INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA

26 de noviembre de 2025

Al contestar Cite este N°. **ICCU-S-2025-0008696**

Folios: 1 Anexos: Si

TIPO DE DOCUMENTO: Comunicación oficial de salida.

ASUNTO: Aprobación de informe mensual de interventoría No. 1 del Contrato No. 233 de 2025 - Proyecto de la vía Guanacas - El Peñón.

Bogotá D, C. 26 de noviembre de 2025

Señora
MARTHA LUCIA FLETSCHER MEDINA
REPRESENTANTE LEGAL
PROYECTOS DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA COLOMBIA SAS - PRODEINCOL SAS
CR 15 93 A 84 OF 604
prodeincol@gmail.com
Bogotá

Asunto: Aprobación de informe mensual de interventoría No. 1 del Contrato No. 233 de 2025 - Proyecto de la vía Guanacas - El Peñón.

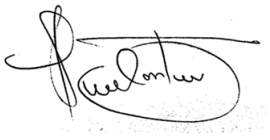
Cordial saludo,

En atención a la solicitud radicada por correo electrónico el 28 de agosto de 2025, mediante el cual la interventoría PRODEINCOL SAS, presenta el informe mensual de interventoría No 1, del periodo comprendido del 24 de junio al 31 de julio de 2025 para revisión y aprobación de esta entidad.

Una vez verificada la información aportada en este informe, esta supervisión envío observaciones mediante correo electrónico el 18 de septiembre de 2025, dichas observaciones fueron subsanadas mediante correo electrónico del 7 de noviembre de 2025.

Así las cosas, esta entidad manifiesta que el informe de interventoría No 1, CUMPLE y por lo tanto se da la aprobación.

Cordialmente,



INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA

SANDRA ROCÍO CASTILLO GONZÁLEZ
Subdirectora Técnica
Subdirección de Infraestructura Vial.

Aprobó: SERGIO FABIAN ROMERO ABELLO / DCM
Revisó: SERGIO FABIAN ROMERO ABELLO / DCM
Proyectó: SERGIO FABIAN ROMERO ABELLO / DCM

QR Validación Documento:

Contraseña:1nlDwgFJYa

INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. ICCU-CTO-233 DE 2025
CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DE OBRA No. ICCU-256 DE 2025

OBJETO: Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera, Ambiental y legal al proyecto "MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA GUANACAS - EL PEÑÓN DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

INFORME MENSUAL No. 001

FECHA DEL PERIODO: 24-Jun-2025 a 31-Jul-2025

PROYECTOS DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA COLOMBIA S.A.S.

PRODEINCOL S.A.S
NIT. 900.578.931-

BOGOTÁ D.C., 07-NOV-2025

Contrato de Obra No.	**256-2025**	**Contratista:**	Consorcio Vías 040
Contrato de Interventoría No.	**233-2025**	**Interventoría:**	Proyectos Desarrollo e Infraestructura Colombia S.A.S

Objeto Contrato de Obra:
MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA GUANACAS - EL PEÑÓN DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

INFORME MENSUAL No.	**001**	**MES O PERIODO:**	24/Jun a 31/Jul

No.	CONTENIDO	FORMATO	PÁGINA
	Índice Informe Mensual de Interventoría		2
1	Introducción		5
2	Descripción del proyecto		6
2.1	Localización	MS-GP-FR-010 ACTA_DE_LOCALIZACION	6
2.2	Conectividad, área de influencia y beneficios		7
2.3	Estado inicial de la vía		7
2.4	Características técnicas del proyecto		10
3	Información Contrato de Obra		18
3.1	Información general contrato de obra		18
3.2	Actividades ejecutadas en el mes		18
3.3	Seguimiento ítems no previstos		32
4	Reportes ejecución mensual contrato de obra		33
4.1	Informe semanal	MS-GP-FR-034 INFORME SEGUIMIENTO SEMANAL INTERVENTORÍA	33
4.2	Maquinaria y Equipo Contrato de Obra		33
4.3	Personal, Control Aporte Legales y Seguridad Social Contrato de Obra	MS-GC-FR-013 HERRAMIENTA BASE REVISIÓN CALCULO DE SEGURIDAD SOCIAL	34
4.4	Informe Financiero y Presupuestal Contrato de Obra		35
4.5	Estado General del Tiempo		36
4.6	Resumen Ensayos de Laboratorio		37

4.7	Seguimiento Garantías y Seguros Contrato de Obra	MS-GC-FR-06_ACTA_APROBACION_DE_POLIZAS	38
4.8	Seguimiento al Plan de Calidad Contrato de Obra		39
4.8.1	Seguimiento al Factor de Calidad de Obra (Plan de Gerencia)		39
4.9	Otros documentos seguimiento mensual		39
4.9.1	Seguimiento a la inversión del Anticipo		39
4.9.2	Seguimiento Programa de Inversión		40
4.9.3	Seguimiento Programa de Obra		40
4.10	Estado de avance y acciones a seguir por parte de la interventoría		41
5	Información contrato de interventoría		44
5.1	Información general del contrato de interventoría		44
5.2	Descripción de las actividades realizadas por el Interventor		45
5.3	Informes especialistas y profesionales		47
5.4	Informe del Programa Anual de Caja – PAC		47
6	Reportes ejecución mensual contrato de interventoría		48
6.1	Equipo y vehículos Contrato de Interventoría		48
6.2	Personal, Control Aportes Legales y Seguridad Social Contrato de Interventoría	MS-GC-FR-013 HERRAMIENTA BASE REVISIÓN CALCULO DE SEGURIDAD SOCIAL	48
6.3	Informe Financiero y Presupuestal Contrato de Interventoría		50
6.4	Seguimiento Garantías Contrato de Interventoría	MS-GC-FR-06_ACTA_APROBACION_DE_POLIZAS	50
6.5	Seguimiento al Plan de Calidad Contrato de Interventoría		51
6.5.1	Seguimiento al Factor de Calidad Contrato de Interventoría		51
6.6	Otros Documentos seguimiento mensual		51
6.6.1	Seguimiento a la inversión del Anticipo		51
6.6.2	Seguimiento Programa de Inversión		52
6.6.3	Actas de Comité de Obra	ES-MC-FR-02_Registro de Asistencia ES-MC-FR-06_ACTA DE REUNIÓN	53
6.6.4.	Actas de reunión	ES-MC-FR-02_Registro de Asistencia	53

		ES-MC-FR-06_ACTA DE REUNIÓN	
7	Conclusiones y recomendaciones		54
8	Anexos		56
8.1	Correspondencia		56
8.2	Registro fotográfico del avance de las obras.		59
8.3	Registro fotográfico de las actividades ambientales, sociales, prediales y de sostenibilidad adelantadas.		59
8.4	Bitácora del mes correspondiente		59
8.5	Certificación componente ambiental y social		60
8.6	Acta de costos de interventoría	MS-GP-FR-033 FORMATO ACTA DE COSTOS DE INTERVENTORÍA	60
8.7	Informes semanales de interventoría		60
9	Listado de Anexos		61

Nota: El Interventor debe diligenciar los folios, conforme al contenido del informe mensual.



Firma: _____

Nombre: **Emilia Esther De La Ossa Contreras**
DIRECTOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA
Tarjeta Profesional: **08202-101207 ATL**

Original: Informe mensual de Interventoría. Expediente Contractual ICCU.
Copias: Interventor, Dirección de Caminos / Supervisor/ Gestor del Proyecto / Apoyo a la supervisión

1 Introducción

El desarrollo y mantenimiento de la infraestructura vial son factores fundamentales para el progreso social, económico y territorial de las regiones. En este contexto, el presente proyecto de mejoramiento vial para el corredor Guanacas – El Peñón, ubicado en el departamento de Cundinamarca, tiene como propósito principal optimizar las condiciones de transitabilidad, seguridad y conectividad entre estas dos poblaciones, favoreciendo así el acceso a servicios básicos, el comercio local, el transporte de productos agrícolas y la movilidad de sus habitantes.

Actualmente, la vía presenta deficiencias estructurales como deterioro de la carpeta de rodadura, falta de señalización, problemas de drenaje y condiciones topográficas que dificultan el tránsito especialmente en temporadas de lluvia, afectando negativamente la calidad de vida de la población y limitando el desarrollo económico de la región. Ante esta situación, se plantea una intervención integral que contemple obras de estabilización, mejoramiento geométrico, pavimentación y señalización, de acuerdo con los estándares técnicos y ambientales establecidos.

Este proyecto no solo busca una mejora en la infraestructura física, sino también impulsar la equidad territorial, fortalecer las cadenas productivas locales y promover una mayor integración entre los centros urbanos y rurales del suroccidente cundinamarqués, contribuyendo de esta manera al desarrollo sostenible de la región.

El proyecto fue contratado por el Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca – ICCU, en donde los contratistas de obra e interventoría se relacionan a continuación:

Contratista de Obra: Proyectos Desarrollo e Infraestructura De Colombia S.A.S.
No. del contrato. 233-2025
Objeto del Contrato: MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA GUANACAS - EL PEÑÓN DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

Contratista de Obra: Consorcio Vías 040
No. del contrato. 256-2025
Objeto del Contrato: Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera, Ambiental y legal al proyecto **“**MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA GUANACAS - EL PEÑÓN DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.”

Supervisor: Sandra Rocío Castillo González
Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca - ICCU

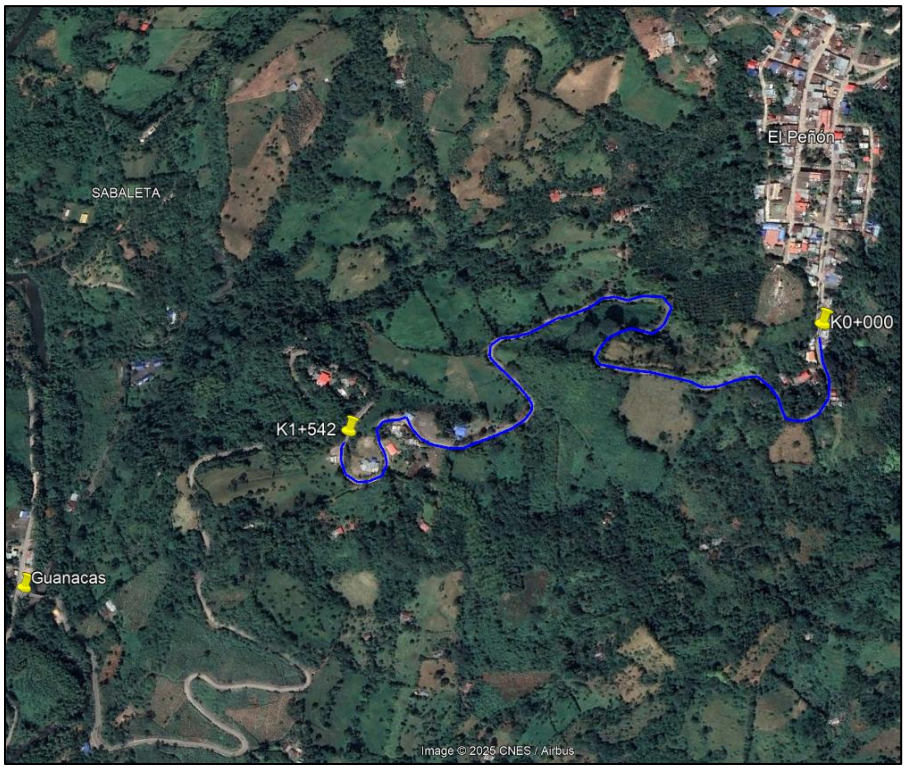
2 Descripción del proyecto

El presente capitulo contiene información general del tramo vial a intervenir y las características del sector.

2.1 Localización

La obra objeto de mejoramiento se localiza en el municipio de El Peñón en el departamento de Cundinamarca, vía que corresponde al acceso principal hacia el casco urbano del Municipio, conectado el sector conocido como Guanacas en la vereda Guanacas con la zona urbana de El Peñón en la vereda centro.

Figura 1. Localización vía Guanacas – El Peñón – K0+000 a K1-542_Tramo 6_2.



Fuente. Google Earth. Editado por el autor, 2025.

Los sectores viales comprendidos entre el sector de Guanacas – El Peñón, son vías que permiten la unión entre las cabeceras municipales, transitadas y utilizadas principalmente para la movilización de carga, bienes y productos y el desplazamiento de pasajeros, y se localiza en el departamento de Cundinamarca, con una longitud de aproximada de 2.3 kilómetros. En el **Anexo A. MS-GP-FR-010. Acta de Localización,** se presenta el acta de localización del proyecto.

2.2 Conectividad, área de influencia y beneficios

La mejora de la vía de acceso al municipio de El Peñón, ubicado en la provincia del Rionegro en el departamento de Cundinamarca, representa una acción estratégica para potenciar su conectividad con el

resto del territorio departamental y nacional. Actualmente, las condiciones irregulares de la carretera dificultan la movilidad hacia municipios cercanos como La Peña, La Palma y Pacho, así como hacia Bogotá, generando sobrecostos en transporte y limitando el acceso a servicios básicos. Con una vía en buen estado, se facilitaría significativamente el desplazamiento de personas, mercancías y servicios, fortaleciendo la integración regional y reduciendo tiempos de viaje.

Su área de influencia comprende no solo las zonas urbanas y rurales del propio municipio, sino también veredas y corregimientos de municipios vecinos que dependen de esta ruta para la comercialización de productos agropecuarios como café, caña panelera, plátano, yuca y cacao, que constituyen el eje de la economía local.

Entre los principales beneficios se destaca el impulso a la actividad agrícola y comercial, el mejor acceso a servicios de salud y educación, la reactivación del turismo rural en atractivos naturales como la Laguna Verde y las cascadas de la región, así como una mayor atracción de inversión pública y privada. Además, una infraestructura vial adecuada contribuye al arraigo de la población rural, mejora la respuesta ante emergencias y desastres naturales, y facilita la implementación de proyectos productivos y sociales por parte del Estado, generando condiciones más equitativas y sostenibles para el desarrollo del municipio y su entorno.

2.3 Estado inicial de la vía

Desde Guanacas hasta el casco urbano de El Peñón, existe un tramo vial de aproximadamente 2,30 km dentro de la Troncal de Rionegro que está contemplado en los estudios del Plan 500 como una de las vías prioritarias por intervenir. A pesar de su importancia como acceso clave para transportar productos agrícolas y conectar comunidades rurales, actualmente se encuentra en estado precario, con pavimento deteriorado, deficiencias en drenaje y ausencia de defensas estructurales, lo cual dificulta el tránsito seguro y eficiente.

De acuerdo con datos oficiales, la vía aún no ha recibido intervención estructural, mientras que otros tramos vecinos como La Peña han sido priorizados y ya muestran avances significativos. Localmente, la comunidad ha expresado su preocupación por el estado actual: usuarios indican que el tránsito se vuelve *«arriesgado en temporada de lluvias»*, que los vehículos sufren daños frecuentes y que los tiempos de desplazamiento siguen siendo elevados, sin contar con señales de demarcación ni iluminación adecuada.

En resumen, este acceso requiere con urgencia inversión técnica y obras de rehabilitación que incluyan pavimentación, estabilización de taludes, adecuación de drenajes y señalización vial para garantizar seguridad, reducir costos logísticos y mejorar la calidad de vida de los habitantes que dependen de esta ruta.

A continuación, se relaciona el registro fotográfico del sector, actualizado a junio de 2025, siendo este el periodo de inicio del proyecto:

Registro fotográfico 1. Estado inicial de la vía Guanacas – El Peñón.



Foto 1. K0+000. Inicio del proyecto.



Foto 2. K0+150. Deterioro de capa de pavimento.



Foto 3. K0+220. Carpeta de rodadura en afirmado.



Foto 4. K0+450 – K0+350. Sitio critico No. 8 – Muro de contención.



Foto 5. K0+400. Vía en afirmado



Foto 6. K0+450 – K0+350. Sitio critico No. 8.



Foto 7. K0+400. Sitio critico No. 8 – Muro de contención.



Foto 8. K0+450 – K0+350. SC08_Vista Aérea.



Foto 9. K1+300. Pavimento deteriorado.



Foto 10. K1+400. Pavimento deteriorado

Fuente. Autor, 2025.

2.4 Características técnicas del proyecto

En este apartado se encuentran las características técnicas definidas en los diseños iniciales y las observaciones realizadas durante la etapa de revisión de estudios y diseños.

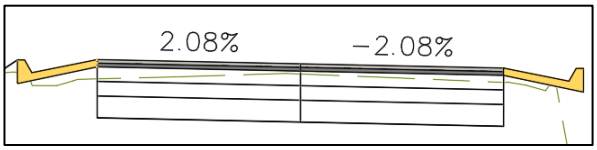
2.4.1. Especificaciones en diseños iniciales

El alineamiento de tramo de Guanacas – El Peñón tiene una longitud de 2.3 km, y está conformado en zona rural de 1.55 km por 36 curvas circulares en promedio 23 curvas por kilómetro, con radios entre 13 m y 360 m y una zona urbana de aproximadamente 700 m, que incluye curvas y puntos de quiebre asociados a la configuración actual de los andenes y paramentos

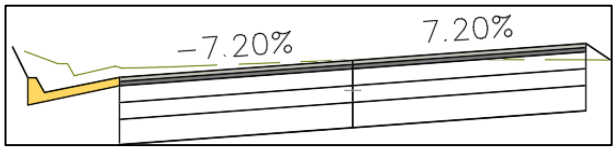
Tanto en el tramo urbano como el rural se tienen tramos críticos de pendiente que superan el 20% teniendo en cuenta la configuración y trazado de la vía existente y que es posible mejorar manteniendo el corredor actual, por lo que se proyectara la señalización para regular esta condición.

El proyecto contempla la intervención de dos tipos de tramos viales: Rural y Urbano, de manera que a continuación se especifica la sección transversal típicas estos.

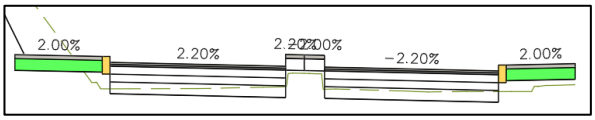
Figura 2. Secciones Transversales típicas Guanacas – El Peñón.



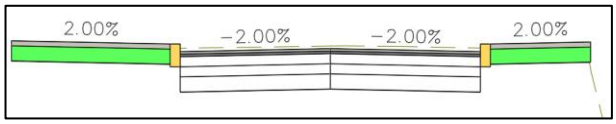
Sección Típica – K1+490 – Rural.



Sección Típica – K1+490 Rural.



Sección Típica – K0+030 – Urbano - Abscisa en negativo.



Sección Típica – K0+380 – Urbano - Abscisa en negativo.

Fuente. 02_VOL III_TOPOGRAFÍA, GEOMÉTRICO Y SEÑALIZACIÓN.

La vía actualmente cuenta con once (11) alcantarillas que atienden los caudales registrados en la zona a causa de aguas de escorrentía; de acuerdo con el estudio hidráulico, tan solo se necesita cambiar tres (3) de estas, debido a que la tubería es inferior a 900 mm según lo indicado en el Manual de drenaje vial y la cartilla de obras menores de drenaje y estructuras viales del Instituto Nacional de Vías – INVIAS.

Sin embargo, y basados en el concepto de los especialistas hidráulicos de obra e interventoría, no es necesario reemplazar las obras ya que cumplen con su función principal, evacuar el agua producto de las lluvias, este concepto se encuentra en el informe entregado por la especialista hidráulica presentado en el **Anexo L. Informe de Especialistas.** A continuación, se presenta una tabla general que resumen las características geométricas del tramo vial a intervenir.

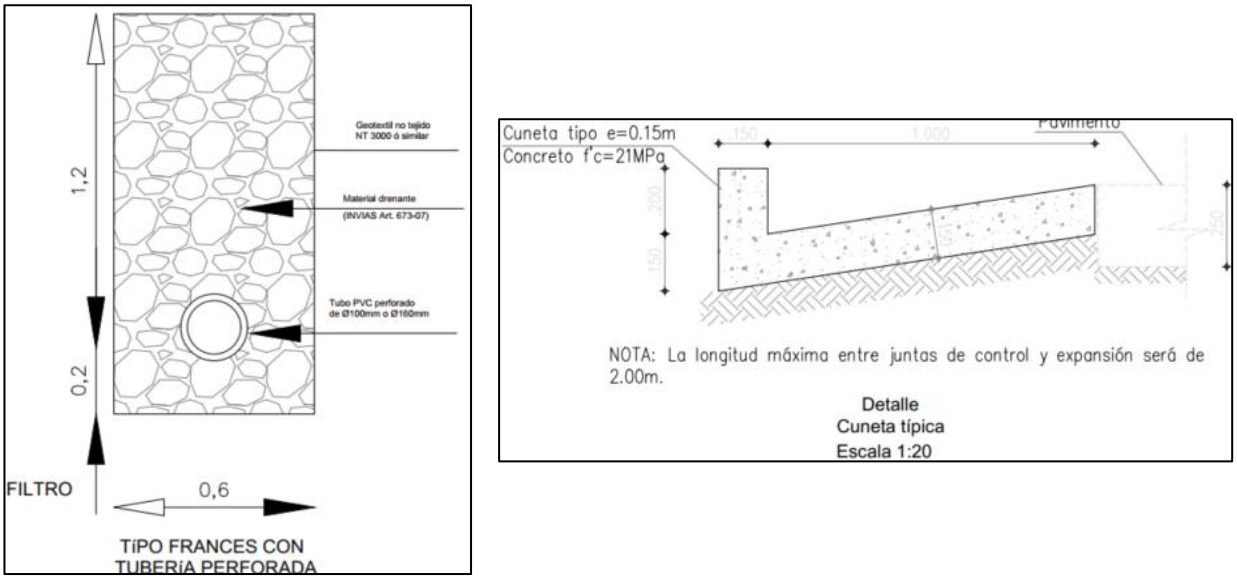
Tabla 1. Características geométricas de la vía Guanacas – El Peñón.

Tipo de Vía	RURAL	Numeral Manual Invias 2008
Terreno	Escarpado	
Velocidad de Diseño K/h	30.0	Tabla 2.1
Ancho Calzada (m)	5.6 + BC1.00	Tabla 5.2
DVP - Visibilidad de parada	35.0	Tabla 2.7
DVA - Visibilidad de Adelantamiento	200.0	Tabla 2.9
Porcentage de tramos de adelantamiento	20%	Tabla 2.10
Pendiente Max Relativa	1.28%	Tabla 3.6
Pendiente min. Relativa	0.30%	Numeral 3.2.1
Peralte Max	8.00%	Numeral 3.1.3.2
Radio Mínimo (m)	21.0	Tabla 3.2 y 3.3
Pendiente long mínima	0.30%	Numeral 4.1.1
Pendiente long maxima	10.00%	Tabla 4.1
Longitud minima CV (m)	20.0	Tabla 4.4
K mínimo C. Vertical Convexa (m)	2.0	Tabla 4.4
K mínimo C. Vertical Concava (m)	6.0	Tabla 4.4

Fuente. 02_VOL III_TOPOGRAFÍA, GEOMÉTRICO Y SEÑALIZACIÓN.

En cuanto a detalles y dimensiones de las obras hidráulicas, estas se muestran a continuación:

Figura 3. Detalles obras hidráulicas.



Fuente. 08_VOL IX_HIDROLOGÍA HIDRÁULICA

Respecto a las obras de estabilización y contención se tienen cinco (5) relevantes para el tramo vial:

a. **Viga cabezal SC02 - <u>K1+730 a K1+700</u>:** La cual cuenta con una longitud de 35 metros apoyada en doce (12) caisson de 1,20 metros de ancho y profundidad de doce (12) metros.

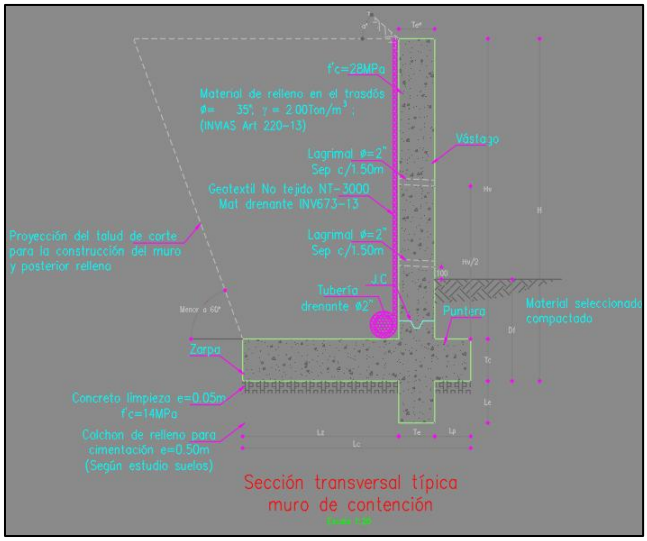
b. **Muro SC03 - <u>K1+120 a K1+160</u>:** Esta un muro tipo CANTELIVER, el cual tiene una longitud de cuarenta (40) metros y una altura máxima de tres (3) metros.

c. **Viga cabezal SC06 – <u>K0+800 a K0+740</u>:** Esta viga cuenta con una longitud de sesenta (60) metros apoyada sobre veinte (20) caisson de 1,20 metros de ancho y profundidad de seis (06) metros.

d. **Viga cabezal SC07 – <u>K0+610 a K0+670</u>:** Esta viga cuenta con una longitud de cincuenta y dos (52) metros apoyada sobre dieciséis (16) caisson de 1,20 metros de ancho y profundidad de once (11) metros.

e. **Muro SC08 – <u>K0+450 a K0+350</u>:** Esta un muro tipo CANTELIVER, el cual tiene una longitud de cien (100) metros y una altura máxima de dos (2) metros.

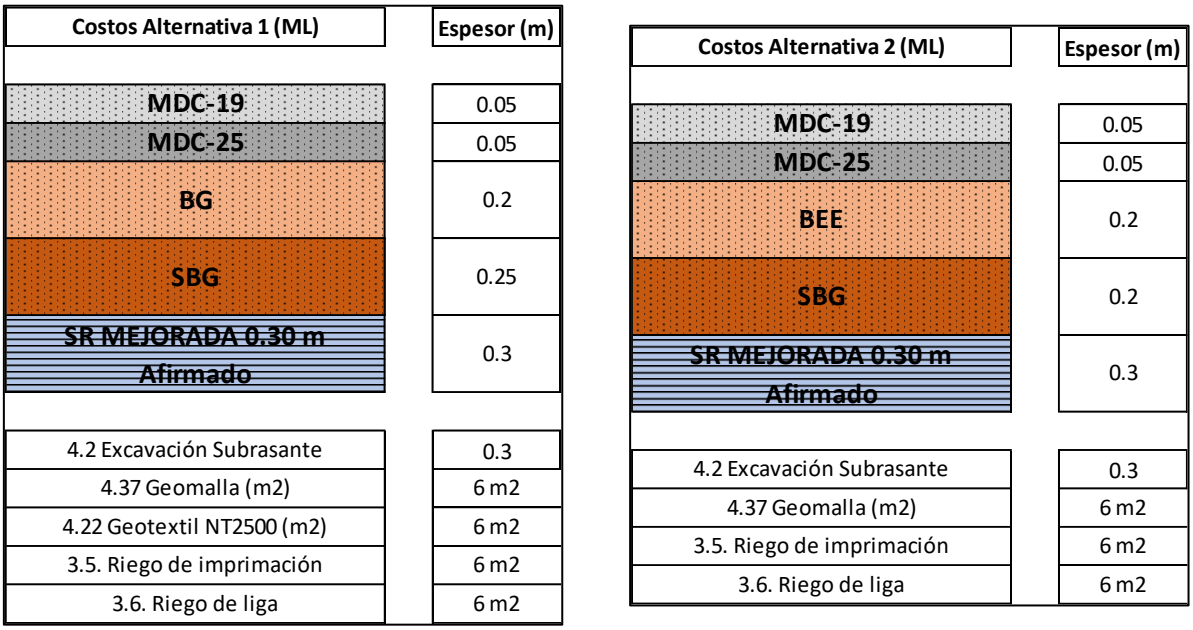
Figura 4. Sección transversal muro tipo Canteliver SC03 – SC08.



Fuente. 09_VOL X_ESTRUCTURAS.

Dentro del volumen de pavimentos entregado por el consultor se presentaron dos alternativas de diseño, las cuales contemplan el uso de materiales convencionales y estabilizados con emulsión asfáltica.

Figura 5. Alternativas para estructura de pavimento.



Fuente. Cartilla de pavimentos – Volumen de pavimentos.

2.4.2. REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS.

Los contratistas de obra y de interventoría luego de revisar los documentos entregados por el Instituto de Caminos y Concesiones de Cundinamarca – ICCU realizan las siguientes observaciones a los diseños:

Teniendo en cuenta que en el **estudio de pavimentos** el consultor entrega dos alternativas de estructuras; tras revisión de estas y como parte del análisis del especialista de pavimentos de la interventoría se concluyó: "*No se considera conveniente aprobar otro tipo de intervención cuando la alternativa uno (1) aprobada y entregada por la entidad, cumple técnicamente.";* además de indicar:

- La humedad tanto de la capa de subrasante como de los materiales granulares de la estructura de pavimento conforme lo propone el consultor se controla a través de la construcción de un filtro tipo francés que inclusive se encuentra dentro del presupuesto del proyecto: Material granular filtrante, tubería de drenaje PVC 110 mm y Geotextil NT 2500; por supuesto considerando la evacuación del agua de escorrentía y subsuperficial a través de las alcantarillas y cunetas de la obra.

- Los costos asociados con la implementación de la alternativa No. 2 son muy superiores a los generados mediante la implantación de la alternativa No. 1.

- De esta forma para el grupo interventor **NO ES VIABLE** la ejecución de la alternativa No. 2, por las razones anteriormente expuestas, por lo cual debe implementarse la alternativa No. 1, la cual y mediante el análisis mecanicista de pavimentos presentado en el estudio correspondiente, conforme las condiciones tenidas en cuenta al momento de realizar los diseños por parte de la consultoría,

cumple con las solicitaciones de los parámetros de deflexión, deformación vertical, deformación radial y esfuerzo admisible de la subrasante.

En el **estudio hidráulico** entregado por el consultor se recomienda reemplazar las alcantarillas 3, 4 y 5, teniendo en cuenta que en el manual de drenaje para carreteras 2009 del Instituto Nacional de Vías – INVIAS, en la sección 4.4.5.2. Alcantarillas para desagüe de cunetas, filtros y zanjas de coronación, se establece que:

"El diámetro mínimo de todas las alcantarillas, incluyendo las alcantarillas de alivio de cunetas, es de 0.90 m."

Además, en la cartilla de obras menores de drenaje y estructuras viales del Instituto Nacional de Vías – INVIAS del año 2019 indica que:

"La alcantarilla circular, como elemento de drenaje transversal, es un tubo de dimensión mínima de 36" (0.90 m), siguiendo los lineamientos del Manual de Drenaje Para Carreteras."
Respecto a esto, la profesional de interventoría indica que, aunque en la norma se especifique que el diámetro mínimo para obras transversales debe ser 0,90 m, esto solo aplica para obras nuevas, pues las obras existentes cumplen con la capacidad requerida; además de indicar que las obras para las que se confirmó capacidad hidráulica en el estudio previo pueden conservarse siempre y cuando se demuestre que actualmente funcionan adecuadamente y están en buena condición estructural.

Se deben realizar trabajos de limpieza y rectificación de descoles; sin embargo, en campo se evidenció que algunos de los cabezales de encole y descole y aletas de descole se encuentran deteriorados por lo cual se deben realizar trabajos de mantenimiento y reparación en concreto y acero, los cuales serán reconocidos en los ítems correspondientes.

Mediante el estudio de las obras de estabilización se establecieron cinco (5) obras en puntos críticos del proyecto en las que en dos (2) se modelaron muros de contención y en las tres (3) restantes vigas apoyadas sobre caisson con profundidades variables de seis (6) a veinte (20) metros; sin embargo, durante la implantación preliminar en campo se encontró:

- Se identificó en recorrido que la propuesta de intervención, contempla el cambio de la estructura de pavimento entre las abscisas K0+000 a K0+190; sin embargo, para esta interventoría el tramo presenta daños patológicos con grados de severidad mínimos, por lo cual no es conveniente fresar las capas e instalar una estructura nueva, tan solo se necesita realizar parcheo y bacheos, si así lo indican los resultados de auscultación de acuerdo con el manual para la inspección visual para pavimentos flexibles.

- En el tramo K0+190 a K0+205, se evidenció que se necesita una obra de estabilización, la cual en los diseños iniciales no se encuentra contemplada; sin embargo, surge la necesidad de hacerla si se quiere intervenir este tramo vial.

- El tramo entre las abscisas K0+205 a K0+600, es un punto que necesita intervención inmediata, ya que no existe capa de pavimento flexible por lo que la carpeta de rodadura es en afirmado; este

punto corresponde al sitio critico 8 (SC08), el cual en los diseños se pretende estabilizar con un muro de contención de dos (2) metros y una zarpa de 35 cm; sin embargo, de acuerdo con lo observado en la zona el talud de relleno ha cedido y ya no es posible ejecutar un muro de estas dimensiones, por lo que deben implementarse módulos con alturas variables de hasta cuatro (4) metros, en donde además, la entidad debe considerar que no se cuenta con un inventario forestal y la intervención de la zona requiere permisos forestales expedidos por la Corporación Autónoma Regional.

- En la siguiente figura se observa el SC08, en donde las abscisas hacen referencia a una longitud de intervención de cien (100) metros, de acuerdo con lo establecido en los diseños iniciales; pero en campo se evidenció que es necesario contar con una longitud mayor (180 metros aproximadamente), pues no se tendría una estructura de soporte para la banca a construir.

Figura 6. Sitios de intervención críticos.



Fuente. Google Earth, editado por el autor, 2025.

Con la construcción del muro SC08, se puede atender un tramo vial continuo de 400 metros; sin embargo, los costos asociados son elevados, ya que se recomienda ajustar el diseño precisamente por las dimensiones del muro y la posible estructura de soporte tipo caisson o pilotes según lo determine un estudio geotécnico.

Se identificaron zonas de falla que no están contempladas en los diseños iniciales pero que deben ser sujeto de estudio y diseño, para implementar algún tipo de obra de estabilización:

- K0+190 – K0+205
- K0+300 – K0+480 – Abscisas de muro SC08.
- K0+865 – K0+890
- K1+000 – K1+014

La información anterior fue entregada a la entidad contratante quienes después de una revisión exhaustiva definieron que es necesario priorizar la construcción de obras de estabilización antes que, de tramos de pavimento, por lo cual en el comité de obra No. 4 se autorizó la realización de estudios de suelos para ajustar el diseño de los muros y verificar si deben construirse muros nuevos en algunos tramos viales.

Los conceptos anteriores se encuentran en el informe entregado por los especialistas en pavimentos e hidráulico presentados en el **Anexo L. Informe de Especialistas.**

3 Información Contrato de Obra

Este apartado resume los datos más relevantes de los contratos de obra e interventoría.

3.1 Información general contrato de obra

En la siguiente tabla se relacionan los datos del Consorcio Vías 040.

Tabla 2. Información contrato de obra.

No. Proceso de selección:	ICCU-LP-040-2024
No. Contrato:	ICCU-256-2025
ID SECOP:	CO1.NTC.7019497
Fecha de suscripción:	14 de marzo de 2025
Objeto:	MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA GUANACAS - EL PEÑON DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
Contratista:	CONSORCIO VÍAS 040 NIT: 901.924.674 - 8
Integrantes del Consorcio:	RE - INGENIERIAS SAS NIT: 900.206366 - 0
	CONSTRUCTORA ARTEPCO SAS NIT: 900.979.670-1
Valor inicial:	$ 7,307,597,864.00
Valor adiciones:	$ -
Valor acumulado del contrato:	$ 7,307,597,864.00
Modificaciones:	N/A
Anticipo:	$ 1,461,519,573.00
Aclaraciones:	N/A
Suspensiones:	N/A
Cesiones:	N/A
Plazo:	DIEZ (10) MESES
Fecha de inicio:	24 de junio de 2025
Fecha de terminación actual:	23 de abril de 2026

Fuente. Autor, 2025.

3.2 Actividades ejecutadas en el mes

Considerando que de acuerdo con los documentos del contrato de obra e interventoría se establece que los treinta (30) primeros días del proyecto serán destinados a la revisión y ajuste de diseños, y que además el contratista de obra solicitó una ampliación de treinta (30) más para esta etapa, debido a que se deben realizar unos apiques y sondeos al terreno para la definición de algunas estructuras; en las que tanto la interventoría como la supervisión avalaron la petición, de manera que esta etapa culmina el próximo 25 de agosto de

2025. De manera que las actividades realizadas durante el periodo comprendido del 24 de junio al 31 de julio corresponden:

3.2.1. Avance en ejecución de obra.

De momento no se han iniciado actividades de campo por lo cual no se reportan cantidades de obra, el avance del proyecto comprende la revisión de toda la documentación previa al ingreso de maquinaria, personal y materiales. De manera que las actividades realizadas en el mes corresponden:

a. Se realizó revisión de los diseños estructurales entregados por la entidad, en donde el especialista estructural emitió comunicado indicando que las propuestas para las estructuras como solución en sitios críticos deben contener:

- Esquematización de la solución con dimensiones generales y de acuerdo con recomendaciones de geotecnia, para estudio y aprobación de la especialidad de geotecnia de la interventoría. Los esquemas deberán ser de acuerdo con la topografía, implantados en planta y sobre secciones transversales. incluir la estructura según diseños suministrados por la entidad para contraste y justificación de los cambios propuestos.

- Parámetros de geotecnia para el diseño estructural de las soluciones.

- Presupuesto para cada caso.

- Diseño estructural que debe incluir memorias de cálculo y planos constructivos de acuerdo con la norma CCP-14. Incluir cantidades de obra.

- Un informe conteniendo la justificación de la propuesta para los diferentes casos y toda la información de diseño. Considerar la geotecnia y lo estructural.

- Si se usan para los diseños cartillas de INVIAS u otra entidad gubernamental para muros, alcantarillas y obras de drenaje, su aplicación debe justificarse considerando el aspecto sísmico y geotécnico (estar dentro de los rangos de diseño de esas cartillas).

En cuanto a consideraciones constructivas se indicó:

- No se deben emprender obras sin los diseños aprobados por interventoría. En caso de modificaciones, deberán ser propuestas para estudio y aprobación de la interventoría con suficiente antelación.

- Las soluciones deberán ser aprobadas por el área de geotecnia de la interventoría.

- Si los recursos económicos son limitados, se recomienda dar prelación a las obras para estabilización y restitución de la banca (ver por ejemplo Km 0+865).

b. La especialista hidráulica una vez estudiados los diseños y de acuerdo con las observaciones emitidas por el contratista, la profesional de interventoría indicó:

La conclusión general del informe se presenta en la última viñeta del capítulo 8: "En conjunto, el diseño evaluado refleja una aplicación coherente de los lineamientos técnicos establecidos por el Manual de Drenaje para Carreteras del INVIAS (2011) y las buenas prácticas de la ingeniería hidráulica aplicada a infraestructura vial. Las metodologías utilizadas, los criterios de dimensionamiento y las soluciones propuestas responden adecuadamente a las condiciones fisiográficas y climáticas del área de estudio. No obstante, se identifican aspectos puntuales que requieren ajustes, principalmente en tres estructuras de drenaje, en la integración de criterios del sistema de subdrenaje y en la representación gráfica de medidas de protección hidráulica. Una vez atendidas estas observaciones, el diseño puede considerarse técnicamente viable y apto para su implementación en las condiciones del tramo vial Guanacas – El Peñón

Adicionalmente se recomienda:

- Las alcantarillas existentes, para las que se confirmó capacidad hidráulica en el estudio previo, pueden conservarse siempre y cuando se demuestre que actualmente funcionan adecuadamente y están en buena condición estructural.

- Deben revisarse los encoles y descoles de las alcantarillas que se conservan, e implementar las reparaciones y ajustes que se requieran, evitando la generación de procesos de retención de material o erosión.

- En los sectores que se intervienen, las cunetas y filtros deben ser nuevos.

- En sectores donde el talud superior presenta inestabilidad debe confirmarse que no se presenta retención de escorrentía y revisar si se requiere implementar zanjas de coronación.

c. Referente a las observaciones del especialista en pavimentos, este informó:

- Después de revisado por parte del contratista el informe “volumen VII _ estudio geotécnico y diseño del pavimento versión 3” entregado y avalado por la entidad; el contratista encuentra en general cumplimiento en cada uno de los capítulos del informe (con cumplimiento parcial en el capítulo “caracterización Geotécnica y Trabajos de campo”), indicando al final del informe: “la documentación es completa y técnicamente soportada. No se detectan omisiones relevantes frente a lo exigido en cuanto a diagnóstico, diseño, análisis estructural y recomendaciones técnicas.”

- Respecto al capítulo de “Diseño de Pavimentos”, el contratista encuentra cumplimiento a los diseños indicando lo siguiente: “El Capítulo 7 del informe cumple con los lineamientos técnicos establecidos por INVÍAS para el diseño estructural de pavimentos. El documento presenta un enfoque metodológico riguroso, con cálculos bien soportados, parámetros normativos, y validación técnica. Las secciones propuestas responden a las condiciones del proyecto y están respaldadas por análisis estructurales adecuados.

- Respecto al capítulo “Diseño de Mezclas Asfálticas”; aunque en la revisión los ensayos realizados cumplen; el cumplimiento de los ensayos debe ser específico para este proyecto y aprobado por la interventoría antes de su instalación.

- En las conclusiones del informe indican: “Se recomienda de acuerdo con las condiciones técnicas de la obra en cuanto a las alternativas de pavimento elaboradas en el diseño de pavimentos el uso o implementación de la alternativa 2 pavimento flexible con estructura con base estabilizada y el uso de geomalla biaxial de poliéster”.

Dado que, de parte de la especialidad de pavimentos del contratista, se encontró que ambas propuestas de pavimentos cumplen técnicamente; de parte de la especialidad de pavimentos de la interventoría se acoge a la propuesta que la entidad indique para el presente proyecto. De acuerdo con la información de los ítems contractuales, se podría asumir que es la alternativa uno (SBG+BG+MDC).

- En las conclusiones del informe, el contratista propone el uso de “mallas triaxiales y geomallas biaxiales tipo FORTGRID® BX o similar para refuerzo de suelos”.

Dentro del presupuesto oficial, se encuentran los siguientes ítems.

- 3.7 suministro e instalación de geomalla de refuerzo BX-75.
- 3.8 suministro e instalación de geotextil NT 2500 (estabilización, filtro y separación).

Dentro del documento, no hay razón técnica para no emplear la geomalla y geotextil indicados en los ítems contractuales de este contrato.

- Solicitar a la entidad, la aclaración de cuáles son los espesores de la estructura de pavimentos de la alternativa 1 y 2; pues los espesores difieren dentro del informe y los anexos de los estudios previos.

- Presentar el cálculo comparativo de intervención de la estructura de pavimento por kilómetro para cada alternativa. Dado el caso que la alternativa dos sea más costosa y no es la que está dentro del presupuesto oficial, no se considera conveniente aprobar otro tipo de intervención cuando la alternativa uno (1) aprobada y entregada por la entidad, cumple técnicamente.

3.2.2. Estado del proyecto durante el periodo reportado.

A continuación, se anexa registro fotográfico de las actividades ejecutadas durante el mes, tal cual se ha indicado el periodo actual corresponde a la revisión de estudios y diseños.

Registro fotográfico 2. Actividades realizadas durante el periodo.



Foto 1. Visita de campo – K0+220



Foto 2. Visita de campo – K0+600



Foto 3. Visita de campo – K0+100



Foto 4. Visita de campo – K1+542



Foto 5. Recorrido de Obra – SC08



Foto 6. Muro K0+865 a K0+893 Nuevo.



Foto 7. Muro SC08 - Inspección.



Foto 8. Muro K0+865 a K0+893 Inspección



Foto 9. K0+030 - Baches en carpeta asfáltica.



Foto 10. K0+190 - K0+205 - Perdida de banca.

Fuente. Autor, 2025.

3.2.3. Componentes ambiental, social y salud y seguridad en el trabajo.

A continuación, se relaciona la información de los distintos componentes ambiental, social y seguridad y salud en el trabajo.

3.2.3.1. Gestión Ambiental.

Si bien el periodo del informe es del 24 de junio de 2025 al 31 de julio de 2025, cabe resaltar que el Contratista de obra mediante comunicado CV040-2025-010 del 09 de junio de 2025, remitió en su primera versión el PLAN DE ADAPTACIÓN DE LA GUÍA AMBIENTAL – PAGA del contrato de obra 256-2025. Para revisión de la Interventoría.

Revisada la información, se evidencia que el documento PAGA, no cuenta con los requisitos mínimos para dar su aprobación, por tal motivo se remiten observaciones mediante el comunicado REG - ICCU -233 - 2025 – 0022 del 14 de julio de 2025.

Con base en las observaciones hechas por la Interventoría y adicionalmente las mencionadas por el supervisor ambiental del contrato el 04 de julio de 2025, se procedió a realizar una visita técnica al sitio de influencia directa del proyecto para revisar las actividades que aplican par el contrato y poder evidenciar que tipo de complejidad presenta el Proyecto.

El 14 de julio de 2025 se realizó visita Técnica, Ambiental y Social, donde se evidenciaron algunas observaciones que deben ir plasmadas en el documento PAGA. Se informó a la especialista del contratista que se debe tener soporte de las canteras que van a suministrar el material, así como la empresa que deberá suministrar el agua, entre otras, la cuales deben estar acreditadas y con licencias ambientales vigentes. A continuación, se presentan algunos registros de la visita:

Figura 7. Recorrido de obra SC08 – Ambiental.



Fuente. Autor, 2025.

Figura 8. Recorrido de Obra K0+100.



Fuente. Autor, 2025.

Con base en las observaciones hechas en el comunicado REG - ICCU -233 - 2025 – 0022 y las mencionadas en la visita al proyecto del 14 de julio de 2025, el contratista de obra remite el PAGA en su segunda versión, para revisión de la interventoría, con el comunicado CV040-2025-033 del 25 de julio de 2025.

A fecha de corte del presente informe (31 de julio de 2025), el componente ambiental de esta Interventoría se encuentra revisando la información del contratista y emitirá la respuesta respectiva en el informe correspondiente (agosto de 2025).

Considerando que el informe ambiental debe presentarse como un informe independiente, se presenta en el **Anexo P. Informe Ambiental No. 1.**

3.2.3.2. Gestión Social.

Se presenta en este apartado las diferentes actividades del componente de gestión social, desarrolladas durante el primer mes de ejecución de obra.

Plan de Adaptación a la Guía Ambiental

Durante el periodo de informe se recibió en la Interventoría el Plan de Adaptación a la Guía Ambiental – PAGA, que contiene las fichas con las medidas de manejo y monitoreo del componente social, el cual fue debidamente revisado y observado por la Interventoría, a continuación, se presenta la trazabilidad de la gestión adelantada en el periodo en relación con el documento:

Tabla 3. Trazabilidad PAGA

FECHA	GESTIÓN ADELANTADA
14 de julio de 20245	La Interventoría radicó en el Consorcio Vías 040, mediante consecutivo REG-ICCU-233-2025-0022, las observaciones generadas al Plan de Adaptación a la Guía

	Ambiental – PAGA V1, el cual se recibió en la Interventoría el 9 de junio de 2025 mediante comunicado CV040-2025-010.
25 de julio de 2025	Se recibió en la Interventoría mediante comunicado CV040-2025-033 la versión 2 del Plan de Adaptación a la Guía Ambiental – PAGA. Se inició revisión de parte de la Interventoría.

Fuente. Archivo propio, 2025.

De acuerdo con la tabla anterior, se evidencia que, para la fecha de corte del periodo mensual, la Interventoría se encontraba en proceso de revisión de la V2 del Plan de Adaptación a la Guía Ambiental – PAGA, por lo tanto, el concepto de la Interventoría sobre el documento en mención será reportado en el informe mensual No. 2 de la Interventoría.

Mesa de articulación componente social.

El 21 de julio de 2025, la Interventoría participó en mesa de trabajo virtual con la supervisión social del ICCU y el Contratista de obra, con el objetivo de establecer los lineamientos y directrices de la entidad contratante - ICCU para le ejecución de las actividades de gestión social en el marco del Contrato de Obra No. ICCU-CTO-256 de 2025.

En este espacio la supervisión social del ICCU indicó que el Contratista debe diseñar el documento PAGA en el cual se deberán incluir tanto las fichas socio económicas como las fichas ambientales, se precisa que el documento se diseña de acuerdo con la última cartilla del INVIAS contemplando la complejidad y categoría del proyecto, por lo tanto, el Contratista de acuerdo con la caracterización socio demográfica que realice del área de influencia del proyecto, determinará cuales son los programas que se van a ajustar para el contrato y cuáles serían las fichas socio económicas a implementar, lo anterior en armonía con el área ambiental y la Interventoría.

Como compromiso se acuerda que una vez se tenga el ajuste del documento PAGA, se programe una mesa de trabajo virtual para revisarlo entre las partes antes de radicarlo en la entidad. Para lo anterior la Interventoría emitirá concepto de la V2 del documento.

Como soporte de la mesa de trabajo se presenta el acta para revisión y/o consulta dentro de los anexos del informe social del presente documento.

Diseño de vallas informativas contrato de obra

El 28 de julio de 2025 la supervisión social del ICCU, remitió vía WhatsApp a las profesionales sociales de la Interventoría y del Contratista, la circular con las indicaciones de la entidad para la solicitud del diseño de vallas de los contratos de obra.

De acuerdo con lo anterior en el siguiente informe mensual se reportará el avance y gestión respecto a la solicitud del diseño de la valla para el contrato de la referencia.

Recorrido de reconocimiento a territorio

Durante el periodo, el componente social de la Interventoría adelantó el 31 de julio de 2025 con apoyo del área técnica, un recorrido de reconocimiento al área de influencia directa del proyecto, del cual se presenta a continuación el correspondiente registro fotográfico:

Registro fotográfico 3. Recorrido social de reconocimiento a territorio



Foto 1. Recorrido de Obra.



Foto 2. Recorrido de Obra.



Foto 3. Recorrido de Obra.



Foto 4. Recorrido de Obra.

Fuente. Archivo propio, 2025.

Considerando que el informe ambiental debe presentarse como un informe independiente, se presenta en el **Anexo Q. Informe Social No. 1.**

3.2.3.3. Gestión SST.

Durante el periodo del 24 de junio al 31 de julio del 2025, el área de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), tiene como objetivo presentar un análisis detallado de las actividades realizadas en este primer periodo, el seguimiento a los documentos de personal (Contratista e Interventoría) y actividades propuestas en el

cronograma del SGSST, por tal motivo a continuación se relaciona las actividades SST para el periodo del presente informe No 1:

- Se remite observaciones al SGSST del contratista por medio de comunicado REG - ICCU -233 - 2025 – 0011 del 2 de julio del 2025.

- Por medio de comunicado REG - ICCU -233 - 2025 – 0037, se realizan observaciones a la documentación MEV presentada por el contratista mediante comunicado CV040-2025-025.

- Se da aprobación al contratista de la hoja de vida de la profesional SISO mediante comunicado REG - ICCU -233 - 2025 – 0012, el 21 de mayo del 2025.

ÍTEM	NOMBRE	% DEDICACIÓN	No. DE CÉDULA	CARGO
1	Ivon Natalia Monroy Reyes	40%	1075670671	Profesional SST

- Se da aprobación al contratista de las hojas de vida del personal requerido con el oficio REG - ICCU -233 - 2025 – 0006, el 12 de junio del 2025.

ÍTEM	NOMBRE	% DEDICACIÓN	No. DE CÉDULA	CARGO
1	Luis Carlos Hernández Castañeda	50%	74189929	Director de Obra
2	Jonathan Santiago Sanabria Vergara	20%	1049630484	Especialista en Geotecnia
3	Jully Alejandra Tiuzo García	15%	1018478828	Especialista ambiental

- Se da aprobación al contratista de las hojas de vida del personal requerido mediante comunicado REG - ICCU -233 - 2025 – 0014, el 4 de julio del 2025.

ÍTEM	NOMBRE	% DEDICACIÓN	No. DE CÉDULA	CARGO
1	Daniel Alberto Gómez Gómez	100%	1049622817	Ingeniero residente
2	Lisandro Enrique Castillo Forero	100%	1026563587	Inspector vial 2
3	Laura Melissa Patiño Sánchez	40%	1057595437	Especialista en Pavimentos
4	Yenny Stepahny Soler Valderrama	35%	1072657436	Profesional social
5	Anderson López Blanco	100%	1053584122	Topógrafo 1
6	Juan Carlos Chivata Rodríguez	100%	80017573	Topógrafo 2
7	Laura Valentina Godoy Fuentes	100%	1002459349	Cadenero 1
8	Nestor Yomando Olivares Araque	100%	1052406574	Cadenero 2

- Se da aprobación al contratista de las hojas de vida del personal requerido mediante comunicado REG - ICCU -233 - 2025 – 0021, el 10 de julio del 2025.

ÍTEM	NOMBRE	% DEDICACIÓN	No. DE CÉDULA	CARGO
1	Roberto Alexander Moreno Pérez	100%	1002415036	Inspector vial 1
2	William Giovanni Rodríguez Serrano	100%	79925724	Especialista en estructuras

- Con respecto a los documentos de maquinaria equipos y vehículos presentados por el contratista mediante comunicado CV040-2025-025, interventoría solo dio aprobación a la siguiente MEV, mediante comunicado REG - ICCU -233 - 2025 – 0037 del 29 de julio del 2025:

MEV	MARCA/PLACA / LÍNEA	OBSERVACIONES

Vibro compactador – Concreto	BOSCH- -Manguera de 7 mts	Los equipos relacionados, cumplen para el ingreso al contrato de obra ICCU-CTO-256-2025. Es de recordar que los equipos deben manejar preoperacionales antes de iniciar actividades.
Vibro compactador – Concreto	NA- -Motor a gasolina 6.5 HP	

- Se remiten las hojas de vida del personal de Interventoría hacia la entidad mediante comunicados:

- REG - ICCU -233 - 2025 – 0001 del 15 de abril del 2025.
- REG - ICCU -233 - 2025 – 0005 del 23 de mayo del 2025.

Teniendo en cuenta que el informe SSST, se presenta como informe independiente, se hace entrega de este documento, en el **Anexo R. Informe SST No. 1 de interventoría,** en este documento se relaciona la información correspondiente a afiliaciones, planillas de seguridad social, correspondencia, formatos de personal, inducciones, entre otros documentos.

3.2.4. Seguimiento Guía Ambiental de proyectos de Infraestructura (PAGA)

Teniendo en cuenta que a la fecha de corte del presente informe no se tiene aprobado el PLAN DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL – PAGA, no se reporta seguimiento ambiental.

La interventoría realiza entrega del oficio REG-ICCU-233-2025-0022. De asunto: Respuesta comunicado CV040-2025-010, Plan de Adaptación a La Guía Ambiental, oficio en el cual se solicitan correcciones de forma en el componente social y se solicita ser más claro en las actividades de carácter ambiental; el comunicado de interventoría es respondido por parte del contratista a través del oficio CV040-2025-033, en el que se radica la segunda versión del PAGA.

Se realizará el respectivo seguimiento una vez se tenga el documento aprobado.

3.2.5. Control de ejecución del contrato.

En el cuadro siguiente se relacionan las cantidades ejecutadas durante el periodo, así como las cantidades acumuladas.

Tabla 4. Control presupuesto del contrato

CONDICIONES CONTRACTUALES					AVANCE PERIODO ACTUAL			AVANCE TOTAL			POR EJECUTAR	
ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	VALOR	% AVANCE	CANTIDAD	VALOR	% AVANCE	CANTIDAD	VALOR
1. Preliminares												
1.1	Demolición concreto estructural (incluye cargue y retiro de sobrantes a una distancia de 5km)	M3	13	$ 257.523	0	$ -	0%	0	$ -	0%	13	$ 3.347.799
1.2	Desmonte y limpieza en zona no boscosa (incluye cargue y retiro de sobrantes a una distancia de 5km)	HA	1	$ 1.665.633	0	$ -	0	0	$ -	0%	1	$ 1.665.633
1.3	Transporte de materiales prov. de explanación, canales, prestamos, sobre acarreos y derrumbes	M3-KM	644.590	$ 2.097	0	$ -	0	0	$ -	0%	644.590	$ 1.351.705.230
2. Explanaciones y excavaciones												
2.1	Excavación sin clasificar de la explanación, canales y préstamos	M3	5.354	$ 15.954	0	$ -	0%	0	$ -	0%	5354	$ 85.417.716
2.2	Afirmado	M3	2.471	$ 212.801	0	$ -	0%	0	$ -	0%	2471	$ 525.831.271
3. Estructuras de Pavimento												
3.1	Mezcla densa en caliente tipo mdc-19 (incluye cemento asfáltico) ancho=6m longitud=931ml	M3	412	$ 1.328.434	0	$ -	0%	0	$ -	0%	412	$ 547.314.808
3.2	Mezcla densa en caliente tipo mdc-25 (incluye cemento asfáltico) ancho=6m longitud=931ml	M3	412	$ 1.318.520	0	$ -	0%	0	$ -	0%	412	$ 543.230.240
3.3	Base granular ancho=6m longitud=931ml	M3	1.648	$ 212.994	0	$ -	0%	0	$ -	0%	1648	$ 351.014.112
3.4	Subbase granular ancho=6m longitud=931ml tener en cuenta apoyo cunetas	M3	1.648	$ 188.411	0	$ -	0%	0	$ -	0%	1648	$ 310.501.328
3.5	Riego de imprimación ancho=6m longitud=931ml	M2	8.238	$ 8.045	0	$ -	0%	0	$ -	0%	8238	$ 66.274.710

CONDICIONES CONTRACTUALES					AVANCE PERIODO ACTUAL			AVANCE TOTAL			POR EJECUTAR	
ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	VALOR	% AVANCE	CANTIDAD	VALOR	% AVANCE	CANTIDAD	VALOR
3.6	Riego de liga con emulsión asfáltica crr-1 ancho=6m longitud=931ml	M2	8.238	$ 3.871	0	$ -	0%	0	$ -	0%	8238	$ 31.889.298
3.7	Suministro e instalación de geomalla de refuerzo bx-75 ancho=6m longitud=931ml	M2	8.238	$ 35.308	0	$ -	0%	0	$ -	0%	8238	$ 290.867.304
3.8	Suministro e instalación de geotextil nt 2500 (estabilización, filtro y separación)	M2	8.238	$ 15.845	0	$ -	0%	0	$ -	0%	8238	$ 130.531.110
3.9	Fresado concreto asfáltico (e=5-15 cm)	M2	8.238	$ 9.294	0	$ -	0%	0	$ -	0%	8238	$ 76.563.972
4. Obras de Arte y Complementarias												
4.1	Demolición de estructuras (incluye cargue y retiro de sobrantes a una distancia de 5km) cunetas existentes	M3	50	$ 151.785	0	$ -	0%	0	$ -	0%	50	$ 7.589.250
4.2	Excavaciones varias sin clasificar (incluye retiro de sobrantes a una distancia menor de 5 km)	M3	2.136	$ 46.527	0	$ -	0%	0	$ -	0%	2136	$ 99.381.672
4.3	Tubería drenaje PVC 110 filtros	ML	2.207	$ 54.682	0	$ -	0%	0	$ -	0%	2207	$ 120.683.174
4.4	Concretos clase c, f´c =4000 psi (placas)	M3	225	$ 1.440.990	0	$ -	0%	0	$ -	0%	225	$ 324.222.750
4.5	Material granular filtrante filtro francés más posterior muro sc 08 cuneta	M3	1.572	$ 265.171	0	$ -	0%	0	$ -	0%	1572	$ 416.848.812
4.6	Relleno para estructuras muro sc 08	M3	1.140	$ 112.874	0	$ -	0%	0	$ -	0%	1140	$ 128.676.360
4.7	Concreto clase f, 2000 psi para solados y atraques	M3	8	$ 716.764	0	$ -	0%	0	$ -	0%	8	$ 5.734.112
4.8	Concreto ciclópeo, 2500 psi 40% rajón para bases	M3	23	$ 734.502	0	$ -	0%	0	$ -	0%	23	$ 16.893.546
4.9	Suministro e instalación de geotextil nt 2500 (estabilización, filtro y separación) cunetas retención muro cs 08	M2	8.607	$ 15.845	0	$ -	0%	0	$ -	0%	8607	$ 136.377.915
4.10	Suministro e instalación de tubería de concreto reforzado ø=36" clase i, incluye emboquillada	ML	40	$ 1.156.637	0	$ -	0%	0	$ -	0%	40	$ 46.265.480
4.11	Suministro figurado y armado de acero de refuerzo 60000 psi	KG	34.311	$ 10.678	0	$ -	0%	0	$ -	0%	34311	$ 366.372.858

CONDICIONES CONTRACTUALES					AVANCE PERIODO ACTUAL			AVANCE TOTAL			POR EJECUTAR	
ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	VALOR	% AVANCE	CANTIDAD	VALOR	% AVANCE	CANTIDAD	VALOR
4.12	Cuneta de concreto clase c, 3000 psi fundida en el lugar	M3	190	$ 1.014.077	0	$ -	0%	0	$ -	0%	190	$ 192.674.630
4.13	Concretos clase d, f´c =3000 psi (bases)	M3	21	$ 1.051.531	0	$ -	0%	0	$ -	0%	21	$ 22.082.151
4.14	Concretos clase d, f´c =3000 psi (elevaciones)	M3	30	$ 1.272.041	0	$ -	0%	0	$ -	0%	30	$ 38.161.230
4.15	Concretos clase c, f´c =4000 psi (elevaciones)	M3	149	$ 1.369.960	0	$ -	0%	0	$ -	0%	149	$ 204.124.040
4.16	Limpieza de alcantarillas con diámetro menor o igual a ø= 36", incluye rectificación de descoles y retiro de sobrantes a una distancia de 5 km	UN	3	$ 274.076	0	$ -	0%	0	$ -	0%	3	$ 822.228
4.17	Gavión	M3	422	$ 379.606	0	$ -	0%	0	$ -	0%	422	$ 160.193.732
4.18	Excavaciones varias en material común seco a mano (incluye retiro de sobrantes a una distancia menor de 5 km) cunetas, cimentación muro sc 08	M3	66	$ 76.799	0	$ -	0%	0	$ -	0%	66	$ 5.068.734
5. Señalización												
5.1	Líneas de demarcación con pintura en frío	ML	4.413	$ 7.277	0	$ -	0%	0	$ -	0%	4413	$ 32.113.401
5.2	Tope de defensa metálica	UN	73	$ 152.361	0	$ -	0%	0	$ -	0%	73	$ 11.122.353
5.3	Sección final defensa metálica	UN	12	$ 127.039	0	$ -	0%	0	$ -	0%	12	$ 1.524.468
5.4	Defensa metálica	ML	293	$ 267.012	0	$ -	0%	0	$ -	0%	293	$ 78.234.516
5.5	Suministro e instalación de tachas reflectivas unidireccionales	UN	552	$ 24.476	0	$ -	0%	0	$ -	0%	552	$ 13.510.752
5.6	Señales de tránsito informativas (1.4 x 0.95 m)	UN	2	$ 895.614	0	$ -	0%	0	$ -	0%	2	$ 1.791.228
5.7	Señal vertical grupo i 0.60x0.60m poste 3.5m	UN	30	$ 697.912	0	$ -	0%	0	$ -	0%	30	$ 20.937.360
5.8	Señal de tránsito grupo i 0.75x0.75m, poste 3.5m	UN	65	$ 741.687	0	$ -	0%	0	$ -	0%	65	$ 48.209.655
5.9	Capta faros	UN	49	$ 43.642	0	$ -	0%	0	$ -	0%	49	$ 2.138.458

Fuente. Autor, 2025.

3.3 Seguimiento ítems no previstos

No se cuenta con ítems no previstos aprobados en el proyecto.

4 Reportes ejecución mensual contrato de obra

4.1 Informe semanal

Se anexan copias de los informes semanales de interventoría gestionados en el mes, los cuales esta firmados por el director de Interventoría (informes presentados al comienzo de la semana subsiguiente). El informe semanal corresponde al seguimiento periódico que realiza la interventoría al cumplimiento del contrato de obra. Durante los meses de junio y julio de 2025 se presentaron seis (6) informes semanales de interventoría, los cuales fueron entregados a la supervisión del contrato según solicitud realizada en el desarrollo de este. Los informes semanales se presentan en el **Anexo B. MS-GP-FR-034. Informes Semanales.**

Tabla 5. Informes semanales Junio – Julio de 2025

Informe No.	Semana No.	Periodo
01	01	Del 24 de junio al 29 de junio de 2025.
02	02	Del 30 de junio al 06 de julio de 2025.
03	03	Del 07 de julio al 13 de julio de 2025.
04	04	Del 14 de julio al 20 de julio de 2025.
05	05	Del 21 de julio al 27 de julio de 2025.
06	06	Del 28 de julio al 03 de agosto de 2025.

Fuente. Autor, 2025.

4.2 Maquinaria y Equipo Contrato de Obra

En el anexo técnico del contrato de obra, se establece en el literal B. Maquinaria mínima del proyecto, los equipos mínimos requeridos para la ejecución de los trabajos de campo, de manera que el contratista de obra a través del oficio CV040-2025-025. Realiza entrega parte de la documentación de estos equipos, por lo cual la interventoría a través del oficio REG-ICCU-233-2025-0037. Emite algunas observaciones y solicita complementar la información, de manera que en la siguiente tabla se relaciona la maquinaria que se encuentra aprobada y/o rechazada.

Tabla 6. Maquinaria y equipo de obra.

EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO	CANTIDAD REQUERIDA	CANTIDAD EN OBRA	NOTA	CUMPLE REQUERIMIENTOS INICIALES.
RETROEXCAVADORA 75 HP	DOS (2)	-	INACTIVA	No
VOLQUETAS DOBLE TROQUE	SEIS (6)	-	INACTIVA	No
CARROTANQUE DE AGUA DE 10.000 LITROS	DOS (2)	-		No
MOTONIVELADORAS 120 HP	DOS (2)	-	INACTIVA	No

EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO	CANTIDAD REQUERIDA	CANTIDAD EN OBRA	NOTA	CUMPLE REQUERIMIENTOS INICIALES.
VIBRO COMPACTADORES 12 TON	DOS (2)	-	INACTIVA	No
FRESADORA DE CONCRETO ASFÁLTICO	UNO (1)	-	INACTIVA	No
COMPACTADOR DE LLANTAS	UNO (1)	-	INACTIVA	No
TERMINADOR DE ASFALTO DE 150 HP	UNO (1)	-	INACTIVA	No
IRRIGADOR DE ASFALTO	UNO (1)	-	INACTIVA	No

Fuente. Archivo propio, 2025.

Por supuesto de momento las actividades realizadas en el proyecto corresponden a revisión y ajuste de diseños, etapa que culmina el próximo veinticuatro (24) de agosto de 2025, razón por la cual se relaciona inactividad de toda la maquinaria; sin embargo, una vez se inicien actividades de obra, la relación de equipos y su estado de funcionamiento de obra se controlaran a través del empleo del formato INVIAS presentado en el **Anexo C. MEPI-MN1-IN-15-FR-4 Maquinaria y equipo cto obra.**

4.3 Personal, Control Aporte Legales y Seguridad Social Contrato de Obra

Dentro del anexo técnico del contrato de obra, se relaciona en el capítulo 7. Información sobre el personal profesional, los requisitos mínimos del personal profesional del contratista de obra; considerando que de momento se está en actividades de revisión de estudios y diseños, se relaciona a continuación la información de los profesionales activos del proyecto.

Tabla 7. Personal activo en obra.

ÍTEM	NOMBRE	% DEDICACIÓN	No. DE CÉDULA	CARGO	No. DE DÍAS COTIZADOS	RAZÓN SOCIAL	No. OFICIO APROBACIÓN	FECHA DE RADICADO	CONTACTO
1	Luis Carlos Hernández Castañeda	50%	74189929	Director de Obra	30	Metsap SAS	REG-ICCU-233-2025-006	21/05/2025	3106987133
2	Daniel Alberto Gómez	100%	1049622817	Ingeniero residente	30	Consorcio Vías 040	REG-ICCU-233-2025-012	18/05/2025	3005600687
3	Roberto Alexander Moreno Pérez	100%	1002415036	Inspector vial 1	30	Consorcio Vías 040	REG-ICCU-233-2025-021	18/05/2025	
4	Lisandro Enrique Castillo Forero	100%	1026563587	Inspector vial 2	30	Consorcio Vías 040	REG-ICCU-233-2025-012	18/05/2025	
5	Jhonnatan Santiago Sanabria Vergara	20%	1049630484	Especialista en Geotecnia	30	Metsap SAS	REG-ICCU-233-2025-006	21/05/2025	
6	Laura Melissa	40%	1057595437	Especialista en Pavimentos	30	Consorcio Vías 040	REG-ICCU-233-2025-012	21/05/2025	

ÍTEM	NOMBRE	% DEDICACIÓN	No. DE CÉDULA	CARGO	No. DE DÍAS COTIZADOS	RAZÓN SOCIAL	No. OFICIO APROBACIÓN	FECHA DE RADICADO	CONTACTO
	Patiño Sánchez								
7	William Giovanni Rodríguez Serrano	20%	79925724	Especialista en estructuras	30	Consorcio Vías 040	REG-ICCU-233-2025-021	21/05/2025	
8	Jully Alejandra Tiuzo García	15%	1018478828	Especialista ambiental	30	Metsap SAS	REG-ICCU-233-2025-006	21/05/2025	
9	Yenny Stepahny Soler Valderrama	35%	1072657436	Profesional social	30	Consorcio Vías 040	REG-ICCU-233-2025-012	21/05/2025	
10	Ivon Natalia Monroy Reyes	40%	1075670671	Profesional SST	30	Consorcio Vías 040	REG-ICCU-233-2025-012	21/05/2025	
11	Anderson López Blanco	100%	1053584122	Topógrafo 1	30	Consorcio Vías 040	N/A	18/05/2025	
12	Juan Carlos Chivata Rodríguez	100%	80017573	Topógrafo 2	0	Consorcio Vías 040	N/A	18/05/2025	
13	Laura Valentina Godoy Fuentes	100%	1002459349	Cadenero 1	0	Consorcio Vías 040	N/A	18/05/2025	
14	Nestor Yomando Olivares Araque	100%	1052406574	Cadenero 2	0	Consorcio Vías 040	N/A	18/05/2025	

Fuente. Archivo propio, 2025.

Se presenta el **Anexo D. MS-GC-FR-013. Formato cálculo seguridad social obra,** herramienta base revisión cálculo de seguridad social, para el contratista de obra, así como también se presentan las planillas de seguridad para el periodo reportado.

4.4 Informe Financiero y Presupuestal Contrato de Obra

El valor del contrato corresponde a SIETE MIL TRESCIENTOS SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/cte. ($ 7.307.597.864,00), equivalentes a 5.133 SMLMV (Año 2025), de manera que la entidad cuenta con los siguientes recursos:

Tabla 8. Certificado de disponibilidad presupuestal para el contrato de obra.

No. CDP	Fecha de CDP	Valor
20250000096	27 de enero de 2025	$ 7.790.000.000,00

Fuente. Autor, 2025.

No se tiene información de vigencias futuras. La forma de pago se encuentra establecida en el contrato de obra en su **CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO,** en los siguientes términos:

- La entidad otorgará un anticipo por el 30% del valor total del contrato.
- El valor restante del valor total del contrato se pagará mediante actas parciales mensuales de avance de obra sin que exceda el 95% del valor total del contrato.
- Un pago final equivalente al 5% del contrato una vez recibida a satisfacción la obra y suscrita el acta de liquidación definitiva.
- El sistema de pago del contrato es por precios unitarios fijos con formula de ajuste, amparada en la ley 80 de 1993, siendo una medida preventiva frente a una situación que pueda llegar a afectar el equilibrio económico del contrato; de manera que el contrato permite el ajuste de los siguientes insumos:

 ✓ Asfalto
 ✓ Cemento
 ✓ Acero

Como base se toman los índices del anexo 16 de Costos de la Construcción de Obras Civiles – ICOCIV, expedidos por el Departamento Administrativo nacional de Estadística – DANE para uso de las fórmulas de reajuste. El cálculo de ajuste se hará para el período correspondiente entre el mes de cierre del proceso de selección (como fecha fija) y el mes del acta correspondiente para dichos insumos.

A fecha actual del presente informe y siendo el primero de ellos, correspondiente al periodo de revisión y ajuste a diseños, no se ha tramitado ningún acta parcial de costos.

Tabla 9 Seguimiento financiero y presupuestal contrato de obra.

Acta No.	Mes/Año de Ejecución	Valor Total incluido IVA	Anticipo Amortizado	PMA+PMT	Costo Básico Acumulado.	Saldo	Estado
1							
2							
TOTALES							

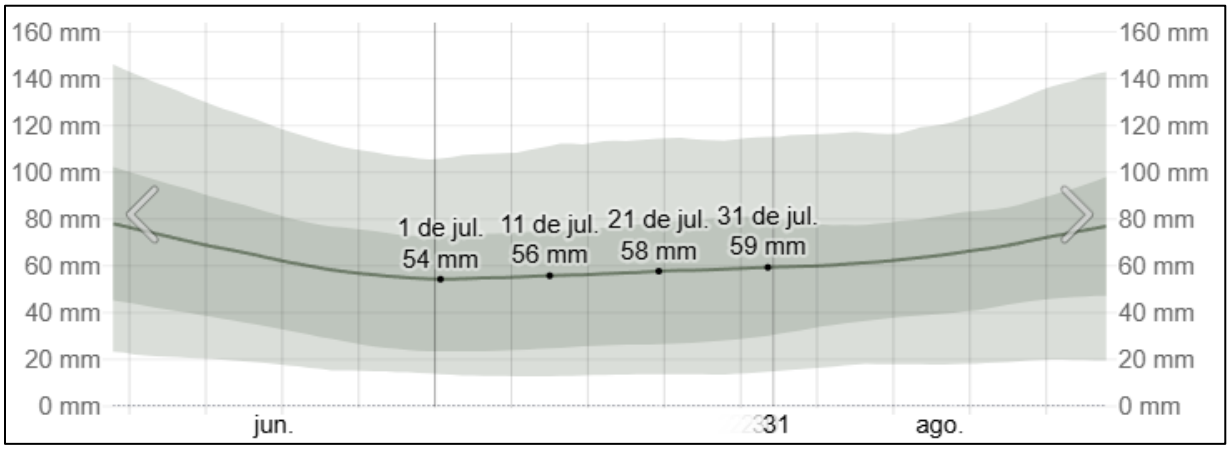
Fuente. Autor, 2025.

4.5 Estado General del Tiempo

En este apartado se informará el estado general del tiempo del municipio El Peñón, teniendo en cuenta los registros diarios de inspector y los reportes meteorológicos de la estación pluviométrica más cercana; considerando que de momento no se están ejecutando actividades de obra, se informa el estado del tiempo teniendo en cuenta los datos publicados por Weather Spark, la cual es una plataforma en línea que ofrece información detallada sobre el clima histórico, promedio y pronosticado de prácticamente cualquier lugar del mundo, utilizando datos combinados de diversas fuentes, incluidas:

- Estaciones meteorológicas oficiales (cuando están disponibles),
- Modelos de reanálisis climáticos globales (como **MERRA-2** de la NASA),
- Datos satelitales ajustados por altitud y ubicación geográfica.

Figura 9. Promedio mensual de lluvia en julio en El Peñón.



Fuente. En línea: https://es.weatherspark.com/m/24413/7/Tiempo-promedio-en-julio-en-El-Pe%C3%B1%C3%B3n-Colombia#google_vignette

4.6 Resumen Ensayos de Laboratorio.

El seguimiento a la calidad de los materiales se realiza siguiendo las Especificaciones Generales de Construcción de Carreteras – INVIAS 2022; por el momento no se cuenta con actividades de obra, debido a que se está en revisión de estudios y diseños; sin embargo, una vez se inicien trabajos de campo el control de los ensayos realizados se controlará mediante los formatos INVIAS relacionados a continuación:

- Resumen ensayos de laboratorio: MEPI-MN1-IN-15-FR-11. **(Anexo E)**
- Seguimiento Plan Calidad Obra: MEPI-MN1-IN-15-FR-14. **(Anexo F)**

En estos se informará los laboratorios hechos por el contratista y por la interventoría.

4.7 Seguimiento Garantías y Seguros Contrato de Obra

Las pólizas y sus respectivos amparos fueron aprobadas por la entidad según MS-GC-FR-06. ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS, del 15 de julio de 2025.

Tabla 10. Pólizas aprobadas contrato de obra No. 256-2025 – Anexo 3 – Anexo 2.

Tipo de garantía (Según artículo 2.2.1.2.3.1.2. Del decreto 1082 de 2015)	Contrato de seguro contenido en una póliza
	Patrimonio autónomo
	Garantía Bancaria

Contrato No:	256 DE 2025
Convenio No:	-
Resolución No:	-
Contratista o responsable:	CONSORCIO VÍAS 040 NIT. 901.924.674-8

Garantía No:	46-44-101013227C ANEXO 03 CUMPLIMIENTO 46-40-101006654 ANEXO 02 RCE
Garantía emitida por:	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
Fecha de expedición de la garantía:	14 DE JULIO DE 2025
Fecha de aprobación de la garantía:	15 DE JULIO DE 2025

CLASE DE GARANTÍA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
		DESDE			HASTA		
		AÑO	MES	DÍA	AÑO	MES	DÍA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$ 1.461.519.572,80	2025	06	24	2026	10	24
ANTICIPO	$ 1.461.519.572,80	2025	06	24	2026	10	24
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	$ 365.379.893,20	2025	06	24	2029	04	24
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	$ 2.192.279.359,20	SI AMPARA 2 AÑOS, 0 MESES Y 1 DÍAS					
RCE	$ 711.750.000,00	2025	06	24	2026	06	24

Fuente. Archivo propio, 2025.

En el cuadro anterior se presenta la información del anexo aprobado por la entidad contratante; sin embargo, la interventoría ha solicitado dos modificaciones a estos archivos debido a diferencias con las fechas amparadas; estos anexos ya fueron remitidos a la entidad para revisión y/o aprobación. Se presenta como **Anexo G. MS-GC-FR-06. Acta de aprobación de pólizas de obra.**

- Anexo 2. Pólizas de Responsabilidad Civil Extracontractual – 46-40-101006654 – Anexo de traslado de vigencia.
- Anexo 2. Póliza de Cumplimiento – 46-44-101013227 – Anexo de traslado de vigencia.
- Anexo 3. Póliza de Cumplimiento – 46-44-101013227 – Anexo de prórroga.

4.8 Seguimiento al Plan de Calidad Contrato de Obra

Por el momento no se cuenta con trabajos de campo, sin embargo, una vez se inicien actividades se realizará seguimiento teniendo en cuenta el formato **MEPI-MN1-IN-15-FR-14. Seguimiento Plan Calidad Obra. (Anexo F)**

4.8.1 Seguimiento al Factor de Calidad de Obra (Plan de Gerencia)

El contratista de obra remite mediante oficio CV040-2025-003, la primera versión del Plan de Gerencia, documento del cual la interventoría emite observaciones a través del oficio REG-ICCU-233-2025-002, en el cual se indicó que la implementación de este documento debe estar a cargo de un profesional con certificación o credencial PMP vigente.

Como respuesta al comunicado de la interventoría, el contratista de obra presenta el documento corregido a través del oficio CV040-2025-005; en el cual incluyen el pensum académico correspondiente a la especialización de gerencia de proyectos, por lo cual para efectos de equivalencia se relacionan estudios en

áreas como formulación, evaluación o gestión de proyectos, gerencia del talento humano y planeación estratégica. La interventoría emite el oficio REG-ICCU-233-2025-015, en el cual da respuesta a la segunda versión entregada indicando que:

"La versión entregada cumple con los lineamientos establecidos en el contrato y responde adecuadamente a las observaciones previamente realizadas por esta interventoría, por lo cual se considera viable su implementación en el marco del contrato de obra"

De esta forma se cuenta con el plan de gerencia aprobado por interventoría y del cual se hará seguimiento continuo.

4.9 Otros documentos seguimiento mensual

Se relacionan a continuación documentos complementarios al presente informe.

4.9.1 Seguimiento a la inversión del Anticipo

Mediante el oficio REG-ICCU-233-2025-040. La interventoría avala el plan de inversión del anticipo y envía a la entidad contratante para que realice el desembolso correspondiente a la entidad fiduciaria; el Plan de inversión avalado se relaciona a continuación.

Tabla 11. Resumen general Plan de Inversión del Anticipo.

PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO CONTRATO ICCU-256-2025.			
MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA GUANACAS - EL PEÑÓN DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA			
VALOR DEL CONTRATO		$ 7,307,597,864.00	
PORCENTAJE DEL ANTICIPO		20%	
VALOR DEL ANTICIPO			$ 1,461,519,572.80
ÍTEM No.	**CONCEPTO**	**VALOR (COP)**	**% DEL VALOR DEL ANTICIPO**
1	INSUMOS MATERIALES	$435,000,000.00	29.76%
2	ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPOS	$ 670,000,000.00	45.84%
3	MANO DE OBRA	$ 210,000,000.00	14.39%
4	DESCUENTO POR CONTRIBUCIÓN ESPECIAL.	$ 73,075,979.00	5.00%
5	DESCUENTO POR IMPUESTO DE TIMBRE.	$ 73,075,979.00	5.00%
TOTAL, ANTICIPO CONTRACTUAL		**$ 1,461,519,573.00**	**100.00%**

Fuente. Archivo propio, 2025.

El valor del anticipo corresponde al 20% del valor total del contrato; es decir **MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES M/CTE** ($1.461.519.573,00), por el momento no se cuenta con ningún concepto aprobado debido a que no se tiene aún la aprobación por parte de la entidad y a que no se han iniciado labores de obra.

4.9.2 Seguimiento Programa de Inversión

De momento no se cuenta con seguimiento al programa de inversiones, pues no se ha realizado el desembolso del anticipo por parte de la entidad contratante ante la entidad financiera; además, de considerar que de momento se están desarrollando actividades de revisión y ajuste a diseños.

El seguimiento al programa de inversiones se hará mediante el formato técnico presentado en el **Anexo H. MEPI-MN1-IN-6-FR-2. Seguimiento Programa de Inversiones.**

4.9.3 Seguimiento Programa de Obra

Por el momento no se ha recibido el programa de obra, debido a que se está en actividades de revisión de estudios y diseños, en donde la interventoría y el contratista de obra, han emitido el respectivo concepto a la entidad, referente a los diseños iniciales.

Una vez se haya definido el alcance de obra y las cantidades reales por ejecutar, se solicitará de forma inmediata el documento, tal y como lo estipula el anexo técnico el cual debe ser entregado en Project o programa similar.

4.10 Estado de avance y acciones a seguir por parte de la interventoría

A fecha de corte del presente informe, no se han iniciado actividades de obra, debido a que el proyecto se encuentra en actividades de estudios y diseños, en donde se han encontrado algunas falencias en los estudios iniciales y las condiciones reales en campo, a continuación, se detallan algunas de ellas, de acuerdo con lo establecido en el comité de obra No. 5, realizado en conjunto con la supervisión asignada por el Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca, el pasado 31 de julio de 2025, en este recorrido se indicó por parte de la entidad:

- No es viable la construcción de muros de estabilización en las abscisas K0+177 a K0+198 y K1+000 a K1+014, debido a los costos asociados a los diseños iniciales, ya que se tienen muros de contención apoyados sobre Caisson.
- El muro SC08 (K0+350 a K0+450), se tienen dos sondeos realizados, por lo cual la entidad reajustará los diseños estructurales teniendo en cuenta la altura necesaria para ampliar la zona de obra, sin embargo, advierte que por presupuesto solo se debe intervenir medio tramo, siendo el más crítico del proyecto.
- Se autoriza la realización de un disipador de energía en el descole de la alcantarilla del K0+470.
- En el sector K0+610 a K0+670, los diseños iniciales contemplan la necesidad de estabilizar a través de la construcción de una viga apoyada en Caisson; sin embargo, en el concepto de la entidad no es

viable por temas presupuestales, de manera que la entidad propone que el sector sea intervenido con pavimento articulado.

- En cuanto a la viga del sector SC06 – K0+800 a K0+740, que aparece en los diseños de la consultoría, la entidad contratante manifiesta que por temas presupuestales no es viable su construcción, de manera que al no tener una obra de estabilización en este sector no sería posible intervenirlo.
- Se continuará la intervención de pavimento desde el K1+140 a K1+556, se indica que, aunque la abscisa final de la obra se encuentra en la K1+542, por solicitud del ICCU se extenderá hasta la abscisa K1+556, esto teniendo en cuenta el hundimiento presente

La supervisión manifiesta en comité que serán entregado el reajuste de diseños, y que en las zonas en donde no se tiene información geotécnica, la entidad entregará la propuesta de diseño.

PRODEINCOL, como grupo interventor del proyecto, expresa su desacuerdo con la decisión de proceder con la construcción de muros estructurales sin la realización previa de los estudios de suelos requeridos de manera que:

a. Obligación de realizar estudios geotécnicos (NSR-10).

El **Título A**, sección A.1.3.2 del NSR-10 obliga la realización de **exploración del subsuelo**, complementada con ensayos de laboratorio y consideraciones del entorno, de forma que el informe incluya recomendaciones específicas para diseño de cimentación, sistemas de contención y análisis sísmico basado en interacción suelo-estructural. Este debe ser elaborado y firmado por un ingeniero civil facultado conforme a la Ley 400 de 1997.

El **Capítulo H** detalla que el contenido del estudio geotécnico definitivo (H.2.2): debe identificar tipos de suelo, nivel freático, carga sísmica local, parámetros de diseño estructural, estabilidad de taludes, medidas para edificaciones vecinas, entre otros aspectos; por lo cual, construir muros estructurales sin este estudio viola directamente los requisitos del Reglamento colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-10).

b. Rol y responsabilidades de la interventoría

Según la **Ley 80 de 1993**, en obras públicas la interventoría debe ser contratada por separado y de forma independiente tanto del contratista como de la entidad contratante, con responsabilidad técnica y profesional para asegurar el cumplimiento del contrato.

El **Decreto 2090 de 1989** establece que:

- El interventor debe dejar constancia escrita de todas las órdenes o desviaciones (y no puede dar instrucciones verbalmente).
- Tiene responsabilidad civil por daños que resulten de un desempeño negligente en sus funciones, sin eximir responsabilidad al contratista.
- La interventoría forma parte de las obligaciones contractuales de control técnico, financiero, administrativo, jurídico y ambiental del proyecto

c. Supervisión técnica independiente vs. Interventoría

Según la NSR-10 y la Ley 400/1997, la **supervisión técnica independiente** está focalizada en el sistema estructural y su adecuada ejecución conforme al Reglamento, mientras que la interventoría abarca un control más amplio sobre la ejecución total del proyecto.

d. Consecuencias jurídicas de omitir estudios de suelos.

- La ausencia de estudios geotécnicos conlleva **riesgo estructural y sísmico**, comprometiendo la seguridad de ocupantes adyacentes.
- En caso de fallos, PRODEINCOL como interventoría que emitió reservas documentadas queda cubierto en cuanto a la diligencia del deber (ética y contractualmente), ya que reportó por escrito la omisión, tal como exige la normativa legal.

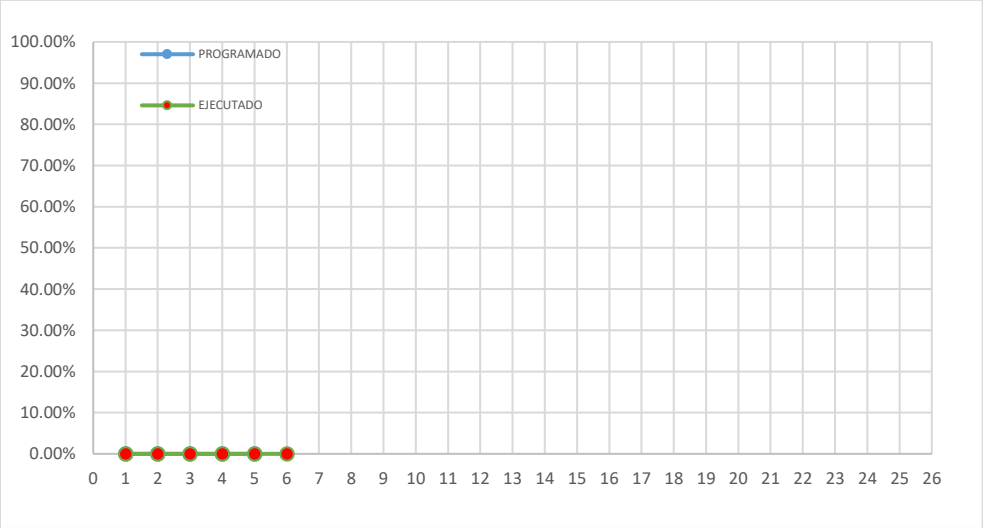
Aunque la **NSR-10 está diseñada principalmente para edificaciones**, sus principios geotécnicos del **Título A (A.1.3.2)** y del **Capítulo H (Estudios Geotécnicos)** tienen aplicación directa en cualquier obra que implique interacción significativa suelo-estructura, como viaductos, muros de contención o fundaciones en proyectos viales.

Cuando se construyen **muros estructurales**, plataformas sobre terraplenes, puentes o drenajes cercanos a laderas o zonas con riesgo sísmico, la ejecución sin estudios de suelos adecuados contraviene lo dispuesto en esos capítulos de la norma.

PRODEINCOL, en ejercicio de sus funciones técnicas y de control y en calidad de interventoría del proyecto, deja constancia formal de su **disconformidad con la ejecución de muros estructurales sin la realización previa del correspondiente estudio geotécnico**, en contravención directa al **Artículo A.1.3.2 del Título A** y a los contenidos mínimos exigidos en el **Capítulo H del NSR-10**. Esta omisión constituye una violación a los estándares de seguridad estructural exigidos por la normativa colombiana sismo-resistente, comprometiendo la estabilidad del tramo intervenido. PRODEINCOL actúa según lo dispuesto en la **Ley 80 de 1993**, el **Decreto 2090 de 1989** y la jurisprudencia vinculada, dejando sus observaciones por escrito —como exige la normativa contractual vigente— y deslindando responsabilidad frente a **consecuencias derivadas del incumplimiento de estudios técnicos esenciales**, responsabilidad que recae sobre la entidad contratante y el contratista.

Como se ha indicado anteriormente las actividades reportadas en el presente informe corresponden netamente a revisión de estudios y diseños, etapa que culmina el próximo veinticuatro (24) de agosto de 2025, por lo cual la curva de avance de obra se presenta en cero.

Gráfica 1. Curva S – Avance físico del contrato.



Fuente. Archivo propio, 2025.

5. Información contrato de interventoría

5.1. Información general del contrato de interventoría

En la siguiente tabla se relacionan los datos del Consorcio Vías 040.

Tabla 12. Información contrato de interventoría.

No. Proceso de selección:	ICCU-CM-043- 2024
No. Contrato:	ICCU- 233-2025
ID SECOP:	CO1.NTC.7060104
Fecha de suscripción:	10 de marzo de 2025
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - GRUPO 1
Contratista:	PROYECTOS DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA COLOMBIA SAS - NIT: 900.578.931 - 8
Valor inicial:	$ 870,000,000.00
Valor adiciones:	$ -
Valor acumulado del contrato:	$ 870,000,000.00
Modificaciones:	N/A
Aclaraciones:	N/A
Suspensiones:	N/A
Cesiones:	N/A
Plazo:	DIEZ (10) MESES
Fecha de inicio:	24 de junio de 2025
Fecha de terminación actual:	23 de abril de 2026

Fuente. Archivo propio, 2025

Tabla 13. Distribución inicial de recursos del contrato de interventoría

CONCEPTO	VALOR
Total, Costos	$ 731,092,437.00
IVA (19%)	$ 138,907,563.00
TOTAL	**$ 870,000,000.00**

Fuente. Archivo propio, 2025

5.2. Descripción de las actividades realizadas por el Interventor

La interventoría ejecutó las actividades de conformidad con el Manual de Supervisión e Interventoría del Instituto de Caminos y Construcciones vigente o el que lo modifique o lo sustituya, incluidas sus adiciones y/o modificaciones; además, de emplear el Manual de interventoría para obras civiles del Instituto Nacional de Vías 2022 – INVIAS. Los aspectos que este no regule se ejecutaran de acuerdo con lo contemplado en el pliego de condiciones, en los requerimientos técnicos y en la normatividad vigente aplicable.

La interventoría efectuó una vigilancia general, integral y permanente del cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a cargo del Contratista, tal seguimiento y control deberá garantizar el cumplimiento de todos los objetivos y previsiones contenidos en el pliego de condiciones, el contrato, en los requerimientos técnicos, sus anexos y todos los documentos que hacen parte del proceso de selección.

Para cumplir con el objeto contractual, la Interventoría ha venido realizando un control integral de todas las actividades inherentes al proyecto, de momento se está en la realización de actividades de revisión de estudios y diseños, de manera que el control yace netamente en la gestión documental.

Así mismo, se encargó de informa a la entidad por escrito sobre el avance, problemas y soluciones presentadas en el desarrollo del contrato, a través de comunicaciones.

Se reviso y aprobó documentación correspondiente a las hojas de vida del personal, programas de sistema integrado de seguridad y salud en el trabajo, plan de calidad, programa de gerencia de proyectos, plan de inspección y ensayos y plan de inversión del anticipo.

Se han realizado cinco (5) comités de seguimiento a los contratos de obra e interventoría, los cuales se han trabajado tanto presencial como virtualmente, en los cuales se han realizados recorridos de obra, en conjunto con la supervisión y contratista de obra.

Los profesionales especializados del grupo de interventoría han emitido los respectivos conceptos técnicos de las áreas ambiental, estructural y de pavimentos; conceptos de los diseños iniciales y de las alternativas de intervención del frente de obra, teniendo en cuenta el reajuste a los diseños iniciales entregados por el consultor.

Se ha respondido de forma oportuna los requerimientos realizados tanto por el contratista de obra como por la entidad contratante en temas relacionados directamente a nuestra competencia, pues lo conceptos desde el área geotecnia, no se cuenta con el profesional en el Plan de Cargas, ni en el personal mínimo exigido por parte de la entidad.

- **ACTAS DE COSTOS**

Junto con el presente informe se realiza tramite del Acta de Costos No. 1 de Interventoría, por concepto de los servicios prestados durante el 24 de junio a 31 de julio de 2025. El consolidado de la inversión ejecutada por la interventoría se discrimina de la siguiente manera:

Tabla 14. Inversión ejecutada acumulada interventoría

VALOR INICIAL DEL CONTRATO			$ 870.000.000,00		
VALOR DEL ANTICIPO			$ 0,00		
ACTA	VALOR	AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO	NETO PARCIAL	ACUMULADOS PAGOS TRAMITADOS	
				$	%
Acta No. 1	$ 58.744.981,00	$ 0,00-	$ 58.744.981,00	$ 58.744.981,00	6.75%

Fuente. Autor, 2025.

- **MODIFICACIONES AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA**

A la fecha el contrato de interventoría No. 233-2025, no ha tenido actas de modificaciones; sin embargo, se solicitó a través del oficio REG-ICCU-233-2025-041. De asunto: Renuncia anticipo de interventoría; la interventoría manifestó su intención de renunciar al anticipo, pues para la ejecución de sus actividades no se hace necesario este rubro; de esta manera se está a la espera del modificatorio correspondiente del contrato, en lo que respecta a **LA CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO.**

- **ACTAS DE COMITÉ / REUNIÓN.**

Durante el periodo reportado en el presente informe (24 de junio a 31 de julio de 2025), se realizaron cinco (5) comités de seguimiento a los contratos de obra e interventoría. Por lo tanto, en el **Anexo I. Actas de Comité,** se encuentran estos documentos.

- **ELABORACIÓN DE INFORMES**

 - ✓ **MENSUALES:** En el desarrollo con la ejecución del proyecto, se ha hecho entrega del primer informe mensual, el cual se encuentra en revisión por parte de la entidad contratante.

Tabla 15. Consolidado radicación informes mensuales de interventoría.

INFORME	COMUNICACIÓN	RADICACIÓN ICCU		
		No.	FECHA DE RADICACIÓN	ESTADO
No. 1. 24 de junio a 31 de julio de 2025		En proceso		En proceso

Fuente. Autor, 2025.

- **SEMANALES**

Durante el transcurso de los meses de junio y julio de 2025, se han presentado cinco

Tabla 16. Informes semanales Junio – Julio de 2025.

Informe No.	Semana No.	Periodo
01	01	Del 24 de junio al 29 de junio de 2025.
02	02	Del 30 de junio al 06 de julio de 2025.
03	03	Del 07 de julio al 13 de julio de 2025.
04	04	Del 14 de julio al 20 de julio de 2025.
05	05	Del 21 de julio al 27 de julio de 2025.
06	06	Del 28 de julio al 03 de agosto de 2025.

Fuente. Autor, 2025.

Esta información se encuentra relacionada en el **Anexo B. MS-GP-FR-034. Informes Semanales.**

- **BITÁCORA DE OBRA**

La copia de la bitácora de obra se reporta en el **Anexo J** del presente informe.

- **CORRESPONDENCIA**

Se elaboraron oficios, requerimientos y solicitudes de los conceptos de las distintas áreas que se han emitido durante las actividades de revisión de estudios y diseños, esta información se reporta en el **Anexo K. Relación de correspondencia,** en el cual se relacionan los consecutivos de la correspondencia enviadas y recibida

5.3. Informes especialistas y profesionales

Los informes ejecutivos de los especialistas del área de pavimentos, hidrología y estructuras se relacionan en el **Anexo L. Informes de Especialistas** del presente informe.

5.4. Informe del Programa Anual de Caja – PAC

Como parte del cumplimiento de nuestras funciones, se presentó mediante oficio REG-ICCU-233-2025-020. El plan de cargas del contrato de interventoría, con el cual se establecieron las dedicaciones del personal profesional del contrato, para garantizar la inversión de los recursos durante la duración del proyecto.

6. Reportes ejecución mensual contrato de interventoría

6.1. Equipo y vehículos Contrato de Interventoría

De acuerdo con los previsto en el presupuesto del contrato de interventoría y dando cumplimiento a la cláusula 3 del contrato de interventoría No. 233 de 2025, Proyectos Desarrollo e Infraestructura de Colombia S.A.S. (PRODEINCOL), se obliga a contar con los recursos físicos necesarios para desarrollar sus obligaciones contractuales.

Tabla 17. Equipo y vehículos de interventoría

Equipo	Cantidad	Modelo	Nota	Cumple requerimientos contractuales.
Alquiler Vehículos (Vehículos tipo Pickup 4X4 o camioneta cuyo modelo no puede ser inferior al año 2010, con capacidad mínima para cinco (5) pasajeros (incluye peajes y conductor)	1	2010	En uso	SI
Equipo completo de topografía	1	TOPCON – FOIF DT	En uso	SI
Oficina /Campamento	1	N/A	En uso	SI

Fuente. Archivo propio, 2025.

6.2. Personal, Control Aportes Legales y Seguridad Social Contrato de Interventoría

El ICCU en atención a las comunicaciones de Interventoría ha dado respuesta a las mismas con la aprobación del personal relacionado en la siguiente tabla, además se en el **Anexo M. MS-GC-FR-013. Formato Cálculo Seguridad Social Interventoría,** se presenta el cálculo de parafiscales para el personal de la interventoría, así como también se anexan planillas de seguridad social para el periodo reportado dentro del mismo Anexo:

Tabla 18. Personal de Interventoría aprobado

Ítem	Nombre	% Dedicación	No. Cedula	Cargo	No. Días Cotizados.	Razón Social	No. Oficio Aprobación	Fecha radicada	Contacto
1	EMILIA ESTHER DE LA OSSA CONTRERAS	30%	22.519.126	Director de Interventoría	23	PROYECTOS DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA DE COLOMBIA S.A.S.	2025-0002954	15/04/2025	3212144719
2	EDISSON EDUARDO VALENCIA GÓMEZ	20%	94.505.361	Especialista en Pavimentos	29		2025-0002954	15/04/2025	3174250008
3	JAHIR ANDRÉS RUBIO SARMIENTO	20%	1.049.639.418	Residente de Interventoría	23		2025-0002954	23/05/2025	3212051216
4	LUIS GERMAN BULLA BAQUERO	20%	19.201.493	Especialista en Estructuras	22		2025-0002954	15/04/2025	3124271915
5	CLAUDIA VIRGINIA AGUDELO SARRIA	20%	51.842.434	Especialista en Hidráulica	22		2025-0002954	15/04/2025	3138047458

Ítem	Nombre	% Dedicación	No. Cedula	Cargo	No. Días Cotizados.	Razón Social	No. Oficio Aprobación	Fecha radicada	Contacto
6	OMAR IVÁN AVELLA VALBUENA	20%	7.187.751	Especialista Ambiental	23		2025-0002954	15/04/2025	3114430899
7	LENNY MAYERLY URREGO PARRA	30%	52.856.537	Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo	23		2025-0002954	15/04/2025	3125013949
8	JUAN DAVID VARGAS CHAVES	100%	1.016.094.647	Inspector de Interventoría	29		2025-0002954	23/05/2025	3215897415
9	JOHANA ANDREA ARCINIEGAS GARCÍA	100%	53.099.325	Profesional en Gestión Social	17		2025-0002954	15/04/2025	3132678310
10	DELCY ALEXANDRA JARAMILLO MELÉNDEZ	80%	1.024.521.589	Topógrafo	29		2025-0002954	15/04/2025	3113544601
11	JOSÉ HEBER ROMERO BOHÓRQUEZ	80%	1.030.521.589	Cadenero	29		2025-0002954	23/05/2025	3158952516
12	YIRLEY VALENTINA SUAREZ FONSECA	50%	1.001.271.252	Secretaria	30		2025-0002954	23/05/2025	3168529631

Fuente. Archivo propio, 2025.

6.3. Informe Financiero y Presupuestal Contrato de Interventoría

La interventoría tramitará la solicitud de renuncia del anticipo debido a que con sus propios recursos ejecutará el desarrollo del proyecto, a fecha de corte de este informe está pendiente a que se realice el siguiente desembolso.

Tabla 19 Seguimiento financiero y presupuestal contrato de interventoría.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO			$ 870.000.000,00		
VALOR DEL ANTICIPO			$ 0,00		
ACTA	VALOR	AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO	NETO PARCIAL	ACUMULADOS PAGOS TRAMITADOS	
				$	%
Acta No. 1	$ 58.744.981,00	$ 0,00-	$ 58.744.981,00	$ 58.744.981,00	6.75%

Fuente. Autor, 2025.

6.4. Seguimiento Garantías Contrato de Interventoría

Tabla 20. Pólizas aprobadas contrato de interventoría No. 233-2025 – Anexo 7

Tipo de garantía (Según artículo 2.2.1.2.3.1.2. Del decreto 1082 de 2015)	**Contrato de seguro contenido en una póliza**
	Patrimonio autónomo
	Garantía Bancaria

Contrato No:	233 DE 2025
Convenio No:	-
Resolución No:	-
Contratista o responsable:	PROYECTOS DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA COLOMBIA SAS NIT. 900.578.931-8
Garantía No:	65-44-101237961 ANEXO 7 CUMPLIMIENTO
Garantía emitida por:	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
Fecha de expedición de la garantía:	11 DE JULIO DE 2025
Fecha de aprobación de la garantía:	17 DE AGOSTO DE 2025
Razón de la aprobación	GARANTÍAS MODIFICATORIO No. 1

CLASE DE GARANTÍA	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**					
		DESDE			**HASTA**		
		AÑO	**MES**	**DÍA**	**AÑO**	**MES**	**DÍA**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$ 87.000.000,00	2025	06	24	2026	10	23
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	$ 43.500.000,00	2025	06	24	2029	04	23
CALIDAD DE LA OBRA	$ 261.000.000,00	2026	04	23	2028	04	23

Fuente. Archivo propio, 2025.

Las pólizas y sus respectivos amparos fueron aprobadas por la entidad el 27 de agosto de 2025, de manera que se presenta el **Anexo N. MS-GC-FR-06. ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS DE INTERVENTORÍA.**

6.5. Seguimiento al Plan de Calidad Contrato de Interventoría

El objeto del contrato consiste en cumplir con el alcance de los trabajos de interventoría consignado en el contrato suscrito con el ICCU. El contrato de interventoría comprende la realización de los trabajos, actividades y controles, y la entrega de productos establecidos en los pliegos de condiciones, especificaciones y en la metodología propuesta por PROYECTOS DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA S.A.S.

Por el momento no se cuenta con trabajos de campo, sin embargo, una vez se inicien actividades se realizará seguimiento teniendo en cuenta el formato presentado en el **Anexo F. MEPI-MN1-IN-15-FR-14. Seguimiento Plan Calidad.**

6.5.1. Seguimiento al Factor de Calidad Contrato de Interventoría

Por el momento no se cuenta con trabajos de campo, sin embargo, una vez se inicien actividades se realizará seguimiento teniendo en cuenta el formato presentado en el **Anexo F. MEPI-MN1-IN-15-FR-14. Seguimiento Plan Calidad.**

6.6. Otros Documentos seguimiento mensual

6.6.1. Seguimiento a la inversión del Anticipo

La interventoría a través del comunicado REG-ICCU-233-2025-0041. De asunto. Renuncia anticipo de interventoría, manifiesta su intención de renunciar al anticipo del contrato de interventoría; en consecuencia, se solicitó formalmente al Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU, la modificación de la Cláusula 8. Forma de Pago, eliminando el numeral primero relativo al anticipo para que el cien por ciento (100%) del valor del contrato sea cancelado mediante actas parciales mensuales de interventoría, con base en la ejecución efectiva del objeto contractual y conforme a lo estipulado en los informes de avance y supervisión respectivos, por supuesto teniendo claro que el valor correspondiente al cinco por ciento (5%) se encuentra sujeto a la suscripción del acta de liquidación del contrato.

6.6.2. Seguimiento Programa de Inversión

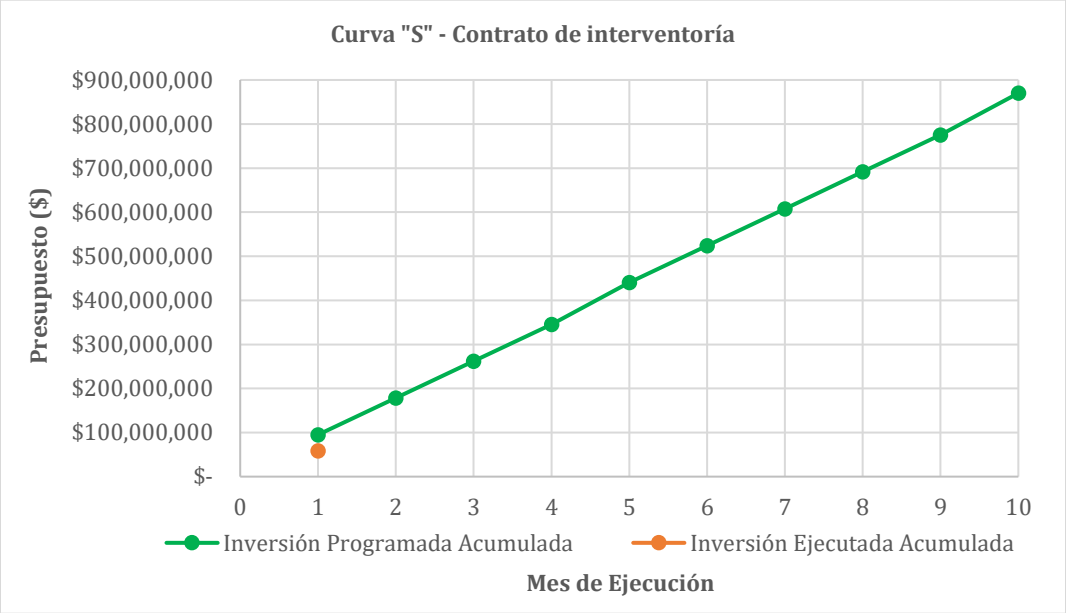
La interventoría por medio del oficio REG-ICCU-233-2025-0020, radicado ante la entidad el pasado 10 de julio, realizó la entrega del Plan de Cargas del contrato de interventoría, en el cual presenta la programación correspondiente a la dedicación de personal y recursos para la ejecución del contrato; por supuesto teniendo en cuenta que como preliminares se tiene la revisión de ajustes y diseños, la interventoría radico el acta parcial de costos No. 1 correspondiente al periodo 24 de junio a31 de julio de 2025, en donde a la fecha el saldo acumulado del contrato corresponde a $ 58.744.981,00 M/Cte, lo que equivale al 6,75%;de acuerdo con el plan de cargas de interventoría se tenía previsto una inversión equivalente a $ 95.046.780,00 M/cte; por el momento el saldo del contrato de interventoría corresponde a $ 811.255.019,00 M/cte

Tabla 21 Seguimiento estado de facturación de interventoría.

ACTA	FECHA	INVERSIÓN PROGRAMADA	INVERSIÓN FACTURADA	ESTADO DE FACTURACIÓN
Acta No. 1	24/Junio/2025 a 31/Julio/2025	$ 95.046.780,00	$ 58.744.981,00	Revisión de Acta.
TOTAL			$ 58.744.981,00	
SALDO PENDIENTE POR FACTURAR			$ 811.255.019,00	

Fuente. Autor, 2025.

Gráfica 2. Seguimiento inversión programada – ejecutada Interventoría.



Fuente. Autor, 2025.

6.6.3. Actas de Comité de Obra

Durante el periodo reportado en el presente informe (24 de junio a 31 de julio de 2025), se realizaron cinco (5) comités de seguimiento a los contratos de obra e interventoría. Por lo tanto, en el **Anexo I. Actas de Comité,** se encuentran estos documentos.

6.6.4. Actas de Reunión

Durante el periodo reportado se realizó un acta de reunión correspondiente al área social, la cual se adjunta en el **Anexo Q. Informe Social No. 1.**

7. Conclusiones y recomendaciones

La realización de los diferentes comités de seguimiento permitió coordinar entre el supervisor, la interventoría y el contratista la revisión de los documentos iniciales del proyecto, identificando aquellos aprobados y los que requieren ajustes. Se evidenció la falta de una meta física clara, lo cual impide iniciar la socialización con la comunidad y programar formalmente el arranque de obra. Como acción prioritaria, se realizaron recorridos conjuntos de campo para establecer el alcance definitivo, atender observaciones técnicas y ambientales, y con ello garantizar la planeación adecuada del ingreso de personal, maquinaria y materiales al frente de trabajo.

Se evidenció que el avance del proyecto depende de la pronta definición institucional sobre los tramos a intervenir, lo cual condiciona la movilización de personal y maquinaria y garantiza que las obras respondan a la seguridad vial y a las necesidades de la comunidad.

El estudio de pavimentos contemplo el empleo de dos estructuras de pavimentos para la zona; sin embargo, en los informes del especialista de interventoría se concluyó que se debe emplear la alternativa No. 1, puesto que la humedad tanto de la capa de subrasante como de los materiales granulares se controla a través de la construcción de un filtro tipo francés que inclusive se encuentra dentro del presupuesto del proyecto, además de que la evacuación del agua de escorrentía y subsuperficial se atiende mediante la construcción de cunetas y el mantenimiento de las alcantarillas existentes.

En el estudio hidráulico se indica que en el tramo existe un total de once (11) estructuras hidráulicas, de las cuales tres (3) deben ser reemplazadas; sin embargo, en el concepto de la especialista hidráulica de interventoría aunque en la norma se especifique que el diámetro mínimo para obras transversales debe ser 0,90 m, esto solo aplica para obras nuevas, pues las obras existentes cumplen con la capacidad requerida; de modo que estas estructuras pueden conservarse siempre y cuando se demuestre que actualmente funcionan adecuadamente y están en buena condición estructural.

Como parte de la revisión de estudios y diseños, en cuanto a las obras de estabilización se encontró que la implantación del muro SC08 no corresponde a la realidad del proyecto, puesto que en los diseños se pretende estabilizar con un muro de contención de dos (2) metros y una zarpa de 35 cm; sin embargo, de acuerdo con lo observado en la zona y explicado en las distintas reuniones, el talud de relleno ha cedido y ya no es posible ejecutar un muro de estas dimensiones, por lo que deben implementarse módulos con alturas variables de hasta cuatro (4) metros.

Con el fin de garantizar la estabilidad de los pavimentos del tramo de obra, es importante, dar prelación a las obras de estabilización, pues más allá del tema presupuestal, se debe evaluar la vida útil de la estructura, por lo que no se puede garantizar la calidad de las obras entregadas en tramos en donde no se priorice la estabilidad geotécnica.

La interventoría recomendó a la entidad prolongar la etapa de revisión y/o ajuste a los estudios y diseños por un periodo de treinta (30) días, los cuales vencerán el 24 de agosto de 2025, toda vez que deben definirse los tramos de intervención y tener los diseños definitivos antes de iniciar obra, diseños que deben estar completamente justificados con memorias de cálculo y estudios de geotecnia.

8. Anexos

8.1. Correspondencia

Se elaboraron comunicaciones, requerimientos y solicitudes de los diferentes conceptos, decisiones, y/o revisiones técnicas que influyen en la funcionabilidad del proyecto. A continuación, se relaciona la correspondencia enviada y recibida durante el periodo del informe.

Tabla 22. Correspondencia recibida Junio – Julio 2024.

CONSECUTIVO DE RADICACIÓN	FECHA DE RECIBIDO	ENTIDAD		ENVIADO POR	ASUNTO
		DE	A		
CV040-2025-002	19/03/2025	CONSORCIO VÍAS 040	PRODEINCOL S.A.S.	NELLY DEL CARMEN PUERTO FONSECA	PLAN DE CALIDAD V1
CV040-2025-003	19/03/2025	CONSORCIO VÍAS 040	PRODEINCOL S.A.S.	NELLY DEL CARMEN PUERTO FONSECA	PLAN DE GERENCIA DE PROYECTOS V1
CV040-2025-004	21/04/2025	CONSORCIO VÍAS 040	PRODEINCOL S.A.S.	NELLY DEL CARMEN PUERTO FONSECA	RESPUESTA A COMUNICACIÓN REG - ICCU -233 - 2025 – 0003 PLAN DE CALIDAD V2
CV040-2025-005	22/04/2025	CONSORCIO VÍAS 040	PRODEINCOL S.A.S.	NELLY DEL CARMEN PUERTO FONSECA	RESPUESTA A COMUNICACIÓN REG - ICCU -233 - 2025 – 0002 PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS V2
CV040-2025-006	29/04/2025	CONSORCIO VÍAS 040	PRODEINCOL S.A.S.	NELLY DEL CARMEN PUERTO FONSECA	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO V1
CV040-2025-007	21/05/2025	CONSORCIO VÍAS 040	PRODEINCOL S.A.S.	NELLY DEL CARMEN PUERTO FONSECA	HOJAS DE VIDA PROFESIONALES V1
CV040-2025-008	22/05/2025	CONSORCIO VÍAS 040	PRODEINCOL S.A.S.	NELLY DEL CARMEN PUERTO FONSECA	RESPUESTA A COMUNICACIÓN REG - ICCU -233 - 2025 – 0004 PLAN DE CALIDAD V3
CV040-2025-009	6/06/2025	CONSORCIO VÍAS 040	PRODEINCOL S.A.S.	NELLY DEL CARMEN PUERTO FONSECA	PRESUPUESTO AJUSTADO
CV040-2025-010	9/06/2025	CONSORCIO VÍAS 040	PRODEINCOL S.A.S.	NELLY DEL CARMEN PUERTO FONSECA	PLAN DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL PAGA
CV040-2025-011	17/6/2025	CONSORCIO VÍAS 040	PRODEINCOL S.A.S.	NELLY DEL CARMEN PUERTO FONSECA	PRESUPUESTO ALTERNATIVA TRAMO 2
CV040-2025-012	18/6/0205	CONSORCIO VÍAS 040	PRODEINCOL S.A.S.	NELLY DEL CARMEN PUERTO FONSECA	RESPUESTA A COMUNICACIÓN REG-ICCU-233-2025-0006 HOJAS DE VIDA V2
CV040-2025-013	24/6/0205	CONSORCIO VÍAS 040	PRODEINCOL S.A.S.	NELLY DEL CARMEN PUERTO FONSECA	ACTA DE INICIO
ICCU-I-2025-0002954	25/06/2025	ICCU	PRODEINCOL S.A.S.	LAURA DANIELA NIETO GUTIÉRREZ	APROBACIÓN HOJAS DE VIDA CONTRATO DE INTERVENTORÍA.
CV040-2025-015	3/07/2025	CONSORCIO VÍAS 040	PRODEINCOL S.A.S.	NELLY DEL CARMEN PUERTO FONSECA	RESPUESTA REG-ICCU-2025-0013
CV040-2025-016	7/07/2025	CONSORCIO VÍAS 040	PRODEINCOL S.A.S.	NELLY DEL CARMEN PUERTO FONSECA	REMISIÓN PÓLIZAS ACTUALIZADAS ACTA DE INICIO
CV040-2025-017	7/07/2025	CONSORCIO VÍAS 040	PRODEINCOL S.A.S.	NELLY DEL CARMEN PUERTO FONSECA	REMISIÓN APUS
CV040-2025-018	8/07/2025	CONSORCIO VÍAS 040	PRODEINCOL S.A.S.	NELLY DEL CARMEN PUERTO FONSECA	REMISIÓN ORGANIGRAMA
CV040-2025-019	8/07/2025	CONSORCIO VÍAS 040	PRODEINCOL S.A.S.	NELLY DEL CARMEN PUERTO FONSECA	RESPUESTA A COMUNICADO REG - ICCU -233 - 2025 – 0012 RESPUESTA OBSERVACIONES FIDUCIA
CV040-2025-020	8/07/2025	CONSORCIO VÍAS 040	PRODEINCOL S.A.S.	NELLY DEL CARMEN PUERTO FONSECA	RESPUESTA A COMUNICACIÓN REG-ICCU-233-2025-0014 HOJAS DE VIDA V3

CONSECUTIVO DE RADICACIÓN	FECHA DE RECIBIDO	ENTIDAD		ENVIADO POR	ASUNTO
		DE	A		
CV040-2025-021	8/07/2025	CONSORCIO VÍAS 040	PRODEINCOL S.A.S.	NELLY DEL CARMEN PUERTO FONSECA	RESPUESTA A COMUNICACIÓN REG-ICCU-233-2025-0019 HOJAS DE VIDA V4
CV040-2025-022	11/07/2025	CONSORCIO VÍAS 040	PRODEINCOL S.A.S.	NELLY DEL CARMEN PUERTO FONSECA	METODOLOGÍA DETALLADA DE EJECUCIÓN
CV040-2025-023	12/07/2025	CONSORCIO VÍAS 040	PRODEINCOL S.A.S.	NELLY DEL CARMEN PUERTO FONSECA	INFORMES DE REVISIÓN ESPECIALISTAS
CV040-2025-024	12/07/2025	CONSORCIO VÍAS 040	PRODEINCOL S.A.S.	NELLY DEL CARMEN PUERTO FONSECA	PLAN DE MANEJO DE TRAFICO
CV040-2025-014	1/07/2025	CONSORCIO VÍAS 040	PRODEINCOL S.A.S.	NELLY DEL CARMEN PUERTO FONSECA	CONSIDERACIONES ALTERNATIVA DE EJECUCIÓN DE OBRA Y CANTIDADES DE OBRA.
CV040-2025-025	14/07/2025	CONSORCIO VÍAS 040	PRODEINCOL S.A.S.	NELLY DEL CARMEN PUERTO FONSECA	RELACIÓN MAQUINARIA
CV040-2025-026	14/07/2025	CONSORCIO VÍAS 040	PRODEINCOL S.A.S.	NELLY DEL CARMEN PUERTO FONSECA	RESPUESTA A COMUNICADO REG - ICCU -233 - 2025 – 0024
CV040-2025-027	16/07/2025	CONSORCIO VÍAS 040	PRODEINCOL S.A.S.	NELLY DEL CARMEN PUERTO FONSECA	PLAN INVERSIÓN DEL ANTICIPO
CV040-2025-029	22/07/2025	CONSORCIO VÍAS 040	PRODEINCOL S.A.S.	NELLY DEL CARMEN PUERTO FONSECA	SOLICITUD MESA DE TRABAJO
CV040-2025-031	23/07/2025	CONSORCIO VÍAS 040	PRODEINCOL S.A.S.	NELLY DEL CARMEN PUERTO FONSECA	RESPUESTA REG - ICCU -233 - 2025 – 0034
CV040-2025-032	23/07/2025	CONSORCIO VÍAS 040	PRODEINCOL S.A.S.	NELLY DEL CARMEN PUERTO FONSECA	REMISIÓN DE LABORATORIO PARA APROBACIÓN
CV040-2025-034	25/07/2025	CONSORCIO VÍAS 040	PRODEINCOL S.A.S.	NELLY DEL CARMEN PUERTO FONSECA	SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE LA ETAPA AJUSTE Y REVISIÓN A LOS DISEÑOS
CV040-2025-035	28/07/2025	CONSORCIO VÍAS 040	PRODEINCOL S.A.S.	NELLY DEL CARMEN PUERTO FONSECA	RESPUESTA COMUNICACIÓN REG-ICCU-233-2025-0011 - SISTEMA DE GESTIÓN SST V2
CV040-2025-033	25/07/2025	CONSORCIO VÍAS 040	PRODEINCOL S.A.S.	NELLY DEL CARMEN PUERTO FONSECA	RESPUESTA COMUNICACIÓN REG-ICCU-233-2025-0022 - PLAN DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL V2
CV040-2025-036	28/07/2025	CONSORCIO VÍAS 040	PRODEINCOL S.A.S.	NELLY DEL CARMEN PUERTO FONSECA	CONTRATO DE SUMINISTRO DE PERSONAL CALIFICADO CONSORCIO VÍAS 040

Fuente. Archivo propio, 2025.

Tabla 23. Correspondencia enviada Junio – Julio 2024.

CONSECUTIVO DE RADICACIÓN	FECHA DE ENVIÓ	ENVIADO POR	DIRIGIDO A:	ASUNTO
REG - ICCU -233 - 2025 – 0001	15/04/2025	EMILIA DE LA OSSA CONTRERAS	ICCU	REMISIÓN HV PERSONAL DE INTERVENTORÍA
REG - ICCU -233 - 2025 – 0002	16/04/2025	EMILIA DE LA OSSA CONTRERAS	CONSORCIO VÍAS 040	RESPUESTA OFICIO CV040-2025-003 PLAN DE GERENCIA DE PROYECTOS
REG - ICCU -233 - 2025 – 0003	16/04/2025	EMILIA DE LA OSSA CONTRERAS	CONSORCIO VÍAS 040	RESPUESTA OFICIO CV040-2025-002 PLAN DE CALIDAD
REG - ICCU -233 - 2025 – 0004	5/06/2025	EMILIA DE LA OSSA CONTRERAS	CONSORCIO VÍAS 040	RESPUESTA OFICIO CV040-2025-004 PLAN DE CALIDAD V02
REG - ICCU -233 - 2025 – 0005	23/05/2025	EMILIA DE LA OSSA CONTRERAS	ICCU	ALCANCE OFICIO REG - ICCU -233 - 2025 – 0001 HOJAS DE VIDA PERSONAL DE INTERVENTORÍA
REG - ICCU -233 - 2025 – 0006	6/12/2025	EMILIA DE LA OSSA CONTRERAS	CONSORCIO VÍAS 040	RESPUESTA OFICIO CV040-2025-007 HOJAS DE VIDA PROFESIONALES OBRA
REG - ICCU -233 - 2025 – 0007	25/06/2025	EMILIA DE LA OSSA CONTRERAS	CONSORCIO VÍAS 040	SOLICITUD DE INGRESO PERSONAL DE INTERVENTORÍA

CONSECUTIVO DE RADICACIÓN	FECHA DE ENVIÓ	ENVIADO POR	DIRIGIDO A:	ASUNTO
REG - ICCU -233 - 2025 – 0008	25/06/2025	EMILIA DE LA OSSA CONTRERAS	ICCU	REMISIÓN ACTAS DE INICIO OBRA E INTERVENTORÍA
REG - ICCU -233 - 2025 – 0009	7/01/2025	EMILIA DE LA OSSA CONTRERAS	ICCU	REITERACIÓN SOLICITUD DE INGRESO PERSONAL DE INTERVENTORÍA. RESPUESTA CORREO ELECTRÓNICO DEL 27 DE JUNIO 2025
REG - ICCU -233 - 2025 – 0010	7/02/2025	EMILIA DE LA OSSA CONTRERAS	ICCU	ALCANCE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE INGRESO PERSONAL DE INTERVENTORÍA.
REG - ICCU -233 - 2025 – 0011	7/02/2025	EMILIA DE LA OSSA CONTRERAS	CONSORCIO VÍAS 040	RESPUESTA OFICIO CV040-2025-006 SG-SST
REG - ICCU -233 - 2025 – 0012	7/02/2025	EMILIA DE LA OSSA CONTRERAS	CONSORCIO VÍAS 040	CONTRATO DE OBRA ICCU-CTO-256 DE 2025. OBSERVACIONES CONTRATO ENCARGO FIDUCIARIO. CORREO ELECTRÓNICO DEL 26 DE JUNIO DE 2025
REG - ICCU -233 - 2025 – 0013	7/02/2025	EMILIA DE LA OSSA CONTRERAS	CONSORCIO VÍAS 040	CONTRATO DE OBRA ICCU-CTO-256 DE 2025. SOLICITUD DOCUMENTOS CONTRATO DE OBRA.
REG - ICCU -233 - 2025 – 0014	7/08/2026	EMILIA DE LA OSSA CONTRERAS	CONSORCIO VÍAS 040	RESPUESTA COMUNICADO CV040-2025-012-HV OBRA
REG - ICCU -233 - 2025 – 0015	7/02/2025	EMILIA DE LA OSSA CONTRERAS	CONSORCIO VÍAS 040	RESPUESTA OFICIO CV040-2025-005 RESPUESTA A PLAN DE GERENCIA V2
REG - ICCU -233 - 2025 – 0016	7/02/2025	EMILIA DE LA OSSA CONTRERAS	CONSORCIO VÍAS 040	RESPUESTA OFICIO CV040-2025-008 RESPUESTA A PLAN DE CALIDAD V3
REG - ICCU -233 - 2025 – 0017	7/08/2025	EMILIA DE LA OSSA CONTRERAS	ICCU	SOLICITUD ACLARACIÓN GARANTÍAS CONTRATO DE OBRA ICCU-256-2025
REG - ICCU -233 - 2025 – 0019	7/09/2025	EMILIA DE LA OSSA CONTRERAS	CONSORCIO VÍAS 040	RESPUESTA OFICIO CV040-2025-020 HOJAS DE VIDA PROFESIONALES OBRA V3
REG - ICCU -233 - 2025 – 0020	10/07/2025	EMILIA DE LA OSSA CONTRERAS	ICCU	REMISIÓN PLAN DE CARGAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA
REG - ICCU -233 - 2025 – 0021	7/10/2025	EMILIA DE LA OSSA CONTRERAS	CONSORCIO VÍAS 040	RESPUESTA OFICIO CV040-2025-021 HOJAS DE VIDA PROFESIONALES OBRA V4
REG - ICCU -233 - 2025 – 0022	14/07/2025	EMILIA DE LA OSSA CONTRERAS	CONSORCIO VÍAS 040	RESPUESTA COMUNICADO CV040-2025-010. PLAN DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL - PAGA
REG - ICCU -233 - 2025 – 0023	14/07/2025	EMILIA DE LA OSSA CONTRERAS	CONSORCIO VÍAS 040	RESPUESTA OFICIO CV040-2025-014 CONSIDERACIONES ALTERNATIVAS DE EJECUCIÓN
REG - ICCU -233 - 2025 – 0024	14/07/2025	EMILIA DE LA OSSA CONTRERAS	CONSORCIO VÍAS 040	RESPUESTA OFICIO CV040-2025-016 REMISIÓN DE PÓLIZAS ACTUALIZADAS.
REG - ICCU -233 - 2025 – 0025	15/07/2025	EMILIA DE LA OSSA CONTRERAS	ICCU	ENTREGA ACTA DE REUNIÓN RECORRIDO DE OBRA
REG - ICCU -233 - 2025 – 0026	15/07/2025	EMILIA DE LA OSSA CONTRERAS	ICCU	ENTREGA PÓLIZAS DE INTERVENTORÍA
REG - ICCU -233 - 2025 – 0027	21/07/2025	EMILIA DE LA OSSA CONTRERAS	ICCU CONSORCIO VÍAS 040	RTA A OFICIO CV040-2025-014 - PROPUESTA NO. 2
REG - ICCU -233 - 2025 – 0028	22/07/2025	EMILIA DE LA OSSA CONTRERAS	CONSORCIO VÍAS 040	RTA A OFICIO CV040-2025-024 - PLAN DE MANEJO DE TRÁFICO.
REG - ICCU -233 - 2025 – 0029	22/07/2025	EMILIA DE LA OSSA CONTRERAS	ICCU CONSORCIO VÍAS 040	RTA A OFICIO CV040-2025-026 - PÓLIZAS CONTRATO DE OBRA.
REG - ICCU -233 - 2025 – 0030	29/07/2025	EMILIA DE LA OSSA CONTRERAS	ICCU CONSORCIO VÍAS 040	RTA OFICIO CV040-2025-018. DE ASUNTO: REMISIÓN ORGANIGRAMA.
REG - ICCU -233 - 2025 – 0031	21/07/2025	EMILIA DE LA OSSA CONTRERAS	ICCU CONSORCIO VÍAS 040	RTA A OFICIO CV040-2025-023 - INFORME DE REVISIÓN DE ESPECIALISTAS.
REG - ICCU -233 - 2025 – 0032	21/072025	EMILIA DE LA OSSA CONTRERAS	CONSORCIO VÍAS 040	RTA A OFICIO CV040-2025-027 - PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO
REG - ICCU -233 - 2025 – 0033	21/072025	EMILIA DE LA OSSA CONTRERAS	CONSORCIO VÍAS 040	RTA A OFICIO CV040-2025-022 - METODOLOGÍA DETALLADA DE EJECUCIÓN.

CONSECUTIVO DE RADICACIÓN	FECHA DE ENVIÓ	ENVIADO POR	DIRIGIDO A:	ASUNTO
REG - ICCU -233 - 2025 – 0034	22/07/2025	EMILIA DE LA OSSA CONTRERAS	CONSORCIO VÍAS 040	RTA A OFICIO CV040-2025-019 – OBSERVACIONES CONTRATO FIDUCIARIO
REG - ICCU -233 - 2025 – 0035	21/072025	EMILIA DE LA OSSA CONTRERAS	ICCU	REMISIÓN PROPUESTAS DE LABORATORIO DE ENSAYO DE MATERIALES
REG - ICCU -233 - 2025 – 0036	22/07/2025	EMILIA DE LA OSSA CONTRERAS	CONSORCIO VÍAS 040	ALCANCE A REG-ICCU-233-2025-0031 - INFORMES ESPECIALISTAS.
REG - ICCU -233 - 2025 – 0037	29/07/2025	EMILIA DE LA OSSA CONTRERAS	CONSORCIO VÍAS 040	CONTRATO DE OBRA ICCU-CTO-256 DE 2025. RESPUESTA AL COMUNICADO CV040-2025-025 DOCUMENTACIÓN MEV.
REG - ICCU -233 - 2025 – 0038	29/07/2025	EMILIA DE LA OSSA CONTRERAS	CONSORCIO VÍAS 040	RTA A OFICIO CV040-2025-032 - REMISIÓN DE LABORATORIO PARA APROBACIÓN
REG - ICCU -233 - 2025 – 0039	29/07/2025	EMILIA DE LA OSSA CONTRERAS	CONSORCIO VÍAS 040	RTA OFICIO CV040-2025-031_MINUTA FIDUCIARIA
REG - ICCU -233 - 2025 – 0040	29/07/2025	EMILIA DE LA OSSA CONTRERAS	ICCU	EXTENSIÓN OFICIO CV040-2025-027. PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO.
REG - ICCU -233 - 2025 – 0041	31/07/2025	EMILIA DE LA OSSA CONTRERAS	ICCU	RENUNCIA ANTICIPO DE INTERVENTORÍA
REG - ICCU -233 - 2025 – 0042	04/08/2025	EMILIA DE LA OSSA CONTRERAS	ICCU	REMISIÓN OFICIO CV040-2025-034. SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE LA ETAPA DE AJUSTE Y REVISIÓN A LOS DISEÑOS.
REG - ICCU -233 - 2025 – 0043	31/07/2025	EMILIA DE LA OSSA CONTRERAS	CONSORCIO VÍAS 040	RTA A OFICIO CV040-2025-036. CONTRATO DE SUMINISTRO DE PERSONAL.

Fuente. Archivo propio, 2025.

La información presentada anteriormente, se encuentra también en el **Anexo K. Relación de Correspondencia.**

8.2. Registro fotográfico del avance de las obras.

Considerando que durante el periodo se realizaron actividades de revisión de estudios y diseños, por lo cual no se realizaron trabajos en campo más allá de toma de información mediante topografía; de manera que el registro fotográfico corresponde a la información presentada en los informes semanales, por supuesto se presenta el **Anexo O. Registro Fotográfico.**

8.3. Registro fotográfico de las actividades ambientales, sociales, prediales y de sostenibilidad adelantadas.

Considerando que durante el periodo se realizaron actividades de revisión de estudios y diseños, por lo cual no se realizaron trabajos en campo, más allá de toma de información mediante topografía; esta información se relaciona en el **Anexo O. Registro Fotográfico.**

8.4. Bitácora del mes correspondiente

La copia de la bitácora de obra se relaciona en el **Anexo J. Bitácora de Obra** del presente informe.

8.5. Certificación componente ambiental y social

La certificación en la que se acredita que a la fecha el Contratista de obra no está sancionado o tiene un proceso de incumplimiento o multa del Contrato de Obra relacionado con asuntos ambientales y/o sociales se adjuntará en su debido momento, una vez se inicien actividades de obra.

8.6. Acta de costos de interventoría

A la fecha de corte del presente informe la interventoría hizo entrega del acta parcial de costos de interventoría No. 1, la cual se relaciona e n el **Anexo S. Acta Parcial de Costos de Interventoría,** del presente informe.

8.7. Informes semanales de interventoría

Durante el periodo reportado fueron entregados seis (6) informes semanales, los cuales se relacionan en el **Anexo B. MS-GP-FR-034. Informes Semanales.**

9. LISTADO DE ANEXOS

Anexo A. MS-GP-FR-010. Acta de Localización.

Anexo B. MS-GP-FR-034. Informes Semanales.

Anexo C. MEPI-MN1-IN-15-FR-4. Maquinaria y Equipo Cto Obra.

Anexo D. MS-GC-FR-013. Formato cálculo seguridad social obra.

Anexo E. MEPI-MN1-IN-15-FR-11. Resumen Ensayo de Laboratorio.

Anexo F. MEPI-MN1-IN-15-FR-14. Seguimiento Plan de Calidad Obra.

Anexo G. MS-GC-FR-06. Acta de aprobación de pólizas de Obra.

Anexo H. MEPI-MN1-IN-6-FR-2. Seguimiento Programa de Inversiones.

Anexo I. Actas de Comité.

Anexo J. Bitácora de Obra.

Anexo K. Relación de Correspondencia.

Anexo L. Informes de Especialistas.

Anexo M. MS-GC-FR-013. Formato Cálculo Seguridad Social Interventoría.

Anexo N. MS-GC-FR-06. Acta de Aprobación de Pólizas de Interventoría.

Anexo O. Registro Fotográfico.

Anexo P. Informe Ambiental No 1 ICCU.

Anexo Q. Informe Social No. 1.

Anexo R. Informe SST No 1.

Anexo S. Acta Parcial de Costos No. 1.

Anexo A. MS-GP-FR-010. Acta de Localización.

ICCU INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA	FORMATO	CÓDIGO	MS-GP-FR-10
	GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA	VERSIÓN	0
	ACTA DE LOCALIZACIÓN	FECHA	13/10/2022

1. DESCRIPCION DEL CONTRATO O CONVENIO			
CONTRATO/CONVENIO NUMERO	ICCU-256 DE 2025	FECHA SUSCRIPCIÓN	14/03/2025
NOMBRE CONTRATISTA	CONSORCIO VÍAS 040	FECHA INICIO	24/06/2025
NIT	901.924.674-8		
OBJETO DEL CONTRATO	MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA GUANACAS - EL PEÑON DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA		
PLAZO EJECUCIÓN	DÍEZ (10) MESES	FECHA DE TERMINACIÓN	23/04/2026
		VALOR DEL CONTRATO	$ 7,307,597,864.00

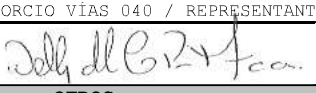
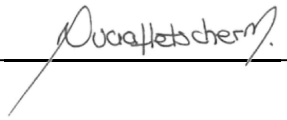
2. INFORMACIÓN DE LOCALIZACIÓN			
FECHA DE LOCALIZACIÓN	5/08/2025	MUNICIPIO:	EL PEÑON - CUNDINAMARCA

VÍA: GUANACAS - EL PEÑON: PR INICIO: K0+000 - PR FINAL: K1+542.

TRAMO 1			
COORDENADAS	INICIO: LATITUD: 5°14'49.85897" LONGITUD: 74°17'16.42298"	FIN: LATITUD: 5°14'27.51496" LONGITUD: 74°17'25.94762"	ZONA RURAL
OBSERVACIONES:	TRAMO DE INTERVENCIÓN EN PAVIMENTO ASFÁLTICO K0+000 A K1+542		

VÍA: GUANACAS - EL PEÑON: PR INICIO: K0+000 - PR FINAL: 1+552: Este tramo inicia desde el casco urbano del municipio hacia la vereda Guanacas.

TRAMO 2			
COORDENADAS			
OBSERVACIONES:			

FUNCIONARIO ICCU		CONTRATISTA	
NOMBRE		NOMBRE	NELLY DEL CARMEN PUERTO FONSECA
DEPENDENCIA / CARGO		DEPENDENCIA / CARGO	CONSORCIO VÍAS 040 / REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA		FIRMA	
INTERVENTORÍA		**OTROS**	
NOMBRE	MARTHA LUCIA FLETSCHER MEDINA	NOMBRE	
DEPENDENCIA / CARGO	PROYECTOS DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA DE COLOMBIA S.A.S. / REPRESENTANTE LEGAL.	DEPENDENCIA / CARGO	
FIRMA		FIRMA	

Anexo B. MS-GP-FR-034. Informes Semanales.

INFORME SEMANAL No. 1. DEL 24 DE JUNIO AL 29 DE JUNIO DE 2025.

ICCU	**FORMATO**	**CÓDIGO**	MS-GP-FR-34
	GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA	**VERSIÓN**	0
	INFORME SEGUIMIENTO SEMANAL INTERVENTORÍA	**FECHA**	22/02/2023

PERIODO DE INFORME SEMANAL

PRODEINCOL S.A.S NIT. 900.578.931-	PROYECTOS DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA COLOMBIA S.A.S	**FECHA**	lunes, 30 de junio de 2025	**SEMANA No.**	**1**	DEL	**24-jun-25**	AL	**29-jun-25**

1. INFORMACIÓN GENERAL

OBJETO DEL CONTRATO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA GUANACAS - EL PEÑON DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"
LOCALIZACIÓN PROYECTO	**VÍA GUANACAS - EL PEÑON, CUNDINAMARCA** Tramo 1. Abscisa inicial: K0+000, Latitud: 5°14'49,85897"; Longitud: 74°17'16,42298" - Abscisa final: K0+758, Latitud: 5°14'53.38282"; Longitud: 74°17'20.64193" Tramo 2. Abscisa inicial: K0+000, Latitud: 5°14'49,85897"; Longitud: 74°17'16,42298" - Abscisa final: K1+542, Latitud: 5°14'27.51496"; Longitud: 74°17'25.94762"

CONTRATO DE INTERVENTORÍA		**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA**	
CONTRATO No.:	ICCU-CTO-233 DE 2025	**CONTRATO No.:**	ICCU-CTO-256 DE 2025
PLAZO INICIAL:	DIEZ (10) MESES	**PLAZO INICIAL:**	DIEZ (10) MESES
CONTRATISTA:	PROYECTOS DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA COLOMBIA S.A.S	**CONTRATISTA:**	CONSORCIO VÍAS 040
FECHA DE INICIACIÓN:	24 de junio de 2025	**FECHA DE INICIACIÓN:**	24 de junio de 2025
***FECHA DE SUSPENSIÓN:**	-	***FECHA DE SUSPENSIÓN:**	-
***FECHA DE REINICIACIÓN:**	-	***FECHA DE REINICIACIÓN:**	-
FECHA DE TERMINACIÓN:	23 de abril de 2026	**FECHA DE TERMINACIÓN:**	23 de abril de 2026
PLAZO ACTUALIZADO:	303	**PLAZO ACTUALIZADO:**	303
PLAZO TRANSCURRIDO:	5 días	**PLAZO TRANSCURRIDO:**	5 días
VALOR INICIAL :	$ 870,000,000	**VALOR INICIAL :**	$ 7,307,597,864
VALOR ADICION:	$ -	**VALOR ADICION:**	$ -
VALOR ACTUALIZADO:	$ 870,000,000	**VALOR ACTUALIZADO:**	$ 7,307,597,864
VALOR PAGADO:	$ -	**VALOR PAGADO:**	$ -
VALOR POR PAGAR:	$ 870,000,000	**VALOR POR PAGAR:**	$ 7,307,597,864
VALOR ANTICIPO:	$ -	**VALOR ANTICIPO:**	$ 1,461,519,573
SUPERVISOR:	Sandra Rocio Castillo González	**SUPERVISOR:**	Sandra Rocio Castillo González

* Inserte las filas que requiera según el número de suspensiones, reinicios y adiciones.

2. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA

* Dentro de las instalaciones del Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca se reúnen los representantes legales de obra e interventoría, (Consorcio Vías 040 y Proyectos Desarrollo e Infraestructura de Colombia S.A.S), de manera que se firma acta de inicio el día 24 de junio de los contratos de obra e interventoría.

* Se inician actividades de revisión de estudios y diseños estructurales, geotecnicos, pavimentos e hidraulico del proyecto Mejoramiento y rehabilitación de la Vía Guancas - El Peñon en el municipio de Cundinamarca, teniendo en cuenta los diversos documentos entregables por la entidad contratante ICCU.

* Se recibe comunicado ICCU-I-2025-0002954, como respuesta a al oficio REG-ICCU--233-2025-001, de manera que la entidad aprueba las hojas de vida del personal profesional de interventoría; sin embargo, no se pronuncia frente a la hoja de vida del ingeniero auxiliar del proyecto.

*** Dentro de las actividades preliminares del proyecto, se establece que los treinta primeros días se encuentran establecidos para la revisión de estudios y diseños, motivo por el cual la curva de avance fisico del proyecto, se presenta con valores igual a cero.**

3. CONTROL DE EJECUCIÓN

3.1. CONTROL DE RUTA CRÍTICA

No.	Descripción del ítem (Actividades Ruta Crítica)	Programado			Real Ejecutado			Días desfase al inicio de la	Días desfase al final de la actividad
		Fecha Inicial programad	Fecha Final programad	Días	**Fecha Inicial por actividad	**Fecha Final por actividad	Días		
	<Registra aquí únicamente las actividades de la ruta crítica>			1			no iniciado	no iniciado	no iniciado
				1			no iniciado	no iniciado	no iniciado
				1			no iniciado	no iniciado	no iniciado
				1			no iniciado	no iniciado	no iniciado
							no iniciado	no iniciado	no iniciado

Plazo del proyecto: 1 días

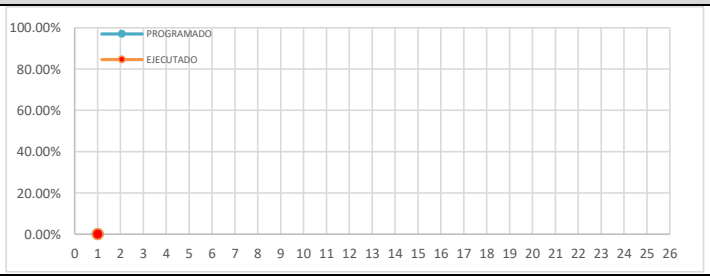
** Por favor registre las fechas reales de inicio y terminación de la actividad crítica

3.2. CONTROL DE PROGRAMACION

AVANCE FISICO DEL CONTRATO

	% PROGRAMADO A LA	% EJECUTADO HASTA LA FECHA	DIFERENCIA (+ Adelanto - Atraso)
Acumulado anterior	0.00%	0.00%	0.00%
Durante el periodo	0.00%	0.00%	0.00%
Acumulado Actual	0.00%	0.00%	0.00%

GRAFICA DE AVANCE FISICO DEL CONTRATO



AVANCE O ATRASO DEL CONTRATO EN TIEMPO

DURACIÓN (DÍAS)	DIAS TRANSCURRI	DIAS QUE FALTAN	DIFERENCIA EN DIAS
303	6	297	0.00

ICCU	FORMATO	CÓDIGO	MS-GP-FR-34
	GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA	VERSIÓN	0
	INFORME SEGUIMIENTO SEMANAL INTERVENTORÍA	FECHA	22/02/2023

PERIODO DE INFORME SEMANAL

PRODEINCOL S.A.S NIT. 900.578.931-	PROYECTOS DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA COLOMBIA S.A.S	**FECHA**	lunes, 30 de junio de 2025	**SEMANA No.**	**1**	DEL	**24-jun-25**	AL	**29-jun-25**

3.3. CONTROL FINANCIERO DEL CONTRATO

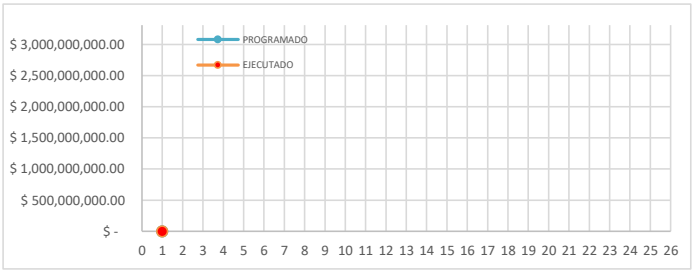
AVANCE CONTROL FINANCIERO DEL CONTRATO

	ACUMULADO PROGRAMADO ($) MILLONES	ACUMULADO EJECUTADO ($) MILLONES	INDICADOR (%)
Acumulado anterior	$ -	$ -	0%
Durante el periodo	$ -	$ -	0%
Acumulado Actual	$ -	$ -	0%

AVANCE O ATRASO DEL CONTRATO EN DINERO

-100%

GRAFICA FINANCIERA DEL CONTRATO



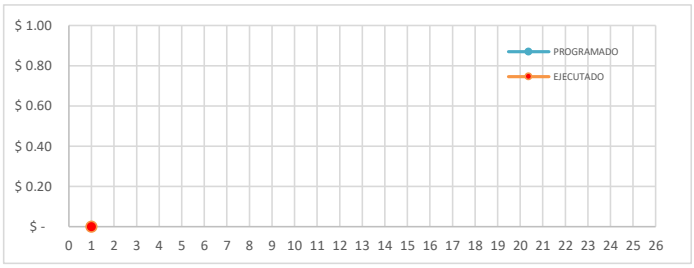
AVANCE CONTROL AMORTIZACIÓN ANTICIPO

	ACUMULADO PROGRAMADO ($) MILLONES	ACUMULADO EJECUTADO ($) MILLONES	INDICADOR (%)
Acumulado anterior			0%
Durante el periodo			0%
Acumulado Actual	$ -	$ -	0%

AVANCE O ATRASO DEL CONTRATO EN DINERO

-100%

GRAFICA AMORTIZACIÓN ANTICIPO



4. GESTIÓN AMBIENTAL DEL PROYECTO

* Se recibe el pasado 09 de junio de 2025, el oficio CV040-2025-010. De asunto: Plan de Adaptación a la Guía Ambiental - Versión 1, documento en el cual se relaciona el control de actividades ambientales del proyecto.

5. GESTIÓN SOCIAL DEL PROYECTO

PROGRAMA MANO DE OBRA CONTRATADA CON ENFOQUE DE GÉNERO, DE DERECHOS Y DIFERENCIAL	Durante la semana reportada, el contratista no reportó ni desarrolló actividades en este programa debido a que el proyecto se encuentra en la etapa de revisión de estudios y diseños.
PROGRAMA GESTIÓN SOCIAL DE INFRAESTRUCTURA, PREDIOS Y SERVICIOS PÚBLICOS.	Durante la semana reportada, el contratista no reportó ni desarrolló actividades en este programa debido a que el proyecto se encuentra en la etapa de revisión de estudios y diseños.
PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN, GOBERNANZA E INCLUSIÓN SOCIALA LA COMUNIDAD	Durante la semana reportada, el contratista no reportó ni desarrolló actividades en este programa debido a que el proyecto se encuentra en la etapa de revisión de estudios y diseños.
PROGRAMA DE INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN	Durante la semana reportada, el contratista no reportó ni desarrolló actividades en este programa debido a que el proyecto se encuentra en la etapa de revisión de estudios y diseños.
PROGRAMA CULTURA VIAL Y PARTICIPACION COMUNITARÍA. COMITÉ	Durante la semana reportada, el contratista no reportó ni desarrolló actividades en este programa debido a que el proyecto se encuentra en la etapa de revisión de estudios y diseños.
PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA COMUNIDAD	Durante la semana reportada, el contratista no reportó ni desarrolló actividades en este programa debido a que el proyecto se encuentra en la etapa de revisión de estudios y diseños.
OTROS	De momento no se cuenta con el arte de la valla para el proyecto; la entidad informa que se usará la estipulada por el ICCU, de manera que se esta a la espera de la entrega para que el contratista proceda a su instalación.

6. GESTIÓN SST DEL PROYECTO

* El contratista de obra a través del oficio CV040-2025-006, hace entrega del **SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO V1,** documento que se encuentra en revisión por parte de interventoría.

7. SEGUIMIENTO DEL FACTOR DE CALIDAD

* El contratista de obra hace entrega del Plan de Calidad_V1 a través del oficio CV040-2025-002. Plan de Calidad V1. Documento del cual se emite respuesta mediante el comunicado REG-ICCU-233-2025-003, en el cual se solicita corregir fechas del proyecto e indicadores de calidad.

* Se recibe comunicado CV040-2025-004. A través del cual se entrega la segunda versión del Plan de Calidad, documento del cual se emiten observaciones a través del oficio REG-ICCU-233-2025-004, indicando que se deben hacer correcciones al plan de inspección y ensayos, pues aparecen frecuencias de ensayos distintas para un mismo material.

* Se recibe comunicado CV040-2025-008. a través del cual se entrega la tercera versión del P.A.G.A; documento que se encuentra en revisión por parte de la interventoría.

ICCU	**FORMATO**	**CÓDIGO**	MS-GP-FR-34
	GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA	**VERSIÓN**	0
	INFORME SEGUIMIENTO SEMANAL INTERVENTORÍA	**FECHA**	22/02/2023

PERIODO DE INFORME SEMANAL

PRODEINCOL S.A.S NIT. 900.578.931-	PROYECTOS DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA COLOMBIA S.A.S	**FECHA**	lunes, 30 de junio de 2025	**SEMANA No.**	**1**	DEL	**24-jun-25**	AL	**29-jun-25**

8. IDENTIFICACIÓN DE SITUACIONES PROBLEMÁTICAS - ANÁLISIS DE CAUSAS

Registre la situación problemática identificada y describa las causas que están originando dicha situación, correspondientes a los siguientes aspectos:

8.1 PROGRAMACIÓN (CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES)

El proyecto se encuentra en la fase de revisión de estudios y diseños, de momento no se ha recibido la programación de obra, pues se debe reajustar algunos diseños del proyecto que implica el cambio de algunas cantidades.

8.2. DISPONIBILIDAD Y APLICACIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS AL DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL

8.3. EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

8.4. CALIDAD DE LOS TRABAJOS

No existen actividades de obra; sin embargo, tan pronto inicien, se hará seguimiento al Plan de Inspección y Ensayos, garantizando el cumplimiento de los parámetros de calidad de las especificaciones generales de construcción de carreteras.

8.5. MANEJO AMBIENTAL (Si aplica)

8.6 SEGURIDAD INDUSTRIAL (Si aplica)

8.7 PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL (Si aplica)

8.8 ASPECTOS SOCIALES (Si aplica)

No se cuenta con la valla del proyecto instalada ni con el punto de atención al usuario (SAU); sin embargo, se aclara que el proyecto se encuentra en actividades de revisión de estudios y diseños, por lo cual antes de iniciar la ejecución de obra, deben estar definidos los puntos de atención.

9. PLAN DE ACCIÓN RESULTADO DEL ANÁLISIS DE CAUSAS REGISTRADO EN EL NUMERAL ANTERIOR - CON EL OBJETIVO DE ELIMINAR LA CAUSA RAÍZ DE LA SITUACIÓN PROBLEMÁTICA

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA PROGRAMADA
Entrega del Plan de Manejo de Tráfico.	Consorcio Vías 040	Inmediato
Revisión Plan Adaptación a la Guía Ambiental - P.A.G.A.	Prodeincol S.A.S.	Inmediato
Radicación Plan de Inversión del Anticipo contratista de obra.	Consorcio Vías 040	Inmediato
Entrega documentación faltante posterior acta de inicio.	Consorcio Vías 040	Inmediato

10. ACTIVIDADES NO PREVISTAS Y MAYORES CANTIDADES

No se ha solicitado por el contratista inclusión de actividades no previstas.

11. COMENTARIOS DEL INTERVENTOR

* En la revisión de estudios y diseños del proyecto, se ha encontrado que las obras de estabilización requieren de ajustes, pues las características geotécnicas de la zona han cambiado desde el año 2021, fecha en la cual se tomaron las muestras de laboratorio y se realizó el levantamiento topográfico para la realización de los diseños iniciales; a continuación se describen parte de los problemas encontrados con la implantación de los diseños iniciales.

* Muro SC08, en los diseños se estipula que este tiene un ancho de cien (100) metros y una altura de dos (2) metros, sin embargo, en campo se evidencia la necesidad de prolongar estas dimensiones.

* Se deben evalúa la necesidad de implementar muros de contención en las abscisas. K0+190-K0+205 _ K0+865-K0+890 _ K1+000-K1+014.

* Dentro de estudio de pavimentos, se estipulan dos tipos de estructuras, pero no se concluyen cual de estas debe implementarse, motivo por el cual se realizó el análisis respectivo en cuanto a costos, concluyendo que la mejor opción es la número uno (1).

* En el presupuesto de obra no se encuentra el rubro para caisson en concreto, por lo cual las obras de estabilización correspondientes a SC02 - SC06 - SC07, no se realizaran.

* Dentro del alcance del proyecto se encuentra la pavimentación de 1542 metros de vía; sin embargo, se debe ajustar el presupuesto dando prioridad a las obras de estabilización antes que a la estructura de pavimento.

ICCU	**FORMATO**	**CÓDIGO**	MS-GP-FR-34
	GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA	**VERSIÓN**	0
	INFORME SEGUIMIENTO SEMANAL INTERVENTORÍA	**FECHA**	22/02/2023

PERIODO DE INFORME SEMANAL

PRODEINCOL S.A.S NIT. 900.578.931-	PROYECTOS DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA COLOMBIA S.A.S	**FECHA**	lunes, 30 de junio de 2025	**SEMANA No.**	**1**	DEL	**24-jun-25**	AL	**29-jun-25**

12. REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL AVANCE DURANTE LA SEMANA



Foto 1. K0+030 - Baches en carpeta asfáltica.



Foto 2. K0+190 - K0+205 - Perdida de banca.



Foto 3. K0+360 - Deslizamiento de talud.

DIRECTOR DE INTERVENTORIA

Nombre: EMILIA DE LA OSSA CONTRERAS

INFORME SEMANAL No. 2. DEL 30 DE JUNIO AL 06 DE JULIO DE 2025.

	FORMATO	CÓDIGO	MS-GP-FR-34
ICCU	GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA	VERSIÓN	0
	INFORME SEGUIMIENTO SEMANAL INTERVENTORÍA	FECHA	22/02/2023

PERIODO DE INFORME SEMANAL

PRODEINCOL S.A.S NIT. 900.578.931-	PROYECTOS DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA COLOMBIA S.A.S	**FECHA**	lunes, 7 de julio de 2025	**SEMANA No.**	**2**	DEL	**30-jun-25**	AL	**6-jul-25**

1. INFORMACIÓN GENERAL

OBJETO DEL CONTRATO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA GUANACAS - EL PEÑON DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"
LOCALIZACIÓN PROYECTO	**VÍA GUANACAS - EL PEÑON, CUNDINAMARCA** Tramo 1. Abscisa inicial: K0+000, Latitud: 5°14'49,85897"; Longitud: 74°17'16,42298" - Abscisa final: K0+758, Latitud: 5°14'53.38282"; Longitud: 74°17'20.64193" Tramo 2. Abscisa inicial: K0+000, Latitud: 5°14'49,85897"; Longitud: 74°17'16,42298" - Abscisa final: K1+542, Latitud: 5°14'27.51496"; Longitud: 74°17'25.94762"

CONTRATO DE INTERVENTORÍA		CONTRATO DE OBRA PÚBLICA	
CONTRATO No.:	ICCU-CTO-233 DE 2025	**CONTRATO No.:**	ICCU-CTO-256 DE 2025
PLAZO INICIAL:	DIEZ (10) MESES	**PLAZO INICIAL:**	DIEZ (10) MESES
CONTRATISTA:	PROYECTOS DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA COLOMBIA S.A.S	**CONTRATISTA:**	CONSORCIO VÍAS 040
FECHA DE INICIACIÓN:	24 de junio de 2025	**FECHA DE INICIACIÓN:**	24 de junio de 2025
***FECHA DE SUSPENSIÓN:**	-	***FECHA DE SUSPENSIÓN:**	-
***FECHA DE REINICIACIÓN:**	-	***FECHA DE REINICIACIÓN:**	-
FECHA DE TERMINACIÓN:	23 de abril de 2026	**FECHA DE TERMINACIÓN:**	23 de abril de 2026
PLAZO ACTUALIZADO:	303	**PLAZO ACTUALIZADO:**	303
PLAZO TRANSCURRIDO:	12 días	**PLAZO TRANSCURRIDO:**	12 días
VALOR INICIAL :	$ 870,000,000	**VALOR INICIAL :**	$ 7,307,597,864
VALOR ADICION:	$ -	**VALOR ADICION:**	$ -
VALOR ACTUALIZADO:	$ 870,000,000	**VALOR ACTUALIZADO:**	$ 7,307,597,864
VALOR PAGADO:	$ -	**VALOR PAGADO:**	$ -
VALOR POR PAGAR:	$ 870,000,000	**VALOR POR PAGAR:**	$ 7,307,597,864
VALOR ANTICIPO:	$ -	**VALOR ANTICIPO:**	$ 1,461,519,573
SUPERVISOR:	Sandra Rocio Castillo González	**SUPERVISOR:**	Sandra Rocio Castillo González

* Inserte las filas que requiera según el número de suspensiones, reinicios y adiciones.

2. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA

* Mediante comunicado REG-ICCU-233-2025-0011. Se emite respuesta al oficio CV040-2025-006-SG-SST. Documento a través del cual se hizo entrega del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, dentro de las principales observaciones se solicita actualizar el documento basado en el marco normativo de SST y verificar los anexos del documento.

* Continuan las actividades de revisión de estudios y diseños, por parte de los profesionales de obra e interventoría, en donde se ha informado a la entidad que la implantación de los muros del proyecto, no concuerda con las alturas necesarias para contener la banca y conservar la rasante de la vía.

* Se envia comunicado REG-ICCU-233-2025-0012. A través del cual se realizan observaciones a la minuta de la fiducia del contrato de obra, de modo que se solicita corregir el beneficiario del proyecto, incluir el número del contrato y que las consignaciones de los rendimientos deben ser de forma mensual.

* Se radica comunicado REG-ICCU-233-2025-0013. En el cual se indica al contratista de obra la documentación pendiente por entregar y a través del cual el contratista de obra responde mediante comunicado CV040-2025-015, realizando entrega del programa de seguridad y salud en el trabajo, programa de manejo ambiental e informa que no se tiene diseño del arte de la valla pero que se solicitó a la entidad.

* Se reciben comunicados CV040-2025-016 y CV040-2025-017, a través de los cuales el contratista realiza entrega de las polizas actualizadas respecto a acta de inicio y remite los Apus del proyecto, documentos que se encuentran en revisión por parte de la interventoría.

*** Dentro de las actividades preliminares del proyecto, se establece que los treinta primeros días se encuentran establecidos para la revisión de estudios y diseños, motivo por el cual la curva de avance fisico del proyecto, se presenta con valores igual a cero.**

3. CONTROL DE EJECUCIÓN

3.1. CONTROL DE RUTA CRÍTICA

No.	Descripción del ítem (Actividades Ruta Crítica)	Programado			Real Ejecutado			Días desfase al inicio de la	Días desfase al final de la actividad
		Fecha Inicial programad	Fecha Final programad	Días	**Fecha Inicial por actividad	**Fecha Final por actividad	Días		
	<Registra aquí únicamente las actividades de la ruta crítica>			1			no iniciado	no iniciado	no iniciado
				1			no iniciado	no iniciado	no iniciado
				1			no iniciado	no iniciado	no iniciado
				1			no iniciado	no iniciado	no iniciado
							no iniciado	no iniciado	no iniciado

Plazo del proyecto: 1 días

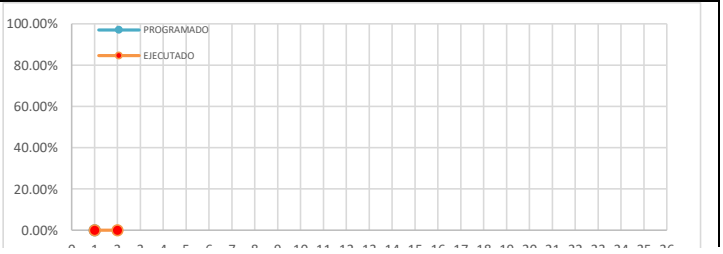
** Por favor registre las fechas reales de inicio y terminación de la actividad crítica

3.2. CONTROL DE PROGRAMACION

AVANCE FISICO DEL CONTRATO

	% PROGRAMADO A LA	% EJECUTADO HASTA LA FECHA	DIFERENCIA (+ Adelanto - Atraso)
Acumulado anterior	0.00%	0.00%	0.00%
Durante el periodo	0.00%	0.00%	0.00%
Acumulado Actual	0.00%	0.00%	0.00%

GRAFICA DE AVANCE FISICO DEL CONTRATO



AVANCE O ATRASO DEL CONTRATO EN TIEMPO

DURACIÓN (DÍAS)	DIAS TRANSCURRI	DIAS QUE FALTAN	DIFERENCIA EN DIAS

PERIODO DE INFORME SEMANAL

PRODEINCOL S.A.S NIT. 900.578.931-	PROYECTOS DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA COLOMBIA S.A.S	FECHA	lunes, 7 de julio de 2025	SEMANA No.	2	DEL	30-jun-25	AL	6-jul-25

303	13	290	0.00



3.3. CONTROL FINANCIERO DEL CONTRATO

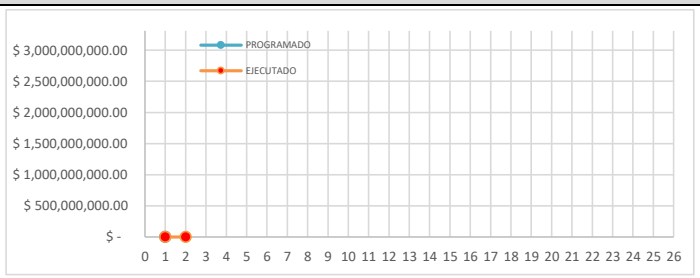
AVANCE CONTROL FINANCIERO DEL CONTRATO

	ACUMULADO PROGRAMADO ($) MILLONES	ACUMULADO EJECUTADO ($) MILLONES	INDICADOR (%)
Acumulado anterior	$ -	$ -	0%
Durante el periodo	$ -	$ -	0%
Acumulado Actual	$ -	$ -	0%

AVANCE O ATRASO DEL CONTRATO EN DINERO

-100%

GRAFICA FINANCIERA DEL CONTRATO



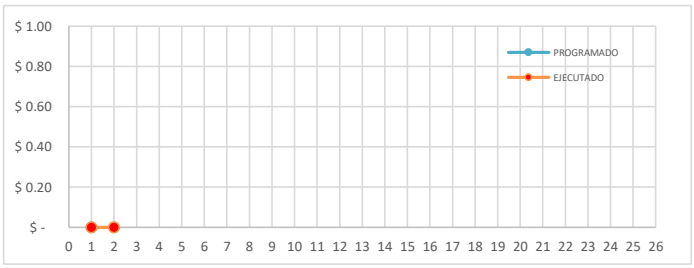
AVANCE CONTROL AMORTIZACIÓN ANTICIPO

	ACUMULADO PROGRAMADO ($) MILLONES	ACUMULADO EJECUTADO ($) MILLONES	INDICADOR (%)
Acumulado anterior			0%
Durante el periodo			0%
Acumulado Actual	$ -	$ -	0%

AVANCE O ATRASO DEL CONTRATO EN DINERO

-100%

GRAFICA AMORTIZACIÓN ANTICIPO



4. GESTIÓN AMBIENTAL DEL PROYECTO

* Se recibe el pasado 09 de junio de 2025, el oficio CV040-2025-010. De asunto: Plan de Adaptación a la Guía Ambiental - Versión 1, documento en el cual se relaciona el control de actividades ambientales del proyecto.

5. GESTIÓN SOCIAL DEL PROYECTO

PROGRAMA MANO DE OBRA CONTRATADA CON ENFOQUE DE GÉNERO, DE DERECHOS Y DIFERENCIAL	Durante la semana reportada, el contratista no reportó ni desarrolló actividades en este programa debido a que el proyecto se encuentra en la etapa de revisión de estudios y diseños.
PROGRAMA GESTIÓN SOCIAL DE INFRAESTRUCTURA, PREDIOS Y SERVICIOS PÚBLICOS.	Durante la semana reportada, el contratista no reportó ni desarrolló actividades en este programa debido a que el proyecto se encuentra en la etapa de revisión de estudios y diseños.
PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN, GOBERNANZA E INCLUSIÓN SOCIALA LA COMUNIDAD	Durante la semana reportada, el contratista no reportó ni desarrolló actividades en este programa debido a que el proyecto se encuentra en la etapa de revisión de estudios y diseños.
PROGRAMA DE INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN	Durante la semana reportada, el contratista no reportó ni desarrolló actividades en este programa debido a que el proyecto se encuentra en la etapa de revisión de estudios y diseños.
PROGRAMA CULTURA VIAL Y PARTICIPACION COMUNITARÍA. COMITÉ	Durante la semana reportada, el contratista no reportó ni desarrolló actividades en este programa debido a que el proyecto se encuentra en la etapa de revisión de estudios y diseños.
PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA COMUNIDAD	Durante la semana reportada, el contratista no reportó ni desarrolló actividades en este programa debido a que el proyecto se encuentra en la etapa de revisión de estudios y diseños.
OTROS	De momento no se cuenta con el arte de la valla para el proyecto; la entidad informa que se usará la estipulada por el ICCU, de manera que se esta a la espera de la entrega para que el contratista proceda a su instalación.

6. GESTIÓN SST DEL PROYECTO

* El contratista de obra a través del oficio CV040-2025-006, hace entrega del **SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO V1;** la interventoría emite respuesta a través del oficio REG-ICCU-233-2025-0011, solicitando algunas correcciones al documento.

7. SEGUIMIENTO DEL FACTOR DE CALIDAD

* El contratista de obra hace entrega del Plan de Calidad_V1 a través del oficio CV040-2025-002. Plan de Calidad V1. Documento del cual se emite respuesta mediante el comunicado REG-ICCU-233-2025-003, en el cual se solicita corregir fechas del proyecto e indicadores de calidad.

* Se recibe comunicado CV040-2025-004. A través del cual se entrega la segunda versión del Plan de Calidad, documento del cual se emiten observaciones a través del oficio REG-ICCU-233-2025-004, indicando que se deben hacer correcciones al plan de inspección y ensayos, pues aparecen frecuencias de ensayos distintas para un mismo material.

* Se recibe comunicado CV040-2025-008. a tráves del cual se entrega la tercera versión del P.A.G.A; la interventoría da respuesta a través del oficio REG-ICCU-233-2025-0016, oficio mediante el cual se aprueba el Plan de Calidad del contrato de obra.

ICCU	**FORMATO**	**CÓDIGO**	MS-GP-FR-34
	GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA	**VERSIÓN**	0
	INFORME SEGUIMIENTO SEMANAL INTERVENTORÍA	**FECHA**	22/02/2023

PERIODO DE INFORME SEMANAL

PRODEINCOL S.A.S NIT. 900.578.931-	PROYECTOS DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA COLOMBIA S.A.S	**FECHA**	lunes, 7 de julio de 2025	**SEMANA No.**	**2**	DEL	**30-jun-25**	AL	**6-jul-25**

8. IDENTIFICACIÓN DE SITUACIONES PROBLEMÁTICAS - ANÁLISIS DE CAUSAS

Registre la situación problemática identificada y describa las causas que están originando dicha situación, correspondientes a los siguientes aspectos:

8.1 PROGRAMACIÓN (CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES)

El proyecto se encuentra en actividades de revisión de estudios y diseños, de momento no se ha recibido la programación de obra, pues se debe reajustar algunos diseños del proyecto que implica el cambio de algunas cantidades.

8.2. DISPONIBILIDAD Y APLICACIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS AL DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL

* La interventoría a través del oficio REG-ICCU-233-2025-0012, emite observaciones respecto a la minuta de la fiducia, solicitando qque sea modificado el beneficiario del proyecto y que se establezca que los rendimientos del proyecto serán consignados de forma mensual a la entidad.

8.3. EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

* De momento no se cuenta con el tramite de actas parciales de obra ni con desembolsos del anticipo.

8.4. CALIDAD DE LOS TRABAJOS

* No existen actividades de obra; sin embargo, tan pronto inicien, se hará seguimiento al Plan de Inspección y Ensayos, garantizando el cumplimiento de los parametros de calidad de las especificaciones generales de construcción de carreteras.

8.5. MANEJO AMBIENTAL (Si aplica)

8.6 SEGURIDAD INDUSTRIAL (Si aplica)

8.7 PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL (Si aplica)

8.8 ASPECTOS SOCIALES (Si aplica)

No se cuenta con la valla del proyecto instalada ni con el punto de atención al usuario (SAU); sin embargo, se aclara que el proyecto se encuentra en actividades de revisión de estudios y diseños, por lo cual antes de iniciar la ejecución de obra, deben estar definidos los puntos de atención.

9. PLAN DE ACCIÓN RESULTADO DEL ANÁLISIS DE CAUSAS REGISTRADO EN EL NUMERAL ANTERIOR - CON EL OBJETIVO DE ELIMINAR LA CAUSA RAÍZ DE LA SITUACIÓN PROBLEMÁTICA

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA PROGRAMADA
Entrega del Plan de Manejo de Tráfico.	Consorcio Vías 040	Inmediato
.Revisión Plan Adaptación a la Guia Ambiental - P.A.G.A - Versión 2.	Consorcio Vías 040	Inmediato
Radicación Plan de Inversión del Anticipo contratista de obra.	Consorcio Vías 040	Inmediato
Entrega documentación faltante posterior acta de inicio.	Consorcio Vías 040	Inmediato
Atención de observaciones a la minuta del contrato de fiducia.	Consorcio Vías 040	Inmediato

10. ACTIVIDADES NO PREVISTAS Y MAYORES CANTIDADES

No se ha solicitado por el contratista inclusión de actividades no previstas.

11. COMENTARIOS DEL INTERVENTOR

En la revisión de estudios y diseños del proyecto, se ha encontrado que las obras de estabilización requieren de ajustes, pues las caracteristicas geotecnicas de la zona han cambiado desde el año 2021, fecha en la cual se tomaron las muestras de laboratorio y se realizó el levantamiento topográfico para la realización de los diseños iniciales; a continuación se describen parte de los problemas encontrados con la implantación de los diseños iniciales.

* Muro SC08, en los diseños se estipula que este tiene un ancho de cien (100) metros y una altura de dos (2) metros, sin embargo, en campo se evidencia la necesidad de prolongar estas dimensiones.

* Se deben evalua la necesidad de implementar muros de contención en las abscisas. K0+190-K0+205 _ K0+865-K0+890 _ K1+000-K1+014.

* Dentro de estudio de pavimentos, se estipulan dos tipos de estructuras, pero no se concluyen cual de estas debe implementarse, motivo por el cual se realizó el analisis respectivo en cuanto a costos, concluyendo que la mejor opción es la número uno (1).

* En el presupuesto de obra no se encuentra el rubro para caisson en concreto, por lo cual las obras de estabilización correspondientes a SC02 - SC06 - SC07, no se realizaran.

* Dentro del alcance del proyecto se encuentra la pavimentacion de 1542 metros de vía; sin embargo, se debe ajustar el presupuesto dando prioridad a las obras de estabilización antes que a la estructura de pavimento.

* Se recomienda a la entidad establecer el alcance de los recursos teniendo en cuenta las recomendaciones de la interventoría y del contratista de obra.

ICCU	**FORMATO**	**CÓDIGO**	MS-GP-FR-34
	GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA	**VERSIÓN**	0
	INFORME SEGUIMIENTO SEMANAL INTERVENTORÍA	**FECHA**	22/02/2023

PERIODO DE INFORME SEMANAL

PRODEINCOL S.A.S NIT. 900.578.931-	PROYECTOS DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA COLOMBIA S.A.S	**FECHA**	lunes, 7 de julio de 2025	**SEMANA No.**	**2**	DEL	**30-jun-25**	AL	**6-jul-25**

12. REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL AVANCE DURANTE LA SEMANA

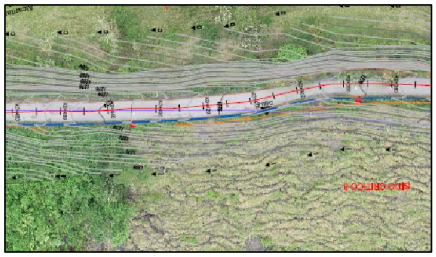


Foto 1. SC08 - K0+350 - K0+450



Foto 2. K0+190 - K0+205 - Perdida de banca.



Foto 3. K0+611 - K0+650. Deslizamiento de talud.

DIRECTOR DE INTERVENTORIA

Nombre: EMILIA DE LA OSSA CONTRERAS

INFORME SEMANAL No. 3. DEL 07 DE JULIO AL 13 DE JULIO DE 2025.

ICCU	**FORMATO**	**CÓDIGO**	MS-GP-FR-34
	GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA	**VERSIÓN**	0
	INFORME SEGUIMIENTO SEMANAL INTERVENTORÍA	**FECHA**	22/02/2023

PERIODO DE INFORME SEMANAL

PRODEINCOL S.A.S NIT. 900.578.931-	PROYECTOS DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA COLOMBIA S.A.S	**FECHA**	lunes, 14 de julio de 2025	**SEMANA No.**	**3**	DEL	**7-jul-25**	AL	**13-jul-25**

1. INFORMACIÓN GENERAL

OBJETO DEL CONTRATO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA GUANACAS - EL PEÑON DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"
LOCALIZACIÓN PROYECTO	**VÍA GUANACAS - EL PEÑON, CUNDINAMARCA** Tramo 1. Abscisa inicial: K0+000, Latitud: 5°14'49,85897"; Longitud: 74°17'16,42298" - Abscisa final: K0+758, Latitud: 5°14'53.38282"; Longitud: 74°17'20.64193" Tramo 2. Abscisa inicial: K0+000, Latitud: 5°14'49,85897"; Longitud: 74°17'16,42298" - Abscisa final: K1+542, Latitud: 5°14'27.51496"; Longitud: 74°17'25.94762"

CONTRATO DE INTERVENTORÍA		**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA**	
CONTRATO No.:	ICCU-CTO-233 DE 2025	**CONTRATO No.:**	ICCU-CTO-256 DE 2025
PLAZO INICIAL:	DIEZ (10) MESES	**PLAZO INICIAL:**	DIEZ (10) MESES
CONTRATISTA:	PROYECTOS DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA COLOMBIA S.A.S	**CONTRATISTA:**	CONSORCIO VÍAS 040
FECHA DE INICIACIÓN:	24 de junio de 2025	**FECHA DE INICIACIÓN:**	24 de junio de 2025
***FECHA DE SUSPENSIÓN:**	-	***FECHA DE SUSPENSIÓN:**	-
***FECHA DE REINICIACIÓN:**	-	***FECHA DE REINICIACIÓN:**	-
FECHA DE TERMINACIÓN:	23 de abril de 2026	**FECHA DE TERMINACIÓN:**	23 de abril de 2026
PLAZO ACTUALIZADO:	303	**PLAZO ACTUALIZADO:**	303
PLAZO TRANSCURRIDO:	19 días	**PLAZO TRANSCURRIDO:**	19 días
VALOR INICIAL :	$ 870,000,000	**VALOR INICIAL :**	$ 7,307,597,864
VALOR ADICION:	$ -	**VALOR ADICION:**	$ -
VALOR ACTUALIZADO:	$ 870,000,000	**VALOR ACTUALIZADO:**	$ 7,307,597,864
VALOR PAGADO:	$ -	**VALOR PAGADO:**	$ -
VALOR POR PAGAR:	$ 870,000,000	**VALOR POR PAGAR:**	$ 7,307,597,864
VALOR ANTICIPO:	$ -	**VALOR ANTICIPO:**	$ 1,461,519,573
SUPERVISOR:	Sandra Rocio Castillo González	**SUPERVISOR:**	Sandra Rocio Castillo González

* Inserte las filas que requiera según el número de suspensiones, reinicios y adiciones.

2. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA

* Se recibe oficio CV040-2025-018. De asunto. Remisión Organigrama; mediante el cual el contratista de obra relaciona el perfil de sus profesionales, el cargo, funciones respectivas y la línea de mando.

* Por medio del oficio CV040-2025-019. El contratista de obra emite respuesta al comunicado REG-ICCU-233-2025-0012, en el que atiende parcialmente las observaciones de la minuta del contrato de fiducia, pues indica que la minuta emitida por la entidad fiduciaria es un formato usado de forma general, por lo cual cualquier cambio tiene un costo adicional.

* Se radica oficio REG-ICCU-233-2025-0019, en el cual se emiten observaciones a las hojas de vida de los profesionales del contrato de obra; observaciones que son atendidas por el contratista a través del oficio CV040-2025-020, pues se indica que no se tienen relacionada de forma correcta el perfil del especialista de estructuras y el inspector vial.

* Se radica oficio REG-ICCU-233-2025-0021, en el cual se acepta el ingreso del especialista de estructuras y del inspector vial del proyecto.

* Se recibe oficio CV040-2025-022, en el cual se hace entrega de la metodología de ejecución del proyecto, en el cual se relacionan los horarios de trabajo, políticas de calidad, los recursos humanos y materiales, y procedimiento constructivo de cada actividad.

* Se remite oficio REG-ICCU--233-2025-020, a través del cual se remite el Plan de Cargas del Contrato de Interventoría.

* Mediante oficio CV040-2025-023, el contratista realiza entrega del concepto de sus diferentes especialistas, en cuanto a los estudios y diseños iniciales, indicando que el cuerpo de los documentos cumple con la normativa de presentación de este tipo de estudios.

* Mediante oficio CV040-2025-024, el contratista realiza entrega del Plan de Manejo de Tráfico, documento en el cual indica como será el manejo del tráfico durante las actividades de obra, que señales temporales empleará para el control del flujo vehicular y cuales serán los desvíos programados en caso de cerramiento completo del frente de obra.

* Se realizó el primer comité de seguimiento del contrato de obra e interventoría, en el que se indicó a la supervisión la necesidad de rediseñar las obras de contención del proyecto, debido a que los estudios y diseños se realizaron en el año 2021 y las condiciones de estabilidad de la zona han cambiado, por lo tanto, se requieren muros mucho más robustos y de mayor altura, además, de necesitar mayor longitud respecto a la estabilización de algunos sitios críticos.

*** Dentro de las actividades preliminares del proyecto, se establece que los treinta primeros días se encuentran establecidos para la revisión de estudios y diseños, motivo por el cual la curva de avance físico del proyecto, se presenta con valores igual a cero.**

3. CONTROL DE EJECUCIÓN

3.1. CONTROL DE RUTA CRÍTICA

No.	Descripción del ítem (Actividades Ruta Crítica)	Programado			Real Ejecutado			Días desfase al	Días desfase al
		Fecha	Fecha	Días	**Fecha	**Fecha	Días		
	<Registra aquí únicamente las actividades de la ruta crítica>			1			no iniciado	no iniciado	no iniciado
				1			no iniciado	no iniciado	no iniciado
				1			no iniciado	no iniciado	no iniciado
				1			no iniciado	no iniciado	no iniciado
							no iniciado	no iniciado	no iniciado
	Plazo del proyecto: 1 días								

** Por favor registre las fechas reales de inicio y terminación de la actividad crítica

ICCU	FORMATO	CÓDIGO	MS-GP-FR-34
	GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA	VERSIÓN	0
	INFORME SEGUIMIENTO SEMANAL INTERVENTORÍA	FECHA	22/02/2023

PERIODO DE INFORME SEMANAL

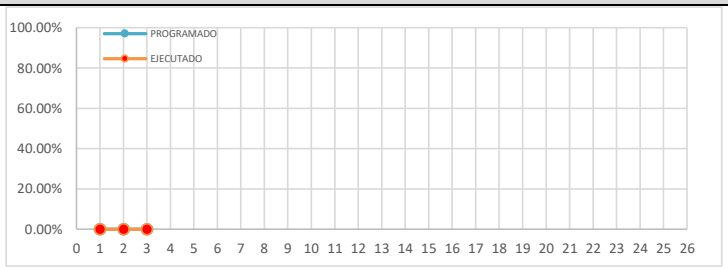
PRODEINCOL S.A.S NIT. 900.578.931-	PROYECTOS DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA COLOMBIA S.A.S	**FECHA**	lunes, 14 de julio de 2025	**SEMANA No.**	**3**	DEL	**7-jul-25**	AL	**13-jul-25**

3.2. CONTROL DE PROGRAMACION

AVANCE FISICO DEL CONTRATO

	% PROGRAMADO A LA FECHA	% EJECUTADO HASTA LA FECHA	DIFERENCIA (+ Adelanto - Atraso)
Acumulado anterior	0.00%	0.00%	0.00%
Durante el periodo	0.00%	0.00%	0.00%
Acumulado Actual	0.00%	0.00%	0.00%

GRAFICA DE AVANCE FISICO DEL CONTRATO



AVANCE O ATRASO DEL CONTRATO EN TIEMPO

DURACIÓN (DÍAS)	DIAS TRANSCURRI	DIAS QUE FALTAN	DIFERENCIA EN DIAS
303	20	283	0.00

3.3. CONTROL FINANCIERO DEL CONTRATO

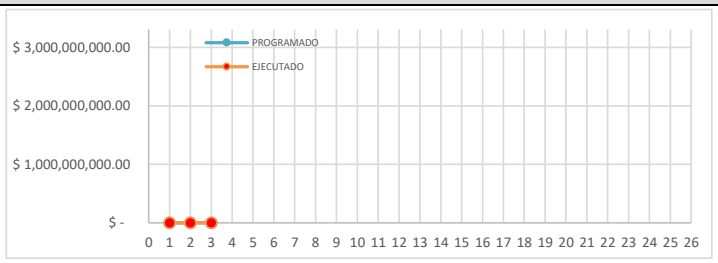
AVANCE CONTROL FINANCIERO DEL CONTRATO

	ACUMULADO	ACUMULADO	INDICADOR
Acumulado anterior	$ -	$ -	0%
Durante el periodo	$ -	$ -	0%
Acumulado Actual	$ -	$ -	0%

AVANCE O ATRASO DEL CONTRATO EN DINERO

-100%

GRAFICA FINANCIERA DEL CONTRATO



Dentro de las actividades preliminares del proyecto, se establece que los treinta primeros días se encuentran establecidos para la revisión de estudios y diseños, motivo por el cual la curva de avance físico del proyecto, se presenta con valores igual a cero.

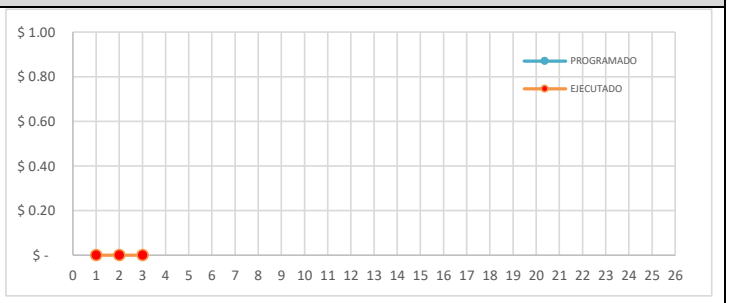
AVANCE CONTROL AMORTIZACIÓN ANTICIPO

	ACUMULADO PROGRAMADO ($) MILLONES	ACUMULADO EJECUTADO ($) MILLONES	INDICADOR (%)
Acumulado anterior			0%
Durante el periodo			0%
Acumulado Actual	$ -	$ -	0%

AVANCE O ATRASO DEL CONTRATO EN DINERO

-100%

GRAFICA AMORTIZACIÓN ANTICIPO



A la fecha no se ha realizado desembolso del anticipo.

4. GESTIÓN AMBIENTAL DEL PROYECTO

Se recibe el pasado 09 de junio de 2025, el oficio CV040-2025-010. De asunto: Plan de Adaptación a la Guía Ambiental - Versión 1, documento que se encuentra en revisión por parte de la interventoría.

5. GESTIÓN SOCIAL DEL PROYECTO

PROGRAMA MANO DE OBRA CONTRATADA CON ENFOQUE DE GÉNERO, DE DERECHOS Y DIFERENCIAL	Durante la semana reportada, el contratista no reportó ni desarrolló actividades en este programa debido a que el proyecto se encuentra en actividades de revisión de estudios y diseños.
PROGRAMA GESTIÓN SOCIAL DE INFRAESTRUCTURA, PREDIOS Y SERVICIOS PÚBLICOS.	Durante la semana reportada, el contratista no reportó ni desarrolló actividades en este programa debido a que el proyecto se encuentra en actividades de revisión de estudios y diseños.
PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN, GOBERNANZA E INCLUSIÓN SOCIALA LA COMUNIDAD	Durante la semana reportada, el contratista no reportó ni desarrolló actividades en este programa debido a que el proyecto se encuentra en actividades de revisión de estudios y diseños.
PROGRAMA DE INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN	Durante la semana reportada, el contratista no reportó ni desarrolló actividades en este programa debido a que el proyecto se encuentra en actividades de revisión de estudios y diseños.
PROGRAMA CULTURA VIAL Y PARTICIPACION COMUNITARÍA. COMITÉ	Durante la semana reportada, el contratista no reportó ni desarrolló actividades en este programa debido a que el proyecto se encuentra en actividades de revisión de estudios y diseños.
PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA COMUNIDAD	Durante la semana reportada, el contratista no reportó ni desarrolló actividades en este programa debido a que el proyecto se encuentra en actividades de revisión de estudios y diseños.

ICCU	**FORMATO**	**CÓDIGO**	MS-GP-FR-34
	GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA	**VERSIÓN**	0
	INFORME SEGUIMIENTO SEMANAL INTERVENTORÍA	**FECHA**	22/02/2023

PERIODO DE INFORME SEMANAL

PRODEINCOL S.A.S NIT. 900.578.931-	PROYECTOS DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA COLOMBIA S.A.S	**FECHA**	lunes, 14 de julio de 2025	**SEMANA No.**	**3**	DEL	**7-jul-25**	AL	**13-jul-25**

OTROS	De momento no se cuenta con el arte de la valla para el proyecto; la entidad informa que se usará la estipulada por el ICCU, de manera que se esta a la espera de la entrega para que el contratista proceda a su instalación.

6. GESTIÓN SST DEL PROYECTO

* El contratista de obra a través del oficio CV040-2025-006, hace entrega del **SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO V1;** la interventoría emite respuesta a través del oficio REG-ICCU-233-2025-0011, solicitando algunas correcciones al documento.

7. SEGUIMIENTO DEL FACTOR DE CALIDAD

* El Plan de Calidad fue aprobado mediante REG-ICCU-233-2025-0016, por lo cual se ha controlado las actividades relacionadas con documentos de las actividades de estudios y diseños; de momento no existen actividades de obra; sin embargo, tan pronto inicien se solicitará la implementación del documento y del Plan de Inspección y Ensayos.

8. IDENTIFICACIÓN DE SITUACIONES PROBLEMÁTICAS - ANÁLISIS DE CAUSAS

Registre la situación problemática identificada y describa las causas que están originando dicha situación, correspondientes a los siguientes aspectos:

8.1 PROGRAMACIÓN (CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES)

El proyecto se encuentra en actividades de revisión de estudios y diseños, de momento no se ha recibido la programación de obra, pues se debe reajustar algunos diseños del proyecto que implica el cambio de algunas cantidades.

8.2. DISPONIBILIDAD Y APLICACIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS AL DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL

* La interventoría a través del oficio REG-ICCU-233-2025-0012, emite observaciones respecto a la minuta de la fiducia, solicitando que sea modificado el beneficiario del proyecto y que se establezca que los rendimientos del proyecto serán consignados de forma mensual a la entidad.

8.3. EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

* De momento no se cuenta con el tramite de actas parciales de obra ni con desembolsos del anticipo.

8.4. CALIDAD DE LOS TRABAJOS

* No existen actividades de obra; sin embargo, tan pronto inicien, se hará seguimiento al Plan de Inspección y Ensayos, garantizando el cumplimiento de los parámetros de calidad de las especificaciones generales de construcción de carreteras.

8.5. MANEJO AMBIENTAL (Si aplica)

8.6 SEGURIDAD INDUSTRIAL (Si aplica)

8.7 PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL (Si aplica)

8.8 ASPECTOS SOCIALES (Si aplica)

No se cuenta con la valla del proyecto instalada ni con el punto de atención al usuario (SAU); sin embargo, se aclara que el proyecto se encuentra en actividades de revisión de estudios y diseños, por lo cual antes de iniciar la ejecución de obra, deben estar definidos los puntos de atención.

9. PLAN DE ACCIÓN RESULTADO DEL ANÁLISIS DE CAUSAS REGISTRADO EN EL NUMERAL ANTERIOR - CON EL OBJETIVO DE ELIMINAR LA CAUSA RAÍZ DE LA SITUACIÓN PROBLEMÁTICA

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA PROGRAMADA
Respuesta al Plan de Manejo de Tráfico.	Prodeincol	Inmediato
Revisión Plan Adaptación a la Guía Ambiental - P.A.G.A - Versión 2.	Consorcio Vías 040	Inmediato
Radicación Plan de Inversión del Anticipo contratista de obra.	Consorcio Vías 040	Inmediato
Entrega documentación faltante posterior acta de inicio.	Consorcio Vías 040	Inmediato
Verificación y aprobación a la minuta del contrato de fiducia.	Consorcio Vías 040	Inmediato

10. ACTIVIDADES NO PREVISTAS Y MAYORES CANTIDADES

No se ha solicitado por el contratista inclusión de actividades no previstas.

11. COMENTARIOS DEL INTERVENTOR

* En la revisión de estudios y diseños del proyecto, se ha encontrado que las obras de estabilización requieren de ajustes, pues las características geotécnicas de la zona han cambiado desde el año 2021, fecha en la cual se tomaron las muestras de laboratorio y se realizó el levantamiento topográfico para la realización de los diseños iniciales; a continuación se describen parte de los problemas encontrados con la implantación de los diseños iniciales.

* Muro SC08, en los diseños se estipula que este tiene un ancho de cien (100) metros y una altura de dos (2) metros, sin embargo, en campo se evidencia la necesidad de prolongar estas dimensiones.

* Se deben evalúa la necesidad de implementar muros de contención en las abscisas. K0+190-K0+205 _ K0+865-K0+890 _ K1+000-K1+014.

* Dentro de estudio de pavimentos, se estipulan dos tipos de estructuras, pero no se concluyen cual de estas debe implementarse, motivo por el cual se realizó el análisis respectivo en cuanto a costos, concluyendo que la mejor opción es la número uno (1).

* En el presupuesto de obra no se encuentra el rubro para caisson en concreto, por lo cual las obras de estabilización correspondientes a SC02 - SC06 - SC07, no se realizaran.

* Dentro del alcance del proyecto se encuentra la pavimentación de 1542 metros de vía; sin embargo, se debe ajustar el presupuesto dando prioridad a las obras de estabilización antes que a la estructura de pavimento.

* Se recomienda a la entidad establecer el alcance de los recursos teniendo en cuenta las recomendaciones de la interventoría y del contratista de obra.

12. REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL AVANCE DURANTE LA SEMANA





ICCU	**FORMATO**	**CÓDIGO**	MS-GP-FR-34
	GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA	**VERSIÓN**	0
	INFORME SEGUIMIENTO SEMANAL INTERVENTORÍA	**FECHA**	22/02/2023

PERIODO DE INFORME SEMANAL

PRODEINCOL S.A.S NIT. 900.578.931-	PROYECTOS DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA COLOMBIA S.A.S	**FECHA**	lunes, 14 de julio de 2025	**SEMANA No.**	**3**	DEL	**7-jul-25**	AL	**13-jul-25**



Foto 1. K0+650 a K0+670 - Vía deteriorada



Foto 2. K0+190 - K0+205 - Perdida de banca.



Foto 3. K0+820 - Alcantarilla.

DIRECTOR DE INTERVENTORIA

Nombre: EMILIA DE LA OSSA CONTRERAS

INFORME SEMANAL No. 4. DEL 14 DE JULIO AL 20 DE JULIO DE 2025.

ICCU	**FORMATO**	**CÓDIGO**	MS-GP-FR-34
	GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA	**VERSIÓN**	0
	INFORME SEGUIMIENTO SEMANAL INTERVENTORÍA	**FECHA**	22/02/2023

PERIODO DE INFORME SEMANAL

PRODEINCOL S.A.S NIT. 900.578.931-	PROYECTOS DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA COLOMBIA S.A.S	**FECHA**	lunes, 21 de julio de 2025	**SEMANA No.**	**4**	DEL	**14-jul-25**	AL	**20-jul-25**

1. INFORMACIÓN GENERAL

OBJETO DEL CONTRATO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA GUANACAS - EL PEÑON DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"
LOCALIZACIÓN PROYECTO	**VÍA GUANACAS - EL PEÑON, CUNDINAMARCA** Tramo 1. Abscisa inicial: K0+000, Latitud: 5°14'49,85897"; Longitud: 74°17'16,42298" - Abscisa final: K0+758, Latitud: 5°14'53.38282"; Longitud: 74°17'20.64193" Tramo 2. Abscisa inicial: K0+000, Latitud: 5°14'49,85897"; Longitud: 74°17'16,42298" - Abscisa final: K1+542, Latitud: 5°14'27.51496"; Longitud: 74°17'25.94762"

CONTRATO DE INTERVENTORÍA		**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA**	
CONTRATO No.:	ICCU-CTO-233 DE 2025	**CONTRATO No.:**	ICCU-CTO-256 DE 2025
PLAZO INICIAL:	DIEZ (10) MESES	**PLAZO INICIAL:**	DIEZ (10) MESES
CONTRATISTA:	PROYECTOS DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA COLOMBIA S.A.S	**CONTRATISTA:**	CONSORCIO VÍAS 040
FECHA DE INICIACIÓN:	24 de junio de 2025	**FECHA DE INICIACIÓN:**	24 de junio de 2025
***FECHA DE SUSPENSIÓN:**	-	***FECHA DE SUSPENSIÓN:**	-
***FECHA DE REINICIACIÓN:**	-	***FECHA DE REINICIACIÓN:**	-
FECHA DE TERMINACIÓN:	23 de abril de 2026	**FECHA DE TERMINACIÓN:**	23 de abril de 2026
PLAZO ACTUALIZADO:	303	**PLAZO ACTUALIZADO:**	303
PLAZO TRANSCURRIDO:	26 días	**PLAZO TRANSCURRIDO:**	26 días
VALOR INICIAL :	$ 870,000,000	**VALOR INICIAL :**	$ 7,307,597,864
VALOR ADICION:	$ -	**VALOR ADICION:**	$ -
VALOR ACTUALIZADO:	$ 870,000,000	**VALOR ACTUALIZADO:**	$ 7,307,597,864
VALOR PAGADO:	$ -	**VALOR PAGADO:**	$ -
VALOR POR PAGAR:	$ 870,000,000	**VALOR POR PAGAR:**	$ 7,307,597,864
VALOR ANTICIPO:	$ -	**VALOR ANTICIPO:**	$ 1,461,519,573
SUPERVISOR:	Sandra Rocio Castillo González	**SUPERVISOR:**	Sandra Rocio Castillo González

* Inserte las filas que requiera según el número de suspensiones, reinicios y adiciones.

2. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA

* Se recibe CV040-2025-025, oficio en el cual se entrega la documentación de la maquinaria mínima exigida en el anexo técnico del contrato, en donde se entrega carta de disponibilidad de la maquinaria para el contrato y tarjetas de propiedad.

* Se emite comunicado REG-ICCU-233-2025-022, como respuesta al oficio CV040-2025-010. Plan de adaptación a la Guía Ambiental - PAGA; en el que se solicitan correcciones de redacción del documento y forma de presentación, incluir las actividades constructivas contempladas en el presupuesto oficial, además de solicitar la inclusión de todos los programas y proyectos contemplados en la Guía de manejo ambiental de proyectos de infraestructura modo carretero e informar cuales aplica y cuales no.

* Se realiza comité técnico de seguimiento No. 2 en el tramo de la obra, en el cual se inspeccionan los distintos sitios críticos del proyecto y se argumentan los conceptos del contratista referente a la necesidad de reajustar los diseños de las obras de estabilización, a través de la realización de ensayos; aunque no se conto con la presencia de la entidad, los diferentes hallazgos fueron informados en reunión realizada el 18 de julio de 2025.

* Se emite oficio REG-ICCU-233-2025-023, en el cual se da respuesta a la alternativa de ejecución No. 2 solicitando aclarar temas respecto a la alternativa de ejecución de pavimentos y los espesores definitivos de las capas.

* El contratista realiza entrega del plan de inversión del anticipo a través del oficio CV040-2025-027, en donde presenta la inversión por ítems como materiales, alquiler de maquinaria y equipos, nominas y honorarios e implementación de los componentes PMT/PMA.

* A través del oficio REG-ICCU-233-2025-026, se hizo entrega a la entidad contratante de las pólizas actualizadas del contrato de interventoría, en las cuales se generaron dos modificaciones respecto a la fecha de terminación del contrato conforme al acta de inicio.

3. CONTROL DE EJECUCIÓN

3.1. CONTROL DE RUTA CRÍTICA

No.	Descripción del ítem (Actividades Ruta Crítica)	Programado			Real Ejecutado			Días desfase al	Días desfase al
		Fecha	Fecha	Días	**Fecha	**Fecha	Días		
	<Registra aquí únicamente las actividades de la ruta crítica>			1			no iniciado	no iniciado	no iniciado
				1			no iniciado	no iniciado	no iniciado
				1			no iniciado	no iniciado	no iniciado
				1			no iniciado	no iniciado	no iniciado

Plazo del proyecto: 1 días

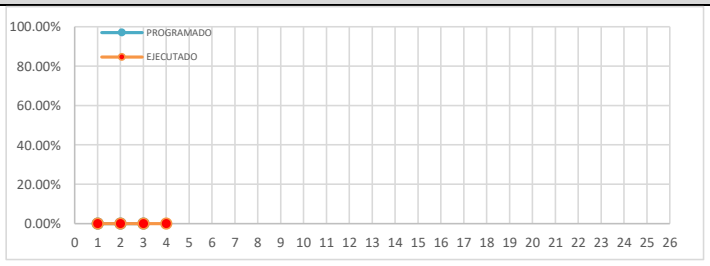
** Por favor registre las fechas reales de inicio y terminación de la actividad crítica

3.2. CONTROL DE PROGRAMACION

AVANCE FISICO DEL CONTRATO

	% PROGRAMADO A LA	% EJECUTADO HASTA LA FECHA	DIFERENCIA (+ Adelanto - Atraso)
Acumulado anterior	0.00%	0.00%	0.00%
Durante el periodo	0.00%	0.00%	0.00%
Acumulado Actual	0.00%	0.00%	0.00%

GRAFICA DE AVANCE FISICO DEL CONTRATO



AVANCE O ATRASO DEL CONTRATO EN TIEMPO

DURACIÓN (DÍAS)	DIAS TRANSCURRI	DIAS QUE FALTAN	DIFERENCIA EN DIAS
303	27	276	0.00

ICCU INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA	**FORMATO**	**CÓDIGO**	MS-GP-FR-34
	GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA	**VERSIÓN**	0
	INFORME SEGUIMIENTO SEMANAL INTERVENTORÍA	**FECHA**	22/02/2023

PERIODO DE INFORME SEMANAL

PRODEINCOL S.A.S NIT. 900.578.931-	PROYECTOS DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA COLOMBIA S.A.S	**FECHA**	lunes, 21 de julio de 2025	**SEMANA No.**	**4**	DEL	**14-jul-25**	AL	**20-jul-25**

3.3. CONTROL FINANCIERO DEL CONTRATO

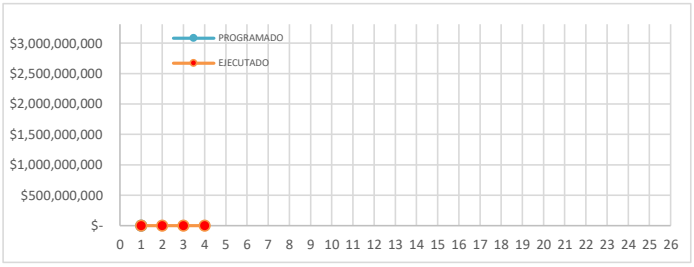
AVANCE CONTROL FINANCIERO DEL CONTRATO

	ACUMULADO	ACUMULADO	INDICADOR
Acumulado anterior	$ -	$ -	0%
Durante el periodo	$ -	$ -	0%
Acumulado Actual	$ -	$ -	0%

AVANCE O ATRASO DEL CONTRATO EN DINERO

-100%

GRAFICA FINANCIERA DEL CONTRATO



Dentro de las actividades preliminares del proyecto, se establece que los treinta primeros días se encuentran establecidos para la revisión de estudios y diseños, motivo por el cual la curva de avance físico del proyecto, se presenta con valores igual a cero.

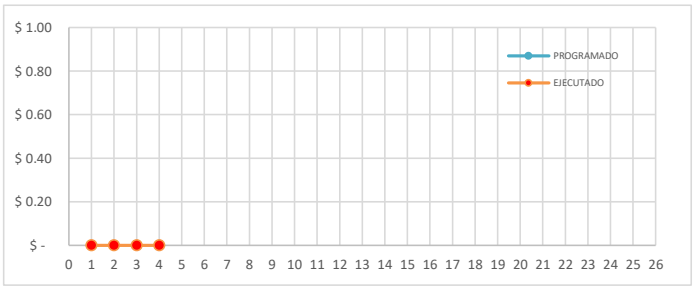
AVANCE CONTROL AMORTIZACIÓN ANTICIPO

	ACUMULADO PROGRAMADO ($) MILLONES	ACUMULADO EJECUTADO ($) MILLONES	INDICADOR (%)
Acumulado anterior			0%
Durante el periodo			0%
Acumulado Actual	$ -	$ -	0%

AVANCE O ATRASO DEL CONTRATO EN DINERO

-100%

GRAFICA AMORTIZACIÓN ANTICIPO



A la fecha no se ha realizado desembolso del anticipo.

4. GESTIÓN AMBIENTAL DEL PROYECTO

Se recibe el pasado 09 de junio de 2025, el oficio CV040-2025-010. De asunto: Plan de Adaptación a la Guía Ambiental - Versión 1., documento en el cual se relaciona el manejo de las actividades de carácter ambiental.

Se emite comunicado REG-ICCU-233-2025-022, como respuesta al oficio CV040-2025-010. Plan de adaptación a la Guía Ambiental - PAGA; en el que se solicitan correcciones de redacción del documento y forma de presentación, incluir las actividades constructivas contempladas en el presupuesto oficial, además de solicitar la inclusión de todos los programas y proyectos contemplados en la Guía de manejo ambiental de proyectos de infraestructura modo carretero e informar cuales aplica y cuales no.

De momento no se tiene aprobado el Plan de Adaptación a la Guía Ambiental.

5. GESTIÓN SOCIAL DEL PROYECTO

PROGRAMA MANO DE OBRA CONTRATADA CON ENFOQUE DE GÉNERO, DE DERECHOS Y DIFERENCIAL	Durante la semana reportada, el contratista no reportó ni desarrolló actividades en este programa debido a que el proyecto se encuentra en actividades de revisión de estudios y diseños.
PROGRAMA GESTIÓN SOCIAL DE INFRAESTRUCTURA, PREDIOS Y SERVICIOS PÚBLICOS.	Durante la semana reportada, el contratista no reportó ni desarrolló actividades en este programa debido a que el proyecto se encuentra en actividades de revisión de estudios y diseños.
PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN, GOBERNANZA E INCLUSIÓN SOCIALA LA COMUNIDAD	Durante la semana reportada, el contratista no reportó ni desarrolló actividades en este programa debido a que el proyecto se encuentra en actividades de revisión de estudios y diseños.
PROGRAMA DE INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN	Durante la semana reportada, el contratista no reportó ni desarrolló actividades en este programa debido a que el proyecto se encuentra en actividades de revisión de estudios y diseños.
PROGRAMA CULTURA VIAL Y PARTICIPACION COMUNITARÍA. COMITÉ	Durante la semana reportada, el contratista no reportó ni desarrolló actividades en este programa debido a que el proyecto se encuentra en actividades de revisión de estudios y diseños.
PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA COMUNIDAD	Durante la semana reportada, el contratista no reportó ni desarrolló actividades en este programa debido a que el proyecto se encuentra en actividades de revisión de estudios y diseños.
OTROS	De momento no se cuenta con el arte de la valla para el proyecto; la entidad informa que se usará la estipulada por el ICCU, de manera que se esta a la espera de la entrega para que el contratista proceda a su instalación.

6. GESTIÓN SST DEL PROYECTO

* El contratista de obra a través del oficio CV040-2025-006, hace entrega del **SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO V1;** la interventoría emite respuesta a través del oficio REG-ICCU-233-2025-0011, solicitando algunas correcciones al documento. No se ha recibido respuesta.

7. SEGUIMIENTO DEL FACTOR DE CALIDAD

* El Plan de Calidad fue aprobado mediante REG-ICCU-233-2025-0016, por lo cual se ha controlado las actividades relacionadas con documentos de las actividades de estudios y diseños; de momento no existen actividades de obra, sin embargo, tan pronto inicien se solicitará la implementación del documento y del Plan de Inspección y Ensayos.

ICCU INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA	**FORMATO**	**CÓDIGO**	MS-GP-FR-34
	GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA	**VERSIÓN**	0
	INFORME SEGUIMIENTO SEMANAL INTERVENTORÍA	**FECHA**	22/02/2023

PERIODO DE INFORME SEMANAL

PRODEINCOL S.A.S NIT. 900.578.931-	PROYECTOS DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA COLOMBIA S.A.S	**FECHA**	lunes, 21 de julio de 2025	**SEMANA No.**	**4**	DEL	**14-jul-25**	AL	**20-jul-25**

8. IDENTIFICACIÓN DE SITUACIONES PROBLEMÁTICAS - ANÁLISIS DE CAUSAS

Registre la situación problemática identificada y describa las causas que están originando dicha situación, correspondientes a los siguientes aspectos:

8.1 PROGRAMACIÓN (CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES)

El proyecto se encuentra en actividades de revisión de estudios y diseños, de momento no se ha recibido la programación de obra, pues se debe reajustar algunos diseños del proyecto que implica el cambio de algunas cantidades.

8.2. DISPONIBILIDAD Y APLICACIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS AL DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL

* Por medio del oficio CV040-2025-019. el contratista de obra emite respuesta al comunicado REG-ICCU-233-2025-0012, en el que atiende parcialmente las observaciones de la minuta del contrato de fiducia.

8.3. EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

* De momento no se cuenta con el tramite de actas parciales de obra ni con desembolsos del anticipo.

8.4. CALIDAD DE LOS TRABAJOS

No existen actividades de obra; sin embargo, tan pronto inicien, se hará seguimiento al Plan de Inspección y Ensayos, garantizando el cumplimiento de los parámetros de calidad de las especificaciones generales de construcción de carreteras.

8.5. MANEJO AMBIENTAL (Si aplica)

8.6 SEGURIDAD INDUSTRIAL (Si aplica)

8.7 PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL (Si aplica)

8.8 ASPECTOS SOCIALES (Si aplica)

No se cuenta con la valla del proyecto instalada ni con el punto de atención al usuario (SAU); sin embargo, se aclara que el proyecto se encuentra en actividades de revisión de estudios y diseños, por lo cual antes de iniciar la ejecución de obra, deben estar definidos los puntos de atención.

9. PLAN DE ACCIÓN RESULTADO DEL ANÁLISIS DE CAUSAS REGISTRADO EN EL NUMERAL ANTERIOR - CON EL OBJETIVO DE ELIMINAR LA CAUSA RAÍZ DE LA SITUACIÓN PROBLEMÁTICA

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA PROGRAMADA
Respuesta al Plan de Manejo de Tráfico.	Prodeincol	Inmediato
Revisión Plan Adaptación a la Guía Ambiental - P.A.G.A - Versión 2.	Consorcio Vías 040	Inmediato
Respuesta a Plan de Inversión del Anticipo.	Prodeincol	Inmediato
Entrega documentación faltante posterior acta de inicio.	Consorcio Vías 040	Inmediato
Verificación y aprobación a la minuta del contrato de fiducia.	Prodeincol	Inmediato

10. ACTIVIDADES NO PREVISTAS Y MAYORES CANTIDADES

No se ha solicitado por el contratista inclusión de actividades no previstas.

11. COMENTARIOS DEL INTERVENTOR

* En la revisión de estudios y diseños del proyecto, se ha encontrado que las obras de estabilización requieren de ajustes, pues las características geotécnicas de la zona han cambiado desde el año 2021, fecha en la cual se tomaron las muestras de laboratorio y se realizó el levantamiento topográfico para la realización de los diseños iniciales; a continuación se describen parte de los problemas encontrados con la implantación de los diseños iniciales.

* Muro SC08, en los diseños se estipula que este tiene un ancho de cien (100) metros y una altura de dos (2) metros, sin embargo, en campo se evidencia la necesidad de prolongar estas dimensiones.

* Se debe evaluar la necesidad de implementar muros de contención en las abscisas. K0+190-K0+205 _ K0+865-K0+890 _ K1+000-K1+014.

* Dentro de estudio de pavimentos, se estipulan dos tipos de estructuras, pero no se concluyen cual de estas debe implementarse, motivo por el cual se realizó el análisis respectivo en cuanto a costos, concluyendo que la mejor opción es la número uno (1).

* En el presupuesto de obra no se encuentra el rubro para caisson en concreto, por lo cual las obras de estabilización correspondientes a SC02 - SC06 - SC07, no se realizaran.

* Dentro del alcance del proyecto se encuentra la pavimentación de 1542 metros de vía; sin embargo, se debe ajustar el presupuesto dando prioridad a las obras de estabilización antes que a la estructura de pavimento.

* Se recomienda a la entidad establecer el alcance de los recursos teniendo en cuenta las recomendaciones de la interventoría y del contratista de obra.

ICCU INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA	**FORMATO**	**CÓDIGO**	MS-GP-FR-34
	GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA	**VERSIÓN**	0
	INFORME SEGUIMIENTO SEMANAL INTERVENTORÍA	**FECHA**	22/02/2023

PERIODO DE INFORME SEMANAL

PRODEINCOL S.A.S NIT. 900.578.931-	PROYECTOS DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA COLOMBIA S.A.S	**FECHA**	lunes, 21 de julio de 2025	**SEMANA No.**	**4**	DEL	**14-jul-25**	AL	**20-jul-25**

12. REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL AVANCE DURANTE LA SEMANA



Foto 1. K1+160 a 1+195 - Vía deteriorada



Foto 2. K1+305 Pavimento deteriorado.



Foto 3. K1+542 - Abscisa Final proyecto.

DIRECTOR DE INTERVENTORIA

Nombre: EMILIA DE LA OSSA CONTRERAS

INFORME SEMANAL No. 5. DEL 21 DE JULIO AL 27 DE JULIO DE 2025.

ICCU	FORMATO	CÓDIGO	MS-GP-FR-34
	GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA	VERSIÓN	0
	INFORME SEGUIMIENTO SEMANAL INTERVENTORÍA	FECHA	22/02/2023

PERIODO DE INFORME SEMANAL

PRODEINCOL S.A.S NIT. 900.578.931-	PROYECTOS DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA COLOMBIA S.A.S	**FECHA**	lunes, 28 de julio de 2025	**SEMANA No.**	**5**	DEL	**21-jul-25**	AL	**27-jul-25**

1. INFORMACIÓN GENERAL

OBJETO DEL CONTRATO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA GUANACAS - EL PEÑON DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"
LOCALIZACIÓN PROYECTO	**VÍA GUANACAS - EL PEÑON, CUNDINAMARCA** Tramo 1. Abscisa inicial: K0+000, Latitud: 5°14'49,85897"; Longitud: 74°17'16,42298" - Abscisa final: K0+758, Latitud: 5°14'53.38282"; Longitud: 74°17'20.64193" Tramo 2. Abscisa inicial: K0+000, Latitud: 5°14'49,85897"; Longitud: 74°17'16,42298" - Abscisa final: K1+542, Latitud: 5°14'27.51496"; Longitud: 74°17'25.94762"

CONTRATO DE INTERVENTORÍA		**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA**	
CONTRATO No.:	ICCU-CTO-233 DE 2025	**CONTRATO No.:**	ICCU-CTO-256 DE 2025
PLAZO INICIAL:	DIEZ (10) MESES	**PLAZO INICIAL:**	DIEZ (10) MESES
CONTRATISTA:	PROYECTOS DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA COLOMBIA S.A.S	**CONTRATISTA:**	CONSORCIO VÍAS 040
FECHA DE INICIACIÓN:	24 de junio de 2025	**FECHA DE INICIACIÓN:**	24 de junio de 2025
***FECHA DE SUSPENSIÓN:**	-	***FECHA DE SUSPENSIÓN:**	-
***FECHA DE REINICIACIÓN:**	-	***FECHA DE REINICIACIÓN:**	-
FECHA DE TERMINACIÓN:	23 de abril de 2026	**FECHA DE TERMINACIÓN:**	23 de abril de 2026
PLAZO ACTUALIZADO:	303	**PLAZO ACTUALIZADO:**	303
PLAZO TRANSCURRIDO:	33 días	**PLAZO TRANSCURRIDO:**	33 días
VALOR INICIAL :	$ 870,000,000	**VALOR INICIAL :**	$ 7,307,597,864
VALOR ADICION:	$ -	**VALOR ADICION:**	$ -
VALOR ACTUALIZADO:	$ 870,000,000	**VALOR ACTUALIZADO:**	$ 7,307,597,864
VALOR PAGADO:	$ -	**VALOR PAGADO:**	$ -
VALOR POR PAGAR:	$ 870,000,000	**VALOR POR PAGAR:**	$ 7,307,597,864
VALOR ANTICIPO:	$ -	**VALOR ANTICIPO:**	$ 1,461,519,573
SUPERVISOR:	Sandra Rocio Castillo González	**SUPERVISOR:**	Sandra Rocio Castillo González

* Inserte las filas que requiera según el número de suspensiones, reinicios y adiciones.

2. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA

* El proyecto actualmente se encuentra en la etapa de revisión de estudios y diseños, en donde se han reportado diferencias en la implantación de obras estructurales, de manera que a sido necesario reajustar el diseño de varias de ellas, al igual que definir las zonas de intervención.

* Mediante los comunicados REG-ICCU-233-2025–0027, REG-ICCU-233-2025–0028, REG-ICCU-233-2025–0029, REG-ICCU-233-2025–0031, REG-ICCU-233-2025–0032, REG-ICCU-233-2025–0033. La interventoría da respuesta a los documentos entregados por el contratista respecto a propuesta de intervención No. 2; plan de manejo de tráfico, pólizas contrato de obra, informe de revisión de especialistas, plan de inversión del anticipo y metodología detallada de ejecución.

* Se realiza entrega del oficio REG-ICCU-233-2025–0035, con el cual se hace entrega a la entidad de las tres (3) propuestas de laboratorios acreditados por la ONAC, los cuales serán los posibles proveedores de interventoría; la interventoría recomienda a la entidad autorizar el laboratorio de IDICOL, debido a que este cuenta con los menores precios de los tres presentados.

* Se realiza comité de Obra e Interventoría No. 4 en las instalaciones del ICCU, en el cual se acuerda ampliar por un mes la etapa de revisión de estudios y diseños por parte de interventoría, contratista y supervisión, principalmente a que se deben realizar unos apiques y sondeos como insumo para la realización de un estudio geotécnico, que sirva para rediseñar las dimensiones de los muros del proyecto, se recuerda que la ampliación de esta etapa no conlleva a la prorroga del contrato; además, esta ampliación obedece a que se debe definir el alcance del contrato, debido a que varias de las obras de contención deben ser reajustadas ampliado la altura del vástago.

* A través del comunicado REG-ICCU-233-2025–0027. Se da respuesta a la propuesta del contratista de obra de implementar la alternativa de pavimentos No. 2, en donde se indica que el control de la humedad del proyecto se hace mediante la construcción de filtro longitudinal y cunetas de concreto; el hecho de querer implementar una base estabilizada implica el aumento de costos del proyecto; razón por la cual se adopta la alternativa I de pavimentos, una estructura convencional.

3. CONTROL DE EJECUCIÓN

3.1. CONTROL DE RUTA CRÍTICA

No.	Descripción del ítem (Actividades Ruta Crítica)	Programado			Real Ejecutado			Días desfase al inicio de la	Días desfase al final de la actividad
		Fecha Inicial programad	Fecha Final programad	Días	**Fecha Inicial por actividad	**Fecha Final por actividad	Días		
	<Registra aquí únicamente las actividades de la ruta crítica>			1			no iniciado	no iniciado	no iniciado
				1			no iniciado	no iniciado	no iniciado
				1			no iniciado	no iniciado	no iniciado
				1			no iniciado	no iniciado	no iniciado
							no iniciado	no iniciado	no iniciado

Plazo del proyecto: 1 días

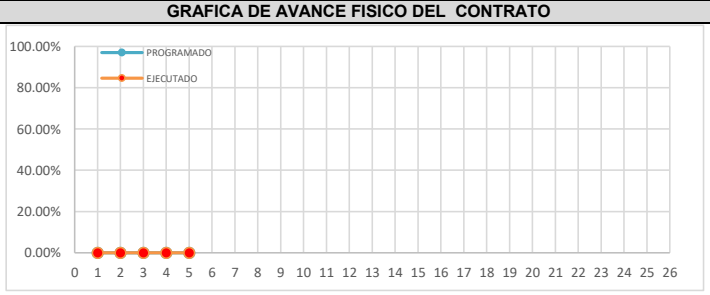
** Por favor registre las fechas reales de inicio y terminación de la actividad crítica

3.2. CONTROL DE PROGRAMACION

AVANCE FISICO DEL CONTRATO

	% PROGRAMADO A LA	% EJECUTADO HASTA LA FECHA	DIFERENCIA (+ Adelanto - Atraso)
Acumulado anterior	0.00%	0.00%	0.00%
Durante el periodo	0.00%	0.00%	0.00%
Acumulado Actual	0.00%	0.00%	0.00%

GRAFICA DE AVANCE FISICO DEL CONTRATO



AVANCE O ATRASO DEL CONTRATO EN TIEMPO

DURACIÓN (DÍAS)	DIAS TRANSCURRI	DIAS QUE FALTAN	DIFERENCIA EN DIAS
303	34	269	0.00

ICCU	**FORMATO**	**CÓDIGO**	MS-GP-FR-34
	GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA	**VERSIÓN**	0
	INFORME SEGUIMIENTO SEMANAL INTERVENTORÍA	**FECHA**	22/02/2023

PERIODO DE INFORME SEMANAL

PRODEINCOL S.A.S NIT. 900.578.931-	PROYECTOS DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA COLOMBIA S.A.S	**FECHA**	lunes, 28 de julio de 2025	**SEMANA No.**	**5**	DEL	**21-jul-25**	AL	**27-jul-25**

Dentro de las actividades preliminares del proyecto, se establece que los treinta primeros días se encuentran establecidos para la revisión de estudios y diseños; además, se autorizo la ampliación del periodo de revisión de estudios y diseños por treinta días de más, motivo por el cual la curva de avance físico del proyecto, se presenta con valores igual a cero.

3.3. CONTROL FINANCIERO DEL CONTRATO

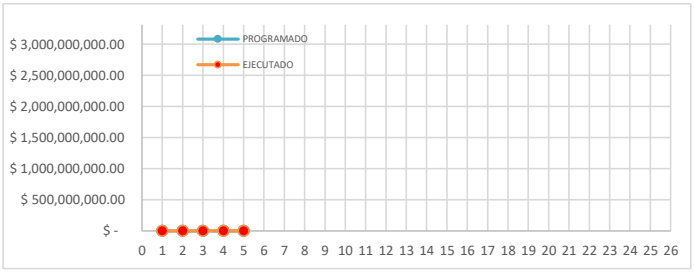
AVANCE CONTROL FINANCIERO DEL CONTRATO

	ACUMULADO PROGRAMADO ($) MILLONES	ACUMULADO EJECUTADO ($) MILLONES	INDICADOR (%)
Acumulado anterior	$ -	$ -	0%
Durante el periodo	$ -	$ -	0%
Acumulado Actual	$ -	$ -	0%

AVANCE O ATRASO DEL CONTRATO EN DINERO

-100%

GRAFICA FINANCIERA DEL CONTRATO



Dentro de las actividades preliminares del proyecto, se establece que los treinta primeros días se encuentran establecidos para la revisión de estudios y diseños; además, se autorizo la ampliación del periodo de revisión de estudios y diseños por treinta días de más, motivo por el cual la curva de avance físico del proyecto, se presenta con valores igual a cero.

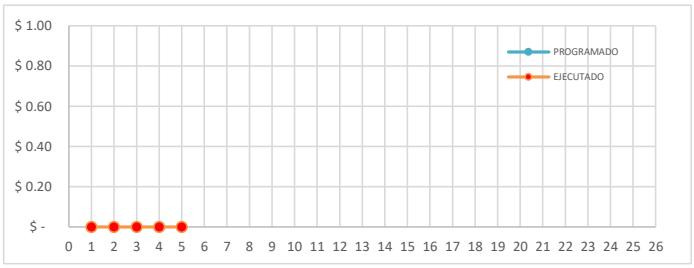
AVANCE CONTROL AMORTIZACIÓN ANTICIPO

	ACUMULADO PROGRAMADO ($) MILLONES	ACUMULADO EJECUTADO ($) MILLONES	INDICADOR (%)
Acumulado anterior			0%
Durante el periodo			0%
Acumulado Actual	$ -	$ -	0%

AVANCE O ATRASO DEL CONTRATO EN DINERO

-100%

GRAFICA AMORTIZACIÓN ANTICIPO



4. GESTIÓN AMBIENTAL DEL PROYECTO

Se recibe el pasado viernes 25 de julio de 2025, el oficio CV040-2025-033. De asunto: Respuesta comunicación REG-ICCU-233-2025-022 - Plan de Adaptación a la Guía Ambiental - Versión 2; documento en el cual se atienden de forma parcial las observaciones realizadas por interventoría; este documento se encuentra en revisión por parte de los profesionales de interventoría.

5. GESTIÓN SOCIAL DEL PROYECTO

PROGRAMA MANO DE OBRA CONTRATADA CON ENFOQUE DE GÉNERO, DE DERECHOS Y DIFERENCIAL	Durante la semana reportada, el contratista no reportó ni desarrolló actividades en este programa debido a que el proyecto se encuentra en la etapa de revisión de estudios y diseños.
PROGRAMA GESTIÓN SOCIAL DE INFRAESTRUCTURA, PREDIOS Y SERVICIOS PÚBLICOS.	Durante la semana reportada, el contratista no reportó ni desarrolló actividades en este programa debido a que el proyecto se encuentra en la etapa de revisión de estudios y diseños.
PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN, GOBERNANZA E INCLUSIÓN SOCIALA LA COMUNIDAD	Durante la semana reportada, el contratista no reportó ni desarrolló actividades en este programa debido a que el proyecto se encuentra en la etapa de revisión de estudios y diseños.
PROGRAMA DE INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN	Durante la semana reportada, el contratista no reportó ni desarrolló actividades en este programa debido a que el proyecto se encuentra en la etapa de revisión de estudios y diseños.
PROGRAMA CULTURA VIAL Y PARTICIPACION COMUNITARÍA. COMITÉ	Durante la semana reportada, el contratista no reportó ni desarrolló actividades en este programa debido a que el proyecto se encuentra en la etapa de revisión de estudios y diseños.
PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA COMUNIDAD	Durante la semana reportada, el contratista no reportó ni desarrolló actividades en este programa debido a que el proyecto se encuentra en la etapa de revisión de estudios y diseños.
OTROS	De momento no se cuenta con el arte de la valla para el proyecto; la entidad informa que se usará la estipulada por el ICCU, de manera que se esta a la espera de la entrega para que el contratista proceda a su instalación.

6. GESTIÓN SST DEL PROYECTO

* A través del oficio REG-ICCU-233-2025-0011, radicado el pasado 2 de Julio de 2025, se emitieron observaciones al contratista respecto al programa de seguridad industrial y salud ocupacional; oficio en el cual se solicita aplicar la normativa relacionada con seguridad y salud en el trabajo, incluir todas las obligaciones del empleador, obligaciones de las administradoras de riesgos laborales, inclusión de todo el equipo profesional, entre otras establecidas en el oficio.

7. SEGUIMIENTO DEL FACTOR DE CALIDAD

* El contratista de obra hace entrega del Plan de Calidad_V3 a través del oficio V040-2025-008, documento que es aceptado mediante oficio **REG-ICCU-233-0016,** de fecha 2 de Julio de 2025.

* Se acepto el Plan de Inspección y Ensayos.

ICCU INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA	**FORMATO**	**CÓDIGO**	MS-GP-FR-34
	GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA	**VERSIÓN**	0
	INFORME SEGUIMIENTO SEMANAL INTERVENTORÍA	**FECHA**	22/02/2023

PERIODO DE INFORME SEMANAL

PRODEINCOL S.A.S NIT. 900.578.931-	PROYECTOS DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA COLOMBIA S.A.S	**FECHA**	lunes, 28 de julio de 2025	**SEMANA No.**	**5**	DEL	**21-jul-25**	AL	**27-jul-25**

8. IDENTIFICACIÓN DE SITUACIONES PROBLEMÁTICAS - ANÁLISIS DE CAUSAS

Registre la situación problemática identificada y describa las causas que están originando dicha situación, correspondientes a los siguientes aspectos:

8.1 PROGRAMACIÓN (CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES)

El proyecto se encuentra en la fase de revisión de estudios y diseños, de momento no se ha recibido la programación de obra, pues se debe reajustar algunos diseños del proyecto que implica el cambio de algunas cantidades.

8.2. DISPONIBILIDAD Y APLICACIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS AL DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL

El contrato de fiducia y el plan de inversión del anticipo fueron aprobados por interventoría, de manera que se enviaran a la entidad rápidamente.

8.3. EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

* De momento no se cuenta con el tramite de actas parciales de obra ni con desembolsos del anticipo.

8.4. CALIDAD DE LOS TRABAJOS

No existen actividades de obra; sin embargo, tan pronto inicien, se hará seguimiento al Plan de Inspección y Ensayos, garantizando el cumplimiento de los parámetros de calidad de las especificaciones generales de construcción de carreteras.

8.5. MANEJO AMBIENTAL (Si aplica)

8.6 SEGURIDAD INDUSTRIAL (Si aplica)

8.7 PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL (Si aplica)

8.8 ASPECTOS SOCIALES (Si aplica)

No se cuenta con la valla del proyecto instalada ni con el punto de atención al usuario (SAU); sin embargo, se aclara que el proyecto se encuentra en la etapa de revisión de estudios y diseños, por lo cual antes de iniciar la ejecución de obra, deben estar definidos los puntos de atención.

9. PLAN DE ACCIÓN RESULTADO DEL ANÁLISIS DE CAUSAS REGISTRADO EN EL NUMERAL ANTERIOR - CON EL OBJETIVO DE ELIMINAR LA CAUSA RAÍZ DE LA SITUACIÓN PROBLEMÁTICA

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA PROGRAMADA
Atención a observaciones del Plan de Manejo de Tráfico.	Consorcio Vías 040	Inmediato
Subsanación de observaciones del programa de gestión de seguridad y salud en el trabajo.	Consorcio Vías 040	Inmediato
Atención a observaciones del organigrama del proyecto, así como metodología del proyecto.	Consorcio Vías 040	Inmediato
Revisión Plan Adaptación a la Guía Ambiental - P.A.G.A.	Prodeincol S.A.S.	Inmediato
Radicación Plan de Inversión del Anticipo contratista de obra.	Prodeincol S.A.S.	Inmediato
Entrega documentación faltante posterior acta de inicio.	Consorcio Vías 040	Inmediato
Realización ensayos de caracterización de suelo. APIQUES/SONDEOS	Consorcio Vías 040	Inmediato
Reajuste a los diseños iniciales de las obras de estabilización.	Consorcio Vías 040 / Prodeincol SAS / ICCU	Inmediato

10. ACTIVIDADES NO PREVISTAS Y MAYORES CANTIDADES

No se ha solicitado por el contratista inclusión de actividades no previstas.

11. COMENTARIOS DEL INTERVENTOR

En comité de obra No. 4, el contratista solicitó la ampliación por un mes la etapa de revisión de estudios y diseños, debido a que se deben realizar sondeos para rediseñar algunas estructuras de contención; esta situación implica la variación de cantidades de obra y por supuesto en el momento en que se tengan diseños definitivos, se debe presentar un acta de mayores y menores cantidades de obra, en los formatos definidos por la entidad y/o los establecidos en el Manual de Interventoría de Obra Pública - 2022.

ICCU	**FORMATO**							**CÓDIGO**	MS-GP-FR-34	
	GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA							**VERSIÓN**	0	
	INFORME SEGUIMIENTO SEMANAL INTERVENTORÍA							**FECHA**	22/02/2023	
PERIODO DE INFORME SEMANAL										
PRODEINCOL S.A.S NIT. 900.578.931-	PROYECTOS DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA COLOMBIA S.A.S	**FECHA**	lunes, 28 de julio de 2025	**SEMANA No.**	**5**	DEL	**21-jul-25**	AL	**27-jul-25**	

12. REGISTRO FOTOGRAFICO DEL AVANCE DURANTE LA SEMANA



Foto 1. Sitio Critico 08



Foto 2. Inspección sitios críticos.



Foto 3. Vía Guanacas - El Peñón.

DIRECTOR DE INTERVENTORIA
Nombre: EMILIA DE LA OSSA CONTRERAS

INFORME SEMANAL NO. 6. DEL 28 DE JULIO AL 03 DE AGOSTO DE 2025.

ICCU	**FORMATO**	**CÓDIGO**	MS-GP-FR-34
	GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA	**VERSIÓN**	0
	INFORME SEGUIMIENTO SEMANAL INTERVENTORÍA	**FECHA**	22/02/2023

PERIODO DE INFORME SEMANAL

PRODEINCOL S.A.S NIT. 900.578.931-	PROYECTOS DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA COLOMBIA S.A.S	**FECHA**	lunes, 4 de agosto de 2025	**SEMANA No.**	**6**	DEL	**28-jul-25**	AL	**3-ago-25**

1. INFORMACIÓN GENERAL

OBJETO DEL CONTRATO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA GUANACAS - EL PEÑON DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"
LOCALIZACIÓN PROYECTO	**VÍA GUANACAS - EL PEÑON, CUNDINAMARCA** Tramo 1. Abscisa inicial: K0+000, Latitud: 5°14'49,85897"; Longitud: 74°17'16,42298" - Abscisa final: K0+758, Latitud: 5°14'53.38282"; Longitud: 74°17'20.64193" Tramo 2. Abscisa inicial: K0+000, Latitud: 5°14'49,85897"; Longitud: 74°17'16,42298" - Abscisa final: K1+542, Latitud: 5°14'27.51496"; Longitud: 74°17'25.94762"

CONTRATO DE INTERVENTORÍA		**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA**	
CONTRATO No.:	ICCU-CTO-233 DE 2025	**CONTRATO No.:**	ICCU-CTO-256 DE 2025
PLAZO INICIAL:	DIEZ (10) MESES	**PLAZO INICIAL:**	DIEZ (10) MESES
CONTRATISTA:	PROYECTOS DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA COLOMBIA S.A.S	**CONTRATISTA:**	CONSORCIO VÍAS 040
FECHA DE INICIACIÓN:	24 de junio de 2025	**FECHA DE INICIACIÓN:**	24 de junio de 2025
***FECHA DE SUSPENSIÓN:**	-	***FECHA DE SUSPENSIÓN:**	-
***FECHA DE REINICIACIÓN:**	-	***FECHA DE REINICIACIÓN:**	-
FECHA DE TERMINACIÓN:	23 de abril de 2026	**FECHA DE TERMINACIÓN:**	23 de abril de 2026
PLAZO ACTUALIZADO:	303	**PLAZO ACTUALIZADO:**	303
PLAZO TRANSCURRIDO:	40 días	**PLAZO TRANSCURRIDO:**	40 días
VALOR INICIAL :	$ 870,000,000	**VALOR INICIAL :**	$ 7,307,597,864
VALOR ADICION:	$ -	**VALOR ADICION:**	$ -
VALOR ACTUALIZADO:	$ 870,000,000	**VALOR ACTUALIZADO:**	$ 7,307,597,864
VALOR PAGADO:	$ -	**VALOR PAGADO:**	$ -
VALOR POR PAGAR:	$ 870,000,000	**VALOR POR PAGAR:**	$ 7,307,597,864
VALOR ANTICIPO:	$ -	**VALOR ANTICIPO:**	$ 1,461,519,573
SUPERVISOR:	Sandra Rocio Castillo González	**SUPERVISOR:**	Sandra Rocio Castillo González

* Inserte las filas que requiera según el número de suspensiones, reinicios y adiciones.

2. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA

* Se recibe comunicado del contratista CV040-2025-036. De asunto. Contrato de suministro de personal calificado, en el cual solicita autorización para subcontratar a los profesionales director, especialista ambiental y de geotecnia de obra a través de la empresa METSAP S.A.S, el cual fue respondido a través del oficio REG-ICCU-233-2025-0043, solicitando corrección de la clausula de indemnidad.

* Se emite el oficio REG-ICCU-233-2025-0039. De asunto. Rta oficio CV040-2025-031. Minuta fiduciaria, en el cual se solicita incluir dentro del documento que los rendimientos financieros serán consignados mensualmente ante la entidad contratante.

* Se emite oficio REG-ICCU-233-2025-0040. De asunto: Extensión oficio CV040-2025-027. Plan de inversión del anticipo; documento a través del cual la interventoría avala el plan de inversión y solicita a la entidad continuar con el tramite respectivo; pues se verificaron las inversiones por ítems de alquiler de maquinaria, pago de nómina y suministro de materiales.

* A través del oficio REG-ICCU-233-2025-0041, la interventoría manifiesta a la entidad su intención de renunciar al anticipo de obra, ya que considera que con recursos propios puede dar atención a las actividades contractuales; además, solicita el ajuste a la forma de pago del contrato eliminando el concepto del 15% del valor del anticipo.

* Se realiza recorrido seguimiento técnico en el tramo de obra K0+000 a K1+542, contando con la presencia de la supervisión, interventoría y el contratista de obra; de manera que se expone en campo a cuales tramos se les debe dar prioridad para intervención, las obras de estabilización necesarias para el proyecto y además conocer cual es la posición de la entidad respecto a la meta física del proyecto.

3. CONTROL DE EJECUCIÓN

3.1. CONTROL DE RUTA CRÍTICA

No.	Descripción del ítem (Actividades Ruta Crítica)	Programado			Real Ejecutado			Días	Días
		Fecha	Fecha	Días	**Fecha	**Fecha	Días	desfase al	desfase al
	<Registra aquí únicamente las actividades de la ruta crítica>			1			no iniciado	no iniciado	no iniciado
				1			no iniciado	no iniciado	no iniciado
				1			no iniciado	no iniciado	no iniciado
				1			no iniciado	no iniciado	no iniciado
							no iniciado	no iniciado	no iniciado

Plazo del proyecto: 1 días

** Por favor registre las fechas reales de inicio y terminación de la actividad crítica

3.2. CONTROL DE PROGRAMACION

AVANCE FISICO DEL CONTRATO

	% PROGRAMADO A LA	% EJECUTADO HASTA LA FECHA	DIFERENCIA (+ Adelanto - Atraso)
Acumulado anterior	0.00%	0.00%	0.00%
Durante el periodo	0.00%	0.00%	0.00%
Acumulado Actual	0.00%	0.00%	0.00%

GRAFICA DE AVANCE FISICO DEL CONTRATO



AVANCE O ATRASO DEL CONTRATO EN TIEMPO

DURACIÓN (DÍAS)	DIAS TRANSCURRI	DIAS QUE FALTAN	DIFERENCIA EN DIAS
303	41	262	0.00

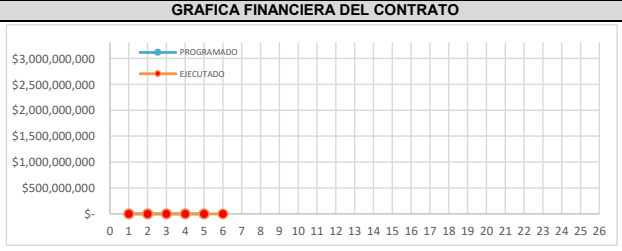
Dentro de las actividades preliminares del proyecto, se establece que los treinta primeros días se encuentran establecidos para la revisión de estudios y diseños; además, se autorizo la ampliación del periodo de revisión de estudios y diseños por treinta días de más, motivo por el cual la curva de avance físico del proyecto, se presenta con valores igual a cero.

3.3. CONTROL FINANCIERO DEL CONTRATO

AVANCE CONTROL FINANCIERO DEL CONTRATO

	ACUMULADO	ACUMULADO	INDICADOR
Acumulado anterior	$ -	$ -	0%
Durante el periodo	$ -	$ -	0%
Acumulado Actual	$ -	$ -	0%

GRAFICA FINANCIERA DEL CONTRATO



AVANCE O ATRASO DEL CONTRATO EN DINERO

-100%

Dentro de las actividades preliminares del proyecto, se establece que los treinta primeros días se encuentran establecidos para la revisión de estudios y diseños; además, se autorizo la ampliación del periodo de revisión de estudios y diseños por treinta días de más, motivo por el cual la curva de avance físico del proyecto, se presenta con valores igual a cero.

ICCU	FORMATO	CÓDIGO	MS-GP-FR-34
	GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA	VERSIÓN	0
	INFORME SEGUIMIENTO SEMANAL INTERVENTORÍA	FECHA	22/02/2023

PERIODO DE INFORME SEMANAL

PRODEINCOL S.A.S NIT. 900.578.931-	PROYECTOS DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA COLOMBIA S.A.S	**FECHA**	lunes, 4 de agosto de 2025	**SEMANA No.**	**6**	DEL	**28-jul-25**	AL	**3-ago-25**

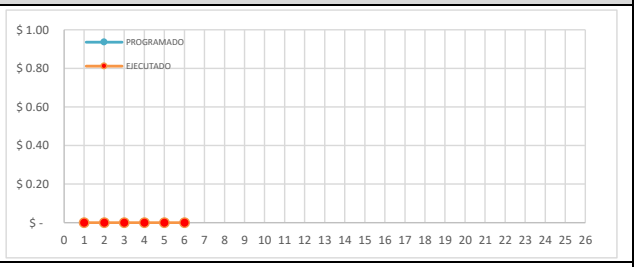
AVANCE CONTROL AMORTIZACIÓN ANTICIPO

	ACUMULADO PROGRAMADO ($) MILLONES	ACUMULADO EJECUTADO ($) MILLONES	INDICADOR (%)
Acumulado anterior			0%
Durante el periodo			0%
Acumulado Actual	$ -	$ -	0%

AVANCE O ATRASO DEL CONTRATO EN DINERO

-100%

GRAFICA AMORTIZACIÓN ANTICIPO



4. GESTIÓN AMBIENTAL DEL PROYECTO

Se recibe el pasado viernes 25 de julio de 2025, el oficio CV040-2025-033. De asunto: Respuesta comunicación REG-ICCU-233-2025-022 - Plan de Adaptación a la Guía Ambiental - Versión 2; documento en el cual se atienden de forma parcial las observaciones realizadas por interventoría; este documento se encuentra en revisión por parte de los profesionales de interventoría.

5. GESTIÓN SOCIAL DEL PROYECTO

PROGRAMA MANO DE OBRA CONTRATADA CON ENFOQUE DE GÉNERO, DE DERECHOS Y DIFERENCIAL	Durante la semana reportada, el contratista no reportó ni desarrolló actividades en este programa debido a que el proyecto se encuentra en actividades de revisión de estudios y diseños.
PROGRAMA GESTIÓN SOCIAL DE INFRAESTRUCTURA, PREDIOS Y SERVICIOS PÚBLICOS.	Durante la semana reportada, el contratista no reportó ni desarrolló actividades en este programa debido a que el proyecto se encuentra en actividades de revisión de estudios y diseños.
PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN, GOBERNANZA E INCLUSIÓN SOCIALA LA COMUNIDAD	Durante la semana reportada, el contratista no reportó ni desarrolló actividades en este programa debido a que el proyecto se encuentra en actividades de revisión de estudios y diseños.
PROGRAMA DE INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN	Durante la semana reportada, el contratista no reportó ni desarrolló actividades en este programa debido a que el proyecto se encuentra en actividades de revisión de estudios y diseños.
PROGRAMA CULTURA VIAL Y PARTICIPACION COMUNITARÍA. COMITÉ	Durante la semana reportada, el contratista no reportó ni desarrolló actividades en este programa debido a que el proyecto se encuentra en actividades de revisión de estudios y diseños.
PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA COMUNIDAD	Durante la semana reportada, el contratista no reportó ni desarrolló actividades en este programa debido a que el proyecto se encuentra en actividades de revisión de estudios y diseños.
OTROS	La supervisión hace entrega del arte de la valla del proyecto a través de la circular 017 de 2025. INDICACIONES SOLICITUD DISEÑO DE VALLAS 2025-2027.

6. GESTIÓN SST DEL PROYECTO

* El contratista de obra a través del oficio CV040-2025-006, hace entrega del **SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO V1;** la interventoría emite respuesta a través del oficio REG-ICCU-233-2025-0011, solicitando algunas correcciones al documento; documento del cual el contratista da respuesta a través del oficio CV040-2025-035, en el que expresa que las observaciones han sido atendidas.

7. SEGUIMIENTO DEL FACTOR DE CALIDAD

* El Plan de Calidad fue aprobado mediante REG-ICCU-233-2025-0016, por lo cual se ha controlado las actividades relacionadas con documentos de las actividades de estudios y diseños; de momento no existen actividades de obra, sin embargo, tan pronto inicien se solicitará la implementación del documento y del Plan de Inspección y Ensayos.

8. IDENTIFICACIÓN DE SITUACIONES PROBLEMÁTICAS - ANÁLISIS DE CAUSAS

Registre la situación problemática identificada y describa las causas que están originando dicha situación, correspondientes a los siguientes aspectos:

8.1 PROGRAMACIÓN (CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES)

El proyecto se encuentra en la fase de revisión de estudios y diseños, de momento no se ha recibido la programación de obra, pues se debe reajustar algunos diseños del proyecto que implica el cambio de algunas cantidades.

8.2. DISPONIBILIDAD Y APLICACIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS AL DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL

* Se hace entrega de oficio REG-ICCU-233-2025-040. A través del cual se da extensión del oficio CV040-2025-027; de manera que la interventoría avala el Plan de Inversión del Anticipo presentado por el contratista para que la supervisión continue con el tramite correspondiente.

8.3. EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

* De momento no se cuenta con el tramite de actas parciales de obra ni con desembolsos del anticipo.

8.4. CALIDAD DE LOS TRABAJOS

No existen actividades de obra; sin embargo, tan pronto inicien, se hará seguimiento al Plan de Inspección y Ensayos, garantizando el cumplimiento de los parámetros de calidad de las especificaciones generales de construcción de carreteras.

8.5. MANEJO AMBIENTAL (Si aplica)

8.6 SEGURIDAD INDUSTRIAL (Si aplica)

8.7 PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL (Si aplica)

8.8 ASPECTOS SOCIALES (Si aplica)

No se cuenta con la valla del proyecto instalada ni con el punto de atención al usuario (SAU); sin embargo, se aclara que el proyecto se encuentra en actividades de revisión de estudios y diseños, por lo cual

ICCU	**FORMATO**	**CÓDIGO**	MS-GP-FR-34
	GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA	**VERSIÓN**	0
	INFORME SEGUIMIENTO SEMANAL INTERVENTORÍA	**FECHA**	22/02/2023

PERIODO DE INFORME SEMANAL

PRODEINCOL S.A.S NIT. 900.578.931-	PROYECTOS DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA COLOMBIA S.A.S	**FECHA**	lunes, 4 de agosto de 2025	**SEMANA No.**	**6**	DEL	**28-jul-25**	AL	**3-ago-25**

9. PLAN DE ACCIÓN RESULTADO DEL ANÁLISIS DE CAUSAS REGISTRADO EN EL NUMERAL ANTERIOR - CON EL OBJETIVO DE ELIMINAR LA CAUSA RAÍZ DE LA SITUACIÓN PROBLEMÁTICA

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA PROGRAMADA
Respuesta al Plan de Manejo de Tráfico.	Prodeincol	Inmediato
Revisión Plan Adaptación a la Guía Ambiental - P.A.G.A - Versión 2.	Prodeincol	Inmediato
Respuesta a Plan de Inversión del Anticipo.	Supervisión - ICCU.	Inmediato
Entrega documentación faltante posterior acta de inicio.	Consorcio Vías 040	Inmediato
Diseños definitivos de obra, tramos de intervención.	Supervisión - ICCU.	Inmediato

10. ACTIVIDADES NO PREVISTAS Y MAYORES CANTIDADES

No se ha solicitado por el contratista inclusión de actividades no previstas.

11. COMENTARIOS DEL INTERVENTOR

* Durante el recorrido de obra y comité de seguimiento técnico No. 5, se evidenció la necesidad de implementar muros de contención conforme se estableció en los diseños iniciales del consultor; sin embargo, debido a que estos fueron realizados en el año 2021, las condiciones geotécnicas han cambiado y se evidenciaron nuevas zonas inestables, un ejemplo es la abscisa K0+865 a K0+890, punto en el cual se debe construir un muro de contención, de manera que para esta interventoría la ruta adecuada es la realización de una prospección geotécnica, para que el especialista correspondiente modele y predimensione una estructura que servirá como punto de partida para que un diseñador estructural proponga el tipo de materiales y el despiece de esta; sin embargo, la entidad manifiesta que ante la necesidad inmediata de intervención se realizará una viga de amarre de dieciocho (18) metros de longitud, 1.5 metros de ancho y 90 cm de espesor, con tres (3) caisson de 1,5 metros de ancho y cinco (5) metros de profundidad y no será necesaria la realización de estudios de suelos.

* Durante todo el desarrollo del contrato, se ha concluido que es necesario reajustar los diseños de las obras de estabilización, obras que deben contar con su respectivo concepto geotécnico y diseño estructural; por supuesto, en los sitios críticos iniciales del proyecto se cuenta con estudios de geología y geotecnia, en donde en el volumen correspondiente yacen las recomendaciones del geotecnista, razón por la cual el rediseño en estos puntos no necesita estudios de suelos ni fundaciones nuevos.

* En cuanto a los muros o zonas de estabilización nuevos, es claro para esta interventoría que se debe contar con una prospección geotécnica, con la cual el especialista correspondiente recomendará una estructura que será calculada y ajustada por el especialista estructural; sin embargo, tal cual se dijo en el comité de seguimiento No. 4, la interventoría dentro de su plan de cargas, no cuenta con un especialista en geotecnia, de modo que se acordó que la responsabilidad frente a esta área es entre el contratista y la entidad contratante.

* Dentro del reajuste de los diseños se determinó que se deben construir caisson en concreto y algunos ítems que no se encuentran dentro de los contractuales; estos precios no previstos, deberán conciliarse entre interventor y constructor, en donde el precio de los insumos se tomará de los contractuales del proyecto, así con el precio de la maquinaria, transporte y cuadrillas de personal, en dado caso para aquellos que no exista precio, tanto el constructor como el interventor, presentarán tres (3) cotizaciones, en la que el ítem de menor cuantía será el que se usará para el proyecto; por supuesto como precios de referencia se tomarán los establecidos por el ICCU y por el INVIAS, en el análisis de precios más reciente.

* Toda creación de ítems no previstos, deberá ser presentada con su correspondiente justificación técnica y con norma de referencia; además de actualizar el Plan de Inspección y Ensayos correspondiente; los controles de calidad se harán basados en las especificaciones generales de construcción de carreteras INVIAS - 2022, y aquellos ensayos que no se encuentren regulados por estas especificaciones serán controlados por normas de referencia como ASTM, NTC, IDU, AASTHO, ISO; finalmente, el constructor debe presentar mensualmente el formato **MEPI-MN1-IN-15-FR-14 SEGUIMIENTO PLAN CALIDAD OBRA.**

* Una vez que la entidad contratante, defina los tramos de intervención y obras complementarias, el contratista presentará ante la interventoría el presupuesto del proyecto, la programación de obra, el cronograma de inversiones y la metodología de trabajo, en los formatos establecidos por el ICCU, aquellos documentos de los que no se cuente con una referencia, se presentarán en formatos de gestión técnica, ambienta, social, predial y de sostenilidad del Manual de Interventoría de Obras Civiles INVIAS - 2022, de manera que la interventoría revise y emita las observaciones pertinentes que lleguen a presentarse.

12. REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL AVANCE DURANTE LA SEMANA



Foto 1. Recorrido de obra - SC08



Foto 2. Muro K0+865 a K0+893 Nuevo.



Foto 3. Muro SC08 - Inspección.



Foto 4. Muro SC08 - Inspección.



Foto 5. Muro K0+865 a K0+893 Inspección



Foto 6. Muro K0+865 a K0+893 Inspección

DIRECTOR DE INTERVENTORIA

Nombre: EMILIA DE LA OSSA CONTRERAS

Anexo C. MEPI-MN1-IN-15-FR-4. Maquinaria y Equipo Cto Obra.

ICCU INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA	INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA MAQUINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-4
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 5/08/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** BOGOTÁ D.C. - CUNDINAMARCA

CONTROL DIARIO DE MAQUIINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA

PERIODO / MES INFORME MENSUAL: 24 de Junio de 2025 a 31 de Julio de 2025. **PROYECTO:** MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA GUANACAS - EL PEÑÓN DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

CONTRATO No. 256-2025 **CONTRATISTA:** CONSORCIO VÍAS 040

CONTRATO INTERVENTORÍA No. 233-2025 **INTERVENTORÍA:** PROYECTOS DESARROLLO E INFRAESTRUCUTRA DE COLOMBIA S.A.S.

MAQUINARIA Y EQUIPO				DÍAS DEL MES																														
DESCRIPCIÓN	MARCA / MODELO	CAPACIDAD	LOCALIZACIÓN	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
TOTAL MAQUINARIA Y EQUIPO																																		
TOTAL ACTIVO																																		
TOTAL EN REPARACIÓN																																		
TOTAL INACTIVO																																		

RESUMEN PERIODO / MES	No.	%
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO		
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO ACTIVO = A		
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO EN REPARACIÓN = R		
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO INACTIVO = I		

CONVENCIONES: ACTIVO= A, EN REPARACIÓN= R, INACTIVO= I.

REPORTE DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO (Cuando se encuentre "Inactiva" o "En reparación" indicar las razones de su estado):

OBSERVACIONES DE LA INTERVENTORÍA:

LA INTERVENTORÍA CERTIFICA QUE EL CONTRATISTA CUMPLIÓ CON LA DISPONIBILIDAD DE MAQUINARIA Y EQUIPO MÍNIMOS EXIGIDOS PARA EL PROYECTO.

NOTAS:
1. El Interventor debe indicar de manera breve las razones por las cuales la maquinaria y equipo relacionada se encuentran EN REPARACIÓN= R, INACTIVO= I.
2. Se entiende por "Activo" el estado de la maquinaria disponible y en uso, por "Inactivo" el estado de la maquinaria que estando disponible no se encuentra en uso y "en reparación" el estado de la maquinaria no disponible por estar en mantenimiento y/o en reparación.
3. Es responsabilidad de la Interventoría realizar el seguimiento y control diario de la maquinaria y equipo utilizado por el Contratista de obra para la ejecución del proyecto.
4. En el evento en que el Contratista de obra no cumpla con la maquinaria y equipo mínimo requeridos, la Interventoría debe indicar en la casilla "Observaciones de la Interventoría" las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligació
5. Así mismo en la casilla "Observaciones de la interventoría" el interventor debe consignar las observaciones que considere pertinentes relacionadas con la maquinaria y equipos.

Firma
Nombre: Daniel Alberto Gomez Gomez
Residente de Obra
Matrícula Profesional No.: 15202-307092 COPNIA

Firma Jahir Andrés Rubio S.
Nombre: Jahir Andrés Rubio Sarmiento
Residente de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 01118-10951 CPITVC

Anexo D. MS-GC-FR-013. Formato cálculo seguridad social obra.

MODELO DE CÁLCULO DEL IBC Y EL VALOR A CANCELAR EN SALUD, PENSIÓN Y ARL A CONTRATISTAS

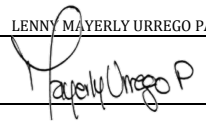
SALARIO MINIMO LEGAL VIGENTE	2,025	$ 1,423,500	MES	JUNIO

CANTIDAD	PERSONAL MINIMO REQUERIDO	NOMBRE COMPLETO	DÍAS TRABAJADOS	SALARIO BASE DE COTIZACIÓN	PORCENTAJE DE DEDICACIÓN	VALOR MENSUAL DEVENGADO	IBC SEGURIDAD SOCIAL	TOTAL PENSION 12.5% - 16%	TOTAL SALUD 8.5% -12.5	IBC RIESGOS	TARIFA SISTEMA	ARL	TOTAL APORTES
Personal Contrato Laboral													
1	Director de Obra		0		0%	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	0.0696	$ -	$ -
1	Especialista Pavimentos		0		0%	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	0.0696	$ -	$ -
1	Especialista Ambiental		0		0%	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	0.0696	$ -	$ -
1	Profesional Gestor Social		0		0%	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	0.0696	$ -	$ -
1	Profesional SISO		0		0%	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	0.0696	$ -	$ -
1	Ingeniero Residente de Obra	Daniel Alberto Goméz Gómez	28	$ 3,500,000.00	100%	$ 3,266,667.00	$ 3,266,667.00	$ 408,300.00	$ 277,700.00	$ 3,266,667.00	0.0696	$ 227,400.00	$ 913,400.00
1	Profesional Ingeniero de Apoyo		0		0%	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	0.0696	$ -	$ -
1	Inspector de Obra		0		0%	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	0.0696	$ -	$ -
1	Topógrafo		0		0%	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	0.0696	$ -	$ -
1	Cadenero 1		0		0%	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	0.0696	$ -	$ -
1	Secretaria		0		0%	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	0.00522	$ -	$ -
	TOTAL			**$ -**		**$ 3,266,667.00**	**$ 3,266,667.00**	**$ 408,300.00**	**$ 277,700.00**	**$ 3,266,667.00**		**$ 227,400.00**	**$ 913,400.00**

Contrato De Obra N° : ICCU-233-2025

Interventoría: PROYECTOS DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA DE COLOMBIA S.A.S.

Profesional SST de Interventoría LENNY MAYERLY URREGO PARRA

Firma de Revisión: 

Fecha: martes, 5 de agosto de 2025

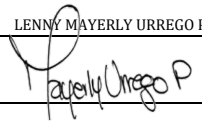
MODELO DE CÁLCULO DEL IBC Y EL VALOR A CANCELAR EN SALUD, PENSIÓN Y ARL A CONTRATISTAS

SALARIO MINIMO LEGAL VIGENTE		2,025	$ 1,423,500			REPORTE PLANILLAS JULIO							
CANTIDAD	PERSONAL MINIMO REQUERIDO	NOMBRE COMPLETO	DÍAS TRABAJADOS	SALARIO BASE DE COTIZACIÓN	PORCENTAJE DE DEDICACIÓN	VALOR MENSUAL DEVENGADO	IBC SEGURIDAD SOCIAL	TOTAL PENSION 16%	TOTAL SALUD 4.0%	IBC RIESGOS	TARIFA SISTEMA	ARL	TOTAL APORTES
Personal Contrato Laboral													
1	Director de Obra (METSAP)	Luis Carlos Hernández Castañeda	30	$ 1,900,000.00	50%	$ 1,900,000.00	$ 1,900,000.00	$ 304,000.00	$ 76,000.00	$ 1,900,000.00	0.0696	$ 132,300.00	$ 512,300.00
1	Ingeniero Residente de Obra	Daniel Alberto Goméz Gómez	30	$ 3,500,000.00	100%	$ 3,500,000.00	$ 3,500,000.00	$ 560,000.00	$ 140,000.00	$ 3,500,000.00	0.0696	$ 243,600.00	$ 943,600.00
1	Especialista en Geotecnia (METSAP)	Jhonnatan Santiago Sanabria Vergara	30	$ 1,800,000.00	20%	$ 1,800,000.00	$ 1,800,000.00	$ 288,000.00	$ 72,000.00	$ 1,800,000.00	0.0696	$ 125,300.00	$ 485,300.00
1	Especialista Pavimentos (OPS)	Laura Melissa Patiño Sánchez	27	$ 4,827,000.00	40%	$ 4,827,000.00	$ 4,827,000.00	$ 772,400.00	$ 603,400.00	$ 1,281,150.00	0.0696	$ 89,200.00	$ 1,465,000.00
1	Especialista en Estructuras (OPS)	William Giovanni Rodríguez Serrano	27	$ 1,281,150.00	20%	$ 1,281,150.00	$ 1,281,150.00	$ 205,000.00	$ 160,200.00	$ 1,281,150.00	0.0696	$ 89,200.00	$ 454,400.00
1	Especialista Ambiental (METSAP)	Jully Alejandra Tiuzo García	30	$ 1,800,000.00	15%	$ 1,800,000.00	$ 1,800,000.00	$ 288,000.00	$ 72,000.00	$ 1,800,000.00	0.0696	$ 125,300.00	$ 485,300.00
1	Profesional Gestor Social (OPS)	Yenny Stepahny Soler Valderrama	27	$ 1,423,500.00	35%	$ 1,423,500.00	$ 1,423,500.00	$ 227,800.00	$ 178,000.00	$ 1,281,150.00	0.0696	$ 89,200.00	$ 495,000.00
1	Profesional SISO (OPS)	Ivon Natalia Monroy Reyes	27	$ 1,423,500.00	40%	$ 1,423,500.00	$ 1,423,500.00	$ 227,800.00	$ 178,000.00	$ 1,281,150.00	0.0696	$ 89,200.00	$ 495,000.00
1	Inspector de Obra 1	Roberto Alexander Moreno Pérez	0	$ -	100%	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	0.0696	$ -	$ -
1	Inspector de Obra 2	Lisandro Enrique Castillo Forero	0	$ -	100%	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	0.0696	$ -	$ -
1	Topógrafo 1	Anderson López Blanco	0	$ -	100%	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	0.0696	$ -	$ -
1	Topógrafo 2	Juan Carlos Chivata Rodríguez	0	$ -	100%	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	0.0696	$ -	$ -
1	Cadenero 1	Laura Valentina Godoy Fuentes	0	$ -	100%	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	0.0696	$ -	$ -
1	Cadenero 2	Nestor Yomando Olivares Araque	0	$ -	100%	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	0.0696	$ -	$ -
14	**TOTAL**			**$ 17,955,150.00**		**$ 17,955,150.00**	**$ 17,955,150.00**	**$ 2,873,000.00**	**$ 1,479,600.00**	**$ 14,124,600.00**		**$ 983,300.00**	**$ 5,335,900.00**

Contrato De Obra N° : ICCU-233-2025

Interventoría: PROYECTOS DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA DE COLOMBIA S.A.S.

Profesional SST de Interventoría LENNY MAYERLY URREGO PARRA

Firma de Revisión: 

Fecha: martes, 5 de agosto de 2025

Anexo E. MEPI-MN1-IN-15-FR-11. Resumen Ensayo de Laboratorio.

ICCU INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA	**INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU** **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA** **RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-11
		VERSIÓN	1
		PAGINA	

FECHA: 5/08/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** BOGOTÁ D.C. - CUNDINAMARCA

CONTRATO DE OBRA No.: 256-2025 **CONTRATISTA:** CONSORCIO VÍAS 040

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: 24 de Junio de 2025 a 31 de Julio de 2025. **PROYECTO:** MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA GUANACAS - EL PEÑÓN DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 233-2025 **INTERVENTOR:** PROYECTOS DESARROLLO E INFRAESTRUCUTRA DE COLOMBIA S.A.S.

RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS EN EL PRESENTE MES

No. Consecutivo del Ensayo	Fecha del Ensayo (Día/Mes/Año)	Descripción/Ensayo	Norma	Procedencia (Sitio donde se tomo la muestra)	No. De Muestras	Rango Cumplimiento del Ensayo	Resultado del Ensayo	Cumple SI o NO	Observación / Acciones
A. ENSAYOS CONTRATO DE OBRA									
B. ENSAYOS CONTRATO DE INTERVENTORÍA									

OBSERVACIONES:

NOTAS:

1. La columna "No. Consecutivo del Ensayo" corresponde a un número consecutivo único que identifica cada resultado obtenido de laboratorio o prueba de campo.
2. Es responsabilidad del Interventor verificar el cumplimiento en la realización del número de ensayos requeridos en el periodo y el cumplimiento de las especificaciones generales y particulares de contrucción y normas de ensayo.
3. Cuando el resultado del ensayo de laboratorio no cumple, el Interventor debe diligenciar en la columna "Observaciones" el procedimiento utilizado para subsanar la no conformidad y generar los reportes con los resultados de laboratorio que evidencien la corrección de la no conformidad.
4. Ningún reporte de laboratorio se puede presentar con enmendaduras.
5. Los laboratorios que se usen para los ensayos deben estar certificados según las normas ISO (International Organization for Standardization) vigentes que apliquen y los equipos de laboratorio que se utilicen deben estar debidamente calibrados. Certificaciones y calibraciones que deben adjuntar al informe mensual.
6. El interventor debe presentar este formato diligenciando los resultados de laboratorio de los ensayos realizados durante el periodo del informe tanto por el contratista como por la interventoría de forma separada, anexando en medio digital los resultados de laboratorio que los soportan.

Firma

Nombre: Daniel Alberto Gomez Gomez
Residente de Obra
Matrícula Profesional No.: 15202-307092 COPNIAo.:

Firma Jahir Andrés Rubio S.

Nombre: Jahir Andrés Rubio Sarmiento
Residente de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 01118-10951 CPITVC

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

Anexo F. MEPI-MN1-IN-15-FR-14. Seguimiento Plan de Calidad Obra.

ICCU	INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-14
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 5/09/2025 (Día) (Mes) (Año)

UNIDAD EJECUTORA: INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** BOGOTÁ D.C. - CUNDINAMARCA

CONTRATO DE OBRA No. 256-2025 (Indicar número y año)

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:

MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA GUANACAS - EL PEÑÓN DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

CONTRATISTA: CONSORCIO VÍAS 040

FECHA DE INICIO: 24/06/2025 (Indicar día, mes y año) **PLAZO INICIAL:** 10 MESES **FECHA DE VENCIMIENTO:** 23/04/2026 (Incluye prórrogas y suspensiones)

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No: 233-2025 (Indicar número y año)

INTERVENTOR: PROYECTOS DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA DE COLOMBIA S.A.S.

1. PLAN DE CALIDAD

PRESENTADO: SI X NO ____ APROBADO: SI X NO ____ VERSIÓN No. 3 FECHA DE VERSIÓN: **22/05/2025**

OBSERVACIONES:

2. AUDITORIAS DE CALIDAD

PROGRAMA AUDITORIA PRESENTADO: SI ____ NO ____ No. DE AUDITORÍAS PROGRAMADAS: ____ FECHA ÚLTIMA AUDITORÍA: ____

No. DE AUDITORÍAS REALIZADAS: ____ FECHA PRÓXIMA AUDITORÍA: ____

PRESENTO INFORME DE AUDITORÍA: SI ____ NO ____

OBSERVACIONES:

3. PLAN DE INSPECCIÓN, MEDICIÓN Y ENSAYO (PIMyE)

PRESENTADO: SI ____ NO ____ APROBADO: SI ____ NO ____ FECHA DE APROBACIÓN: ____

No. TOTAL DE ENSAYOS PROGRAMADOS EN EL MES: _____ No. TOTAL DE ENSAYOSEJECUTADOS EN EL MES: ____

CUMPLIDO EL PLAN DE PIMyE EN EL MES: SI ____ NO ____

OBSERVACIONES:

El plan de Inspección, medición y ensayo debe cumplir en un todo con las exigencias contractuales, las normas de ensayos y las especificaciones de construcción del Instituto Nacional de Vías.
La cantidad de ensayos que se deben realizar en el mes se define con base en las exigencias del PIMyE y en la obra que se ejecute.
La cantidad de ensayos realizados debe responder a las exigencias del PIMyE y de la obra ejecutada.

4. REPORTES DE NO CONFORMIDADES

No. de No Conformidades reportadas en el mes: ____ **No. de No Conformidades pendientes de cierre en el mes:** ____

No. acumulado de No Conformidades identificadas para el contrato: ____ **No. acumulado de No Conformidades cerradas para el contrato:** ____

No. acumulado de No Conformidades pendientes de cierre para el contrato: ____

OBSERVACIONES:

5. QUEJAS Y RECLAMOS

No. De quejas y reclamos recibidas en el mes: ____ **No. De quejas y reclamos atendidas en el mes:** ____

No. De quejas y reclamos en el mes pendientes de atención: ____ **No. Acumulado de De quejas y reclamos recibidas por el contrato:** ____

No. Acumulado De quejas y reclamos pendientes de atención por el contrato: ____ **No. Acumulado de De quejas y reclamos atendidas en el contrato:** ____

OBSERVACIONES:

Las quejas y reclamos tienen como origen fundamental a los usuarios del proyecto y a la comunidad de la zona.

ICCU	INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-14
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA 5/08/2025 (Día) (Mes) (Año)

6. ÍNDICES DE GESTIÓN IG (Para cada objetivo de calidad del Plan de Calidad se debe establecer al menos un índice de gestión que permita evaluar su estado de cumplimiento)

Título indicador de Gestión:	Valor del IG mes	Comentarios sobre Indicador de gestión (Aclarar fórmula y consideraciones en la definición del IG)
IG1: Índice de gestión 1 =		
IG2: Índice de gestión 2 =		
IG3: Índice de gestión 3 =		
IG4: Índice de gestión 4 =		
IG5: Índice de gestión 5 =		
IGn: Índice de gestión n =		

Para cada indicador de gestión se debe definir un título representativo del mismo.

OBSERVACIONES:

7. CALIBRACIÓN DE EQUIPOS, INSPECCIÓN, MEDICIÓN Y ENSAYO. (Se debe relacionar todo el equipo que requiera de calibración).

No.	Tipo de Equipo	Marca	Serie	Fecha de Calibración	No. y Fecha Certificado de Calibración	Fecha de Vencimiento Calibración	Comentarios

OBSERVACIONES:

NOTA:

Siempre que alguna de las respuestas de este formato sea "NO", el Interventor debe indicar en el espacio de observaciones las acciones tomadas para dar cumplimiento a la obligación.

Firma

Nombre: Daniel Alberto Gomez Gomez
Residente de Obra
Matrícula Profesional No.: 15202-307092 COPNIA

Firma Jahir Andrés Rubio S.

Nombre: Jahir Andrés Rubio Sarmiento
Residente de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 01118-10951 CPITVC

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

Bogotá D.C., julio 02 de 2025

Señores:
CONSORCIO VIAS 040
Atn.: Nelly Del Carmen Puerto Fonseca
Representante Legal
consorciovias040@gmail.com
Calle 15 # 13-56 ofc 501
Duitama

REFERENCIA: CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. ICCU-CTO-233 DE 2025. Cuyo objeto corresponda a "Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera, Ambiental y legal al proyecto "MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VIA GUANACAS - EL PEÑON DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

ASUNTO: Respuesta oficio CV040-2025-008 Respuesta a plan de Calidad V3

Estimados señores:

En atención a su comunicado del asunto, mediante la cual se da respuesta a las observaciones realizadas por esta interventoría en el comunicado REG-ICCU-233-2025-0004, y se remite una nueva versión del Plan de Calidad, nos permitimos informar que:

Una vez realizado el análisis de la información recibida, se evidencia que el nuevo Plan de Calidad presentado atiende de manera adecuada las observaciones emitidas por esta interventoría. El documento actualizado cumple con los lineamientos contractuales, así como con los criterios técnicos establecidos en el Anexo Técnico y demás normas aplicables.

En consecuencia, no se presentan observaciones adicionales frente al contenido del plan, y se considera que la versión entregada es aceptada y puede ser incorporada dentro de los documentos del contrato de obra. No obstante, se recuerda que durante la ejecución del contrato se realizará seguimiento permanente al cumplimiento de lo estipulado en dicho plan.

Cordialmente,

EMILIA DE LA OSSA CONTRERAS
Directora de Interventoría
Prodeincol S.A.S.

Elaboró: DHSG
Revisó: OALA
Copia: Ing. Sergio Romero. E-mail: sergio.romero@cundinamarca.gov.co
Anexos: Sin anexos

Cra 15 No 93 A-84 Of. 604
(+57) 1 – 745 1419 745 5392
(+57) 321 214 4738
tecnumec.pavimentos@gmail.com
tecnumec@tecnumec.com
www.tecnumec.com
Bogotá – Colombia

PLAN DE CALIDAD

CONSORCIO VÍAS 040

2025

Elaboró:	**Revisó:**	**Aprobó**	
Coord. TH y SGI	Director de Obra	Representante Legal	
Dirección:	Calle 15 # 13-56 of 501	**Ciudad / Dpto:**	Duitama
Email:	consorciovias040@gmail.com		
PBX:	(8) 7605427	**Tel. Cel:**	310 8023979

Contenido

1. GENERALIDADES 4

1.1. INTRODUCCIÓN 4

1.2. INFORMACIÓN DEL PROYECTO 4

1.3. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES A EJECUTAR 4

2. ALCANCE DEL PLAN DE LA CALIDAD 5

3. ENTRADAS DEL PLAN DE LA CALIDAD 5

4. OBJETIVOS DE LA CALIDAD 6

4.1. GENERAL 6

4.2. ESPECÍFICOS 6

5. RESPONSABILIDADES DEL PLAN DE LA CALIDAD 6

6. CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA 8

6.1. CONTROL DE DOCUMENTOS 8

6.2. CONTROL DE REGISTROS 9

7. RECURSOS 10

7.1. PROVISIÓN DE RECURSOS 11

7.2. MATERIALES, PRODUCTOS Y SERVICIOS 11

7.3. PERSONAL 11

7.4. INFRAESTRUCTURA Y AMBIENTE PARA LA OPERACIÓN DE LOS PROCESOS 15

7.5. RECURSOS DE SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN 16

8. COMUNICACIÓN CON LOS CLIENTES Y OTRAS PARTES INTERESADAS 16

9. DISEÑO Y DESARROLLO 17

9.1. PROCESO DE DISEÑO Y DESARROLLO 17

9.2. CONTROL DE CAMBIOS DEL DISEÑO Y DESARROLLO 18

10. PROCESOS, PRODUCTOS Y SERVICIOS PROPORCIONADOS EXTERNAMENTE 18

11. PRODUCCIÓN Y PROVISIÓN DE SERVICIOS 19

12. IDENTIFICACIÓN Y TRAZABILIDAD 19

13. PROPIEDAD PERTENECIENTE A CLIENTES O PROVEEDORES EXTERNOS. 20

14. PRESERVACIÓN DE LAS SALIDAS..... 20

15. CONTROL DE LAS SALIDAS NO CONFORMES..... 21

16. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN..... 21

17. AUDITORÍAS..... 22

1. GENERALIDADES

1.1. INTRODUCCIÓN

El aseguramiento durante las etapas de ejecución del proyecto, se hará mediante la implementación del presente PLAN DE CALIDAD, tomando como punto de partida todos y cada uno de los requisitos establecidos para el proyecto incluidos Especificaciones Técnicas y demás lineamientos del contrato de obra ICCU-CTO-256 DE 2025.

1.2. INFORMACIÓN DEL PROYECTO

Tabla 1: Información contractual

NO. DE CONTRATO DE OBRA	ICCU-CTO-256 DE 2025
OBJETO	MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA GUANACAS – EL PEÑON DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
VALOR	SIETE MIL TRESCIENTOS SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO
TÉRMINO	DIEZ (10) MESES
CONTRATISTA	CONSORCIO VIAS 040
INTERVENTORÍA	PRODEINCOL SAS

Fuente: el estudio

1.3. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES A EJECUTAR

Mejoramiento y rehabilitación de la vía con estructura de pavimento flexible, así como la construcción de estructuras de obras de drenaje superficial y filtros en la vía Guanacas – El Peñón del Cundinamarca.

- Las principales actividades u obras para ejecutar son las siguientes:
- Mejoramiento y rehabilitación del pavimento
- Construcción de obras de drenaje transversal
- Construcción de cunetas y filtros
- Construcción de obras de contención
- Instalación de señalización y demarcación vial.
- Ajuste y revisión a los diseños. Tomado de: Anexo 1 – Anexo técnico ICCU-LP-040-2024

2. ALCANCE DEL PLAN DE LA CALIDAD

Este plan de calidad está fundamentado bajo los lineamientos establecidos en las normas NTC-ISO 9001:2015 y 10005 de 2018, la cual garantiza el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos por el sistema de gestión de calidad de la empresa **CONSORCIO VÍAS 040**, así como los definidos en el anexo técnico de la licitación pública ICCU-LP-040-2024 en cuanto a la calidad de los servicios ejecutados; este plan aplica para todas las etapas del proyecto.

Para este caso específico se hará entrega de todos los productos contratados para el proyecto MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA GUANACAS – EL PEÑON DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA mencionados en el presupuesto de obra y en el numeral 1 del presente documento.

3. ENTRADAS DEL PLAN DE LA CALIDAD

A continuación, se listan las entradas de acuerdo a las caracterizaciones del mapa de procesos para la gestión de operaciones aplicable al proyecto en referencia

- Pliego de condiciones
- Contrato
- Estudios previos
- Acta de inicio
- Especificaciones contractuales

- Legislación y normatividad técnica aplicable al proyecto
- Pólizas contractuales

4. OBJETIVOS DE LA CALIDAD

4.1. GENERAL

Definir las directrices y procedimientos a desarrollar para el adecuado seguimiento, control y medición de las actividades de calidad durante la ejecución del Proyecto. Por lo anterior se plantean los siguientes objetivos específicos de desempeño:

4.2. ESPECÍFICOS

- Asegurar un alto grado de cumplimiento en los requisitos del cliente, en los trabajos ejecutados.
- Asegurar que los productos adquiridos cumplan con los requisitos de compra especificados
- Asegurar que el personal de la organización sea competente y recibe la formación necesaria para el cumplimiento de su labor
- Garantizar la correcta asignación de recursos a las diferentes actividades del sistema de gestión

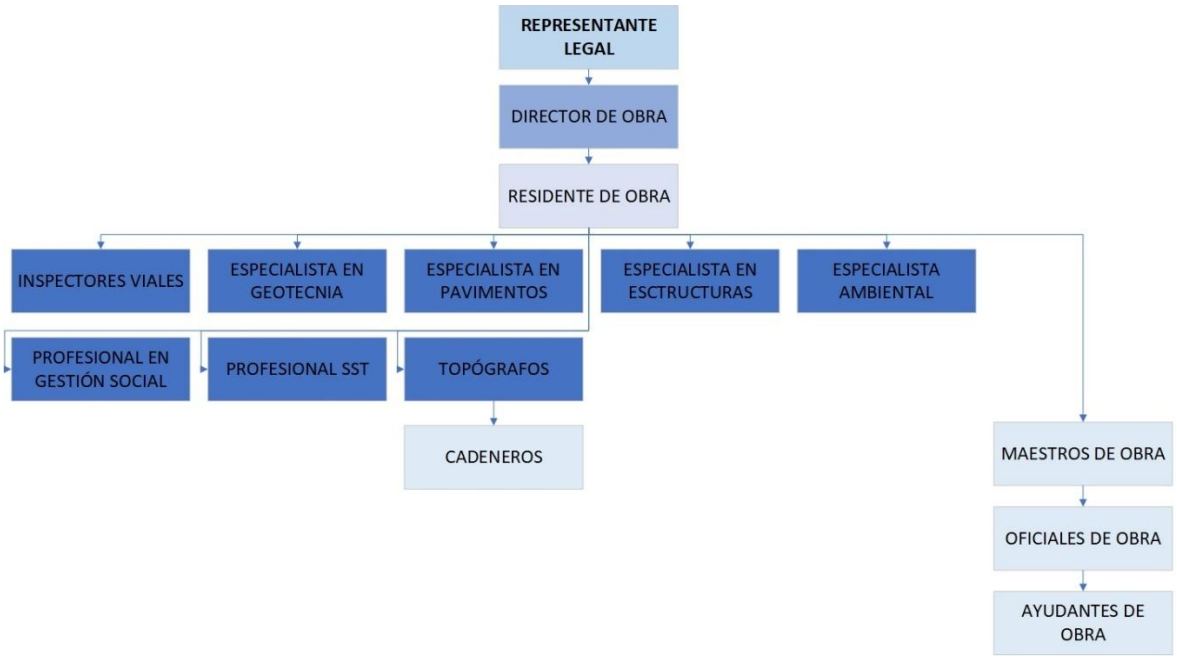
5. RESPONSABILIDADES DEL PLAN DE LA CALIDAD

La Alta Dirección será la responsable de la gestión y del desarrollo de todos y cada uno de los procesos que definen la calidad del proyecto, y así mismo pondrá a disposición del personal que la conforma, su compromiso, respaldo y los recursos necesarios para el logro de los objetivos propuestos y no ahorrará esfuerzos, para propender en forma permanente por el cumplimiento de la metodología y los procesos definidos en la organización, teniendo

como objetivo fundamental, cumplir los requisitos y las expectativas del cliente, es decir la entidad contratante e Interventoría del Proyecto.

El Director de la Obra, tiene la responsabilidad de revisar y mantener actualizado este plan de calidad y todos los documentos relacionados asegurándose que las actividades requeridas para el sistema de gestión de la calidad o el contrato sean planificadas, implementadas y controladas y se haga seguimiento a su proceso, determinar la secuencia y la interacción de los procesos, comunicar todos los requisitos a los departamentos y funciones, subcontratistas y clientes afectados y de resolver problemas que surjan de las interfases entre dichos grupos, realizar el seguimiento a cualquier No Conformidad o Acción Correctiva que pudiera resultar durante una auditoría o inspección u otras derivadas por parte del cliente y partes interesadas y la norma ISO 10005 DE 2018.

ORGANIGRAMA DEL PROYECTO



RESPONSABLE	RESPONSABILIDAD ISO 10005 2018
REPRESENTANTE LEGAL ALTA DIRECCIÓN	Asegurar que las actividades y recursos requeridos para el plan de calidad se planifiquen, implementen y controlen; además, de realizar seguimiento de su proceso. Revisar los resultados de cualquier auditoría que se realice
DIRECTOR DE OBRA	Revisar las entradas del plan de calidad, registrar estas revisiones y resolver conflictos y ambigüedades Comunicar los requisitos a todos los departamentos o áreas funcionales, proveedores externos y clientes que se vean afectados; así como resolver los problemas que surjan en las interfaces entre dichos grupos

6. CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA

6.1. CONTROL DE DOCUMENTOS

Cada documento de entrada según los requisitos del cliente, mantiene un identificador único y un estado de revisión. Los documentos generados serán distribuidos, codificados, archivados en medio magnéticos y en carpetas y mantenidos de acuerdo con los documentos del proyecto. Con el propósito de controlar los documentos requeridos por el sistema de gestión y generados durante la ejecución del Proyecto, se establece una reunión sistemática para asegurar que los documentos:

- Sean examinados para comprobar que son precisos, completos y aplicables, y son revisados y aprobados por personas autorizadas: director de obra y Coordinador SGI.

- Sean distribuidos en su última edición en vigor a las personas interesadas.

- Sean utilizados por las personas adecuadas, modificados, archivados y controlados.

Además, los documentos de origen externo tales como normas y especificaciones del cliente también son sometidos a control. Los documentos externos procedentes del Cliente, se analizarán para comprobar que son los requeridos, y en caso necesario se realizarán, a través de contactos, las aclaraciones oportunas.

El control de los documentos está alineado con las definiciones establecidas en el Sistema de Gestión de calidad, el cual tiene como base los siguientes documentos:

GI-PRO-001 PROCEDIMIENTO CONTROL DE INFORMACIÓN DOCUMENTADA

Es principio fundamental que los documentos sean apropiados, en su edición actualizada y estén disponibles en el lugar donde se desarrollan las actividades.

Así mismo los documentos obsoletos son retirados en el menor plazo posible de los puntos de aplicación.

El Coordinador SGI con el apoyo del director de obra del proyecto serán los responsables de emitir los registros necesarios, controlando los documentos generados en los procesos.

6.2. CONTROL DE REGISTROS

El Coordinador SGI del proyecto serán los responsables de emitir los registros necesarios, controlando los generados en obra.

Los registros serán establecidos y mantenidos en carpetas AZ y en Google Drive para el correo del Consorcio, donde para cada formato establecido, se tiene una carpeta donde se registran las modificaciones y consecutivos del mismo, esto con el fin de proveer evidencia de la conformidad de los requerimientos y de la operación efectividad del plan de calidad. Este control permitirá tener una relación de las versiones finales de los documentos técnicos y administrativos, en procura de garantizar la trazabilidad, de las acciones y la seguridad de la información.

Los registros tendrán una duración de 10 años contados desde el cierre de aquéllos o a la fecha del último asiento, documento o comprobante. Transcurrido este lapso, podrán ser destruidos, siempre que por cualquier medio técnico adecuado garantice su reproducción exacta.

En cuanto a Talento Humano existen varias series documentales en las Tablas de Retención documental, las series más consultadas son las historias laborales las cuales se recomienda conservar por un tiempo de 80 años por efectos de certificaciones y bonos pensionales.

Los documentos administrativos de igual manera generan un alto volumen de series documentales, pero las más consultadas son los contratos y a esta serie se le asigna 20 años de retención una vez finalizado en contrato. Sobre los documentos del Consecutivo de correspondencia que se encuentra en la Oficina de Correspondencia el tiempo asignado es de 5 años.

7. RECURSOS

La organización tiene determinado y proporcionado los recursos necesarios para el establecimiento, implementación, mantenimiento y mejora continua de su Sistema de Gestión de la Calidad, considerando:

a) las capacidades y limitaciones de los recursos internos existentes;
b) los recursos qué se necesiten obtener de los actores externos.

7.1. PROVISIÓN DE RECURSOS

El director de la obra asegurará los recursos necesarios en cantidad y oportunidad para el cumplimiento de los requerimientos de calidad (se encargará de elaborar la estimación de costos, tiempos y recursos del Aseguramiento de Calidad del Proyecto) durante la ejecución de cada una de los procesos hasta el cierre del mismo.

7.2. MATERIALES, PRODUCTOS Y SERVICIOS

El Consorcio debe entregar la evidencia de la conformidad de los materiales y los componentes con las características requeridas según las especificaciones y estándares definidos para el proyecto. Estas evidencias deben estar continuamente actualizadas y disponibles para la certificación de la aceptación total o parcial de los componentes del proyecto.

7.3. PERSONAL

La organización cuenta con el personal necesario e idóneo para el desarrollo de las actividades misionales del proyecto y de acuerdo con las necesidades y requisitos por el cliente.

NOMBRE DEL PROYECTO	
MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA GUANACAS – EL PEÑON DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	
IDENTIFICACIÓN DE LOS RECURSOS:	
RECURSOS	***CANTIDAD***
Sponsor	1

Director de obra	1
Residente de obra	1
Inspector vial	2
Especialista en geotecnia	1
Especialista en pavimentos	1
Especialista en estructuras	1
Especialista ambiental	1
Profesional en gestión social	1
Profesional en seguridad industrial, salud ocupacional y riesgos laborales	1

ADQUISICIÓN DE RECURSOS:

Para la adquisición del equipo del proyecto se realizarán convocatorias por medio de bolsas de empleo, donde se indicará el perfil que se busca, tipo de contrato y el sueldo que se ofrecerá por cada cargo a desempeñar. Por lo cual se llevará acabo el siguiente proceso de selección

PROCESO DE SELECCIÓN	ESTRATEGIA
Selección del personal	• Solicitar hoja de vida, así como referencias de otras empresas en las cuales haya laborado y que sean similares al proyecto. • Identificar como mínimo dos alternativas para cada vacante. • Determinar los criterios a evaluar a los recursos. • Realizar una previa evaluación de los conocimientos y experiencia de los recursos. • Presentar examen psicotécnico para evaluar conocimientos y poder determinar cuál es el candidato ideal para la vacante
Validación del personal	El personal seleccionado debe de demostrar sus conocimientos, así como sus habilidades en el área correspondiente.
Evaluación del personal	El personal seleccionado será evaluado periódicamente por el jefe directo con el fin de determinar si dicho personal cumple con las necesidades de la empresa y del puesto que desarrolla.

ROLES Y RESPONSABILIDADES:

ROL	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Sponsor	• Conseguir los recursos para la ejecución del proyecto • Brindar cobertura al proyecto • Aprobar cambios	• Administración pública o áreas afines
Director de obra	**Experiencia por antigüedad:** No menor a OCHO (08) años, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional como Ingeniero Civil o Ingeniero de Vías y Transporte y hasta el cierre de la presente licitación pública.	Experiencia Específica en tres (3) contratos cuyo objeto sea MANTENIMIENTO Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO. Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE VÍAS, que sumados acrediten un valor total igual o superior al sesenta por ciento (60%) del valor del presupuesto oficial, en los que se haya desempeñado como DIRECTOR DE OBRA.
Residente de obra	**Experiencia por antigüedad:** No menor a CUATRO (04) años, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional como Ingeniero Civil o Ingeniero de Vías y Transporte y hasta el cierre de la presente licitación pública.	Experiencia específica en tres (3) contratos cuyo objeto sea MANTENIMIENTO Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE VÍAS, que sumados acrediten un valor total, igual o superior al sesenta por ciento (60%) del valor del presupuesto oficial, en los que se haya desempeñado como RESIDENTE O DIRECTOR DE OBRA.
Inspector vial	**Experiencia por antigüedad:** No menor a TRES (03) años, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional como Ingeniero Civil o Ingeniero de Vías y Transporte y hasta el cierre de la presente licitación pública.	Experiencia específica en tres (3) contratos cuyo objeto sea MANTENIMIENTO Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE VÍAS, que sumados acrediten un valor total, igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del valor del presupuesto oficial, en los que

		se haya desempeñado como INSPECTOR.
Especialista en geotecnia	**Experiencia por antigüedad:** No menor a CINCO (05) años, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional como Ingeniero Civil o Ingeniero de Vías y Transporte y hasta el cierre de la presente licitación pública.	Demostrar una Experiencia Específica en tres (3) contratos cuyo objeto sea MANTENIMIENTO Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE VÍAS en los que se haya desempeñado como ESPECIALISTA EN GEOTECNIA.
Especialista en pavimentos	**Experiencia por antigüedad:** No menor a CINCO (05) años, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional como Ingeniero Civil o Ingeniero de Vías y Transporte y hasta el cierre de la presente licitación pública.	Demostrar una Experiencia Específica en tres (3) contratos cuyo objeto sea MANTENIMIENTO Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE VÍAS en los que se haya desempeñado como ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS.
Especialista en estructuras	**Experiencia por antigüedad:** No menor a CINCO (05) años, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional como Ingeniero civil y/o de Vías y Transporte y hasta el cierre de la presente licitación pública.	Demostrar una Experiencia Específica en tres (3) contratos cuyo objeto sea MANTENIMIENTO Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE VÍAS en los que se haya desempeñado como ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS.
Especialista ambiental	**Experiencia por antigüedad:** No menor a CINCO (05) años, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional como Ingeniero civil y/o de Vías y Transporte y hasta el cierre de la presente licitación pública.	Demostrar una Experiencia Específica en tres (3) contratos cuyo objeto sea MANTENIMIENTO Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE VÍAS en los que se haya desempeñado como ESPECIALISTA O PROFESIONAL AMBIENTAL.

Profesional en gestión social	**Experiencia por antigüedad:** No menor a CINCO (05) años, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional o el documento que haga sus veces como profesional social y hasta el cierre de la presente licitación pública.	Demostrar una Experiencia Específica en tres (3) contratos cuyo objeto sea MANTENIMIENTO Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE VÍAS en los que se haya desempeñado como profesional y/o especialista en GESTIÓN SOCIAL.
Profesional en seguridad industrial, salud ocupacional y riesgos laborales	**Experiencia por antigüedad:** No menor a CINCO (5) años, contados a partir de la fecha de graduación como especialistas y hasta el cierre de la presente licitación pública.	Demostrar una Experiencia Específica en TRES (03) contratos cuyo objeto sea MANTENIMIENTO Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE VÍAS en los que se haya desempeñado como PROFESIONAL SEGURIDAD INDUSTRIAL, SALUD OCUPACIONAL Y RIESGOS LABORALES o salud ocupacional o Higiene y Seguridad Industrial, o Higiene, Seguridad y Salud en el Trabajo
CAPACITACIONES		
2. Seguridad en el trabajo. 3. Sistemas de información. 4. Manejo ambiental		

7.4. INFRAESTRUCTURA Y AMBIENTE PARA LA OPERACIÓN DE LOS PROCESOS

La organización dispone y mantiene las instalaciones y equipos necesarios para el desarrollo de sus actividades, con la tecnología y la adecuación necesaria requerida en

todos sus procesos, y la infraestructura necesaria para lograr la conformidad con los requisitos del producto y/o servicio que llega al cliente; dicha infraestructura, incluye:

a) oficina y servicios asociados;

b) equipos de cómputo, impresión y copias;

c) recursos Tecnológicos y de Conexión,

d) mobiliario y Accesorios.

Se presentan como anexos los formatos GI-FOR-19 – INSPECCIÓN PREOPERACIOAL MAQUINARIA Y EQUIPO con el fin de realizar los controles a implementar con la maquinaria y el equipo utilizado para el desarrollo de los productos resultantes de la obra.

De igual forma los equipos requeridos para la toma de laboratorios y control en general de la calidad del proyecto se anexarán junto con los respectivos certificados de calibración emitidos por la entidad contratada para las mencionadas tomas.

7.5. RECURSOS DE SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN

Para el proyecto se tiene una relación de equipos de inspección, medición y ensayo a ser usados en las diferentes etapas del proyecto, los cuales serán controlados en el PLAN DE INSPECCION Y ENSAYOS CONTRATO.

A las mediciones o actividades realizadas por contratación a terceros (pruebas técnicas y/o ensayos no destructivos y ensayos destructivos que se envían a laboratorios o empresas especializadas), se les exigirán certificaciones de calidad y los certificados de calibración de los equipos utilizados en el desarrollo de sus actividades.

8. COMUNICACIÓN CON LOS CLIENTES Y OTRAS PARTES INTERESADAS

El consorcio determina, según corresponda, las comunicaciones externas pertinentes al sistema de gestión de la calidad, incluyendo:

a) qué comunicar;
b) cuando comunicar;
c) a quién comunicar;
d) cómo comunicar;
e) quién comunica.

La organización establece la comunicación interna y externa de la organización a través de la Matriz de comunicaciones teniendo en cuenta que:

La comunicación en el consorcio se realiza a través de medios físicos y directrices impartidas por la dirección y mandos, hasta los niveles inferiores, se caracteriza por transmitir pautas para la realización del trabajo y criterios que se tomarán para su valoración, recibiendo a cambio su feedback.

Para una eficaz comunicación externa se realizará a través de correo electrónico, visitas presenciales o telefónicamente con las partes interesadas establecidas en la organización. El formato para las comunicaciones formales es el GG-FOR-13 OFICIO DE COMUNICACIÓN.

9. DISEÑO Y DESARROLLO

9.1. PROCESO DE DISEÑO Y DESARROLLO

El proyecto cumplirá con cada uno de los requerimientos establecidos por el cliente. Para el proceso de diseño dentro del proyecto, se debe cumplir entre otros los siguientes requerimientos:

- Los diseños deben ser inherentemente seguros.
- Las actividades de ingeniería deben ser desarrolladas por personal competente.

- Los diseños de los proyectos deben cumplir los requerimientos legales y reglamentarios que le apliquen.
- Los diseños deben cumplir con los requerimientos mínimos establecidos en los estándares internacionales de diseño.

9.2. CONTROL DE CAMBIOS DEL DISEÑO Y DESARROLLO

El director de obra con el apoyo del personal líder de cada proceso, debe identificar e implementar los controles necesarios solicitados por parte de la entidad contratante, supervisión, e Interventoría del Proyecto, para asegurar la continuidad de la operación y evitar impactos potenciales en la ejecución del proyecto, el cumplimiento de los requisitos contractuales, legales y/o reglamentarios. Los controles pueden incluir controles físicos, inspecciones, verificaciones en campo, auditorías, etc.: se relacionan los documentos GI-PRO-10 - PROCEDIMIENTO GESTIÓN DEL CAMBIO y GI-FOR-16 - GESTIÓN DEL CAMBIO.

10. PROCESOS, PRODUCTOS Y SERVICIOS PROPORCIONADOS EXTERNAMENTE

La organización se encargará de que los productos y/o servicios proporcionados por externos se encuentran conforme a los requisitos.

Las adquisiciones a realizar en el proyecto se efectúan bajo el documento GM-PRO-01 PROCEDIMIENTO COMPRAS, siguiendo el proceso escrito designado para tal fin y los formatos asociados.

Estas compras comprenden todos los recursos especificados en el contrato, que deben ser suministrados por **CONSORCIO VÍAS 040**, y a los cuales se les hace la respectiva inspección y se registran para su liberación en el formato OP-FOR-22 - CONTROL INGRESO DE MATERIALES y OP-FOR-23 - CONTROL SALIDA DE MATERIALES.

Con el fin de poder garantizar la conformidad con los requisitos y especificaciones consignados se tendrá a disposición del cliente y partes interesadas las fichas técnicas de los materiales y/o equipos.

11. PRODUCCIÓN Y PROVISIÓN DE SERVICIOS

Durante la ejecución del proyecto, **CONSORCIO VÍAS 040** asegurará la calidad contratada y la eficacia de todos los medios, métodos y organización declarados en el plan de calidad.

En este sentido, cuando se presenten errores, desviaciones, productos no conformes y/o hallazgos en inspecciones, se activará la revisión y actualización de los métodos de trabajo, controles y/o medios declarados en el plan de calidad, hasta que se asegure la calidad de las obras y/o servicios contratados. Así mismo, las buenas prácticas de operación deben ser incluidas en los respectivos procedimientos, por lo cual la empresa Contratante y/o Personal de Interventoría pueden activar las revisiones cuando lo consideren conveniente.

Se anexa el documento OP-PLA-05 PLAN DE INSPECCIÓN Y ENSAYO V1.

12. IDENTIFICACIÓN Y TRAZABILIDAD

La organización utiliza los medios apropiados para identificar las salidas, cuando sea necesario, para asegurar la conformidad de los productos y servicios.

La organización identifica el estado de las salidas con respecto a los requisitos de seguimiento a través de la producción y prestación del servicio.

El Consorcio controla la trazabilidad de sus productos y servicios y conserva la información documentada necesaria para dicho proceso.

Los materiales y equipos serán identificados de acuerdo a su tipo, y la trazabilidad se realizará a través de las listas de empaque, los registros de inspección y registros de liberación e instalación de materiales y equipos.

Los documentos que evidencian la identificación y trazabilidad del cumplimiento se encuentran localizados en la carpeta ANEXOS adjunta a este documento.

13. PROPIEDAD PERTENECIENTE A CLIENTES O PROVEEDORES EXTERNOS

El CONSORCIO, teniendo en cuenta la naturaleza del producto suministrado por el cliente realizará los controles pertinentes respecto a manejo, almacenamiento y distribución de acuerdo al procedimiento de Control de producto suministrado por el cliente.

El Contratista debe cuidar los bienes que son propiedad del cliente mientras estén bajo el control de la organización o estén siendo utilizados por la misma.

La organización debe identificar, verificar, proteger y salvaguardar los bienes que son propiedad del cliente suministrados para su utilización o incorporación dentro del producto. Si cualquier bien que sea propiedad del cliente se pierde, deteriora o de algún otro modo se considera inadecuado para su uso, la organización debe informar de ello al cliente y mantener registros

Para tal fin se establece en el presente plan de calidad que la entrega del área a intervenir del proyecto relacionado con el proceso y su objeto, se hará mediante un acta escrita con la interventoría o supervisión delegada quedando registrado los bienes propiedad del cliente y los mecanismos para la protección de los mismos por parte del personal del CONTRATISTA, así como se definirán los canales de comunicación con el cliente a fin de notificar alguna situación que ocurra con dichos bienes GI-FOR-30 - CONTROL DE LA PROPIEDAD DEL CLIENTE V1.

14. PRESERVACIÓN DE LAS SALIDAS

Para garantizar la preservación de los diferentes productos físicos generados durante el proyecto como: elementos, documentación, instalaciones, desarrollos de software, entre otros se dispondrán de áreas de almacenamiento físicos en las diferentes oficinas y/o sede del proyecto. Las copias de los productos como informes se mantendrán en las carpetas dentro del archivo físico de la oficina central y se mantendrán en formato digital en las bases de datos del Consorcio.

15. CONTROL DE LAS SALIDAS NO CONFORMES

El manejo de producto no conforme se hace acorde al procedimiento GI-PRO-02 - PROCEDIMIENTO SALIDA NO CONFORME. Las no conformidades detectadas serán formalizadas en el formato GI-FOR-02 - ACCIONES CORRECTIVAS, PREVENTIVAS, MEJORA donde se analizarán sus causas, costos, tratamiento y acciones planeadas para su eliminación.

En el diligenciamiento del formato se indica si se trata de una acción correctiva o una preventiva, además de registrar las causas y el plan de acción detallado para la eliminación de la No conformidad designando responsables, recursos, fechas, seguimiento y eficacia de las acciones tomadas.

Las medidas adoptadas serán propuestas al cliente para su aprobación, en caso de requerirse, y de ser necesario ejecutadas inmediatamente teniendo en cuenta la duración y programación del proyecto en curso.

16. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN

El director de la obra controlará el avance del proyecto y velará por el cumplimiento de las actividades establecidas. Como elementos de entrada se verificarán las ordenes de trabajo, informes semanales y mensuales correspondientes a cada una de las etapas del proyecto, consignando el formato GG-FOR-03 - DESPLIEGUE DE OBJETIVOS E INDICADORES

dicho avance apuntando a la meta del objetivo general, el seguimiento se realizará con el fin de llevar a cabo las acciones correctivas, preventivas o mejora según aplique.

17. AUDITORÍAS

Las auditorías al proyecto se realizan siguiendo el formato GI-FOR-04 - PLAN DE AUDITORÍA INTERNA y GI-FOR-03 - PROGRAMA DE AUDITORIA; se estima realizar una auditoría interna al proyecto en caso que aplique y de acuerdo a la programación.

El resultado de las auditorias se encontrará en proyecto a disposición de cliente; así mismo cuando el cliente considere pertinente podrá programar y ejecutar las auditoria de tercera parte.

Atentamente:



ING. JULLY ALEJANDRA TIUZO GARCIA
INGENIERA AMBIENTAL
ESPECIALISTA EN GESTIÓN ESTRATÉGICA DE PROYECTOS
CONSORCIO VÍAS 040

Anexo G. MS-GC-FR-06. Acta de aprobación de pólizas de Obra.

	FORMATO	CÓDIGO	MS-GC-FR-06
ICCU	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN	1
	ACTA APROBACION DE PÓLIZAS	FECHA	4/03/2025

Tipo de garantía (Artículo 2.2.1.2.3.1.2 del decreto 1082 de 2015):	Contrato de seguro contenido en una póliza	
	Patrimonio autónomo	
	Garantía Bancaria	
Otra:		

Contrato No:	256 DE 2025
Convenio No:	
Resolución No:	
Contratista o responsable:	CONSORCIO VIAS 040 NIT. 901.924.674-8
Garantía No:	46-44-101013227 ANEXO 0 CUMPLIMIENTO 46-40-101006654 ANEXO 0 RCE
Garantía emitida por:	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
Fecha de expedición de la garantía	25 DE MARZO DE 2025
Fecha de aprobación de la garantía:	05 DE MAYO DE 2025
Razón de la aprobación:	GARANTIAS INICIALES

CLASE GARANTÍA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
		DESDE			HASTA		
		AÑO	MES	DIA	AÑO	MES	DIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$1.461.519.572,80	2025	03	14	2026	07	12
ANTICIPO	$1.461.519.572,80	2025	03	14	2026	07	12
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	$365.379.893,20	2025	03	14	2029	01	12
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	*$2.192.279.359,20	SI AMPARA 2 AÑOS, 0 MESES Y 1 DÍAS*					
RCE	$711.750.000,00	2025	03	14	2026	01	12

Notas u observaciones:

- Se aprueban las pólizas citadas en la referencia por reunir los requisitos de vigencia y cuantía exigidos, de acuerdo con el documento de la referencia.

JUAN DAVID OSPINA ORTEGÓN
Subdirector Técnico - Subdirección de Gestión Contractual – ICCU

Reviso y elaboró: Jonathan Fernando López Pachón – Profesional Universitario - Subdirección de Gestión Contractual – ICCU
VoBo: Andres Alberto Torres Maldonado – Asesor Externo – Dirección Juridica – ICCU

	FORMATO	CÓDIGO	MS-GC-FR-06
ICCU INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN	1
	ACTA APROBACION DE PÓLIZAS	FECHA	4/03/2025

Tipo de garantía (Artículo 2.2.1.2.3.1.2 del decreto 1082 de 2015):	Contrato de seguro contenido en una póliza	
	Patrimonio autónomo	
	Garantía Bancaria	
Otra:		

Contrato No:	256 DE 2025
Convenio No:	
Resolución No:	
Contratista o responsable:	CONSORCIO VIAS 040 NIT. 901.924.674-8
Garantía No:	46-44-101013227 ANEXO 3 CUMPLIMIENTO 46-40-101006654 ANEXO 2 RCE
Garantía emitida por:	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
Fecha de expedición de la garantía	14 DE JULIO DE 2025 CUMPLIMIENTO 4 DE JULIO DE 2025 RCE
Fecha de aprobación de la garantía:	15 DE JULIO DE 2025
Razón de la aprobación:	ACTA DE INICIO HASTA 23 DE ABRIL DE 2026

CLASE GARANTÍA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
		DESDE			HASTA		
		AÑO	MES	DIA	AÑO	MES	DIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$1.461.519.572,80	2025	06	24	2026	10	24
ANTICIPO	$1.461.519.572,80	2025	06	24	2026	10	24
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	$365.379.893,20	2025	06	24	2029	04	24
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	*$2.192.279.359,20	SI AMPARA 2 AÑOS, 0 MESES Y 1 DÍAS*					
RCE	$711.750.000,00	2025	06	24	2026	06	24

Notas u observaciones:

- Se aprueban las pólizas citadas en la referencia por reunir los requisitos de vigencia y cuantía exigidos, de acuerdo con el documento de la referencia.

Juan Ospina

JUAN DAVID OSPINA ORTEGÓN
Subdirector Técnico - Subdirección de Gestión Contractual – ICCU

Reviso y elaboró: Jonathan Fernando López Pachón – Profesional Universitario - Subdirección de Gestión Contractual – ICCU
VoBo: Andres Alberto Torres Maldonado – Asesor Externo – Dirección Juridica – ICCU

Anexo H. MEPI-MN1-IN-6-FR-2. Seguimiento Programa de Inversiones.

INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA

MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA

PROGRAMA DE INVERSIONES O REPROGRAMACIÓN AL PROGRAMA DE INVERSIONES

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-6-FR-1
VERSIÓN	1
PÁGINA	

FECHA: 15/09/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CUNDINAMARCA

PROGRAMA DE INVERSIONES

REPROGRAMACIÓN PROGRAMA DE INVERSIONES No. (Se debe llevar de forma consecutiva la numeración)

CONTRATO No: ICCU-CTO-256 DE 2025

OBJETO: MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VIA GUANACAS – EL PEÑON DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

CONTRATISTA: CONSORCIO VIAS 040

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: ICCU-CTO-233 DE 2025 **INTERVENTOR:** PROYECTOS DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA COLOMBIA SAS

PLAZO INICIAL: DIEZ (10) MESES (En meses según contrato principal)

PLAZO ACUMULADO: DIEZ (10) MESES (En meses según las prórrogas sin suspensiones)

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 24/06/2025 (Indique día/mes/año)

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 23/04/2026 (Incluidas las suspensiones. indique día/mes/año)

FECHA DE SUSPENSIÓN: N/A (Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta)

FECHA DE REANUDACIÓN: N/A (Indique día/mes/año)

VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A)**: $ 7,307,597,864.00 (Según contrato principal)

VALOR ADICIONES (Incluido IVA) **(B)**: N/A

VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B)**: $ 7,307,597,864.00

GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)	VALOR INICIAL OBRA PROGRAMADA pesos Miles de / VALOR ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA pesos Miles de	(%) OBRA PROGRAMADA / (%) ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	(%) EJECUTADO / VALOR TOTAL OBRA PROGRAMADA / VALOR OBRA EJECUTADA ACUMULADA Miles de pesos	% Programado / $ Valor programado / $ Valor Ejecutado / % Ejecutado	1 24 jun a 27 Jul	2 28 Jul a 31 Ago	3 1 Sep a 28 Sep	4 29 Sep a 2 Nov	5 3 Nov a 30 Nov	6 1 Dic a 4 Ene	7 5 Ene a 1 Feb	8 2 Feb a 1 Marz	9 2 Marz a 29 Marz	10 30 Marz a 24 Abr
PRELIMINARES	$1,356,719	19.90%		% P	0.00%	0.00%	1.63%	1.63%	1.63%	1.63%	1.63%	1.63%	1.63%	1.63%
	$890,584	13.06%		$ P	$0.00	$0.00	$111,323.00	$111,323.00	$111,323.00	$111,323.00	$111,323.00	$111,323.00	$111,323.00	$111,323.00
				$ E	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
				% E	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
EXPLANACIÓN Y EXCAVACIONES	$611,249	8.97%		% P	0.00%	0.00%	0.00%	0.41%	0.41%	0.41%	0.41%	0.41%	0.41%	0.00%
	$167,370	2.45%		$ P	$0.00	$0.00	$0.00	$27,895.00	$27,895.00	$27,895.00	$27,895.00	$27,895.00	$27,895.00	$0.00
				$ E	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
				% E	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
ESTRUCTURA DE PAVIMENTO	$2,348,187	34.44%		% P	0.00%	0.00%	0.00%	2.70%	2.70%	2.70%	2.70%	2.70%	2.70%	2.70%
	$1,289,400	18.91%		$ P	$0.00	$0.00	$0.00	$184,200.00	$184,200.00	$184,200.00	$184,200.00	$184,200.00	$184,200.00	$184,200.00
				$ E	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
				% E	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
OBRAS DE ARTE Y COMPLEMENTARIAS	$2,292,173	33.62%		% P	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	10.50%	10.50%	10.50%	10.50%	10.50%	10.50%
	$4,297,038	63.03%		$ P	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$716,173.00	$716,173.00	$716,173.00	$716,173.00	$716,173.00	$716,173.00
				$ E	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
				% E	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
SEÑALIZACIÓN	$209,582	3.07%		% P	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	1.27%	1.27%
	$173,518	2.55%		$ P	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$86,759.00	$86,759.00
				$ E	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
				% E	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
				% P	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
				$ P	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
				$ E	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
				% E	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%			
VALOR BÁSICO DE OBRA (A)	**$ 6,817,909.40**	**100%**												
VALOR BÁSICO DE OBRA ACTUALIZADO (A')	**$ 6,817,909.40**	**100%**												

100%

50%

0%

INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA MES	%	0.00%	0.00%	1.63%	4.74%	15.25%	15.25%	15.25%	15.25%	16.52%	16.11%
	VALOR (Miles de Pesos)	$0	$0	$111,323	$323,418	$1,039,591	$1,039,591	$1,039,591	$1,039,591	$1,126,350	$1,098,455
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	%	0%	0%	1.63%	6.38%	21.62%	36.87%	52.12%	67.37%	83.89%	100.00%
	VALOR (Miles de Pesos)	$0	$0	$111,323	$434,741	$1,474,332	$2,513,923	$3,553,514	$4,593,105	$5,719,455	$6,817,910
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA MES	%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
	VALOR (Miles de Pesos)	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
	VALOR (Miles de Pesos)	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0

* Las provisiones y otros conceptos que se registren en el presente cuadro deben corresponder con los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contractual.

Incluye IVA, debe sumar el valor total del contrato.

PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS*	VALOR INICIAL / VALOR ACTUALIZADO	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
-	$ - / $ -	$ -	%
-	$ - / $ -	$ -	%
-	$ - / $ -	$ -	%
PLAN DE MANEJO DE TRAFICO	$ 119,620.00 / $ -	$ -	%
PLAN DE ADAPATACIÓN DE LA GUÍA AMBIENTAL	$ 137,931.59 / $ -	$ -	%
REVISIÓN Y AJUSTES DE DISEÑOS	$ 48,636.88 / $ -	$ -	%
PROVISIÓN AJUSTE DE PRECIOS	$ 183,500.00	$ -	%
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS (B)		$ -	%
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS ACTUALIZADAS (B')	$ -		
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO C=(A+B)	**$ 7,307,597.86**		
VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO C'=(A'+B')			

$ -

NOTAS:

1. En los eventos de suspensión del plazo contractual, el periodo real de suspensión debe reflejarse en la gráfica.
2. Indicar los ítems de pago agrupados en cada GPP.
3. El Programa de Inversiones debe ser consistente con el Programa de Obra aprobado.
4. El porcentaje programado de cada GPP se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor de la GPP y el "Valor básico de obra programada".
5. El Programa de Inversiones se calcula considerando el Valor básico de la obra (sin incluir provisiones e IVA). En consecuencia, no son aceptables programaciones mensuales de inversión en $0.
6. El porcentaje correspondiente al valor básico de la obra programada se calcula con respecto al Valor Básico de Obra (A) o el Valor Básico de Obra Actualizado (A').
7. El Programa de Inversiones o la Reprogramación al Programa de Inversiones se considera aprobado una vez suscrito el presente formato por las partes.
8. Para los contratos en los cuales se tengan considerados ítems de obra que no se puedan agrupar por GPP, se debe diligenciar el formato con los ítems de obra.

CONVENCIONES		
TIPO DE DIBUJO	PROGRAMADO	EJECUTADO
BARRAS	$ Valor	$ Valor
CURVAS		

OBSERVACIONES:

Aprueba Firma: Nombre: NELLY DEL CARMEN PUERTO FONSECA
Representante legal del Contratista
Matrícula Profesional No.: 68202-117671

Aprueba Firma: Nombre: EMILIA DE LA OSSA CONTRERAS
Directora de Interventoria
Matrícula Profesional No.: 08202-101207 ATL

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

Anexo I. Actas de Comité.

PRODEINCOL S.A.S NIT. 900.578.931-8	SISTEMA DE GESTIÓN	FECHA DE EMISIÓN	06/06/2013
		FECHA DE MODIFICACIÓN	03/04/2023
	ACTA DE REUNIÓN	VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 de 1

TEMA:	Comité de Obra e Interventoría No. 1			ACTA No.	1
FECHA	8 de julio de 2025	HORA DE INICIO	14:00	HORA FIN	14:35

ASISTENTES

NOMBRE COMPLETO	ÁREA / ENTIDAD	CARGO	FIRMA
Sergio Romero Abello	Técnica/ICCU	APOYO A LA SUPERVISIÓN	
Andrés Tolosa	Ambiental / ICCU	PROFESIONAL AMBIENTAL	
Luis Carlos Hernandez	Técnica/CONSORCIO VIAS 040	DIRECTOR DE OBRA	
Ivon Natalia Monroy	SST/CONSORCIO VIAS 040	PROFESIONAL SISO	
Yenny Stephanhy Soler	Social / CONSORCIO VÍAS 040	PROFESIONAL SOCIAL	
Jully Alejandra Tiuzo Garcia	Ambiental/ CONSORCIO VÍAS 040	PROFESIONAL AMBIENTAL	
Jhonnatan Santiago Sanabria	Técnica/ CONSORCIO VÍAS 040	ESPECIALISTA EN GEOTECNIA	
Emilia Esther De La Rossa	Técnica/ PRODEINCOL	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	
Omar Ivan Avella Valbuena	Ambiental / PRODEINCOL	PROFESIONAL AMBIENTAL	
Lenny Mayerly Urrego Parra	SST / PRODEINCOL	PROFESIONAL SISO	
Jahir Andrés Rubio Sarmiento	Técnica/ PRODEINCOL	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	
Johana Andrea Arciniegas	Social/ PRODEINCOL	PROFESIONAL SOCIAL	

AGENDA / TEMARIO

1. Presentación de los asistentes.
2. Temás por tratar.
3. Desarrollo de la reunión.
4. Compromisos.
5. Disposición Final.

DESARROLLO

* Se inicia con la presentación de los asistentes al comité por parte de la supervisión, contratistas de obra e interventoría; se continua con la socalización de los documentos iniciales de entrega establecidos en los pliegos de condiciones, indicando que: Se aprobó el plan de calidad, el programa de gerencia de proyectos y el plan de aseguramiento de la calidad; mientras que documentos como programa de seguridad industrial y plan de manejo de obra se les emitierón algunas observaciones por parte del grupo interventor y aunque los pares ambientales de obra e interventoría han corregido parte del PAGA, este archivo aún presenta algunas correcciones, ante esto la representante legal junto con la profesional ambiental del contratista de obra solicitan que se realice un recorrido por el frente adjudicado, debido a que algunas observaciones se pueden subsanar en campo; además, recuerda que a la fecha no se tiene clara la ruta del proyecto, debido a que fue necesario modificar el alcance de este, debido a algunas obras de estabilización que deben ejecutarse; la petición tambien es seguida por parte del supervisor del contrato, pero indica que las profesionales sociales ya deben estar en campo socializando con la comunidad el objeto del proyecto.

* La pofesional social de obra recomienda que no se realice reunión de inicio ni levantamiento de las actas de vecindad debido a que no se cuenta con una meta fisica clara, por lo que no se puede crear falsas espectativas a la comunidad; se recuerda que fue entregado una alternativa de meta fisica la cual esta en revisión por parte del grupo interventor.

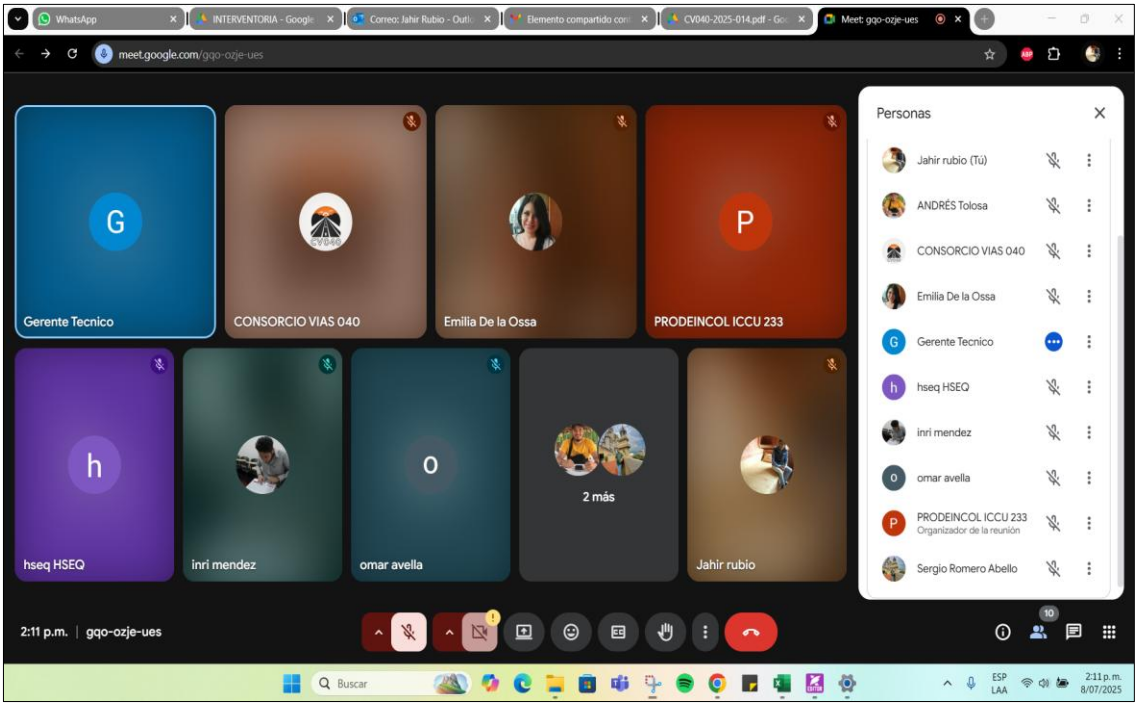
* Finalmente el supervisor del contrato solicita a la interventoría programar una fecha inmediata para el recorrido de obra, esto ante la necesidad de establecer la meta fisica y programar el ingreso de personal, maquinaria y materiales al frente de trabajo, ya que se esta a dos semanas de culminar la etapa de revisión de estudios y diseños; la directora de interventoría indica como fecha tentativa el proximo lunes 14 de julio, pues debe coordinar con los especialistas del contrato pero que se hará todo lo posible para atender la indicación los más pronto posible.

* Se da por finalizado el comité siendo las 2:35 p.m.

PRODEINCOL S.A.S NIT. 900.578.931-8	SISTEMA DE GESTIÓN	FECHA DE EMISIÓN	06/06/2013
		FECHA DE MODIFICACIÓN	03/04/2023
	ACTA DE REUNIÓN	VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 de 1

TEMA:	Comité de Obra e Interventoría No. 1			ACTA No.	1
FECHA	8 de julio de 2025	HORA DE INICIO	14:00	HORA FIN	14:35

LISTA DE ASISTENCIA



COMPROMISOS PACTADOS

DESCRIPCIÓN DEL COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
Atención de observación al Plan de Adaptación de la Guia Ambiental - P.A.G.A.	Consorcio Vías 040 / Prodeincol.	Una vez se realice el recorrido de obra.
Respuesta de alternativa para alcance de meta fisica del proyecto.	Prodeincol.	Una vez se realice el recorrido de obra.
Recorrido de obra	Consorcio Vías 040 / Prodeincol / Supervisor	14 de julio de 2025

ANEXOS DEL ACTA

NOMBRE DEL ANEXO	MEMORIAS	CARPETAS	No. FOLIOS

ÁREA RESPONSABLE DEL ACTA	TÉCNICA

PRODEINCOL S.A.S. NIT. 900.578.931-8	SISTEMA DE GESTIÓN	FECHA DE EMISIÓN	06/06/2013
		FECHA DE MODIFICACIÓN	03/04/2023
	ACTA DE REUNIÓN	VERSIÓN	1
		PÁGINA	Hoja ____ De ____

TEMA:	Comité de Obra e Interventoría No. 2			ACTA No.	2
FECHA:	18 de julio de 2025	HORA DE INICIO:		HORA FIN:	

ASISTENTES

NOMBRE COMPLETO	ÁREA / ENTIDAD	CARGO	FIRMA
Sergio Romero Abello	ICCU	Apoyo Supervisión	
Andrés Tolosa Rendiros	ICCU	Apoyo Ambiental	
Rocío Castillo González	ICCU	Sub. Técnica	
Oscar Lizarazo	Prodeincol	RL Suplente	
Daniel Gomez	Consorcio Vías 040	Ing Residente obra	
Nelly Puerto F	Consorcio Vías 040	R Legal	
Alejandra Tuzo	Consorcio Vías 040	Esp. Ambiental	

AGENDA / TEMARIO

1. Presentación de los asistentes.
2. Temás por tratar.
3. Desarrollo de la reunión.
4. Compromisos.
5. Disposición Final.

DESARROLLO

* Se inicia el comité de seguimiento mediante la lectura de los compromisos pactados en el comité anterior:

COMPROMISOS PACTADOS COMITÉ ANTERIOR:

DESCRIPCIÓN DEL COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA	ESTADO	OBSERVACIÓN
Atención de observación al Plan de Adaptación de la Guía Ambiental - P.A.G.A.	Consorcio Vías 040 / Prodeincol.	Una vez se realice el recorrido de obra.	NO SE CUMPLIÓ	Se emitierón algunas consideraciones del documento el pasado 14 de julio.
Respuesta de alternativa para alcance de meta física del proyecto.	Prodeincol.	Una vez se realice el recorrido de obra.	SE CUMPLIÓ	Se hace entrega del documento el día 18 de Julio.
Recorrido de obra	Consorcio Vías 040 / Prodeincol / Supervisor	14 de julio de 2025	SE CUMPLIÓ	Se contó con la presencia de personal de obra e interventoría; sin embargo, no hubo presencia de algún delegado por parte de laentidad.

PRODEINCOL S.A.S NIT. 900.578.931-8	SISTEMA DE GESTIÓN	FECHA DE EMISIÓN	06/06/2013
		FECHA DE MODIFICACIÓN	03/04/2023
	ACTA DE REUNIÓN	VERSIÓN	1
		PÁGINA	Hoja _____ De _____

TEMA:	Comité de Obra e Interventoría No. 2			ACTA No.	2
FECHA:	18 de julio de 2025	HORA DE INICIO:		HORA FIN:	

ASISTENTES

NOMBRE COMPLETO	ÁREA / ENTIDAD	CARGO	FIRMA

AGENDA / TEMARIO

1. Presentación de los asistentes.
2. Temas por tratar.
3. Desarrollo de la reunión.
4. Compromisos.
5. Disposición Final.

DESARROLLO

* Se inicia el comité de seguimiento mediante la lectura de los compromisos pactados en el comité anterior:

COMPROMISOS PACTADOS COMITÉ ANTERIOR:

DESCRIPCIÓN DEL COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA	ESTADO	OBSERVACIÓN
Atención de observación al Plan de Adaptación de la Guía Ambiental - P.A.G.A.	Consorcio Vías 040 / Prodeincol.	Una vez se realice el recorrido de obra.	NO SE CUMPLIÓ	Se emitieron algunas consideraciones del documento el pasado 14 de julio.
Respuesta de alternativa para alcance de meta física del proyecto.	Prodeincol.	Una vez se realice el recorrido de obra.	SE CUMPLIÓ	Se hace entrega del documento el día 18 de Julio.
Recorrido de obra	Consorcio Vías 040 / Prodeincol / Supervisor	14 de julio de 2025	SE CUMPLIÓ	Se contó con la presencia de personal de obra e interventoría; sin embargo, no hubo presencia de algún delegado por parte de la entidad.

* Se inicia la reunión a través de la socialización de los hallazgos evidenciados en el recorrido de obra del 14 de julio y de la alternativa No. 2 entregada por el contratista de obra en el cual se contempla la intervención de tres (3) tramos viales distribuidos de la siguiente manera:

Tramo 1. K0+000 a K0+190. No se necesita reemplazar la capa de rodadura, pues presenta patologías con severidades mínimas, por lo cual solo aplican actividades de bacheo, parcheo, limpieza de cunetas y rocería de los borde de vía.

Tramo 2. K0+205 a K0+600. En este tramo de acuerdo con los diseños iniciales, se propuso la construcción de un muro tipo cantiléver de 2 metros de alto; sin embargo, es necesario reevaluar las dimensiones de la estructura, ya que se evidenció que existen zonas que necesitan módulos de más de cuatro (4) metros y la longitud de intervención es próxima a los ciento ochenta (180) metros, por lo cual se recomienda a la entidad reevaluar los sitios de intervención, teniendo en cuenta el presupuesto y las neceasidades de la población. Se indica que intervenir esta zona es realmente importante, ya que la banca esta cediendo y la vía es cada vez más reducida; es claro que se deben redimensionar los muros, por lo cual debe realizarse una prospección geotecnica que sirva como insumo para el diseño de la obra de contención; por supuesto esto debe ser autorizado por la entidad y realizado por los especialistas respectivos.

Tramo 3. K1+200 a K1+542. Este tramo no presenta inconvenientes en cuanto a intervención, por lo que podria iniciarse por allí; sin embargo, el contratista indica que se debe definir la totalidad de la obra, ya que no es conveniente movilizar maquinaria y personal para intervenir un tramo de 242 metros.

PRODEINCOL S.A.S NIT. 900.578.931-8	SISTEMA DE GESTIÓN	FECHA DE EMISIÓN	06/06/2013
		FECHA DE MODIFICACIÓN	03/04/2023
	ACTA DE REUNIÓN	VERSIÓN	1
		PÁGINA	Hoja _____ De _____

TEMA:	Comité de Obra e Interventoría No. 2			ACTA No.	2
FECHA:	18 de julio de 2025	HORA DE INICIO:		HORA FIN:	

* De acuerdo con el concepto del especialista de estructuras de interventoría, se debe dar prioridad a la construcción de las obras de estabilización, ya que no vale la pena construir pavimentos sobre zonas que presentan problemas de estabilización; argumento que es seguido tanto por el contratista como por la supervisión.

* Se menciona tambien que los contratos de obra e interventoría no cuentan con profesionales forestales y que si se pretende ampliar las dimensiones del muro SC08 debe realizarse un inventario forestal y proceder con los tramites correspondiente ante la CAR; ante esto el ICCU informa que cuenta con los profesionales que pueden ayudar en la agilización del tramite.

* Como parte del recorrido realizado se informa que se encontrarón nuevos puntos criticos que no estaban contemplados en los diseños iniciales, de manera que en estas zonas deben proponerse estructuras de contención, basados en el concepto de los especialistas correspondientes; dichas puntos son: K0+190_K0+205 - K0+300_K0+480 - K0+865_K0+890.

* Basados en todas las observaciones anteriores se pide al ICCU que defina que tramos viales se deben intervenir, teniendo en cuenta las opiniones de obra e interventoría y por supuesto la necesidades de la población.

* La entidad informa que el objeto del contrato corresponde a mejoramiento de la vía Guanacas - El Peñon, por lo cual puede intervenirse desde el puente de Guanacas; sin embargo, la interventoría indica que las coordenadas del proyecto hacen referencia a que las abscisas de intervención para pavimento flexible corresponden a K0+000 a K1+542; motivo por el cual no se pueden realizar obras fuera de estas; de manera que la entidad menciona que se puede realizar una modifcación contractual para incluir el tramo dentro del alcance del proyecto; sin embargo, se pacta como compromiso dar una respuesta desde el área juridica de la entidad el 22 de julio de 2025.

* Se solicita a la interventoría emitir los distintos oficios generados durante el proyecto ante la supervisión, esto con el fin de unificar criterios y que la entidad emita un concepto definitivo respecto a los tramos a intervenir.

* Se recuerda que el tramo vial desde el puente Guanacas a abscisa K1+542, no cuenta con estudios y diseños, de manera que si la entidad desea intervenir dicho sector debe proveer los estudios correspondientes, y por supuesto esto lleva tiempo y el plazo contractual de obra e interventoría continua avanzando; además, de que estas actividades no hacen parte del objeto contractual, de manera que si la entidad desea que el contratista presente la propuestade diseño, debe considerar un acta de mayores y menores cantidades de obra con el fin de destinar un rubro para estos conceptos.

* Se continua con la revisión del plan de inversión del anticipo del contratista y se pide incluir en un nuevo item el impuesto correspondiente al 5% por concepto de contribución especial, de manera que debe redistribuir las inversiones en los distintos conceptos; además se hace claridad en que el alquiler de maquinaria no debe superar el 15% del total del anticipo, ante lo cual el Consorcio indica que realizará la subcontración de todo el asfalto por lo cual colocó los recursos en este item; ante esto el supervisor recuerda que cualquier subcontrato debe ser solicitado ante la entidad quien emitira su aprobación o rechazo, según corresponda.

* La supervisión solicita que la interventoría realice la entrega de la propuesta del plan de inversión del anticipo; se informa que la interventoría no solcitará el anticipo por lo cual radicará una petición formal a la entidad con el fin de que se modifique la forma de pago contractual.

* Finalmente, se programa comité de seguimiento la próxima semana a fin poder definir la ruta de trabajo, pues el contratista informa que no puede ingresar maquinaria ni personal sin tener claro los tramos de obra a intervenir, y que en dado caso solcitará en su debido momento la suspensión del contrato.

COMPROMISOS PACTADOS

DESCRIPCIÓN DEL COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
Comité de seguimiento.	Prodeincol / Consorcio Vías 040 / ICCU	22 de julio de 2025
Corrección Plan de Inversión del Anticipo	Consorcio Vías 040	21 de julio de 2025
Entrega de oficios generados a supervisión.	Prodeincol	21 de julio de 2025
Rta a Porpuesta No. 2	Prodeincol	21 de julio de 2025

ANEXOS DEL ACTA

NOMBRE DEL ANEXO	MEMORIAS	CARPETAS	No. FOLIOS

ÁREA RESPONSABLE DEL ACTA	TÉCNICA

PRODEINCOL S.A.S NIT. 900.578.931-8	SISTEMA DE GESTIÓN	FECHA DE EMISIÓN	06/06/2013
		FECHA DE MODIFICACIÓN	03/04/2023
	ACTA DE REUNIÓN	VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 de 1

TEMA:	Recorrido de Obra e Interventoría No. 1			ACTA No.	1
FECHA	14 de julio de 2025	HORA DE INICIO	10:00	HORA FIN	13:00

ASISTENTES

NOMBRE COMPLETO	ÁREA / ENTIDAD	CARGO	FIRMA
Luis Carlos Hernández	Técnica/CONSORCIO VIAS 040	DIRECTOR DE OBRA	
Daniel Alberto Gómez	Técnica/CONSORCIO VIAS 040	RESIDENTE DE OBRA	
Jenny Stephanhy Soler	Social / CONSORCIO VÍAS 040	PROFESIONAL SOCIAL	
Jully Alejandra Tiuzo García	Ambiental/ CONSORCIO VÍAS 040	PROFESIONAL AMBIENTAL	
Laura Daniela Ortiz Tibaduiza	Técnica/ CONSORCIO VÍAS 040	INGENIERA DE APOYO	
Luis German Bulla Baquero	Técnica/ PRODEINCOL	ESPECIALISTA ESTRUCTURAL	
Omar Ivan Avella Valbuena	Ambiental / PRODEINCOL	PROFESIONAL AMBIENTAL	
Jahir Andrés Rubio Sarmiento	Técnica/ PRODEINCOL	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	Jahir Andrés Rubio S.

AGENDA / TEMARIO

1. Presentación de los asistentes.
2. Temas por tratar.
3. Desarrollo de la reunión.
4. Compromisos.
5. Disposición Final.

DESARROLLO

* Siendo las 10 a.m.; se inicia recorrido de obra en el tramo adjudicado, contando con la presencia del personal de obra e interventoría; en donde se verifica parte de la información suministrada por el contratista respecto a los hallazgos en los diseños entregados por la entidad contratante; además, de atender las recomendaciones impartidas por el ICCU en las cuales solicitan que se debe priorizar la construcción de pavimentos y evitar en el presupuesto colocar muros apoyados sobre caisson debido a la limitación económica. De esta manera se inicia recorrido desde la abscisa K1+550 hacia menores, aclarando que en el plano de pavimento y de planta perfil la abscisa inicial corresponde a las coordenadas del punto final, es decir, las abscisas se encuentran invertidas. Es así como se encontró:

* Desde la abscisa K1+540 hacia K1+350, la estructura aunque presenta patologías de pavimento, se considera innecesario intervenirla, salvo aquellas zonas que por su deterioro requieran realizar algún tipo de bacheo.

* Es necesario construir una estructura de contención con una longitud aproximada de 180 metros desde las abscisas K1+300 a K1+120, pues en el costado izquierdo de la vía (Abscisado según planos), no se tiene una estructura de soporte que permita la ampliación de la banca y el cumplimiento con la sección transversal de diseño, por lo cual no se trataría de un ajuste de diseño sino de la implantación de uno completamente nuevo, en el que debe evaluarse la ejecución de una prospección geotécnica para el diseño estructural del muro, que permita definir la estructura de soporte; se corrobora que la altura de los módulos deben ser mayor de dos metros,

* Entre las abscisas K1+120 a K0+920, se puede intervenir el pavimento; sin embargo, es necesario realizar obras de estabilización del talud ubicado en el costado derecho, ya sea mediante empradización u otra a consideración de los especialistas geotécnicos.

* En la curva entre las abscisas K0+920 a K0+850, los diseños iniciales contemplan la construcción de un muro apoyados sobre casison, el cual es necesario, pues se evidencia que los muros tipo gavión han sufrido volcamiento, por lo cual intervenir el pavimento en estos puntos, sin tener clara una propuesta de estabilización conllevaría a entregar obra que se dañaran rápidamente.

* Se evalúa una alcantarilla en la abscisa K0+815, la cual a pesar de tener una estructura de descole, no se culmino la entrega del agua a un canal cercano; en general la mayor parte de las alcantarillas se encuentran en buen estado y debe realizarse actividades de limpieza y mantenimiento; por supuesto son pocas, las que se debe realizar una intervención mayor, como lo es la construcción de piso de descole, adecuación de muros y cabezales.

* En el costado izquierdo de la abscisa K0+780. se encuentra un muro tipo gavión el cual presenta volcamiento por lo que la propuesta de la entidad consiste en arreglar el muro e intervenir la zona con pavimento; sin embargo, se considera inadecuada la actividad pues un muro en gavión no garantiza la estabilidad del talud al cual esta soportando, prueba de ello es el volcamiento del muro existente.

* En el costado derecho en la abscisa K0+680, se presenta una zona inestable de aproximadamente 15 metros, la cual debe estabilizarse con la construcción de un muro tipo (El cual esta en estudio), con una altura máxima de 1,5 metros; sin embargo, el no realizarlo implica no intervenir la estructura de pavimento.

* Entre las abscisas K0+600 a K0+000, la zona se puede intervenir cambiando la estructura existente e instalando una de las estructuras de pavimento propuestas por el consultor.

PRODEINCOL S.A.S NIT. 900.578.931-8	SISTEMA DE GESTIÓN	FECHA DE EMISIÓN	06/06/2013
		FECHA DE MODIFICACIÓN	03/04/2023
	ACTA DE REUNIÓN	VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 de 1

TEMA:	Recorrido de Obra e Interventoría No. 1			ACTA No.	1
FECHA	14 de julio de 2025	HORA DE INICIO	10:00	HORA FIN	13:00

* Finalmente, considerando que existe un hundimiento en la alcantarilla del punto inicial K0+000, se sugiere a la entidad intervenir dos metros más para dar solución a la patología de la estructura.

* Las estructuras que se proppgan por parte del contratista como soluciones para sitios críticos e inestabilidad se harán. Esquematización de la solución, ya sea muro convencional, muros sobre pilotes, etc.; que contará con el visto bueno del geotecnia de obra y la aprobación del especialista de interventoría, se acompañara del presupuesto correspondiente; una vez aprobado se harán planos constructivos basados en diseños estructurales, que tengan en cuenta las recomendaciones de geotecnia en cuando a recomendaciones para pavimentación, sisimicos, etc., llevaran una memoria de calculo y serán aprobados por interventoría si se evidencia el requerimiento de cambios de diseño deberán ser puestos con antelación a la construcción a la interventoría para su aprobación.

* El contratista manifiesta que dentro de sus actividades contractuales esta estipulado la revisión y ajuste de diseños, pero en el recorrido de campo realizado en conjunto con la interventoría se observa que las estructuras entregadas en los idóneos iniciales por parte de la entidad contratante no aplican y deben ser diseñadas nuevamente en su totalidad, tal es el caso del muro del sector 08 y nuevas estructuras que se requieren en puntos críticos, se aclara que el reajuste de los diseños es diferente a un diseño totalmente nuevo, se solicita revisar el alcance de este rubro, ya que los costos de diseño son diferentes a los de un ajuste,

* El contratista reitera su solicitud de la implementación de la alternativa dos de pavimento, por las siguientes razones: Mayor resistencia a la saturación lateral de los taludes adyacentes como se observa en campo varias cunetas construidas presentan filtraciones las cuales afectaron la estructura de la cuneta y de la vía, es decir, los taludes adyacente generan presión hidrostática la cual filtra lateralmente a la estructura de pavimento. La alternativa de base estabilizada con emulsión y cemento funciona como un conglomerado que tiene mayor resistencia la humedad que la base convencional, teniendo en cuenta que la vía tiene una sección constante que no permite la construcción de una banca que permita aislar dichas filtraciones directas a la estructura; es de aclarar que si bien es una alternativa que presupuestalmente es más elevada permite dar garanta a las estructuras construidas.

* Se realizará en campo unos apiques que permitan obtener datos para chequear los espesores de las estructuras del pavimento, apiques realizados por el contratista.

AMBIENTAL

* En recorrido realizado tanto por los profesionales del contratista como de la interventoría se evidencia que: En la abscisa:

* En el SC=08, para la construcción del muro contemplado en los diseños se requiere aprovechamiento forestal, por lo cual la interventoría solicita al contratista hacer el respectivo levantamiento, para informar a la entidad de los tramites requeridos ante la autoridad competente,

* Las demás intervenciones corresponden a limpieza y rocería; adicionalmente se le solicito al contratista remitir todas las certificaciones y autorizaciones en cuanto a: Licencias ambientales, sitios de disposición final de RCD, certificaciones de baños y demás.

COMPROMISOS PACTADOS

DESCRIPCIÓN DEL COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA

ANEXOS DEL ACTA

NOMBRE DEL ANEXO	MEMORIAS	CARPETAS	No. FOLIOS

ÁREA RESPONSABLE DEL ACTA	TÉCNICA

	FORMATO		CÓDIGO	ES-MC-FR-06
ICCU INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA	GESTIÓN DE LA MEJORA CONTINUA		VERSIÓN	1
	ACTA DE REUNIÓN		FECHA	23/02/25

FECHA DE REUNIÓN :	24/07/25	**ACTA No.**	**4**
HORA DE INICIO:	2:27 p.m.	**HORA FINALIZACIÓN:**	**4:04 p.m.**
LUGAR DE REUNIÓN:	Gobernación de Cundinamarca - ICCU		
DEPENDENCIA:	Infraestructura		

OBJETO DE LA REUNIÓN

Comité de avance No. 4 entre supervisión, interventoría y contratista; con el fin de socializar la alternativa definidia con base el resultado de las actividades realizardas a la fecha en la etapa de revisión y/o ajustes de estudios y diseños entregados por la entidad

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Se inicia la reunión deacuerdo con la revision de la alternativa presentada para la ejecucion del proyecto, esto basado en la reunion presencial del dia 18 de julio de 2025, esto con el fin de definir el tramo y el alcance a intervenir, de manera que se concluye:

* La entidad ajustara el diseño del muro SC08, teniendo en cuenta la visita realizada por contratistas de obra e interventoria, en donde se evidencio un cambio en las condiciones del terreno que se presentaron respecto a los diseños iniciales, situacion que origina la revision de los mismos por parte de la entidad, en donde el contratista de obra debe entregar ensayos de laboratorio de acuerdo con los requisito solicitados por los geotecnistas de obra y de la entidad, ya que interventoría no cuenta con el profesional dentro del personal mínimo exigido, sin embargo, se solicita a la interventoría que su profesional estructural indiquen cuales son los requisitos para la revision de producto final para el desarollo del muro / ensayos mínimos que debe contener el estudio para el diseño estructural del muro. Partiendo de los diseños iniciales y apropiandolos a la condicion actual del terreno.

* De acuerdo a la visita en campo, en la reunion presencial se acuerda por las partes la intervención, siendo prioridad las obras de estabilización y teniendo en cuenta que los estudios y diseños fueron realizados en el año 2021, es claro que la estabilidad de la zona hagenerado un cambio y se requieren puntos nuevos de intervención, por lo cual se deben realizar los sondeos y remitir los resultados a la interventoría y la entidad, los cuales estaban incluidos en el anexo tecnico y en el presupuesto.

* Se indica que se cuenta con un rubro de aproximadamente 49 millones de pesos para ajuste de diseños, lo cual incluyen las actividades realizadas por los especialistas de obra y los ensayos preliminares y/o verificación que se necesiten (apiques), por supuesto es claro que los apiques / sondeos que se necesiten para el diseño del muro SC08 deben ser pagados por este componente, pero es claro que no se puede exceder del monto disponible, por lo cual se deja la salvedad de que cualquier costo que supere este monto no será reconocido.

* La entidad indica que se esta próximo a que la interventoría radique su primera acta de costos, pero indica que esta debe ser consecuente y proporcional con las actividades realizadas por los profesionales aprobados y previamente informados a la entidad con la fecha de ingreso del personal; por supuesto, a medida que se avance en la ejecución del proyecto, la interventoría debe ir modificando su plan de cargas teniendo en cuenta las necesidades del proyecto y los porcentajes de dedicación mensual, teniendo claro que estos pueden ser mayores dependiendo de la necesidad.

* Respecto a las observaciones de inclusión en la minuta del contrato fiduciario al tema de los rendimiento financieros, contratista se compromete como manifiesta el contrato de obra a rendir informe mensual y remitir soporte de giro a la entidad, siempre y cuando se realicen estos giros mensualmente el ICCU no tiene inconveniente al igual que la interventoría, ya que se atendería lo establecido en el contrato. Así mismo, el contratista indica que en el comunicado de manejo de la fiducia, que los rendimientos serán remitidos mensualmente.

* Se atenderán las observaciones emitidas por la interventoría del PAGA en el componente ambiental; el contratista informa que también se esta trabajando en la parte social de este documento y solicita que se programe mesa de trabajo entre los pares sociales de obra e interventoría.

* Se formalizará ante interventoría la solicitud de ampliación a la etapa de revisión y ajuste de estudios y diseños con el fin de dar cumplimiento a lo mencionado por un plazo de un mes, sin que implique prorroga del plazo total del contrato. Finalmente la interventoría debe reprogramar el Plan de Cargas.

COMPROMISOS ADQUIRIDOS:

COMPROMISO	FECHA DE CUMPLIMIENTO
Radicar solicitud de prorroga por un mes de la etapa de revisión de estudios y diseños.	29/07/25
Reprogramación al Plan de Cargas de Interventoría.	29/07/25

ASISTENTES:

NOMBRE Y APELLIDOS	CORREO ELÉCTRONICO	FIRMA
VER LISTADO ADJUNTO: "REGISTRO DE ASISTENCIA"		

ICCU INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA	FORMATO	CÓDIGO	ES-MC-FR-02
	GESTIÓN DE LA MEJORA CONTINUA	VERSIÓN	1
	REGISTRO DE ASISTENCIA	FECHA	11/02/2025

RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD:	Jergio Fabian Romero						
TEMÁTICA:	Seguimiento al proyecto de la via Guanaca - El Roble						
FECHA DE REUNIÓN:	Julio 24 - 2025	**LUGAR:**	Oficinas ICCU	**HORA INICIO:**	2:27	**HORA FINAL:**	4:04

ASISTENTE	CARGO	ÁREA/MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO	NÚMERO TELEFÓNICO	FIRMA
Oscar Lizarazo	Rep. Legal Suplente	Bogota	probeincol.iccu233@gmail.com	3214444428	
Nelly Puerto Fonseca	Rep Legal	Bogota	consorciovias040@gmail.com	3155186271	
Fabio Andres Rubio	Residente Interventoria	Bogota	probeincol.iccu233@gmail.com	3212051216	Fabio Rubio S.
Dario Castillo Gonzalez	Sub. Técnica	ICCU.	sandra.castillo@cundinamarca.gov	3114180299	
Sergio Fabian Romero Abello	Contratista	ICCU	sergio.romero@cundinamarca.gov.co	3016925475	
Snejder Mendez	Apoyo Supervisor ICCU	ICCU	inrisnejder.mendez@cundinamarca.gov	3006734716	
Yair Esteban Contreras D.	Asesor Direccion	ICCU	yair.contreras@cundinamarca.gov.co	3115777778	

OBSERVACIONES:

ICCU INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA	FORMATO	CÓDIGO	ES-MC-FR-06
	GESTIÓN DE LA MEJORA CONTINUA	VERSIÓN	1
	ACTA DE REUNIÓN	FECHA	23/02/2025

FECHA DE REUNIÓN :	31/07/2025	**ACTA No.**	5
HORA DE INICIO:	12:27 p.m.	**HORA FINALIZACIÓN:**	2:30 p.m.
LUGAR DE REUNIÓN:	Tramo de obra K0+000 - K1+452. El Peñon, Cundinamarca.		
DEPENDENCIA:	Infraestructura		

OBJETO DE LA REUNIÓN

Comité de avance No. 5 entre supervisión, interventoría y contratista; realizado en el tramo de obra adjudicado del K0+000 a K1+542 en el municipio de El Peñón; con el fin de socializar los avances en la revisión de estudios y diseños.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

* Se inicia la reunión en el K0+000 del proyecto, en donde las partes acuerdan que el pavimento en los primeros doscientos setenta y dos (272) metros no necesita ser intervenido, más allá de actividades de parcheo y bacheo en puntos clave; además, de rocería de taludes, limpieza de alcantarillas y de cunetas. No obstante, es necesario que para este tramo se verfiquen previamente y se de cumplimiento al Manual de Inspección de daños del INVIAS, de manera que las actividades a ejecutar estén respaldadas en el mencionado manual y verificado por los especialistas de pavimentos. Así mismo la entidad contratante realizará la consulta interna para verificar si por metas fisicas a ejecutar y priorización de proyectos es factible que en este tramo solamente se realicen actividades de parcheo y bacheo.

* Respecto a los muros localizados entre K0+177 a K0+198 (Muro nuevo) y K1+000 A K1+014 (Muro nuevo); la supervisión concluye que no es necesario intervenir la zona debido a que aunque se presentan procesos de meteorización del terreno y desplazamiento de banca; los tramos siguen en funcionamiento y el pavimento no presentan mayores deterioros, por lo cual los recursos de estos puntos se deberán usar para intervenir zonas que si necesitan intervención de pavimentos. Por lo anterior, el ICCU indica que en estos tramos se deberá dejar la zona afectada sin ningún tipo de intervención.

* Respecto al muro SC08 (K0+350 a K0+450), se cuenta con los estudios de geotecnia y fundaciones del consultor encargado de los estudios y diseños iniciales, en donde en este tramo en especifico se tienen dos (2) sondeos realizados en profundidades de diez (10) y quince (15) metros, tal cual se observa en la tabla siguiente, tomada del VOLUMEN VI_ESTUDIO DE ESTABILIDAD Y ESTABILIZACIÓN DE TALUDES - VERSIÓN DOS (2); de manera que se concluye por parte de la entidad que se tienen los datos para reajustar el diseño del muro; se indicó que es necesario confinar la banca en una longitud de ciento sesenta y seis (166) metros, en donde el ingeniero Carlos Ramiro Vallecilla, asesor estructural del ICCU, indica que reajustará los diseños, con módulos de veinte (20) metros.

Tabla 26 Campaña de exploración Guanacas – El Peñón

Nº	Sitio critico	Sondeo	Prof. (m)	Abscisa	Coordenadas		Recomendado por geotecnia
					Latitud	Longitud	
1	1	SC1-S01	15	K0+592	5°14'12.73"	74°17'18.64"	
2		SC1-S02	15	K0+644	5°14'16.06"	74°17'19.93"	
3	2	SC2-S01	7	K1+730	5°14'27.43"	74°17'31.60"	x
4	3	SC3-S01	6	K2+315	5°14'32.05"	74°17'22.42"	x
5	4	SC4-S01	10	K2+515	5°14'36.46	74°17'23.04"	
6	5	SC5-S01	10	K2+635	5°14'37.90"	74°17'25.66"	
7	6	SC6-S01	10	K2+675	5°14'38.94"	74°17'25.31"	x
8	7	SC7-S01	10	K2+760	5°14'42.57"	74°17'24.59"	
9		SC7-S02	10	K2+848	5°14'44.50"	74°17'21.81"	x
10	8	SC8-S01	10	K3+105	5°14'42.26"	74°17'19.78"	x
11		SC8-S02	15	K3+135	5°14'42.99"	74°17'18.99"	

Fuente: elaboración propia

* El muro del SC08, conforme lo manifiesta el ICCU, se reajustará con módulos con una longitud de veinte (20) metros, tres (3) caissón por modulo de 1,5 m de ancho (Anillos de 21 Mpa de 0,15 m y núcleo de 28 Mpa de 1,20m) y profundidad de cinco (5) m; estos estarán sujetos a una viga de apoyo de 1,50 m de ancho y 0,90 m de altura; por supuesto el método de vaciado debe ser el indicado en las especificaciones generales de construcción de carreteras - INVIAS 2022, teniendo claro el sistema de vaciado TREMIE; en cuanto a la altura del vástago, el asesor del ICCU, propone que las altura sean de siete (7) metros, pero que en campo, el área de topografía, se encargue de referenciar la altura con respecto a la rasante de la vía, con un guardarruedas de 20 (cm) y una terminación de 30 cm en cuanto al ancho; el diseño y la memoria de responsabilidad estará a cargo del ICCU.

* Respecto a este muro, el ICCU indica que por temas presupuestales es posible que solo se realice la mitad, correspondiendo a la zona de mayor inestabilidad y donde la banca esta cediendo hacia el lado del talud de relleno, de manera que en el tramo siguiente se trabaje el ancho de vía con la banca existente, dismiuyendo el ancho de los carriles de la vía. De esta manera y aunque preliminarmente en concepto de contratista e interventoría las abscisas del muro de este sector corresponde aproximadamente a K0+318 a K0+483, la entidad considera que por las limitaciones presupuestales solo se construiría de la K0+318 a K0+401, de manera que en este tramo donde se implemente el muro sí se conservara el ancho de banca establecido en diseños.

* En la abscisa K0+470, se encuentra la alcantarilla No. 3 del proyecto, la cual es funcional; sin embargo, no cuenta con una obra de disipación de energia para las aguas de escorrentia evacuadas en el descole, por lo cual por parte del ICCU se autoriza su construcción de disipadores de energia. Es importante mencionar que previo a la construcción del disipador se deberá presentar la propuesta por parte del contratista de obra para revisión correspondiente.

* En cuanto al tramo de intervención del sector K0+610 - K0+670; los diseños iniciales contemplan la necesidad de estabilizar a través de la construcción una viga cabezal sostenida sobre caiasson, sin embargo, en el concepto de la entidad la implementación de esta obra no es viable presupuestalmente, pues lo que se quiere es dar mayor alcance a la estructura de pavimento; sin embargo, tanto para la interventoría como para el contratista de obra los conceptos del consultor están soportados en estudios de suelos, fundaciones y estructurales, por lo cual implementar una estructura de pavimento sin atender las indicaciones de los estudios previos o con estudios posteriores respecto a la estabilización del terreno no garantiza la durabilidad del pavimento y por ende las garantías en cuanto a calidad y estabilidad de la obra indicadas en las pólizas del contrato de obra; de manera que se establece el presente y tal cual se acordó en recorrido de obra, que la estabilidad de estas obras y aquellas realizadas sin un concepto geotécnico estarán totalmente a cargo de la entidad contratante.

* De acuerdo con las recomendaciones de la entidad, el tramo K0+610 - K0+670, se propone sea intervenido con un pavimento articulado, respetando los espesores de las capas granulares de la alternativa uno (1) de pavimento y usando como capa de rodadura piezas prefabricadas de concreto, conocidas como adoquines, las cuales reposaran sobre una capa de arena. Al respecto y teniendo en cuenta la recomendación de la entidad, por parte de interventoría se solicita al contratista de obra que presente el análisis correspondiente, de manera que se pueda verificar técnicamente si el sistema sugerido puede ser implementardo en este sector.

* Respecto a la viga cabezal SC06 - K0+800 A K0+740 que aparece en los diseños de la consultoría, la entidad contratante manifesta que por temas presupuestales no es viable su construcción, de manera que al no tener una obra de estabilización en este sector no sería posible intervenirlo.

* Es necesario estabilizar el tramo vial de la abscisas K0+865 - K0+890, por lo cual, la entidad propone la creación de un muro apoyado en una viga cabezal de dieciocho (18) metros, sostenida sobre tres (3) caisson y con un vástago de aproximadamente siete (7) metros; de igual forma, la entidad indica que la altura final será la definida en campo con el fin de crear un guardarruedas de veinte (20) cm como mínimo. Al respecto se espera la entrega el diseño por parte de la entidad para revisión de contratista de obra y concepto de interventoría

ICCU INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA	**FORMATO**	**CÓDIGO**	**ES-MC-FR-06**
	GESTIÓN DE LA MEJORA CONTINUA	**VERSIÓN**	**1**
	ACTA DE REUNIÓN	**FECHA**	**23/02/2025**

FECHA DE REUNIÓN :	31/07/2025	**ACTA No.**	**5**
HORA DE INICIO:	12:27 p.m.	**HORA FINALIZACIÓN:**	**2:30 p.m.**
LUGAR DE REUNIÓN:	Tramo de obra K0+000 - K1+452. El Peñon, Cundinamarca.		
DEPENDENCIA:	Infraestructura		

OBJETO DE LA REUNIÓN

Comité de avance No. 5 entre supervisión, interventoría y contratista; realizado en el tramo de obra adjudicado del K0+000 a K1+542 en el municipio de El Peñón; con el fin de socializar los avances en la revisión de estudios y diseños.

* Conforme a lo anterior el pavimento se podría trabajar de forma continua desde el K0+272 hasta el K1+000, dejando sin intervención el tramo del K1+000 a K1+140 y K0+800 a K0+740 y una vez cumplidos todos los requisitos establecidos en el contrato para la ejecución de estas actividades.

* Se continua la intervención de pavimento desde el K1+140 a K1+556, Se indica que aunque la abscisa final de la obra se encuentra en la K1+542, por solicitud del ICCU se extenderá hasta la abscisa k1+556, esto teniendo en cuenta el hundimiento presente de una alcantarilla que se encuentra en la abscisa K1+553,3. Se deja claro que se respetará el ancho de la banca establecida en los planos del consultor. Se deberá tener el ajuste correspondiente de la meta física por parte de la entidad para poder atender este sector aledaño al proyecto.

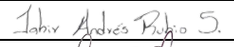
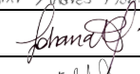
* La supervisión del ICCU informa que realizará mesa técnica interna el viernes primero (1) de agosto de 2025, en donde expondrá a su equipo profesional la alternativa de diseño y tramos de intervención y de acuerdo a la decisiones tomadas, realizará mesa técnica el martes cinco (05) de agosto, en donde indicará al contratista y la interventoría el alcance final del contrato; indica que los diseños estructurales serán entregados con las correspondientes cantidades de obra y los despieces de las estructuras, además de las memorias de responsabilidad a cargo de la entidad, pues son diseños propios del ICCU, por lo cual el contratista ni la interventoría son responsables de la calidad de los diseños, unicamente se controlará la calidad de los procesos constructivos y de los materiales de acuerdo con las especificaciones generales de construcción de carreteras -INVIAS 2022.

* Se esta a tres (3) semanas de culminar las actividades de revisión de ajustes y diseños incluyendo el plazo solicitado por el contratista de obra, por lo cual es importante definir los tramos y obras de intervención por parte de la entidad, basados en las recomendaciones del contratista de obra e interventoría, con el fin de proceder a radicar la programación de obra y el programa de inversiones, documentos que serán exigidos en formatos tipo INVIAS del manual de interventoría vial 2022, pues tal como lo establece el anexo técnico del proyecto toda la documentación se trabajará con formatos ICCU e INVIAS.

COMPROMISOS ADQUIRIDOS:

COMPROMISO	**FECHA DE CUMPLIMIENTO**
Entrega de diseños estructurales, memorias de responsabilidad y definición de tramos de intervención.	Dos (2) semanas a partir de la fecha.
Actualización de presupuesto del contrato	Una vez se entreguen diseños finales.
Cómite de seguimiento No. 6	Martes 05 de agosto.

ASISTENTES:

NOMBRE Y APELLIDOS	**CARGO / DEPEDENCIA**	**CORREO ELÉCTRONICO**	**FIRMA**
Sergio Romero Abello	Apoyo a la supervisión /ICCU		
Andrés Felipe Chavéz	Apoyo a la supervisión /ICCU		
Carlos Ramiro Vallecilla	Asesor / ICCU		
Jahir Andrés Rubio	Residente interventoría / PRODEINCOL		
Johana Arciniegas	Profesional Social Interventoría / PRODEINCOL		
Daniel Goméz	Residente de Obra / CONSORCIO VÍAS 040	consorciovias040@gmail.com	

Anexo J. Bitácora de Obra.

Contrato de Obra No. ICCU-256 de 2025
OBJETO: "Mejoramiento y Rehabilitación de la vía Guanacas-El Peñon Departamento de Cundinamarca."

Contratista: Consorcio Vías 040
Acta de Inicio: 24 de Junio de 2025
Plazo Inicial: 10 Meses.

Contrato de Interventoría No. ICCU-CTO-233 de 2025
OBJETO: Interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y legal al proyecto: "Mejoramiento y Rehabilitacion de la vía Guanacas - El Peñon - Departamento de Cundinamarca"

Contratista: Proyectos desarrollo e infraestructura Colombia SAS
Acta de inicio: 24 de Junio de 2025
Plazo Inicial: 10 Meses.

VOLUMEN I

Luis Carlos Castañeda H.
Director de Obra

Emilia de la Ossa C.
Directora de Interventoría

Martes, 24 de Junio de 2025.

Se firma dentro de las instalaciones del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca (IICCU), el acta de inicio de los contratos de obra e interventoría.
Se inicia con la revisión de estudios y diseños del proyecto por parte de los contratistas de obra e interventoría, etapa que tiene treinta (30) días de plazo contractual.

Director de Obra

Director de Interventoría

Miercoles, 25 de Junio de 2025.

- Actividades de revisión de estudios y diseños por parte de los especialistas de obra e interventoría.

El contratista realiza entrega de documentos previos como Plan de Calidad, Plan de gerencia de proyectos, sistema de gestión y gerencia de proyectos, hojas de vida de personal profesional, plan de adaptación a la guía ambiental.
Se recibe ajuste del presupuesto teniendo en cuenta ajustes a los diseños iniciales debido a indicaciones de la entidad.

Director de Obra

Director de Interventoría.

Jueves, 26 de Junio de 2025

Continuan las actividades de revisión de estudios y diseños por parte de los especialistas de obra e interventoría.

Director de obra.

Director de Interventoría

Viernes, 27 de Junio de 2025

Actividades de revisión de estudios y diseños por parte del equipo profesional de obra e interventoría.

Director de obra — Director de Interventoría

Sabado, 28 de Junio de 2025

Actividades de revisión de estudios y diseños por parte del equipo profesional de obra e interventoría

Director de Obra — Director de Interventoría

Domingo, 29 de Junio de 2025.

Sin actividades de obra.

Director de Obra — Director de Interventoría

Lunes, 30 de Junio de 2025.

Actividades de revisión de estudios y diseños por parte del equipo profesional de obra e interventoría.

Director de obra — Director de Interventoría

Martes, 01 de Junio de 2025.

Actividades de revisión de estudios y diseños por parte del

equipo profesional de obra e interventoría.

Director de Obra

Director de Interventoría.

Miercoles, 02 de Julio de 2025

Actividades de revisión de estudios y diseños por parte del equipo profesional de obra e interventoría

Director de Obra

Director de interventoría

Jueves, 03 de Julio de 2025

Actividades de revisión de estudios y diseños por parte del equipo profesional de obra e interventoría.

Director de Obra

Director de interventoría.

Viernes, 04 de Julio de 2025

Actividades de revisión de estudios y diseños por parte del equipo profesional de obra e interventoría.

Director de obra

Director de interventoría.

Sabado, 05 de Julio de 2025.

Actividades de revisión de estudios y diseños por parte del equipo profesional de obra e interventoría.

Director de obra

Director de Interventoría.

Domingo, 06 de Julio de 2025.

Sin actividades de obra e interventoría.

Director de obra

Director de Interventoría.

Lunes, 07 de Julio de 2025.

Actividades de revisión de estudios y diseños por parte del equipo profesional de obra e interventoría.
Se recibe propuestas de Apu's por parte del contratista.

Director de obra

Director de Interventoría.

Martes, 08 de Julio de 2025.

Actividades de revisión de estudios y diseños por parte del equipo profesional de obra e interventoría.
Se recibe organigramas del equipo profesional de obra.

Director de obra

Director de interventoría.

Miércoles, 09 de Julio de 2025.

Actividades de revisión de estudios y diseños por parte del equipo profesional de obra e interventoría.

Director de Obra

Director de Interventoría

Jueves, 10 de Julio de 2025.

Actividades de revisión de estudios y diseños por parte del equipo profesional de obra e interventoría

Se realiza el primer comité de seguimiento a los contratos de obra e interventoría, en el cual se informa de los hallazgos en los diseños tales como:

- El sitio SC08 - Contempla la construcción de un muro de 200 metros y una altura de 2; sin embargo, los estudios fueron realizados en el año 2021, por lo que la zona a cedido y se necesita un muro más prolongado y mucho más alto.
- Dentro del presupuesto se encuentran cuantificados muros tipo gavión, los cuales en el concepto de obra e interventoría ya no aplican debido a la inestabilidad de la zona.
- La entidad pide priorizar la construcción de pavimento; sin embargo, se informa que debe ser prioridad las obras de estabilización como los muros viga cabezal SC02 - SC06 - SC07 y muro tipo cantelver SC03 y SC08.
- Se entiende que la etapa actual contempla la revisión de estudios y diseños; sin embargo, no hace parte de las funciones contractuales de obra e interventoría realizar diseños, por lo cual se recomienda a la entidad solicitar al consultor para que aclare las distintas dudas respecto a los diseños.
- Es claro que el presupuesto inicial debe modificarse para atender las prioridades de la entidad y por supuesto de la comunidad, pero se debe tener claridad de los tramos de intervención.

Director de Obra

Director de Interventoría

Viernes, 11 de Julio de 2025.

Actividades de revisión de estudios y diseños por parte de los profesionales de obra e interventoría.
Se recibe documentación del Plan de Manejo del Tráfico, informes de especialistas, consideraciones alternativas de ejecución.

Director de obra — Director de interventoría.

Sabado, 12 de Julio de 2025.

Actividades de revisión de estudios y diseños por parte de los profesionales de obra e interventoría.

Director de obra — Director de interventoría.

Domingo, 13 de Julio de 2025.

Sin actividades de obra.

Director de obra — Director de interventoría.

Lunes, 14 de Julio de 2025.

Se realiza recorrido por el tramo de obra contando con la presencia de los profesionales de obra e interventoría.
Se verifican los tramos de intervención propuestos por el contratista, de manera que:
- Tramo 1: Ko+000 a Ko+190: No se requiere intervención de la capa de pavimento debido a que las patologías

encontradas no tienen un alto grado de severidad, por lo cual es innecesario fresar e intervenir el pavimento.

- Tramo 2: Ko+205 a Ko+600. Es necesario re-diseñar el muro del SC-08, debido a la inestabilidad de la zona, es el punto mas crítico de intervención debido a que la banca de la vía esta cediendo por el talud; se requiere realizar inventario forestal de la zona, actividad que no estaba contemplada dentro del alcance inicial del contrato.
- Tramo 3: Kz+200 a Kz+546: Contempla la intervención de 346 ml de pavimento, se evidencia necesidad y no contempla estructuras de contención.
- La intervención de estas zonas es necesaria pero solo se lograria atender un tramo de 741 ml; además, se observan nuevas zonas de intervención y estabilización que no estaban contempladas en los diseños iniciales.
- Las coordenadas informadas en el anexo técnico permite intervenir en asfalto entre las abscisas Ko+000 a Kz+542, por lo cual no se debe permitir realizar obra por fuera de estas.
- Las obras de drenaje transversal se encuentran en funcionamiento la mayoria requiere limpieza de encole y descole y actividades de mantenimiento de cabezales, muros y aletas.
- Es necesario ampliar la capacidad hidráulica de las cunetas de la zona, de manera que la totalidad deben ser construidas.
- Se informa al contratista que no se acepta propuesta de pavimento con alternativa No. 2; ya que la alternativa no cumple con los porcentajes de solicitaciones entre valores de servicio y valores admisibles de esfuerzo, deformación y deflexión, por lo cual debe implementarse esta estructura.
- Se solicita verificar las cantidades del proyecto, ya que varios de estos pretenden ser pagados por ítems que no corresponden.

Director de Obra

Director de Interventoría

Martes, 15 de Julio de 2025

Actividades de revisión de estudios y diseños por parte de los profesionales de obra e interventoría

Director de Obra

Director de interventoría.

Miércoles, 16 de Julio de 2025.

Actividades de revisión de estudios y diseños por parte de los profesionales de obra e interventoría.

Director de Obra

Director de interventoría.

Jueves, 17 de Julio de 2025.

Actividades de revisión de estudios y diseños por parte de los profesionales de obra e interventoría.

Director de Obra

Director de interventoría.

Viernes, 18 de Julio de 2025.

Se realiza reunión en las instalaciones de la entidad en conjunto con el contratista, la interventoría y la supervisión, en esta se informa a la entidad de los diversos hallazgos de los diseños iniciales con relación a lo realmente encontrado en obra.
El contratista solicita que la entidad defina las obras que se deben construir, ya que el plazo contractual sigue avanzando y de momento no hay claridad respecto a las inconsistencias

en los diseños; menciona también que dentro de su alcance no se estip
la la realización de diseños, por lo cual si la entidad decide que sea
el contratista quien diseñe, se debe realizar una modificatoria al
alcance contractual y destinar un rubro para esta actividad.

Director de obra Director de interventoría.

Sábado, 19 de Julio de 2025.

Actividades de revisión de estudios y diseños por parte de los profe
sionales de obra e interventoría.

Director de obra Director de interventoría.

Domingo, 20 de Julio de 2025.

Sin actividades de obra e interventoría.

Director de obra Director de interventoría.

Lunes, 21 de Julio de 2025.

Actividades de revisión de estudios y diseños por parte de los profe
sionales de obra e interventoría.

Director de obra Director de Interventoría.

Martes, 22 de Julio de 2025.

Actividades de revisión de estudios y diseños por parte de los

profesionales de obra e interventoría.

Director de obra — Director de interventoría.

Miércoles, 23 de Julio de 2025

Actividades de revisión de estudios y diseños por parte de los profesionales de obra e interventoría.
El contratista de obra hace entrega de la documentación del laboratorio para revisión por parte de interventoría; laboratorio que es rechazado por no cumplir con certificación.

Director de obra — Director de interventoría.

Jueves, 24 de Julio de 2025

Actividades de revisión de estudios y diseños por parte de los profesionales de obra e interventoría.
Se realiza comité de seguimiento No. 4 a los contratos de obra e interventoría, en la cual se socializo la solicitud de ampliar la etapa de revisión de estudios y diseños por un periodo de 30 días, debido a que no se cuenta con diseños definitivos para el inicio de actividades de obra.
En comité se explico que la zona de intervención ha presentado cambios en las condiciones de estabilidad, por lo cual los diseños entregados por el consultor no se ajustan a la necesidad actual del terreno.
Se indica que se ha recibido documentación del PAGA, programa de seguridad y salud en el trabajo.

Director de Obra — Director de Interventoría.

Viernes 25 de Julio de 2025.

Actividades de revisión de estudios y diseños por parte de los profesionales de obra e interventoría.
Se recibe solicitud por parte del Consorcio Vías 040, en la cual explica la necesidad de ampliar por un periodo de treinta (30) días, las actividades de revisión de estudios y diseños.
El contratista remite respuesta a las observaciones del Plan de Adaptación a la Guía Ambiental, de manera que entrega la versión No. 2 del documento.

Director de Obra — Director de Interventoría

Sabado 26 de Julio de 2025.

Actividades de revisión de estudios y diseños por parte de los profesionales de obra e interventoría

Director de Obra. — Director de Interventoría.

Domingo 27 de Julio de 2025.

Sin actividades de obra e interventoría

Director de Obra. — Director de Interventoría.

Lunes 28 de Julio de 2024

Actividades de revisión de estudios y diseños por parte de los profesionales de obra e interventoría.
Se recibe comunicado por parte del contratista de Obras

en el cual pide autorización para la subcontratación de los profesionales, directos, ambiental y especialista en geotecnia d obra.

Director de Obra

Director de Interventoría.

Martes 29 de Julio de 2025.

Actividades de revisión de estudios y diseños por parte de la especialistas y profesionales de los contratas de obra e interventoría.

El grupo de interventoría emite respuesta a la documentación de la maquinaría de la obra, laboratorio de materiales y minuta fiduciaria. entregados por el contratista de obra.

Director de obra

Director de Interventoría.

Miércoles 30 de Julio de 2025.

Actividades de revisión de estudios y diseños por parte de los especialistas y profesionales de los contratistas de obra e interventoría

Director de obra

Director de Interventoría.

Jueves 31 de Julio de 2025.

Actividades de revisión de estudios y diseños por parte de los especialistas y profesionales de los contratistas de obra e interventoría.

Se realiza recorrido de obra entre personal de obra,

interventoría y supervisión; recorrido en el cual se contó con el apoyo del asesor estructural de la entidad contratante.
En dicho recorrido se explico a la entidad el porque no es conveniente implantar los diseños entregados por el consultor, ya que las condiciones de estabilidad de la vía han cambiado.
Teniendo en cuenta los resultados de la revisión de estudios y diseños se concluye que el panorama de intervención no es claro, ya que se necesitan diseños nuevos y rediseño de los estudios existentes; además, de ajustar el presupuesto y crear ítems no previstos para la ejecución de actividades no contempladas en el presupuesto inicial.

Director de obra

Director de Interventoría

Anexo K. Relación de Correspondencia.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

Tabla 1. Correspondencia recibida Junio – Julio 2024.

CONSECUTIVO DE RADICACIÓN	FECHA DE RECIBIDO	ENTIDAD		ENVIADO POR	ASUNTO
		DE	A		
CV040-2025-002	19/03/2025	CONSORCIO VÍAS 040	PRODEINCOL S.A.S.	NELLY DEL CARMEN PUERTO FONSECA	PLAN DE CALIDAD V1
CV040-2025-003	19/03/2025	CONSORCIO VÍAS 040	PRODEINCOL S.A.S.	NELLY DEL CARMEN PUERTO FONSECA	PLAN DE GERENCIA DE PROYECTOS V1
CV040-2025-004	21/04/2025	CONSORCIO VÍAS 040	PRODEINCOL S.A.S.	NELLY DEL CARMEN PUERTO FONSECA	RESPUESTA A COMUNICACIÓN REG - ICCU -233 - 2025 – 0003 PLAN DE CALIDAD V2
CV040-2025-005	22/04/2025	CONSORCIO VÍAS 040	PRODEINCOL S.A.S.	NELLY DEL CARMEN PUERTO FONSECA	RESPUESTA A COMUNICACIÓN REG - ICCU -233 - 2025 – 0002 PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS V2
CV040-2025-006	29/04/2025	CONSORCIO VÍAS 040	PRODEINCOL S.A.S.	NELLY DEL CARMEN PUERTO FONSECA	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO V1
CV040-2025-007	21/05/2025	CONSORCIO VÍAS 040	PRODEINCOL S.A.S.	NELLY DEL CARMEN PUERTO FONSECA	HOJAS DE VIDA PROFESIONALES V1
CV040-2025-008	22/05/2025	CONSORCIO VÍAS 040	PRODEINCOL S.A.S.	NELLY DEL CARMEN PUERTO FONSECA	RESPUESTA A COMUNICACIÓN REG - ICCU -233 - 2025 – 0004 PLAN DE CALIDAD V3
CV040-2025-009	6/06/2025	CONSORCIO VÍAS 040	PRODEINCOL S.A.S.	NELLY DEL CARMEN PUERTO FONSECA	PRESUPUESTO AJUSTADO
CV040-2025-010	9/06/2025	CONSORCIO VÍAS 040	PRODEINCOL S.A.S.	NELLY DEL CARMEN PUERTO FONSECA	PLAN DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL PAGA
CV040-2025-011	17/6/2025	CONSORCIO VÍAS 040	PRODEINCOL S.A.S.	NELLY DEL CARMEN PUERTO FONSECA	PRESUPUESTO ALTERNATIVA TRAMO 2
CV040-2025-012	18/6/0205	CONSORCIO VÍAS 040	PRODEINCOL S.A.S.	NELLY DEL CARMEN PUERTO FONSECA	RESPUESTA A COMUNICACIÓN REG-ICCU-233-2025-0006 HOJAS DE VIDA V2
CV040-2025-013	24/6/0205	CONSORCIO VÍAS 040	PRODEINCOL S.A.S.	NELLY DEL CARMEN PUERTO FONSECA	ACTA DE INICIO
ICCU-I-2025-0002954	25/06/2025	ICCU	PRODEINCOL S.A.S.	LAURA DANIELA NIETO GUTIERREZ	APROBACIÓN HOJAS DE VIDA CONTRATO DE INTERVENTORÍA.
CV040-2025-015	3/07/2025	CONSORCIO VÍAS 040	PRODEINCOL S.A.S.	NELLY DEL CARMEN PUERTO FONSECA	RESPUESTA REG-ICCU-2025-0013
CV040-2025-016	7/07/2025	CONSORCIO VÍAS 040	PRODEINCOL S.A.S.	NELLY DEL CARMEN PUERTO FONSECA	REMISION POLIZAS ACTUALIZADAS ACTA DE INICIO
CV040-2025-017	7/07/2025	CONSORCIO VÍAS 040	PRODEINCOL S.A.S.	NELLY DEL CARMEN PUERTO FONSECA	REMISIÓN APUS
CV040-2025-018	8/07/2025	CONSORCIO VÍAS 040	PRODEINCOL S.A.S.	NELLY DEL CARMEN PUERTO FONSECA	REMISIÓN ORGANIGRAMA
CV040-2025-019	8/07/2025	CONSORCIO VÍAS 040	PRODEINCOL S.A.S.	NELLY DEL CARMEN PUERTO FONSECA	RESPUESTA A COMUNICADO REG - ICCU -233 - 2025 – 0012 RESPUESTA OBSERVACIONES FIDUCIA
CV040-2025-020	8/07/2025	CONSORCIO VÍAS 040	PRODEINCOL S.A.S.	NELLY DEL CARMEN PUERTO FONSECA	RESPUESTA A COMUNICACIÓN REG-ICCU-233-2025-0014 HOJAS DE VIDA V3
CV040-2025-021	8/07/2025	CONSORCIO VÍAS 040	PRODEINCOL S.A.S.	NELLY DEL CARMEN PUERTO FONSECA	RESPUESTA A COMUNICACIÓN REG-ICCU-233-2025-0019 HOJAS DE VIDA V4
CV040-2025-022	11/07/2025	CONSORCIO VÍAS 040	PRODEINCOL S.A.S.	NELLY DEL CARMEN PUERTO FONSECA	METODOLOGIA DETALLADA DE EJECUCIÓN
CV040-2025-023	12/07/2025	CONSORCIO VÍAS 040	PRODEINCOL S.A.S.	NELLY DEL CARMEN PUERTO FONSECA	INFORMES DE REVISION ESPECIALISTAS
CV040-2025-024	12/07/2025	CONSORCIO VÍAS 040	PRODEINCOL S.A.S.	NELLY DEL CARMEN PUERTO FONSECA	PLAN DE MANEJO DE TRAFICO
CV040-2025-014	1/07/2025	CONSORCIO VÍAS 040	PRODEINCOL S.A.S.	NELLY DEL CARMEN PUERTO FONSECA	CONSIDERACIONES ALTERNATIVA DE EJECUCION DE OBRA Y CANTIDADES DE OBRA.

CONSECUTIVO DE RADICACIÓN	FECHA DE RECIBIDO	ENTIDAD		ENVIADO POR	ASUNTO
		DE	A		
CV040-2025-025	14/07/2025	CONSORCIO VÍAS 040	PRODEINCOL S.A.S.	NELLY DEL CARMEN PUERTO FONSECA	RELACION MAQUINARIA
CV040-2025-026	14/07/2025	CONSORCIO VÍAS 040	PRODEINCOL S.A.S.	NELLY DEL CARMEN PUERTO FONSECA	RESPUESTA A COMUNICADO REG - ICCU -233 - 2025 – 0024
CV040-2025-027	16/07/2025	CONSORCIO VÍAS 040	PRODEINCOL S.A.S.	NELLY DEL CARMEN PUERTO FONSECA	PLAN INVERSION DEL ANTICIPO
CV040-2025-029	22/07/2025	CONSORCIO VÍAS 040	PRODEINCOL S.A.S.	NELLY DEL CARMEN PUERTO FONSECA	SOLICITUD MESA DE TRABAJO
CV040-2025-031	23/07/2025	CONSORCIO VÍAS 040	PRODEINCOL S.A.S.	NELLY DEL CARMEN PUERTO FONSECA	RESPUESTA REG - ICCU -233 - 2025 – 0034
CV040-2025-032	23/07/2025	CONSORCIO VÍAS 040	PRODEINCOL S.A.S.	NELLY DEL CARMEN PUERTO FONSECA	REMISIÓN DE LABORATORIO PARA APROBACIÓN
CV040-2025-034	25/07/2025	CONSORCIO VÍAS 040	PRODEINCOL S.A.S.	NELLY DEL CARMEN PUERTO FONSECA	SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE LA ETAPA AJUSTE Y REVISIÓN A LOS DISEÑOS
CV040-2025-035	28/07/2025	CONSORCIO VÍAS 040	PRODEINCOL S.A.S.	NELLY DEL CARMEN PUERTO FONSECA	RESPUESTA COMUNICACIÓN REG-ICCU-233-2025-0011 - SISTEMA DE GESTIÓN SST V2
CV040-2025-033	25/07/2025	CONSORCIO VÍAS 040	PRODEINCOL S.A.S.	NELLY DEL CARMEN PUERTO FONSECA	RESPUESTA COMUNICACIÓN REG-ICCU-233-2025-0022 - PLAN DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL V2
CV040-2025-036	28/07/2025	CONSORCIO VÍAS 040	PRODEINCOL S.A.S.	NELLY DEL CARMEN PUERTO FONSECA	CONTRATO DE SUMINISTRO DE PERSONAL CALIFICADO CONSORCIO VÍAS 040

Fuente. Archivo propio, 2025.

CORRESPONDENCIA ENVIADA

Tabla 2. Correspondencia recibida Junio – Julio 2024.

CONSECUTIVO DE RADICACIÓN	FECHA DE ENVIÓ	ENVIADO POR	DIRIGIDO A:	ASUNTO
REG - ICCU -233 - 2025 – 0001	15/04/2025	EMILIA DE LA OSSA CONTRERAS	ICCU	REMISIÓN HV PERSONAL DE INTERVENTORÍA
REG - ICCU -233 - 2025 – 0002	16/04/2025	EMILIA DE LA OSSA CONTRERAS	CONSORCIO VIAS 040	RESPUESTA OFICIO CV040-2025-003 PLAN DE GERENCIA DE PROYECTOS
REG - ICCU -233 - 2025 – 0003	16/04/2025	EMILIA DE LA OSSA CONTRERAS	CONSORCIO VIAS 040	RESPUESTA OFICIO CV040-2025-002 PLAN DE CALIDAD
REG - ICCU -233 - 2025 – 0004	5/06/2025	EMILIA DE LA OSSA CONTRERAS	CONSORCIO VIAS 040	RESPUESTA OFICIO CV040-2025-004 PLAN DE CALIDAD V02
REG - ICCU -233 - 2025 – 0005	23/05/2025	EMILIA DE LA OSSA CONTRERAS	ICCU	ALCANCE OFICIO REG - ICCU -233 - 2025 – 0001 HOJAS DE VIDA PERSONAL DE INTERVENTORÍA
REG - ICCU -233 - 2025 – 0006	6/12/2025	EMILIA DE LA OSSA CONTRERAS	CONSORCIO VIAS 040	RESPUESTA OFICIO CV040-2025-007 HOJAS DE VIDA PROFESIONALES OBRA
REG - ICCU -233 - 2025 – 0007	25/06/2025	EMILIA DE LA OSSA CONTRERAS	CONSORCIO VIAS 040	SOLICITUD DE INGRESO PERSONAL DE INTERVENTORÍA
REG - ICCU -233 - 2025 – 0008	25/06/2025	EMILIA DE LA OSSA CONTRERAS	ICCU	REMISIÓN ACTAS DE INICIO OBRA E INTERVENTORÍA
REG - ICCU -233 - 2025 – 0009	7/01/2025	EMILIA DE LA OSSA CONTRERAS	ICCU	REITERACIÓN SOLICITUD DE INGRESO PERSONAL DE INTERVENTORÍA. RESPUESTA CORREO ELECTRONICO DEL 27 DE JUNIO 2025
REG - ICCU -233 - 2025 – 0010	7/02/2025	EMILIA DE LA OSSA CONTRERAS	ICCU	ALCANCE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE INGRESO PERSONAL DE INTERVENTORÍA.
REG - ICCU -233 - 2025 – 0011	7/02/2025	EMILIA DE LA OSSA CONTRERAS	CONSORCIO VIAS 040	RESPUESTA OFICIO CV040-2025-006 SG-SST
REG - ICCU -233 - 2025 – 0012	7/02/2025	EMILIA DE LA OSSA CONTRERAS	CONSORCIO VIAS 040	CONTRATO DE OBRA ICCU-CTO-256 DE 2025. OBSERVACIONES CONTRATO ENCARGO FIDUCIARIO. CORREO ELECTRÓNICO DEL 26 DE JUNIO DE 2025
REG - ICCU -233 - 2025 – 0013	7/02/2025	EMILIA DE LA OSSA CONTRERAS	CONSORCIO VIAS 040	CONTRATO DE OBRA ICCU-CTO-256 DE 2025. SOLICITUD DOCUMENTOS CONTRATO DE OBRA.
REG - ICCU -233 - 2025 – 0014	7/08/2026	EMILIA DE LA OSSA CONTRERAS	CONSORCIO VIAS 040	RESPUESTA COMUNICADO CV040-2025-012-HV OBRA
REG - ICCU -233 - 2025 – 0015	7/02/2025	EMILIA DE LA OSSA CONTRERAS	CONSORCIO VIAS 040	RESPUESTA OFICIO CV040-2025-005 RESPUESTA A PLAN DE GERENCIA V2
REG - ICCU -233 - 2025 – 0016	7/02/2025	EMILIA DE LA OSSA CONTRERAS	CONSORCIO VIAS 040	RESPUESTA OFICIO CV040-2025-008 RESPUESTA A PLAN DE CALIDAD V3
REG - ICCU -233 - 2025 – 0017	7/08/2025	EMILIA DE LA OSSA CONTRERAS	ICCU	SOLICITUD ACLARACIÓN GARANTÍAS CONTRATO DE OBRA ICCU-256-2025
REG - ICCU -233 - 2025 – 0019	7/09/2025	EMILIA DE LA OSSA CONTRERAS	CONSORCIO VIAS 040	RESPUESTA OFICIO CV040-2025-020 HOJAS DE VIDA PROFESIONALES OBRA V3
REG - ICCU -233 - 2025 – 0020	10/07/2025	EMILIA DE LA OSSA CONTRERAS	ICCU	REMISIÓN PLAN DE CARGAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA
REG - ICCU -233 - 2025 – 0021	7/10/2025	EMILIA DE LA OSSA CONTRERAS	CONSORCIO VIAS 040	RESPUESTA OFICIO CV040-2025-021 HOJAS DE VIDA PROFESIONALES OBRA V4
REG - ICCU -233 - 2025 – 0022	14/07/2025	EMILIA DE LA OSSA CONTRERAS	CONSORCIO VIAS 040	RESPUESTA COMUNICADO CV040-2025-010. PLAN DE ADAPTACIÓN A LA GUIA AMBIENTAL - PAGA
REG - ICCU -233 - 2025 – 0023	14/07/2025	EMILIA DE LA OSSA CONTRERAS	CONSORCIO VIAS 040	RESPUESTA OFICIO CV040-2025-014 CONSIDERACIONES ALTERNATIVAS DE EJECUCIÓN
REG - ICCU -233 - 2025 – 0024	14/07/2025	EMILIA DE LA OSSA CONTRERAS	CONSORCIO VIAS 040	RESPUESTA OFICIO CV040-2025-016 REMISIÓN DE PÓLIZAS ACTUALIZADAS.
REG - ICCU -233 - 2025 – 0025	15/07/2025	EMILIA DE LA OSSA CONTRERAS	ICCU	ENTREGA ACTA DE REUNION RECORRIDO DE OBRA
REG - ICCU -233 - 2025 – 0026	15/07/2025	EMILIA DE LA OSSA CONTRERAS	ICCU	ENTREGA PÓLIZAS DE INTERVENTORIA
REG - ICCU -233 - 2025 – 0027	21/07/2025	EMILIA DE LA OSSA CONTRERAS	ICCU CONSORCIO VIAS 040	RTA A OFICIO CV040-2025-014 - PROPUESTA NO. 2
REG - ICCU -233 - 2025 – 0028	22/07/2025	EMILIA DE LA OSSA CONTRERAS	CONSORCIO VIAS 040	RTA A OFICIO CV040-2025-024 - PLAN DE MANEJO DE TRÁFICO.
REG - ICCU -233 - 2025 – 0029	22/07/2025	EMILIA DE LA OSSA CONTRERAS	ICCU CONSORCIO VIAS 040	RTA A OFICIO CV040-2025-026 - PÓLIZAS CONTRATO DE OBRA.

CONSECUTIVO DE RADICACIÓN	FECHA DE ENVIÓ	ENVIADO POR	DIRIGIDO A:	ASUNTO
REG - ICCU -233 - 2025 – 0030	29/07/2025	EMILIA DE LA OSSA CONTRERAS	ICCU CONSORCIO VIAS 040	RTA OFICIO CV040-2025-018. DE ASUNTO: REMISIÓN ORGANIGRAMA.
REG - ICCU -233 - 2025 – 0031	21/07/2025	EMILIA DE LA OSSA CONTRERAS	ICCU CONSORCIO VIAS 040	RTA A OFICIO CV040-2025-023 - INFORME DE REVISIÓN DE ESPECIALISTAS.
REG - ICCU -233 - 2025 – 0032	21/072025	EMILIA DE LA OSSA CONTRERAS	CONSORCIO VIAS 040	RTA A OFICIO CV040-2025-027 - PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO
REG - ICCU -233 - 2025 – 0033	21/072025	EMILIA DE LA OSSA CONTRERAS	CONSORCIO VIAS 040	RTA A OFICIO CV040-2025-022 - METODOLOGÍA DETALLADA DE EJECUCIÓN.
REG - ICCU -233 - 2025 – 0034	22/07/2025	EMILIA DE LA OSSA CONTRERAS	CONSORCIO VIAS 040	RTA A OFICIO CV040-2025-019 – OBSERVACIONES CONTRATO FIDUCIARIO
REG - ICCU -233 - 2025 – 0035	21/072025	EMILIA DE LA OSSA CONTRERAS	ICCU	REMISIÓN PROPUESTAS DE LABORATORIO DE ENSAYO DE MATERIALES
REG - ICCU -233 - 2025 – 0036	22/07/2025	EMILIA DE LA OSSA CONTRERAS	CONSORCIO VIAS 040	ALCANCE A REG-ICCU-233-2025-0031 - INFORMES ESPECIALISTAS.
REG - ICCU -233 - 2025 – 0037	29/07/2025	EMILIA DE LA OSSA CONTRERAS	CONSORCIO VIAS 040	CONTRATO DE OBRA ICCU-CTO-256 DE 2025. RESPUESTA AL COMUNICADO CV040-2025-025 DOCUMENTACIÓN MEV.
REG - ICCU -233 - 2025 – 0038	29/07/2025	EMILIA DE LA OSSA CONTRERAS	CONSORCIO VIAS 040	RTA A OFICIO CV040-2025-032 - REMISIÓN DE LABORATORIO PARA APROBACIÓN
REG - ICCU -233 - 2025 – 0039	29/07/2025	EMILIA DE LA OSSA CONTRERAS	CONSORCIO VIAS 040	RTA OFICIO CV040-2025-031_MINUTA FIDUCIARIA
REG - ICCU -233 - 2025 – 0040	29/07/2025	EMILIA DE LA OSSA CONTRERAS	ICCU	EXTENSIÓN OFICIO CV040-2025-027. PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO.
REG - ICCU -233 - 2025 – 0041	31/07/2025	EMILIA DE LA OSSA CONTRERAS	ICCU	RENUNCIA ANTICIPO DE INTERVENTORÍA
REG - ICCU -233 - 2025 – 0042	04/08/2025	EMILIA DE LA OSSA CONTRERAS	ICCU	REMISIÓN OFICIO CV040-2025-034. SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE LA ETAPA DE AJUSTE Y REVISIÓN A LOS DISEÑOS.
REG - ICCU -233 - 2025 – 0043	31/07/2025	EMILIA DE LA OSSA CONTRERAS	CONSORCIO VIAS 040	RTA A OFICIO CV040-2025-036. CONTRATO DE SUMINISTRO DE PERSONAL.

Fuente. Archivo propio, 2025.

Anexo L. Informes de Especialistas.

Bogotá, 11 de julio de 2025.

Ingeniera:
EMILIA DE LA OSSA
Directora de interventoría
PRODEINCOL S.A.S.
prodeincol.iccu233@gmail.com
La Ciudad

Referencia: **Contrato de interventoría No. ICCU-CTO-233 de 2025**. Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera, Ambiental y legal al proyecto "mejoramiento y rehabilitación de la vía Guanacas - El Peñón departamento de Cundinamarca".

Contrato de obra ICCU-CTO-256 de 2025. Mejoramiento y rehabilitación de la vía Guanacas – El Peñón departamento de Cundinamarca.

Asunto: Respuesta desde la especialidad de pavimentos al comunicado CV040-2025-014 de asunto "consideraciones alternativa de ejecución de obra y cantidades de obra".

Cordial saludo.

Respecto a la especialidad de pavimentos y el comunicado mencionado en el asunto, se recibe la siguiente información.

- Propuesta de uso de la alternativa 2 de pavimento flexible, indicada en los estudios previos del proyecto y avalados por la entidad contratante.
- Archivo "PRESUPUESTO AJUSTADO MODIFICADO FN (V1).xlsx".
- "Informe diagnóstico de las condiciones actuales del proyecto" (anexo no mencionado dentro del comunicado). El informe no contiene análisis, ni recomendaciones ni conclusiones.

De parte de la especialidad de pavimentos de la interventoría, se tienen las siguientes observaciones.

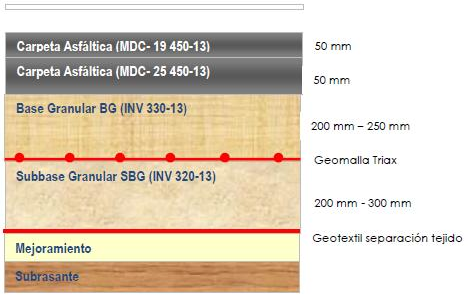
1. ANTECEDENTES.

De acuerdo con lo indicado en los estudios previos avalados por la entidad, específicamente en el informe "volumen VII Estudio geotécnico y diseño del pavimento versión 3"[1] en el anexo 6 se presentan dos alternativas de diseño de estructura de pavimento, las cuales se pueden observar en la siguiente figura.

[1] Consultoría de los estudios y diseños de vías y puentes en el departamento de Cundinamarca grupo 6 tramo 2: Guanacas – El Peñón. Contrato infraestructura y concesiones de Cundinamarca – ICCU - 087 de 2021 (21-007 FONDECUN).

Figura 1. Alternativas de estructuras de pavimentos presentadas en los estudios previos

Alternativa 1: Pavimento Flexible Estructura Convencional (BG)



Alternativa 2: Pavimento Flexible Estructura con Base Estabilizada con Emulsión (BEE)



De lo anterior y para la alternativa 2, es importante tener en cuenta respecto al informe de estudios previos:

- En ambas alternativas, no es claro el espesor de la estructura de subbase granular propuesto (¿20 ó 30 cm?).
- En la alternativa 2, no es claro el espesor de la mezcla MDC-19 (¿4 ó 5 cm?).
- Los espesores de la alternativa 2, difieren dentro del informe de estudios previos. Esto se observa cuando se compara la información entre el título "7.4.6 Resultado de Diseño de Espesores – AASHTO" y los anexos 5 y 6.
- El informe no indica cual es la alternativa seleccionada.

Adicionalmente y de acuerdo con la información recibida de parte de la entidad, en la siguiente imagen se observan lo ítems contractuales de la estructura de pavimento

Figura 2. Ítems contractuales de la estructura de pavimento

3. ESTRUCTURA DE PAVIMENTO				
3.1	3.10	INV 450.2P-07	3.10-INV 450.2P-07	MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC-19 (INCLUYE CEMENTO ASFÁLTICO)
3.2	3.9	INV 450.1P-07	3.9-INV 450.1P-07	MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC-25 (INCLUYE CEMENTO ASFÁLTICO)
3.3	3.3	INV 330.1-07	3.3-INV 330.1-07	BASE GRANULAR
3.4	3.2	INV 320.1	3,2-INV 320.1	SUBBASE GRANULAR
3.5	3.5	INV 420.1	3.5-INV 420.1	RIEGO DE IMPRIMACIÓN
3.6	3.6	INV 421.1-07	3.6-INV 421.1-07	RIEGO DE LIGA CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CRR-1
3.7	4.37			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOMALLA DE REFUERZO BX-75
3.8	4.42			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOTEXTIL NT 2500 (ESTABILIZACIÓN, FILTRO Y SEPARACIÓN)
3.9	3.1	INV 460.1-07	3.1-INV 460.1-07	FRESADO CONCRETO ASFÁLTICO (E=5-15 cm)

De acuerdo con la anterior imagen, se puede inferir que la estructura de pavimento contractual, es la de la alternativa 1 (que se observa en la Figura 1); que consiste en la

"construcción de una estructura nueva en pavimento flexible convencional que comprende una capa de Subbase Granular (SBG), Base Granular (BG) y Mezcla Asfáltica tipo MDC-25 y MDC-19. Durante la intervención del pavimento, todo daño en el que evidencie deformación por la subrasante deberá retirarse a profundidad total incluso si esto implica el mejoramiento de la subrasante".

2. SOLICITUD

De acuerdo con el comunicado mencionado en el asunto, la solicitud del contratista es la implementación de la alternativa 2, la cual se observa en la Figura 1 y la siguiente figura.

Figura 3. Alternativa 2. Tomada de VOLUMEN VII _ ESTUDIO GEOTÉCNICO Y DISEÑO DEL PAVIMENTO VERSIÓN 3



El presupuesto inicial para la estructura de pavimento, es de $2.348'186.882,oo (sin AIU).

Figura 4. Presupuesto de pavimentos de la alternativa de pavimentos del presupuesto oficial.

3. ESTRUCTURA DE PAVIMENTO								
3.1	3.10	INV 450.2P-07	3.10-INV 450.2P-07	MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC-19 (INCLUYE CEMENTO ASFÁLTICO)	M3	412.00	$ 1,328,434.00	$ 547,314,808.00
3.2	3.9	INV 450.1P-07	3.9-INV 450.1P-07	MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC-25 (INCLUYE CEMENTO ASFÁLTICO)	M3	412.00	$ 1,318,520.00	$ 543,230,240.00
3.3	3.3	INV 330.1-07	3.3-INV 330.1-07	BASE GRANULAR	M3	1,648.00	$ 212,994.00	$ 351,014,112.00
3.4	3.2	INV 320.1	3,2-INV 320.1	SUBBASE GRANULAR	M3	1,648.00	$ 188,411.00	$ 310,501,328.00
3.5	3.5	INV 420.1	3.5-INV 420.1	RIEGO DE IMPRIMACIÓN	M2	8,238.00	$ 8,045.00	$ 66,274,710.00
3.6	3.6	INV 421.1-07	3.6-INV 421.1-07	RIEGO DE LIGA CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CRR-1	M2	8,238.00	$ 3,871.00	$ 31,889,298.00
3.7	4.37			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOMALLA DE REFUERZO BX-75	M2	8,238.00	$ 35,308.00	$ 290,867,304.00
3.8	4.42			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOTEXTIL NT 2500 (ESTABILIZACIÓN, FILTRO Y SEPARACIÓN)	M2	8,238.00	$ 15,845.00	$ 130,531,110.00
3.9	3.1	INV 460.1-07	3.1-INV 460.1-07	FRESADO CONCRETO ASFÁLTICO (E=5-15 cm)	M2	8,238.00	$ 9,294.00	$ 76,563,972.00
Subtotal								**$ 2,348,186,882.00**

En la información de presupuesto recibida, se reciben diferentes cantidades de intervención para longitudes diferentes (con anchos de materiales que varían entre 6 y 7 metros); por lo que no se hace puede hacer el comparativo entre ambas intervenciones. Pero se observa que la longitud propuesta de intervención, es menor.

3. OBSERVACIONES

De acuerdo con lo indicado anteriormente; y respecto a la solicitud del empleo de la alternativa 2 de estructura de pavimento con menos longitud de intervención; de parte de la especialidad de pavimentos de la interventoría, se tienen las siguientes observaciones:

1. Solicitar a la entidad, la aclaración de cuáles son los espesores de la estructura de pavimentos de la alternativa 1 y 2; pues los espesores difieren dentro del informe y los anexos de los estudios previos.

2. Aclarar por qué en el presupuesto de pavimentos entregado, difieren los anchos de los materiales entre diferentes capas.

3. Presentar el cálculo comparativo de intervención de la estructura de pavimento por kilómetro para cada alternativa. Dado el caso que la alternativa dos sea más costosa y no es la que está dentro del presupuesto oficial, no se considera conveniente aprobar otro tipo de intervención cuando la alternativa uno (1) aprobada y entregada por la entidad, cumple técnicamente.

Atentamente,

EDISSON EDUARDO VALENCIA GÓMEZ
Ingeniero Civil Especialista en geotecnia vial y pavimentos

Bogotá, 21 de julio de 2025.

Ingeniera:
EMILIA DE LA OSSA
Directora de interventoría
PRODEINCOL S.A.S.
prodeincol.iccu233@gmail.com
La Ciudad

Referencia: **Contrato de interventoría No. ICCU-CTO-233 de 2025**. Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera, Ambiental y legal al proyecto "mejoramiento y rehabilitación de la vía Guanacas - El Peñón departamento de Cundinamarca".

Contrato de obra ICCU-CTO-256 de 2025. Mejoramiento y rehabilitación de la vía Guanacas – El Peñón departamento de Cundinamarca.

Asunto: Respuesta desde la especialidad de pavimentos al comunicado CV040-2025-023 de asunto "Informes de revisión especialistas". Específicamente, el "informe de revisión componente volumen VI, estudio geotécnico y diseño del pavimento".

Cordial saludo.

Respecto a la revisión realizada por el contratista del "informe de revisión componente volumen VI, estudio geotécnico y diseño del pavimento"; de parte de la especialidad de pavimentos de la interventoría, se tienen las siguientes complementaciones y conclusiones.

1. COMPLEMENTO DE LA ESPECIALIDAD DE PAVIMENTOS DE LA INTERVENTORÍA AL INFORME DE REVISIÓ DEL COMPONENTE AL ESTUDIO GEOTÉCNICO Y DISEÑO DEL PAVIMENTO REALIZADO POR EL CONTRATISTA

Revisado el "informe de revisión componente volumen VI, estudio geotécnico y diseño del pavimento" de parte de la especialidad de pavimentos de la interventoría, se complementa de la siguiente forma.

1. Después de revisado por parte del contratista el informe "volumen VII _ estudio geotécnico y diseño del pavimento versión 3" entregado y avalado por la entidad; el contratista encuentra en general cumplimiento en cada uno de los capítulos del informe (con cumplimiento parcial en el capítulo "caracterización Geotécnica y Trabajos de campo"), indicando al final del informe: "la documentación es completa y técnicamente soportada. No se detectan omisiones relevantes frente a lo exigido en cuanto a diagnóstico, diseño, análisis estructural y recomendaciones técnicas".

2. Respecto al capítulo de "Diseño de Pavimentos", el contratista encuentra cumplimiento a los diseños indicando lo siguiente:

 "El Capítulo 7 del informe cumple con los lineamientos técnicos establecidos por INVÍAS para el diseño estructural de pavimentos. El documento presenta un enfoque metodológico riguroso, con cálculos bien soportados, parámetros normativos, y

validación técnica. Las secciones propuestas responden a las condiciones del proyecto y están respaldadas por análisis estructurales adecuados.

Evaluación final: **CUMPLE**".

3. Respecto al capítulo "Diseño de Mezclas Asfálticas"; aunque en la revisión los ensayos realizados cumplen; el cumplimiento de los ensayos debe ser específico para este proyecto y aprobado por la interventoría antes de su instalación.

4. En las conclusiones del informe indican: "se recomienda se (sic) acuerdo a las condiciones técnicas de la obra en cuanto a las alternativas de pavimento elaboradas en el diseño de pavimentos el uso o implementación de la alternativa 2 pavimento flexible con estructura con base estabilizada y el uso de geo malla biaxial de poliéster".

 Dado que de parte de la especialidad de pavimentos del contratista, se encontró que ambas propuestas de pavimentos cumplen técnicamente; de parte de la especialidad de pavimentos de la interventoría se acoge a la **propuesta que la entidad indique para el presente proyecto**.

 De acuerdo con la información de los ítems contractuales, se podría asumir que es la alternativa uno (SBG+BG+MDC).

5. En las conclusiones del informe, el contratista propone el uso de "mallas triaxiales y geo mallas biaxiales tipo FORTGRID® BX o similar para refuerzo de suelos".

 Dentro del presupuesto oficial, se encuentran los siguientes ítems.

 - 3.7 suministro e instalación de geomalla de refuerzo BX-75.
 - 3.8 suministro e instalación de geotextil NT 2500 (estabilización, filtro y separación).

 Dentro del documento, no hay razón técnica para no emplear la geomalla y geotextil indicados en los ítems contractuales de este contrato.

6. Realizada la revisión al informe "volumen VII _ estudio geotécnico y diseño del pavimento versión 3" de parte de la especialidad de pavimentos de la interventoría; se observa que se presentan las alternativas de la siguiente figura.

validación técnica. Las secciones propuestas responden a las condiciones del proyecto y están respaldadas por análisis estructurales adecuados.

Evaluación final: **CUMPLE**".

3. Respecto al capítulo "Diseño de Mezclas Asfálticas"; aunque en la revisión los ensayos realizados cumplen; el cumplimiento de los ensayos debe ser específico para este proyecto y aprobado por la interventoría antes de su instalación.

4. En las conclusiones del informe indican: "se recomienda se (sic) acuerdo a las condiciones técnicas de la obra en cuanto a las alternativas de pavimento elaboradas en el diseño de pavimentos el uso o implementación de la alternativa 2 pavimento flexible con estructura con base estabilizada y el uso de geo malla biaxial de poliéster".

 Dado que de parte de la especialidad de pavimentos del contratista, se encontró que ambas propuestas de pavimentos cumplen técnicamente; de parte de la especialidad de pavimentos de la interventoría se acoge a la **propuesta que la entidad indique para el presente proyecto**.

 De acuerdo con la información de los ítems contractuales, se podría asumir que es la alternativa uno (SBG+BG+MDC).

5. En las conclusiones del informe, el contratista propone el uso de "mallas triaxiales y geo mallas biaxiales tipo FORTGRID® BX o similar para refuerzo de suelos".

 Dentro del presupuesto oficial, se encuentran los siguientes ítems.

 - 3.7 suministro e instalación de geomalla de refuerzo BX-75.
 - 3.8 suministro e instalación de geotextil NT 2500 (estabilización, filtro y separación).

 Dentro del documento, no hay razón técnica para no emplear la geomalla y geotextil indicados en los ítems contractuales de este contrato.

6. Realizada la revisión al informe "volumen VII _ estudio geotécnico y diseño del pavimento versión 3" de parte de la especialidad de pavimentos de la interventoría; se observa que se presentan las alternativas de la siguiente figura.

Figura 1. Alternativas

Alternativa 1: Pavimento Flexible Estructura Convencional (BG)



Alternativa 2: Pavimento Flexible Estructura con Base Estabilizada con Emulsión (BEE)



Respecto a estas alternativas, de parte de la especialidad de pavimentos de la interventoría, se tienen las siguientes inquietudes:

6.1 Se presentan dos alternativas de pavimentos. En ambas alternativas, no es claro el espesor de la estructura de subbase granular propuesto (¿20 ó 30 cm?).
6.2 En la alternativa 2, no es claro el espesor de la mezcla MDC-19 (¿4 ó 5 cm?) a instalar.
6.3 Los espesores de la alternativa 2, difieren dentro del informe de estudios previos. Esto se observa cuando se compara la información entre el título "7.4.6 Resultado de Diseño de Espesores – AASHTO" y los anexos 5 y 6.
6.4 El informe no indica cual es la alternativa seleccionada.

2. CONSULTAS Y CONCLUSIONES

Respecto al anterior complemento dado por parte de la especialidad de la interventoría, se tienen las siguiente consulta y/o conclusiones.

1. Dentro del informe de pavimento, no es clara la alternativa de pavimentos a emplear ni los espesores de la estructura de pavimento. Se solicita de parte de la entidad la aclaración de esta información.

 De acuerdo con la información de los ítems contractuales, se podría asumir que es la alternativa uno (SBG+BG+MDC).

2. No se indica razón técnica para el cambio de la geomalla y geotextil que indica el presupuesto oficial del proyecto.

Se solicita que de parte de la entidad se aclare la alternativa de pavimentos a implementar y sus correspondientes espesores.

Atentamente,

EDISSON EDUARDO VALENCIA GÓMEZ
Ingeniero Civil Especialista en geotecnia vial y pavimentos

INFORME ESPECIALISTA ESTRUCTURAL.

Bogotá, Julio 16 de 2025.

INFORME DE REVISIÓN ESTRUCTURAS 01
INTERVENTORÍA MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VIA GUANACAS EL PEÑÓN. DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

1. OBJETO

En este informe se revisa la información enviada por el contratista CONSORCIO VIAS 040, como propuesta de solución a diferentes sitios críticos, desde el punto de vista de estructuras. La información incluye:

- Informe titulado: INFORME DE REVISIÓN COMPONENTE ESTRUCTURAL ESTUDIOS Y DISEÑOS DE VÍAS Y PUENTES
 EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA GRUPO 6 - GUANACAS – EL PEÑÓN. Contiene comentarios y recomendaciones a los diseños estructurales suministrados por la entidad contratante.

- Un archivo digital en formato EXCEL que, en cuanto a estructuras, contiene muros de contención en cantilever de concreto reforzado como solución requerida propuesta en diferentes sitios de la vía. Allí se esquematizan los muros sin dimensiones ni diseño estructural. Al final del archivo aparece un cálculo de cantidades de obra globales para cada ítem, con el correspondiente presupuesto.

Adicionalmente, se incluyen conclusiones y recomendaciones con base en la visita del 14 de julio de 2025 al sitio de la obra.

2. NORMATIVA.

Los conceptos dados en las revisiones en el área de estructuras se dan con base en la siguiente normativa:

- CCP-14
- Norma alterna: NSR-10

3. INFORME DE REVISIÓN COMPONENTE ESTRUCTURAL

3.1. CONTENIDO.

El informe contiene una verificación estructural de los diseños suministrados por la entidad contratante por parte del contratista. Contiene además comentarios y recomendaciones, a puntos específicos. Ninguno de los comentarios es de fondo, se refieren a complementos requeridos en los cálculos estructurales y notas constructivas para ser incluidas en los planos.

- Muros convencionales tipo cantilever en concreto reforzado para los sitios críticos:
 - SC-03
 - Sc-08

- Caissons (pilotes preexcavados conectados en su parte superior con una viga).
 - SC-No02

- SC-No06
- SC-No07

Para
Se llama la atención que dentro de la información correspo

3.2. OBSERVACIONES.

Hacemos las siguientes observaciones al informe presentado por el Contratista.

- Se refieren a sitios críticos, pero no se especifica el abscisado correspondiente. No podemos referenciarlos y contrastar con las alternativas propuestas (contenidas en el archivo EXCEL con el presupuesto)
- No recibimos dentro de la información los diseños, ni planos ni memorias de cálculo, suministrados por la entidad contratante.

4. ARCHIVO DIGITAL EXCEL CON ALTERNATIVAS PROPUESTAS Y PRESUPUESTO.

4.1. CONTENIDO

Desde el punto de vista de estructuras, contiene un listado de soluciones alternativas a las suministradas por el contratante, según abscisado y consistentes en muros de contención convencionales en cantilever de concreto reforzado. Contiene solo esquemas básicos, la longitud y al final el presupuesto global de todo.

4.2. OBSERVACIONES.

- No hay diseños estructurales.
- No se indican las dimensiones de los muros. Ni siquiera su altura.
- No tienen un sustento desde el punto de vista topográfico, estructural, geotécnico ni económico. Notar que en el informe de especialistas solo se hacen comentarios puntuales a los cálculos y recomendaciones de notas constructivas adicionales.
- Se mencionan las soluciones de los diferentes sitios críticos de acuerdo con el estudio de geotecnia. Para los muros en cantilever se dan parámetros de capacidades portantes y módulos de reacción. No obstante, en el informe de revisión de geotecnia no se mencionan parámetros para diseño de estructuras, solo para pavimentos.

5. VISITA DEL 15 DE JULIO DE 2025.

Se realizó una visita a campo por parte de los ingenieros de la interventoría y del contratista.

Por la interventoría:

- Residente
- Especialista ambiental
- Especialista estructural

Por el contratista:

- Director encargado
- Residente
- Ambientales.

Se hizo un recorrido para mirar posibles soluciones a sitios críticos, pavimento, drenajes.

A continuación, se mencionan los casos más representativos.

5.1. MURO SITIO CRÍTICO 08 KM 0+350 A KM 0+450

Se propone un muro convencional en cantilever de aproximadamente 4.00 m de altura de vástago.



Ilustración 1 Vista en sentido abscisado

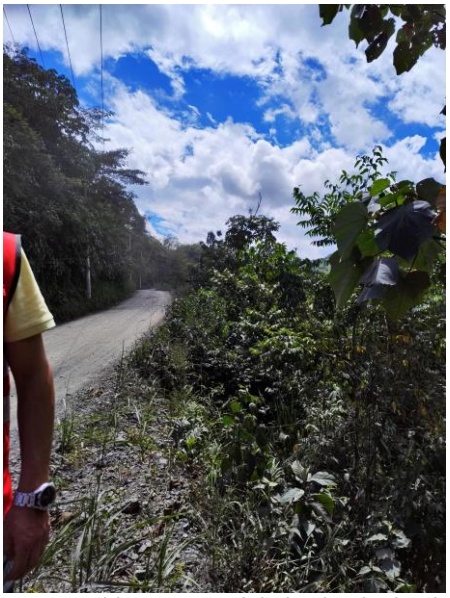


Ilustración 2 Vista en sentido opuesto del abscisado, hacia el final del muro

En este caso, el muro podría tener como objeto el ampliar la banca para un ancho de calzada según especificaciones. En el diseño existente suministrado por la entidad, se proyecta un muro de 2.00 m de altura de vástago.

5.2. SITIO CRÍTICO KM 0+865 A 0+890.

Se ha deslizado parcialmente la banca. Consideramos que es de vital importancia una solución que de seguridad y confiabilidad para este caso.



Ilustración 3 Se aprecia el deslizamiento de la banca.

5.3. SITIO CRÍTICO KM 1+010

Como en el caso anterior, consideramos que es importante una solución segura para este caso.



Ilustración 4 Se desliza parte de la banca

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

6.1. Las propuestas para las estructuras como solución en sitios críticos deben contener:

- Esquematización de la solución con dimensiones generales y de acuerdo con recomendaciones de geotecnia, para estudio y aprobación de la especialidad

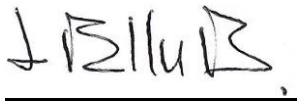
de geotecnia de la interventoría. Los esquemas deberán ser de acuerdo con la topografía, implantados en planta y sobre secciones transversales. incluir la estructura según diseños suministrados por la entidad para contraste y justificación de los cambios propuestos.

- Parámetros de geotecnia para el diseño estructural de las soluciones.
- Presupuesto para cada caso.
- Diseño estructural que debe incluir memorias de cálculo y planos constructivos de acuerdo con la norma CCP-14. Incluir cantidades de obra.
- Un informe conteniendo la justificación de la propuesta para los diferentes casos y toda la información de diseño. Considerar la geotecnia y lo estructural.
- Si se usan para los diseños cartillas de INVIAS u otra entidad gubernamental para muros, alcantarillas y obras de drenaje, su aplicación debe justificarse considerando el aspecto sísmico y geotécnico (estar dentro de los rangos de diseño de esas cartillas).

6.2. Consideraciones constructivas.

- No se deben emprender obras sin los diseños aprobados por interventoría. En caso de modificaciones, deberán ser propuestas para estudio y aprobación de la interventoría con suficiente antelación.
- Las soluciones deberán ser aprobadas por el área de geotecnia de la interventoría.
- Si los recursos económicos son limitados, se recomienda dar prelación a las obras para estabilización y restitución de la banca (ver por ejemplo Km 0+865).
- De acuerdo con la información de diseños suministrada por la entidad, hay tres sitios críticos con solución mediante caisson. Según el documento de propuesta del contratista (el archivo en formato EXCEL con presupuesto), no se contempla esta solución, lo que debe ser aclarado.

Sin otro particular Cordial saludo,



LUIS GERMÁN BULLA BAQUERO.
Especialista de estructuras.

Bogotá, Agosto 16 de 2025.

INFORME DE REVISIÓN ESTRUCTURAS 02
INTERVENTORÍA MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VIA GUANACAS EL PEÑÓN. DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

1. OBJETO

En este informe se revisa la información enviada por LA ENTIDAD CONTRATANTE - ICCU, como propuesta de solución a diferentes sitios críticos, desde el punto de vista de estructuras. La información incluye:

- Diseño de muros de contención con caisson para varios sitios críticos y diferentes alturas. Planos en formato digital PDF
- Diseño de un muro de contención con cimentación superficial en cantilever de 3.00 m de altura. Planos en formato digital PDF

2. NORMATIVA.

Los conceptos dados en las revisiones en el área de estructuras se dan con base en la siguiente normativa:

- CCP-14
- Norma alterna: NSR-10
-

3. PLANOS DE MUROS DE CONTENCIÓN.

3.1. CONTENIDO.

- Planos estructurales del muro de contención sobre pilotes del sitio K 0+865. Altura 7.00 m
- Planos estructurales del muro de contención sobre pilotes del sitio K 0+177 Altura 5.00 m
- Planos estructurales del muro de contención sobre pilotes del sitio K 0+325 Altura 7.00 m
- Planos estructurales del muro de contención con cimentación superficial K 1+160

3.2. OBSERVACIONES.

Hacemos las siguientes observaciones a la información presentada.

- Se solicita complementar los planos con memorias de cálculo estructural.

- Se solicita incluir las recomendaciones geotécnicas para cada sitio crítico o sector considerado, que incluyan.

 - Recomendación de la solución, con secciones transversales y alzado longitudinal en topografía, indicando la rasante y el nivel del terreno en la base.
 - Longitud de los pilotes recomendada.
 - Parámetros de diseño tales como

** Capacidad portante.
** Módulos de reacción horizontal y vertical.
** Resistencia lateral proporcionada por el terreno.
** Parámetros para el cálculo del empuje de terreno tales como Ángulo de fricción interna, Peso unitario, Cohesión. Coeficientes de empuje activo estático y pseudoestático.
** Parámetros sísmicos.

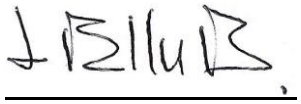
- El informe geotécnico deberá ser aprobado por la geotecnia de la entidad.

- Recomendamos colocar la cresta de los muros continua con pendiente (no escalonada). Ver planos en alzado. Para esto, es válido colocar las bases continuas con pendiente.
- Para seguridad vial, es recomendable colocar barrera de tráfico, puede usarse New Jersey eliminando la sobrealtura de los muros de 50 cm

4. CONCLUSIONES.

- Es básico contar con un informe de geotecnia que defina la solución para cada caso para la estabilidad de la vía y conteniendo los parámetros para el diseño estructural.
- Acompañar los planos estructurales con memorias de cálculo.

Sin otro particular Cordial saludo,



LUIS GERMÁN BULLA BAQUERO.
Especialista de estructuras.

INFORME ESPECIALISTA HIDRÁULICA

INFORME HIDRÁULICO – REVISIÓN ESTUDIOS Y DISEÑOS. – EL PEÑÓN_CUNDINAMARCA.

VERSIÓN 1.0

Elaborado por:

CLAUDIA V. AGUDELO SARRIA.
BOGOTÁ D.C
Contacto: c.agudelo.sarria@gmail.com

Presentado a:

PROYECTOS DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA DE COLOMBIA S.A.S.

BOGOTÁ D.C.
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
JULIO DE 2025

ÍNDICE DE MODIFICACIONES

ÍNDICE DE REVISIÓN	CAPÍTULO MODIFICADO	FECHA DE MODIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1	**-**	07/10/2025	Documento Original
2			
3			
4			

ESTADO DE REVISIÓN Y APROBACIÓN

CONTENIDO DEL DOCUMENTO		**INFORME HIDRÁULICO – REVISIÓN ESTUDIOS Y DISEÑOS_EL PEÑON.**				
APROBACIÓN	**REVISIÓN No.**		**1**	**2**	**3**	**4**
	ELABORÓ	Nombre	**Claudia Agudelo**			
		Firma				
	REVISÓ	Nombre	**Claudia Agudelo**			
		Firma				

INTRODUCCIÓN.

En el presente documento se lleva a cabo la revisión detallada de los estudios y diseños hidráulicos del proyecto de mejoramiento y rehabilitación de la vía Guanacas – El Peñón, localizada en el departamento de Cundinamarca. Esta evaluación tiene como objetivo analizar la información técnica suministrada, verificar la coherencia de los criterios de diseño empleados y constatar el cumplimiento de las normas y especificaciones aplicables en materia de drenaje vial. Así mismo, se busca identificar posibles ajustes o recomendaciones que contribuyan al óptimo desempeño de las obras hidráulicas propuestas dentro del proyecto.

La revisión comprende el análisis de los aspectos relacionados con el drenaje superficial y subterráneo, la capacidad hidráulica de las estructuras proyectadas, la disposición y dimensionamiento de cunetas, alcantarillas y obras de conducción, así como la adecuada integración de estas con las condiciones topográficas e hidrológicas del entorno. Con ello, se pretende asegurar que las soluciones planteadas garanticen la evacuación eficiente de las aguas de escorrentía, minimicen riesgos de erosión o deterioro del cuerpo vial y favorezcan la sostenibilidad y durabilidad de la infraestructura a lo largo de su vida útil.

CONCEPTO.

El documento revisado corresponde a los estudios y diseños fase III en el componente hidráulico, hidrológico y de socavación del Proyecto de Mejoramiento y Rehabilitación Vial Guanacas – El Peñón, ubicado en la provincia de Rionegro, departamento de Cundinamarca. El alcance técnico abarca una longitud aproximada de 2.3 km, desde la abscisa K0+000 hasta K1+500, incluyendo un tramo urbano de 800 m dentro del municipio de El Peñón.

El estudio presenta un desarrollo metodológico completo que integra la caracterización climatológica e hidrológica, el dimensionamiento de las obras de drenaje superficial y subterráneo, y la evaluación de riesgos por socavación conforme al Manual de Drenaje para Carreteras del INVIAS (2011). Se utilizó información hidrometeorológica del IDEAM, cartografía IGAC y levantamientos topográficos propios del proyecto. La precipitación total anual multianual para la estación El Peñón se estimó en 2,438.4 mm, con régimen bimodal de lluvias en los periodos marzo–mayo y octubre–diciembre.

Se identificaron 11 obras de drenaje transversal existentes, todo tipo alcantarilla circular (diámetros entre 0.6 m y 0.9 m), las cuales presentan deficiencias de mantenimiento por obstrucción con sedimentos y material vegetal. A partir del análisis hidráulico y topográfico, se proyectaron nuevas obras transversales y cunetas en los sectores donde se evidencian insuficiencias de capacidad o falta de estructuras. Las condiciones de socavación se evaluaron considerando una velocidad promedio de 2.0 m/s y velocidad cortante crítica de 0.21 m/s, recomendando enrocados de protección y dentellones en entradas y salidas para mitigar erosión localizada.

El estudio cumple con las disposiciones normativas y proporciona las bases necesarias para garantizar una operación hidráulica segura y una adecuada gestión de aguas lluvias a lo largo del corredor vial. No obstante, se recomienda, desde el punto de vista de revisión técnica, reforzar los programas de mantenimiento preventivo de las obras menores, así como verificar en campo la funcionalidad del drenaje longitudinal en época de lluvias, con el fin de validar los parámetros de diseño y asegurar la durabilidad de la vía rehabilitada.

NORMAS Y MANUALES DE REFERENCIA

El Volumen IX del estudio de Hidrología, Hidráulica y Socavación del proyecto Guanacas – El Peñón menciona expresamente varias referencias normativas y manuales técnicos colombianos que orientan el diseño de las obras hidráulicas, tanto superficiales como subterráneas. Con base en la revisión del documento y los apartes del capítulo de metodología y diseño, las obras hidráulicas del proyecto se desarrollaron bajo las siguientes normas y manuales vigentes en Colombia:

Manual de Drenaje para Carreteras – INVIAS (2011).

- Es la principal guía técnica usada para el diseño de obras de drenaje longitudinal y transversal, determinación de caudales de diseño, selección de periodos de retorno, métodos de cálculo hidrológico (Racional, SCS, Snyder, Clark), y dimensionamiento hidráulico de cunetas, alcantarillas y subdrenes.
- Define también los criterios de seguridad hidráulica, velocidades admisibles, y condiciones de socavación en estructuras.

Especificaciones Generales de Construcción de Carreteras – INVIAS (Ed. 2013 y actualizaciones).

- Aplicadas para el diseño constructivo y materiales en obras hidráulicas (concretos, enrocados, geotextiles, filtros y sistemas de drenaje).
- Complementan el Manual de Drenaje en los aspectos constructivos y de control de calidad.

Guía de Diseño Geométrico de Carreteras – INVIAS (2018)

- Utilizada para garantizar la **compatibilidad entre el drenaje superficial y el diseño geométrico** de la vía, especialmente en coronas, cunetas y zonas de transición.

Manual de Diseño de Obras Civiles del INVIAS – Sección Hidrología e Hidráulica (2010)

- Referente para la **evaluación hidrológica de cuencas**, obtención de parámetros hidrometeorológicos, análisis de intensidad–duración–frecuencia (IDF) y modelación de escorrentía.

Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente – NSR-10 (Título G, Cap. G.4 y G.5).

- Consultado en aspectos de **cimentación y estabilidad** de estructuras hidráulicas (alcantarillas y muros de protección), en zonas con riesgo de socavación o erosión.

Normas ICONTEC aplicables:

- **NTC 1500:** Tuberías de concreto reforzado para alcantarillado pluvial.
- **NTC 5400:** Geotextiles – Propiedades y requisitos para drenajes.
- **NTC 1044:** Ensayo de permeabilidad de suelos.

Lineamientos IDEAM y CAR

- Para la recopilación, tratamiento y validación de datos **hidrometeorológicos** usados en la modelación hidrológica (precipitaciones, caudales y curvas IDF).

RECOMENDACIONES.

- Solicitar justificación para cada uno de los ítems no previstos.

- Las alcantarillas existentes, para las que se confirmó capacidad hidráulica en el estudio previo, pueden conservarse siempre y cuando se demuestre que actualmente funcionan adecuadamente y están en buena condición estructural.

- Deben revisarse los encoles y descoles de las alcantarillas que se conservan, e implementar las reparaciones y ajustes que se requieran, evitando la generación de procesos de retención de material o erosión.

- En los sectores que se intervienen, las cunetas y filtros deben ser nuevos.

- En sectores donde el talud superior presenta inestabilidad debe confirmarse que no se presenta retención de escorrentía y revisar si se requiere implementar zanjas de coronación.

CLAUDIA VIRGINIA AGUDELO SARRIA.
INGENIERA CIVIL.
MAGISTER EN RECURSOS HIDRÁULICOS.

INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. ICCU-CTO-233 DE 2025
CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DE OBRA No. ICCU-256 DE 2025

OBJETO: Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera, Ambiental y legal al proyecto "MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VIA GUANACAS - EL PEÑON DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

INFORME MENSUAL TOPOGRAFÍA No. 001
FECHA DEL PERIODO: 24-Jun-2025 a 31-Jul-2025

PROYECTOS DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA COLOMBIA S.A.S.

PRODEINCOL S.A.S
NIT. 900.578.931-

BOGOTÁ D.C., 05-AGO-2025

TABLA DE CONTENIDO

pág.

1 Introducción ____ *3*

2 Descripción del proyecto ____ *4*

2.1 Localización ____ **4**

2.2. Revisión de estudios y diseños. ____ **4**

3 Información Contrato de Obra ____ *6*

3.1 Información general contrato de obra ____ **6**

3.2 Actividades ejecutadas en el mes ____ **6**

3.2.1. Avance en ejecución de obra. ____ **7**

3.2.2. Estado del proyecto durante el periodo reportado. ____ **7**

4 Reporte de carteras topográficas ____ *10*

4.1 Cartera levantamiento inicial ____ **10**

4.2 Estado General del Tiempo ____ **22**

5. Información contrato de interventoría ____ *24*

5.1. Información general del contrato de interventoría ____ **24**

5.2. Descripción de las actividades realizadas por el Interventor ____ **25**

6. Reportes ejecución mensual contrato de interventoría. ____ *26*

6.1. Equipo y vehículos Contrato de Interventoría ____ **26**

7. Conclusiones y recomendaciones ____ *27*

1 Introducción

Para el componente de topografía se deben realizar los levantamientos previos, así identificando y localizando el área a intervenir y que hallazgos se presentan. De esa manera determinar cómo podemos trabajar con la información entregada por parte de la entidad ICCU.

Esta revisión en paralelo con el contratista Consorcio Vías 040 CTO ICCU-256-2025, dichos estudios tienen como propósito mejorar el acceso al municipio El Peñón.

El proyecto fue contratado por el Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca – ICCU, en donde los contratistas de obra e interventoría se relacionan a continuación:

Contratista de Obra: Proyectos Desarrollo e Infraestructura De Colombia S.A.S.
No. del contrato. 233-2025
Objeto del Contrato: MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VIA GUANACAS - EL PEÑON DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

Contratista de Obra: Consorcio Vías 040
No. del contrato. 256-2025
Objeto del Contrato: Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera, Ambiental y legal al proyecto **"**MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VIA GUANACAS - EL PEÑON DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA."

Supervisor: Sandra Rocio Castillo González
Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca - ICCU

2 Descripción del proyecto

El presente capitulo contiene información general del tramo vial a intervenir y las características del sector.

2.1 Localización

La obra objeto de mejoramiento se localiza en el municipio de El Peñón en el departamento de Cundinamarca, vía que corresponde al acceso principal hacia el casco urbano del pueblo, conectado el sector conocido como Guanacas en la vereda Guanacas con la zona urbana de El Peñón en la vereda centro.

Figura 1. Localización vía Guanacas – El Peñón – K0+000 a K1-542_Tramo 6_2.



Fuente. Google Earth. Editado por el autor, 2025.

2.2. Revisión de estudios y diseños.

Para el componente de topografía después de la revisión de los documentos entregados por el Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca – ICCU y con la información recolectada en campo, se determinó que estos levantamientos han tenido una serie de cambios naturales los cuales no se tenían contemplados en el momento de la entrega.

Así se concluye que para los diferentes componentes se deben realizar modificaciones, mantenimientos, reparaciones etc.

Figura 2. Sitios de intervención críticos.



Fuente. Google Earth, editado por el autor, 2025.

La información anterior fue entregada a la entidad contratante quienes después de una revisión exhaustiva definieron que es necesario priorizar la construcción de obras de estabilización antes que, de tramos de pavimento, por lo cual en el comité de obra No. 4 se autorizó la realización de estudios de suelos para ajustar el diseño de los muros y verificar si deben construirse muros nuevos en algunos tramos viales.

3 Información Contrato de Obra

Este apartado resume los datos más relevantes de los contratos de obra e interventoría.

3.1 Información general contrato de obra

En la siguiente tabla se relacionan los datos del Consorcio Vías 040.

Tabla 1. Información contrato de obra.

No. Proceso de selección:	ICCU-LP-040-2024
No. Contrato:	ICCU-256-2025
ID SECOP:	CO1.NTC.7019497
Fecha de suscripción:	14 de marzo de 2025
Objeto:	MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA GUANACAS - EL PEÑON DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
Contratista:	CONSORCIO VÍAS 040 NIT: 901.924.674 - 8
Integrantes del Consorcio:	RE - INGENIERIAS SAS NIT: 900.206366 - 0
	CONSTRUCTORA ARTEPCO SAS NIT: 900.979.670-1
Valor inicial:	$ 7,307,597,864.00
Valor adiciones:	$ -
Valor acumulado del contrato	$ 7,307,597,864.00
Modificaciones:	N/A
Anticipo:	$ 1,461,519,573.00
Aclaraciones:	N/A
Suspensiones:	N/A
Cesiones:	N/A
Plazo:	DIEZ (10) MESES
Fecha de inicio:	24 de junio de 2025
Fecha de terminación actual:	23 de abril de 2026

Fuente. Autor, 2025.

3.2 Actividades ejecutadas en el mes

Considerando que de acuerdo con los documentos del contrato de obra e interventoría se establece que los treinta (30) primeros días del proyecto serán destinados a la revisión y ajuste de diseños, y que además el contratista de obra solicitó una ampliación de treinta (30) más para esta etapa, debido a que se deben realizar unos apiques y sondeos al terreno para la definición de algunas estructuras; en las que tanto la interventoría como la supervisión avalaron la petición,

de manera que esta etapa culmina el próximo 25 de agosto de 2025. De manera que las actividades realizadas durante el periodo comprendido del 24 de junio al 31 de julio corresponden:

3.2.1. Avance en ejecución de obra.

De momento no se han iniciado actividades de campo por lo cual no se reportan cantidades de obra, el avance del proyecto comprende la revisión de toda la documentación previa al ingreso de maquinaria, personal y materiales. De manera que las actividades realizadas en el mes corresponden:

- Topografía:

Se realizo el recorrido en el proyecto para verificar la información entregada, encontrando diferencias con respecto a los diseños y la información levantada en el año 2022, así determinando que se deben hacer ajustes a esta información, complementando y justificando cada proceso.

3.2.2. Estado del proyecto durante el periodo reportado.

A continuación, se anexa registro fotográfico de las actividades ejecutadas durante el mes, tal cual se ha indicado el periodo actual corresponde a la revisión de estudios y diseños.

Registro fotográfico 1. Actividades realizadas durante el periodo.



Foto 1. Recorrido proyecto, verificación información



Foto 2. Recorrido proyecto, verificación información.



Foto 3. Levantamiento vía del proyecto.



Foto 4. Localización de deltas para levantamiento.



Foto 5. Levantamiento vía del proyecto.



Foto 6. Nivelación vía del proyecto.



Foto 7. Verificación Alcantarillas (Estado)



Foto 8. Estado de la vía del proyecto (Afectaciones)



Foto 9. Levantamiento vía del proyecto.



Foto 10. Nivelación vía del proyecto.



Foto11. Socialización levantamiento tramo K+0+300



Foto 12. Recorrido con la topografía del proyecto.

Fuente. Autor, 2025.

4 Reporte de carteras topográficas

4.1 Cartera levantamiento inicial

Se anexa la cartera del levantamiento topográfico, teniendo en cuenta que se realizó levantamiento detallado del terreno natural, vía del proyecto y elementos aledaños a esta (postes, alcantarillas, etc.)

Tabla 2. Cartera detallada.

CUADRO DE COORDENADAS				
PUNTO	NORTE	ESTE	COTA	DESCRIPCION
1	1071824,881	976645,489	1285,056	BRD
2	1071824,878	976645,56	1284,909	CUN
3	1071824,676	976646,227	1285,038	CUN
4	1071823,48	976649,205	1285,235	EJE
5	1071822,635	976651,824	1285,276	CUN
6	1071822,509	976652,408	1285,175	CUN
7	1071822,45	976652,471	1285,328	BRD
8	1071814,521	976648,176	1284,648	BRD
9	1071814,589	976648,175	1284,496	CUN
10	1071814,977	976647,718	1284,605	CUN
11	1071816,664	976645,227	1284,505	EJE
12	1071818,368	976642,774	1284,283	CUN
13	1071818,789	976642,351	1284,149	CUN
14	1071818,829	976642,304	1284,314	BRD
15	1071812,413	976636,043	1283,489	BRD
16	1071812,388	976636,092	1283,331	CUN
17	1071811,896	976636,388	1283,457	CUN
18	1071809,439	976638,152	1283,63	EJE
19	1071806,866	976639,76	1283,662	CUN
20	1071806,427	976640,166	1283,555	CUN
21	1071806,355	976640,182	1283,717	BRD
22	1071803,817	976634,728	1283,225	BRD
23	1071803,862	976634,735	1283,058	CUN
24	1071804,388	976634,588	1283,109	CUN
25	1071804,562	976635,174	1283,17	FINASF

CUADRO DE COORDENADAS				
26	1071805,172	976634,463	1283,137	FINASF
27	1071805,603	976634,749	1283,189	FINASF
28	1071808,147	976633,729	1283,161	FINASF
29	1071809,244	976634,619	1283,253	FINASF
30	1071809,597	976634,585	1283,263	FINASF
31	1071809,091	976633,496	1283,159	FINASF
32	1071809,368	976633,129	1283,131	FINASF
33	1071809,797	976632,981	1283,123	CUN
34	1071810,116	976632,312	1282,976	CUN
35	1071810,181	976632,283	1283,141	BRD
36	1071803,944	976634,419	1282,984	TN
37	1071806,873	976632,977	1283,04	TN
38	1071809,054	976631,786	1282,922	TN
39	1071801,635	976634,165	1283,54	CRN
40	1071810,967	976632,178	1283,512	TN
41	1071806,366	976623,757	1281,734	TN
42	1071805,527	976624,104	1281,903	TN
43	1071803,765	976624,346	1281,932	TN
44	1071802,147	976624,94	1281,799	TN
45	1071801,606	976625,154	1281,743	TN
46	1071801,106	976624,978	1282,14	TN
47	1071800,021	976625,393	1281,889	CRN
48	1071796,493	976616,37	1280,435	TN
49	1071797,191	976615,989	1280,81	CRN
50	1071797,359	976615,869	1280,556	TN
51	1071797,914	976615,421	1280,656	TN
52	1071800,417	976614,166	1280,744	TN
53	1071801,05	976613,603	1280,642	TN
54	1071799,138	976614,389	1280,716	TN
55	1071795,584	976604,901	1279,849	TN
56	1071794,837	976605,371	1279,822	TN
57	1071793,548	976606,198	1279,745	TN
58	1071791,963	976607,441	1279,636	TN
59	1071791,254	976607,721	1279,617	TN

CUADRO DE COORDENADAS				
60	1071791,148	976607,905	1279,767	CRN
61	1071790,345	976608,372	1279,862	TN
62	1071783,815	976600,863	1278,997	TN
63	1071784,183	976600,003	1278,98	CRN
64	1071783,804	976599,923	1278,366	TN
65	1071783,478	976600,187	1278,239	TN
66	1071782,582	976598,342	1278,372	TN
67	1071782,102	976598,827	1278,272	TN
68	1071781,694	976598,379	1278,637	CRN
69	1071782,198	976597,811	1278,632	CRN
70	1071783,791	976600,825	1278,992	CRN
71	1071787,815	976595,395	1278,832	POSTE
72	1071777,223	976593,772	1278,28	TN
73	1071778,217	976593	1278,453	TN
74	1071778,306	976593,014	1278,208	TN
75	1071779,073	976592,315	1278,24	TN
76	1071780,413	976591,094	1278,304	TN
77	1071782,213	976589,688	1278,319	TN
78	1071783,373	976589,014	1278,192	TN
79	1071776,551	976582,219	1277,521	TN
80	1071775,95	976583,146	1277,69	TN
81	1071774,524	976585,008	1277,75	TN
82	1071773,25	976586,492	1277,673	TN
83	1071772,694	976587,133	1277,678	TN
84	1071772,677	976587,173	1277,936	BRD
85	1071771,631	976588,368	1277,495	CRN
86	1071765,236	976580,964	1276,27	CRN
87	1071765,477	976580,716	1276,316	CRN
88	1071765,437	976580,561	1277,259	BRD
89	1071765,512	976580,42	1277,262	BRD
90	1071765,598	976580,402	1277,035	TN
91	1071766,218	976579,732	1277,026	TN
92	1071767,159	976578,292	1277,076	TN
93	1071768,245	976577,01	1277,086	TN

CUADRO DE COORDENADAS				
94	1071769,047	976576,189	1276,816	TN
95	1071760,8	976570,389	1276,309	TN
96	1071760,19	976571,209	1276,414	TN
97	1071758,844	976572,776	1276,46	TN
98	1071757,896	976574,213	1276,391	TN
99	1071757,304	976575,212	1276,464	TN
100	1071757,285	976575,261	1276,722	BRD
101	1071757,232	976575,388	1276,715	BRD
102	1071757,204	976575,453	1276,577	CRN
103	1071756,901	976576,321	1276,29	CRN
104	1071763,895	976572,308	1277,072	POSTE
105	1071749,217	976570,35	1275,849	CRN
106	1071749,873	976569,477	1275,88	CRN
107	1071749,922	976569,415	1276,054	BRD
108	1071750,005	976569,295	1276,06	BRD
109	1071750,052	976569,256	1275,833	TN
110	1071752,048	976566,931	1275,819	TN
111	1071753,266	976565,254	1275,734	TN
112	1071753,883	976564,506	1275,534	TN
113	1071746,759	976557,876	1274,647	TN
114	1071746,277	976558,34	1274,81	TN
115	1071744,72	976559,896	1274,972	TN
116	1071743,125	976561,68	1274,948	TN
117	1071742,452	976562,334	1274,92	TN
118	1071742,409	976562,441	1275,232	BRD
119	1071742,306	976562,544	1275,228	BRD
120	1071742,229	976562,535	1275,159	CRN
121	1071741,437	976563,127	1274,938	CRN
122	1071734,913	976556,763	1274,098	CRN
123	1071735,641	976556,159	1274,359	CRN
124	1071735,668	976556,143	1274,452	BRD
125	1071735,787	976556,023	1274,46	BRD
126	1071735,775	976555,946	1274,241	TN
127	1071736,295	976555,035	1274,134	TN

CUADRO DE COORDENADAS				
128	1071737,842	976553,154	1274,17	TN
129	1071739,304	976551,636	1274,055	TN
130	1071739,715	976550,908	1273,916	TN
131	1071733,091	976543,923	1273,1	TN
132	1071732,406	976544,664	1273,178	TN
133	1071730,711	976546,266	1273,329	TN
134	1071728,947	976547,809	1273,277	TN
135	1071728,134	976548,495	1273,29	TN
136	1071728,062	976548,532	1273,549	BRD
137	1071727,917	976548,66	1273,528	BRD
138	1071727,248	976549,517	1273,299	CRN
139	1071730,89	976540,895	1272,966	POSTE
140	1071725,945	976536,443	1272,125	TN
141	1071725,357	976536,971	1272,271	TN
142	1071723,492	976538,638	1272,492	TN
143	1071721,855	976540,291	1272,465	TN
144	1071721,064	976540,864	1272,388	TN
145	1071721,063	976540,869	1272,388	TN
146	1071720,932	976540,985	1272,729	BRD
147	1071720,809	976541,118	1272,71	BRD
148	1071720,757	976541,145	1272,386	TN
149	1071720,265	976541,437	1272,253	CRN
150	1071714,098	976534,211	1271,587	CRN
151	1071714,369	976533,99	1271,569	CRN
152	1071714,404	976533,941	1271,949	BRD
153	1071714,54	976533,836	1271,965	BRD
154	1071715,276	976534,589	1271,864	BRD
155	1071715,791	976533,213	1271,759	TN
156	1071717,297	976531,751	1271,773	TN
157	1071718,732	976530,304	1271,67	TN
158	1071719,685	976529,335	1271,49	TN
159	1071714,131	976523,181	1270,818	TN
160	1071712,922	976523,712	1270,903	TN
161	1071711,298	976525,044	1271,041	TN

CUADRO DE COORDENADAS				
162	1071709,861	976526,515	1271,088	TN
163	1071709,111	976526,913	1271,233	TN
164	1071708,717	976527,127	1271,249	CRN
165	1071710,794	976529,907	1271,609	BRD
166	1071710,651	976529,994	1271,606	BRD
167	1071710,179	976530,62	1271,586	CRN
168	1071710,632	976518,621	1270,279	CRN
169	1071710,273	976518,764	1270,268	TN
170	1071708,771	976520,882	1270,553	TN
171	1071705,235	976520,955	1270,6	TN
172	1071705,048	976520,713	1270,591	INIASF
173	1071706,172	976520,341	1270,582	INIASF
174	1071707,234	976520,107	1270,517	INIASF
175	1071708,092	976521,358	1270,634	INIASF
176	1071708,401	976521,143	1270,618	INIASF
177	1071708,713	976520,852	1270,553	INIASF
178	1071708,4	976519,853	1270,452	INIASF
179	1071709,191	976519,343	1270,355	INIASF
180	1071709,729	976519,082	1270,297	INIASF
181	1071709,643	976518,518	1270,256	INIASF
182	1071710,007	976518,137	1270,177	INIASF
183	1071710,248	976518,719	1270,27	CUN
184	1071710,621	976518,566	1270,253	CUN
185	1071716,95	976528,63	1271,564	PTALC
186	1071715,978	976527,235	1271,401	PTALC
187	1071716,175	976527,228	1271,66	CRNALC
188	1071716,279	976527,165	1271,645	CRNALC
189	1071717,081	976528,538	1271,703	CRNALC
190	1071717,175	976528,364	1271,65	CRNALC
191	1071717,23	976528,265	1270,01	FNDALC
192	1071717,692	976527,947	1270,084	FNDALC
193	1071716,624	976527,369	1270,269	FNDALC
194	1071717,023	976526,647	1270,255	FNDALC
195	1071710,551	976531,11	1271,619	CRNALC

CUADRO DE COORDENADAS				
196	1071711,747	976532,506	1271,779	CRNALC
197	1071711,193	976532,397	1271,555	CRNALC
198	1071777,858	976592,906	1278,417	BRD
199	1071777,958	976592,793	1278,429	BRD
200	1071777,978	976592,832	1278,198	CRN
201	1071787,834	976604,268	1279,484	CRN
202	1071787,979	976604,157	1279,482	CRN
203	1071788,038	976604,134	1279,208	CRN
204	1071790,516	976607,841	1279,806	BRD
205	1071790,358	976607,974	1279,812	BRD
206	1071791,741	976609,911	1279,979	BRD
207	1071791,559	976610,023	1279,96	BRD
208	1071783,542	976633,485	1264,584	TN
209	1071786,927	976631,344	1268,291	TN
210	1071779,953	976631,597	1262,846	TN
211	1071775,73	976626,704	1262,681	TN
212	1071770,75	976621,776	1262,626	TN
213	1071767,049	976617,208	1261,825	TN
214	1071762,912	976611,097	1261,814	TN
215	1071756,32	976604,614	1260,654	TN
216	1071746,183	976598,469	1259,357	TN
217	1071740,59	976593,987	1259,01	TN
218	1071734,226	976588,941	1258,537	TN
219	1071730,6	976583,757	1258,208	TN
220	1071726,512	976580,232	1258,951	TN
221	1071721,099	976577,518	1256,817	TN
222	1071731,826	976579,724	1260,819	TN
223	1071738,825	976585,704	1262,068	TN
224	1071741,993	976591,039	1261,111	TN
225	1071746,661	976595,894	1261,742	TN
226	1071755,286	976605,049	1259,817	TN
227	1071760,325	976608,373	1261,73	TN
228	1071767,529	976616,461	1262,035	TN
229	1071771,894	976620,143	1263,627	TN

CUADRO DE COORDENADAS				
230	1071550,134	976522,039	1219,67	ALC
231	1071550,081	976522,298	1219,666	ALC
232	1071551,738	976522,665	1219,741	ALC
233	1071551,816	976522,418	1219,744	ALC
234	1071552,388	976524,641	1219,736	ALC
235	1071552,203	976524,719	1219,707	ALC
236	1071551,921	976522,386	1219,43	PTALC
237	1071550,179	976521,996	1219,327	PTALC
238	1071552,458	976524,667	1219,309	PTALC
239	1071554,929	976513,908	1219,29	PTALC
240	1071553,205	976513,604	1219,243	PTALC
241	1071552,896	976521,338	1219,535	BRD
242	1071552,915	976521,293	1219,405	CUN
243	1071553,13	976520,516	1219,498	CUN
244	1071553,831	976517,401	1219,468	CUN
245	1071554,074	976514,639	1219,318	CUN
246	1071555,048	976513,504	1219,117	CUN
247	1071544,121	976511,783	1218,436	BRD
248	1071544,101	976511,834	1218,281	CUN
249	1071543,981	976512,4	1218,424	CUN
250	1071543,618	976515,33	1218,583	EJE
251	1071542,696	976518,074	1218,535	CUN
252	1071542,467	976518,865	1218,416	CUN
253	1071542,425	976518,919	1218,544	BRD
254	1071533,165	976517,021	1217,683	BRD
255	1071533,151	976516,975	1217,544	CUN
256	1071533,222	976516,348	1217,651	CUN
257	1071533,483	976513,61	1217,673	EJE
258	1071534,115	976510,546	1217,577	CUN
259	1071534,203	976509,153	1217,584	CUN
260	1071540,427	976510,291	1218,061	CUN
261	1071542,11	976511,347	1218,131	CUN
262	1071532,486	976509,023	1217,538	CUN
263	1071532,357	976510,13	1217,404	CUN

CUADRO DE COORDENADAS				
264	1071528,579	976508,855	1217,057	CUN
265	1071528,546	976508,898	1216,904	CUN
266	1071528,383	976509,43	1217,036	CUN
267	1071528,073	976512,716	1217,17	EJE
268	1071527,931	976515,518	1217,138	CUN
269	1071527,776	976516,113	1217,065	CUN
270	1071527,78	976516,161	1217,199	BRD
271	1071517,86	976514,675	1216,177	BRD
272	1071517,881	976514,631	1216,021	BRD
273	1071517,873	976514,627	1216,016	CUN
274	1071517,906	976513,96	1216,094	CUN
275	1071518,211	976510,966	1216,236	EJE
276	1071518,634	976507,721	1216,184	CUN
277	1071518,745	976507,146	1216,064	CUN
278	1071518,757	976507,121	1216,205	BRD
279	1071507,205	976512,875	1215,286	BRD
280	1071507,223	976512,839	1215,145	CUN
281	1071507,401	976512,142	1215,264	CUN
282	1071507,87	976509,023	1215,319	FINASF
283	1071508,329	976505,974	1215,258	FINASF
284	1071508,41	976505,443	1215,141	CUN
285	1071508,402	976505,422	1215,269	BRD
286	1071498,359	976511,242	1214,546	BRD
287	1071498,366	976511,205	1214,405	CUN
288	1071498,393	976510,753	1214,445	CUN
289	1071499,275	976507,837	1214,475	TN
290	1071499,442	976504,717	1214,48	CUN
291	1071499,51	976504,071	1214,329	CUN
292	1071499,519	976504,034	1214,457	BRD
293	1071490,061	976510,208	1213,722	BRD
294	1071490,084	976510,169	1213,568	CUN
295	1071490,179	976509,379	1213,658	CUN
296	1071490,186	976509,374	1213,664	CUN
297	1071490,401	976506,533	1213,695	TN

CUADRO DE COORDENADAS				
298	1071490,29	976503,535	1213,688	CUN
299	1071490,557	976502,544	1213,501	CUN
300	1071482,182	976502,262	1212,939	TN
301	1071482,044	976502,86	1212,925	TN
302	1071481,584	976505,562	1212,937	TN
303	1071480,788	976507,879	1212,855	TN
304	1071480,697	976508,471	1212,821	TN
305	1071480,519	976511,312	1212,301	TN
306	1071471,742	976509,922	1211,87	TN
307	1071473,204	976507,564	1212,223	TN
308	1071473,406	976506,781	1212,294	TN
309	1071474,143	976504,27	1212,292	TN
310	1071474,776	976501,379	1212,254	TN
311	1071474,949	976500,561	1212,174	TN
312	1071467,285	976498,025	1211,475	TN
313	1071466,979	976498,779	1211,514	TN
314	1071465,536	976501,119	1211,487	TN
315	1071464,225	976503,422	1211,519	TN
316	1071463,925	976504,055	1211,546	TN
317	1071462,994	976505,731	1211,537	TN
318	1071454,644	976500,357	1210,978	TN
319	1071455,681	976498,862	1210,838	TN
320	1071456,134	976498,291	1210,855	TN
321	1071456,132	976498,29	1210,851	TN
322	1071457,492	976496,417	1210,797	TN
323	1071459,05	976494,28	1210,762	TN
324	1071459,55	976493,64	1210,792	TN
325	1071453,296	976488,052	1210,114	TN
326	1071452,868	976488,532	1210,087	TN
327	1071450,27	976489,807	1210,085	TN
328	1071448,453	976491,494	1210,155	TN
329	1071447,895	976491,998	1210,116	TN
330	1071447,172	976493,023	1210,041	TN
331	1071440,588	976486,219	1209,464	TN

CUADRO DE COORDENADAS				
332	1071441,576	976485,381	1209,397	TN
333	1071442,117	976484,86	1209,365	TN
334	1071443,985	976483,114	1209,466	TN
335	1071445,89	976481,745	1209,44	TN
336	1071446,455	976481,099	1209,42	TN
337	1071440,52	976474,399	1208,823	TN
338	1071439,775	976475,19	1208,804	TN
339	1071437,73	976477,038	1208,83	TN
340	1071436,008	976478,801	1208,721	TN
341	1071435,527	976479,189	1208,855	TN
342	1071434,944	976479,776	1208,949	TN
343	1071428,294	976472,5	1208,339	TN
344	1071428,281	976472,502	1208,339	TN
345	1071428,515	976472,234	1208,26	TN
346	1071429,038	976471,824	1208,168	TN
347	1071430,736	976470,43	1208,212	TN
348	1071432,957	976468,51	1208,207	TN
349	1071433,524	976467,497	1208,031	TN
350	1071432,737	976468,269	1208,198	TN
351	1071430,834	976470,022	1208,197	TN
352	1071428,85	976471,911	1208,177	TN
353	1071428,433	976472,322	1208,356	TN
354	1071428,077	976472,841	1208,134	TN
355	1071421,905	976466,275	1207,758	TN
356	1071422,837	976465,498	1207,709	TN
357	1071422,403	976465,88	1207,744	TN
358	1071424,856	976463,896	1207,706	TN
359	1071426,664	976462,254	1207,669	TN
360	1071427,303	976461,657	1207,568	TN
361	1071427,763	976461,164	1207,46	TN
362	1071428,522	976460,27	1207,769	TN
363	1071423,715	976454,335	1207,236	TN
364	1071422,929	976455,089	1206,872	TN
365	1071422,132	976455,733	1207,003	TN

CUADRO DE COORDENADAS				
366	1071421,474	976456,198	1207,088	TN
367	1071419,337	976457,741	1207,174	TN
368	1071417,121	976459,496	1207,179	TN
369	1071416,599	976459,947	1207,249	TN
370	1071412,116	976453,796	1206,79	TN
371	1071412,829	976453,418	1206,668	TN
372	1071415,714	976451,905	1206,655	TN
373	1071417,879	976450,627	1206,565	TN
374	1071418,525	976450,138	1206,503	TN
375	1071419,376	976449,55	1206,332	TN
376	1071419,978	976449,158	1206,651	TN
377	1071417,581	976441,573	1206,041	TN
378	1071416,614	976441,654	1205,682	TN
379	1071415,985	976441,677	1205,615	TN
380	1071415,157	976441,744	1205,764	TN
381	1071412,489	976441,913	1205,744	TN
382	1071410,184	976442,127	1205,811	TN
383	1071409,449	976442,173	1205,933	TN
384	1071408,704	976442,134	1206,017	TN
385	1071417,389	976444,632	1206,128	POSTE
386	1071417,664	976444,47	1206,228	POSTE
387	1071440,335	976473,487	1209,118	POSTE
388	1071440,605	976473,269	1208,91	POSTE
389	1071446,531	976490,429	1210,037	TN
390	1071445,691	976490,923	1209,74	TN
391	1071445,428	976491,432	1209,369	TN
392	1071447,545	976491,67	1210,098	TN
393	1071446,9	976491,902	1209,96	TN
394	1071446,477	976492,112	1209,487	TN
395	1071453,688	976499,813	1210,941	POSTE
396	1071465,283	976505,109	1211,688	POSTE
397	1071465,129	976505,414	1211,765	POSTE
398	1071490,012	976503,029	1213,679	ALC
399	1071488,544	976502,75	1213,568	ALC

CUADRO DE COORDENADAS				
400	1071487,315	976508,95	1213,427	ALC
401	1071489,105	976509,437	1213,607	ALC
402	1071994,718	976679,129	1312,778	CARCAMO
403	1071994,321	976679,589	1312,765	CARCAMO
404	1071986,902	976672,921	1312,822	CARCAMO
405	1071986,519	976673,416	1312,771	CARCAMO
406	1071986,153	976673,858	1312,862	CUN
407	1071988,396	976675,115	1312,778	CUN
408	1071988,432	976675,14	1312,78	INIASF
409	1071991,395	976677,462	1312,803	INIASF
410	1071993,511	976679,167	1312,755	INIASF
411	1071993,527	976679,18	1312,759	CUN
412	1071994,226	976679,714	1312,746	CUN
413	1071988,277	976687,744	1311,818	CUN
414	1071987,393	976686,954	1311,744	CUN
415	1071985,261	976684,847	1311,953	EJE
416	1071983,167	976682,903	1311,874	CUN
417	1071982,263	976694,89	1310,689	CUN
418	1071981,843	976694,593	1310,798	CUN
419	1071979,136	976692,94	1310,877	EJE
420	1071978,254	976700,442	1309,873	FALLO
421	1071975,56	976699,186	1310,11	FALLO
422	1071969,029	976732,141	1307,316	CUN
423	1071968,354	976731,991	1307,424	CUN
424	1071965,435	976731,634	1307,502	EJE
425	1071962,477	976730,845	1307,372	EJE

Fuente. Autor, 2025.

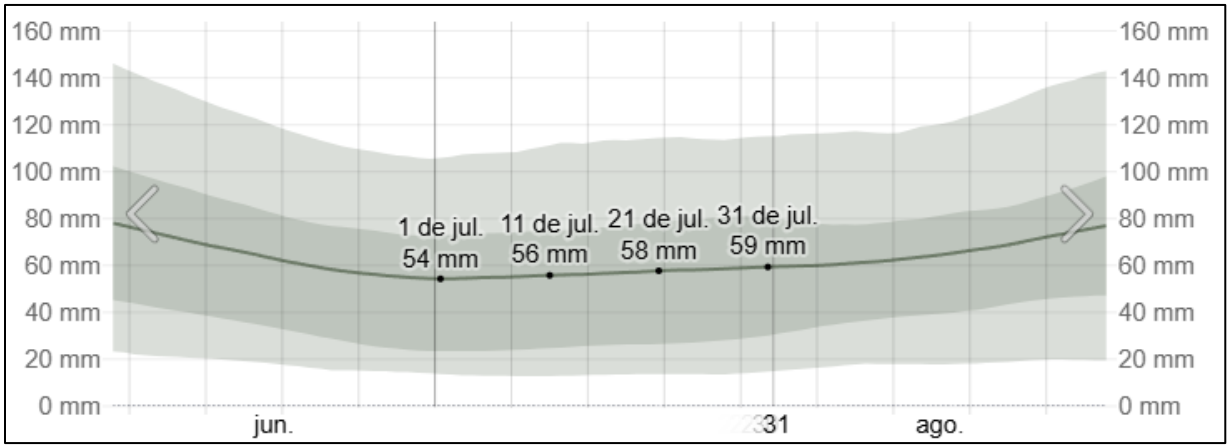
4.2 Estado General del Tiempo

En este apartado se informará el estado general del tiempo del municipio El Peñón, teniendo en cuenta los registros diarios de inspector y los reportes meteorológicos de la estación pluviométrica más cercana; considerando que de momento no se están ejecutando actividades de obra, se informa el estado del tiempo teniendo en cuenta los datos publicados por Weather Spark, la cual es una plataforma en línea que ofrece información detallada sobre el clima histórico, promedio y

pronosticado de prácticamente cualquier lugar del mundo, utilizando datos combinados de diversas fuentes, incluidas:

- Estaciones meteorológicas oficiales (cuando están disponibles),
- Modelos de reanálisis climáticos globales (como **MERRA-2** de la NASA),
- Datos satelitales ajustados por altitud y ubicación geográfica.

Figura 3. Promedio mensual de lluvia en julio en El Peñón.



Fuente. En línea: https://es.weatherspark.com/m/24413/7/Tiempo-promedio-en-julio-en-El-Pe%C3%B1%C3%B3n-Colombia#google_vignette

5. Información contrato de interventoría

5.1. Información general del contrato de interventoría

En la siguiente tabla se relacionan los datos del Consorcio Vías 040.

Tabla 3. Información contrato de interventoría.

No. Proceso de selección:	ICCU-CM-043- 2024
No. Contrato:	ICCU- 233-2025
ID SECOP:	CO1.NTC.7060104
Fecha de suscripción:	10 de marzo de 2025
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - GRUPO 1
Contratista:	PROYECTOS DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA COLOMBIA SAS - NIT: 900.578.931 - 8
Valor inicial:	$ 870,000,000.00
Valor adiciones:	$ -
Valor acumulado del contrato:	$ 870,000,000.00
Modificaciones:	N/A
Aclaraciones:	N/A
Suspensiones:	N/A
Cesiones:	N/A
Plazo:	DIEZ (10) MESES
Fecha de inicio:	24 de junio de 2025
Fecha de terminación actual:	23 de abril de 2026

Fuente. Archivo propio, 2025

Tabla 4. Distribución inicial de recursos del contrato de interventoría

CONCEPTO	VALOR
Total, Costos	$ 731,092,437.00
IVA (19%)	$ 138,907,563.00
TOTAL	**$ 870,000,000.00**

Fuente. Archivo propio, 2025

5.2. Descripción de las actividades realizadas por el Interventor

Se realiza recorrido inicial para identificar el estado del proyecto.

Se verifican puntos de amarre (Deltas, Auxiliares), puntos de control (BM, Cambios) entregados por la entidad ICCU así revisando y haciendo un comparativo de la información para determinar que ajustes debemos realizar para trabajar en obra.

Se realiza el chequeo de las carteras de campo para dar un recibido, así siendo entregadas por medio digital para llevar un control de los informes mensuales.

6. Reportes ejecución mensual contrato de interventoría.

6.1. Equipo y vehículos Contrato de Interventoría

De acuerdo con los previsto en el presupuesto del contrato de interventoría y dando cumplimiento a la cláusula 3 del contrato de interventoría No. 233 de 2025, Proyectos Desarrollo e Infraestructura de Colombia S.A.S. (PRODEINCOL), se obliga a contar con los recursos físicos necesarios para desarrollar sus obligaciones contractuales.

Tabla 5. Equipo de interventoría

Equipo Topografía	Cantidad	Modelo	Nota	Cumple requerimientos contractuales.
Estación Total Topcon GTS-239W	1	TOPCON	En uso	SI
Nivel Automático Topcon AT-B4	1	TOPCON	En uso	SI
Teodolito Electrónico Foif DT-105	1	FOIF	En uso	SI

Fuente. Archivo propio, 2025.

7. Conclusiones y recomendaciones

- Al realizar las actividades del componente de topografía se logra identificar el estado actual del proyecto.
- La interventoría estará acompañando las actividades que ejecute el contratista de obra para su respectiva liberación.
- Se debe trabajar constantemente en la recolección de información, para la ejecución de actividades en obra.
- Se recomienda un buen registro fotográfico para los informes y actas de cobro.
- Se debe realizar la entrega de carteras de campo (a mano) y digital para verificación y anexo de los informes.

8. LISTADO DE ANEXOS

Anexo A. Carteras de campo.

Anexo A. Carteras de campo

CARTERA DE CAMPO LEVANTAMIENTO PROYECTO

CUADRO DE COORDENADAS				
PUNTO	NORTE	ESTE	COTA	DESCRIPCION
1	1071824.88	976645.49	1285.06	BRD
2	1071824.88	976645.56	1284.91	CUN
3	1071824.68	976646.23	1285.04	CUN
4	1071823.48	976649.21	1285.24	EJE
5	1071822.64	976651.82	1285.28	CUN
6	1071822.51	976652.41	1285.18	CUN
7	1071822.45	976652.47	1285.33	BRD
8	1071814.52	976648.18	1284.65	BRD
9	1071814.59	976648.18	1284.5	CUN
10	1071814.98	976647.72	1284.61	CUN
11	1071816.66	976645.23	1284.51	EJE
12	1071818.37	976642.77	1284.28	CUN
13	1071818.79	976642.35	1284.15	CUN
14	1071818.83	976642.3	1284.31	BRD
15	1071812.41	976636.04	1283.49	BRD
16	1071812.39	976636.09	1283.33	CUN
17	1071811.9	976636.39	1283.46	CUN
18	1071809.44	976638.15	1283.63	EJE
19	1071806.87	976639.76	1283.66	CUN
20	1071806.43	976640.17	1283.56	CUN
21	1071806.36	976640.18	1283.72	BRD
22	1071803.82	976634.73	1283.23	BRD
23	1071803.86	976634.74	1283.06	CUN
24	1071804.39	976634.59	1283.11	CUN
25	1071804.56	976635.17	1283.17	FINASF
26	1071805.17	976634.46	1283.14	FINASF
27	1071805.6	976634.75	1283.19	FINASF
28	1071808.15	976633.73	1283.16	FINASF
29	1071809.24	976634.62	1283.25	FINASF
30	1071809.6	976634.59	1283.26	FINASF
31	1071809.09	976633.5	1283.16	FINASF
32	1071809.37	976633.13	1283.13	FINASF
33	1071809.8	976632.98	1283.12	CUN
34	1071810.12	976632.31	1282.98	CUN
35	1071810.18	976632.28	1283.14	BRD
36	1071803.94	976634.42	1282.98	TN
37	1071806.87	976632.98	1283.04	TN
38	1071809.05	976631.79	1282.92	TN
39	1071801.64	976634.17	1283.54	CRN

PUNTO	NORTE	ESTE	COTA	DESCRIPCION
40	1071810.97	976632.18	1283.51	TN
41	1071806.37	976623.76	1281.73	TN
42	1071805.53	976624.1	1281.9	TN
43	1071803.77	976624.35	1281.93	TN
44	1071802.15	976624.94	1281.8	TN
45	1071801.61	976625.15	1281.74	TN
46	1071801.11	976624.98	1282.14	TN
47	1071800.02	976625.39	1281.89	CRN
48	1071796.49	976616.37	1280.44	TN
49	1071797.19	976615.99	1280.81	CRN
50	1071797.36	976615.87	1280.56	TN
51	1071797.91	976615.42	1280.66	TN
52	1071800.42	976614.17	1280.74	TN
53	1071801.05	976613.6	1280.64	TN
54	1071799.14	976614.39	1280.72	TN
55	1071795.58	976604.9	1279.85	TN
56	1071794.84	976605.37	1279.82	TN
57	1071793.55	976606.2	1279.75	TN
58	1071791.96	976607.44	1279.64	TN
59	1071791.25	976607.72	1279.62	TN
60	1071791.15	976607.91	1279.77	CRN
61	1071790.35	976608.37	1279.86	TN
62	1071783.82	976600.86	1279	TN
63	1071784.18	976600	1278.98	CRN
64	1071783.8	976599.92	1278.37	TN
65	1071783.48	976600.19	1278.24	TN
66	1071782.58	976598.34	1278.37	TN
67	1071782.1	976598.83	1278.27	TN
68	1071781.69	976598.38	1278.64	CRN
69	1071782.2	976597.81	1278.63	CRN
70	1071783.79	976600.83	1278.99	CRN
71	1071787.82	976595.4	1278.83	POSTE
72	1071777.22	976593.77	1278.28	TN
73	1071778.22	976593	1278.45	TN
74	1071778.31	976593.01	1278.21	TN
75	1071779.07	976592.32	1278.24	TN
76	1071780.41	976591.09	1278.3	TN
77	1071782.21	976589.69	1278.32	TN
78	1071783.37	976589.01	1278.19	TN
79	1071776.55	976582.22	1277.52	TN
80	1071775.95	976583.15	1277.69	TN
81	1071774.52	976585.01	1277.75	TN
82	1071773.25	976586.49	1277.67	TN
83	1071772.69	976587.13	1277.68	TN

PUNTO	NORTE	ESTE	COTA	DESCRIPCION
84	1071772.68	976587.17	1277.94	BRD
85	1071771.63	976588.37	1277.5	CRN
86	1071765.24	976580.96	1276.27	CRN
87	1071765.48	976580.72	1276.32	CRN
88	1071765.44	976580.56	1277.26	BRD
89	1071765.51	976580.42	1277.26	BRD
90	1071765.6	976580.4	1277.04	TN
91	1071766.22	976579.73	1277.03	TN
92	1071767.16	976578.29	1277.08	TN
93	1071768.25	976577.01	1277.09	TN
94	1071769.05	976576.19	1276.82	TN
95	1071760.8	976570.39	1276.31	TN
96	1071760.19	976571.21	1276.41	TN
97	1071758.84	976572.78	1276.46	TN
98	1071757.9	976574.21	1276.39	TN
99	1071757.3	976575.21	1276.46	TN
100	1071757.29	976575.26	1276.72	BRD
101	1071757.23	976575.39	1276.72	BRD
102	1071757.2	976575.45	1276.58	CRN
103	1071756.9	976576.32	1276.29	CRN
104	1071763.9	976572.31	1277.07	POSTE
105	1071749.22	976570.35	1275.85	CRN
106	1071749.87	976569.48	1275.88	CRN
107	1071749.92	976569.42	1276.05	BRD
108	1071750.01	976569.3	1276.06	BRD
109	1071750.05	976569.26	1275.83	TN
110	1071752.05	976566.93	1275.82	TN
111	1071753.27	976565.25	1275.73	TN
112	1071753.88	976564.51	1275.53	TN
113	1071746.76	976557.88	1274.65	TN
114	1071746.28	976558.34	1274.81	TN
115	1071744.72	976559.9	1274.97	TN
116	1071743.13	976561.68	1274.95	TN
117	1071742.45	976562.33	1274.92	TN
118	1071742.41	976562.44	1275.23	BRD
119	1071742.31	976562.54	1275.23	BRD
120	1071742.23	976562.54	1275.16	CRN
121	1071741.44	976563.13	1274.94	CRN
122	1071734.91	976556.76	1274.1	CRN
123	1071735.64	976556.16	1274.36	CRN
124	1071735.67	976556.14	1274.45	BRD
125	1071735.79	976556.02	1274.46	BRD
126	1071735.78	976555.95	1274.24	TN
127	1071736.3	976555.04	1274.13	TN

PUNTO	NORTE	ESTE	COTA	DESCRIPCION
128	1071737.84	976553.15	1274.17	TN
129	1071739.3	976551.64	1274.06	TN
130	1071739.72	976550.91	1273.92	TN
131	1071733.09	976543.92	1273.1	TN
132	1071732.41	976544.66	1273.18	TN
133	1071730.71	976546.27	1273.33	TN
134	1071728.95	976547.81	1273.28	TN
135	1071728.13	976548.5	1273.29	TN
136	1071728.06	976548.53	1273.55	BRD
137	1071727.92	976548.66	1273.53	BRD
138	1071727.25	976549.52	1273.3	CRN
139	1071730.89	976540.9	1272.97	POSTE
140	1071725.95	976536.44	1272.13	TN
141	1071725.36	976536.97	1272.27	TN
142	1071723.49	976538.64	1272.49	TN
143	1071721.86	976540.29	1272.47	TN
144	1071721.06	976540.86	1272.39	TN
145	1071721.06	976540.87	1272.39	TN
146	1071720.93	976540.99	1272.73	BRD
147	1071720.81	976541.12	1272.71	BRD
148	1071720.76	976541.15	1272.39	TN
149	1071720.27	976541.44	1272.25	CRN
150	1071714.1	976534.21	1271.59	CRN
151	1071714.37	976533.99	1271.57	CRN
152	1071714.4	976533.94	1271.95	BRD
153	1071714.54	976533.84	1271.97	BRD
154	1071715.28	976534.59	1271.86	BRD
155	1071715.79	976533.21	1271.76	TN
156	1071717.3	976531.75	1271.77	TN
157	1071718.73	976530.3	1271.67	TN
158	1071719.69	976529.34	1271.49	TN
159	1071714.13	976523.18	1270.82	TN
160	1071712.92	976523.71	1270.9	TN
161	1071711.3	976525.04	1271.04	TN
162	1071709.86	976526.52	1271.09	TN
163	1071709.11	976526.91	1271.23	TN
164	1071708.72	976527.13	1271.25	CRN
165	1071710.79	976529.91	1271.61	BRD
166	1071710.65	976529.99	1271.61	BRD
167	1071710.18	976530.62	1271.59	CRN
168	1071710.63	976518.62	1270.28	CRN
169	1071710.27	976518.76	1270.27	TN
170	1071708.77	976520.88	1270.55	TN
171	1071705.24	976520.96	1270.6	TN

PUNTO	NORTE	ESTE	COTA	DESCRIPCION
172	1071705.05	976520.71	1270.59	INIASF
173	1071706.17	976520.34	1270.58	INIASF
174	1071707.23	976520.11	1270.52	INIASF
175	1071708.09	976521.36	1270.63	INIASF
176	1071708.4	976521.14	1270.62	INIASF
177	1071708.71	976520.85	1270.55	INIASF
178	1071708.4	976519.85	1270.45	INIASF
179	1071709.19	976519.34	1270.36	INIASF
180	1071709.73	976519.08	1270.3	INIASF
181	1071709.64	976518.52	1270.26	INIASF
182	1071710.01	976518.14	1270.18	INIASF
183	1071710.25	976518.72	1270.27	CUN
184	1071710.62	976518.57	1270.25	CUN
185	1071716.95	976528.63	1271.56	PTALC
186	1071715.98	976527.24	1271.4	PTALC
187	1071716.18	976527.23	1271.66	CRNALC
188	1071716.28	976527.17	1271.65	CRNALC
189	1071717.08	976528.54	1271.7	CRNALC
190	1071717.18	976528.36	1271.65	CRNALC
191	1071717.23	976528.27	1270.01	FNDALC
192	1071717.69	976527.95	1270.08	FNDALC
193	1071716.62	976527.37	1270.27	FNDALC
194	1071717.02	976526.65	1270.26	FNDALC
195	1071710.55	976531.11	1271.62	CRNALC
196	1071711.75	976532.51	1271.78	CRNALC
197	1071711.19	976532.4	1271.56	CRNALC
198	1071777.86	976592.91	1278.42	BRD
199	1071777.96	976592.79	1278.43	BRD
200	1071777.98	976592.83	1278.2	CRN
201	1071787.83	976604.27	1279.48	CRN
202	1071787.98	976604.16	1279.48	CRN
203	1071788.04	976604.13	1279.21	CRN
204	1071790.52	976607.84	1279.81	BRD
205	1071790.36	976607.97	1279.81	BRD
206	1071791.74	976609.91	1279.98	BRD
207	1071791.56	976610.02	1279.96	BRD
208	1071783.54	976633.49	1264.58	TN
209	1071786.93	976631.34	1268.29	TN
210	1071779.95	976631.6	1262.85	TN
211	1071775.73	976626.7	1262.68	TN
212	1071770.75	976621.78	1262.63	TN
213	1071767.05	976617.21	1261.83	TN
214	1071762.91	976611.1	1261.81	TN
215	1071756.32	976604.61	1260.65	TN

PUNTO	NORTE	ESTE	COTA	DESCRIPCION
216	1071746.18	976598.47	1259.36	TN
217	1071740.59	976593.99	1259.01	TN
218	1071734.23	976588.94	1258.54	TN
219	1071730.6	976583.76	1258.21	TN
220	1071726.51	976580.23	1258.95	TN
221	1071721.1	976577.52	1256.82	TN
222	1071731.83	976579.72	1260.82	TN
223	1071738.83	976585.7	1262.07	TN
224	1071741.99	976591.04	1261.11	TN
225	1071746.66	976595.89	1261.74	TN
226	1071755.29	976605.05	1259.82	TN
227	1071760.33	976608.37	1261.73	TN
228	1071767.53	976616.46	1262.04	TN
229	1071771.89	976620.14	1263.63	TN
230	1071550.13	976522.04	1219.67	ALC
231	1071550.08	976522.3	1219.67	ALC
232	1071551.74	976522.67	1219.74	ALC
233	1071551.82	976522.42	1219.74	ALC
234	1071552.39	976524.64	1219.74	ALC
235	1071552.2	976524.72	1219.71	ALC
236	1071551.92	976522.39	1219.43	PTALC
237	1071550.18	976522	1219.33	PTALC
238	1071552.46	976524.67	1219.31	PTALC
239	1071554.93	976513.91	1219.29	PTALC
240	1071553.21	976513.6	1219.24	PTALC
241	1071552.9	976521.34	1219.54	BRD
242	1071552.92	976521.29	1219.41	CUN
243	1071553.13	976520.52	1219.5	CUN
244	1071553.83	976517.4	1219.47	CUN
245	1071554.07	976514.64	1219.32	CUN
246	1071555.05	976513.5	1219.12	CUN
247	1071544.12	976511.78	1218.44	BRD
248	1071544.1	976511.83	1218.28	CUN
249	1071543.98	976512.4	1218.42	CUN
250	1071543.62	976515.33	1218.58	EJE
251	1071542.7	976518.07	1218.54	CUN
252	1071542.47	976518.87	1218.42	CUN
253	1071542.43	976518.92	1218.54	BRD
254	1071533.17	976517.02	1217.68	BRD
255	1071533.15	976516.98	1217.54	CUN
256	1071533.22	976516.35	1217.65	CUN
257	1071533.48	976513.61	1217.67	EJE
258	1071534.12	976510.55	1217.58	CUN
259	1071534.2	976509.15	1217.58	CUN

PUNTO	NORTE	ESTE	COTA	DESCRIPCION
260	1071540.43	976510.29	1218.06	CUN
261	1071542.11	976511.35	1218.13	CUN
262	1071532.49	976509.02	1217.54	CUN
263	1071532.36	976510.13	1217.4	CUN
264	1071528.58	976508.86	1217.06	CUN
265	1071528.55	976508.9	1216.9	CUN
266	1071528.38	976509.43	1217.04	CUN
267	1071528.07	976512.72	1217.17	EJE
268	1071527.93	976515.52	1217.14	CUN
269	1071527.78	976516.11	1217.07	CUN
270	1071527.78	976516.16	1217.2	BRD
271	1071517.86	976514.68	1216.18	BRD
272	1071517.88	976514.63	1216.02	BRD
273	1071517.87	976514.63	1216.02	CUN
274	1071517.91	976513.96	1216.09	CUN
275	1071518.21	976510.97	1216.24	EJE
276	1071518.63	976507.72	1216.18	CUN
277	1071518.75	976507.15	1216.06	CUN
278	1071518.76	976507.12	1216.21	BRD
279	1071507.21	976512.88	1215.29	BRD
280	1071507.22	976512.84	1215.15	CUN
281	1071507.4	976512.14	1215.26	CUN
282	1071507.87	976509.02	1215.32	FINASF
283	1071508.33	976505.97	1215.26	FINASF
284	1071508.41	976505.44	1215.14	CUN
285	1071508.4	976505.42	1215.27	BRD
286	1071498.36	976511.24	1214.55	BRD
287	1071498.37	976511.21	1214.41	CUN
288	1071498.39	976510.75	1214.45	CUN
289	1071499.28	976507.84	1214.48	TN
290	1071499.44	976504.72	1214.48	CUN
291	1071499.51	976504.07	1214.33	CUN
292	1071499.52	976504.03	1214.46	BRD
293	1071490.06	976510.21	1213.72	BRD
294	1071490.08	976510.17	1213.57	CUN
295	1071490.18	976509.38	1213.66	CUN
296	1071490.19	976509.37	1213.66	CUN
297	1071490.4	976506.53	1213.7	TN
298	1071490.29	976503.54	1213.69	CUN
299	1071490.56	976502.54	1213.5	CUN
300	1071482.18	976502.26	1212.94	TN
301	1071482.04	976502.86	1212.93	TN
302	1071481.58	976505.56	1212.94	TN
303	1071480.79	976507.88	1212.86	TN

PUNTO	NORTE	ESTE	COTA	DESCRIPCION
304	1071480.7	976508.47	1212.82	TN
305	1071480.52	976511.31	1212.3	TN
306	1071471.74	976509.92	1211.87	TN
307	1071473.2	976507.56	1212.22	TN
308	1071473.41	976506.78	1212.29	TN
309	1071474.14	976504.27	1212.29	TN
310	1071474.78	976501.38	1212.25	TN
311	1071474.95	976500.56	1212.17	TN
312	1071467.29	976498.03	1211.48	TN
313	1071466.98	976498.78	1211.51	TN
314	1071465.54	976501.12	1211.49	TN
315	1071464.23	976503.42	1211.52	TN
316	1071463.93	976504.06	1211.55	TN
317	1071462.99	976505.73	1211.54	TN
318	1071454.64	976500.36	1210.98	TN
319	1071455.68	976498.86	1210.84	TN
320	1071456.13	976498.29	1210.86	TN
321	1071456.13	976498.29	1210.85	TN
322	1071457.49	976496.42	1210.8	TN
323	1071459.05	976494.28	1210.76	TN
324	1071459.55	976493.64	1210.79	TN
325	1071453.3	976488.05	1210.11	TN
326	1071452.87	976488.53	1210.09	TN
327	1071450.27	976489.81	1210.09	TN
328	1071448.45	976491.49	1210.16	TN
329	1071447.9	976492	1210.12	TN
330	1071447.17	976493.02	1210.04	TN
331	1071440.59	976486.22	1209.46	TN
332	1071441.58	976485.38	1209.4	TN
333	1071442.12	976484.86	1209.37	TN
334	1071443.99	976483.11	1209.47	TN
335	1071445.89	976481.75	1209.44	TN
336	1071446.46	976481.1	1209.42	TN
337	1071440.52	976474.4	1208.82	TN
338	1071439.78	976475.19	1208.8	TN
339	1071437.73	976477.04	1208.83	TN
340	1071436.01	976478.8	1208.72	TN
341	1071435.53	976479.19	1208.86	TN
342	1071434.94	976479.78	1208.95	TN
343	1071428.29	976472.5	1208.34	TN
344	1071428.28	976472.5	1208.34	TN
345	1071428.52	976472.23	1208.26	TN
346	1071429.04	976471.82	1208.17	TN
347	1071430.74	976470.43	1208.21	TN

PUNTO	NORTE	ESTE	COTA	DESCRIPCION
348	1071432.96	976468.51	1208.21	TN
349	1071433.52	976467.5	1208.03	TN
350	1071432.74	976468.27	1208.2	TN
351	1071430.83	976470.02	1208.2	TN
352	1071428.85	976471.91	1208.18	TN
353	1071428.43	976472.32	1208.36	TN
354	1071428.08	976472.84	1208.13	TN
355	1071421.91	976466.28	1207.76	TN
356	1071422.84	976465.5	1207.71	TN
357	1071422.4	976465.88	1207.74	TN
358	1071424.86	976463.9	1207.71	TN
359	1071426.66	976462.25	1207.67	TN
360	1071427.3	976461.66	1207.57	TN
361	1071427.76	976461.16	1207.46	TN
362	1071428.52	976460.27	1207.77	TN
363	1071423.72	976454.34	1207.24	TN
364	1071422.93	976455.09	1206.87	TN
365	1071422.13	976455.73	1207	TN
366	1071421.47	976456.2	1207.09	TN
367	1071419.34	976457.74	1207.17	TN
368	1071417.12	976459.5	1207.18	TN
369	1071416.6	976459.95	1207.25	TN
370	1071412.12	976453.8	1206.79	TN
371	1071412.83	976453.42	1206.67	TN
372	1071415.71	976451.91	1206.66	TN
373	1071417.88	976450.63	1206.57	TN
374	1071418.53	976450.14	1206.5	TN
375	1071419.38	976449.55	1206.33	TN
376	1071419.98	976449.16	1206.65	TN
377	1071417.58	976441.57	1206.04	TN
378	1071416.61	976441.65	1205.68	TN
379	1071415.99	976441.68	1205.62	TN
380	1071415.16	976441.74	1205.76	TN
381	1071412.49	976441.91	1205.74	TN
382	1071410.18	976442.13	1205.81	TN
383	1071409.45	976442.17	1205.93	TN
384	1071408.7	976442.13	1206.02	TN
385	1071417.39	976444.63	1206.13	POSTE
386	1071417.66	976444.47	1206.23	POSTE
387	1071440.34	976473.49	1209.12	POSTE
388	1071440.61	976473.27	1208.91	POSTE
389	1071446.53	976490.43	1210.04	TN
390	1071445.69	976490.92	1209.74	TN
391	1071445.43	976491.43	1209.37	TN

PUNTO	NORTE	ESTE	COTA	DESCRIPCION
392	1071447.55	976491.67	1210.1	TN
393	1071446.9	976491.9	1209.96	TN
394	1071446.48	976492.11	1209.49	TN
395	1071453.69	976499.81	1210.94	POSTE
396	1071465.28	976505.11	1211.69	POSTE
397	1071465.13	976505.41	1211.77	POSTE
398	1071490.01	976503.03	1213.68	ALC
399	1071488.54	976502.75	1213.57	ALC
400	1071487.32	976508.95	1213.43	ALC
401	1071489.11	976509.44	1213.61	ALC
402	1071994.72	976679.13	1312.78	CARCAMO
403	1071994.32	976679.59	1312.77	CARCAMO
404	1071986.9	976672.92	1312.82	CARCAMO
405	1071986.52	976673.42	1312.77	CARCAMO
406	1071986.15	976673.86	1312.86	CUN
407	1071988.4	976675.12	1312.78	CUN
408	1071988.43	976675.14	1312.78	INIASF
409	1071991.4	976677.46	1312.8	INIASF
410	1071993.51	976679.17	1312.76	INIASF
411	1071993.53	976679.18	1312.76	CUN
412	1071994.23	976679.71	1312.75	CUN
413	1071988.28	976687.74	1311.82	CUN
414	1071987.39	976686.95	1311.74	CUN
415	1071985.26	976684.85	1311.95	EJE
416	1071983.17	976682.9	1311.87	CUN
417	1071982.26	976694.89	1310.69	CUN
418	1071981.84	976694.59	1310.8	CUN
419	1071979.14	976692.94	1310.88	EJE
420	1071978.25	976700.44	1309.87	FALLO
421	1071975.56	976699.19	1310.11	FALLO
422	1071969.03	976732.14	1307.32	CUN
423	1071968.35	976731.99	1307.42	CUN
424	1071965.44	976731.63	1307.5	EJE
425	1071962.48	976730.85	1307.37	EJE

Anexo M. MS-GC-FR-013. Formato Cálculo Seguridad Social Interventoría.

MODELO DE CÁLCULO DEL IBC Y EL VALOR A CANCELAR EN SALUD, PENSIÓN Y ARL A CONTRATISTAS

SALARIO MINIMO LEGAL VIGENTE	2,025	$ 1,423,500

CANTIDAD	PERSONAL MINIMO REQUERIDO	NOMBRE COMPLETO	DÍAS TRABAJADOS	SUELDO SEGÚN PROPUESTA	PORCENTAJE DE DEDICACIÓN	VALOR MENSUAL DEVENGADO PROPUESTA ECONOMICA	IBC SEGURIDAD SOCIAL	TOTAL PENSION 16%	TOTAL SALUD 4.0%	IBC RIESGOS	TARIFA SISTEMA	ARL	TOTAL APORTES
Personal Contrato Laboral													
1	Director de Interventoría	Emilia Esther de La Ossa Contreras	23	$ 9,900,000.00	30%	$ 2,277,000.00	$ 2,277,000.00	$ 364,400.00	$ 91,100.00	$ 2,277,000.00	0.0696	$ 158,500.00	$ 614,000.00
1	Especialista Pavimentos	Edisson Eduardo Valencia Goméz	23	$ 7,000,000.00	20%	$ 1,073,333.00	$ 1,974,934.00	$ 316,000.00	$ 79,000.00	$ 1,974,934.00	0.0696	$ 137,500.00	$ 532,500.00
1	Especialista Ambiental	Omar Ivan Avella Valvuena	23	$ 6,000,000.00	20%	$ 920,000.00	$ 5,955,467.00	$ 1,012,500.00	$ 238,300.00	$ 5,955,467.00	0.0696	$ 414,600.00	$ 1,665,400.00
1	Profesional Gestor Social	Johana Andrea Arciniegas Garcia	17	$ 5,500,000.00	20%	$ 623,333.00	$ 806,650.00	$ 129,100.00	$ 32,300.00	$ 806,650.00	0.0696	$ 56,200.00	$ 217,600.00
1	Profesional SISO	Lenny Mayerly Urrego Parra	23	$ 5,500,000.00	30%	$ 1,265,000.00	$ 824,167.00	$ 131,900.00	$ 33,000.00	$ 824,167.00	0.0696	$ 57,400.00	$ 222,300.00
1	Ingeniero Residente de Interventoría	Jahir Andrés Rubio Sarmiento	23	$ 6,100,000.00	100%	$ 4,676,667.00	$ 4,676,667.00	$ 748,300.00	$ 187,100.00	$ 4,676,667.00	0.0696	$ 325,500.00	$ 1,260,900.00
1	Profesional Ingeniero de Apoyo	N/A	0	$ 3,780,000.00	100%	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	0.0696	$ -	$ -
1	Inspector de Interventoría	N/A	0	$ 3,500,000.00	100%	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	0.0696	$ -	$ -
1	Topógrafo	Delcy Alexandra Jaramillo Melendez	29	$ 3,300,000.00	80%	$ 2,552,000.00	$ 2,917,301.00	$ 466,800.00	$ 116,700.00	$ 2,917,301.00	0.0696	$ 203,100.00	$ 786,600.00
1	Cadenero 1	N/A	0	$ 2,000,000.00	80%	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	0.0696	$ -	$ -
1	Secretaria		0	$ -	50%	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	0.0696	$ -	$ -
Personal Orden de Prestación de Servicios													
1	Especialista Hidráulico	Claudia Virginia Agudelo Sarria	22	$ 7,000,000.00	20%	$ 1,026,667.00	$ 6,200,000.00	$ 992,000.00	$ 775,000.00	$ 1,423,500.00	0.0696	$ 99,100.00	$ 1,866,100.00
1	Especialista en Estructuras	Luis German Bulla	22	$ 7,000,000.00	20%	$ 1,026,667.00	$ 1,423,500.00	$ -	$ 56,900.00	$ 1,423,500.00	0.0696	$ 99,100.00	$ 156,000.00
12	**TOTAL**			**$ 33,900,000.00**		**$ 15,440,667.00**	**$ 27,055,686.00**	**$ 4,161,000.00**	**$ 1,609,400.00**	**$ 22,279,186.00**		**$ 1,551,000.00**	**$ 7,321,400.00**

Contrato N° : ICCU-233-2025

Nombre del Profesional ICCU: SERGIO FABIAN ROMERO ABELLO

Firma de Revisión:

Fecha:

Anexo N. MS-GC-FR-06. Acta de Aprobación de Pólizas de Interventoría.

	FORMATO	CÓDIGO	MS-GC-FR-06
ICCU	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN	1
	ACTA APROBACION DE PÓLIZAS	FECHA	4/03/2025

Tipo de garantía (Artículo 2.2.1.2.3.1.2 del decreto 1082 de 2015):	Contrato de seguro contenido en una póliza	
	Patrimonio autónomo	
	Garantía Bancaria	
Otra:		

Contrato No:	233 DE 2025
Convenio No:	
Resolución No:	
Contratista o responsable:	PROYECTOS DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA COLOMBIA SAS NIT. 900.578.931-8
Garantía No:	65-44-101237961 ANEXO 0 CUMPLIMIENTO
Garantía emitida por:	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
Fecha de expedición de la garantía	11 DE MARZO DE 2025
Fecha de aprobación de la garantía:	17 DE MARZO DE 2025
Razón de la aprobación:	GARANTIAS INICIALES

CLASE GARANTÍA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
		DESDE			HASTA		
		AÑO	MES	DIA	AÑO	MES	DIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$87.000.000,00	2025	03	10	2026	07	10
ANTICIPO	$130.500.000,00	2025	03	10	2026	07	10
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	$43.500.000,00	2025	03	10	2029	01	10
CALIDAD DEL SERVICIO	$261.000.000,00	2026	01	10	2028	01	10

Notas u observaciones:

- Se aprueban las pólizas citadas en la referencia por reunir los requisitos de vigencia y cuantía exigidos, de acuerdo con el documento de la referencia.

GERMAN ALIRIO MELENDEZ CAMPOS
Subdirector Técnico (E) Subdirección de Gestión Contractual – ICCU

Reviso y elaboró: Jonathan Fernando López Pachón – Profesional Universitario - Subdirección de Gestión Contractual – ICCU

	FORMATO	CÓDIGO	MS-GC-FR-06
ICCU	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN	1
	ACTA APROBACIÓN DE PÓLIZAS	FECHA	4/03/2025

Tipo de garantía (Artículo 2.2.1.2.3.1.2 del decreto 1082 de 2015):	Contrato de seguro contenido en una póliza	
	Patrimonio autónomo	
	Garantía Bancaria	
Otra:		

Contrato No:	233 DE 2025
Convenio No:	N/A
Resolución No:	N/A
Contratista o responsable:	PROYECTOS DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA COLOMBIA S.A.S NIT 900.578.931-8
Garantías No:	65-44-101237961 (CUMPLIMIENTO) ANEXO 3
Garantías emitida por:	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
Fecha de expedición de las garantías:	10 DE JULIO DE 2025
Fecha de aprobación de las garantías:	5 DE AGOSTO DE 2025
Razón de la aprobación:	ACTA DE INICIO

CLASE GARANTÍA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
		DESDE			HASTA		
		AÑO	MES	DÍA	AÑO	MES	DÍA
CUMPLIMIENTO	$87.000.000.00	2025	06	24	2026	10	23
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	$130.500.000.00	2025	06	24	2026	10	23
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES	$43.500.000.00	2025	06	24	2026	06	06
CALIDAD DEL SERVICIO	$261.000.000.00	2026	04	26	2026	06	06

Notas o sugerencias

Por medio del presente anexo se ajustan las vigencias finales de los amparos, de acuerdo a la fecha de finalización del contrato: 23 de abril de 2026, estipulada en el Acta de Inicio.

JUAN DAVID OSPINA ORTEGÓN
Subdirector Técnico - Subdirección de Gestión Contractual – ICCU -.
Proyectó: Rafael A. Vásquez C. Profesional Universitario. Dirección de Concesiones –ICCU-
Revisó: Andres Torres. Asesor Jurídico. Dirección Jurídica. –ICCU-

	FORMATO	CÓDIGO	MS-GC-FR-06
ICCU	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN	1
	ACTA APROBACIÓN DE PÓLIZAS	FECHA	4/03/2025

Tipo de garantía (Artículo 2.2.1.2.3.1.2 del decreto 1082 de 2015):	Contrato de seguro contenido en una póliza	
	Patrimonio autónomo	
	Garantía Bancaria	
Otra:		

Contrato No:	233 DE 2025
Convenio No:	N/A
Resolución No:	N/A
Contratista o responsable:	PROYECTOS DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA COLOMBIA S.A.S NIT 900.578.931-8
Garantías No:	65-44-101237961 (CUMPLIMIENTO) ANEXO 7
Garantías emitida por:	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
Fecha de expedición de las garantías:	11 DE JULIO DE 2025
Fecha de aprobación de las garantías:	27 DE AGOSTO DE 2025
Razón de la aprobación:	MODIFICATORIO No1

CLASE GARANTÍA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
		DESDE			HASTA		
		AÑO	MES	DÍA	AÑO	MES	DÍA
CUMPLIMIENTO	$87.000.000.00	2025	06	24	2026	10	23
PRESTACIONES SOCIALES	$43.500.000.00	2025	06	24	2029	04	23
CALIDAD DEL SERVICIO	$261.000.000.00	2026	04	23	2028	04	23

Notas o sugerencias:

Se aprueban las pólizas citadas de la referencia por reunir los requisitos de vigencia y cuantía exigidos, de acuerdo con el documento aportado.

JUAN DAVID OSPINA ORTEGÓN
Subdirector Técnico - Subdirección de Gestión Contractual – ICCU -.
Proyectó: Rafael A. Vásquez C. Profesional Universitario. Dirección de Concesiones –ICCU-.
Revisó: Andres Torres. Asesor Jurídico. Dirección Jurídica. –ICCU-.

Anexo O. Registro Fotográfico.

REGISTRO FOTOGRÁFICO – FRENTE GUANACAS – EL PEÑON



Foto 1. K0+030 - Baches en carpeta asfáltica.



Foto 2. K0+190 - K0+205 - Perdida de banca.



Foto 3. K0+360 - Deslizamiento de talud.

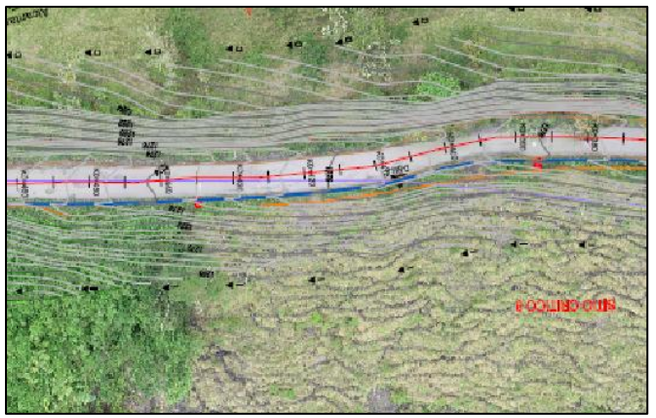


Foto 4. SC08 - K0+350 - K0+450



Foto 5. K0+190 - K0+205 - Perdida de banca.



Foto 6. K0+611 - K0+650. Deslizamiento de talud.



Foto 7. K0+650 a K0+670 - Vía deteriorada



Foto 8. K0+190 - K0+205 - Perdida de banca.



Foto 9. K0+820 - Alcantarilla.



Foto 10. K1+160 a 1+195 - Vía deteriorada



Foto 11. K1+305 Pavimento deteriorado.



Foto 12. K1+542 - Abscisa Final proyecto.

		
Foto 13. Sitio Critico 08	**Foto 14. Inspección sitios críticos.**	**Foto 15. Vía Guanacas - El Peñón.**
		
Foto 16. Recorrido de obra - SC08	**Foto 17. Muro K0+865 a K0+893 Nuevo.**	**Foto 18. Muro SC08 - Inspección.**

		
Foto 4. Muro SC08 - Inspección.	**Foto 5. Muro K0+865 a K0+893 Inspección**	**Foto 6. Muro K0+865 a K0+893 Inspección**

Anexo P. Informe Ambiental No. 1 ICCU

INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. ICCU-CTO-233 DE 2025
CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DE OBRA No. ICCU-256 DE 2025

OBJETO: Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera, Ambiental y legal al proyecto "MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA GUANACAS - EL PEÑÓN DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

INFORME MENSUAL AMBIENTAL No. 001
FECHA DEL PERIODO: 24-Jun-2025 a 31-Jul-2025

PROYECTOS DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA COLOMBIA S.A.S.

PRODEINCOL S.A.S
NIT. 900.578.931-

CONTENIDO

1 RESUMEN EJECUTIVO AMBIENTAL DEL MES 4

2 INTRODUCCIÓN 5
2.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO 5
2.2 LOCALIZACIÓN 7
2.2.1 Localización General 7
2.2.2 Localización específica 7
2.3 ALCANCE DEL CONTRATO 8
2.3.1 Actividades Constructivas 8
2.3.2 Distribución de obras a Ejecutar 10
2.4 ESTADO DE AVANCE FÍSICO Y AMBIENTAL 11

3 CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ADAPTACIÓN DE LA GUÍA AMBIENTAL (PAGA) 16
3.1 ACTIVIDADES EJECUTADAS 16
3.2 AVANCES Y MODIFICACIONES AL INSTRUMENTO 16
3.3 ANÁLISIS AMBIENTAL DE TRAMOS 17

4 CUMPLIMIENTO NORMATIVO Y LEGAL AMBIENTAL 19

5 LICENCIAS, PERMISOS Y AUTORIZACIONES 21

6 PLANES DE CONTINGENCIA Y GESTIÓN DEL RIESGO 22

7 CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS GENERALES DE AUTORIDADES 23

8 SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS 24

9 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 25
9.1 CONCLUSIONES 25
9.2 RECOMENDACIONES 25

LISTADO DE TABLAS

Tabla 1. Descripción del Contrato de obra5
Tabla 2. Descripción del Contrato de Interventoría6
Tabla 3. Actividades constructivas.....9
Tabla 4. Avance físico de obra11
Tabla 5. Trazabilidad del PAGA16

LISTADO DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Localización vía Guanacas – El Peñón – K0+000 a K1-542_Tramo 6_2.7
Ilustración 2. Localización de la obra a ejecutar8
Ilustración 3. Recorrido al frente de obra.....18

1 RESUMEN EJECUTIVO AMBIENTAL DEL MES

Si bien el Acta de Inicio del contrato de obra se suscribió el 24 de junio de 2025, el contratista de obra en cumplimiento de sus funciones previas al inicio de las obras, radicó Plan de adaptación a la guía Ambiental – PAGA en su primera versión el 09 de junio de 2025 con el comunicado CV040-2025-010 del contrato ICCU-256-2025, las cuales, una vez revisada por esta Interventoría, se remitieron observaciones el 14 de julio de 2025 con el comunicado REG - ICCU -233 - 2025 – 0022.

En atención a as observaciones hechas por la interventoría al PAGA V1, el contratista de obra, en cabeza de la especialista ambiental, remite el comunicado CV040-2025-033 del 25 de julio de 2025, atendiendo las observaciones al PAGA, para revisión y/o aprobación de la Interventoría.

Ahora bien, teniendo en cuenta la fecha de corte del presente Informe (31 de julio de 2025), el documento PAGA, se encuentra en revisión de la interventoría y no se ha emitido un concepto de aprobación.

Una vez se cumplan todos los requisitos que se encuentran descritos en los documentos contractuales para dar aprobación al documento, se informará en el respectivo Informe.

Sin embargo, el 17 de julio de 2025, se realizó recorrido en el frente de obra con participación de los especialistas ambientales del contratista y de la Interventoría, para evidenciar las necesidades que requiere el proyecto desde a parte ambiental y así poderlas dejar plasmadas en el documento PAGA.

Por otro lado, de acuerdo a lo informado por la parte técnica del Contrato, la ejecución de las labores constructivas está programadas para iniciar el 15 de septiembre de 2025, razón por la cual, a fecha de corte del presente Informe, no se ha realizado seguimiento a las actividades propias de la parte ambiental con relación a las Informadas en el PAGA.

En conclusión, una vez se tenga aprobado el PAGA del contrato de obra y se comiencen las labores constructivas se hará seguimiento a cada una de los programas y proyectos contemplados en el PAGA, para el Contrato ICCU-256-2025.

2 INTRODUCCIÓN

El desarrollo y mantenimiento de la infraestructura vial son factores fundamentales para el progreso social, ambiental, económico y territorial de las regiones. En este contexto, el presente proyecto de mejoramiento vial para el corredor Guanacas – El Peñón, ubicado en el departamento de Cundinamarca, tiene como propósito principal optimizar las condiciones de transitabilidad, seguridad y conectividad entre estas dos poblaciones, favoreciendo así el acceso a servicios básicos, el comercio local, el transporte de productos agrícolas y la movilidad de sus habitantes.

Actualmente, la vía presenta deficiencias estructurales como deterioro de la carpeta de rodadura, falta de señalización, problemas de drenaje y condiciones topográficas que dificultan el tránsito especialmente en temporadas de lluvia, afectando negativamente la calidad de vida de la población y limitando el desarrollo económico de la región. Ante esta situación, se plantea una intervención integral que contemple obras de estabilización, mejoramiento geométrico, pavimentación y señalización, de acuerdo con los estándares técnicos y ambientales establecidos.

Este proyecto no solo busca una mejora en la infraestructura física, sino también impulsar la equidad territorial, fortalecer las cadenas productivas locales y promover una mayor integración entre los centros urbanos y rurales del suroccidente cundinamarqués, contribuyendo de esta manera al desarrollo sostenible de la región.

Razón por la cual, y conforme a las obligaciones contractuales, es deber del contratista de obra, presentar un PLAN DE ADAPTACIÓN DE LA GUÍA AMBIENTAL – PAGA, donde se evidencie el cumplimento de las actividades ambientales para el proyecto y deber de la Interventoría, realizar el respectivo seguimiento, por tal motivo, en el presente Informe se describen las actividades más relevantes en el periodo de ejecución (24 de junio de 2025 al 31 de julio de 2025)

2.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO

A continuación, se hace una descripción de los contratos de obra y de interventoría.

Tabla 1. Descripción del Contrato de obra

CONTRATO DE OBRA	
No. Proceso de selección:	ICCU-LP-040-2024
No. Contrato:	ICCU-256-2025
ID SECOP:	CO1.NTC.7019497
Fecha de suscripción:	14 de marzo de 2025
Objeto:	MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA GUANACAS – EL PEÑON DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

CONTRATO DE OBRA	
Contratista:	CONSORCIO VÍAS 040 NIT: 901.924.674 – 8
Integrantes del Consorcio:	RE – INGENIERIAS SAS NIT: 900.206366 – 0
	CONSTRUCTORA ARTEPCO SAS NIT: 900.979.670-1
Valor inicial:	$ 7.307.597.864,00
Valor adiciones:	$ -
Valor acumulado del contrato:	$ 7.307.597.864,00
Modificaciones:	N/A
Anticipo:	$ 1.461.519.573,00
Aclaraciones:	N/A
Suspensiones:	N/A
Cesiones:	N/A
Plazo:	DIEZ (10) MESES
Fecha de inicio:	24 de junio de 2025
Fecha de terminación actual:	23 de abril de 2026

Fuente: Elaboración propia

Tabla 2. Descripción del Contrato de Interventoría

CONTRATO DE INTERVENTORÍA	
No. Proceso de selección:	ICCU-CM-043- 2024
No. Contrato:	ICCU- 233-2025
ID SECOP:	CO1.NTC.7060104
Fecha de suscripción:	10 de marzo de 2025
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - GRUPO 1
Contratista:	PROYECTOS DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA COLOMBIA SAS - NIT: 900.578.931 - 8
Valor inicial:	$ 870.000.000,00
Valor adiciones:	$ -
Valor acumulado del contrato:	$ 870.000.000,00
Modificaciones:	N/A
Aclaraciones:	N/A
Suspensiones:	N/A
Cesiones:	N/A
Plazo:	DIEZ (10) MESES
Fecha de inicio:	24 de junio de 2025
Fecha de terminación actual:	23 de abril de 2026

Fuente: Elaboración propia

2.2 LOCALIZACIÓN

2.2.1 Localización General

La obra objeto de mejoramiento se localiza en el municipio de El Peñón en el departamento de Cundinamarca, vía que corresponde al acceso principal hacia el casco urbano del pueblo, conectado el sector conocido como Guanacas en la vereda Guanacas con la zona urbana de El Peñón en la vereda centro.

Ilustración 1. Localización vía Guanacas – El Peñón – K0+000 a K1-542_Tramo 6_2.



Fuente. Google Earth. Editado por el autor, 2025.

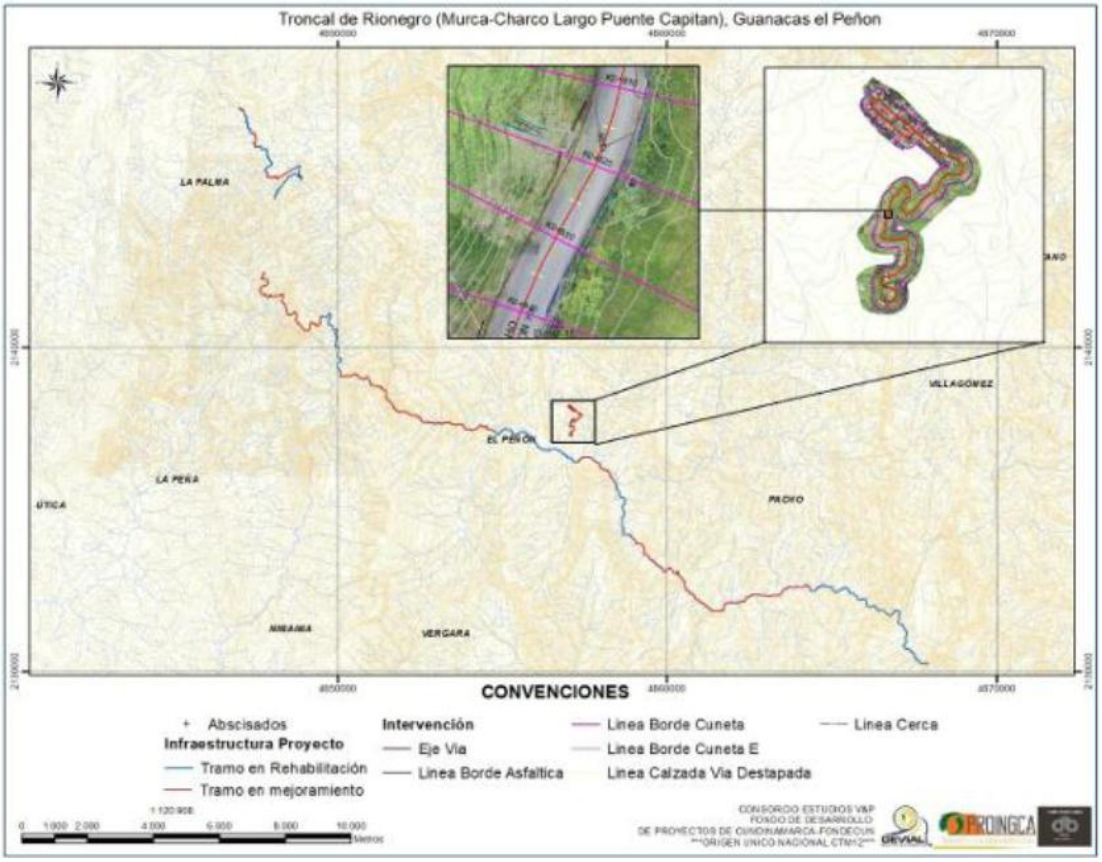
Los sectores viales comprendidos entre el sector de Guanacas – El Peñón, son vías que permiten la unión entre las cabeceras municipales, transitadas y utilizadas principalmente para la movilización de carga, bienes y productos y el desplazamiento de pasajeros, y se localiza en el departamento de Cundinamarca, con una longitud de aproximada de 2.3 kilómetros. En el Anexo A. MS-GP-FR-010. Acta de Localización, se presenta el acta de localización del proyecto.

2.2.2 Localización específica

Los sectores viales comprendidos entre la Guanacas – El Peñón, son vías que permiten la unión entre cabeceras municipales, transitadas y utilizadas principalmente para la movilización de carga, bienes y productos y el desplazamiento de pasajeros y se ubican en el departamento de Cundinamarca.

En el marco del contrato se contempló el mejoramiento y rehabilitación de la infraestructura existente de los tramos comprendidos entre Guanacas – El Peñón.

Ilustración 2. Localización de la obra a ejecutar



Fuente: Consorcio Estudios V&P, 2022.

2.3 ALCANCE DEL CONTRATO

2.3.1 Actividades Constructivas

Para el contrato se contempla la ejecución del proyecto teniendo en cuenta actividades transversales, obras preliminares, mejoramiento, operación y mantenimiento, desmantelamiento y finalización.

Tabla 3. Actividades constructivas

ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN
PRELIMINARES	DEMOLICIÓN CONCRETO ESTRUCTURAL (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA DE 5KM)
	DESMONTE Y LIMPIEZA EN ZONA NO BOSCOSA (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA DE 5KM)
	TRANSPORTE DE MATERIALES PROV. DE EXPLANACIÓN, CANALES, PRESTAMOS, SOBREACARREOS Y DERRUMBES
EXPLANACIÓN Y EXCAVACIONES	EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR DE LA EXPLANACIÓN, CANALES Y PRÉSTAMOS
	AFIRMADO
ESTRUCTURA DE PAVIMENTO	MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC-19 (INCLUYE CEMENTO ASFÁLTICO)
	MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC-25 (INCLUYE CEMENTO ASFÁLTICO)
	BASE GRANULAR
	SUBBASE GRANULAR
	RIEGO DE IMPRIMACIÓN
	RIEGO DE LIGA CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CRR-1
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOMALLA DE REFUERZO BX-75
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOTEXTIL NT 2500 (ESTABILIZACIÓN, FILTRO Y SEPARACIÓN)
	FRESADO CONCRETO ASFÁLTICO (E=5-15 cm)
OBRAS DE ARTE Y COMPLEMENTARIAS	DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA DE 5KM)
	EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)
	TUBERÍA DRENAJE PVC 110 FILTROS
	CONCRETOS CLASE C, f´c =4000 PSI (PLACAS)
	MATERIAL GRANULAR FILTRANTE
	RELLENO PARA ESTRUCTURAS
	CONCRETO CLASE F, 2000 PSI PARA SOLADOS Y ATRAQUES
	CONCRETO CICLÓPEO, 2500 PSI 40% RAJÓN PARA BASES
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOTEXTIL NT 2500 (ESTABILIZACIÓN, FILTRO Y SEPARACIÓN)
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE CONCRETO REFORZADO Ø=36” CLASE I, INCLUYE EMBOQUILLADA
	SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI
	CUNETA DE CONCRETO CLASE C, 3000 PSI FUNDIDA EN EL LUGAR
	CONCRETOS CLASE D, f´c =3000 PSI (BASES)

ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN
	CONCRETOS CLASE D, f´c =3000 PSI (ELEVACIONES)
	CONCRETOS CLASE C, f´c =4000 PSI (ELEVACIONES)
	LIMPIEZA DE ALCANTARILLAS CON DIÁMETRO MENOR O IGUAL A Ø= 36”, INCLUYE RECTIFICACIÓN DE DESCOLES Y RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA DE 5 KM
	GAVIÓN
	EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMÚN SECO A MANO (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)
SEÑALIZACIÓN	LÍNEAS DE DEMARCACIÓN CON PINTURA EN FRÍO
	LÍNEAS DE DEMARCACIÓN CON PINTURA EN FRÍO
	TOPE DE DEFENSA METÁLICA
	SECCIÓN FINAL DEFENSA METÁLICA
	DEFENSA METÁLICA
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TACHAS REFLECTIVAS UNIDIRECCIONALES
	SEÑALES DE TRÁNSITO INFORMATIVAS (1.4 X 0.95 M)
	SEÑAL VERTICAL GRUPO I 0.60x0.60M POSTE 3.5M
	SEÑAL DE TRÁNSITO GRUPO I 0.75X0.75M, POSTE 3.5M
	CAPTAFAROS

Fuente: CONSORCIO VIAS 040

2.3.2 Distribución de obras a Ejecutar

Desde Guanacas hasta el casco urbano de El Peñón, existe un tramo vial de aproximadamente 2,30 km dentro de la Troncal de Rionegro que está contemplado en los estudios del Plan 500 como una de las vías prioritarias por intervenir. A pesar de su importancia como acceso clave para transportar productos agrícolas y conectar comunidades rurales, actualmente se encuentra en estado precario, con pavimento deteriorado, deficiencias en drenaje y ausencia de defensas estructurales, lo cual dificulta el tránsito seguro y eficiente.

De acuerdo con datos oficiales, la vía aún no ha recibido intervención estructural, mientras que otros tramos vecinos como La Peña han sido priorizados y ya muestran avances significativos. Localmente, la comunidad ha expresado su preocupación por el estado actual: usuarios indican que el tránsito se vuelve *«arriesgado en temporada de lluvias»*, que los vehículos sufren daños frecuentes y que los tiempos de desplazamiento siguen siendo elevados, sin contar con señales de demarcación ni iluminación adecuada.

En resumen, este acceso requiere con urgencia inversión técnica y obras de rehabilitación que incluyan pavimentación, estabilización de taludes, adecuación de drenajes y señalización vial para garantizar seguridad, reducir costos logísticos y mejorar la calidad de vida de los habitantes que dependen de esta ruta.

2.4 ESTADO DE AVANCE FÍSICO Y AMBIENTAL

En la siguiente tabla se evidencia el estado de avance físico con relación a los ítems contractuales para el periodo del 24 de junio de 2025 al 31 de julio de 2025.

Tabla 4. Avance físico de obra

CONDICIONES CONTRACTUALES					AVANCE PERIODO ACTUAL			AVANCE TOTAL			POR EJECUTAR	
ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	VALOR	% AVANCE	CANTIDAD	VALOR	% AVANCE	CANTIDAD	VALOR
1. Preliminares												
1.1	Demolición concreto estructural (incluye cargue y retiro de sobrantes a una distancia de 5km)	M3	13	257.523	0	-	0%	0	-	0%	13	3.347.799
1.2	Desmonte y limpieza en zona no boscosa (incluye cargue y retiro de sobrantes a una distancia de 5km)	HA	1	1.665.633	0	-	0	0	-	0%	1	1.665.633
1.3	Transporte de materiales prov. de explanación, canales, prestamos, sobre acarreos y derrumbes	M3 - KM	644.590	2.097	0	-	0	0	-	0%	644.590	1.351.705.230
2. Explanaciones y excavaciones												
2.1	Excavación sin clasificar de la explanación, canales y préstamos	M3	5.354	15.954	0	-	0%	0	-	0%	5354	85.417.716
2.2	Afirmado	M3	2.471	212.801	0	-	0%	0	-	0%	2471	525.831.271
3. Estructuras de Pavimento												
3.1	Mezcla densa en caliente tipo mdc-19 (incluye cemento asfáltico) ancho=6m	M3	412	1.328.434	0	-	0%	0	-	0%	412	547.314.808

CONDICIONES CONTRACTUALES					AVANCE PERIODO ACTUAL			AVANCE TOTAL			POR EJECUTAR	
ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	VALOR	% AVANCE	CANTIDAD	VALOR	% AVANCE	CANTIDAD	VALOR
	longitud=931ml											
3.2	Mezcla densa en caliente tipo mdc-25 (incluye cemento asfáltico) ancho=6m longitud=931ml	M3	412	1.318.520	0	-	0%	0	-	0%	412	543.230.240
3.3	Base granular ancho=6m longitud=931ml	M3	1.648	212.994	0	-	0%	0	-	0%	1648	351.014.112
3.4	Subbase granular ancho=6m longitud=931ml tener en cuenta apoyo cunetas	M3	1.648	188.411	0	-	0%	0	-	0%	1648	310.501.328
3.5	Riego de imprimación ancho=6m longitud=931ml	M2	8.238	8.045	0	-	0%	0	-	0%	8238	66.274.710
3.6	Riego de liga con emulsión asfáltica crr-1 ancho=6m longitud=931ml	M2	8.238	3.871	0	-	0%	0	-	0%	8238	31.889.298
3.7	Suministro e instalación de geomalla de refuerzo bx-75 ancho=6m longitud=931ml	M2	8.238	35.308	0	-	0%	0	-	0%	8238	290.867.304
3.8	Suministro e instalación de geotextil nt 2500 (estabilización, filtro y separación)	M2	8.238	15.845	0	-	0%	0	-	0%	8238	130.531.110
3.9	Fresado concreto asfáltico (e=5-15 cm)	M2	8.238	9.294	0	-	0%	0	-	0%	8238	76.563.972
4. Obras de Arte y Complementarias												
4.1	Demolición de estructuras (incluye cargue y retiro de sobrantes a	M3	50	151.785	0	-	0%	0	-	0%	50	7.589.250

CONDICIONES CONTRACTUALES					AVANCE PERIODO ACTUAL			AVANCE TOTAL			POR EJECUTAR	
ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	VALOR	% AVANCE	CANTIDAD	VALOR	% AVANCE	CANTIDAD	VALOR
	una distancia de 5km) cunetas existentes											
4.2	Excavaciones varias sin clasificar (incluye retiro de sobrantes a una distancia menor de 5 km)	M3	2.136	46.527	0	-	0%	0	-	0%	2136	99.381.672
4.3	Tubería drenaje PVC 110 filtros	ML	2.207	54.682	0	-	0%	0	-	0%	2207	120.683.174
4.4	Concretos clase c, f´c =4000 psi (placas)	M3	225	1.440.990	0	-	0%	0	-	0%	225	324.222.750
4.5	Material granular filtrante filtro francés más posterior muro sc 08 cuneta	M3	1.572	265.171	0	-	0%	0	-	0%	1572	416.848.812
4.6	Relleno para estructuras muro sc 08	M3	1.140	112.874	0	-	0%	0	-	0%	1140	128.676.360
4.7	Concreto clase f, 2000 psi para solados y atraques	M3	8	716.764	0	-	0%	0	-	0%	8	5.734.112
4.8	Concreto ciclópeo, 2500 psi 40% rajón para bases	M3	23	734.502	0	-	0%	0	-	0%	23	16.893.546
4.9	Suministro e instalación de geotextil nt 2500 (estabilización, filtro y separación) cunetas retención muro cs 08	M2	8.607	15.845	0	-	0%	0	-	0%	8607	136.377.915
4.10	Suministro e instalación de tubería de concreto reforzado ø=36" clase i, incluye emboquillada	ML	40	1.156.637	0	-	0%	0	-	0%	40	46.265.480

CONDICIONES CONTRACTUALES					AVANCE PERIODO ACTUAL			AVANCE TOTAL			POR EJECUTAR	
ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	VALOR	% AVANCE	CANTIDAD	VALOR	% AVANCE	CANTIDAD	VALOR
4.11	Suministro figurado y armado de acero de refuerzo 60000 psi	KG	34.311	10.678	0	-	0%	0	-	0%	34311	366.372.858
4.12	Cuneta de concreto clase c, 3000 psi fundida en el lugar	M3	190	1.014.077	0	-	0%	0	-	0%	190	192.674.630
4.13	Concretos clase d, f´c =3000 psi (bases)	M3	21	1.051.531	0	-	0%	0	-	0%	21	22.082.151
4.14	Concretos clase d, f´c =3000 psi (elevaciones)	M3	30	1.272.041	0	-	0%	0	-	0%	30	38.161.230
4.15	Concretos clase c, f´c =4000 psi (elevaciones)	M3	149	1.369.960	0	-	0%	0	-	0%	149	204.124.040
4.16	Limpieza de alcantarillas con diámetro menor o igual a ø= 36", incluye rectificación de descoles y retiro de sobrantes a una distancia de 5 km	UN	3	274.076	0	-	0%	0	-	0%	3	822.228
4.17	Gavión	M3	422	379.606	0	-	0%	0	-	0%	422	160.193.732
4.18	Excavaciones varias en material común seco a mano (incluye retiro de sobrantes a una distancia menor de 5 km) cunetas, cimentación muro sc 08	M3	66	76.799	0	-	0%	0	-	0%	66	5.068.734
5. Señalización												
5.1	Líneas de demarcación con pintura en frío	ML	4.413	7.277	0	-	0%	0	-	0%	4413	32.113.401
5.2	Tope de defensa metálica	UN	73	152.361	0	-	0%	0	-	0%	73	11.122.353
5.3	Sección final defensa metálica	UN	12	127.039	0	-	0%	0	-	0%	12	1.524.468

CONDICIONES CONTRACTUALES					AVANCE PERIODO ACTUAL			AVANCE TOTAL			POR EJECUTAR	
ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	VALOR	% AVANCE	CANTIDAD	VALOR	% AVANCE	CANTIDAD	VALOR
5.4	Defensa metálica	ML	293	267.012	0	-	0%	0	-	0%	293	78.234.516
5.5	Suministro e instalación de tachas reflectivas unidireccionales	UN	552	24.476	0	-	0%	0	-	0%	552	13.510.752
5.6	Señales de tránsito informativas (1.4 x 0.95 m)	UN	2	895.614	0	-	0%	0	-	0%	2	1.791.228
5.7	Señal vertical grupo i 0.60x0.60m poste 3.5m	UN	30	697.912	0	-	0%	0	-	0%	30	20.937.360
5.8	Señal de tránsito grupo i 0.75x0.75m, poste 3.5m	UN	65	741.687	0	-	0%	0	-	0%	65	48.209.655
5.9	Capta faros	UN	49	43.642	0	-	0%	0	-	0%	49	2.138.458

Fuente: Elaboración propia

En cuanto al avance de las actividades ambientales, a fecha de corte del presente Informe se informa que como no se ha iniciado las actividades constructivas, no es posible realizar un seguimiento a las actividades ambientales. Una vez comiencen las actividades constructivas, se realizará el respectivo informe y seguimiento.

3 CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ADAPTACIÓN DE LA GUÍA AMBIENTAL (PAGA)

Teniendo en cuenta que las actividades constructivas no han iniciado y no se ha dado una aprobación al PLAN DE ADAPTACIÓN DE LA GUÍA AMBIENTAL – PAGA, no es posible realizar un seguimiento. Una vez se de aprobación al documento y se inicien las labores constructivas, se realizar el respectivo seguimiento.

3.1 ACTIVIDADES EJECUTADAS

Durante el periodo del 24 de junio de 2025 al 31 de julio de 2025, no se han realizado actividades constructivas en los frentes de obra; adicionalmente el documento PAGA se encuentra en revisión de la interventoría, por tal motivo este numeral no aplica para el presente periodo.

3.2 AVANCES Y MODIFICACIONES AL INSTRUMENTO

Para el periodo actual se presenta la trazabilidad de la elaboración del PAGA y las gestiones realizadas para su aprobación e implementación:

Tabla 5. Trazabilidad del PAGA

FECHA	COMUNICADO	DESCRIPCIÓN
09/06/2025	CV040-2025-010	PLAN DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL PAGA
14/07/2025	REG - ICCU -233 - 2025 – 0022	Respuesta al comunicado CV040-2025-010. PLAN DE ADAPTACIÓN A LA GUIA AMBIENTAL – PAGA
25/07/2025	CV040-2025-033	RESPUESTA COMUNICACIÓN REG-ICCU-233-2025-0022 – PLAN DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL V2

Fuente: Elaboración propia.

Adicionalmente a la trazabilidad hecha entre el contratista y la Interventoría, se informa que el 04 de julio de 2025, mediante correo electrónico, el apoyo a la supervisión del contrato de la parte ambiental emite observaciones al documento, para ser tenidas en cuenta en la actualización del PAGA

En conclusión, a la fecha de corte del presente Informe se informa que el documento PAGA se encuentra en revisión de la Interventoría y no se tiene una aprobación. Una vez se tenga aprobado el documento y se inicien las labores constructivas, se hará el respectivo seguimiento.

3.3 ANÁLISIS AMBIENTAL DE TRAMOS

Durante el periodo que abarca el presente informe, aún no se cuenta con una definición completa del alcance de los tramos a intervenir ni de las posibles acciones de carácter ambiental a implementar. En este sentido, resulta fundamental precisar el alcance físico de la obra con el fin de avanzar en la planificación y ejecución de las medidas ambientales aplicables al proyecto.

Por otro lado, el día 08 de julio de 2025 se realizó el primer comité de obra donde se informó sobre el componente ambiental referente al PAGA así: "…*y plan de manejo de obra se les emitieron algunas observaciones por parte del grupo interventor y aunque los pares ambientales de obra e interventoría han corregido parte del PAGA, este archivo aún presenta algunas correcciones, ante esto la representante legal junto con la profesional ambiental del contratista de obra solicitan que se realice un recorrido por el frente adjudicado, debido a que algunas observaciones se pueden subsanar en campo; además, recuerda que a la fecha no se tiene clara la ruta del proyecto, debido a que fue necesario modificar el alcance de este, debido a algunas obras de estabilización que deben ejecutarse; la petición también es seguida por parte del supervisor del contrato, pero indica que las profesionales sociales ya deben estar en campo socializando con la comunidad el objeto del proyecto*.".

El día 14 de julio de 2025 se realizó visita técnica a la obra con el fin de hacer reconocimiento del terreno y revisar en campo el alcance de la obra donde se encontró que: *"Tramo 2. K0+205 a K0+600. En este tramo de acuerdo con los diseños iniciales, se propuso la construcción de un muro tipo cantiléver de 2 metros de alto; sin embargo, es necesario reevaluar las dimensiones de la estructura, ya que se evidenció que existen zonas que necesitan módulos de más de cuatro (4) metros y la longitud de intervención es próxima a los ciento ochenta (180) metros, por lo cual se recomienda a la entidad reevaluar los sitios de intervención, teniendo en cuenta el presupuesto y las necesidades de la población. Se indica que intervenir esta zona es realmente importante, ya que la banca está cediendo y la vía es cada vez más reducida; es claro que se deben redimensionar los muros, por lo cual debe realizarse una prospección geotécnica que sirva como insumo para el diseño de la obra de contención; por supuesto esto debe ser autorizado por la entidad y realizado por los especialistas respectivos."*

De acuerdo a lo anterior y según lo observado en campo se encontró que por la nueva dimensión del muro a construir en el Tramo 2. K0+205 a K0+600 existe la posibilidad de hacer aprovechamiento forestal en la zona por lo que se acordó lo siguiente *"Se menciona también que los contratos de obra e interventoría no cuentan con profesionales forestales y que si se pretende ampliar las dimensiones del muro SC08 debe realizarse un inventario forestal y proceder con los tramites correspondiente ante la CAR; ante esto el ICCU informa que cuenta con los profesionales que pueden ayudar en la agilización del trámite.",* por lo que el alcance físico y ambiental del proyecto se encuentra sujeto a la definición de las intervenciones finales a realizar y si es preciso o no iniciar con actividades de solicitud de permisos ante autoridades ambientales.

A continuación, se presenta el registro fotográfico de la vista técnica realizada el 17 de Julio de 2025.

Ilustración 3. Recorrido al frente de obra





Fuente: Elaboración propia

4 CUMPLIMIENTO NORMATIVO Y LEGAL AMBIENTAL

A la fecha se obtiene la siguiente matriz normativa ambiental aplicable al proyecto:

NORMA	TEMA	ARTÍCULO/CAPÍTULO	REQUISITO PARA EL PROYECTO	INSTRUMENTO/PERMISO	EVIDENCIA EN PAGA
Constitución Política (arts. 79 y 80)	Derecho a ambiente sano y deber de planificar	Art. 79-80	Garantizar derecho a ambiente sano y control del deterioro	Aplicación transversal	Incorporación en PAGA
Ley 99 de 1993	Sistema Nacional Ambiental (SINA)	Arts. 1-2	Cumplir principios de gestión ambiental y competencias CAR	No requiere trámite directo	Referencia normativa
Decreto 1076 de 2015	Gestión ambiental general (licencias, agua, aire, fauna)	Compilación	Cumplir con títulos aplicables (licencias, permisos, vertimientos, ocupación de cauce, ruido)	Permisos ambientales	Gestión CAR
Ley 1931 de 2018 / Ley 2169 de 2021	Cambio climático	Art. 3 y siguientes	Incorporar medidas de adaptación y mitigación en el proyecto	Planes de adaptación	Sección cambio climático del PAGA
Resolución 2335 de 2022 - INVÍAS	Guía de Manejo Ambiental sector carretero	Resolución completa	Aplicar la Guía como base del PAGA	Adaptación PAGA	Todo el documento
Decreto 2811 de 1974 / Decreto 1541 de 1978	Recurso hídrico	Arts. varios	Permiso de ocupación de cauces, concesiones de agua	Concesión de aguas / ocupación	Gestión con CAR
Decreto 3930 de 2010	Vertimientos	Art. 9, 41	Permiso de vertimientos a cuerpos de agua o alcantarillado	Permiso de vertimiento	Gestión CAR
Resolución 2254 de 2017	Calidad del aire	Art. 1-5	Cumplir norma de calidad del aire ambiente	Monitoreo	Plan de manejo de aire
Resolución 627 de 2006	Ruido	Anexo Técnico	Cumplir niveles máximos de ruido permitidos	Monitoreo de ruido	Plan de manejo de ruido
Resolución 909 de 2008	Emisiones fuentes fijas	Anexo Técnico	Cumplir estándares de emisiones (PM, gases)	Registro y mediciones	Plan de control de emisiones
Resolución 472 de 2017	Residuos de construcción y demolición (RCD)	Art. 1-5	Formular Plan de Gestión Integral de RCD	PGIR-RCD	Gestión en obra
Resolución 2184 de 2019	Código de colores residuos	Anexo	Aplicar separación en la fuente en obra	Contenedores diferenciados	Plan de residuos
Ley 397 de 1997 / Ley 1185 de 2008	Patrimonio cultural y arqueológico	Art. 4 y ss.	Gestionar hallazgos arqueológicos con ICANH	Programa de Arqueología Preventiva	PAP en PAGA
Resolución 797 de	Arqueología preventiva	Completa	Aplicar protocolos de manejo	PAP	Plan de arqueología

NORMA	TEMA	ARTÍCULO/CAPÍTULO	REQUISITO PARA EL PROYECTO	INSTRUMENTO/PERMISO	EVIDENCIA EN PAGA
2020 - ICANH			arqueológico		
Ley 388 de 1997	Ordenamiento territorial	Arts. 9-12	Compatibilidad del proyecto con POT municipal y determinantes ambientales	Concepto POT / CAR	Análisis territorial en PAGA

FUENTE: CONSORCIO VIAS 040

5 LICENCIAS, PERMISOS Y AUTORIZACIONES

A la fecha no se han requerido autorizaciones emitidas por la autoridad ambiental competente. No obstante, se contempla la eventual necesidad de iniciar el trámite de aprovechamiento forestal, el cual estará condicionado a la aprobación técnica sobre la construcción del muro de contención en el Tramo 2, comprendido entre el K0+205 y el K0+600.

En cuanto al suministro de materiales de construcción, por parte del componente ambiental se contará con la utilización de fuentes de materiales o canteras que cuenten con la totalidad de los permisos ambientales pertinentes y que a su vez tengan el respectivo aval del componente ambiental de esta interventoría.

6 PLANES DE CONTINGENCIA Y GESTIÓN DEL RIESGO

- Reporte de eventos ambientales o incidentes

No aplica en el periodo, dado que no se presentaron incidentes de tipo ambiental ni fue necesaria la activación de planes de contingencia, en razón a que durante este tiempo no se ha registrado avance de obra.

- Activación de plan de contingencia y medidas implementadas

No aplica en el periodo, ya que no se han ejecutado actividades de obra que generen condiciones de riesgo que requieran la activación del plan de contingencia.

- Coordinación con autoridades

Ante el Municipio de El Peñón Cundinamarca, el contratista de obra realizó la solicitud de autorizaciones para actividades de obra, la cual es informado en el informe del contratista de obra, la cual a la fecha del presente corte se encuentra sin respuesta por parte de la entidad Municipal.

7 CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS GENERALES DE AUTORIDADES

No aplica en el periodo, dado que actualmente se encuentra pendiente la definición sobre la necesidad de adelantar el trámite del permiso de aprovechamiento forestal para la construcción del muro de contención en el Tramo 2 (K0+205 a K0+600, en caso de darse). En consecuencia, hasta que no se emita dicha definición técnica, no existen requerimientos ambientales adicionales por parte de la autoridad competente.

8 SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS

Teniendo en cuenta que a la fecha de corte del presente informe no se tiene aprobado el PAGA y no se han dejado compromisos de la parte ambiental en los diferentes comités de seguimiento, salvo aquellos que por su naturaleza contractual requieren presentarse, como es el caso de la presentación del PAGA por parte del contratista de obra, este numeral no aplica.

En cuento al documento PAGA el contratista remitió en su segunda versión dicho documento, la cual se encuentra en revisión de esta Interventoría.

9 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

9.1 CONCLUSIONES

- A la fecha de corte del presente informe el contratista de obra presentó en su segunda versión el PLAN DE ADAPTACIÓN DE LA GUÍA AMBIENTAL – PAGA, la cual está en revisión de la Interventoría.
- Se encuentra pendiente de la definición de la construcción del muro en el tramo 2 (K0+205 a K0+600), para ver si se requiere realizar o no el inventario forestal correspondiente.
- No se ha realizado seguimiento a los indicadores contemplados en el PAGA. Hasta que no se de una aprobación del mismo.

9.2 RECOMENDACIONES

- En conversaciones con la especialista ambiental del contratista, se ha manifestado que se debe presentar el documento PAGA, teniendo en cuenta la base contractual, es decir que no sea un impedimento la no presentación del documento si se requiere un permiso forestal posterior.
- En caso de solicitarse un permiso forestal, se deberá hacer el debido proceso ante la Autoridad Ambiental competente y se deberá realizar una actualización al PAGA.

Gmail **PRODEINCOL ICCU 233 <prodeincol.iccu233@gmail.com>**

Re: Informe Mensual de Interventoría 1 y 2 - Componente Ambiental. INFORME MENSUAL AMBIENTAL No. 001 FECHA DEL PERIODO: 24-Jun-2025 a 31-Jul-2025

2 mensajes

Andres Felipe Tolosa Remolina <andres.tolosa@cundinamarca.gov.co> 19 de noviembre de 2025, 5:19 p.m.
Para: PRODEINCOL ICCU 233 <prodeincol.iccu233@gmail.com>
CC: Sergio Fabian Romero Abelló <sergio.romero@cundinamarca.gov.co>, "omar.avella@tnmlimited.com" <OMAR.AVELLA@tnmlimited.com>, "residente.prodeincol@gmail.com" <residente.prodeincol@gmail.com>

Ing. Sergio Fabian Romero Abelló

Supervisor ICCU Proyecto Guanacas-El Peñón

Interventoría del Proyecto

Luego de la revisión, INFORME MENSUAL AMBIENTAL No. 001 FECHA DEL PERIODO: 24-Jun-2025 a 31-Jul-2025

me permito observar lo siguiente:

En base a que para el período del informe no se había dado inicio a las actividades constructivas, no se había dado aprobación al paga

por parte de la interventoría y la supervisión de la entidad hizo observaciones al documento PAGA, se da aprobación y Vo. Bo. al informe

del período en mención.

Andrés Felipe Tolosa Remolina

Apoyo Ambiental Proyecto Guanacas-El Peñón

De: PRODEINCOL ICCU 233 <prodeincol.iccu233@gmail.com>
Enviado: lunes, 10 de noviembre de 2025 10:17 a. m.
Para: Andres Felipe Tolosa Remolina
Cc: Sergio Fabian Romero Abelló; omar.avella@tnmlimited.com; residente.prodeincol@gmail.com
Asunto: Informe Mensual de Interventoría 1 y 2 - Componente Ambiental.

Ingeniero Andrés Buenos Días.

Atendiendo la indicación del Ingeniro Sergio, se anexan los dos informes mensuales del componente ambiental radicados a la fecha ante la supervisión, esto para su conocimiento y fines

pertinentes.

--
Cordialmente,

ICCU-CTO-233 DE 2025 Interventoría
Carrera 15-93a-84 Ofi. 604
Teléfonos: 7451419- 7455392
PRODEINCOL S.A.S

Aviso Legal: Las opiniones y los archivos anexos contenidos en este mensaje son responsabilidad exclusiva de su autor, y no necesariamente representan la opinión oficial de la Gobernación de Cundinamarca. Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si este mensaje le ha llegado por error, por favor elimínelo de su sistema, y notifique de ello al remitente. Está prohibida su retención, grabación, utilización o divulgación con cualquier propósito. La Gobernación de Cundinamarca no es responsable por eventuales daños derivados del recibo y uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos.

PRODEINCOL ICCU 233 <prodeincol.iccu233@gmail.com> 25 de noviembre de 2025, 11:01 a.m.
Para: inrisneyder.mendez@cundinamarca.gov.co

PSI
[Texto citado oculto]

Anexo Q. Informe Social No. 1

INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. ICCU-CTO-233 DE 2025
CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DE OBRA No. ICCU-256 DE 2025

OBJETO: Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera, Ambiental y legal al proyecto "MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VIA GUANACAS - EL PEÑON DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

INFORME MENSUAL SOCIAL No. 001

FECHA DEL PERIODO: 24-Jun-2025 a 31-Jul-2025

PROYECTOS DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA COLOMBIA S.A.S.

PRODEINCOL S.A.S
NIT. 900.578.931-

BOGOTÁ D.C., 05-AGO-2025

Contrato de Obra No.	**256-2025**	**Contratista:**	Consorcio Vías 040
Contrato de Interventoría No.	**233-2025**	**Interventoría:**	Proyectos Desarrollo e Infraestructura Colombia S.A.S

Objeto Contrato de Obra:

MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA GUANACAS - EL PEÑON DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

INFORME MENSUAL SOCIAL No.	**001**	**MES O PERIODO:**	24/Jun a 31/Jul

ELABORÓ	**REVISÓ**
Firma: _____ Nombre: Johana Andrea Arciniegas García **PROFESIONAL GESTORA SOCIAL DE INTERVENTORÍA** Tarjeta Profesional: 104696 COLPSIC	Firma: _____ Nombre: Emilia Esther De La Ossa Contreras **DIRECTOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA** Tarjeta Profesional: 08202-101207 ATL

Original: Informe mensual de Interventoría. Expediente Contractual ICCU.
Copias: Interventor, Dirección de Caminos / Supervisor/ Gestor del Proyecto / Apoyo a la supervisión

CONTENIDO

1 Introducción 5
2 OBJETIVOS 6
2.1 Objetivo General 6
2.2 Objetivo Específico 6
3 Descripción del proyecto 6
3.1 Localización 6
3.2 Conectividad, área de influencia y beneficios 7
3.3 Estado inicial de la vía 8
4 Información Contratos 11
4.1 Información general contrato de obra 11
4.2 Información general del contrato de interventoría 12
5 Actividades ejecutadas en el mes componente social 12
5.1 Plan de Adaptación a la Guía Ambiental 12
5.2 Subprograma atención a la comunidad 13
5.3 Subprograma mano de obra contratada con enfoque de genero 14
5.4 Subprograma infraestructura de predios y servicios públicos 15
5.5 Subprograma información y divulgación 16
5.6 Subprograma cultura vial y participación comunitaria 18
5.7 Subprograma inclusión social con perspectiva de género y transversalización 19
5.8 Actividades complementarias componente social 20
6 Conclusiones y recomendaciones 22

LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Información contrato de obra. 11
Tabla 2. Información contrato de interventoría. 12
Tabla 3. Trazabilidad PAGA 13
Tabla 4. Indicadores de gestión subprograma atención a la comunidad..... 14
Tabla 5. Indicadores de gestión subprograma mano de obra contratada con enfoque de genero 15
Tabla 6. Indicadores de gestión subprograma infraestructura de predios y servicios públicos... 16
Tabla 7. Indicadores de gestión subprograma de información y divulgación..... 17
Tabla 8. Indicadores de gestión subprograma de cultura vial y participación comunitaria..... 18
Tabla 9. Indicadores de gestión subprograma de inclusión social con perspectiva de genero.... 19

1 Introducción

El desarrollo y mantenimiento de la infraestructura vial son factores fundamentales para el progreso social, económico y territorial de las regiones. En este contexto, el presente proyecto de mejoramiento vial para el corredor Guanacas – El Peñón, ubicado en el departamento de Cundinamarca, tiene como propósito principal optimizar las condiciones de transitabilidad, seguridad y conectividad entre estas dos poblaciones, favoreciendo así el acceso a servicios básicos, el comercio local, el transporte de productos agrícolas y la movilidad de sus habitantes.

Actualmente, la vía presenta deficiencias estructurales como deterioro de la carpeta de rodadura, falta de señalización, problemas de drenaje y condiciones topográficas que dificultan el tránsito especialmente en temporadas de lluvia, afectando negativamente la calidad de vida de la población y limitando el desarrollo económico de la región. Ante esta situación, se plantea una intervención integral que contemple obras de estabilización, mejoramiento geométrico, pavimentación y señalización, de acuerdo con los estándares técnicos y ambientales establecidos.

Este proyecto no solo busca una mejora en la infraestructura física, sino también impulsar la equidad territorial, fortalecer las cadenas productivas locales y promover una mayor integración entre los centros urbanos y rurales del suroccidente cundinamarqués, contribuyendo de esta manera al desarrollo sostenible de la región.

El proyecto fue contratado por el Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca – ICCU, en donde los contratistas de obra e interventoría se relacionan a continuación:

Interventoría de Obra: Proyectos Desarrollo e Infraestructura De Colombia S.A.S.
No. del contrato. 233-2025
Objeto del Contrato: MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VIA GUANACAS - EL PEÑON DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

Contratista de Obra: Consorcio Vías 040
No. del contrato. 256-2025
Objeto del Contrato: Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera, Ambiental y legal al proyecto **"**MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VIA GUANACAS - EL PEÑON DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA."

Supervisor: Sandra Rocio Castillo González
Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca – ICCU

2 OBJETIVOS

2.1 Objetivo General

- Informar al Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca – ICCU, sobre las actividades del componente social ejecutadas por el Contratista de obra y las acciones de seguimiento que llevó a cabo la Interventoría en el periodo comprendido entre el 24 de junio y el 31 de julio de 2025, con el propósito de garantizar que las actividades desarrolladas por el Contratista, respondan a los criterios de calidad, eficiencia y oportunidad establecidos en el Plan de Adaptación a la Guía Ambiental -PAGA.

2.2 Objetivo Específico

- Presentar el avance y desarrollo de las actividades de gestión social de acuerdo con los procesos y lineamientos establecidos en el PAGA para el desarrollo del contrato.
- Reportar las acciones de seguimiento y supervisión de la Interventoría a los subprogramas del componente establecidos en el PAGA.
- Informar a la entidad contratante el estado actual del contrato y el cumplimiento en las actividades sociales.
- Informar al ICCU sobre las dificultades que surjan con el desarrollo del proyecto, en cada una de las actividades de gestión social ejecutadas por el Contratista.
- Garantizar que el Contratista cuente con el profesional requerido para realizar todas las actividades establecidas en los pliegos de condiciones para el componente social.

3 Descripción del proyecto

El presente capitulo contiene información general del tramo vial a intervenir y las características del sector.

3.1 Localización

La obra objeto de mejoramiento se localiza en el municipio de El Peñón en el departamento de Cundinamarca, vía que corresponde al acceso principal hacia el casco urbano del pueblo,

conectado el sector conocido como Guanacas en la vereda Guanacas con la zona urbana de El Peñón en la vereda centro.

Figura 1. Localización vía Guanacas – El Peñón – K0+000 a K1-542_Tramo 6_2.



Fuente. Google Earth. Editado por el autor, 2025.

Los sectores viales comprendidos entre el sector de Guanacas – El Peñón, son vías que permiten la unión entre las cabeceras municipales, transitadas y utilizadas principalmente para la movilización de carga, bienes y productos y el desplazamiento de pasajeros, y se localiza en el departamento de Cundinamarca, con una longitud de aproximada de 2.3 kilómetros. En el Anexo A. MS-GP-FR-010. Acta de Localización, se presenta el acta de localización del proyecto.

3.2 Conectividad, área de influencia y beneficios

La mejora de la vía de acceso al municipio de El Peñón, ubicado en la provincia del Rionegro en el departamento de Cundinamarca, representa una acción estratégica para potenciar su conectividad con el resto del territorio departamental y nacional. Actualmente, las condiciones irregulares de la carretera dificultan la movilidad hacia municipios cercanos como La Peña, La Palma y Pacho, así como hacia Bogotá, generando sobrecostos en transporte y limitando el acceso a servicios básicos. Con una vía en buen estado, se facilitaría significativamente el desplazamiento

de personas, mercancías y servicios, fortaleciendo la integración regional y reduciendo tiempos de viaje.

Su área de influencia comprende no solo las zonas urbanas y rurales del propio municipio, sino también veredas y corregimientos de municipios vecinos que dependen de esta ruta para la comercialización de productos agropecuarios como café, caña panelera, plátano, yuca y cacao, que constituyen el eje de la economía local.

Entre los principales beneficios se destaca el impulso a la actividad agrícola y comercial, el mejor acceso a servicios de salud y educación, la reactivación del turismo rural en atractivos naturales como la Laguna Verde y las cascadas de la región, así como una mayor atracción de inversión pública y privada. Además, una infraestructura vial adecuada contribuye al arraigo de la población rural, mejora la respuesta ante emergencias y desastres naturales, y facilita la implementación de proyectos productivos y sociales por parte del Estado, generando condiciones más equitativas y sostenibles para el desarrollo del municipio y su entorno.

3.3 Estado inicial de la vía

Desde Guanacas hasta el casco urbano de El Peñón, existe un tramo vial de aproximadamente 2,30 km dentro de la Troncal de Rionegro que está contemplado en los estudios del Plan 500 como una de las vías prioritarias por intervenir. A pesar de su importancia como acceso clave para transportar productos agrícolas y conectar comunidades rurales, actualmente se encuentra en estado precario, con pavimento deteriorado, deficiencias en drenaje y ausencia de defensas estructurales, lo cual dificulta el tránsito seguro y eficiente.

De acuerdo con datos oficiales, la vía aún no ha recibido intervención estructural, mientras que otros tramos vecinos como La Peña han sido priorizados y ya muestran avances significativos. Localmente, la comunidad ha expresado su preocupación por el estado actual: usuarios indican que el tránsito se vuelve *«arriesgado en temporada de lluvias»*, que los vehículos sufren daños frecuentes y que los tiempos de desplazamiento siguen siendo elevados, sin contar con señales de demarcación ni iluminación adecuada.

En resumen, este acceso requiere con urgencia inversión técnica y obras de rehabilitación que incluyan pavimentación, estabilización de taludes, adecuación de drenajes y señalización vial para garantizar seguridad, reducir costos logísticos y mejorar la calidad de vida de los habitantes que dependen de esta ruta.

A continuación, se relaciona el registro fotográfico del sector, actualizado a junio de 2025, siendo este el periodo de inicio del proyecto:

Registro fotográfico 1. Estado inicial de la vía Guanacas – El Peñón.



Foto 1. K0+000. Inicio del proyecto.



Foto 2. K0+150. Deterioro de capa de pavimento.



Foto 3. K0+220. Carpeta de rodadura en afirmado.



Foto 4. K0+450 – K0+350. Sitio critico No. 8 – Muro de contención.



Foto 5. K0+400. Vía en afirmado



Foto 6. K0+450 – K0+350. Sitio critico No. 8.



Foto 7. K0+400. Sitio critico No. 8 – Muro de contención.



Foto 8. K0+450 – K0+350. SC08_Vista Aérea.



Foto 9. K1+300. Pavimento deteriorado.



Foto 10. K1+400. Pavimento deteriorado

Fuente. Autor, 2025.

4 Información Contratos

Este apartado resume los datos más relevantes de los contratos de obra e interventoría.

4.1 Información general contrato de obra

En la siguiente tabla se relacionan los datos del Consorcio Vías 040.

Tabla 1. Información contrato de obra.

No. Proceso de selección:	ICCU-LP-040-2024
No. Contrato:	ICCU-256-2025
ID SECOP:	CO1.NTC.7019497
Fecha de suscripción:	14 de marzo de 2025
Objeto:	MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA GUANACAS - EL PEÑON DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
Contratista:	CONSORCIO VÍAS 040 NIT: 901.924.674 - 8
Integrantes del Consorcio:	RE - INGENIERIAS SAS NIT: 900.206366 - 0
	CONSTRUCTORA ARTEPCO SAS NIT: 900.979.670-1
Valor inicial:	$ 7,307,597,864.00
Valor adiciones:	$ -
Valor acumulado del contrato	$ 7,307,597,864.00
Modificaciones:	N/A
Anticipo:	$ 1,461,519,573.00
Aclaraciones:	N/A
Suspensiones:	N/A
Cesiones:	N/A
Plazo:	DIEZ (10) MESES
Fecha de inicio:	24 de junio de 2025
Fecha de terminación actual:	23 de abril de 2026

Fuente. Autor, 2025.

4.2 Información general del contrato de interventoría

En la siguiente tabla se relacionan los datos de la empresa Prodeincol SAS

Tabla 2. Información contrato de interventoría.

No. Proceso de selección:	ICCU-CM-043- 2024
No. Contrato:	ICCU- 233-2025
ID SECOP:	CO1.NTC.7060104
Fecha de suscripción:	10 de marzo de 2025
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - GRUPO 1
Contratista:	PROYECTOS DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA COLOMBIA SAS - NIT: 900.578.931 - 8
Valor inicial:	$ 870,000,000.00
Valor adiciones:	$ -
Valor acumulado del contrato:	$ 870,000,000.00
Modificaciones:	N/A
Aclaraciones:	N/A
Suspensiones:	N/A
Cesiones:	N/A
Plazo:	DIEZ (10) MESES
Fecha de inicio:	24 de junio de 2025
Fecha de terminación actual:	23 de abril de 2026

Fuente. Archivo propio, 2025

5 Actividades ejecutadas en el mes componente social

Se presenta en este apartado las diferentes actividades del componente de gestión social, desarrolladas durante el primer mes de ejecución de obra.

5.1 Plan de Adaptación a la Guía Ambiental

Durante el periodo de informe se recibió en la Interventoría el Plan de Adaptación a la Guía Ambiental –PAGA, que contiene las fichas con las medidas de manejo y monitoreo del componente

social, el cual fue debidamente revisado y observado por la Interventoría, a continuación, se presenta la trazabilidad de la gestión adelantada en el periodo en relación con el documento:

Tabla 3. Trazabilidad PAGA

FECHA	GESTIÓN ADELANTADA
14 de julio de 20245	La Interventoría radicó en el Consorcio Vías 040, mediante consecutivo REG-ICCU-233-2025-0022, las observaciones generadas al Plan de Adaptación a la Guía Ambiental – PAGA V1, el cual se recibió en la Interventoría el 9 de junio de 2025 mediante comunicado CV040-2025-010.
25 de julio de 2025	Se recibió en la Interventoría mediante comunicado CV040-2025-033 la versión 2 del Plan de Adaptación a la Guía Ambiental – PAGA. Se inició revisión de parte de la Interventoría.

Fuente. Archivo propio, 2025.

De acuerdo con la tabla anterior, se evidencia que, para la fecha de corte del periodo mensual, la Interventoría se encontraba en proceso de revisión de la V2 del Plan de Adaptación a la Guía Ambiental – PAGA, por lo tanto, el concepto de la Interventoría sobre el documento en mención será reportado en el informe mensual No. 2 de la Interventoría.

Como soporte de la gestión se presentan los soportes relacionados en el **Anexo N° 1. Comunicados PAGA** del presente documento.

Anexo N° 1. Comunicados asociados al PAGA

5.2 Subprograma atención a la comunidad

Objetivo: implementar un sistema de atención al usuario con el fin de dar respuesta oportuna y eficaz a las manifestaciones comunitarias generadas por las actividades de obra.

Punto SAU

Durante el periodo de informe el Contratista inició la gestión para la adecuación de un punto SAU que deberá ser ubicado en el área de influencia directa del proyecto, para la recepción de peticiones, quejas y reclamos de la comunidad, sin embargo, se precisa que para el corte del periodo mensual no se había definido por parte del Contratista la ubicación del Punto, por lo tanto, la dirección y horarios de atención no se formalizaron durante el periodo ante la Interventoría.

No obstante, durante el periodo el Contratista informó a la Interventoría que, dentro de los canales de atención para la comunidad se dispondrá de un correo electrónico y una línea móvil cuyos datos se relacionan a continuación:

Email: gestionsocialconsorciovias040@gmail.com
Línea móvil: 3203811393

Así mismo se precisa que este punto de atención a la comunidad será habilitado antes del inicio de obra y puesto en funcionamiento durante toda la etapa constructiva, aspecto que será verificado por la Interventoría.

Atención de peticiones, quejas, reclamos y sugerencias

Durante el periodo no se presentaron PQRS de parte de la comunidad del área de influencia del proyecto.

Se presentan los indicadores de gestión sobre los cuales la Interventoría realizó evaluación para el subprograma de atención a la comunidad:

Tabla 4. Indicadores de gestión subprograma atención a la comunidad

META	INDICADOR	RESULTADO MES	REGISTRO DE CUMPLIMIENTO
Atención oportuna al 100% de las PQRS presentadas en el periodo	$\frac{\text{Número de quejas o reclamos atendidos}}{\text{Número Total, de quejas o reclamos recibidos}} * 100$	NA para el periodo	Formato de atención al ciudadano, consolidado atención a la comunidad
	$\frac{\#\ \text{Puntos SAU en funcionamientos}}{\#\ \text{Puntos SAU propuestos}} * 100$	NA para el periodo	Informes mensuales
	$\frac{\#\ \text{Buzones en funcionamiento}}{\#\ \text{Buzones propuestos}} * 100$	NA para el periodo	Informes mensuales

5.3 Subprograma mano de obra contratada con enfoque de genero

Objetivo: propender por la vinculación de mano de obra territorial de hombres y mujeres en igualdad de condiciones dándole prioridad a personas que hagan parte de grupos vulnerables.

Para el presente periodo contemplando que el contrato se encuentra en etapa de estudios y diseños, no fue requerida la divulgación de vacantes ni la contratación de mano de obra para el

proyecto. Se informa así mismo, que el Contratista el 22 de julio de 2025, realizó inscripción del proyecto en la página de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN.

Se presentan los indicadores de gestión sobre los cuales la Interventoría realizó evaluación para el subprograma de mano de obra contratada con enfoque de género:

Tabla 5. Indicadores de gestión subprograma mano de obra contratada con enfoque de genero

META	INDICADOR	RESULTADO MES	REGISTRO DE CUMPLIMIENTO
30% mano de obra del área de influencia a necesidad de las labores de obra	$\frac{\text{Número de trabajadores de mano de obra con procedencia del área de influencia}}{\text{Número de trabajadores contratados}} * 100$	NA para el periodo	Formato de seguimiento de parafiscales, consolidado de personal de obra y certificados de residencia
Equidad de género 5% contratación personal femenino	$\frac{\text{Número de mujeres contratadas del área de influencia}}{\text{Número de mujeres contratadas}} * 100$	NA para el periodo	

5.4 Subprograma infraestructura de predios y servicios públicos

Objetivo: registrar el estado físico de las diferentes construcciones e infraestructura entre otros existentes, aledaña a las áreas de intervención de la obra previa al inicio de cualquier actividad técnica del proyecto.

Inventario predial

Se informa que durante el periodo el Contratista y la Interventoría mediante visita de campo, realizaron un recorrido de reconocimiento territorial, en el cual se obtuvo información de los predios ubicados sobre el área de influencia directa del proyecto que requieren levantamiento de acta de vecindad.

De otra parte, se aclara que, para la fecha de corte del periodo mensual, no se había recibido en la Interventoría el inventario predial, por lo tanto, en el siguiente informe mensual se reportará lo relacionado con las acciones desarrolladas en este ítem.

Actas de vecindad

Durante el periodo de reporte no se adelantaron actividades asociadas a este programa.

Actas de compromiso

Durante el periodo de reporte no se adelantaron actividades asociadas a este programa. No obstante, se informa que, como parte de las actividades iniciales de reconocimiento territorial, el Contratista realizó el 14 de julio de 2025, acercamiento a algunos predios para gestionar con la comunidad, el permiso para el uso de espacio para instalación de buzones, vallas, acopio o almacenamiento de material, parqueo de maquinara, campamento.

Se presentan los indicadores de gestión sobre los cuales la Interventoría realizó evaluación para el subprograma infraestructura de predios y servicios públicos:

Tabla 6. Indicadores de gestión subprograma infraestructura de predios y servicios públicos

META	INDICADOR	RESULTADO MES	REGISTRO DE CUMPLIMIENTO
Levantar en el periodo el 100% de las actas de vecindad de inicio programadas para el periodo	$\frac{\text{Número de actas de vecindad de inicio levantadas}}{\text{Número de actas de vecindad de inicio requeridas para el proyecto}} * 100$	NA para el periodo	actas de vecindad de inicio, inventario predial y registros fotográficos
Realizar el cierre de la totalidad de actas de vecindad de apertura	$\frac{\text{Número de actas de vecindad de cierre levantadas}}{\text{Número de actas de vecindad de inicio requeridas para el proyecto}} * 100$	NA para el periodo	actas de vecindad de cierre
Levantar la totalidad de actas de compromiso requeridas durante la ejecución del proyecto	$\frac{\text{Número de actas de compromiso realizadas}}{\text{Número de actas de compromiso requeridas para el proyecto}} * 100$	NA para el periodo	actas de compromiso firmadas por las partes

5.5 Subprograma información y divulgación

Objetivo: implementar una estrategia de divulgación para brindar a los diferentes actores sociales e institucionales, información, clara, oportuna, veraz y actualizada, sobre las actividades ejecutadas en el marco del proyecto.

Diseño de vallas informativas contrato de obra

El 28 de julio de 2025 la supervisión social del ICCU, remitió vía WhatsApp a las profesionales sociales de la Interventoría y del Contratista, la circular con las indicaciones de la entidad para la solicitud del diseño de vallas de los contratos de obra.

De acuerdo con lo anterior en el siguiente informe mensual se reportará el avance y gestión respecto a la solicitud del diseño de la valla para el contrato de la referencia.

Convocatorias

Durante el periodo de reporte no se adelantaron actividades asociadas a esta actividad.

Volantes de información

Durante el periodo de reporte no se adelantaron actividades asociadas a esta actividad.

Reunión de inicio

Esta reunión se llevará a cabo previo al inicio de las actividades constructivas.

Reunión de avance

Esta reunión se llevará a cabo al cumplir el 50% de avance de obra, por lo tanto, esta actividad no aplica para el periodo de informe.

Reunión de finalización

Esta reunión se llevará a cabo al cumplir el 95% de avance de obra, por lo tanto, esta actividad no aplica para el periodo de informe.

Se presentan los indicadores de gestión sobre los cuales la Interventoría realizó evaluación para el subprograma de información y divulgación.

Tabla 7. Indicadores de gestión subprograma de información y divulgación

META	INDICADOR	RESULTADO MES	REGISTRO DE CUMPLIMIENTO
Realizar el 100% de las reuniones de inicio programadas	$\left(\frac{\text{Reuniones celebradas de inicio}}{\text{Reuniones requeridas}}\right) * 100$	NA para el periodo	Actas de reunión, formatos de asistencia, registro fotográfico.

META	INDICADOR	RESULTADO MES	REGISTRO DE CUMPLIMIENTO
Realizar el 100% de las reuniones de avance programadas	$\left(\frac{\text{Reuniones celebradas de avance}}{\text{Reuniones requeridas}}\right) * 100$	NA para el periodo	Actas de reunión, formatos de asistencia, registro fotográfico.
Realizar el 100% de las reuniones extraordinarias programadas	$\left(\frac{\text{Reuniones celebradas extraordinarias}}{\text{Reuniones requeridas}}\right) * 100$	NA para el periodo	Actas de reunión, formatos de asistencia, registro fotográfico.
Realizar el 100% de las reuniones de finalización programadas	$\left(\frac{\text{Reuniones celebradas de finalización}}{\text{Reuniones requeridas}}\right) * 100$	NA para el periodo	Actas de reunión, formatos de asistencia, registro fotográfico.
Realizar el 100% de la divulgación para convocatorias a reuniones de inicio, avance y finalización.	$\frac{\text{\# Volantes divulgados}}{\text{\# Volantes programadas}} * 100$	NA para el periodo	Planillas de divulgación y control entrega de volantes
Realizar el 100% de la divulgación para convocatorias a reuniones de inicio, avance y finalización.	$\frac{\text{\# Oficios radicados}}{\text{\# Oficios programadas}} * 100$	NA para el periodo	Correos electrónicos de radicado o números de radicado físico.

5.6 Subprograma cultura vial y participación comunitaria

Objetivo: generar estrategias de apropiación a través de procesos de educación con la comunidad del área de influencia del proyecto, así como crear espacios para la participación y control social a través de la conformación y consolidación del comité de participación ciudadana.

Durante el periodo de reporte no se adelantaron actividades asociadas a este programa.

Se presentan los indicadores de gestión sobre los cuales la Interventoría realizó evaluación para el subprograma de cultura vial y participación comunitaria:

Tabla 8. Indicadores de gestión subprograma de cultura vial y participación comunitaria.

META	INDICADOR	RESULTADO MES	REGISTRO DE CUMPLIMIENTO
Realizar el 100% de los talleres establecidos	$\frac{\text{\# Talleres realizados}}{\text{\# Talleres programados}} * 100$	NA para el periodo	Soportes de talleres ejecutados

META	INDICADOR	RESULTADO MES	REGISTRO DE CUMPLIMIENTO
Realizar el 100% de los comités de participación ciudadana	$\frac{\#\ \text{Comités realizados}}{\#\ \text{Comités programados}} * 100$	NA para el periodo	Soportes de comités ejecutados

5.7 Subprograma inclusión social con perspectiva de género y transversalización

Objetivo: aplicar el enfoque diferencial, de género y de derechos con el fin de reducir las barreras y brechas existentes para las personas, especialmente para las mujeres y poblaciones con discapacidad.

Durante el periodo de reporte no se adelantaron actividades asociadas a este programa.

Se presentan los indicadores de gestión sobre los cuales la Interventoría realizó evaluación para el subprograma de inclusión social con perspectiva de género:

Tabla 9. Indicadores de gestión subprograma de inclusión social con perspectiva de genero

META	INDICADOR	RESULTADO MES	REGISTRO DE CUMPLIMIENTO
Realizar el 100% de las charlas y campañas requeridas	$\frac{\#\ \text{Actividades realizadas}}{\#\ \text{Actividades programados}} * 100$	NA para el periodo	Charlas y capacitaciones: Registro de asistencia, registro fotográfico.
Capacitaciones	$\frac{\#\ \text{trabajadores capacitados en prevención de violencia y acoso} * 100}{\#\ \text{total de trabajadores}}$	NA para el periodo	Charlas y capacitaciones: Registro de asistencia, registro fotográfico.
Vinculación	$\frac{\text{Mano de obra perteneciente a grupos vulnerables} * 100}{\#\ \text{total personal del proyecto}}$	NA para el periodo	Soporte de vinculación y certificados de pertenencia a grupos vulnerables.

5.8 Actividades complementarias componente social

Mesa de articulación componente social.

El 21 de julio de 2025, la Interventoría participó en mesa de trabajo virtual con la supervisión social del ICCU y el Contratista de obra, con el objetivo de establecer los lineamientos y directrices de la entidad contratante - ICCU para le ejecución de las actividades de gestión social en el marco del Contrato de Obra No. ICCU-CTO-256 de 2025.

En este espacio la supervisión social del ICCU indicó que el Contratista debe diseñar el documento PAGA en el cual se deberán incluir tanto las fichas socio económicas como las fichas ambientales, se precisa que el documento se diseña de acuerdo con la última cartilla del INVIAS contemplando la complejidad y categoría del proyecto, por lo tanto, el Contratista de acuerdo con la caracterización socio demográfica que realice del área de influencia del proyecto, determinará cuales son los programas que se van a ajustar para el contrato y cuáles serían las fichas socio económicas a implementar, lo anterior en armonía con el área ambiental y la Interventoría.

Como compromiso se acuerda que una vez se tenga el ajuste del documento PAGA, se programe una mesa de trabajo virtual para revisarlo entre las partes antes de radicarlo en la entidad. Para lo anterior la Interventoría emitirá concepto de la V2 del documento.

Como soporte de la mesa de trabajo se presenta el acta para revisión y/o consulta en el **Anexo 2. Acta de reunión social,** del presente documento.

Anexo N° 2. Acta de reunión social.

Recorrido de reconocimiento a territorio

Durante el periodo, el componente social de la Interventoría adelantó el 31 de julio de 2025 con apoyo del área técnica, un recorrido de reconocimiento al área de influencia directa del proyecto, del cual se presenta a continuación el correspondiente registro fotográfico:

Registro fotográfico 2. Recorrido social de reconocimiento a territorio



Foto 1. Recorrido de Obra.



Foto 2. Recorrido de Obra.



Foto 3. Recorrido de Obra.



Foto 4. Recorrido de Obra.

Fuente. Archivo propio, 2025.

6 Conclusiones y recomendaciones

- El reconocimiento territorial permitió establecer una caracterización social del área de influencia del proyecto, para establecer las medidas de manejo social y monitoreo que serán aplicables al proyecto.

- Durante el periodo se adelantaron los primeros acercamientos con algunas personas de la comunidad y líderes del área de influencia, aspecto que permitirá involucrar a la comunidad en el desarrollo del proyecto, así como identificación de impactos y necesidades, por otro lado, se fomenta la participación y el dialogo ciudadano.

- Se adelantó la revisión del Plan de Adaptación a la Guía Ambiental, que definirá las medidas de manejo, seguimiento, control y monitoreo a las actividades del componente de gestión social durante el desarrollo del proceso constructivo.

- Mediante las mesas de trabajo que se realizaron durante el periodo, se definieron los lineamientos establecidos por el ICCU para el manejo del componente de gestión social durante la ejecución del proyecto.

LISTADO DE ANEXOS

Anexo N° 1. Comunicados asociados al PAGA 13
Anexo N° 2. Acta de reunión social. 20

Anexo 1.

Comunicados asociados al PAGA

Bogotá D.C., julio 14 de 2025

Señores
CONSORCIO VÍAS 040
Atn.: Nelly Del Carmen Puerto Fonseca
Representante Legal
Consorciovias040@gmail.com
Calle 16#13-56 Ofc 501
Duitama – Boyacá

REFERENCIA: CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. ICCU-CTO-233 DE 2025. Cuyo objeto corresponda a "Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera, Ambiental y legal al proyecto "MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VIA GUANACAS - EL PEÑON DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

ASUNTO: Respuesta comunicado CV040-2025-010. PLAN DE ADAPTACIÓN A LA GUIA AMBIENTAL - PAGA

Cordial saludo,

Una vez revisada la información del comunicado del asunto, esta Interventoría se permite realizar las siguientes observaciones:

1. Si bien se menciona en la portada del documento el objeto del contrato, se solicita incluir el número del contrato y la entidad con la cual se adjudicó.

2. ¡Revisar la tabla de contenido que concuerde con la información presentada, al igual corregir el "! Error! Marcador no definido".

3. En la Introducción se menciona que, "*En el proyecto actual el Consorcio Vías 040 elabora el presente trabajo que expone el Plan de Adaptación a la Guía Ambiental (PAGA), a fin de cumplir con los lineamientos estipulados por el Instituto Nacional de Vías.*", por lo que se solicita verificar la información, ya que el contrato se suscribió con el INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA – ICCU.

4. En la tabla 1, se solicita verificar la información, ya que existen programas y proyectos que no están priorizados en el PAGA, pero que pueden ejecutarse en el contrato de obra ICCU-CTO-256 de 2025.

5. En los objetivos, tener en cuenta la observación No 3 del presente comunicado.

6. En el numeral 1, INFORMACIÓN CONTRACTUAL, falta la información referente a la fecha de inicio. Se solicita Incluirla.

7. En la tabla 3, Actividades constructivas, se solicita incluir las que se encuentran contempladas dentro del contrato de obra ICCU-CTO-256 de 2025 que, entre otras cosas, corresponde a las citadas en el Anexo No 1 – Presupuesto Oficial del contrato en mención, las cuales se citan a continuación:

 - Preliminares
 - Explanación y Excavación
 - Estructura de Pavimento
 - Obras de arte y complementarias
 - Señalización

8. En el numeral 3.3, Maquinaria y equipos, se está dejando limitada la información, a manera de recomendación se puede incluir al finalizar el párrafo: "herramienta menor, entre otras".

9. En el numeral 4, IDENTIFICACIÓN DE LA COMPLEJIDAD DEL PROYECTO, se solicita verificar la información correspondiente al tipo de complejidad, ya que enuncia que es complejidad baja y conforme a la Guía de manejo ambiental de proyectos de infraestructura - MODO CARRETERO, para esta complejidad, "*Deben emitir una certificación en la que se justifique las razones por las que el proyecto no requiere de la elaboración del Plan de Adaptación de la Guía Ambiental PAGA, previo análisis y revisión delo establecido en la normativa aplicable; deben aplicar las medidas de manejo señaladas en el volumen 6 de la presente Guía para proyectos de complejidad "baja"*."

10. En la tabla 4, Evaluación de la tipología del proyecto, se solicita verificar la aplicabilidad de algunos aspectos que, a consideración de esta interventoría, si se requieren en el proyecto, la cuales se listan a continuación:

 - Campamentos
 - Vertimientos de aguas domesticas
 - Vertimientos de aguas industriales
 - Disposición final de residuos peligrosos
 - Concepto previo Autoridad Ambiental y/o permiso de terceros

11. Con base en la observación del numeral 10, se solicita verificar el grado de complejidad del proyecto.

12. En la tabla 8, Programas de manejo ambiental para proyectos de complejidad baja, del numeral 8, FORMULACION DE MEDIDAS DE MANEJO, se solicita incluir todos los programas y proyectos contemplados en la Guía de manejo ambiental de proyectos de infraestructura MODO CARRETERO e informar cuales aplica y cuales no. En caso de existir programas que o requieren aplicabilidad, se debe justificar su respuesta.

13. Se solicita verificar la codificación informada en la Guía de manejo ambiental de proyectos de infraestructura MODO CARRETERO, ya que, a modo de ejemplo, el subprograma SEÑALIZACIÓN PARA EL MANEJO AMBIENTAL EN FRENTES DE OBRA Y SITIOS TEMPORALES tiene código PAC-2.3-06, mientras la ficha presentada por el contratista es MAC-2.3-01.

14. Se solicita actualizar la información en cada una de las fichas respecto a la entidad contratante, ya que corresponde al ICCU y no al INVIAS.

15. Se recuerda que el objeto del contrato es: "MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VIA GUANACAS - EL PEÑON DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA" y está suscrito entre el ICCU y el CONSORCIO VIAS 040, para que cada una de las fichas se tenga clara la información en los casos que aplique.

16. Se solicita verificar la fecha de elaboración, puesto que se informa que está desde 23/06/2023 y el contrato fue suscrito en el año 2025.

17. No se encuentra ninguna ficha firmada por la profesional responsable.

18. Se solicita que la presentación de cada una de las fichas se encuentre conforme a los lineamientos y estructuración de la Guía de manejo ambiental de proyectos de infraestructura MODO CARRETERO.

19. Se solicita que la información de cada una de las fichas se encuentre acorde a los tiempos y actividades del contrato ICCU-CTO-256 de 2025.

20. Se solicita incluir las certificaciones y permisos correspondientes para la ejecución del contrato de obra como permisos ambientales de las canteras que harán el suministro de material, permisos para la disposición final de escombros y materiales de construcción, entre otros.

21. Se solicita incluir un capitulo que contenga el Plan de contingencia, que permita establecer las acciones que se deben de ejecutar frente a la ocurrencia de eventos de carácter técnico, accidental o humano, con el fin de proteger los componentes ambientales presentes en la zona del Proyecto, así mismo como un directorio de organismos de control local de apoyo.

22. Tener en cuneta las observaciones hechas por el profesional ambiental de la entidad contratante en el correo electrónico del 04 de julio de 2025.

Con base en lo anterior, se solicita al contratista de obra presentar la subsanación de observaciones en un plazo no mayor a 3 días de recibido este comunicado, con el fin de continuar con los procesos correspondientes.

Cordialmente,

MARTHA LUCIA FLETSCHER MEDINA
Representante Legal
Prodeincol S.A.S.

Elaboró: OIAV
Revisó: OALA
Copia: Ing. Sergio Romero. E-mail: sergio.romero@cundinamarca.gov.co
Anexos: Sin anexos

CV040-2025-033

Bogotá 25 de julio de 2025

Señores
PRODEINCOL S.A.S.
MARTHA LUCIA FLETSCHER MEDINA
Representante Legal

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA ICCU-256 DE 2025, CUYO OBJETO ES: "MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VIA GUANACAS – EL PEÑON DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

ASUNTO: RESPUESTA COMUNICACIÓN REG-ICCU-233-2025-0022 - PLAN DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL V2

Cordial saludo

Por medio de la presente, con el fin de dar alcance a las observaciones recibidas en comunicación del asunto por parte de interventoría y de supervisión, y teniendo en cuenta lo conversado en comité realizado el día 24 de julio del presente, me permito remitir el PAGA en su versión 2 para su revisión y demás fines que haya a lugar.

Agradecemos de antemano su atención quedando atentos a sus comentarios y sin otro particular.

Atentamente,

NELLY DEL CARMEN PUERTO FONSECA
Representante legal
Consorcio Vías 040
Adjunto: 1 archivos comprimido

Anexo 2.

Acta de reunión social

	FORMATO			CÓDIGO	ES-MC-FR-06
ICCU INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA	GESTIÓN DE LA MEJORA CONTINUA			VERSIÓN	1
	ACTA DE REUNIÓN			FECHA	23/02/2025
FECHA DE REUNIÓN :	21 de julio de 2025	**ACTA No.**	1		
HORA DE INICIO:	2:00 p. m.	**HORA FINALIZACIÓN:**	3:00 p. m.		
LUGAR DE REUNIÓN:	Virtual por paltaforma Google Meet				
DEPENDENCIA:					

OBJETO DE LA REUNIÓN

Establecer los lineamientos y directrices del Instituto de caminos y construcciones de Cundinamarca - ICCU para le ejecución de las actividades de gestión social en el marco del Contrato de Obra N° ICCU-CTO-256 de 2025, cuyo objeto es el "Mejoramiento y rehabilitación de la vía Guanacas – El Peñón en el departamento de Cundinamarca".

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Se realiza apertura a mesa de trabajo virtual con participación de las profesionales sociales del Instituto de caminos y construcciones de Cundinamarca - ICCU, el Contratista Consorcio vías 040 y la Interventoría Prodeincol a cargo del Contrato de Obra N° ICCU-CTO-256 de 2025, cuyo objeto es el "Mejoramiento y rehabilitación de la vía Guanacas – El Peñón en el departamento de Cundinamarca".

Se inicia con la presentación de las profesionales sociales para cada una de las partes así.

Alexandra Martínez – Supervisión social del ICCU
Stephany Soler – Profesional social del Contratista
Johana Arciniegas – Profesional social de la Interventoría

Posteriormente la Interventoría realiza una introducción indicando que el objetivo de la reunión es establecer los lineamientos y parámetros del ICCU para el desarrollo de la gestión social en el marco del contrato de Obra N° ICCU-CTO-256 de 2025 – Guanacas - El Peñón, se precisa que tras revisión de los documentos contractuales no se evidencian términos de referencia del componente social y por lo tanto, la importancia de recibir una directriz desde la entidad para iniciar con la ejecución de las actividades que se requieran.

De acuerdo con lo anterior, la Supervisión Social del ICCU informa que efectivamente en el contrato no existe un apéndice social y que los lineamientos y medidas de manejo del componente, se establecen a través del documento PAGA – Plan de Adaptación a la Guía Ambiental, el cual se debe elaborar en articulación con el área ambiental de acuerdo con los lineamientos establecidos en la Guía de Manejo ambiental de proyectos de infraestructura del INVIAS.

Por otro lado, la supervisión social del ICCU indica que el Contratista debe diseñar el documento PAGA en el cual se deberán incluir tanto las fichas socio económicas como las fichas ambientales, se precisa que el documento se diseña de acuerdo con la última cartilla del INVIAS contemplando la complejidad y categoría del proyecto, no obstante, la entidad enfatiza que casi todos los proyectos que se manejan en el ICCU son de categoría media - baja y, por lo tanto, el Contratista de acuerdo con la caracterización socio demográfica que realice del área de influencia del proyecto, determinará cuales son los programas que se van a ajustar para el contrato y cuáles serían las fichas socio económicas a implementar, lo anterior en armonía con el área ambiental y la Interventoría.
Así mismo el ICCU solicita que una vez se tenga un primer bosquejo se programe una mesa de trabajo virtual para revisarlo entre las partes antes de radicarlo en la entidad.

La Interventoría con relación a lo anterior, manifiesta que el Contratista ya radicó una versión inicial del PAGA, sin embargo, tras revisión del documento, el área ambiental de la Interventoría dentro de las observaciones que presentó esta revisar la categoría del proyecto ya que lo definen como de clasificación de BAJA, por lo tanto, se debe revisar el manual del INVIAS y realizar los ajustes que correspondan tanto en la categoría como en las fichas socio económicas a implementar. Al respecto el contratista manifiesta que va a verificar como esta establecido el PAGA y de acuerdo con las evidencias en campo y la caracterización del sector, se aterrizará y ajustará el documento.

En cuanto a la reunión de inicio se informa tanto por el Contratista como por la Interventoría que, de acuerdo a información del área técnica, aún se encuentran realizando ajustes a los diseños y definiendo el alcance del proyecto, por lo tanto, no hay aún confirmación sobre la fecha de inicio de las actividades de obra. El ICCU manifiesta que una vez se tenga más aterrizada la información de inicio, se deberá revisar un lugar para desarrollo de la reunión, contemplar refrigerios, convocatoria, oficios para entidades (Alcaldía, Personería, Infraestructura), así mismo el ICUU recomienda que cualquier pieza publicitaria antes de ser difundida este previamente aprobada por la Interventoría y el ICCU.

De otra parte, el Contratista solicita la remisión de las plantillas y formatos requeridos para el desarrollo de la gestión social, sobre lo anterior el ICCU sugiere crear un grupo de WhatsApp con participación de las 3 partes para compartir la información. A través de este medio la entidad remitirá
- Formato de la presentación.
- Formato de pieza editable para convocatorias.
- Registro de asistencia y
- Formato de acta.

En caso de que el Contratista requiera implementar dentro de su gestión más formatos, podrá diseñarlos de acuerdo con su sistema de gestión de calidad o de acuerdo al Manual del INVIAS adaptándolos.

Scanned with CamScanner

En cuanto a la plantilla de la valla informativa, el ICCU informa que remitirá al grupo de WhatsApp la circular de prensa en la cual están los lineamientos para el diseño de la misma y la información que se requiere para que prensa adelante la gestión. Una vez el Contratista cuente con toda la información deberá remitir el correo a prensa con copia a la Interventoría y a la supervisión social del ICCU.

Sobre los comités de seguimiento del Contrato se acuerda entre las partes realizarlo inicialmente de manera mensual y de acuerdo a las características y avance del contrato revisar si se requiere una periodicidad menor. Respecto a los informes semanales y mensuales la entidad indica que se presentan informes integrales, por lo tanto, la información del componente social es un apéndice del informe técnico, en cuanto a la estructura del informe se indica que es de acuerdo al PAGA, justificando el cumplimiento de cada uno de los programas con sus respectivos anexos y evidencias.

Se realiza cierre de la reunión

CONCLUSIONES

Se cumplió con el objetivo de la reunión estableciendo los lineamientos para le ejecución de las actividades de gestión social en el marco del Contrato de Obra N° ICCU-CTO-256 de 2025,así mismo el Contratista realizarpa el ajuste del PAGA de acuerdo con los lineamientos establecidos en la Guía de Manejo ambiental de proyectos de infraestructura del INVIAS

COMPROMISOS ADQUIRIDOS:

COMPROMISO	FECHA DE CUMPLIMIENTO
Ajuste del PAGA por parte del Contratista	22 al 26 de julio de 2025

ASISTENTES:

NOMBRE Y APELLIDOS	CORREO ELÉCTRONICO	FIRMA
Alexandra Martínez – Supervisión social del ICCU	alexandra.martinez.cundinamarca.gov.co	
Stephany Soler – Profesional social del Contratista	gestionsocialconsorciovias040-gmail.com	
Johana Andrea Arciniegas – Profesional social de la Interventoría	socialiccu233-gmail.com	

Scanned with CamScanner

Informes mensuales de Interventoría N° 1 y 2. Vía Peñón - Guanacas

Recibidos ×

Johana Andrea Arciniegas García lun, 29 sept, 14:58

Buenas tardes Alexandra, Según lo acordado, remito enlace de Drive para revisión previa radicación en la entidad, los informes mensuales N° 1 y N° 2 del compone

Alexandra Martinez Serna mar, 30 sept, 16:50

para mí

Buenas tardes Johana,

De manera atenta se informa que desde la gestión social de la entidad, no se presentan observaciones a los informes en mención.

Cordialmente,

Alexandra Martínez S
Profesional social, ICCU

•••

Anexo R. Informe SST No. 1

PRODEJNCOL S.A.S
NIT. 900.578.931-8

CONTRATO DE INTERVENTORÍA ICCU-CTO-233 DE 2025

CONTRATO DE OBRA ICCU-CTO-256 DE 2025

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VIA GUANACAS - EL PEÑON DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

INFORME I

PERIODO DEL 24 DE JUNIO AL 31 DE JULIO DEL 2025

INFORME SST No. 1 – Versión 1

BOGOTÁ, D.C., SEPTIEMBRE DE 2025

ICCU
INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA

REGISTRO DE REVISIONES

Revisión N°	Fecha	Descripción
1	25/09/2025	Emitido para revisión de la entidad.

REVISIÓN Y APROBACIÓN

Contrato No.	233 de 2025	Fecha:	20 de febrero del 2025
Título del Documento	INFORME SST No. 01 – VERSIÓN 1 PERIODO: DEL 24 de JUNIO AL 31 DE JULIO DEL 2025		

Control Interno		
Elaboró:  Lenny Mayerly Urrego Parra Profesional SST	Revisó:  Andrés Rubio Ing. Residente de Interventoría	Aprobó:  Emilia de la Ossa Contreras. Director de Interventoría
Revisión Externa		
Supervisión ICCU		

TABLA DE CONTENIDO

1. GENERALIDADES 9

2.1 Resumen del Informe 10
2.2 Objetivos 10
1.2.1 Objetivo General 10
1.2.2 Objetivos Específicos 10

2. DESCRIPCIÓN 11

2.3 Localización y Área de Influencia 11
2.4 Generalidades 11

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VIA GUANACAS - EL PEÑON DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA" 12

2.5 Recurso humano de interventoría 12
2.6 Recurso humano del contratista 13
2.7 Directorio del Proyecto 15

3. ORGANIGRAMAS 16

3.1 Actividades Ejecutadas Durante el Mes 19

4. MANEJO DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 19

4.1 Presentación de Actividades 19
4.2 Gestión Básica Administrativa 19
Afiliaciones al sistema de general de seguridad social – SGSSS 19
Certificados de paz y salvo por todo concepto de pagos al sistema general social 22
Inducción en seguridad y salud en el trabajo 22
Capacitaciones realizadas en el periodo 23
Inspecciones 23
4.3 Medicina Preventiva y del Trabajo 23
Control de horas hombre trabajadas 24
Elementos de protección personal 24
COPASST – CCL y Brigadas de Emergencia 25
Accidentalidad 25
4.4 Seguimiento a la Gestión SST por Medio de Indicadores 26

4.5 Maquinaria, Equipos y Vehículos 27
4.6 Ejecución de Actividades del MEV 28
4.7 Preparación Ante Emergencias 28
4.8 Registro Fotográfico 29
5. VALORACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA 29
5.1 Formato de frentes 29
5.2 Revisión Documental 29
5.3 Fichas de Seguimiento de Laborales Ambientales 30
5.3.1 Metodología para la evaluación de la gestión ambiental 30
5.3.2 Seguimiento de las actividades contenidas en el SGSST 31
5.4 Estado de Informes SST Mensuales 31
6. DESCRIPCIÓN DE LA GESTIÓN ADELANTADA POR LA INTERVENTORÍA A COMITÉS, VISITAS DE SEGUIMIENTO E INSPECCIONES. 32
6.1 Acciones de Interventoría 32
6.1.1 Seguimiento Interventoría 32
7. GESTIÓN REALIZADA POR INTERVENTORÍA RESPECTO AL SGSST 32
7.1 Gestión Básica Administrativa 32
7.2 COPASST (Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo) 33
7.3 CCL (Comité de Convivencia Laboral) 33
7.4 Subprograma de Medicina Preventiva y del Trabajo 33
Exámenes médicos ocupacionales 33
Control de horas hombre trabajadas 34
Accidentalidad 35
7.5 Indicadores de cumplimiento de interventoría 36
7.6 Acciones de Interventoría en Seguridad y Salud en el Trabajo 36
Campañas 37
Inspecciones 37
Entrega de EPP´s y Dotación 37
Preoperacionales 37
8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 38
8.1 CONCLUSIONES 38

8.2 RECOMENDACIONES 38

LISTADO DE TABLAS

Tabla 1. Contrato de interventoría 12

Tabla 2. Listado de plantilla mínima de interventoría 12

Tabla 3. Contrato de obra 13

Tabla 4. Listado de personal de plantilla mínima del contratista 14

Tabla 5. Cantidad de Personal por empresa 15

Tabla 6. Trazabilidad del personal por informe 15

Tabla 7. Personal SSTMA..... 15

Tabla 8. CONSORCIO VIAS 040– Cto 256-2025 15

Tabla 9. Interventoría PRODEINCOL SAS –Cto 233-2025 16

Tabla 10. Supervisión del ICCU 16

Tabla 11. Cantidad de personal del periodo del 24 de junio al 31 de julio del 2025 22

Tabla 12. Relación Inducciones Contratista..... 22

Tabla 13. Capacitaciones Cto. 256 -2025 23

Tabla 14. Inspecciones Cto. 256 -2025..... 23

Tabla 15. Relación exámenes médicos ocupacionales del periodo 24

Tabla 16. Trazabilidad de HHT – Cto 256-2025..... 24

Tabla 17. Entrega y reposición de EPPS Cto 256-2025 del periodo del 24 de junio al 31 de julio del 2025..... 25

Tabla 18. Entrega de dotación Cto 256-2025 del periodo del 24 de junio al 31 de julio del 2025 25

Tabla 19. COPASST – CCL y Brigadas de Emergencia 25

Tabla 20. Trazabilidad de accidentalidad 26

Tabla 21. Indicadores de Cumplimiento 26

Tabla 22. Indicadores de Cobertura 27

Tabla 23. Indicadores de Ausentismo y Accidentalidad 27

Tabla 24. Listado de Maquinaria 27

Tabla 25. Listado de Vehículos 28

Tabla 26. Maquinaria activa en el periodo 28

Tabla 27. Vehículos activos en el periodo 28

Tabla 28. Correspondencia enviada 29

Tabla 29. Correspondencia recibida 30

Tabla 30. Sistema Ponderación componente Ambiental y SST 30

Tabla 31. Aprobación informes mensuales 256-2025 31

Tabla 32. Envío de informes mensuales 233-2025 31

Tabla 33. Resumen de personal existente de interventoría 32

Tabla 34. Relación de pago de honorarios 233-2025 33

Tabla 35. Exámenes médicos ocupacionales de interventoría 33

Tabla 36. Trazabilidad HHT – Cto 233-2025 34

Tabla 37. Indicadores AT 35

Tabla 38. Indicadores de cumplimiento SST 36

Tabla 39. Capacitaciones CTO ICCU 233-2025 36

Tabla 40. Preoperacionales Cto ICCU 233-2025 37

LISTA DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Localización de la vía Guanacas – El Peñón. Cundinamarca 11

Ilustración 2. Organigrama Cto 256-2025 17

Ilustración 3. Organigrama Cto – 233-2025 18

Ilustración 4. Afiliaciones del personal COSORCIO VIAS 040 20

Ilustración 5. Pagos SS del personal CONSORCIO VIAS 040 20

1. GENERALIDADES

Para realizar la presente interventoría al proyecto, se debe tener en cuenta que se realizará el mejoramiento y rehabilitación de la vía con estructura de pavimento flexible, así como la construcción de estructuras de obras de drenaje superficial y filtros en la vía Guanacas – El Peñón del Cundinamarca.

Las principales actividades u obras para ejecutar son las siguientes:

✓ Mejoramiento y rehabilitación del pavimento

✓ Construcción de obras de drenaje transversal

✓ Construcción de cunetas y filtros

✓ Construcción de obras de contención

✓ Instalación de señalización y demarcación vial.

✓ Ajuste y revisión a los diseños

Los sectores viales comprendidos entre el sector de Guanacas – El Peñón, son vías que permiten la unión entre las cabeceras municipales, transitadas y utilizadas principalmente para la movilización de carga, bienes y productos y el desplazamiento de pasajeros, y se localiza en el departamento de Cundinamarca, con una longitud de aproximada de 2.3 kilómetros.

Este corredor vial según su funcionalidad corresponde a una vía secundaria, el tipo de terreno es montañoso, se observan pendientes promedio del 7% al 8%, el ancho de calzada promedio es de 6m, sin cunetas, bermas, ni sobreanchos, está compuesta por una estructura de pavimento flexible, sobre la cual predominan los daños de tipo fisuras en bloque, baches y desintegración de los bordes del pavimento, así mismo en ciertos sectores se encuentran muros de gaviones algunos en regular estado

El desarrollo y mantenimiento de la infraestructura vial son factores fundamentales para el progreso social, económico y territorial de las regiones. En este contexto, el presente proyecto de mejoramiento vial para el corredor Guanacas – El Peñón, ubicado en el departamento de Cundinamarca, tiene como propósito principal optimizar las condiciones de transitabilidad, seguridad y conectividad entre estas dos poblaciones, favoreciendo así el acceso a servicios básicos, el comercio local, el transporte de productos agrícolas y la movilidad de sus habitantes.

2.1 Resumen del Informe

El presente informe, tiene por objeto presentar al ICCU una relación detallada y discriminada de la gestión que adelantó el contratista de obra CONSORCIO VIAS 040 y la de Interventoría PRODEINCOL SAS, durante el informe SST No. 1 V1, correspondiente al periodo comprendido entre el 24 de junio al 31 de julio del 2025, para el contrato que tiene por objeto "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VIA GUANACAS - EL PEÑON DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

2.2 Objetivos

1.2.1 Objetivo General

El objetivo de este informe es presentar de manera general cada una de las actividades desarrolladas por el Contratista durante el periodo comprendido entre el 24 de junio al 31 de julio del 2025, en el componente de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como mostrar acciones o mecanismos implementados como medio de seguimiento y control a la Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo por parte de la Interventoría.

1.2.2 Objetivos Específicos

Presentar un resumen de cada una de las actividades ejecutadas por el Contratista CONSORCIO VIAS 040., respecto a la gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Revisar y supervisar el cumplimiento de las obligaciones contractuales del Contratista relacionadas con la gestión de Seguridad y Salud en el trabajo.

Dar a conocer la gestión de la Interventoría respecto a sus obligaciones contractuales relacionadas con la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Integrar las actividades de los subprogramas de medicina preventiva y del trabajo seguridad e higiene industrial con el objeto de minimizar los factores de riesgos presentes en el desarrollo de las actividades del proyecto en referencia, que puedan llegar a afectar a trabajadores, medio ambiente y comunidad.

Garantizar el cumplimiento de los requisitos legales vigentes en materia de Seguridad y salud en el trabajo.

Describir y documentar las actividades SST adelantadas por el contratista de acuerdo al Manejo Ambiental de Obra y al SGSST aprobados por interventoría.

2. DESCRIPCIÓN

2.3 Localización y Área de Influencia

La obra objeto de mejoramiento se localiza en el municipio de El Peñón en el departamento de Cundinamarca, vía que corresponde al acceso principal hacia el casco urbano del pueblo, conectado el sector conocido como Guanacas en la vereda Guanacas con la zona urbana de El Peñón en la vereda centro.

Ilustración 1. Localización de la vía Guanacas – El Peñón. Cundinamarca



Fuente ANEXO 1— ANEXO TÉCNICO Mejoramiento y Rehabilitación de la Vía Guanacas – el Peñón departamento de Cundinamarca.

2.4 Generalidades

A continuación, se resume los datos más relevantes de los contratos de obra e interventoría

Tabla 1. Contrato de interventoría

CONTRATO DE INTERVENTORÍA:	**ICCU-CTO-233 DE 2025**		
Proceso de selección	**ICCU-CM-043-2024**		
Fecha de suscripción:	**10 de marzo de 2025**		
Contratista:	**Proyectos de Ingeniería Colombia SAS** **PRODEINCOL SAS**		
Nit.	**900578931-8**		
ARL	**SURA**	**Riesgo: 5**	
Proyecto:	**No.: 233-2025**	**Departamento: Cundinamarca**	**Municipio: El Peñón**
Objeto:	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VIA GUANACAS - EL PEÑON DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"		
Representante legal:	**Martha Lucía Fletscher Medina**		
Dirección:	**Carrera 15 No. 93 A – 84 Ofc. 604**		
Teléfono:	**(601) 7451419**		
Correo electrónico:	**prodeincol.iccu233@gmail.com**		
Fecha firma acta de inicio de obra:	**24 de junio del 2025**		
Fecha de terminación contrato de obra:	**25 de abril del 2026**		
Valor inicial del contrato	**$870.000.000 =**		
Valor Adición	**NA**		
Valor Final	**$870.000.000 =**		

Fuente: Documentos contractuales Contrato ICCU-CTO-233 DE 2025

2.5 Recurso humano de interventoría

A continuación, se relaciona el personal de la plantilla mínima del contrato de Interventoría de acuerdo a la aprobación emitida por la entidad bajo oficio ICCU-I-2025-0002954 del 24 de junio del 2025, en el cual se indica nombre, cargo, fecha de ingreso, fecha de retiro. **Ver Anexo 11.**

Tabla 2. Listado de plantilla mínima de interventoría

CARGO	NOMBRE	No. CC	FECHA INGRESO	FECHA RETIRO
Director de Interventoría	Emilia de la Ossa Contreras	22519126	24/06/2025	NA
Residente Técnico	Jahir Andrés Rubio Sarmiento	1049639418	24/06/2025	NA
Especialista en Pavimentos	Edisson Eduardo Valencia Gómez	94505361	24/06/2025	NA
Especialista en Estructuras	Germán Bulla	19201493	24/06/2025	NA
Especialista en Hidráulico	Claudia Virginia Agudelo	51842434	24/06/2025	NA

CARGO	NOMBRE	No. CC	FECHA INGRESO	FECHA RETIRO
Especialista Ambiental	Omar Iván Avella	7187751	24/06/2025	NA
Profesional SST	Lenny Mayerly Urrego Parra	52856537	24/06/2025	NA
Profesional Social	Johanna Arciniegas	53099325	24/06/2025	NA
Inspector de Interventoría	Juan David Vargas Chaves	1016094647	24/06/2025	NA
Topógrafo	Alexandra Jaramillo Meléndez	1024565319	24/06/2025	NA
Cadenero I	Heber Romero	1030521589	24/06/2025	NA
Secretaria	Valentina Suarez	1001271252	24/06/2025	NA

Fuente: Propia

En la siguiente tabla, se relaciona los datos correspondientes al contrato de obra

Tabla 3. Contrato de obra

CONTRATO DE OBRA:	**ICCU-CTO-256 DE 2025**		
Proceso de selección	**ICCU-LP-040-2024**		
Fecha de suscripción:	**14 de marzo del 2025**		
Contratista:	**CONSORCIO VIAS 040**		
Nit.	**901.924.674-8**		
ARL	**SURA**	**Riesgo: 5**	
Proyecto:	**No.: 256-2025**	**Departamento: Cundinamarca**	**Municipio: El Peñón**
Objeto:	"MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VIA GUANACAS - EL PEÑON DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"		
Representante legal:	**Nelly del Carmen Puerto Fonseca**		
Dirección:	**Calle 15 # 13- 56 Of 501**		
Teléfono:	**3108023979**		
Correo electrónico:	**Consorciovias040@gmail.com**		
Fecha firma acta de inicio de obra:	**24 de junio del 2025**		
Fecha de terminación contrato de obra:	**25 de abril del 2026**		
Valor inicial del contrato	**$7.307.597.864=**		
Valor de la adición	**NA**		
Valor Final	**$7.307.597.864=**		

Fuente: Propia

2.6 Recurso humano del contratista

A continuación, se relaciona el personal de la plantilla mínima del contrato de obra en el cual se indica nombre, cargo, dedicaciones contractuales y comunicado de aprobación, (según ICCU) las cuales deben ser cumplidas desde el inicio del contrato. Se incluye tabla con las dedicaciones completas. **Ver Anexo 1.**

Tabla 4. Listado de personal de plantilla mínima del contratista

INFORMACIÓN PLANTILLA MÍNIMA REQUERIDA		CONTRATO 256-2025					
PERIODO:		Del 24 DE JUNIO AL 31 DE JULIO DEL 2025					
No.	EMPRESA	CARGO	NOMBRE	No. CC	DEDICACIÓN PRELIMINARES (2.5)	COMUNICADO DE APROBACION	FECHA DE APROBACIÓN
1	CONSORCIO VIAS 040	Director de obra	Luis Carlos Hernández Castaño	74189929	50%	REG-ICCU-233-2025-0006	12/06/2025
2	CONSORCIO VIAS 040	Residente de obra	Daniel Alberto Gómez Gómez	1049622817	100%	REG-ICCU-233-2025-0014	4/07/2025
3	CONSORCIO VIAS 040	Inspector vial 1	Roberto Alexander Moreno Pérez	1002415036	100%	REG-ICCU-233-2025-0021	10/07/2025
4	CONSORCIO VIAS 040	Inspector vial 2	Lisandro Enrique Castillo Forero	1026563587	100%	REG-ICCU-233-2025-0014	4/07/2025
5	CONSORCIO VIAS 040	Especialista en Geotecnia	Jonathan Santiago Sanabria Vergara	1049630484	20%	REG-ICCU-233-2025-0006	12/06/2025
6	CONSORCIO VIAS 040	Especialista en Pavimentos	Laura Melissa Patiño Sánchez	1057595437	40%	REG-ICCU-233-2025-0014	4/07/2025
7	CONSORCIO VIAS 040	Especialista en Estructuras	William Giovanny Rodríguez Serrano	79925724	20%	REG-ICCU-233-2025-0021	10/07/2025
8	CONSORCIO VIAS 040	Especialista Ambiental	Jully Alejandra Tuizo García	1018478828	15%	REG-ICCU-233-2025-0006	12/06/2025
9	CONSORCIO VIAS 040	Profesional SST	Ivon Natalia Monroy	1075670671	35%	REG-ICCU-233-2025-0054	15/08/2025
10	CONSORCIO VIAS 040	Topografo1	Anderson López Blanco	1053584122	100%	REG-ICCU-233-2025-0014	4/07/2025
11	CONSORCIO VIAS 040	Topógrafo 2	Juan Carlos Chivata	80017573	100%	REG-ICCU-233-2025-0014	4/07/2025
12	CONSORCIO VIAS 040	Cadenero 1	Laura Valentina Godoy	1002459349	100%	REG-ICCU-233-2025-0014	4/07/2025
13	CONSORCIO VIAS 040	Cadenero 2	Néstor Olivares	1052406574	100%	REG-ICCU-233-2025-0014	4/07/2025

Fuente: Propia

Durante el periodo del informe no se evidencia que se presentaron ingresos, ya que el contratista aún no ha remitido el informe correspondiente al periodo.

De acuerdo con el Histograma del personal profesional para el periodo del 24 de junio al 31 de julio del 2025, no se adjunta los soportes de ingreso del personal que ejecutó actividades en el periodo contemplado.

Se realiza la trazabilidad del total del personal en el periodo del informe.

Tabla 5. Cantidad de Personal por empresa

EMPRESA	CANTIDAD Del 24 DE JUNIO AL 31 DE JULIO DEL 2025
Consorcio Vías 040	14
TOTAL	**14**

Fuente: Propia

Tabla 6. Trazabilidad del personal por informe

INFORME No.	PERIODO	INGRESOS	ANTIGUOS	RETIROS	INGRESOS RETIROS	INACTIVOS	TOTAL
1	Del 24 de junio al 31 de julio del 2025	8	0	0	0	0	8
2							
TOTAL		**8**	**0**	**0**	**0**	**0**	**8**

Fuente: Propia

Durante el período del 24 de junio al 31 de julio del 2025, el contratista de obra contó con el siguiente personal de los componentes SSTMA.

Tabla 7. Personal SSTMA

CARGO	NOMBRE	COMUNICADO DE APROBACIÓN	DEDICACIÓN ETAPA PRELIMINARES 1.0	DEDICACIÓN X PERIODO 2025				
				AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Profesional SST	Ivon Natalia Monroy	REG-ICCU-233-2025-0054	30%	NA	NA	NA	NA	NA
Residente Ambiental	Jully Alejandra Tuizo García	REG-ICCU-233-2025-0006	15%	NA	NA	NA	NA	NA

Fuente: Propia

2.7 Directorio del Proyecto

Teniendo en cuenta que durante el proyecto necesitamos una comunicación directa entre las partes, a continuación, se comparten los contactos del personal de obra, interventoría y la entidad.

Personal de obra:

Tabla 8. CONSORCIO VIAS 040– Cto 256-2025

CARGO	NOMBRE	No. TELEFÓNICO
Director de obra	Luis Carlos Hernández Castaño	
Residente de obra	Daniel Alberto Gómez Gómez	

CARGO	NOMBRE	No. TELEFÓNICO
Inspector vial 1	Roberto Alexander Moreno Pérez	
Inspector vial 2	Lisandro Enrique Castillo Forero	
Especialista en Geotecnia	Jonathan Santiago Sanabria Vergara	
Especialista en Pavimentos	Laura Melissa Patiño Sánchez	
Especialista en Estructuras	William Giovanny Rodríguez Serrano	
Especialista Ambiental	Jully Alejandra Tuizo García	
Profesional SST	Ivon Natalia Monroy	
Topografo1	Diego Armando Espinosa Rodríguez	
Topógrafo 2	Lina María Reyes Sánchez	
Cadenero 1	Manuel Antonio Gonzalez	
Cadenero 2	José Carlo Galindo	

Fuente: Propia

Personal de Interventoría:

Tabla 9. Interventoría PRODEINCOL SAS –Cto 233-2025

CARGO	NOMBRE	No. TELEFÓNICO
Director de Interventoría	Emilia de la Ossa Contreras	3212144719
Residente Técnico	Jahir Andrés Rubio Sarmiento	3212051216
Especialista en Pavimentos	Edisson Eduardo Valencia Gómez	3174250008
Especialista en Estructuras	Germán Bulla	3124271915
Especialista en Hidráulico	Claudia Virginia Agudelo	3138047458
Especialista Ambiental	Omar Iván Avella	3114430899
Profesional SST	Lenny Mayerly Urrego Parra	3125013949
Profesional Social	Johanna Arciniegas	3132678310
Inspector de Interventoría	Juan David Vargas Chaves	3196155184
Topógrafo	Alexandra Jaramillo Meléndez	3113544601
Cadenero I	Heber Romero	3178161727
Secretaria	Valentina Suarez	3193873066

Fuente: Propia

Supervisores de la Entidad:

Tabla 10. Supervisión del ICCU

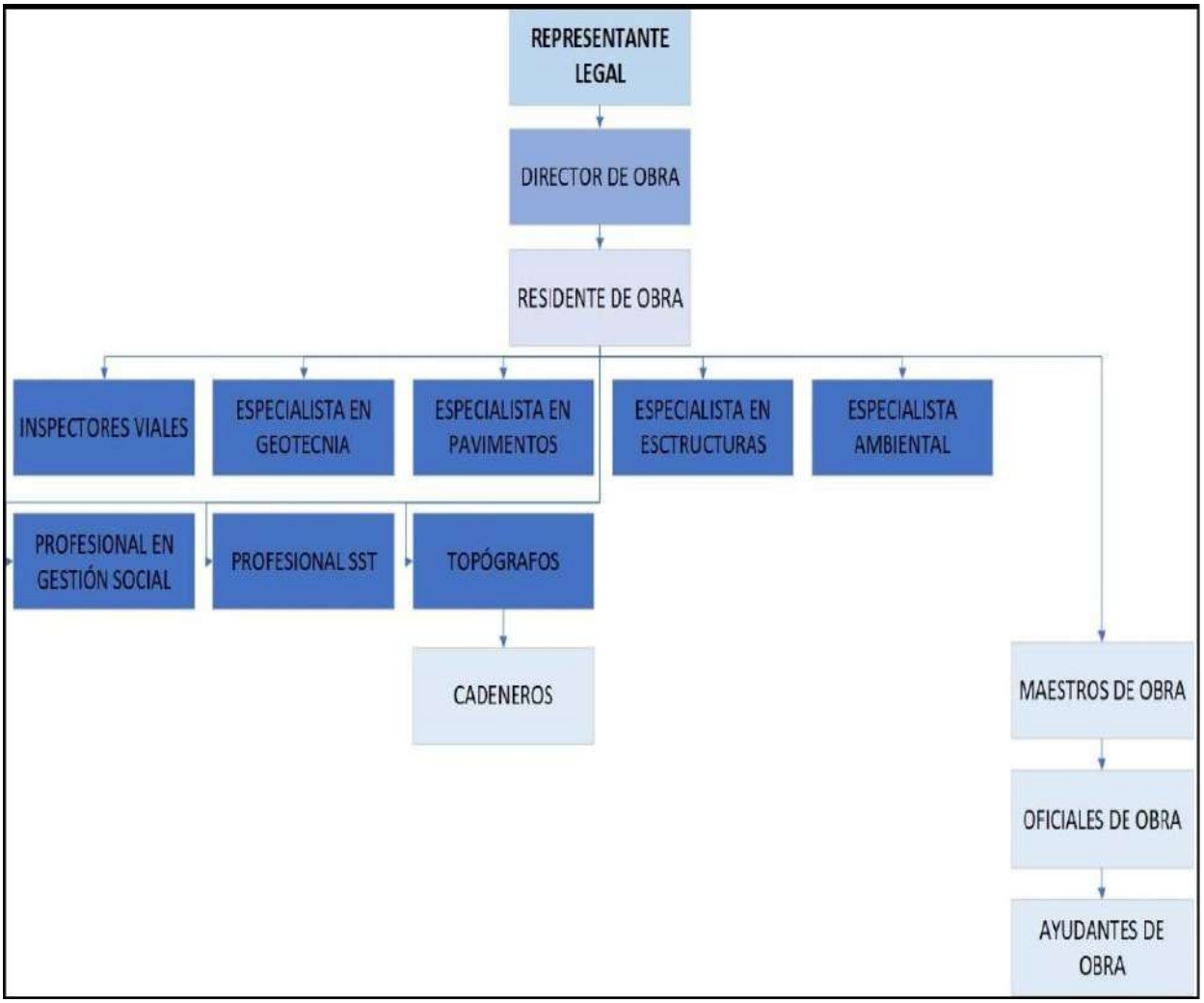
CARGO	NOMBRE	CORREO ELECTRÓNICO
Supervisor técnico de la entidad	Sergio Fabian Romero Avello	sergio.romero@cundinamarca.gov.co

Fuente: Propia

3. ORGANIGRAMAS

En la siguiente ilustración el CONSORCIO VIAS 040 define su organigrama de acuerdo al personal que se requiere para la ejecución del contrato.

Ilustración 2. Organigrama Cto 256-2025



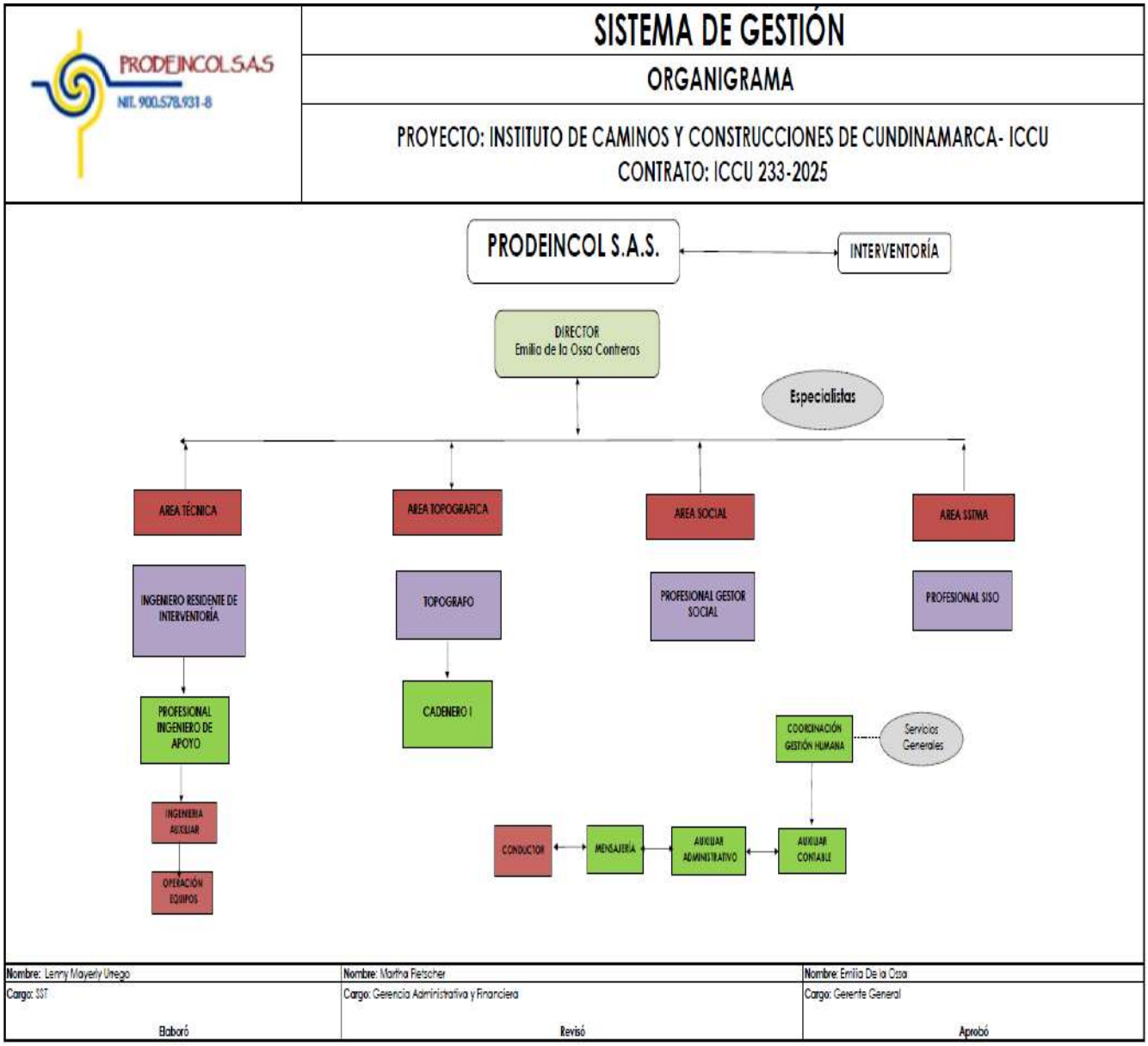
Fuente: SGSST CONSORCIO VIAS 040

Ver Anexo 1. Organigrama Contratista

Organigrama Interventoría

En la siguiente ilustración la empresa PRODEINCOL SAS define su organigrama de acuerdo al personal que se requiere para la ejecución del contrato.

Ilustración 3. Organigrama Cto – 233-2025



Fuente: Propia

Ver Anexo 4 Organigrama Interventoría

3.1 Actividades Ejecutadas Durante el Mes

Durante el periodo comprendido entre el 24 de junio al 31 de julio del 2025, se efectuaron las siguientes actividades:

CONTRATISTA:

- Atención observaciones del SGSST
- Entrega informe SST No1

INTERVENTORÍA:

- Revisión de productos enviados por el contratista.
- Verificación y solicitud de documentos de ingreso del personal del contratista.

Ver Anexo 8. Plan de Trabajo Interventoría

4. MANEJO DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

4.1 Presentación de Actividades

El presente informe reúne el seguimiento de las actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo, documento mediante el cual se realiza una descripción de cada una de las actividades realizadas por el Contratista, el seguimiento y gestión de la Interventoría.

4.2 Gestión Básica Administrativa

El Contratista debió de haber realizado actividades respecto a la gestión básica administrativa y hace entrega del informe SST No1 hasta el día 28 de agosto del 2025.

Afiliaciones al sistema de general de seguridad social – SGSSS

La descripción del personal del contratista de obra correspondiente a las afiliaciones y cotizaciones a las Entidades Prestadoras de Salud (EPS), Administradora de Fondo de Pensiones (AFP) y Administradora de Riesgos Laborales (ARL), se relaciona en el formato de reporte de personal al sistema de seguridad social y registro de exámenes médicos.

Dentro del informe SST No 1 del contratista adjunta las afiliaciones a ARL, EPS y AFP del siguiente personal profesional únicamente:

Ver Anexo 1 Certificaciones de afiliaciones

Ilustración 4. Afiliaciones del personal COSORCIO VIAS 040

No	EMPRESA (CONTRATISTA/ SUBCONTRATISTA)	DATOS DEL TRABAJADOR				CERT ARL	CERT EPS	CERT AFP
		TIPO DE CONTRATO	NOMBRE DEL TRABAJADOR	CEDULA	CARGO	NOMBRE	NOMBRE EPS	NOMBRE AFP
NUEVO								
1	METSAP	LABORAL	LUIS CARLOS HERNANDEZ CASTAÑO	74189929	DIRECTOR DE OBRA			
2	CONSORCIO VIAS 040	LABORAL	DANIEL ALBERTO GOMEZ GOMEZ	1049622817	INGENIERO RESIDENTE DE OBRA	X	X	X
3	METSAP	LABORAL	JHONATAN SANTIAGO SANABRIA VERGARA	1049630484	ESPECIALISTA EN GEOTECNIA			
4	CONSORCIO VIAS 040	OPS	LAURA MELISA PATIÑO SANCHEZ	1057595437	ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS	X		
5	CONSORCIO VIAS 040	OPS	WILLIAM GIOVANY RODRIGUEZ SERRANO	79925724	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	X		
6	METSAP	LABORAL	JULLY ALEJANDRA TIUZO GARCIA	1018478828	ESPECIALISTA AMBIENTAL			
7	CONSORCIO VIAS 040	OPS	YENNY STHEPANY SOLER VALDERRAMA	1072657436	PROFESIONAL EN GESTION SOCIAL	X	X	
8	CONSORCIO VIAS 040	OPS	IVON NATALIA MONROY REYES	1075670671	PROFESIONAL SST	X		
9	CONSORCIO VIAS 040	OPS	ANDERSON LOPEZ BLANCO	1053584122	TOPOGRAFO 1	X		

Fuente: Propia

El contratista también remite para verificación los pagos de seguridad social del personal activo durante el periodo: Ver Anexo 2 Planillas de Seguridad Social.

Ilustración 5. Pagos SS del personal CONSORCIO VIAS 040

No	EMPRESA (CONTRATISTA/ SUBCONTRATISTA)	DATOS DEL TRABAJADOR				PLANILLA PAGO SS JUNIO	PLANILLA PAGO SS JULIO
		TIPO DE CONTRATO	NOMBRE DEL TRABAJADOR	CEDULA	CARGO		
NUEVO							
1	METSAP	LABORAL	LUIS CARLOS HERNANDEZ CASTAÑO	74189929	DIRECTOR DE OBRA		X
2	CONSORCIO VIAS 040	LABORAL	DANIEL ALBERTO GOMEZ GOMEZ	1049622817	INGENIERO RESIDENTE DE OBRA	X	X
3	METSAP	LABORAL	JHONATAN SANTIAGO SANABRIA VERGARA	1049630484	ESPECIALISTA EN GEOTECNIA		X
4	CONSORCIO VIAS 040	OPS	LAURA MELISA PATIÑO SANCHEZ	1057595437	ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS		X
5	CONSORCIO VIAS 040	OPS	WILLIAM GIOVANY RODRIGUEZ SERRANO	79925724	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS		X
6	METSAP	LABORAL	JULLY ALEJANDRA TIUZO GARCIA	1018478828	ESPECIALISTA AMBIENTAL		X
7	CONSORCIO VIAS 040	OPS	YENNY STHEPANY SOLER VALDERRAMA	1072657436	PROFESIONAL EN GESTION SOCIAL		X
8	CONSORCIO VIAS 040	OPS	IVON NATALIA MONROY REYES	1075670671	PROFESIONAL SST		X
9	CONSORCIO VIAS 040	OPS	ANDERSON LOPEZ BLANCO	1053584122	TOPOGRAFO 1		

Fuente: Propia

La siguiente documentación es la que el contratista debe anexar de acuerdo a criterios de entrega que se remitieron en comunicados anteriores, con respecto al personal:

Nuevos:

- Contrato laboral u otro sí
- Orden de Servicio (cuando aplique)
- Fotocopia cedula
- Examen ocupacional
- Certificado ARL
- Certificado EPS
- Certificado AFP
- Certificado CCF (cuando aplique)
- Inducción completa
- Notificación de riesgo
- Entrega de EPP´s y Dotación
- Notificación de derecho a examen médico laboral de retiro (cuando aplique)

Retiros:

- Carta de Renuncia o Despido
- Liquidación
- Paz y Salvo
- NEE
- Carta de continuidad Laboral con la empresa en otro proyecto (En caso de que aplique)

Ingreso – Retiro:

Contrato u Otro Sí
Orden de Servicio (cuando aplique)
Examen ocupacional
Certificado ARL
Certificado EPS
Certificado AFP
Certificado CCF (cuando aplique)
Inducción completa
Notificación de riesgo
Entrega de EPP´s y Dotación
Carta de Renuncia o Despido
Liquidación
Paz y Salvo
Notificación de derecho a examen médico laboral de retiro.

Certificados de paz y salvo por todo concepto de pagos al sistema general social

Para el periodo correspondiente al informe No 1, el contratista no remitió los certificados de paz y salvo correspondiente al periodo, por tal razón no se adjuntan dichas certificaciones firmados por el representante legal o Revisor Fiscal del contratista y subcontratistas de acuerdo al personal activo en el periodo.

Inducción en seguridad y salud en el trabajo

Aspectos generales y legales en Seguridad y salud en el trabajo.
Política de SST
Política de no alcohol, drogas, ni tabaquismo.
Reglamento de higiene y seguridad industrial.
Notificación de riesgos según su actividad a desempeñar.
Responsabilidades generales en SST.
Derechos y deberes del sistema de riesgos laborales.
Funciones de acuerdo con el cargo a desempeñar.
Responsabilidades ante el Protocolo de Bioseguridad.
Funciones del COPASST.
Funciones y miembros de la brigada de emergencias.
Notificación de examen de retiro, PESV.

Durante el presente periodo no se puede evidenciar si hubo inducciones al personal ya que el contratista no las anexa al presente informe.

Tabla 11. Cantidad de personal del periodo del 24 de junio al 31 de julio del 2025

INGRESO NUEVOS	ANTIGUO	RETIRO	INGRESO-RETIRO
0	8	0	0
T OTAL			**0**

Fuente: CONSORCIO VIAS 040

Tabla 12. Relación Inducciones Contratista

MES	FECHA	TEMA	CANT. PERSONAL	OBSERVACIONES
Del 24 de junio al 31 de julio del 2025		Inducción personal Consorcio Vías 040	0	
		Inducción personal Consorcio Vías 040	0	
	TOTAL, INDUCCIONES			0

Fuente: CONSORCIO VIAS 040

Capacitaciones realizadas en el periodo

De acuerdo el Plan de Trabajo remitido por el contratista en el SGSST, para el presente periodo se programa capacitaciones, sin embargo, no es posible evidenciar ya que aun el contratista no las remite en el presente informe.

Tabla 13. Capacitaciones Cto. 256 -2025

MES	FECHA	TEMA	CANT. PERSONAL	OBSERVACIONES
Del 24 de junio al 31 de julio del 2025	NA	NA	NA	NA
	NA	NA	NA	NA
	TOTAL, CAPACITACIONES			0
	TOTAL, CHARLAS			0
	TOTAL, ACTIVIDADES			0

Fuente: CONSORCIO VIAS 040

De acuerdo con lo anterior no se puede confirmar el cumplimiento por parte del contratista de acuerdo a las actividades programadas en el plan de trabajo para el periodo correspondiente al informe.

Inspecciones

De acuerdo al plan de trabajo, se deben realizar inspecciones para el presente periodo, sin embargo, no es posible realizar la verificación ya que el contratista no las remitió anexas al presente informe.

Tabla 14. Inspecciones Cto. 256 -2025

No.	INSPECCIÓN	FECHA	CANT.
1	NA	NA	NA
2	NA	NA	NA
TOTAL, INSPECCIONES			0
TOTAL, PREOPERACIONALES			0
TOTAL, ACTIVIDADES			0

Fuente: CONSORCIO VIAS 040

4.3 Medicina Preventiva y del Trabajo

El CONSORCIO VÍAS 040, para el periodo del presente informe relaciona únicamente un (1) examen ocupacional de ingreso.

A continuación, se relacionan los exámenes del periodo:

Tabla 15. Relación exámenes médicos ocupacionales del periodo

EMPRESA	CARGO	NOMBRE	FECHA	INGRESOS	PERIODICOS	RETIRADOS
CONSORCIO VIAS 040	Residente de Obra	DANIEL ALBERTO GOMEZ GOMEZ	29/05/2025	1	0	0
			TOTAL	1	0	0

Fuente: CONSORCIO VIAS 040

Control de horas hombre trabajadas

En el **Anexo 6**, el contratista no se presenta el cuadro con las horas trabajadas durante el periodo del 24 de junio al 31 de julio del 2025, del personal de obra, para el contrato ICCU 256-2025.

Tabla 16. Trazabilidad de HHT – Cto 256-2025

PERIODO	INFORME MENSUAL	CANT. PERSONAL	HHT
Del 24 de junio al 31 de julio del 2025	N° 1	0	0
	N° 2		
	N° 3		
TOTAL			

Fuente: CONSORCIO VIAS 040

Elementos de protección personal

A la fecha de presentación del informe, no se han iniciado actividades constructivas ni de obra. En consecuencia, el personal vinculado ha desarrollado exclusivamente labores de carácter administrativo, por lo tanto, no han sido entregados Elementos de Protección Personal.

Plantilla mínima

- Casco
- Chaqueta o chaleco
- Botas de seguridad
- Guantes de nitrilo
- Tapa oídos de inserción
- Monogafas oscuras
- Tapabocas desechable

Topografía

- Casco
- Botas de seguridad
- Chaleco

Durante el presente periodo el contratista no entrega de elementos de protección personal y dotación del personal en el contrato de obra, por consiguiente, tampoco se realizaron los soportes de entrega de EPP del personal en el informe SST correspondiente al periodo.

Tabla 17. Entrega y reposición de EPPS Cto 256-2025 del periodo del 24 de junio al 31 de julio del 2025

FECHA	EMPRESA	CANT. PERSONAL	NUEVO	REPOSICIÓN	CABEZA	ROSTRO	AUDITIVO	CUERPO	MANOS	CALZADO	TOTAL
TOTAL		**0**	**-**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**

Fuente: CONSORCIO VIAS 040

Tabla 18. Entrega de dotación Cto 256-2025 del periodo del 24 de junio al 31 de julio del 2025

FECHA	EMPRESA	CANT. PERSONAL	NUEVO	SEGUNDA ENTREGA	CAMISA	BATA	CHALECO	CHAQUETA	OVEROL	TOTAL
TOTAL		**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**

Fuente: CONSORCIO VIAS 040

COPASST – CCL y Brigadas de Emergencia

No se evidencia actas COPASST-CCL-Brigada Emergencia, puesto que aun el contratista no ha entregado el informe mensual correspondiente al periodo:

Tabla 19. COPASST – CCL y Brigadas de Emergencia

INFORME No.	PERIODO	COMITÉ No.	FECHA	OBSERVACIONES
1				

Fuente: CONSORCIO VIAS 040

Accidentalidad

El CONSORCIO VIAS 040 para el periodo del 24 de junio al 31 de julio del 2025, informan que no presentaron incidentes, accidentes o enfermedades laborales.

Tabla 20. Trazabilidad de accidentalidad

PERIODO	INFORME MENSUAL	CANT. PERSONAL	IT	AT
Del 24 de junio al 31 de julio del 2025	N° 1			
	N° 2			
TOTAL				

Fuente: CONSORCIO VIAS 040

Los indicadores de accidentabilidad del contratista de obra se describen en el numeral 4.4.

4.4 Seguimiento a la Gestión SST por Medio de Indicadores

Se establecen los indicadores del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, con el fin de comparar los resultados obtenidos con criterios previamente establecidos en un período definido y analizar los factores que determinaron el logro total o parcial de las metas previstas. Sin embargo, estas no son posibles evidenciar, ya que el contratista a la fecha no ha presentado su informe mensual SST No 1.

Los indicadores que se utilizan en el desarrollo del contrato sirven para hacer seguimiento a las actividades planeadas y a los resultados esperados y se miden con respecto a las siguientes categorías:

- Indicadores de Cumplimiento
- Indicadores de Cobertura
- Indicadores de Impacto

Indicadores de la Resolución 0312/2019. **Ver Anexo 6**.

Tabla 21. Indicadores de Cumplimiento

% DE CAPACITACIONES:	(Número de capacitaciones realizadas en el periodo / Número de capacitaciones programadas para el periodo) *100	00%
% DE INDUCCIONES:	(Número de inducciones realizadas en el periodo / Número de trabajadores que ingresaron en el periodo) * 100	00%
% DE INSPECCIONES:	(Número de inspecciones realizadas en el periodo/ Número de inspecciones programadas para el periodo) * 100	00%
% DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN S.S.T.:	Número de actividades realizadas en el periodo/ Número de actividades programadas en el Plan S.S.T. para el periodo) * 100	00%

Fuente: CONSORCIO VIAS 040

Tabla 22. Indicadores de Cobertura

% DE CAPACITACIONES:	(Número de capacitaciones realizadas en el periodo / Número de capacitaciones programadas para el periodo) *100	00%
% COBERTURA AFILIACIÓN AL SGSSI:	(Número de trabajadores con afiliaciones y pagos al SGSSI / Número total de trabajadores en el periodo) *100	00%
% CUMPLIMIENTO DE ACCIONES CORRECTIVAS EJECUTADAS:	(Número de acciones correctivas realizadas en el periodo/ Número de observaciones y hallazgos reportados durante el periodo) * 100	00%

Fuente: CONSORCIO VIAS 040

Tabla 23. Indicadores de Ausentismo y Accidentalidad

ÍNDICE GENERAL DE AUSENTISTAS IGA:	(Número de ausentistas en el periodo / Total trabajadores en el periodo) * 100	00%
FRECUENCIA DE ACCIDENTALIDAD FA:	(Número de AT que se presentaron en el mes / Número total de trabajadores en el mes) * 100	0/8*100 =100%
SEVERIDAD DE ACCIDENTALIDAD SA:	(Número de días de incapacidad por AT que se presentaron en el mes + Número de días cargados en el mes / Número total de trabajadores en el mes) * 100	0+0/8*100= 0%
AUSENTISMO POR CAUSA MÉDICA ACM:	(Número de días de ausencia por incapacidad laboral y común en el mes / Número de días de trabajo programados) * 100	0/26*100= 0%

Fuente: CONSORCIO VIAS 040

4.5 Maquinaria, Equipos y Vehículos

Para el periodo correspondiente a este informe no se presenta listado de documentos de maquinaria ni vehículos, puesto que el contratista aun no hecho entrega de su informe SST No 1, y tampoco han presentado a la interventoría los documentos de maquinaria y vehículos para su aprobación.
El Contratista no relaciona los listados de la maquinaria y vehículos para el contrato 256 de 2025, debido a que no se han iniciado labores en campo.

.

Tabla 24. Listado de Maquinaria

TIPO	MARCA	LÍNEA	No. MÓVIL	OFICIO DE SOLICITUD	OFICIO DE APROBACIÓN	ESTADO	OFICIO DE RETIRO

Fuente: CONSORCIO VIAS 040

Tabla 25. Listado de Vehículos

TIPO	MARCA	LINEA	PLACA	N° MOVIL	OFICIO DE SOLICITUD	OFICIO DE APROBACIÓN	ESTADO	OFICIO DE RETIRO

Fuente: CONSORCIO VIAS 040

4.6 Ejecución de Actividades del MEV

En el periodo del 24 de junio al 31 de julio del 2025 del contrato 256 de 2025, no se contó con presencia de maquinaria puesto que aún no hay frentes de obra activos:

Tabla 26. Maquinaria activa en el periodo

TIPO	MARCA	LINEA	MOVIL

Fuente: CONSORCIO VIAS 040

Tabla 27. Vehículos activos en el periodo

TIPO	MARCA	LINEA	PLACA	MÓVIL

Fuente: CONSORCIO VIAS 040

4.7 Preparación Ante Emergencias

Para el contrato 256 de 2025, el contratista aún no ha definido acciones ante la preparación de emergencias como:

- Punto de encuentro para cada frente de obra.
- Socialización del plan de emergencias en cada frente de obra antes del inicio de actividades.
- Conformación de la brigada de emergencias para el contrato.
- Instalación de la señalización de rutas de evacuación, salidas de emergencia y punto de encuentro en cada frente de obra.

4.8 Registro Fotográfico

Como seguimiento y control de las actividades realizadas por el contratista durante el periodo del 24 de junio al 31 de julio del 2025, se establece el registro fotográfico de las actividades realizadas durante la ejecución de actividades, sin embargo, aún no se han iniciado labores en campo para el informe SST No 1.

5. VALORACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA

A continuación, se describe el seguimiento realizado a las actividades que realizó el contratista.

Participó en los comités. 1, 2, 3, 4 y 5

5.1 Formato de frentes

Para el periodo correspondiente al presente periodo, no hubo apertura de frentes de obra.

5.2 Revisión Documental

El contratista de obra remitió el informe mensual SST No 1, al cual se le realizaron observaciones que a la fecha no han sido atendidas.

A continuación, se comparte la correspondencia realizada y recibida por el contratista.

Tabla 28. Correspondencia enviada

CORRESPONDENCIA ENVIADA – CONSORCIO VIAS 040 –JUNIO- JULIO 2025			
FECHA	COMUNICADO	ASUNTO	DIRIGIDO A
29/04/2025	CV040-2025-006	CV040-2025-006 - SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	PRODEINCOL S.A.S.
21/05/2025	CV040-2025-007	CV040-2025-007 - HOJAS DE VIDA PROFESIONALES V1	PRODEINCOL S.A.S.
18/06/2025	CV040-2025-012	CV040-2025-012 - RESPUESTA A COMUNICACIÓN REG-ICCU-233-2025-0006 HOJAS DE VIDA V2	PRODEINCOL S.A.S.
08/07/2025	CV040-2025-018	REMISION ORGANIGRAMA	PRODEINCOL S.A.S.
08/07/2025	CV040-2025-019	RESPUESTA A COMUNICADO REG - ICCU -233 - 2025 – 0012	PRODEINCOL S.A.S.
08/07/2025	CV040-2025-020	RESPUESTA A COMUNICADO REG-ICCU-233-2025-0014 HOJAS DE VIDA	PRODEINCOL S.A.S.
09/07/2025	CV040-2025-021	CV040-2025-021 - RESPUESTA A COMUNICACIÓN REG-ICCU-233-2025-0019 HOJAS DE VIDA V4	PRODEINCOL S.A.S.
14/07//2025	CV040-2025-025	RELACION MAQUINARIA MINIMA	PRODEINCOL S.A.S.

22/07/2025	CV040-2025-029	SOLICITUD MESA DE TRABAJO	PRODEINCOL S.A.S.

Fuente: CONSORCIO VIAS 040

Tabla 29. Correspondencia recibida

CORRESPONDENCIA RECIBIDA – INTERVENTORÍA – PERIODO: JUNIO- JULIO 2025		
FECHA	**COMUNICADO**	**ASUNTO**
12/06/2025	REG-ICCU-233-2025-0006	RESPUESTA OFICIO CV040-2025-007 HOJAS DE VIDA PROFESIONALES OBRA
02/07/2025	REG-ICCU-233-2025-0011	RESPUESTA OFICIO CV040-2025-006 SG-SST
04/07/2025	REG-ICCU-233-2025-0014	RESPUESTA OFICIO CV040-2025-012 HOJAS DE VIDA PROFESIONALES OBRA V2
09/07/2025	REG-ICCU-233-2025-0019	RESPUESTA OFICIO CV040-2025-020 HOJAS DE VIDA PROFESIONALES OBRA V3
10/07/2025	REG - ICCU -233 - 2025 – 0021	RESPUESTA OFICIO CV040-2025-021 HOJAS DE VIDA PROFESIONALES OBRA V4

Fuente: CONSORCIO VIAS 040

5.3 Fichas de Seguimiento de Laborales Ambientales

5.3.1 Metodología para la evaluación de la gestión ambiental

Esta interventoría valora el desempeño ambiental de la contratista basada en los resultados de las inspecciones diarias realizadas en obra y plasmadas semanalmente en las fichas de seguimiento.

Forma de calificación

La interventora remite bajo el comunicado No. REG_ICCU_233_2025_048 del 11 de agosto de 2025 y REG-ICCU-233-2025-0064 del 26 de agosto del 2025, la metodología para el pago de la Gestión Ambiental y SST; el cual describe la metodología a implementar para el pago de las labores de desempeño ambiental y SST fundamentada en la calificación del cumplimiento del manejo A&SST del proyecto, mediante la ponderación de las listas de chequeo.

Tabla 30. Sistema Ponderación componente Ambiental y SST

Componente A:	Manejo para el cumplimiento de requisitos y obligaciones A&SST	5%
Componente B:	Manejo ambiental en la ejecución de actividades constructivas	50%
Componente C:	Manejo de la vegetación, paisajismo y fauna silvestre	0%
Componente D:	Gestión en seguridad y salud en el trabajo	40%
Componente E:	Programa de señalización de seguridad	5%
TOTAL		**100%**

Fuente: REG-ICCU-233-2025-048 - Metodología y Ficha Técnica de Seguimiento A&SST.

Teniendo en cuenta los siguientes parámetros:

Se le informó al Contratista por medio de oficios del 11 y 26 de agosto de 2025, que debe tenerse en cuenta que, cada cumplimiento a un ítem de las listas de chequeo dará un puntaje de (100), asignado a este en el índice de ponderación y que su incumplimiento dará puntaje de cero (0). La calificación total de las listas de chequeo será el resultado de la relación de la sumatoria de los puntos de los ítems. Estas empezaran a regir a partir de cuando inicie obra.
También se tuvo una mesa de trabajo donde se explicó cómo va a ser está metodología y Se acordó revisar el formato en PDF compartido donde se destacó la importancia de consensuar los índices de ponderación y su aplicación en los informes mensuales, así como la necesidad de realizar una nueva mesa de trabajo para editar el documento y discutir ajustes, ya que este va ser manejado por interventoría y la calificación es semanal con un ponderado mensual el cual se remitirá para consideraciones y firma del contratista.

5.3.2 Seguimiento de las actividades contenidas en el SGSST

5.4 Estado de Informes SST Mensuales

A continuación, se presenta el estado de los informes mensuales SST del contratista de obra:

Tabla 31. Aprobación informes mensuales 256-2025

INFORME No	PERIODO	CONSECUTIVO	FECHA	ESTADO
1	**Del 24 de junio del 2025 al 31 de julio del 2025**	**CV040-2025-055**	**29/08/2025**	**Observado**
2	**Del 01 al 31 de agosto de 2025**	**NO HA SIDO ENTREGADO**		

Fuente: Elaboración Propia

A continuación, se presenta el estado de los informes mensuales SST de Interventoría.

Tabla 32. Envío de informes mensuales 233-2025

INFORME No	PERIODO	CONSECUTIVO	FECHA
1	**Del 24 de junio del 2025 al 31 de julio del 2025**	**REG-ICCU-233- 2025-0069**	**28/08/2025**
2	**Del 01 al 31 de agosto de 2025**	**NO HA SIDO ENTREGADO**	

Fuente: Elaboración Propia

6. DESCRIPCIÓN DE LA GESTIÓN ADELANTADA POR LA INTERVENTORÍA A COMITÉS, VISITAS DE SEGUIMIENTO E INSPECCIONES.

La Interventoría realizó las siguientes actividades durante período comprendido del 24 de junio al 31 de julio del 2025, teniendo en cuenta que la entrega de productos por parte del contratista para la verificación de la gestión SST la realiza los primeros días del mes siguiente:

Elaboración del informe mensual SST No.01.
Revisión de los soportes del personal plantilla mínima.
Realización de observaciones al informe SST No. 01 V1 del contratista por comunicado
Se verificó el cumplimiento los pagos de aportes al sistema general de seguridad social individual del personal.

6.1 Acciones de Interventoría

En este capítulo se describe brevemente las actividades realizadas por interventoría de acuerdo a programación.

6.1.1 Seguimiento Interventoría

El seguimiento parte de la Interventoría estará encaminado al cumplimiento específico de cada una de las medidas establecidas dentro del marco jurídico y contractual.

Dentro de las obligaciones de la Interventoría y SST están las de realizar todas las acciones pendientes al cumplimiento del presente contrato, de acuerdo con las mejores prácticas técnicas, administrativas y ambientales enmarcadas para proyectos de esta naturaleza de acuerdo con los requerimientos del ICCU.

Tabla 33. Resumen de personal existente de interventoría

PERIODO	NUEVOS	ANTIGUOS	RETIRO	INGRESO-RETIRO	INACTIVOS	TOTAL
Del 24 de junio al 31 de julio del 2025	13	0	0	0	0	13

Fuente: Elaboración Propia

7. GESTIÓN REALIZADA POR INTERVENTORÍA RESPECTO AL SGSST

7.1 Gestión Básica Administrativa

Se ejecutaron los pagos de salarios/honorarios, pagos de seguridad social del personal reportado en el formato de personal. Durante el periodo comprendido entre el 24 de junio al 31 de julio del 2025.

Tabla 34. Relación de pago de honorarios 233-2025

No	NOMBRE	CARGO	PERIODO	ESTADO
1	Claudia Virginia Agudelo Sarria	Especialista en Hidráulica OPS	Del 24 de junio al 31 de julio del 2025	Activo
2	Luis Germán Bulla Baquero	Especialista en Estructuras EMPRESA		Activo

Fuente: Elaboración Propia

Se adjunta certificados de la revisión y verificación del cumplimiento del informe SST No. 1 a partir de los diferentes aspectos contractuales y legales solicitados durante el período comprendido entre el del 24 de junio al 31 de julio del 2025 (**Ver anexo 4.1**),

7.2 COPASST (Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo)

Para el presente informe se realizó el comité de la empresa el día 31 de julio del 2025. **Anexo 7**.

7.3 CCL (Comité de Convivencia Laboral)

El comité de convivencia laboral según cronograma de actividades se realizó el 30 de junio el próximo se haría el 30 de septiembre de 2025.

7.4 Subprograma de Medicina Preventiva y del Trabajo

Exámenes médicos ocupacionales

Durante el periodo comprendido entre el 24 de junio al 31 de julio del 2025 no se realizaron exámenes médicos de ingreso o periódicos, sin embargo, se incluye los exámenes de todo el personal de interventoría:

Tabla 35. Exámenes médicos ocupacionales de interventoría

No.	CARGO	NOMBRE	INGRESO	PERÓDICO	RETIRO
1	Director de Interventoría	Emilia de la Ossa Contreras	7/07/2025	NA	NA
2	Residente de Interventoría	Jahir Andrés Rubio Sarmiento	7/07/2025	NA	NA
3	Especialista en Pavimentos	Edisson Eduardo Valencia Gómez	10/09/2025	NA	NA
4	Secretaria	Luis Germán Bulla		NA	NA
5	Especialista Hidráulica	Claudia Virginia Agudelo Sarria	NA	30/11/2022	NA
6	Especialista Ambiental	Omar Iván Avella	13/09/2025	NA	NA

No.	CARGO	NOMBRE	INGRESO	PERÓDICO	RETIRO
7	Profesional SST	Lenny Mayerly Urrego Parra	12/09/2025	NA	NA
8	Profesional Social	Johana Andrea Arciniegas	12/07/2025	NA	NA
9	Inspector de Interventoría	Juan David Vargas	NA	27/08/2024	NA
10	Topógrafo de Interventoría	Delcy Alexandra Jaramillo	13/09/2025	NA	NA
11	Cadenero 1	Heber Jose Romero Bohorquez	NA	4/04/2025	NA
12	Secretaría	Valentina Suarez Fonseca	29/04/2025	NA	NA
13	Conductor	Alirio Mican Pachon	14/08/2025	NA	NA

Fuente: Elaboración Propia

Con el fin de mitigar riesgos en caso de una eventualidad, se establecieron los lineamientos respectivos para la activación del MEDEVAC.

En el frente de trabajo se acatarán los lineamientos establecidos en el plan de emergencias entregado por el Contratista.

En las inducciones y reinducciones, se socializa el Plan de Emergencia y Contingencias junto con el tema de la Brigada de Emergencias.

Para el presente periodo no se presenta diagnóstico de condiciones de salud ya que se presentaron exámenes periódicos, esto con el fin de hacer seguimiento a las recomendaciones dadas a cada trabajador según el médico ocupacional. **Anexo 6.**

Control de horas hombre trabajadas

En el **Anexo 8,** se presenta las horas trabajadas por cada trabajador durante el periodo del 24 de junio al 31 de julio del 2025, de la etapa de construcción para el contrato ICCU 233-2025; se establece trazabilidad de HHT del contrato 233-2025:

Tabla 36. Trazabilidad HHT – Cto 233-2025

PERIODO	INFORME MENSUAL	CANT. PERSONAL	HHT
Del 24 de junio al 31 de julio del 2025 de 2025	N° 1	13	157

PERIODO	INFORME MENSUAL	CANT. PERSONAL	HHT
TOTAL		13	157

Fuente: Elaboración Propia

Accidentalidad

A continuación, se registra los indicadores SST que determinan la frecuencia y severidad de los accidentes y la prevalencia, incidencia y ausentismo por causa médica.

Tabla 37. Indicadores AT

INDICADOR	DEFINICION	FORMULA	PERIODICIDAD	RESULTADO
Periodo 1: Del 24 de junio del 2025 al 31 de julio del 2025				
Frecuencia de Accidentalidad	Número de veces que ocurre un accidente de trabajo en el mes	(Número de accidentes de trabajo que se presentaron en el mes / Número de trabajadores en el mes) *100	Mensual	P1: (0/13) *100= 0
Severidad de Accidentalidad	Número de días perdidos por accidentes de trabajo en el mes	(Número de días de incapacidad por accidente de trabajo en el mes + número de días cargados en el mes /número de trabajadores en el mes) *100	Mensual	P1: (0+0) /13*100= 0
Proporción de Accidentes de Trabajo Mortales	Número de accidentes mortales en el año	(Número de accidentes mortales que se presentaron en el año/total de accidentes de trabajo que se presentaron en el año) *100	Anual	P1: 0/0*100= 0
Prevalencia de la enfermedad laboral	Número de casos de enfermedad laboral presentes en una población en un periodo de tiempo	(Número de casos nuevos y antiguos de enfermedad laboral en el periodo "Z" / promedio de trabajadores en el periodo "Z") *100000	Anual	P1: 0/13*100000 = 0
Incidencia de la enfermedad laboral	Número de casos nuevos de enfermedad laboral en una población determinada en un periodo de tiempo	(Número de casos nuevos de enfermedad laboral en el periodo "Z" / Promedio de trabajadores en el periodo "Z") *100.000	Anual	P1: 0/13*100000 = 0
Ausentismo por causa medica	Ausentismo es la no asistencia al trabajo con incapacidad medica	(Número de días de ausencia por incapacidad laboral o común en el mes/ número de días de trabajo programados en el mes) *100	Mensual	P1: (0/13) * 100 = 0

Fuente: Elaboración Propia

Durante el periodo del informe, no se presentaron accidentes al personal de la Interventoría en el contrato ICCU 233-2025.

7.5 Indicadores de cumplimiento de interventoría

Para el cumplimiento de las obligaciones SST se tienen los siguientes indicadores para el periodo comprendido del 24 de junio al 31 de julio del 2025:

Tabla 38. Indicadores de cumplimiento SST

TIPO DE INDICADOR	INDICADOR	DESEMPEÑO
CUMPLIMIENTO	$\frac{1 \text{ capacitaciones realizadas}}{1 \text{ capacitaciones programadas (cronograma)}} * 100$	100%
	$\frac{2 \text{ inspecciones realizadas}}{2 \text{ inspecciones programadas (cronograma)}} * 100$	100%
	$\frac{16 \text{ Total actividades cronograma realizadas}}{16 \text{ Total actividades cronograma programadas}} * 100$	100%
	$\frac{1 \text{ Especialista SST en el perido}}{1 \text{ Especialista requerido en el periodo}}$	100%
CUBRIMIENTO	$\frac{0 \text{ inducciones realizadas}}{0 \text{ inducciones programadas}} * 100$	N/A
	$\frac{0 \text{ mantenimientos de vehiculos realizados}}{0 \text{ mantenimientos de maquinaria y vehiculos programados}} * 100$	N/A
	$\frac{13 \text{ Número de trabajadores con afiliaciones y pagos al SGSS}}{13 \text{ Número total de trabajadores en el periodo}} * 100$	100%
IMPACTO	$\frac{0 \text{ evaluaciones induccion sobre 4.0}}{0 \text{ evaluaciones realizadas (segun ingreso)}} * 100$	N/A

Fuente: Elaboración Propia

7.6 Acciones de Interventoría en Seguridad y Salud en el Trabajo

En base al plan de trabajo de interventoría, son ejecutadas las 16 actividades programadas, en las cuales están: capacitaciones, puestos de trabajo en el área administrativa, se realiza revisión diaria a los preoperacionales del vehículo de interventoría, relacionados a continuación. **Ver Anexo 8.**

Capacitaciones

Durante el periodo del presente informe se realiza 1 capacitación, según cronograma mensual:

Tabla 39. Capacitaciones CTO ICCU 233-2025

No	TEMA	FECHA	CANT.
1	**Capacitación Riesgo Publico**	**11/07/2025**	**12**
2			

Fuente: Elaboración Propia

Campañas

Durante el periodo del presente informe se realizó campaña en ETS, según cronograma mensual.

Inspecciones

Durante el periodo del presente informe se realiza inspección a elementos de emergencia (Botiquín), según cronograma mensual.

Entrega de EPP´s y Dotación

Durante el periodo hubo entrega elementos de protección personal.

Preoperacionales

Durante el periodo del presente informe se adjunta los preoperacionales realizados diariamente al vehículo:

Tabla 40. Preoperacionales Cto ICCU 233-2025

No	CAMIONETA INTERVENTORIA	PERIODO
1	**WLM080**	Del del 24 de junio al 31 de julio del 2025

Fuente: Elaboración Propia

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

8.1 CONCLUSIONES

Se remite informe SST No 1 de interventoría, con la poca información que compartió el contratista en su informe mensual.

Para el periodo correspondiente al informe no se presentan accidentes de trabajo, tanto del contratista de obra como de interventoría.

La calificación para el periodo del informe asignada al seguimiento A&SST, aún no está definida ya que no han comenzado labores de obra.

8.2 RECOMENDACIONES

Se recomienda al Contratista presentar la documentación de manera completa y organizada en primera versión de los informes mensuales ya que los faltantes de soportes generan reprocesos y demoras para la entrega de los productos por parte de la Interventoría.

Se le recomienda al contratista enviar oportuna y completa la documentación del personal en ingreso y en retiro.

Se le recuerda al contratista que luego de las observaciones realizadas a un informe se debe subsanar, radicar y luego y si se requiere, hacer mesa de trabajo.

ANEXO 1.
CERTIFICACIONES AFILIACIONES DEL CONTRATISTA

REPORTE DE PERSONAL

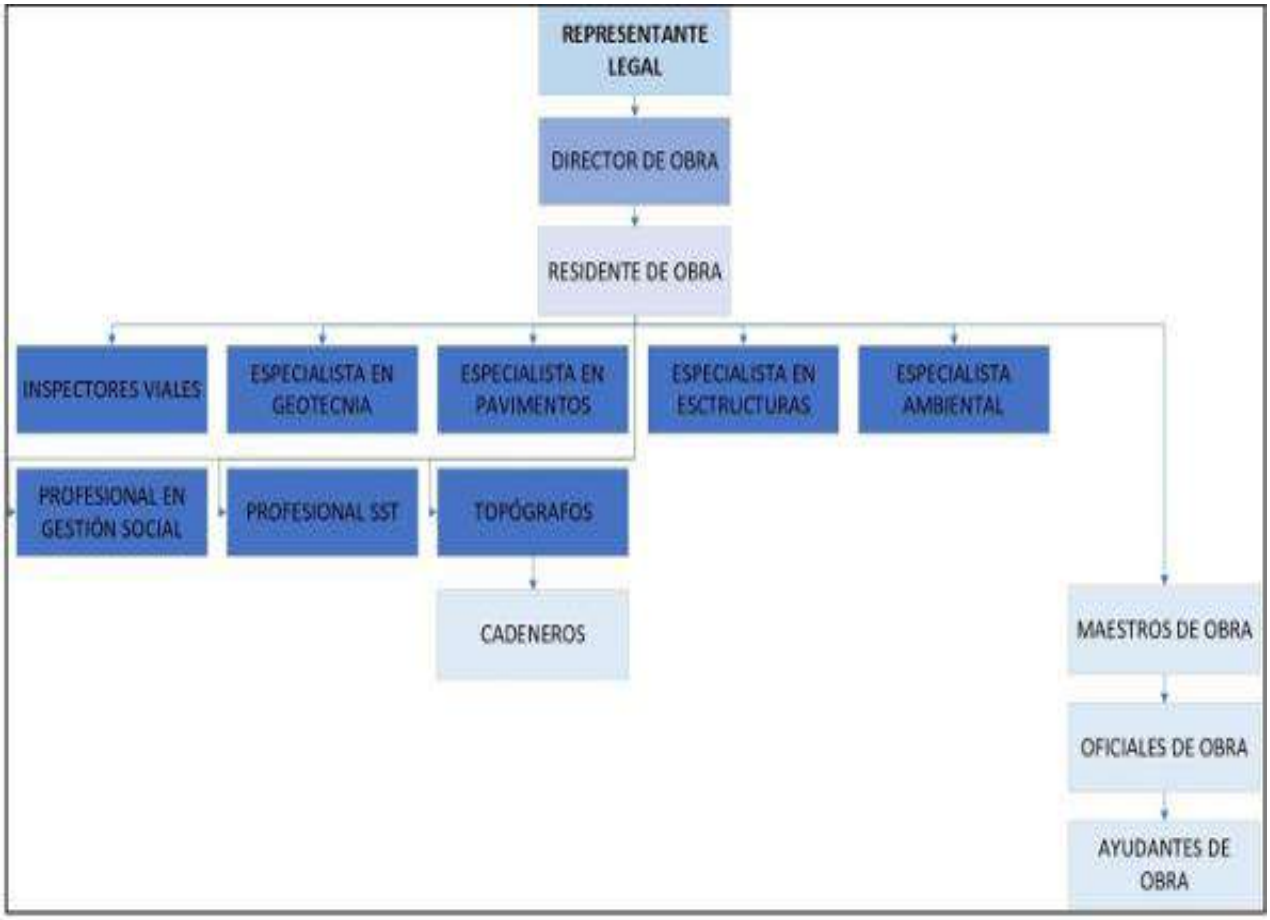
FECHA			ENTIDAD			PERIODO INFORME			
3	9	2025				DESDE	24/06/2025	HASTA	31/07/2025

CONTRATO No	CONTRATISTA OBRA / CONSULTORIA	CONTRATO No	INTERVENTORIA
	256 DE 2023		233 DE 2025
CONTRATISTA / CONSULTOR	CONSORCIO VIAS 040	INTERVENTOR	PRODEINCOLSAS
OBJETO	MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA VIA GUANACAS – EL PEÑON DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA QUE COMUNICA EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE VILLETA CON EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE ÚTICA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

NÚMERO	ESTADO	EMPRESA (CONTRATISTA/ SUBCONTRATISTA)	DATOS DEL TRABAJADOR						ARL			EPS	AFP	FECHA CERTIFICADO DE APTITUD MEDICA			PLANILLA PAGO SS JUNIO	PLANILLA PAGO SS JULIO
			TIPO DE CONTRATO	NOMBRE DEL TRABAJADOR	CEDULA	CARGO	FECHA INGRESO	FECHA RETIRO	NOMBRE	CLASE	FECHA AFILIACION	NOMBRE EPS	NOMBRE AFP	INGRESO	PERIÓDICO	EGRESO		
NUEVO																		
1	ACTIVO	METSAP	LABORAL	LUIS CARLOS HERNANDEZ CASTAÑO	74189929	DIRECTOR DE OBRA		N/A	SURA	V		SANITAS	COLPENSIONES					SI
2	ACTIVO	CONSORCIO VIAS 040	LABORAL	DANIEL ALBERTO GOMEZ GOMEZ	1049622817	INGENIERO RESIDENTE DE OBRA		N/A	SURA	V	11/06/2025	FAMISANAR	PROTECCION	29/05/2025	NA	NA	SI	SI
3	ACTIVO	METSAP	LABORAL	JHONATAN SANTIAGO SANABRIA VERGARA	1049630484	ESPECIALISTA EN GEOTECNIA		N/A	SURA	V		SANITAS	COLPENSIONES		NA	NA		SI
4	ACTIVO	CONSORCIO VIAS 040	OPS	LAURA MELISA PATIÑO SANCHEZ	1057595437	ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS		N/A	SURA	V	30/07/2025	SANITAS	PROTECCION		NA	NA		SI
5	ACTIVO	CONSORCIO VIAS 040	OPS	WILLIAM GIOVANY RODRIGUEZ SERRANO	79925724	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS		N/A	SURA	V	30/07/2025	SANITAS	PORVENIR		NA	NA		SI
6	ACTIVO	METSAP	LABORAL	JULLY ALEJANDRA TIUZO GARCIA	1018478828	ESPECIALISTA AMBIENTAL		N/A	SURA	V		NUEVA EPS	PORVENIR		NA	NA		SI
7	ACTIVO	CONSORCIO VIAS 040	OPS	YENNY STHEPANY SOLER VALDERRAMA	1072657436	PROFESIONAL EN GESTION SOCIAL		N/A	SURA	V	30/07/2025	SANITAS	PORVENIR		NA	NA		SI
8	ACTIVO	CONSORCIO VIAS 040	OPS	IVON NATALIA MONROY REYES	1075670671	PROFESIONAL SST		N/A	SURA	V	30/07/2025	COMPENSAR	PORVENIR		NA	NA		SI
ANTIGUO																		
RETIRO																		
INGRESO - RETIRO																		
PERSONAL ROTATIVO																		
NUEVO																		
ANTIGUO																		
INACTIVOS																		

14	TOTAL

ORGANIGRAMA CONSORCIO VIAS 040





NIT 901162983-8
CARRERA 16 #14-54
3174302959

CONCEPTO DE APTITUD LABORAL

FECHA: **29/05/2025**

TIPO DE EXAMEN

INGRESO	X	PERIODICO		TRABAJO EN ALTURAS	X	ESPACIOS CONFINADOS	
EGRESO		MANIPULACION DE ALIMENTOS		OTRO:			

DATOS DEL TRABAJADOR

NOMBRE: DANIEL ALBERTO GOMEZ GOMEZ **C.C.** 1.049.622.817 **EDAD:** 34 **AÑOS**
CARGO: RESIDENTE DE OBRA **EMPRESA:** CONSORCIO VIAS 040

SE REALIZARON LOS SIGUIENTES EXAMENES

1. Examen Médico Ocupacional con énfasis osteomuscular	X	5. Visiometría	X	**Laboratorios tomados:**
		6. Prueba		**GLICEMIA - COLESTEROL**
2. Audiometría	X	Psicológica		**TRIGLICERIDOS**
3. Espirometría		7. Psicosensométrico		
4. Examen Optométrico		8. Otros:		**Cual:**

CONCEPTO VALORACION MEDICA

APTO PARA DESEMPEÑAR EL CARGO	X	SIN PATOLOGIA APARENTE	X
APTO PARA TRABAJAR EN ALTURAS	X	APTOS PARA TRABAJAR EN ESPACIOS CONFINADOS	
APTO CON RECOMENDACIONES		CON PATOLOGIA QUE NO LO LIMITA PARA LABORAR	
		PUEDE CONTINUAR REALIZANDO SU LABOR	
APLAZADO		APTO PARA MANIPULACION DE ALIMENTOS	

OBSERVACIONES:

CONT AINDICACIONES MEDICAS PARA EL RETIRO

SI ☐ No ☐
Cuales?

RECOMENDACIONES

Médica		Ocupacionales		
Valoración por		Uso elementos de protección personal	X	
		Ingreso al sistema de vigilancia epidemiológica		
		VISUAL, AUDITIVO y OSTEOMUSCULAR-		
Reubicación laboral temporal		**PRUEBAS DE APTITUD PARA TRABAJO EN ALTURAS: SATISFACTORIAS**	X	
HABITOS-ESTILOS DE VIDA SALUDABLES				
Dejar el hábito de fumar		**USO DE PROTECCION VISUAL**	X	
Deporte Semanal	X	**CONTROL DE PESO CORPORAL**	X	
Citología				

OBSERVACIONES

USAR LOS EPP ADECUADOS DE ACUERDO AL PROGRAMA DEL SG DEL SST DE LA EMPRESA
CONTROL DE PESO CORPORAL. MEJORAR HÁBITOS ALIMENTICIOS Y REALIZAR ACTIVIDAD FÍSICA REGULAR
ALTERNAR TAREAS PARA EVITAR MOVIMIENTOS REPETITIVOS DE FLEXO EXTENSIÓN O ROTACIÓN DE MANOS

CON SU FIRMA EL TRABAJADOR CERTIFICA QUE NO HA OMITIDO INFORMACION ACERCA DE SU ESTADO DE SALUD, QUE TODO ES VERIDICO Y PUEDE SER CONFIRMADO.

Consentimiento informado del trabajador o aspirante: autorizo al doctor(a) a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento, se me ha explicado la naturaleza y propósito del examen, fui informado de las normas de confidencialidad, autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o empresas contempladas en la legislación vigente la información de este documento, finalmente manifiesto que he leído y entendido lo anterior y que los espacios en blanco han sido contemplados antes de mi firma y estoy en capacidad de expresar mi consentimiento

NOMBRE-DEL-MEDICO
ALFONSO ENRIQUE REYES A
MEDICO CIRUJANO ESP S.C
FIRMA Y REGISTRO DEL PROFESIONAL 1283

NOMBRE DEL TRABAJADOR
1049622817
FIRMA Y C.C.

Medellín, 10 de June de 2025

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A como trabajadores de CONSORCIO VIAS 040.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio cobertura	Fecha fin cobertura	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
Centro de trabajo:	0000000001 PRINCIPAL CUNDINAMARCA		Clase: 5	Porcentaje Cotización:	6.96 %	
C1049622817	GOMEZ GOMEZ DANIEL ALBERTO	11/06/2025		16739237	DEPENDIENTE	POR INICIAR

null

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 10/06/2025 15:39:40 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 181.78.80.245, 198.143.37.53, 172.16.42.57

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO DE NOVEDADES AL SGSSS

Famisanar EPS
NIT 830.003.564-7

9012115298
9012115298

No. de Radicación: 29422711

Fecha de Radicación: 18 06 2025

I. DATOS DEL TRÁMITE

Lea las instrucciones que se encuentran anexas al formulario antes de diligenciarlo

1. Tipo de trámite	2. Tipo de Afiliación	3. Régimen	4. Tipo de afiliado	5. Tipo de cotizante	Código (a registrar por la EPS)
A. Afiliación []	A. Individual: • Cotizante o cabeza de Familia [X]	A. Contributivo [X]	A. Cotizante [X]	A. Dependiente [X]	
B. Reporte de Novedades [X]	• Beneficiario o afiliado adicional []	B. Subsidiado []	B. Cabeza de familia []	B. Independiente []	
	B. Colectiva [] C. Institucional [] D. De oficio []		C. Beneficiario []	C. Pensionado []	

A. AFILIACIÓN II. DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN (del cotizante o cabeza de familia)

6. Apellidos y nombres			
Primer Apellido: GOMEZ	Segundo Apellido: GOMEZ	Primer Nombre: DANIEL	Segundo Nombre: ALBERTO

7. Tipo de documento de identidad	8. Número del documento de identidad	9. Sexo	10. Fecha de nacimiento
CC	1049622817	Femenino [] Masculino [X]	D D: 05 M M: 10 A A A A: 1990

III. DATOS COMPLEMENTARIOS (Datos personales)

11. Etnia	12. Discapacidad	13. Puntaje SISBÉN	14. Grupo de población especial	15. Administradora de riesgos laborales - ARL	16. Administradora de pensiones
	Tipo [F] [N] [M] Condición [T] [P]			SEGUROS DE RIESGOS PROFESIONALES SURAMERICANA	

17. Ingreso base de cotización - IBC	18. Residencia		
$3.500.000	Dirección	Teléfono fijo	Teléfono celular
Correo electrónico	Municipio / Distrito	Zona Urbana [] Rural []	Localidad / Comuna / Departamento

IV. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR (Datos básicos de identificación del cónyuge o compañero(a) permanente cotizante)

19. Apellidos y nombres			
Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre

20. Tipo de documento de identidad	21. Número del documento de identidad	22. Sexo	23. Fecha de nacimiento
		Femenino [] Masculino []	D D M M A A A A

Datos básicos de identificación de los beneficiarios y de los afiliados adicionales

24. Apellidos y nombres	Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre
B1				
B2				
B3				
B4				
B5				

25. Tipo de documento de identidad	26. Número del documento de identidad	27. Sexo		28. Fecha de nacimiento
		Femenino	Masculino	
B1				D D M M A A A A
B2				D D M M A A A A
B3				D D M M A A A A
B4				D D M M A A A A
B5				D D M M A A A A

Datos complementarios

29. Parentesco	30. Etnia

31. Discapacidad					32. Datos de residencia					33. Valor de la UPC del afiliado adicional (a registrar por la EPS)	
	Tipo F	Tipo N	Tipo M	Condición T	Condición P	Municipio / Distrito	Zona Urbana	Zona Rural	Departamento	Teléfono fijo y/o celular	
B1											
B2											
B3											
B4											
B5											

Selección de la IPS Primaria

34. Nombre de la institución prestadora de servicios de salud - IPS	Código de la IPS (a registrar por la EPS)
C	
B	
B	
B	

V. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEADOR Y OTROS APORTANTES O DE LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE LA AFILIACIÓN COLECTIVA, INSTITUCIONAL O DE OFICIO

35. Nombre o razón social	36. Tipo de documento de identificación	37. Número del documento de identificación	38. Tipo de aportante o pagador de pensiones (a registrar por la EPS)
CONSORCIO VIAS 040	NT	901924674	

39. Ubicación				
CALLE 45 N 4 79 Dirección	31551862 Teléfono	Correo electrónico	TUNJA Municipio / Distrito	BOYACA Departamento

B. REPORTE DE NOVEDADES

40. Tipo de Novedad

1. Modificación de datos básicos de identificación [] 2. Corrección de datos básicos de identificación [] 3. Actualización del documento de identidad [] 4. Actualización y corrección de datos complementarios [] 5. Terminación de la inscripción en la EPS [] Código [] 6. Reinscripción en la EPS [] 7. Inclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales [] 8. Exclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales [] 9. Inicio de relación laboral o adquisición de condiciones para cotizar [X] 10. Terminación de la relación laboral o pérdida de las condiciones para seguir cotizando [] 11. Vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas [] 12. Desvinculación de una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas [] 13. Movilidad: A. Régimen Contributivo [] B. Régimen Subsidiado [] 14. Traslado: A. Mismo Régimen [] B. Diferente Régimen [] 15. Reporte de fallecimiento [] 16. Reporte del trámite de protección al cesante [] 17. Reporte de la calidad de Pre-pensionado [] 18. Reporte de la calidad de Pensionado []

VI. DATOS PARA EL REPORTE DE LA NOVEDAD

41. Datos básicos de identificación			
Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre

Tipo de documento de identidad	Número del documento de identidad	Sexo	Fecha de nacimiento	42. Fecha novedad
		Femenino [] Masculino []	D D M M A A A A	D D: 03 M M: 06 A A A A: 2025

43. EPS anterior	44. Motivo de traslado	45. Caja de Compensación Familiar o Pagador de Pensiones
	Código []	

VII. DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES

46. Declaración de dependencia económica de los beneficiarios o afiliados adicionales.	[]
47. Declaración de la no obligación de afiliarse al Régimen Contributivo, Especial o de Excepción.	[]
48. Declaración de existencia de razones de fuerza mayor o caso fortuito que impiden la entrega de los documentos que acreditan la condición de beneficiarios.	[]
49. Declaración de no internación del cotizante, cabeza de familia, beneficiarios o afiliados adicionales en una Institución Prestadora de Servicios de Salud.	[]
50. Autorización para que la EPS solicite y obtenga datos y copia de la historia clínica del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales.	[]
51. Autorización para que la EPS reporte la información que se genere de la afiliación o del reporte de novedades a la base de datos de afiliados vigentes y a las entidades públicas que por sus funciones la requieran.	[]
52. Autorización para que la EPS maneje los datos personales del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales, de acuerdo con lo previsto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.	[]
53. Autorización para que la EPS envíe información al correo electrónico o al celular como mensajes de texto.	[]

VIII. FIRMAS

54. El cotizante, cabeza de familia o beneficiario	55. El empleador, aportante o entidad responsable de la afiliación colectiva, Institucional o de Oficio

IX. ANEXOS

56. Anexo copia del documento de identidad: [CN] [RC] [TI] [CC] [PA] [CE] [CD] [SC] Total []
Cantidad: [] [] [] [] [] [] [] []

57. Copia del dictamen de incapacidad permanente emitido por la autoridad competente.	[]
58. Copia del registro civil de matrimonio o de la Escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la unión marital.	[]
59. Copia de la escritura pública o sentencia judicial que declare el divorcio, sentencia judicial que declare la separación de cuerpos y escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la terminación de la unión marital.	[]
60. Copia del certificado de adopción o acta de entrega del menor.	[]
61. Copia de la orden judicial o del acto administrativo de custodia.	[]
62. Copia del documento en que conste la pérdida de la patria potestad o el certificado de defunción de los padres o la declaración suscrita por el cotizante sobre la ausencia de los dos padres.	[]
63. Copia de la autorización de traslado por parte de la Superintendencia Nacional de Salud.	[]
64. Certificación de vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas.	[]
65. Copia del acto administrativo o providencia de las autoridades competentes en la que conste la calidad de beneficiario o se ordene la afiliación de oficio.	[]

X. DATOS A SER DILIGENCIADOS POR LA ENTIDAD TERRITORIAL

66. Identificación de la entidad Territorial		67. Datos del SISBÉN			68. Fecha de radicación	69. Fecha de validación
Código del municipio	Código del departamento	Número de la ficha	Puntaje	Nivel	D D M M A A A A	D D M M A A A A

70. Datos del funcionario que realiza la validación			
Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre

Tipo de documento de identidad	Número del documento de identidad	OBSERVACIONES:
		CARGO: INSPECTOR DE OBRAS
71. Firma del funcionario		

Recuerde que con la firma del formulario, el afiliado manifiesta la veracidad de la información registrada y de las declaraciones contenidas en el capítulo VII del formulario.

Cambio Empleo

INTERNET

05/2016

VIGILADO Supersalud

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **GOMEZ GOMEZ DANIEL ALBERTO** identificado(a) con **CC** número **1.049.622.817** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 01 de mayo de 2016 y sus recursos se encuentran distribuidos como se enuncia a continuación, de conformidad con lo consagrado en el Decreto 2373 de 2010 así:

1. El 100% al FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO

Esta constancia se expide a petición del(la) interesado(a) el día 10 de julio de 2025.

Cordialmente,



Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Asesor Virtual Pronto en nuestro Portal Web www.proteccion.com y App o comunicarse con la Línea de Servicio en:
Bogotá **(601) 482 33 64** – Medellín **(604) 510 90 99** – Cali **(602) 386 00 80** -
Barranquilla **(605) 319 79 99** – Cartagena **(605) 642 49 99** – WhatsApp **+57 310 220 5575**
o llámanos desde tu computador desde cualquier lugar del mundo ingresando a **https://customers.wolkvox.com/clicktocall/proteccion/**

LA CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR

COLSUBSIDIO

HACE CONSTAR:

Que el(la) señor(a) DANIEL ALBERTO GOMEZ GOMEZ identificado(a) con CC No. 1049622817, se encuentra afiliado(a) a esta Caja de Compensación Familiar, a través de CONSORCIO VIAS 040 con NIT 9019246748:

- Fecha de afiliación a la Caja: 25/06/2025.
- Fecha de ingreso a la empresa: 03/06/2025.

José Leonardo González Vega
Jefe Sección Afiliación y Postulación.

Vigilado Supersubsidio

Bogotá D.C. 25/06/2025

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.049.622.817**

GOMEZ GOMEZ

APELLIDOS

DANIEL ALBERTO

NOMBRES

FIRMA





ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **05-OCT-1990**

TUNJA
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.80
ESTATURA

A+
G.S. RH

M
SEXO

15-OCT-2008 TUNJA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

A-1500150-01291018-M-1049622817-20220422 **0078**33593A 1 8504273707

Medellín, 29 de july de 2025

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

CERTIFICA:

Que WILLIAM GIOVANNI RODRIGUEZ SERRANO identificado(a) con cédula de ciudadanía 79952724 registra en nuestra base de datos como trabajador(a) independiente.

A continuación se relacionan los datos de la afiliación:

Fecha inicio cobertura: 30/07/2025 **Fecha fin cobertura:**

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE

CONSORCIO VIAS 040 N901924674

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
5421001 - CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS Y VÍAS DE FERROCARRIL, INCLUYE LA CONSTRUCCIÓN, CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DE CARRETERAS, CALLES Y OTRAS VÍAS, PUENTES Y VIADUCTOS, TÚNELES, LÍNEAS DE FERROCARRIL Y DE METRO, PISTAS DE AEROPUERTOS

CLASE DE RIESGO: 5 **PORCENTAJE DE COTIZACIÓN:** 6.96%

CENTRO DE TRABAJO: 0000000002 - RIESGO 1

CLASE: 1 **PORCENTAJE:** 0.522% **TIPO COTIZANTE:** INDEPENDIENTE CON CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS SUPERIOR A UN MES

ACTIVIDAD ECONÓMICA CENTRO DE TRABAJO:
1970001 - ACTIVIDADES DE LOS HOGARES INDIVIDUALES COMO EMPLEADORES DE PERSONAL DOMÉSTICO, INCLUYE LAS ACTIVIDADES DE LOS HOGARES COMO EMPLEADORES DE PERSONAL DOMÉSTICO, TALES COMO: EMPLEADAS DOMÉSTICAS, COCINEROS, CAMAREROS, LAVANDEROS, INSTITUTRICES, NIÑERAS, INSTRUCTORES, PROFESORES PARTICULARES, SECRETARIAS, ENTRE OTROS EL PRODUCTO GENERADO POR ESTA ACTIVIDAD ES CONSUMIDO POR EL PROPIO HOGAR EMPLEADOR

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
1970001 - ACTIVIDADES DE LOS HOGARES INDIVIDUALES COMO EMPLEADORES DE PERSONAL DOMÉSTICO, INCLUYE LAS ACTIVIDADES DE LOS HOGARES COMO EMPLEADORES DE PERSONAL DOMÉSTICO, TALES COMO: EMPLEADAS DOMÉSTICAS, COCINEROS, CAMAREROS, LAVANDEROS, INSTITUTRICES, NIÑERAS, INSTRUCTORES, PROFESORES PARTICULARES, SECRETARIAS, ENTRE OTROS EL PRODUCTO GENERADO POR ESTA ACTIVIDAD ES CONSUMIDO POR EL PROPIO HOGAR EMPLEADOR

CODIGO DE ACTIVIDAD: 1970001

CLASE DE RIESGO: 1 **PORCENTAJE DE COTIZACIÓN:** 0.522%

Su pago lo debe realizar con riesgo null (null %), teniendo en cuenta lo siguiente:

Artículo 11, Decreto 723 de 2013: Cotización y Pago: La cotización se realizará teniendo en cuenta el mayor riesgo entre:

1. ***La clase de riesgo del centro de trabajo de la entidad o institución.***
2. ***El propio de la actividad ejecutada por el contratista.***

Parágrafo 1: Cuando las entidades o instituciones no tengan centros de trabajo se tomará la actividad principal o institución.

null

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Atentamente,



Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el: 29/07/2025 5.44 PM

Medellín, 29 de july de 2025

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

CERTIFICA:

Que YENNY STEPAHNY SOLER VALDERRAMA identificado(a) con cédula de ciudadanía 1072657436 registra en nuestra base de datos como trabajador(a) independiente.

A continuación se relacionan los datos de la afiliación:

Fecha inicio cobertura: 30/07/2025 **Fecha fin cobertura:**

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE

CONSORCIO VIAS 040 N901924674

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
5421001 - CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS Y VÍAS DE FERROCARRIL, INCLUYE LA CONSTRUCCIÓN, CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DE CARRETERAS, CALLES Y OTRAS VÍAS, PUENTES Y VIADUCTOS, TÚNELES, LÍNEAS DE FERROCARRIL Y DE METRO, PISTAS DE AEROPUERTOS

CLASE DE RIESGO: 5 **PORCENTAJE DE COTIZACIÓN:** 6.96%

CENTRO DE TRABAJO: 0000000002 - RIESGO 1

CLASE: 1 **PORCENTAJE:** 0.522% **TIPO COTIZANTE:** INDEPENDIENTE CON CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS SUPERIOR A UN MES

ACTIVIDAD ECONÓMICA CENTRO DE TRABAJO:
1970001 - ACTIVIDADES DE LOS HOGARES INDIVIDUALES COMO EMPLEADORES DE PERSONAL DOMÉSTICO, INCLUYE LAS ACTIVIDADES DE LOS HOGARES COMO EMPLEADORES DE PERSONAL DOMÉSTICO, TALES COMO: EMPLEADAS DOMÉSTICAS, COCINEROS, CAMAREROS, LAVANDEROS, INSTITUTRICES, NIÑERAS, INSTRUCTORES, PROFESORES PARTICULARES, SECRETARIAS, ENTRE OTROS EL PRODUCTO GENERADO POR ESTA ACTIVIDAD ES CONSUMIDO POR EL PROPIO HOGAR EMPLEADOR

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
1970001 - ACTIVIDADES DE LOS HOGARES INDIVIDUALES COMO EMPLEADORES DE PERSONAL DOMÉSTICO, INCLUYE LAS ACTIVIDADES DE LOS HOGARES COMO EMPLEADORES DE PERSONAL DOMÉSTICO, TALES COMO: EMPLEADAS DOMÉSTICAS, COCINEROS, CAMAREROS, LAVANDEROS, INSTITUTRICES, NIÑERAS, INSTRUCTORES, PROFESORES PARTICULARES, SECRETARIAS, ENTRE OTROS EL PRODUCTO GENERADO POR ESTA ACTIVIDAD ES CONSUMIDO POR EL PROPIO HOGAR EMPLEADOR

CODIGO DE ACTIVIDAD: 1970001

CLASE DE RIESGO: 1 **PORCENTAJE DE COTIZACIÓN:** 0.522%

Su pago lo debe realizar con riesgo null (null %), teniendo en cuenta lo siguiente:

Artículo 11, Decreto 723 de 2013: Cotización y Pago: La cotización se realizará teniendo en cuenta el mayor riesgo entre:

1. ***La clase de riesgo del centro de trabajo de la entidad o institución.***
2. ***El propio de la actividad ejecutada por el contratista.***

Parágrafo 1: Cuando las entidades o instituciones no tengan centros de trabajo se tomará la actividad principal o institución.

null

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Atentamente,



Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el: 29/07/2025 5.49 PM

Medellín, 29 de july de 2025

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

CERTIFICA:

Que IVON NATALIA MONROY REYES identificado(a) con cédula de ciudadanía 1075670671 registra en nuestra base de datos como trabajador(a) independiente.

A continuación se relacionan los datos de la afiliación:

Fecha inicio cobertura: 30/07/2025 **Fecha fin cobertura:**

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE

CONSORCIO VIAS 040 N901924674

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
5421001 - CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS Y VÍAS DE FERROCARRIL, INCLUYE LA CONSTRUCCIÓN, CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DE CARRETERAS, CALLES Y OTRAS VÍAS, PUENTES Y VIADUCTOS, TÚNELES, LÍNEAS DE FERROCARRIL Y DE METRO, PISTAS DE AEROPUERTOS

CLASE DE RIESGO: 5 **PORCENTAJE DE COTIZACIÓN:** 6.96%

CENTRO DE TRABAJO: 0000000002 - RIESGO 1

CLASE: 1 **PORCENTAJE:** 0.522% **TIPO COTIZANTE:** INDEPENDIENTE CON CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS SUPERIOR A UN MES

ACTIVIDAD ECONÓMICA CENTRO DE TRABAJO:
1970001 - ACTIVIDADES DE LOS HOGARES INDIVIDUALES COMO EMPLEADORES DE PERSONAL DOMÉSTICO, INCLUYE LAS ACTIVIDADES DE LOS HOGARES COMO EMPLEADORES DE PERSONAL DOMÉSTICO, TALES COMO: EMPLEADAS DOMÉSTICAS, COCINEROS, CAMAREROS, LAVANDEROS, INSTITUTRICES, NIÑERAS, INSTRUCTORES, PROFESORES PARTICULARES, SECRETARIAS, ENTRE OTROS EL PRODUCTO GENERADO POR ESTA ACTIVIDAD ES CONSUMIDO POR EL PROPIO HOGAR EMPLEADOR

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
1970001 - ACTIVIDADES DE LOS HOGARES INDIVIDUALES COMO EMPLEADORES DE PERSONAL DOMÉSTICO, INCLUYE LAS ACTIVIDADES DE LOS HOGARES COMO EMPLEADORES DE PERSONAL DOMÉSTICO, TALES COMO: EMPLEADAS DOMÉSTICAS, COCINEROS, CAMAREROS, LAVANDEROS, INSTITUTRICES, NIÑERAS, INSTRUCTORES, PROFESORES PARTICULARES, SECRETARIAS, ENTRE OTROS EL PRODUCTO GENERADO POR ESTA ACTIVIDAD ES CONSUMIDO POR EL PROPIO HOGAR EMPLEADOR

CODIGO DE ACTIVIDAD: 1970001

CLASE DE RIESGO: 1 **PORCENTAJE DE COTIZACIÓN:** 0.522%

Su pago lo debe realizar con riesgo null (null %), teniendo en cuenta lo siguiente:

Artículo 11, Decreto 723 de 2013: Cotización y Pago: La cotización se realizará teniendo en cuenta el mayor riesgo entre:

1. ***La clase de riesgo del centro de trabajo de la entidad o institución.***
2. ***El propio de la actividad ejecutada por el contratista.***

Parágrafo 1: Cuando las entidades o instituciones no tengan centros de trabajo se tomará la actividad principal o institución.

null

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Atentamente,



Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el: 29/07/2025 5.53 PM

Medellín, 29 de july de 2025

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

CERTIFICA:

Que ANDERSON LOPEZ BLANCO identificado(a) con cédula de ciudadanía 1053584122 registra en nuestra base de datos como trabajador(a) independiente.

A continuación se relacionan los datos de la afiliación:

Fecha inicio cobertura: 30/07/2025 **Fecha fin cobertura:**

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE

CONSORCIO VIAS 040 N901924674

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
5421001 - CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS Y VÍAS DE FERROCARRIL, INCLUYE LA CONSTRUCCIÓN, CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DE CARRETERAS, CALLES Y OTRAS VÍAS, PUENTES Y VIADUCTOS, TÚNELES, LÍNEAS DE FERROCARRIL Y DE METRO, PISTAS DE AEROPUERTOS

CLASE DE RIESGO: 5 **PORCENTAJE DE COTIZACIÓN:** 6.96%

CENTRO DE TRABAJO: 0000000002 - RIESGO 1

CLASE: 1 **PORCENTAJE:** 0.522% **TIPO COTIZANTE:** INDEPENDIENTE CON CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS SUPERIOR A UN MES

ACTIVIDAD ECONÓMICA CENTRO DE TRABAJO:
1970001 - ACTIVIDADES DE LOS HOGARES INDIVIDUALES COMO EMPLEADORES DE PERSONAL DOMÉSTICO, INCLUYE LAS ACTIVIDADES DE LOS HOGARES COMO EMPLEADORES DE PERSONAL DOMÉSTICO, TALES COMO: EMPLEADAS DOMÉSTICAS, COCINEROS, CAMAREROS, LAVANDEROS, INSTITUTRICES, NIÑERAS, INSTRUCTORES, PROFESORES PARTICULARES, SECRETARIAS, ENTRE OTROS EL PRODUCTO GENERADO POR ESTA ACTIVIDAD ES CONSUMIDO POR EL PROPIO HOGAR EMPLEADOR

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
1970001 - ACTIVIDADES DE LOS HOGARES INDIVIDUALES COMO EMPLEADORES DE PERSONAL DOMÉSTICO, INCLUYE LAS ACTIVIDADES DE LOS HOGARES COMO EMPLEADORES DE PERSONAL DOMÉSTICO, TALES COMO: EMPLEADAS DOMÉSTICAS, COCINEROS, CAMAREROS, LAVANDEROS, INSTITUTRICES, NIÑERAS, INSTRUCTORES, PROFESORES PARTICULARES, SECRETARIAS, ENTRE OTROS EL PRODUCTO GENERADO POR ESTA ACTIVIDAD ES CONSUMIDO POR EL PROPIO HOGAR EMPLEADOR

CODIGO DE ACTIVIDAD: 1970001

CLASE DE RIESGO: 1 **PORCENTAJE DE COTIZACIÓN:** 0.522%

Su pago lo debe realizar con riesgo null (null %), teniendo en cuenta lo siguiente:

Artículo 11, Decreto 723 de 2013: Cotización y Pago: La cotización se realizará teniendo en cuenta el mayor riesgo entre:

1. ***La clase de riesgo del centro de trabajo de la entidad o institución.***
2. ***El propio de la actividad ejecutada por el contratista.***

Parágrafo 1: Cuando las entidades o instituciones no tengan centros de trabajo se tomará la actividad principal o institución.

null

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Atentamente,



Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el: 29/07/2025 5.57 PM

Medellín, 29 de july de 2025

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

CERTIFICA:

Que LAURA MELISSA PATIÑO SANCHEZ identificado(a) con cédula de ciudadanía 1057595437 registra en nuestra base de datos como trabajador(a) independiente.

A continuación se relacionan los datos de la afiliación:

Fecha inicio cobertura: 30/07/2025 **Fecha fin cobertura:**

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE

CONSORCIO VIAS 040 N901924674

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
5421001 - CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS Y VÍAS DE FERROCARRIL, INCLUYE LA CONSTRUCCIÓN, CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DE CARRETERAS, CALLES Y OTRAS VÍAS, PUENTES Y VIADUCTOS, TÚNELES, LÍNEAS DE FERROCARRIL Y DE METRO, PISTAS DE AEROPUERTOS

CLASE DE RIESGO: 5 **PORCENTAJE DE COTIZACIÓN:** 6.96%

CENTRO DE TRABAJO: 0000000002 - RIESGO 1

CLASE: 1 **PORCENTAJE:** 0.522% **TIPO COTIZANTE:** INDEPENDIENTE CON CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS SUPERIOR A UN MES

ACTIVIDAD ECONÓMICA CENTRO DE TRABAJO:
1970001 - ACTIVIDADES DE LOS HOGARES INDIVIDUALES COMO EMPLEADORES DE PERSONAL DOMÉSTICO, INCLUYE LAS ACTIVIDADES DE LOS HOGARES COMO EMPLEADORES DE PERSONAL DOMÉSTICO, TALES COMO: EMPLEADAS DOMÉSTICAS, COCINEROS, CAMAREROS, LAVANDEROS, INSTITUTRICES, NIÑERAS, INSTRUCTORES, PROFESORES PARTICULARES, SECRETARIAS, ENTRE OTROS EL PRODUCTO GENERADO POR ESTA ACTIVIDAD ES CONSUMIDO POR EL PROPIO HOGAR EMPLEADOR

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
1970001 - ACTIVIDADES DE LOS HOGARES INDIVIDUALES COMO EMPLEADORES DE PERSONAL DOMÉSTICO, INCLUYE LAS ACTIVIDADES DE LOS HOGARES COMO EMPLEADORES DE PERSONAL DOMÉSTICO, TALES COMO: EMPLEADAS DOMÉSTICAS, COCINEROS, CAMAREROS, LAVANDEROS, INSTITUTRICES, NIÑERAS, INSTRUCTORES, PROFESORES PARTICULARES, SECRETARIAS, ENTRE OTROS EL PRODUCTO GENERADO POR ESTA ACTIVIDAD ES CONSUMIDO POR EL PROPIO HOGAR EMPLEADOR

CODIGO DE ACTIVIDAD: 1970001

CLASE DE RIESGO: 1 **PORCENTAJE DE COTIZACIÓN:** 0.522%

Su pago lo debe realizar con riesgo null (null %), teniendo en cuenta lo siguiente:

Artículo 11, Decreto 723 de 2013: Cotización y Pago: La cotización se realizará teniendo en cuenta el mayor riesgo entre:

1. ***La clase de riesgo del centro de trabajo de la entidad o institución.***
2. ***El propio de la actividad ejecutada por el contratista.***

Parágrafo 1: Cuando las entidades o instituciones no tengan centros de trabajo se tomará la actividad principal o institución.

null

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Atentamente,



Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el: 29/07/2025 5.59 PM

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La **EPS SANITAS** en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado EPS **SANITAS**,

CERTIFICA

Que Yenny Stepahny Soler Valderrama, identificado(a) con CC número 1072657436, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1072657436
NOMBRES Y APELLIDOS	Yenny Stepahny Soler Valderrama
TIPO DE AFILIADO	Titular
PARENTESCO	Titular
FECHA DE NACIMIENTO	26/07/1990
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	07/05/2013
FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	357 semanas
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	47 semanas
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	01/03/2018
NIVEL SISBEN	No aplica
EMPLEADOR(ES)*	

N.I.T. 901902378 CONSORCIO CANAÑ MOLINOS Desde 05/06/2025 - Vigente CEDULA DE CIUDADANIA 1072657436 Trabajador Independiente Desde 23/04/2025 Hasta 31/07/2025N.I.T. 901548890 CONSORCIO REFORZAMIENTO PTCC 2022 Desde 08/11/2024 Hasta 05/05/2025N.I.T. 901785397 CONSORCIO CORREDOR VERDE Desde 18/03/2024 Hasta 12/11/2024

Generado por interfaces 15/08/2025

ESTE DOCUMENTO "NO ES VÁLIDO" PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS.

ANEXO 2. PLANILLAS DE SEGURIDAD SOCIAL CONTRATISTA

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 901924674	8	CONSORCIO VIAS 040	B	0	ARL SURA - 14-11	ÚNICA	4210	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
25-269	CL 45 4 79		3155186271			EMP.ALDIA@GMAIL.COM		S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2025-06	2025-07	34134357	E	2025-07-23	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	1.016.000	4.500	BANCOOMEVA S.A.
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	34134357	2025-07-16	Pagada							

EMPLEADO					NOVEDADES															DÍAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.	Total	Exento de Parafiscales	Actividad Económica				
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot.	ARL	IBC	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.					
1	CC 1049622817	GOMEZ GOMEZ DANIEL ALBERTO	3.500.000	F	X															0			28	28	28	28	PROTECCION-230201	3.266.667	522.700	0	0	FAMISANAR-EPS017	3.266.667	130.700	COLSUBSIDIO-CCF22	3.266.667	130.700	3.266.667	227.400	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	1.011.500	S	5421001	

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 901924674	8	CONSORCIO VIAS 040	B	0	ARL SURA - 14-11	ÚNICA	4210	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
25-269	CL 45 4 79		3155186271			EMP.ALDIA@GMAIL.COM		S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2025-06	2025-07	34134357	E	2025-07-23	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	1.016.000	4.500	BANCOOMEVA S.A.
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	34134357	2025-07-16	Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
3.266.667	3.266.667	3.266.667	3.266.667	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 1)				1	522.700	0	2.300	0	525.000
PROTECCION	230201	800229739	0	1	522.700	0	2.300	0	525.000
EPS(Administradoras: 1)				1	130.700	0	600	0	131.300
FAMISANAR	EPS017	830003564	7	1	130.700	0	600	0	131.300
ARP(Administradoras: 1)				1	227.400	0	1.000	0	228.400
ARL SURA	14-11	890903790	5	1	227.400	0	1.000	0	228.400
CCF(Administradoras: 1)				1	130.700	0	600	0	131.300
COLSUBSIDIO	CCF22	860007336	1	1	130.700	0	600	0	131.300
Gran Total					1.011.500	0	4.500	0	1.016.000

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 901924674	8	CONSORCIO VIAS 040	B	0	ARL SURA - 14-11	ÚNICA	4210	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
25-269	CL 45 4 79		3155186271			EMP.ALDIA@GMAIL.COM		S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2025-07	2025-08	34436763	E	2025-08-25	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	1.169.100	3.900	BANCOOMEVA S.A.
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
2	34436763	2025-08-20	Pagada							

EMPLEADO					NOVEDADES															DÍAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.	Total	Exento de Parafiscales	Actividad Económica			
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot.	ARL	IBC	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.					
1	CC 52391632	HERNANDEZ GLORIA ESPERANZA	1.423.500	F	X															0			7	7	7	7	PORVENIR-230301	332.150	53.200	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	332.150	13.300	COLSUBSIDIO-CCF22	332.150	13.300	332.150	1.800	0,00522	0	0	0	0	0	01	0	81.600	S	1702001
2	CC 1049622817	GOMEZ GOMEZ DANIEL ALBERTO	3.500.000	F																0			30	30	30	30	PROTECCION-230201	3.500.000	560.000	0	0	FAMISANAR-EPS017	3.500.000	140.000	COLSUBSIDIO-CCF22	3.500.000	140.000	3.500.000	243.600	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	1.083.600	S	5421001

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 901924674	8	CONSORCIO VIAS 040	B	0	ARL SURA - 14-11	ÚNICA	4210	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
25-269	CL 45 4 79		3155186271			EMP.ALDIA@GMAIL.COM		S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2025-07	2025-08	34436763	E	2025-08-25	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	1.169.100	3.900	BANCOOMEVA S.A.
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
2	34436763	2025-08-20	Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
3.832.150	3.832.150	3.832.150	3.832.150	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 2)				2	613.200	0	2.000	0	615.200
PORVENIR	230301	800224808	8	1	53.200	0	200	0	53.400
PROTECCION	230201	800229739	0	1	560.000	0	1.800	0	561.800
EPS(Administradoras: 2)				2	153.300	0	600	0	153.900
SALUD TOTAL	EPS002	800130907	4	1	13.300	0	100	0	13.400
FAMISANAR	EPS017	830003564	7	1	140.000	0	500	0	140.500
ARP(Administradoras: 1)				2	245.400	0	800	0	246.200
ARL SURA	14-11	890903790	5	2	245.400	0	800	0	246.200
CCF(Administradoras: 1)				2	153.300	0	500	0	153.800

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
COLSUBSIDIO	CCF22	860007336	1	2	153.300	0	500	0	153.800
Gran Total					1.165.200	0	3.900	0	1.169.100

ASOPAGOS s.a.

PAGADO

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 900979670	1	CONSTRUCTORA ARTEPCO SAS	B	0	ARL SURA - 14-11	ÚNICA	4290	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
15-238	CALLE 15 N 13 56 OFICINA 501 502		7605427			CONSTRUCTORAARTEPCOSAS@GMAIL.COM		S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN

PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2025-07	2025-08	34440103	E	2025-08-25	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	1.617.800	5.500	BANCOOMEVA S.A.

Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA
3	34440103	2025-08-20	Pagada

EMPLEADO					NOVEDADES																DÍAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.	Total	Exento de Parafiscales	Actividad Económica		
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot.	ARL	IBC	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.					
1	CC 7227486	CAMARGO RODRIGUEZ RAFAEL ANTONIO	3.200.000	F																0			30	30	30	30	COLPENSIONES-25-14	3.200.000	512.000	0	0	FAMISANAR-EPS017	3.200.000	128.000	COMFABOY-CCF10	3.200.000	128.000	3.200.000	16.800	0,00522	0	0	0	0	0	01	0	784.800	S	1701001
2	CC 46451618	PUERTO FONSECA NELLY DEL CARMEN	1.950.000	F																0			30	30	30	30	COLPENSIONES-25-14	1.950.000	312.000	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	1.950.000	78.000	COMFABOY-CCF10	1.950.000	78.000	1.950.000	10.200	0,00522	0	0	0	0	0	01	0	478.200	S	1711001
3	CC 80017573	CHIVATA RODRIGUEZ JUAN CARLOS	1.423.500	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.423.500	227.800	0	0	FAMISANAR-EPS017	1.423.500	57.000	COMFABOY-CCF10	1.423.500	57.000	1.423.500	7.500	0,00522	0	0	0	0	0	01	0	349.300	S	1711001

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 900979670	1	CONSTRUCTORA ARTEPCO SAS	B	0	ARL SURA - 14-11	ÚNICA	4290	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
15-238	CALLE 15 N 13 56 OFICINA 501 502		7605427			CONSTRUCTORAARTEPCOSAS@GMAIL.COM		S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN

PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2025-07	2025-08	34440103	E	2025-08-25	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	1.617.800	5.500	BANCOOMEVA S.A.

Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA
3	34440103	2025-08-20	Pagada

TOTALES IBC

IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
6.573.500	6.573.500	6.573.500	6.573.500	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 2)				3	1.051.800	0	3.500	0	1.055.300
COLPENSIONES	25-14	900336004	7	2	824.000	0	2.700	0	826.700
PORVENIR	230301	800224808	8	1	227.800	0	800	0	228.600
EPS(Administradoras: 2)				3	263.000	0	900	0	263.900
SALUD TOTAL	EPS002	800130907	4	1	78.000	0	300	0	78.300
FAMISANAR	EPS017	830003564	7	2	185.000	0	600	0	185.600
ARP(Administradoras: 1)				3	34.500	0	200	0	34.700
ARL SURA	14-11	890903790	5	3	34.500	0	200	0	34.700

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
CCF(Administradoras: 1)				3	263.000	0	900	0	263.900
COMFABOY	CCF10	891800213	8	3	263.000	0	900	0	263.900
Gran Total					1.612.300	0	5.500	0	1.617.800

ASOPAGOS s.a.
PAGADO

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1075670671		MONROY REYES IVON NATALIA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 22 # 5-44	ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA	8520681	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-07	2025-07	1729544998	9490781912	I	2025/08/20	2025/08/27	BANCO DAVIVIENDA	7	$415,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$1,423,500	$7,500		$0	$0	
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$1,423,500	$7,500		$0	$0	
Ciudad: ZIPAQUIRA Depto: CUNDINAMARCA (1 Afiliados)					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$1,423,500	$7,500		$0	$0	
1	CC	1075670671	MONROY IVON	230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS008	30	$1,423,500	$178,000		0	$0	$0	14-11	30	$1,423,500	$7,500	0	$0	$0
Total		**Afiliados(1)**				$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$1,423,500	$7,500		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1075670671		MONROY REYES IVON NATALIA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 22 # 5-44	ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA	8520681	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-07	2025-07	1729544998	9490781912	I	2025/08/20	2025/08/27	BANCO DAVIVIENDA	7	$415,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$227,800	$1,100	$0	$228,900
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$227,800	$1,100	$0	$228,900
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$7,500	$100	$0	$7,600
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$7,500	$100	$0	$7,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$178,000	$800	$0	$178,800
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	$178,000	$800	$0	$178,800
TOTAL				1	$413,300	$2,000	$0	$415,300

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1057595437		PATIÑO SANCHEZ LAURA MELISSA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	KRA 28 2 41	SOGAMOSO-BOYACA	3103436374	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-07	2025-07	1715041695	9490464469	N	2025/08/12	2025/08/20	BANCOLOMBIA	8	$25,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES					
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	1057595437	PATIÑO LAURA								A	X		▫	▫						230201	30	($4,827,000)	($772,400)	EPS005	30	($4,827,000)	($603,400)		0	$0	$0	14-11	0	$0	$0	0	$0	$0	No	($1,375,800)
2	CC	1057595437	PATIÑO LAURA	R							C	X									230201	30	$4,827,000	$772,400	EPS005	30	$4,827,000	$603,400		0	$0	$0	14-11	30	$4,827,000	$25,200	0	$0	$0	No	$1,401,000
Total	**Afiliados(1)**																						$0	$0			$0	$0			$0	$0			$4,827,000	$25,200		$0	$0		$25,200

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1057595437		PATIÑO SANCHEZ LAURA MELISSA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	KRA 28 2 41	SOGAMOSO-BOYACA	3103436374	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-07	2025-07	1715041695	9490464469	N	2025/08/12	2025/08/20	BANCOLOMBIA	8	$25,400

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$25,200	$200	$0	$25,400
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$25,200	$200	$0	$25,400
TOTAL				1	$25,200	$200	$0	$25,400

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1057595437		PATIÑO SANCHEZ LAURA MELISSA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	KRA 28 2 41	SOGAMOSO-BOYACA	3103436374	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-07	2025-07	1637530775	9489013226	I	2025/08/12	2025/07/18	BANCOLOMBIA	0	$1,375,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES					
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	1057595437	PATIÑO LAURA									X									230201	30	$4,827,000	$772,400	EPS005	30	$4,827,000	$603,400		0	$0	$0		0	$0	$0	0	$0	$0	No	$1,375,800
Total	**Afiliados(1)**																						$4,827,000	$772,400			$4,827,000	$603,400			$0	$0			$0	$0		$0	$0		$1,375,800

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1057595437		PATIÑO SANCHEZ LAURA MELISSA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	KRA 28 2 41	SOGAMOSO-BOYACA	3103436374	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-07	2025-07	1637530775	9489013226	I	2025/08/12	2025/07/18	BANCOLOMBIA	0	$1,375,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$772,400	$0	$0	$772,400
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$772,400	$0	$0	$772,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$603,400	$0	$0	$603,400
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$603,400	$0	$0	$603,400
TOTAL				**1**	**$1,375,800**	**$0**	**$0**	**$1,375,800**

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 901283996	2	METSAP SAS	B	0	ARL SURA - 14-11	ÚNICA	4290	Jurídica

MUN-DEP	DIRECCIÓN	TELÉFONO	EMAIL	EXENTO DE PARAFISCALES
15-238	CL 15 13 56	7605427	METSAPSAS@GMAIL.COM	S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN

PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2025-07	2025-08	34436621	E	2025-08-25	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	3.535.600	0	BANCOOMEVA S.A.

Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA
7	34436621	2025-08-26	Pagada

EMPLEADO					NOVEDADES																DÍAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN			Total	Exento de Parafiscales	Actividad Económica			
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot.	ARL	IBC	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.			
1	CC 7228649	PINTO RIAÑO JORGE ENRIQUE	3.200.000	F																0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	3.200.000	512.000	0	0	SANITAS-EPS005	3.200.000	128.000	COMFABOY-CCF10	3.200.000	128.000	3.200.000	16.800	0,00522	0	0	0	0	0	01	0	784.800	S	1711001	
2	CC 74189929	HERNANDEZ CASTAÑEDA LUIS CARLOS	1.900.000	F																0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	1.900.000	304.000	0	0	SANITAS-EPS005	1.900.000	76.000	COMFABOY-CCF10	1.900.000	76.000	1.900.000	132.300	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	588.300	S	1711001	
3	CC 91071182	SANCHEZ VERO JOSE ANTONIO	1.423.500	F																0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	1.423.500	227.800	0	0	NUEVA E.P.S. S.A. MOV-EPS041	1.423.500	57.000	COMFENALCO SANTANDER-CCF40	1.423.500	57.000	1.423.500	7.500	0,00522	0	0	0	0	0	01	0	349.300	S	1711001	
4	CC 1002459349	GODOY FUENTES LAURA VALENTINA	1.423.500	F																0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	1.423.500	227.800	0	0	COOSALUD-EPS042	1.423.500	57.000	COMFABOY-CCF10	1.423.500	57.000	1.423.500	7.500	0,00522	0	0	0	0	0	01	0	349.300	S	1711001	
5	CC 1018478828	TIUZO GARCIA JULLY ALEJANDRA	1.800.000	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.800.000	288.000	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.800.000	72.000	COMFABOY-CCF10	1.800.000	72.000	1.800.000	125.300	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	557.300	S	1711001	
6	CC 1049630484	SANABRIA VERGARA JHONNATAN SANTIAGO	1.800.000	F																0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	1.800.000	288.000	0	0	SANITAS-EPS005	1.800.000	72.000	COMFABOY-CCF10	1.800.000	72.000	1.800.000	125.300	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	557.300	S	1711001	
7	CC 1052406574	OLIVARES ARAQUE NESTOR YOMANDO	1.423.500	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.423.500	227.800	0	0	NUEVA E.P.S. S.A. MOV-EPS041	1.423.500	57.000	COMFABOY-CCF10	1.423.500	57.000	1.423.500	7.500	0,00522	0	0	0	0	0	01	0	349.300	S	1711001	

PAGADO

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 901283996	2	METSAP SAS	B	0	ARL SURA - 14-11	ÚNICA	4290	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO		EMAIL			EXENTO DE PARAFISCALES
15-238	CL 15 13 56		7605427		METSAPSAS@GMAIL.COM			S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2025-07	2025-08	34436621	E	2025-08-25	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	3.535.600	0	BANCOOMEVA S.A.
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
7	34436621	2025-08-26	Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
12.970.500	12.970.500	12.970.500	12.970.500	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 2)				7	2.075.400	0	0	0	2.075.400
COLPENSIONES	25-14	900336004	7	5	1.559.600	0	0	0	1.559.600
PORVENIR	230301	800224808	8	2	515.800	0	0	0	515.800
EPS(Administradoras: 4)				7	519.000	0	0	0	519.000
NUEVA E.P.S. S.A. MOV	EPS041	900156264	2	2	114.000	0	0	0	114.000
NUEVA E.P.S. S.A.	EPS037	900156264	2	1	72.000	0	0	0	72.000
COOSALUD	EPS042	900226715	3	1	57.000	0	0	0	57.000
SANITAS	EPS005	800251440	6	3	276.000	0	0	0	276.000
ARP(Administradoras: 1)				7	422.200	0	0	0	422.200
ARL SURA	14-11	890903790	5	7	422.200	0	0	0	422.200
CCF(Administradoras: 2)				7	519.000	0	0	0	519.000
COMFABOY	CCF10	891800213	8	6	462.000	0	0	0	462.000
COMFENALCO SANTANDER	CCF40	890201578	7	1	57.000	0	0	0	57.000
Gran Total					3.535.600	0	0	0	3.535.600

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 901283996	2	METSAP SAS	B	0	ARL SURA - 14-11	ÚNICA	4290	Jurídica

MUN-DEP	DIRECCIÓN	TELÉFONO	EMAIL	EXENTO DE PARAFISCALES
15-238	CL 15 13 56	7605427	METSAPSAS@GMAIL.COM	S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN

PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2025-07	2025-08	34436621	E	2025-08-25	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	3.535.600	0	BANCOOMEVA S.A.

Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA
7	34436621	2025-08-26	Pagada

EMPLEADO					NOVEDADES																DÍAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN								
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot.	ARL	IBC	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.	Total	Exento de Parafiscales	Actividad Económica
1	CC 7228649	PINTO RIAÑO JORGE ENRIQUE	3.200.000	F																0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	3.200.000	512.000	0	0	SANITAS-EPS005	3.200.000	128.000	COMFABOY-CCF10	3.200.000	128.000	3.200.000	16.800	0,00522	0	0	0	0	0	01	0	784.800	S	1711001	
2	CC 74189929	HERNANDEZ CASTAÑEDA LUIS CARLOS	1.900.000	F																0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	1.900.000	304.000	0	0	SANITAS-EPS005	1.900.000	76.000	COMFABOY-CCF10	1.900.000	76.000	1.900.000	132.300	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	588.300	S	1711001	
3	CC 91071182	SANCHEZ VERO JOSE ANTONIO	1.423.500	F																0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	1.423.500	227.800	0	0	NUEVA E.P.S. S.A. MOV-EPS041	1.423.500	57.000	COMFENALCO SANTANDER-CCF40	1.423.500	57.000	1.423.500	7.500	0,00522	0	0	0	0	0	01	0	349.300	S	1711001	
4	CC 1002459349	GODOY FUENTES LAURA VALENTINA	1.423.500	F																0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	1.423.500	227.800	0	0	COOSALUD-EPS042	1.423.500	57.000	COMFABOY-CCF10	1.423.500	57.000	1.423.500	7.500	0,00522	0	0	0	0	0	01	0	349.300	S	1711001	
5	CC 1018478828	TIUZO GARCIA JULLY ALEJANDRA	1.800.000	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.800.000	288.000	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.800.000	72.000	COMFABOY-CCF10	1.800.000	72.000	1.800.000	125.300	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	557.300	S	1711001	
6	CC 1049630484	SANABRIA VERGARA JHONNATAN SANTIAGO	1.800.000	F																0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	1.800.000	288.000	0	0	SANITAS-EPS005	1.800.000	72.000	COMFABOY-CCF10	1.800.000	72.000	1.800.000	125.300	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	557.300	S	1711001	
7	CC 1052406574	OLIVARES ARAQUE NESTOR YOMANDO	1.423.500	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.423.500	227.800	0	0	NUEVA E.P.S. S.A. MOV-EPS041	1.423.500	57.000	COMFABOY-CCF10	1.423.500	57.000	1.423.500	7.500	0,00522	0	0	0	0	0	01	0	349.300	S	1711001	

PAGADO

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 901283996	2	METSAP SAS	B	0	ARL SURA - 14-11	ÚNICA	4290	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO		EMAIL			EXENTO DE PARAFISCALES
15-238	CL 15 13 56		7605427		METSAPSAS@GMAIL.COM			S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2025-07	2025-08	34436621	E	2025-08-25	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	3.535.600	0	BANCOOMEVA S.A.
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
7	34436621	2025-08-26	Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
12.970.500	12.970.500	12.970.500	12.970.500	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 2)				7	2.075.400	0	0	0	2.075.400
COLPENSIONES	25-14	900336004	7	5	1.559.600	0	0	0	1.559.600
PORVENIR	230301	800224808	8	2	515.800	0	0	0	515.800
EPS(Administradoras: 4)				7	519.000	0	0	0	519.000
NUEVA E.P.S. S.A. MOV	EPS041	900156264	2	2	114.000	0	0	0	114.000
NUEVA E.P.S. S.A.	EPS037	900156264	2	1	72.000	0	0	0	72.000
COOSALUD	EPS042	900226715	3	1	57.000	0	0	0	57.000
SANITAS	EPS005	800251440	6	3	276.000	0	0	0	276.000
ARP(Administradoras: 1)				7	422.200	0	0	0	422.200
ARL SURA	14-11	890903790	5	7	422.200	0	0	0	422.200
CCF(Administradoras: 2)				7	519.000	0	0	0	519.000
COMFABOY	CCF10	891800213	8	6	462.000	0	0	0	462.000
COMFENALCO SANTANDER	CCF40	890201578	7	1	57.000	0	0	0	57.000
Gran Total					3.535.600	0	0	0	3.535.600

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1072657436	YENNY STEPAHNY SOLER VALDERRAMA	cra 120 d 127 40	6018857142	stepahnysolerval26@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-07	2025-07	I	08/08/2025	88603181	$405.800	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	178.000	0		0		0	0	0	0	178.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	227.800	0	0	0	0	0	0		227.800	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	178.000	178.000
Pensión	1	227.800	227.800
Riesgos Laborales	0	0	0
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	2	405.800	405.800

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	**NÚMERO**	**NOMBRE APORTANTE**		**DIRECCIÓN**	**TELÉFONO**	**CORREO**
CC	1072657436	YENNY STEPAHNY SOLER VALDERRAMA		cra 120 d 127 40	6018857142	stepahnysolerval26@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	**CLASE APORTANTE**	**NOMBRE SUCURSAL**	**CÓDIGO**	**DEPARTAMENTO**	**CIUDAD / MUNICIPIO**	
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	

EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	**FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)**	**TIPO PLANILLA**	**FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)**	**NÚMERO PLANILLA**	**CANTIDAD**	
					EMPLEADOS	**UPC**
					1	0
PERIODO SALUD	**PERIODO PENSIONES**				**TOTAL A PAGAR**	
2025-07	2025-07	I	08/08/2025	88603181	$405.800	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| **No.** | **Tipo** | **No. de Identificación** | **Apellidos y Nombres** | **Cotizante** | **Subtipo** | **Extranjero** | **Colom. exterior** | **Estudiante** | **ING** | **RET** | **TDE** | **TAE** | **TDP** | **TAP** | **VSP** | **VST** | **SLN** | **IGE** | **LMA** | **VAC** | **AVP** | **VCT** | **IRL** | **CORRECCIÓN** | **Cód. AFP** | **IBC AFP** | **Cotización** | **Voluntario Afiliado** | **Voluntario Aportante** | **Fondo pensional de solidaridad** | **Fondo pensional de subsistencia** | **Cód. EPS** | **IBC EPS** | **Cotización / Valor UPC** | **Cód. ARL** | **IBC ARL** | **Clase de Riesgo** | **Cotización** | **Código CCF** | **IBC CCF** | **Aporte CCF** | **IBC otros parafiscales** | **Aporte SENA** | **Aporte ICBF** | **Aporte ESAP** | **Aporte MEN** |
| 1 | CC | 1072657436 | SOLER VALDERRAMA YENNY STEPAHNY | 3 | 0 | | | N | | X | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1.423.500 | 227.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 1.423.500 | 178.000 | | 0 | | 0 | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	79952724	WILLIAM GIOVANNI RODRIGUEZ SERRANO	tv 30 n 14 14	7777777	emp.aldia@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOYACÁ	DUITAMA		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-07	2025-07	I	26/08/2025	89244998	$376.300	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	160.200	0		0		0	18	1.900	0	162.100	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	205.000	0	0	0	0	18	2.400	0	207.400	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	6.700				6.700	18	100	6.800			67	6.800	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	18	0	0	0
ICBF				
0	18	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	160.200	162.100
Pensión	1	205.000	207.400
Riesgos Laborales	1	6.700	6.800
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	371.900	376.300

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	79952724	WILLIAM GIOVANNI RODRIGUEZ SERRANO		tv 30 n 14 14	7777777	emp.aldia@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
ÚNICA	I – Independiente			BOYACÁ	DUITAMA	NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-07	2025-07	I	26/08/2025	89244998	$376.300	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES					
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Estornado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN	
1	CC	79952724	RODRIGUEZ SERRANO WILLIAM GIOVANNI	57	0			N	X																230301	1.281.150	205.000	0	0	0	0	EPS005	1.281.150	160.200	14-11	1.281.150	1	6.700		0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

ANEXO 3.
CORRESPONDENCIA DEL CONTRATISTA

25. CORRESPONDENCIA ENVIADA

FECHA	CONSECUTIVO	REMITENTE	ASUNTO
29/04/2025	CV040-2025-006	PRODEINCOL S.A.S.	CV040-2025-006 - SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
21/05/2025	CV040-2025-007	PRODEINCOL S.A.S.	CV040-2025-007 - HOJAS DE VIDA PROFESIONALES V1
18/06/2025	CV040-2025-012	PRODEINCOL S.A.S.	CV040-2025-012 - RESPUESTA A COMUNICACIÓN REG-ICCU-233-2025-0006 HOJAS DE VIDA V2
08/07/2025	CV040-2025-018	PRODEINCOL S.A.S.	REMISION ORGANIGRAMA
08/07/2025	CV040-2025-019	PRODEINCOL S.A.S.	RESPUESTA A COMUNICADO REG - ICCU -233 - 2025 – 0012
08/07/2025	CV040-2025-020	PRODEINCOL S.A.S.	RESPUESTA A COMUNICADO REG-ICCU-233-2025-0014 HOJAS DE VIDA
09/07/2025	CV040-2025-021	PRODEINCOL S.A.S.	CV040-2025-021 - RESPUESTA A COMUNICACIÓN REG-ICCU-233-2025-0019 HOJAS DE VIDA V4
14/07//2025	CV040-2025-025	PRODEINCOL S.A.S.	RELACION MAQUINARIA MINIMA
22/07/2025	CV040-2025-029	PRODEINCOL S.A.S.	SOLICITUD MESA DE TRABAJO

26. CORRESPONDENCIA RECIBIDA

FECHA	CONSECUTIVO	ASUNTO
12/06/2025	REG-ICCU-233-2025-0006	Respuesta oficio CV040-2025-007 Hojas de vida profesionales Obra
02/07/2025	REG-ICCU-233-2025-0011	Respuesta oficio CV040-2025-006 SG-SST
04/07/2025	REG-ICCU-233-2025-0014	Respuesta oficio CV040-2025-012 Hojas de vida profesionales Obra V2
09/07/2025	REG-ICCU-233-2025-0019	Respuesta oficio CV040-2025-020 Hojas de vida profesionales obra V3
10/07/2025	REG - ICCU -233 - 2025 – 0021	Respuesta oficio CV040-2025-021 Hojas de vida profesionales Obra V4

ANEXO 4. FORMATO PERSONAL INTERVENTORÍA

FORMATO
REPORTE PERSONAL

PROCESO | **VERSIÓN**
Prácticas Integrales de Gestión

FECHA			SUBDIRECCIÓN GENERAL DE	DIRECCIÓN TÉCNICA DE	SUBDIRECCIÓN TÉCNICA	PERIODO INFORME			
12	9	2025	INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA	MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN		DESDE	24/06/2025	HASTA	31/07/2025

CONTRATISTA OBRA / CONSULTORIA		INTERVENTORIA	
CONTRATO No	ICCU-256-2025	CONTRATO No	ICCU-233-2025
CONTRATISTA / CONSULTOR	CONSORCIO VIAS 040	INTERVENTOR	PRODEINCOL SAS
OBJETO	MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VIA GUANACAS – EL PEÑON DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.	OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VIA GUANACAS - EL PEÑON DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

MES DE REPORTE	PERSONAL				DISTRIBUCIÓN DE PERSONAL POR LOCALIDADES DE RESIDENCIA																				
	CONSOLIDADO		18- 28 AÑOS	> O IGUAL 29 AÑOS	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	OTRO (Fuera de Bogotá)
	MUJERES	6	1	5	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	4	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0
	HOMBRES	7	1	6	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	2	0	2	0	0	0	0	0	1	0	0
	TOTAL	13	2	11	1	0	0	0	0	1	0	1	0	0	6	0	2	0	0	0	0	0	2	0	0
JULIO	CONDICIÓN DISCAPACIDAD		18- 28 AÑOS	> O IGUAL 29 AÑOS	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	OTRO (Fuera de Bogotá)
	MUJERES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	HOMBRES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	TOTAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

NÚMERO	EMPRESA (CONTRATISTA/ SUBCONTRATISTA)	DATOS DEL TRABAJADOR									ARL			EPS	AFP	FECHA CERTIFICADO DE APTITUD MEDICA			VALORACION INGRESO	
		TIPO DE CONTRATO	NOMBRE DEL TRABAJADOR	CEDULA	EDAD	SEXO F / M		LOCALIDAD DE RESIDENCIA N°	CARGO	FECHA INGRESO	FECHA RETIRO	NOMBRE	CLASE	FECHA AFILIACION	NOMBRE EPS	NOMBRE AFP	INGRESO	PERIÓDICO	EGRESO	
NUEVO																				
1	PRODEINCOL SAS	LABORAL	EMILIA DE LA OSSA CONTRERAS	22519126	45	X		11	DIRECTORA DE INTERVENTORÍA	8/07/2025	NA	SURA	V	8/07/2025	SALUD TOTAL	PORVENIR	7/07/2025	NA	NA	APTO
2	PRODEINCOL SAS	LABORAL	ANDRES RUBIO SARMIENTO	1049639418	31		X	13	RESIDENTE TECNICO DE INTERVENTORÍA	8/07/2025	NA	SURA	V	8/07/2025	NUEVA EPS	PORVENIR	7/07/2025	NA	NA	APTO
3	PRODEINCOL SAS	LABORAL	EDISSON E VALENCIA	94505361	48		X	11	ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS	2/07/2025	NA	SURA	V	8/07/2025	SALUD TOTAL	PORVENIR	10/09/2025	NA	NA	APTO
4	LUIS GERMAN BULLA BAQUERO SAS	LABORAL	LUIS GERMAN BULLA BAQUERO	19201493	72		X	13	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	9/07/2025	NA	POSITIVA	V	5/08/2014	NUEVA EPS	COLPENSIONES	28/02/2025	NA	NA	APTO
5	PRODEINCOL SAS	OPS	CLAUDIA VIRGINIA AGUDELO SARRIA	51842434	57	X		11	ESPECIALISTA EN HIDRAULICO	9/07/2025	NA	SURA	V	29/01/2025	SANITAS	COLFONDOS	30/11/2022	NA	NA	APTO
6	PRODEINCOL SAS	LABORAL	OMAR IVAN AVELLA	7187751	40		X	11	ESPECIALISTA AMBIENTAL	8/07/2025	NA	SURA	V	8/07/2025	FAMISANAR	PORVENIR	13/09/2025	NA	NA	APTO
7	PRODEINCOL SAS	LABORAL	LENNY URREGO	52856537	44	X		11	PROFESIONAL SST	8/07/2025	NA	SURA	V	8/07/2025	SALUD TOTAL	COLPENSIONES	12/09/2025	NA	NA	APTO
8	PRODEINCOL SAS	LABORAL	JOHANA ARCINIEGAS	53099325	40	X		11	PROFESIONAL GESTOR SOCIAL	14/07/2025	NA	SURA	V	29/01/2025	COMPENSAR	PROTECCION	12/07/2025	NA	NA	APTO
9	PRODEINCOL SAS	LABORAL	JUAN VARGAS	1016094647	28		X	1	INSPECTOR DE INTERVENTORÍA	2/07/2025	NA	SURA	V	2/07/2025	COMPENSAR	COLPENSIONES	27/08/2024	NA	NA	APTO
10	PRODEINCOL SAS	LABORAL	DELCY ALEXANDRA JARAMILLO	1024565319	30	X		19	TOPÓGRAFO DE INTERVENTORÍA	8/07/2025	NA	SURA	V	9/12/2024	COMPENSAR	PORVENIR	13/09/2025	NA	NA	APTO
11	TECNUMEC	LABORAL	HEBER JOSE ROMERO	1030521589	39		X	8	CADENERO 1	8/07/2025	NA	SURA	V	7/02/2023	SALUD TOTAL	PROTECCION	4/04/2025	NA	NA	APTO
12	TNM LIMITED	LABORAL	VALENTINA SUAREZ FONSECA	1001271252	24	X		6	SECRETARIA	24/06/2025	NA	SURA	I	5/05/2025	SANITAS	PORVENIR	29/04/2025	NA	NA	APTO
13	PRODEINCOL SAS	LABORAL	ALIRIO MICAN	79803016	49		X	19	CONDUCTOR	8/07/2025	NA	SURA	V	8/07/2025	SANITAS	COLPENSIONES	14/08/2025	NA	NA	APTO
ANTIGUO																				
RETIRO																				
INGRESO - RETIRO																				
1																				
PERSONAL ROTATIVO																				
NUEVO																				
1																				
ANTIGUO																				
1																				
RETIRO																				
1																				
INACTIVOS NUEVO																				
1																				
INACTIVOS ANTIGUO																				

13	TOTAL

Firma: Lenny Urrego P
(Campo destinado para la firma ORIGINAL)

Nombre: LENNY MAYERLY URREGO PARRA
Residente/Especialista SST Contratista Obra/Consultor/ interventor

LIC. SST No: 4468- 18/04/2016
(indicar el número de la licencia SST) y (fecha de expedición de la licencia SST)

Al suministrar la información solicitada en este formato, usted está autorizando el manejo de sus datos de acuerdo con la Política de Protección de Datos Personales del IDU que se encuentra publicada en www.idu.gov.co.

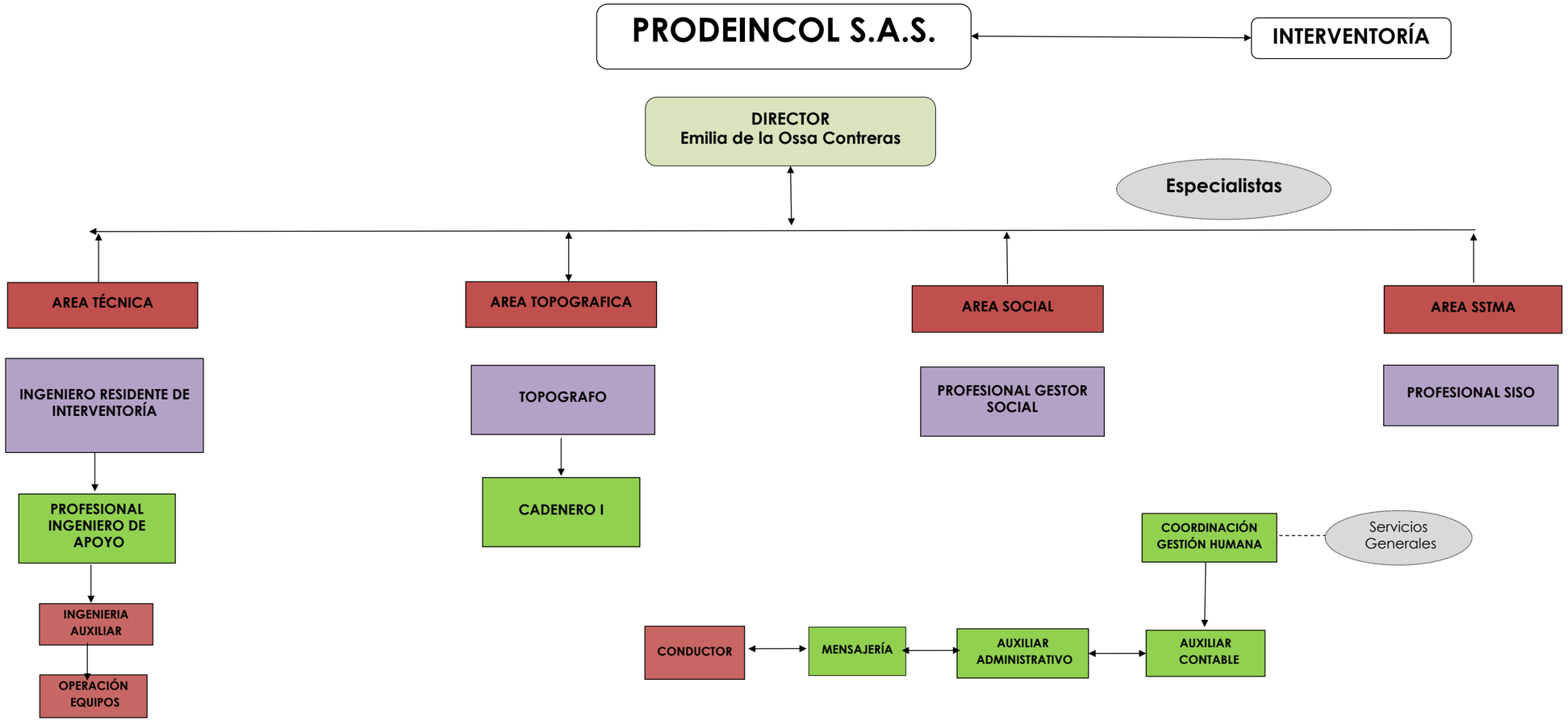
Para consultas, rectificación, supresión o actualización de datos personales, comuníquese a través del correo electrónico atnciudadano@idu.gov.co.

Lo anterior en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012.

SISTEMA DE GESTIÓN

ORGANIGRAMA

PROYECTO: INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA- ICCU
CONTRATO: ICCU 233-2025



Nombre: Lenny Mayerly Urrego	**Nombre**: Martha Fletscher	**Nombre**: Emilia De la Ossa
Cargo: SST	**Cargo:** Gerencia Administrativa y Financiera	**Cargo:** Gerente General
Elaboró	**Revisó**	**Aprobó**

DIRECTOR INTERVENTORÍA

Emilia de la Ossa Contreras

PRODEINCOL S.A.S
NIT. 900.578.931-8

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO

NOMBRE DEL EMPLEADOR	PROYECTOS DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA COLOMBIA SAS - PRODEINCOL SAS
NIT	830012194
REPRESENTANTE LEGAL	MARTHA LUCIA FLETSCHER MEDINA
NOMBRE DLA TRABAJADORA	EMILIA ESTHER DE LA OSSA CONTRERAS
IDENTIFICACIÓN	22.519.126 de Barranquilla
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO	3/5/1980 Barranquilla
DIRECCIÓN	Carrera 57 #119A-60 Torre 5 apto 1918 Edificio Provenza Imperial. Barrio Lagos de Córdoba
CIUDAD	BOGOTÁ
MÓVIL	3212144719
CORREO ELECTRÓNICO	Emilia@tnmlimited.com
CONTACTO DE EMERGENCIA	EDUARDO VALENCIA, ESPOSO, CEL 3174250008
ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	SALUD TOTAL
FONDO DE PENSIONES	COLPENSIONES
ARL	SURAMERICANA
CARGO	DIRECTORA DE INTERVENTORIA
LUGAR DE TRABAJO	BOGOTÁ
SALARIO	DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE ($2.970.000)
AUXILIO COMPENSATORIO NO SALARIAL	N/A
PERIODO DE PAGO	MENSUAL
FECHA DE INICIO DE LABORES	08/07/2025

Entre los suscritos, a saber, **MARTHA LUCIA FLETSCHER MEDINA,** en su condición de Representante Legal de **PROYECTOS DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA COLOMBIA SAS - PRODEINCOL SAS** a quien se denominará **EL EMPLEADOR**, y **EMILIA ESTHER DE LA OSSA CONTRERAS,** a quien se denominará **LA TRABAJADORA,** identificados como aparece al pie de cada firma, celebramos el presente contrato de trabajo, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETO. EL EMPLEADOR contrata los servicios personales de **LA TRABAJADORA**, como **DIRECTORA DE INTERVENTORIA,** a partir del 08 de julio de 2025, para el contrato No. ICCU-233-2025 suscrito entre EL EMPLEADOR y el INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA que tiene por objeto la "INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VIA GUANACAS - EL PEÑON DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA".

PARÁGRAFO. FUNCIONES. Las funciones a cargo de **LA TRABAJADORA** serán las señaladas por **EL EMPLEADOR**, en el perfil del cargo o documento que haga sus veces y que podrá ser modificado y actualizado en cualquier momento por **EL EMPLEADOR**, así como aquellas señaladas en cualquier otro documento interno o disposición legal vigente, que contenga disposiciones inherentes a las funciones que debe desarrollar **LA TRABAJADORA**.

Carrera 15 No. 93A – 84 Ed. Business 93 Of. 604 • Tel: + 57 (1) 7451419 • Cel: 321 2144738
Bogotá D.C. • Colombia

SEGUNDA. OBLIGACIONES: LA TRABAJADORA se obliga de manera exclusiva a: **(I)** poner toda su capacidad normal de trabajo, sus conocimientos y su voluntad de servicio en el cumplimiento de la actividad de trabajo o labor contratada, así como en las labores anexas y complementarias del mismo, de conformidad con las órdenes e instrucciones que le imparta **EL EMPLEADOR**, para que desempeñe la labor contratada en los términos y condiciones señalados en el presente contrato; **(II)** no prestar directa ni indirectamente servicios laborales a otros empleadores, ni a trabajar por cuenta propia en el mismo oficio durante la vigencia de este contrato, salvo que se trate de la docencia en centros educativos formales, en horario que no interfiera con la jornada laboral; **(III)** Observar las disposiciones que en materia de evaluación de desempeño, capacitación, seguridad y salud en el trabajo y, en general, en materia de gestión humana le sean indicadas por **EL EMPLEADOR** y (IV) Dar cumplimiento al Reglamento Interno de Trabajo del cual se le entrega una copia, a las disposiciones, políticas, manuales, instructivos, procedimientos y, en general, a cualquier documento interno a los cuales se somete y se obliga a respetar y cumplir dentro de las labores contratadas.

TERCERA. DURACIÓN DEL CONTRATO. El presente contrato será a término fijo inferior a un año, para un total en meses de 9.53 meses, comprendido desde el 08 de julio de 2025 hasta el 23 de abril de 2026.

PARÁGRAFO. PERIODO DE PRUEBA. De conformidad con lo estipulado en el Código Sustantivo del Trabajo, los primeros **CINCUENTA Y SIETE (57) DÍAS** del presente contrato se consideran como período de prueba y, por consiguiente, cualquiera de las partes puede darlo por terminado de manera unilateral en cualquier momento de dicho periodo.

CUARTA. HORARIO Y JORNADA LABORAL: LA TRABAJADORA se obliga a laborar la jornada ordinaria legal establecida en las disposiciones legales vigentes, en particular, por lo señalado en el artículo 3° de la Ley 2101 de 2021, siendo entendido que **EL EMPLEADOR** podrá hacer ajustes o modificaciones en cuanto a horarios y turnos de trabajo, cuando así sea requerido. El horario de trabajo será señalado semanalmente por su jefe directo, en el período comprendido de **LUNES A VIERNES** de 7:00 a.m. a 4:30 p.m., con una hora de almuerzo que se tomará entre las 12:30 M y la 1:30 PM, y los **SÁBADOS** de 8:00 a.m. a 11:00 a.m. Este horario siempre se fijará sin exceder la jornada máxima diaria ni semanal legalmente permitida.

PARÁGRAFO PRIMERO: El tiempo de descanso entre las secciones de la jornada ordinaria no se computa en dicha jornada, según lo establece el artículo 167 del Código Sustantivo del Trabajo.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Teniendo en cuenta que **LA TRABAJADORA** ha sido contratado para un cargo de confianza, no estará sujeto a jornada máxima legal de trabajo y deberá prestar sus servicios durante el tiempo necesario para el cumplimiento de sus funciones. Por lo tanto, LA TRABAJADORA en mención no tendrá derecho a recibir remuneración especial o adicional por concepto de horas extras.

QUINTA. SALARIO. EL EMPLEADOR pagará a **LA TRABAJADORA** por la prestación de sus servicios bajo la modalidad de salario, la suma de **DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE ($2.970.000),** pagaderos de forma mensual. Dentro de este pago se encuentra también incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos de qué tratan los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo del Trabajo.

Carrera 15 No. 93A – 84 Ed. Business 93 Of. 604 • Tel: + 57 (1) 7451419 • Cel: 321 2144738
Bogotá D.C. • Colombia

PARÁGRAFO PRIMERO. Las partes expresamente convienen que todo beneficio extralegal otorgado unilateralmente por mera liberalidad por **EL EMPLEADOR**, que en el presente contrato no se haya estipulado como factor salarial o que **LA TRABAJADORA** reciba por cualquier concepto, ya sean bonificaciones, bonos o vales, primas extralegales, gratificaciones ocasionales o auxilios habituales en dinero o en especie, participación de utilidades, medios de transporte, auxilio de celular, elementos de trabajo o cualquier otro concepto que se proporcione no para incrementar el patrimonio de **LA TRABAJADORA**, sino para desempeñar a cabalidad sus funciones, se entenderá como no constitutivo de salario y, por consiguiente, no será factor salarial para la liquidación de vacaciones y de prestaciones sociales, por acuerdo de las partes y de conformidad con lo establecido en el artículo 128 del Código Sustantivo del Trabajo, subrogado por el artículo 15 de la Ley 50 de 1990.

PARÁGRAFO SEGUNDO. AUTORIZACIÓN DESCUENTO. LA TRABAJADORA autoriza expresamente al empleador para deducir de sus salarios y prestaciones sociales, las sumas que salga a deber por concepto de deudas, pérdidas de elementos de trabajo por culpa comprobada de **LA TRABAJADORA**, daños y perjuicios causados por ella, nacidos directa o indirectamente de la labor que esté desempeñando y/o por error cometido por el empleador al cancelarle salarios y/o dinero a que no tenga derecho alguno.

SEXTA. TERMINACIÓN DEL CONTRATO CON JUSTA CAUSA: LA TRABAJADORA se somete al régimen disciplinario formalmente establecido por **EL EMPLEADOR** y por la ley. Son justas causas para dar por terminado unilateralmente el contrato de trabajo, además de las establecidas en el artículo 7° del Decreto 2351 de 1965, modificatorio del artículo 62 del Código y Sustantivo del Trabajo, las establecidas en el Reglamento Interno de Trabajo y en las demás disposiciones legales vigentes que así lo consagren.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES AL CONTRATO. LA TRABAJADORA acepta desde ahora expresamente todas las modificaciones de sus condiciones laborales determinadas por **EL EMPLEADOR**, en ejercicio de su poder su subordinante, tales como los turnos y jornadas de trabajo, el lugar de prestación de servicio, el cargo y oficio y/o labores y la forma de remuneración, siempre que tales modificaciones no afecten su honor, dignidad a sus derechos mínimos, ni impliquen desmejoras sustanciales o graves perjuicios para él, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del C.S.T. modificado por el artículo 1° de la Ley 50/90.

OCTAVA. DERECHOS DE AUTOR. Los derechos patrimoniales sobre estudios, informes, obras, diseños, invenciones e investigaciones creadas por **LA TRABAJADORA** en ejercicio de su actividad de trabajo o con ocasión de ella, le pertenecen a **EL EMPLEADOR** y están amparados por las normas que protegen los derechos de autor.

NOVENA. DE LA CONFIDENCIALIDAD. LA TRABAJADORA no podrá divulgar información o documentación a la cual tenga acceso con motivo de su actividad laboral, sin autorización de **EL EMPLEADOR**, excepto en aquellos casos en que lo exijan las leyes tributarias o de seguridad social. En especial, no podrá revelar a terceros lo siguiente: a) Información, de cualquier naturaleza, relacionada con **EL EMPLEADOR** y sus respectivos clientes, incluyendo, sin limitación alguna, las políticas de **EL EMPLEADOR**, las operaciones sociales, técnicas, cuentas y personal del empleador; **c)** información o datos usados por el empleador para la conducción de sus negocios; **d)** información y datos obtenidos por **LA TRABAJADORA,** que sea de propiedad del empleador o de un tercero y que el empleador esté obligado a tratar como confidencial **e)** secretos técnicos o comerciales de **EL EMPLEADOR**; **f)** documentos, informaciones y asuntos administrativos conocidos por causa o con ocasión de su contrato de

Carrera 15 No. 93A – 84 Ed. Business 93 Of. 604 • Tel: + 57 (1) 7451419 • Cel: 321 2144738
Bogotá D.C. • Colombia

trabajo, cuya divulgación no esté autorizada por **EL EMPLEADOR**. La obligación de reserva de **LA TRABAJADORA** será permanente salvo que el empleador haga pública dicha información.

DÉCIMA. RÉGIMEN JURÍDICO. El presente contrato se regirá por la ley colombiana y en especial, por el Código Sustantivo del Trabajo y sus normas reglamentarias a las que reglamenten en el futuro, las que lo reemplacen en lo pertinente, pudiendo las partes convenir por escrito modificaciones al mismo, las que formarán parte integral de este contrato.

DÉCIMA PRIMERA. ACUERDO DE VOLUNTADES PARA PRESTAR SERVICIOS BAJO LA MODALIDAD DE TELETRABAJO AUTÓNOMO. En virtud de lo establecido en la Ley 1221 de 2008 y el Capítulo 5 del Decreto 1072 de 2015 y demás normas que lo modifiquen, complementen o adicionen, las partes convienen voluntaria y expresamente que **LA TRABAJADORA** prestará sus servicios en la modalidad de **TELETRABAJO AUTÓNOMO,** siempre que se mantengan las condiciones para tal modalidad, en especial, que las funciones a desempeñar sean teletrabajables. EL **EMPLEADOR**, tiene la facultad unilateral de solicitar a **LA TRABAJADORA** asistir presencialmente al lugar de trabajo que le sea señalado, dentro de su jornada y horario laboral, de acuerdo con la necesidad de la Empresa.

PARÁGRAFO PRIMERO. Cuando **LA TRABAJADORA** requiera prestar sus servicios en un lugar diferente al reportado a la **ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES**, deberá solicitar el correspondiente permiso a **EL EMPLEADOR,** igualmente, deberá comunicar cualquier cambio de lugar de trabajo para realizar la respectiva notificación a la entidad de seguridad social.

PARÁGRAFO SEGUNDO. LA TRABAJADORA se compromete al cumplimiento de las disposiciones legales sobre obligaciones, deberes y prohibiciones, así como de las disposiciones internas establecidas por la empresa para el teletrabajo.

PARÁGRAFO TERCERO. EL EMPLEADOR podrá dar por finalizada la modalidad del teletrabajo cuando se presente un incumplimiento de **LA TRABAJADORA** a sus funciones, jornada y horario laboral o cuando se modifiquen las circunstancias de trabajo que le dieron lugar.

DÉCIMA SEGUNDA. AUTORIZACIÓN MANEJO DE DATOS PERSONALES. LA TRABAJADORA, de manera libre y voluntaria de conformidad con la Ley Estatutaria 1581 de 2012, Decreto 1377 de 2013, y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan y relacionadas con la materia, con la suscripción del presente contrato **AUTORIZA** al empleador para que administre su información personal como nombres y apellidos, identificación salario, beneficios extralegales, clase de contrato, estado civil, embargos y descuentos sobre el salario, entre otros que deba conocer en desarrollo del contrato de trabajo que lo vincula con **EL EMPLEADOR**. Así mismo, autoriza que su información laboral sea suministrada a las autoridades judiciales y administrativas competentes que así la requieran, entidades del Sistema de Seguridad Social Integral (Fondo de Pensiones, EPS, ARL, Fondo de Cesantía, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, SENA), operadores de planilla asistida y, en general, a cualquier persona otra que **LA TRABAJADORA** autorice de manera expresa. De la misma manera, autoriza para realizar la notificación de cualquier trámite a sus direcciones físicas y electrónicas reportadas en su historia laboral, entre estas aquellas referidas a procesos disciplinarios.

DÉCIMA TERCERA. DIRECCIÓN. LA TRABAJADORA para todos los efectos legales y en especial para la aplicación del parágrafo 1° del artículo 29 de la Ley 789/02, norma que modificó el

Carrera 15 No. 93A – 84 Ed. Business 93 Of. 604 • Tel: + 57 (1) 7451419 • Cel: 321 2144738
Bogotá D.C. • Colombia

artículo 65 del C.S.T., se compromete a informar por escrito y de manera inmediata a **EL EMPLEADOR**, cualquier cambio en su dirección de residencia, teniéndose en todo caso como suya, la última dirección registrada en su hoja de vida. Para efectos de notificaciones, **LA TRABAJADORA** autoriza a **EL EMPLEADOR** a remitirlas al correo electrónico personal señalado en la parte superior de este documento.

DÉCIMA CUARTA. El domicilio contractual es la ciudad de Bogotá D.C.

Para constancia se firma en dos (2) ejemplares del mismo tenor y valor, en la ciudad de Bogotá, DC: el 08 de julio de 2025

EL EMPLEADOR,

MARTHA LUCIA FLETSCHER MEDINA
C.C 52.153.529
Representante Legal PROYECTOS DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA COLOMBIA SAS - PRODEINCOL

LA TRABAJADORA,

EMILIA ESTHER DE LA OSSA CONTRERAS
C.C 22.519.126

Carrera 15 No. 93A – 84 Ed. Business 93 Of. 604 • Tel: + 57 (1) 7451419 • Cel: 321 2144738
Bogotá D.C. • Colombia

COLMEDICOS
LA SALUD DE SU EMPRESA

CERTIFICADO MÉDICO DE PREINGRESO OCUPACIONAL

Fecha: 2025-07-07

1. INFORMACIÓN GENERAL

Empresa Usuaria:	PROYECTOS DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA COLOMBIA S.A.S	Actividad económica:	Construccion
Nombre:	EMILIA ESTHER DE LA OSSA CONTRERAS	Documento:	CC 22519126
Fecha de nacimiento:	1980-05-03	Lugar de nacimiento:	BARRANQUILLA (ATLANTICO)
Edad:	45 años	Identidad de Género:	Femenino
Estado civil:	Casado	No. hijos vivos:	2
Dirección actual:	CRA 57 N 119 A 60	Municipio:	BOGOTA, D.C.
Teléfono:	3212144719	Escolaridad:	Estudios_posgrado
Ocupación:	DIRECTORA DE INTERVENTORIA	EPS:	Salud Total
Responsable**:	EDUARDO VALENCIA (ESPOSO)	Teléfono:	3174250008
Acompañante:	El trabajador asiste a la evaluación sin acompañante.		



*** La información de responsable se encuentra actualizada de acuerdo a la última suministrada por el paciente en la historia para efectos de un contacto oportuno ante cualquier eventualidad.*

INMUNIZACIONES Relación de biológicos aplicados:

Refiere verbalmente cuenta con tres dosis para Covid 19

PRUEBAS COMPLEMENTARIAS

Visiometría:	Su capacidad visual es adecuada, con el uso de la corrección formulada.
Audiometría:	Su capacidad auditiva es adecuada para la ocupación.
Espirometría computarizada:	Su capacidad respiratoria es adecuada para la ocupación

CONCLUSIONES OCUPACIONALES

De acuerdo al examen ocupacional realizado a EMILIA ESTHER DE LA OSSA CONTRERAS con documento de identificación No. 22519126 se considera no presenta restricciones para desempeñar la ocupación de DIRECTORA DE INTERVENTORIA del sector económico Construccion

CONDUCTAS OCUPACIONALES PREVENTIVAS

1. CLASIFICACIÓN EN EL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA OSTEOMUSCULAR: De acuerdo a la información disponible y el examen realizado se clasifica como NO CASO.

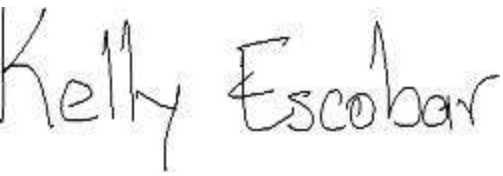
RECOMENDACIONES GENERALES (Para el manejo de enfermedades generales o comunes)

1. Continuar con los controles anuales por optometría para revisión de la fórmula de lentes.
2. Solicitar en su entidad de salud extracción de tapón auditivo de cerumen.

CONCEPTO MEDICO DE APTITUD OCUPACIONAL

NO PRESENTA RESTRICCIONES

ENFASIS EN EL EXAMEN DEL SISTEMA OSTEOMUSCULAR: En el Examen Médico Ocupacional realizado se hizo una completa revisión de su sistema osteomuscular, extremidades y columna, buscando patologías o secuelas de estas que pudieran constituir un riesgo aumentado para la realización de las actividades de su trabajo habitual, o de aquellas que impliquen posturas forzadas o movimientos repetitivos. Cualquier alteración significativa encontrada se ampliará en el Certificado Médico, con el objeto de definir su estado, implicaciones ocupacionales o la necesidad de tratamiento.



KELLY JOHANNA ESCOBAR SANJUAN
Médico
U.Metropolitana
T.P 20237
Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo
Pontificia Universidad Javeriana
Res.3829 de 04/08/2022



Firma para identificación de usuario Indice der
EMILIA ESTHER DE LA OSSA CONTRERAS
Documento: 22519126

Escanee el código si desea verificar datos

CONSIDERACIONES LEGALES RELATIVAS A LOS EXAMENES DE INGRESO: Las Resoluciones 2346 del 11 de julio de 2007 y 1918 de Junio 5 de 2009 del Ministerio de la Protección Social (actualmente Ministerios de Trabajo y de Salud y Protección Social) reglamentan la práctica y contenido de las evaluaciones médicas ocupacionales de ingreso, con el objeto de determinar la existencia de restricciones para el trabajo a desempeñar, acorde con los requerimientos definidos por el empleador en el perfil del cargo. También establece que la Empresa solo puede conocer el CERTIFICADO MéDICO DE INGRESO del aspirante. Los documentos completos de la Historia Clinica Ocupacional están sometidos a reserva profesional y quedan bajo nuestra guarda y custodia, segun lo establecido en la Resolución 1918 de Junio 5 de 2009 y el trabajador puede obtener una copia de ellos cuando lo requiera, entendiendo que hacen parte integral de su historial médico.

Impreso por:
Fecha: 2025-07-08 Hora: 14:58

Medellín, 07 de July de 2025

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A como trabajadores de PROYECTOS DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA COLOMBIA SAS.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio cobertura	Fecha fin cobertura	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
Centro de trabajo:	0000000001 PRINCIPAL CR 5		Clase: 5	Porcentaje Cotización:	6.96 %	
C22519126	DE LA OSSA CONTRERAS EMILA ESTHER	08/07/2025		47E63225	DEPENDIENTE	POR INICIAR

null

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 07/07/2025 11:06:20 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 190.144.95.62, 198.143.41.47, 172.16.42.57

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bogotá, agosto/ 11 de 2025

Señor (a): EMILIA ESTHER DE LA OSSA CONTRERAS
CC. 22519126
CR 57 119 A 60
BOGOTÁ

Referencia: Certificado de afiliación a Salud Total EPS-S S.A.

Reciba un Cordial saludo en nombre de Salud Total EPS-S SA,

Por medio de la presente, nos permitimos certificar que, a la fecha de expedición de la presente comunicación, registra en nuestras bases de datos su afiliación al régimen contributivo de Salud Total EPS-S S.A., la cual se realizó a partir de Enero / 29 de 2022, y su estado afiliación es Activo como COMPAÑERO(A).

CARTA NO VÁLIDA PARA TRASLADO.

En Salud Total EPS-S S.A. apreciamos la confianza que usted ha depositado en nosotros y esperamos que usted y su familia continúen disfrutando de nuestros servicios de salud con calidad total. Escucharte es la manera de mejorar nuestro servicio por eso conoce los canales por los cuales puedes generar certificaciones. Ingresa a la APP Salud Total EPS-S opción certificaciones o www.saludtotal.com.co Oficina Virtual, portal transaccional.

Cualquier información adicional, con gusto será atendida a través del enlace **Te Escuchamos en www.saludtotal.com.co** o puede comunicarse con nuestra línea 018000114524 a nivel nacional o en Bogotá al teléfono 4854555.

Cordialmente,

GERENCIA DE OPERACIONES COMERCIAL
SALUD TOTAL EPS-S S.A.
Elaboró: *Oficina Virtual*

NOTA: En caso requerido, este certificado es válido para la atención a través del Régimen Subsidiado o como población vinculada, si el estado actual es afiliación cancelada, novedad de retiro de trabajo, afiliación no efectiva, exclusión o anulación de la afiliación y siempre y cuando al momento de retiro o exclusión no haya reportado mora. Si es mora, o cancelación por falta de pago, debe informar a su aportante que debe ponerse al día en los pagos.

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR

NIT 800.144.331-3

CERTIFICA QUE:

EMILIA ESTHER DE LA OSSA CONTRERAS, identificado(a) con cédula de ciudadanía **22.519.126**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir y al Fondo de Cesantías Porvenir**.

La presente certificación se expide el 11 de Agosto del 2025.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

Bogotá DC. 9 de Julio de 2.025

CONSTANCIA SOLICITUD DE AFILIACIÓN
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR
NIT 860066942

Señor usuario, reciba un cordial saludo de su Caja de Compensación Familiar Compensar. Informamos que el día 9/7/2025, se ha recibido una solicitud de afiliación, la cual estará sujeta a verificación.

Si el trabajador desea recibir cuota monetaria de subsidio debe consultar los requisitos en https://corporativo.compensar.com/subsidio/subsidio-monetario. De cumplir con las condiciones, es necesario realizar la solicitud adjuntando los documentos de soporte a través del portal corporativo www.compensar.com .

A continuación ofrecemos el detalle de la información suministrada del trabajador:

Tipo y Número de Identificación	CC 22519126
Nombres y Apellidos	EMILIA ESTHER DE LA OSSA CONTRERAS
Tipo y Número de Identificación del Empleador	2 900578931
Razón Social Empleador	PROYECTOS DESARROLLO E INFRA
Código Sucursal	
Código Centro de Costo	
Fecha de Ingreso Empresa	8/7/2025
Fecha de Ingreso a Compensar	9/7/2025
Cargo	DIRECTOR
Horas Labor Mes	230
Sueldo básico	$ 2970000

Firma del Trabajador
Identificación

La presente constancia se expide con destino a , este documento impreso debe reposar firmado en la hoja de vida del trabajador.

Para mayor información de nuestros servicios consulte nuestra página web www.compensar.com o contáctenos a nuestra central telefónica de atención al usuario en Bogotá: 601 3077001 o a la Línea nacional: 01 8000 96 7070

Vigilado Supersubsidio

PRODEINCOL S.A.S
NIT. 900.578.931-8

Bogotá D.C., agosto 1 de 2025

Señor(a)
Emilia de la Ossa Contreras
Ciudad

ASUNTO: Notificación práctica examen médico ocupacional de egreso.

Nos permitimos comunicarle que en cumplimiento de la Resolución 1843 de 2025, usted tiene derecho a la práctica del examen médico ocupacional de egreso (sin costo alguno), una vez termine su relación laboral con PRODEINCOL SAS.

Para ello, se le notificará la fecha, hora y dirección de la IPS donde deberá asistir dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación. De no asistir a la práctica del examen, se dará por entendido su renuncia voluntaria a este derecho.

Cordialmente;

LENNY MAYERLY URREGO
Profesional SST
PRODEINCOL SAS

Notificado a:

Emilia de la Ossa Contreras
C.C. 22519126

RESIDENTE INTERVENTORÍA

Jahir Andrés Rubio Sarmiento

PRODEINCOL SAS
NIT. 900.578.931-8

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO

NOMBRE DEL EMPLEADOR	PROYECTOS DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA COLOMBIA SAS (PRODEINCOL SAS)
NIT	830012194
REPRESENTANTE LEGAL	MARTHA LUCIA FLETSCHER MEDINA
NOMBRE DEL TRABAJADOR	JAHIR ANDRÉS RUBIO SARMIENTO
IDENTIFICACIÓN	1.049.639.418 de Tunja
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO	20/03/1994 Tunja
DIRECCIÓN	Cll 139 # 103c Bis -62
CIUDAD	Bogotá
MÓVIL	3212051216
CORREO ELECTRÓNICO	jahirrubio2009@hotmail.com
CONTACTO DE EMERGENCIA	Lisbet Andrea Sarmiento Sarmiento, Hermana, Cel. 3112254048
ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	NUEVA EPS
FONDO DE PENSIONES	PORVENIR
ARL	SURAMERICANA
CARGO	INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORIA
LUGAR DE TRABAJO	CUNDINAMARCA
SALARIO	SEIS MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE ($6.100.000)
AUXILIO COMPENSATORIO NO SALARIAL	N/A
PERIODO DE PAGO	MENSUAL
FECHA DE INICIO DE LABORES	08/07/2025

Entre los suscritos, a saber, **MARTHA LUCIA FLETSCHER MEDINA**, en su condición de Representante Legal de **PROYECTOS DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA COLOMBIA SAS (PRODEINCOL SAS)** a quien se denominará **EL EMPLEADOR**, y **JAHIR ANDRÉS RUBIO SARMIENTO**, a quien se denominará EL **TRABAJADOR**, identificados como aparece al pie de cada firma, celebramos el presente contrato de trabajo, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETO. EL EMPLEADOR contrata los servicios personales de **EL TRABAJADOR**, como **INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORIA**, a partir del 08 de julio de 2025, para el contrato No. ICCU-233-2025 suscrito entre EL EMPLEADOR y el INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA que tiene por objeto la "INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VIA GUANACAS - EL PEÑON DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA".

PARÁGRAFO. FUNCIONES. Las funciones a cargo de **EL TRABAJADOR** serán las señaladas por **EL EMPLEADOR**, en el perfil del cargo o documento que haga sus veces y que podrá ser modificado y actualizado en cualquier momento por **EL EMPLEADOR**, así como aquellas señaladas en cualquier otro documento interno o disposición legal vigente, que contenga disposiciones inherentes a las funciones que debe desarrollar **EL TRABAJADOR**.

Carrera 15 No. 93A – 84 Ed. Business 93 Of. 604 • Tel: + 57 (1) 7451419 • Cel: 321 2144738
Bogotá D.C. • Colombia

SEGUNDA. OBLIGACIONES: EL TRABAJADOR se obliga de manera exclusiva a: **(I)** poner toda su capacidad normal de trabajo, sus conocimientos y su voluntad de servicio en el cumplimiento de la actividad de trabajo o labor contratada, así como en las labores anexas y complementarias del mismo, de conformidad con las órdenes e instrucciones que le imparta **EL EMPLEADOR**, para que desempeñe la labor contratada en los términos y condiciones señalados en el presente contrato; **(II)** no prestar directa ni indirectamente servicios laborales a otros empleadores, ni a trabajar por cuenta propia en el mismo oficio durante la vigencia de este contrato, salvo que se trate de la docencia en centros educativos formales, en horario que no interfiera con la jornada laboral; **(III)** Observar las disposiciones que en materia de evaluación de desempeño, capacitación, seguridad y salud en el trabajo y, en general, en materia de gestión humana le sean indicadas por **EL EMPLEADOR** y **(IV)** Dar cumplimiento al Reglamento Interno de Trabajo del cual se le entrega una copia, a las disposiciones, políticas, manuales, instructivos, procedimientos y, en general, a cualquier documento interno a los cuales se somete y se obliga a respetar y cumplir dentro de las labores contratadas.

TERCERA. DURACIÓN DEL CONTRATO. El presente contrato será a término fijo inferior a un año, para un total de 5 meses, comprendido desde el 08 de julio de 2025 hasta el 07 de diciembre de 2025.

PARÁGRAFO. PERIODO DE PRUEBA. De conformidad con lo estipulado en el Código Sustantivo del Trabajo, los primeros **TREINTA (30) DÍAS** del presente contrato se consideran como período de prueba y, por consiguiente, cualquiera de las partes puede darlo por terminado de manera unilateral en cualquier momento de dicho periodo.

CUARTA. HORARIO Y JORNADA LABORAL: EL TRABAJADOR se obliga a laborar la jornada ordinaria legal establecida en las disposiciones legales vigentes, en particular, por lo señalado en el artículo 3° de la Ley 2101 de 2021, siendo entendido que **EL EMPLEADOR** podrá hacer ajustes o modificaciones en cuanto a horarios y turnos de trabajo, cuando así sea requerido. El horario de trabajo será señalado semanalmente por su jefe directo, en el período comprendido de **LUNES A VIERNES** de 7:00 a.m. a 4:30 p.m., con una hora de almuerzo que se tomará entre las 12:30 M y la 1:30 PM, y los **SÁBADOS** de 8:00 a.m. a 11:00 a.m. Este horario siempre se fijará sin exceder la jornada máxima diaria ni semanal legalmente permitida.

PARÁGRAFO PRIMERO: El tiempo de descanso entre las secciones de la jornada ordinaria no se computa en dicha jornada, según lo establece el artículo 167 del Código Sustantivo del Trabajo.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Teniendo en cuenta que **EL TRABAJADOR** ha sido contratado para un cargo de confianza, no estará sujeto a jornada máxima legal de trabajo y deberá prestar sus servicios durante el tiempo necesario para el cumplimiento de sus funciones. Por lo tanto, **EL** trabajador en mención no tendrá derecho a recibir remuneración especial o adicional por concepto de horas extras.

QUINTA. SALARIO. EL EMPLEADOR pagará a **EL TRABAJADOR** por la prestación de sus servicios bajo la modalidad de salario, la suma de **SEIS MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE ($6.100.000)**, pagaderos de forma mensual. Dentro de este pago se encuentra también incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos de qué tratan los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo del Trabajo.

PARÁGRAFO PRIMERO. Las partes expresamente convienen que todo beneficio extralegal otorgado unilateralmente por mera liberalidad por **EL EMPLEADOR**, que en el presente

Carrera 15 No. 93A – 84 Ed. Business 93 Of. 604 • Tel: + 57 (1) 7451419 • Cel: 321 2144738
Bogotá D.C. • Colombia

contrato no se haya estipulado como factor salarial o que **EL TRABAJADOR** reciba por cualquier concepto, ya sean bonificaciones, bonos o vales, primas extralegales, gratificaciones ocasionales o auxilios habituales en dinero o en especie, participación de utilidades, medios de transporte, auxilio de celular, elementos de trabajo o cualquier otro concepto que se proporcione no para incrementar el patrimonio de **EL TRABAJADOR**, sino para desempeñar a cabalidad sus funciones, se entenderá como no constitutivo de salario y, por consiguiente, no será factor salarial para la liquidación de vacaciones y de prestaciones sociales, por acuerdo de las partes y de conformidad con lo establecido en el artículo 128 del Código Sustantivo del Trabajo, subrogado por el artículo 15 de la Ley 50 de 1990.

PARÁGRAFO SEGUNDO. AUTORIZACIÓN DESCUENTO. EL TRABAJADOR autoriza expresamente al empleador para deducir de sus salarios y prestaciones sociales, las sumas que salga a deber por concepto de deudas, pérdidas de elementos de trabajo por culpa comprobada de **EL TRABAJADOR**, daños y perjuicios causados por ella, nacidos directa o indirectamente de la labor que esté desempeñando y/o por error cometido por el empleador al cancelarle salarios y/o dinero a que no tenga derecho alguno.

SEXTA. TERMINACIÓN DEL CONTRATO CON JUSTA CAUSA: EL TRABAJADOR se somete al régimen disciplinario formalmente establecido por **EL EMPLEADOR** y por la ley. Son justas causas para dar por terminado unilateralmente el contrato de trabajo, además de las establecidas en el artículo 7° del Decreto 2351 de 1965, modificatorio del artículo 62 del Código y Sustantivo del Trabajo, las establecidas en el Reglamento Interno de Trabajo y en las demás disposiciones legales vigentes que así lo consagren.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES AL CONTRATO. EL TRABAJADOR acepta desde ahora expresamente todas las modificaciones de sus condiciones laborales determinadas por **EL EMPLEADOR**, en ejercicio de su poder su subordinante, tales como los turnos y jornadas de trabajo, el lugar de prestación de servicio, el cargo y oficio y/o labores y la forma de remuneración, siempre que tales modificaciones no afecten su honor, dignidad a sus derechos mínimos, ni impliquen desmejoras sustanciales o graves perjuicios para él, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del C.S.T. modificado por el artículo 1° de la Ley 50/90.

OCTAVA. DERECHOS DE AUTOR. Los derechos patrimoniales sobre estudios, informes, obras, diseños, invenciones e investigaciones creadas por **EL TRABAJADOR** en ejercicio de su actividad de trabajo o con ocasión de ella, le pertenecen a **EL EMPLEADOR** y están amparados por las normas que protegen los derechos de autor.

NOVENA. DE LA CONFIDENCIALIDAD. EL TRABAJADOR no podrá divulgar información o documentación a la cual tenga acceso con motivo de su actividad laboral, sin autorización de **EL EMPLEADOR**, excepto en aquellos casos en que lo exijan las leyes tributarias o de seguridad social. En especial, no podrá revelar a terceros lo siguiente: a) Información, de cualquier naturaleza, relacionada con **EL EMPLEADOR** y sus respectivos clientes, incluyendo, sin limitación alguna, las políticas de **EL EMPLEADOR**, las operaciones sociales, técnicas, cuentas y personal del empleador; **c)** información o datos usados por el empleador para la conducción de sus negocios; **d)** información y datos obtenidos por **EL TRABAJADOR**, que sea de propiedad del empleador o de un tercero y que el empleador esté obligado a tratar como confidencial **e)** secretos técnicos o comerciales de EL EMPLEADOR; **f)** documentos, informaciones y asuntos administrativos conocidos por causa o con ocasión de su contrato de trabajo, cuya divulgación no esté autorizada por **EL EMPLEADOR**. La obligación de reserva de **EL TRABAJADOR** será permanente salvo que el empleador haga pública dicha información.

Carrera 15 No. 93A – 84 Ed. Business 93 Of. 604 • Tel: + 57 (1) 7451419 • Cel: 321 2144738
Bogotá D.C. • Colombia

DÉCIMA. RÉGIMEN JURÍDICO. El presente contrato se regirá por la ley colombiana y en especial, por el Código Sustantivo del Trabajo y sus normas reglamentarias a las que reglamenten en el futuro, las que lo reemplacen en lo pertinente, pudiendo las partes convenir por escrito modificaciones al mismo, las que formarán parte integral de este contrato.

DÉCIMA PRIMERA. AUTORIZACIÓN MANEJO DE DATOS PERSONALES. EL TRABAJADOR, de manera libre y voluntaria de conformidad con la Ley Estatutaria 1581 de 2012, Decreto 1377 de 2013, y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan y relacionadas con la materia, con la suscripción del presente contrato **AUTORIZA** al empleador para que administre su información personal como nombres y apellidos, identificación salario, beneficios extralegales, clase de contrato, estado civil, embargos y descuentos sobre el salario, entre otros que deba conocer en desarrollo del contrato de trabajo que lo vincula con **EL EMPLEADOR**. Así mismo, autoriza que su información laboral sea suministrada a las autoridades judiciales y administrativas competentes que así la requieran, entidades del Sistema de Seguridad Social Integral (Fondo de Pensiones, EPS, ARL, Fondo de Cesantía, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, SENA), operadores de planilla asistida y, en general, a cualquier persona otra que **EL TRABAJADOR** autorice de manera expresa. De la misma manera, autoriza para realizar la notificación de cualquier trámite a sus direcciones físicas y electrónicas reportadas en su historia laboral, entre estas aquellas referidas a procesos disciplinarios.

DÉCIMA SEGUNDA. DIRECCIÓN. EL TRABAJADOR para todos los efectos legales y en especial para la aplicación del parágrafo 1° del artículo 29 de la Ley 789/02, norma que modificó el artículo 65 del C.S.T., se compromete a informar por escrito y de manera inmediata a **EL EMPLEADOR**, cualquier cambio en su dirección de residencia, teniéndose en todo caso como suya, la última dirección registrada en su hoja de vida. Para efectos de notificaciones, **EL TRABAJADOR** autoriza a **EL EMPLEADOR** a remitirlas al correo electrónico personal señalado en la parte superior de este documento.

DÉCIMA TERCERA. El domicilio contractual es la ciudad de Bogotá D.C.

Para constancia se firma en dos (2) ejemplares del mismo tenor y valor, en la ciudad de Bogotá, DC: el 08 de julio de 2025

EL EMPLEADOR,

MARTHA LUCIA FLETSCHER MEDINA
C.C 52.153.529
Representante Legal PROYECTOS DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA COLOMBIA SAS
(PRODEINCOL SAS)

EL TRABAJADOR,

JAHIR ANDRÉS RUBIO SARMIENTO
C.C 1.049.639.418

Carrera 15 No. 93A – 84 Ed. Business 93 Of. 604 • Tel: + 57 (1) 7451419 • Cel: 321 2144738
Bogotá D.C. • Colombia

CERTIFICADO MÉDICO DE PREINGRESO OCUPACIONAL

Fecha: 2025-07-07

1. INFORMACIÓN GENERAL



Empresa Usuaria:	PROYECTOS DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA COLOMBIA S.A.S	Actividad económica:	Construccion
Nombre:	JAHIR ANDRES RUBIO SARMIENTO	Documento:	CC 1049639418
Fecha de nacimiento:	1994-03-20	Lugar de nacimiento:	Tunja (Boyaca)
Edad:	31 años	Identidad de Género:	Masculino
Estado civil:	Casado	No. hijos vivos:	0
Dirección actual:	CL 39 N 6 -69	Municipio:	COMBITA
Teléfono:	3112254048	Escolaridad:	Estudios_posgrado
Ocupación:	INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORIA	EPS:	NO SABE
Responsable**:	LISBETH ANDREA SARMIENTO (HERMANA)	Teléfono:	3112254048
Acompañante:	El trabajador asiste a la evaluación sin acompañante.		

*** La información de responsable se encuentra actualizada de acuerdo a la última suministrada por el paciente en la historia para efectos de un contacto oportuno ante cualquier eventualidad.*

INMUNIZACIONES Relación de biológicos aplicados:

No presenta carnet de vacunación para revisión.

PRUEBAS COMPLEMENTARIAS

Visiometría:	Su capacidad visual es adecuada, con el uso de la corrección formulada.
Audiometría:	Su capacidad auditiva está disminuida, pero puede exponerse a ruido
Espirometría computarizada:	Su capacidad respiratoria es adecuada para la ocupación.

CONCLUSIONES OCUPACIONALES

De acuerdo al examen ocupacional realizado a JAHIR ANDRES RUBIO SARMIENTO con documento de identificación No. 1049639418 se considera no presenta restricciones para desempeñar la ocupación de INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORIA del sector económico Construccion

CONDUCTAS OCUPACIONALES PREVENTIVAS

1. CLASIFICACIÓN EN EL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA OSTEOMUSCULAR: De acuerdo a la información disponible y el examen realizado se clasifica como NO CASO.

RECOMENDACIONES GENERALES (Para el manejo de enfermedades generales o comunes)

1. Continuar con los controles anuales por optometría para revisión de la fórmula de lentes.

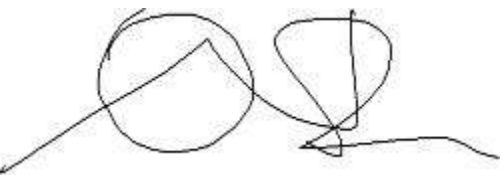
CONCEPTO MEDICO DE APTITUD OCUPACIONAL

NO PRESENTA RESTRICCIONES

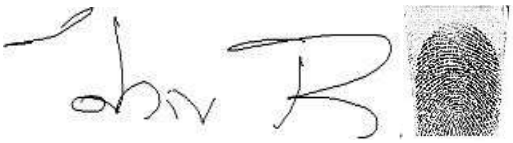
OBSERVACIONES FINALES

CAPACITAR EN PREVENCION DE RIESGOS PROPIOS DEL CARGO ACTUAL

ENFASIS EN EL EXAMEN DEL SISTEMA OSTEOMUSCULAR: En el Examen Médico Ocupacional realizado se hizo una completa revisión de su sistema osteomuscular, extremidades y columna, buscando patologías o secuelas de estas que pudieran constituir un riesgo aumentado para la realización de las actividades de su trabajo habitual, o de aquellas que impliquen posturas forzadas o movimientos repetitivos. Cualquier alteración significativa encontrada se ampliará en el Certificado Médico, con el objeto de definir su estado, implicaciones ocupacionales o la necesidad de tratamiento.



Hugo Alejandro Avila Ramirez
Medico Cirujano
Universidad Pedagogica y Tecnologica de Colombia
Especialista Salud Ocupacional
RES. 1546 - 18/09/2019
Universidad Pedagogica y Tecnologica



Firma para identificación de usuario Indice der
JAHIR ANDRES RUBIO SARMIENTO
Documento: 1049639418

Escanee el código si desea verificar datos

CONSIDERACIONES LEGALES RELATIVAS A LOS EXAMENES DE INGRESO: Las Resoluciones 2346 del 11 de julio de 2007 y 1918 de Junio 5 de 2009 del Ministerio de la Protección Social (actualmente Ministerios de Trabajo y de Salud y Protección Social) reglamentan la práctica y contenido de las evaluaciones médicas ocupacionales de ingreso, con el objeto de determinar la existencia de restricciones para el trabajo a desempeñar, acorde con los requerimientos definidos por el empleador en el perfil del cargo. También establece que la Empresa solo puede conocer el CERTIFICADO MéDICO DE INGRESO del aspirante. Los documentos completos de la Historia Clinica Ocupacional están sometidos a reserva profesional y quedan bajo nuestra guarda y custodia, segun lo establecido en la Resolución 1918 de Junio 5 de 2009 y el trabajador puede

obtener una copia de ellos cuando lo requiera, entendiendo que hacen parte integral de su historial médico.

Transversal 9C No. 29A-42 Barrio Maldonado PBX: 744 33 00
siso.rednacional.com.co sisocolombiasas@gmail.com

Impreso por:
Fecha: 2025-07-07 Hora: 14:32

Medellín, 07 de July de 2025

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A como trabajadores de PROYECTOS DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA COLOMBIA SAS.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio cobertura	Fecha fin cobertura	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
Centro de trabajo:	0000000001 PRINCIPAL CR 5		Clase: 5	Porcentaje Cotización:	6.96 %	
C1049639418	RUBIO SARMIENTO JAHIR ANDRES	08/07/2025		91154144	DEPENDIENTE	POR INICIAR

null

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 07/07/2025 14:22:11 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 190.144.95.62, 198.143.41.35, 172.16.42.57

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) JAHIR ANDRES RUBIO SARMIENTO identificado(a) con CC 1049639418 se encuentra afiliado a la EPS en condición de 1° COTIZANTE.

Fecha de Activación de	**01/11/2021**
Estado de la Afiliación:	**RETIRADO**
IPS:	**VIVA 1A IPS SA MANIZALES LAURELES PGP**
Categoría:	**A**

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE, a los 3 días del mes de julio del año 2025.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS.
NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Gerencia de Afiliaciones
Nueva EPS S.A

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

JAHIR ANDRES RUBIO SARMIENTO, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.049.639.418**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 8 de Julio del 2025.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

Bogotá DC. 9 de Julio de 2.025

CONSTANCIA SOLICITUD DE AFILIACIÓN
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR
NIT 860066942

Señor usuario, reciba un cordial saludo de su Caja de Compensación Familiar Compensar. Informamos que el día 9/7/2025, se ha recibido una solicitud de afiliación, la cual estará sujeta a verificación.

Si el trabajador desea recibir cuota monetaria de subsidio debe consultar los requisitos en https://corporativo.compensar.com/subsidio/subsidio-monetario. De cumplir con las condiciones, es necesario realizar la solicitud adjuntando los documentos de soporte a través del portal corporativo www.compensar.com .

A continuación ofrecemos el detalle de la información suministrada del trabajador:

Tipo y Número de Identificación	CC 1049639418
Nombres y Apellidos	JAHIR ANDRÉS RUBIO SARMIENTO
Tipo y Número de Identificación del Empleador	2 900578931
Razón Social Empleador	PROYECTOS DESARROLLO E INFRA
Código Sucursal	
Código Centro de Costo	
Fecha de Ingreso Empresa	8/7/2025
Fecha de Ingreso a Compensar	9/7/2025
Cargo	RESIDENTE
Horas Labor Mes	230
Sueldo básico	$ 6100000

Firma del Trabajador
Identificación

La presente constancia se expide con destino a , este documento impreso debe reposar firmado en la hoja de vida del trabajador.

Para mayor información de nuestros servicios consulte nuestra página web www.compensar.com o contáctenos a nuestra central telefónica de atención al usuario en Bogotá: 601 3077001 o a la Línea nacional: 01 8000 96 7070

Vigilado Supersubsidio

PRODEINCOL SAS
NIT. 900.578.931-8

CARTA DE COMPROMISO DE AUTOCUIDADO
FRENTE A LA EMPRESA PRODEINCOL SAS

Fecha: 09/Julio/2025

Yo: John Andres Rubio S.

Identificado con cédula 1.049.639.418 de Tunja

ME COMPROMETO A:

1. A cumplir con las normas de seguridad expresadas en el proceso de inducción o de reinducción por el área de Seguridad y Salud en el Trabajo
2. Realizar mis labores y actividades sin los efectos de alcohol y drogas, como de acatar y respetar en todo momento las políticas que tiene establecidas la empresa.
3. Utilizar los elementos de protección personal que me sean suministrados, cuando estoy realizando mis labores.
4. Realizar mi trabajo con el mayor autocuidado, para prevenir accidentes y enfermedades laborales.
5. Informar y reportar cualquier situación de incidente, accidente o condición riesgosa de forma inmediata al área de Seguridad y Salud en el Trabajo.

En constancia de estos compromisos, firmo esta carta.

Firma: John Rubio S.
Nombre Completo: John Andres Rubio S.
Cargo: Ingeniero Residente de Interventoria
No. Cédula: 1.049.639.418

PRODEINCOL SAS
NIT. 900.578.931-8

Bogotá 8 de julio del 2025

Señor (a).
Jahir Andrés Rubio Sarmiento
Ingeniero Residente de Interventoría
C.C. 1.049.639.418

PRODEINCOL SAS, se permite notificarle las recomendaciones médicas de acuerdo a los resultados obtenidos a partir de los exámenes ocupacionales realizados el 07 de julio del 2025, en el centro médico SISO COLOMBIA. Esto con el fin de tener en cuenta y realizar seguimiento a estas recomendaciones:

RECOMENDACIONES GENERALES

- ✓ Continuar con los controles anuales por optometría para revisión de la fórmula de lentes.

De acuerdo a lo anterior cada recomendación, debe ser revisada por el médico de su correspondiente EPS y llevar control si así se requiere; de igual forma se debe notificar al área de recursos humanos y/o SST algún procedimiento u observación realizada por el médico tratante con el fin de buscar la mejora de su salud.

Atentamente:

LENNY MAYERLY URREGO
ESPECIALISTA SST
PRODEINCOL SAS

Recibe:

JAHIR ANDRES RUBIO SARMIENTO
INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORÍA
C.C. 1.049.639.418

REG: 010-2025
Notificación Emo Egreso

Bogotá D.C., 08 de julio de 2025

Señor(a):
JAHIR ANDRÉS RUBIO SARMIENTO
Ciudad

ASUNTO: Notificación práctica examen médico ocupacional de egreso.

Nos permitimos comunicarle que en cumplimiento de la Resolución 2346 de 2007, usted tiene derecho a la práctica del examen médico ocupacional de egreso (sin costo alguno), una vez termine su relación laboral con **PRODEINCOL.**

Para ello, se le notificará la fecha, hora y dirección de la IPS donde deberá asistir dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación. De no asistir a la práctica del examen, se dará por entendido su renuncia voluntaria a este derecho.

Cordialmente;

EDNA TAFUR RAMIREZ
Gestión del Talento Humano
PRODEINCOL

NOTIFICADO:

JAHIR ANDRÉS RUBIO SARMIENTO
C.C. 1.049.639.418 de Tunja

Carrera 15 No. 93A – 84 Ed. Business 93 Of. 604 • Tel: + 57 (1) 7451419 • Cel: 321 2144738
Bogotá D.C. • Colombia

ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS

Eduardo Valencia Gómez

Engineering Consulting & Management

PRODEINCOL S.A.S
NIT. 900.578.931-8

ACUERDO DE CESIÓN DE CONTRATO DE TRABAJADOR

Entre los suscritos:

(i) **TNM LIMITED,** identificada con el NIT No. 830012194-3 representado legalmente en el presente acto por EMILIA DE LA OSSA CONTRERAS mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá identificada con la cédula de ciudadanía 22.519.126 de Barranquilla ("EMPLEADOR ACTUAL");

(ii) **PRODEINCOL** sociedad legalmente constituida de conformidad con las leyes de la República Identificada con el NIT 900578931-1 representada legalmente en el presente acto por MARTHA LUCIA FLETSCHER MEDINA mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá identificada con la cédula de ciudadanía 52.153.529 de Bogotá; (en adelante el "NUEVO EMPLEADOR"),

(iii) **EDISSON EDUARDO VALENCIA GOMEZ,** mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C, identificado con la cédula de ciudadanía número 94.505.361 de Cali, (en adelante el "TRABAJADOR"),

(iv) Quienes individualmente podrán ser denominadas como la "Parte", y conjuntamente como las "Partes", han acordado suscribir el presente Acuerdo de Cesión de Trabajador, de conformidad con lo dispuesto en el presente documento previas las siguientes:

I. CONSIDERACIONES

1. El 07 de diciembre del año 2022 el EMPLEADOR ACTUAL y el TRABAJADOR suscribieron el contrato de trabajo a término indefinido (en adelante el "Contrato de Trabajo") que se adjunta al presente documento como Anexo I.

2. El mencionado contrato de trabajo ha venido siendo ejecutado a satisfacción del EMPLEADOR ACTUAL y del TRABAJADOR desde su ejecución y hasta la firma del presente documento.

3. En virtud del mencionado Contrato de Trabajo, a la fecha de firma del presente documento:

Carrera 15 No. 93A – 84 Ed. Business 93 Of. 604 • Tel: + 57 (1) 7451419 • Cel: 321 2144738
Bogotá D.C. • Colombia

CUARTA. El TRABAJADOR manifiesta estar de acuerdo con el presente Acuerdo, obligándose a continuar prestando su trabajo con intensidad, esmero y honradez.

QUINTA. Las demás cláusulas, condiciones y términos del Contrato de Trabajo no sufren modificación alguna.

En señal de aceptación las Partes suscriben el presente Acuerdo en tres (3) originales, en la ciudad de Bogotá D.C a los dos (08) días del mes de julio de (2025).

EL TRABAJADOR

EDISSON EDUARDO VALENCIA GÓMEZ
C.C. 94.505.361 de Cali

EL EMPLEADOR ACTUAL

EMILIA DE LA OSSA CONTRERAS
Representante Legal
TNM LIMITED
C.C. 22.519.126

EL NUEVO EMPLEADOR

MARTHA LUCIA FLETSCHER MEDINA
Representante legal
PRODEINCOL
C.C. 52.153.529

Carrera 15 No. 93A – 84 Ed. Business 93 Of. 604 • Tel: + 57 (1) 7451419 • Cel: 321 2144738
Bogotá D.C. • Colombia

COLMEDICOS
LA SALUD DE SU EMPRESA

CERTIFICADO MÉDICO DE PREINGRESO OCUPACIONAL

Fecha: 2025-09-10

1. INFORMACIÓN GENERAL

Empresa Usuaria:	PROYECTOS DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA COLOMBIA S.A.S	Actividad económica:	Construccion
Nombre:	EDISSON EDUARDO VALENCIA GOMEZ	Documento:	CC 94505361
Fecha de nacimiento:	1977-08-28	Lugar de nacimiento:	Bogota (Cundinamarca)
Edad:	48 años	Identidad de Género:	Masculino
Estado civil:	Casado	No. hijos vivos:	2
Dirección actual:	CRA 57 119A60	Municipio:	BOGOTA, D.C.
Teléfono:	3174250008	Escolaridad:	Estudios_posgrado
Ocupación:	ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS	EPS:	Salud Total
Responsable**:	EMILIA DE LA OSSA (ESPOSA)	Teléfono:	3212144719
Acompañante:	El trabajador asiste a la evaluación sin acompañante.		



*** La información de responsable se encuentra actualizada de acuerdo a la última suministrada por el paciente en la historia para efectos de un contacto oportuno ante cualquier eventualidad.*

INMUNIZACIONES Relación de biológicos aplicados:

No presenta carnet de vacunación para revisión.

PRUEBAS COMPLEMENTARIAS

Visiometría:	Su capacidad visual es adecuada, con el uso de la corrección formulada.
Audiometría:	Su capacidad auditiva es adecuada para la ocupación.
Espirometría computarizada:	Su capacidad respiratoria es adecuada para la ocupación.

CONCLUSIONES OCUPACIONALES

De acuerdo al examen ocupacional realizado a EDISSON EDUARDO VALENCIA GOMEZ con documento de identificación No. 94505361 se considera no presenta restricciones para desempeñar la ocupación de ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS del sector económico Construccion

CONDUCTAS OCUPACIONALES PREVENTIVAS

1. CLASIFICACIÓN EN EL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA OSTEOMUSCULAR: De acuerdo a la información disponible y el examen realizado se clasifica como NO CASO.

RECOMENDACIONES GENERALES (Para el manejo de enfermedades generales o comunes)

1. Continuar con los controles anuales por optometría para revisión de la fórmula de lentes.

2. Continuar en su entidad de salud el plan de manejo y seguimiento de su condición prostatica benigna.

3. Continuar en su entidad de salud los controles de su alteración de la tensión arterial.

4. Solicitar en su entidad de salud valoración por hallazgo en su pared abdominal.

CONCEPTO MEDICO DE APTITUD OCUPACIONAL

NO PRESENTA RESTRICCIONES

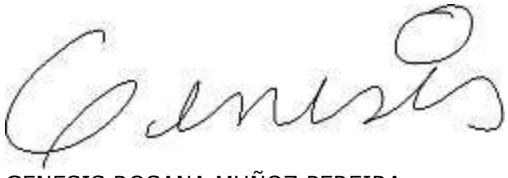
OBSERVACIONES FINALES

CONSIDERACIONES POR LA PRESENCIA DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS (MOS): El trabajador informa la existencia de material de osteosíntesis a nivel de miembro inferior derecho. Generalmente la presencia de este material no genera sintomatología ni riesgos adicionales.

CONSIDERACIONES ESPECIALES POR ALTERACIÓN DE LA PARED ABDOMINAL: Presenta una debilidad de la pared abdominal umbilical, actualmente asintomática, probablemente congénita o asociada al aumento del perímetro abdominal, que no le genera actualmente limitaciones ocupacionales para el oficio, pero se requiere que sea evaluada y manejada en su entidad de salud, para su control y seguimiento.

ENFASIS EN EL EXAMEN DEL SISTEMA OSTEOMUSCULAR: En el Examen Médico Ocupacional realizado se hizo una completa revisión de su sistema osteomuscular, extremidades y columna, buscando patologías o secuelas de estas que pudieran constituir un riesgo aumentado para la realización de las actividades de su trabajo habitual, o de aquellas que impliquen posturas forzadas o movimientos repetitivos. Cualquier alteración significativa encontrada se ampliará en el Certificado Médico, con el objeto de definir

su estado, implicaciones ocupacionales o la necesidad de tratamiento.



GENESIS ROSANA MUÑOZ PEREIRA
Medica Cirujana
Universidad de Zulia
T.P 1044923308
Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo
Universidad del Bosque
Res 5994 de 05/10/2022



Firma para identificación de usuario Indice der
EDISSON EDUARDO VALENCIA GOMEZ
Documento: 94505361

Escanee el código si desea verificar datos

CONSIDERACIONES LEGALES RELATIVAS A LOS EXAMENES DE INGRESO: Las Resoluciones 2346 del 11 de julio de 2007 y 1918 de Junio 5 de 2009 del Ministerio de la Protección Social (actualmente Ministerios de Trabajo y de Salud y Protección Social) reglamentan la práctica y contenido de las evaluaciones médicas ocupacionales de ingreso, con el objeto de determinar la existencia de restricciones para el trabajo a desempeñar, acorde con los requerimientos definidos por el empleador en el perfil del cargo. También establece que la Empresa solo puede conocer el CERTIFICADO MéDICO DE INGRESO del aspirante. Los documentos completos de la Historia Clinica Ocupacional están sometidos a reserva profesional y quedan bajo nuestra guarda y custodia, segun lo establecido en la Resolución 1918 de Junio 5 de 2009 y el trabajador puede obtener una copia de ellos cuando lo requiera, entendiendo que hacen parte integral de su historial médico.

Calle 82 #19A 17 Bogota - Colombia PBX: (601) 745 36 95
www.colmedicos.com info@colmedicos.com

Impreso por:
Fecha: 2025-09-11 Hora: 10:36

Medellín, 07 de July de 2025

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A como trabajadores de PROYECTOS DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA COLOMBIA SAS.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio cobertura	Fecha fin cobertura	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
Centro de trabajo:	0000000001 PRINCIPAL CR 5		Clase: 5	Porcentaje Cotización:	6.96 %	
C94505361	VALENCIA GOMEZ EDISSON EDUARDO	08/07/2025		20027f21	DEPENDIENTE	POR INICIAR

null

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 07/07/2025 17:14:22 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 190.144.95.62, 198.143.41.35, 172.16.42.57

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SaludTotal

BOGOTA, Agosto 11 de 2025

Señor:
VALENCIA GOMEZ EDISSON EDUARDO
CC. 94505361
CR 57 119 A 60 - 0
Ciudad

Ref: M-PYGA-F065. SOLICITUD INFORMACIÓN - AFILIACIÓN SALUD TOTAL EPS S.A.

En relación con el asunto de la referencia, y atendiendo su solicitud, nos permitimos informarle que a la fecha de expedición de la presente comunicación consta en nuestra base de datos que su afiliación al régimen contributivo de Salud Total EPS S.A. se realizó a partir de Enero 29 de 2022. Los usuarios inscritos en su afiliación son:

Nombre	Documento	Tipo	Afiliacion	Sem cot	Sem Ant	Parentesco	Estado Afiliacion	Fecha de desafiliacion EPS	Estado Actual	Discapacidad
VALENCIA GOMEZ EDISSON EDUARDO	94505361	C	Ene-29-2022	52	26	COTIZANTE	VIGENTE			Ninguna
VALENCIA DE LA OSSA DAVID	1019913041	R	Ene-29-2022	52	26	HIJO MENOR DE 18 AÑOS	VIGENTE			Ninguna
VALENCIA DE LA OSSA CATALINA	1019913042	R	Ene-29-2022	52	26	HIJO MENOR DE 18 AÑOS	VIGENTE			Ninguna

De acuerdo con los registros de la base de datos, su grupo familiar presenta la siguiente relación laboral:

Razón social del aportante	Usuario en contrato	Tipo de contrato	Estado de contrato
C M CONSULTORES SA	94505361	Dependiente	CERRADO
C M CONSULTORES SA	94505361	Dependiente	CERRADO
C M CONSULTORES SA	94505361	Dependiente	CERRADO
CONSORCIO INTER AVENIDAS	94505361	Dependiente	CERRADO
CYM ASESORIAS Y CONSULTORIA SAS	94505361	Dependiente	CERRADO
EDISSON EDUARDO VALENCIA GOMEZ	94505361	Trabajador Independiente	VIGENTE
EMPLEADOR SAT TEMPORAL	94505361	Dependiente	CERRADO
GEOTECNIA CIMENTACIONES	94505361	Dependiente	CERRADO
T N M LIMITED	94505361	Dependiente	VIGENTE

CARTA NO VALIDA PARA TRASLADO

En Salud Total apreciamos la confianza que usted ha depositado en nosotros y esperamos que usted y su familia continúen disfrutando de nuestros servicios de salud con Calidad total. Cualquier información adicional, con gusto será atendida por el personal de servicio al cliente de la sede administrativa de su ciudad, o puede comunicarse con nuestra línea gratuita 018000 1 14524 a nivel nacional o en Bogotá al teléfono 4854555.

Cordialmente,

Gerente de Operaciones Comercial
SALUD TOTAL EPS S.A.

NOTA: En caso requerido, este certificado es válido para la atención a través del Régimen Subsidiado o como población vinculada, si el Estado Actual es afiliación cancelada, novedad de retiro de trabajo, afiliación no efectiva, exclusión o anulación de la afiliación, siempre y cuando al momento de retiro o exclusión no haya reportado mora. Si es mora, o cancelación por falta de pago, debe informar a su aportante que debe ponerse al día en los pagos

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **EDISSON EDUARDO VALENCIA GOMEZ** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **94505361,** se encuentra afiliado/a desde **01/11/2024** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 10 de julio de 2025.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bogotá DC. 9 de Julio de 2.025

CONSTANCIA SOLICITUD DE AFILIACIÓN
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR
NIT 860066942

Señor usuario, reciba un cordial saludo de su Caja de Compensación Familiar Compensar. Informamos que el día 9/7/2025, se ha recibido una solicitud de afiliación, la cual estará sujeta a verificación.

Si el trabajador desea recibir cuota monetaria de subsidio debe consultar los requisitos en https://corporativo.compensar.com/subsidio/subsidio-monetario. De cumplir con las condiciones, es necesario realizar la solicitud adjuntando los documentos de soporte a través del portal corporativo www.compensar.com .

A continuación ofrecemos el detalle de la información suministrada del trabajador:

Tipo y Número de Identificación	CC 94505361
Nombres y Apellidos	EDISSON EDUARDO VALENCIA GOMEZ
Tipo y Número de Identificación del Empleador	2 900578931
Razón Social Empleador	PROYECTOS DESARROLLO E INFRA
Código Sucursal	
Código Centro de Costo	
Fecha de Ingreso Empresa	8/7/2025
Fecha de Ingreso a Compensar	9/7/2025
Cargo	ESPECIALISTA
Horas Labor Mes	230
Sueldo básico	$ 2576000

Firma del Trabajador
Identificación

La presente constancia se expide con destino a , este documento impreso debe reposar firmado en la hoja de vida del trabajador.

Para mayor información de nuestros servicios consulte nuestra página web www.compensar.com o contáctenos a nuestra central telefónica de atención al usuario en Bogotá: 601 3077001 o a la Línea nacional: 01 8000 96 7070

Vigilado Supersubsidio

PRODEINCOL S.A.S
NIT. 900.578.931-8

Bogotá D.C., agosto 1 de 2025

Señor(a)
Eduardo Valencia Gómez
Ciudad

ASUNTO: Notificación práctica examen médico ocupacional de egreso.

Nos permitimos comunicarle que en cumplimiento de la Resolución 1843 de 2025, usted tiene derecho a la práctica del examen médico ocupacional de egreso (sin costo alguno), una vez termine su relación laboral con PRODEINCOL SAS.

Para ello, se le notificará la fecha, hora y dirección de la IPS donde deberá asistir dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación. De no asistir a la práctica del examen, se dará por entendido su renuncia voluntaria a este derecho.

Cordialmente;

LENNY MAYERLY URREGO
Profesional SST
PRODEINCOL SAS

Notificado a:

Eduardo Valencia Gómez
C.C. 94505361

PRODEINCOL SAS
NIT. 900.578.931-8

CARTA DE COMPROMISO DE AUTOCUIDADO FRENTE A LA EMPRESA PRODEINCOL SAS

Fecha: 12 de agosto de 2024

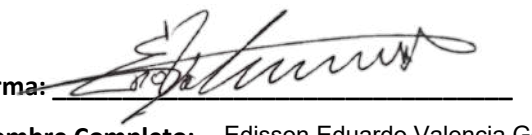
Yo: Edisson Eduardo Valencia Gómez

Identificado con cédula 94505361 de Cali

ME COMPROMETO A:

1. A cumplir con las normas de seguridad expresadas en el proceso de inducción o de reinducción por el área de Seguridad y Salud en el Trabajo
2. Realizar mis labores y actividades sin los efectos de alcohol y drogas, como de acatar y respetar en todo momento las políticas que tiene establecidas la empresa.
3. Utilizar los elementos de protección personal que me sean suministrados, cuando estoy realizando mis labores.
4. Realizar mi trabajo con el mayor autocuidado, para prevenir accidentes y enfermedades laborales.
5. Informar y reportar cualquier situación de incidente, accidente o condición riesgosa de forma inmediata al área de Seguridad y Salud en el Trabajo.

En constancia de estos compromisos, firmo esta carta.

Firma: 

Nombre Completo: Edisson Eduardo Valencia Gómez

Cargo: Especialista de pavimentos

No. Cédula: 94505361

ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS

Luis Germán Bulla Baquero

	SISTEMA DE GESTIÓN			
	FORMATO ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS			
	Fecha de Emisión	Fecha de Modificación	Versión	Página
	27 de Abril de 2015	26 de Octubre de 2017	01	1 de 1

ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS PRODEINCOL Nº OPS-001-2025

SEÑORES: LUIS GERMAN BULLA BAQUERO S A S

NIT 900.704.324
Tel: 3124271915
Fax:
Fecha:
Email: bullabaqueros.a.s@outlook.com, luisgerbu@hotmail.com

OBJETO: REALIZAR LAS FUNCIONES DE ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS PARA EL CONTRATO No. ICCU-233-2025 Cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA,

DESCRIPCION

Item	Detalle de los Trabajos	Unidad	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	REALIZAR LAS FUNCIONES DE ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS PARA EL CONTRATO No. ICCU-233-2025 Cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN	Mes	1	$ 1.700.000	$ 1.700.000
2					$ -
3					$ -
4					$ -
5					$ -
6					$ -
7					$ -
8					$ -
9					$ -

Subtotal	$ 1.700.000
Base Gravable	
Iva 19%	323.000
Total	$ 2.023.000

DESCUENTOS

Retenciones a Efectuar **LAS DE LEY**

VALOR DE LA ORDEN (en letras): **DOS MILLONES VEINTIRES MIL PESOS M/CTE (YA INCLUIDO IVA)**
Por la ejecución mensual del objeto de esta orden de servicios. Este valor incluye tanto los gastos en los que se

CONDICIONES ESPECIALES DE LA ORDEN

Plazo de entrega: El plazo de ejecución de la presente orden inicia desde el 9 **de julio de 2025 hasta el 8 de agosto de 2025**. A pesar de lo anterior, el plazo podrá ampliarse, suspenderse o finalizar de acuerdo con la vigencia de la relación comercial.

Lugar de entrega:

Forma de pago: El valor de la presente orden será cancelado de forma mensual, vía transacción bancaria, cheque, entre otras, previa presentación de cuentas de cobro o factura al correo electrónico impuestos.colombia@tnmlimited.com; sin la presentación de la seguridad social cancelada NO se efectuará pago de los honorarios correspondientes.

Condiciones: Confidencialidad. Las Partes mantendrán confidencial cualquier información previa siempre que no sea de dominio público, que reciban de la/s otra/s Parte/s, no desvelándola de ninguna forma sin autorización expresa de la/s otra/s Parte/s y no utilizándola para cualquier otro propósito que no sea el expresamente permitido por el presente Contrato.

Sin la presentación de la seguridad social cancelada NO se efectuará pago de los honorarios correspondientes.

Constitución de garantías:

GARANTIAS	% asegurado	Cuantía	Plazo
CUMPLIMIENTO	0%	$ 0	N/A
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	0%	$ 0	N/A
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	0%	$ 0	N/A
RCE	0%	$ 0	N/A

Vo.Bo. DIRECTOR DE PROYECTO | Vo. Bo. GERENCIA | **CONTRATISTA**

OBM SALUD

SALUD Y TRABAJO
SOLUCIONES EMPRESARIALES

EVALUACIÓN MÉDICA

CONCEPTO DE APTITUD LABORAL

Empresa Contratante: PARTICULAR – LUIS GERMAN BULLA BAQUERO S.A.S,
Nit.900704324-8



Fecha de Evaluación:			Tipo de Examen:
28	FEBRERO	2025	
DD	MM	AA	(X) INGRESO () PERIÓDICO () SEGUIMIENTO ()PRUEBA DE ALTURAS

NOMBRE: LUIS GERMAN BULLA BAQUERO	C.C. 19.201.493 DE BOGOTA
CARGO: ESPECIALISTA ESTRUCTURAL	CIUDAD: BOGOTÁ

El concepto de Aptitud se definió a partir de los Resultado de los exámenes que le fueron solicitados por la Empresa:

EXAMEN	SI	NO		SI	NO
EXAMEN MEDICO	X		OSTEOMUSCULAR	X	
OPTOMETRÍA	NS	X	HEMOGRAMA	NS	X
VISIOMETRIA	NS	X	Colesterol Total	NS	X
ESPIROMETRIA	NS	X	Triglicéridos	NS	X
AUDIOMETRIA	NS	X	SEROLOGIA	NS	X

Requisitos según perfil del cargo:
Trabajo Administrativo () Trabajo en Alturas () Manipulador de Alimentos () Brigadista () Otro:
Profesiograma enviado por la Empresa: SI: ☐ No ☒

CONCEPTO DE LA VALORACIÓN MÉDICA: Basado en los resultados de los Exámenes solicitados y Practicados, CERTIFICO que el Evaluado es:

➢ Apto para el Cargo	X
➢ Apto para el Cargo con Restricción que NO Interfiere en la Capacidad Laboral	
➢ Fuera del Perfil Requerido para el Cargo	
➢ Aplazado	

Restricciones: SI () NO (X)

EXAMEN DE EGRESO: No Aplica: (X)
Hay sospecha de: Secuela de Accidente de trabajo no reportado SI () NO () Enfermedad Profesional SI () NO ()
Enfermedad común agravada por el trabajo SI () NO ()

RECOMENDACIONES GENERALES:

1. Medidas de Higiene Postural y Visual.
2. Pausas Activas programadas durante la jornada laboral que incluyan relajación de manos, movimientos y estiramientos de brazos según el programa que tenga establecido la empresa.
3. Uso de Elementos de Protección Laboral según Factores de Riesgo.
4. Incluir en el Sistema de Vigilancia Epidemiológica y/o Actividades del Programa de Salud Ocupacional.

RECOMENDACIONES ADICIONALES PERSONALES:

1. Valoración por Medicina General de control por EPS.
2. Toma de Antígeno Prostático de control Anual.
3. Manejar una adecuada Postura.
4. Uso de Corrección Óptica Permanente.
5. Realizar Calentamiento y Estiramiento de Miembros Superiores.
6. Realizar estiramiento de Miembros Inferiores.
7. Valoración por Optometría de control Anual.

Carrera 13 No. 44 - 35 Consultorio 101. Tel.2328654 . Cel. 3177407072 - 3502050457 - 3144959624.
Email: obmsaludlab@hotmail.com. BOGOTA. D.C.

Powered by CamScanner

OBM SALUD

SALUD Y TRABAJO
SOLUCIONES EMPRESARIALES

EVALUACIÓN MÉDICA

CONCEPTO DE APTITUD LABORAL

Empresa Contratante: PARTICULAR –
LUIS GERMAN BULLA BAQUERO S.A.S.
Nit.900704324-8



8. No presenta comorbilidad de riesgo, ni refiere sintomatología relacionada con COVID 19 en el examen actual. Se debe tener en cuenta las indicaciones y recomendaciones de los protocolos de bioseguridad del ministerio de salud (resolución 666/20 y circular 030 de mayo de 2020 para el entorno laboral y grupos de riesgo en COVID 19 por riesgo biológico. Debe usar de forma permanente los EPP, mantener adecuadas normas de bioseguridad emitidos por los diferentes entes encargados.

FIRMA DEL MEDICO
REG.MEDICO.

Dr. EDGAR ORLANDO MARTINEZ FORERO
MEDICO Y CIRUJANO
ESP GERENCIA SALUD OCUPACIONAL
R.M. 5000-92 - L.S.O. 25-2581-2015

FIRMA DEL PACIENTE

Carrera 13 No. 44 - 35 Consultorio 101. Tel.2328654 . Cel. 3177407072 - 3502050457 - 3144939024.
Email: obmsaludlab@hotmail.com. BOGOTA. D.C.

Powered by CamScanner

LA GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES

CERTIFICA QUE:

El usuario mencionado a continuación registra la siguiente información en el ramo de Riesgos Laborales. La información aquí proporcionada es verídica y se registra conforme a los datos suministrados.

Datos del empleador			
Nombres y apellidos o Razón Social	LUIS GERMAN BULLA BAQUERO SAS		
Tipo de documento de identificación	NI	**Número de documento de identificación**	900704324
Datos del trabajador			
Tipo documento y número de identificación	CC 19201493	**Nombres y apellidos**	LUIS GERMAN BULLA BAQUERO
Fecha de afiliación	2014-08-05	**Estado de afiliación**	**Activo**
Fecha de inicio cobertura	2014-08-05	**Tipo de vinculación**	Dependiente
Clase de riesgo	5	**Fecha de retiro**	

Esta certificación se expide a los 12 días del mes de septiembre del 2025.

Cordialmente,

Gerencia de afiliaciones y novedades

CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) LUIS GERMAN BULLA BAQUERO identificado(a) con CC 19201493 se encuentra afiliado a la EPS en condición de 1° COTIZANTE.

Fecha de Activación de	**01/08/2008**
Estado de la Afiliación:	**ACTIVO**
IPS:	**CENTRO DE ATENCION EN SALUD CAFAM CALLE 48 - PGP**
Categoría:	**B**

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE, a los 12 días del mes de septiembre del año 2025.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS.
NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Gerencia de Afiliaciones
Nueva EPS S.A

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **LUIS GERMAN BULLA BAQUERO** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **19201493,** se encuentra afiliado/a desde **05/02/1974** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 12 de septiembre de 2025.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR
NIT.860.066.942-7

Bogotá D.C., 12 de Septiembre de 2025

A QUIEN INTERESE

Compensar, Caja de Compensación Familiar, certifica que el cliente se encuentra afiliado en la modalidad TRABAJADOR DEPENDIENTE, con la siguiente información :

Tipo de Identificación	: CC
No. de Identificación	: 19201493
Nombre	: LUIS GERMAN BULLA BAQUERO
Empresa/Contratante	: LUIS GERMAN BULLA BAQUERO S A S
Tipo Idenficación Empresa	: NT
No. Identificación Empresa	: 900704324
Fecha de Afiliación a CCF	: 2014/04/04
Fecha de Ingreso a la empresa	: 2014/03/01
Estado	: Afiliado
Categoría	: A

La presente certificación se expide con destino a Quien corresponda y tiene vigencia de un mes a partir de la fecha de expedición.

Esta certificación no es válida para presentar los documentos requeridos para la acreditación del subsidio monetario.

Atentamente,

Paula Andrea Ramírez
GESTIONAR INFORMACIÓN EMPRESARIAL
Elaboró: Portal Compensar

Verifique la validez y autenticidad de este documento escaneando el código QR o ingrese a la página https://corporativo.compensar.com/autenticidad y digite el código JgNVEzs1H

Vigilado Supersubsidio

FOR-PGIE-0044

PRODEINCOL SAS
NIT. 900.578.931-8

CARTA DE COMPROMISO DE AUTOCUIDADO FRENTE A LA EMPRESA PRODEINCOL SAS

Fecha: Agosto 01 de 2025

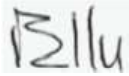
Yo: Luis Germán Bulla Baquero

Identificado con cédula 19201493 de Bogotá

ME COMPROMETO A:

1. A cumplir con las normas de seguridad expresadas en el proceso de inducción o de reinducción por el área de Seguridad y Salud en el Trabajo
2. Realizar mis labores y actividades sin los efectos de alcohol y drogas, como de acatar y respetar en todo momento las políticas que tiene establecidas la empresa.
3. Utilizar los elementos de protección personal que me sean suministrados, cuando estoy realizando mis labores.
4. Realizar mi trabajo con el mayor autocuidado, para prevenir accidentes y enfermedades laborales.
5. Informar y reportar cualquier situación de incidente, accidente o condición riesgosa de forma inmediata al área de Seguridad y Salud en el Trabajo.

En constancia de estos compromisos, firmo esta carta.



Firma: _____

Nombre Completo: Luis Germán Bulla Baquero

Cargo: Especialista estructural

No. Cédula: 19201493

ESPECIALISTA HIDRAULICA

Claudia Agudelo
Virginia Sarria

PRODEINCOL SAS NIT. 900.578.951-8	SISTEMA DE GESTIÓN			
	FORMATO ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS			
	Fecha de Emisión	Fecha de Modificación	Versión	Página
	27 de Abril de 2015	26 de Octubre de 2017	01	1 de 1

ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS PRODEINCOL Nº OPS-002-2025

SEÑORES: CLAUDIA VIRGINIA AGUDELO SARRIA

NIT 51.842.434
Tel: 3138047458
Fax:
Fecha:
Email: c.agudelo.sarria@gmail.com

OBJETO: REALIZAR LAS FUNCIONES DE ESPECIALISTA EN HIDRAULICA PARA EL CONTRATO No. ICCU-233-2025 Cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VIA GUANACAS - EL PEÑON DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA" CON UNA DEDICACIÓN DEL 20%, DURANTE 1 MES.

DESCRIPCION

Item	Detalle de los Trabajos	Unidad	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	REALIZAR LAS FUNCIONES DE ESPECIALISTA EN HIDRAULICA PARA EL CONTRATO No. ICCU-233-2025 Cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VIA GUANACAS - EL PEÑON DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA" CON UNA DEDICACIÓN DEL 20%, DURANTE 1 MES.	Mes	1	$ 1.400.000	$ 1.400.000
2					$ -
3					$ -
4					$ -
5					$ -
6					$ -
7					$ -
8					$ -
9					$ -
				Subtotal	$ 1.400.000
				Base Gravable	$ 1.400.000
				Iva 19%	$ 266.000
				Total	$ 1.666.000

DESCUENTOS

Retenciones a Efectuar **LAS DE LEY**

VALOR DE LA ORDEN (en letras): **UN MILLÓN SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE**

Por la ejecución mensual del objeto de esta orden de servicios. Este valor incluye tanto los gastos en los que se incurra para cumplir este cometido, el porcentaje de administración, de imprevistos y la utilidad, así como los impuestos, tasas y retribuciones, de carácter nacional, regional o local que se causen.

CONDICIONES ESPECIALES DE LA ORDEN

Plazo de entrega: El plazo de ejecución de la presente orden inicia desde el 9 **de julio de 2025 hasta el 8 de agosto de 2025**. A pesar de lo anterior, el plazo podrá ampliarse, suspenderse o finalizar de acuerdo con la vigencia de la relación comercial.

Lugar de entrega:

Forma de pago: El valor de la presente orden será cancelado de forma mensual, vía transacción bancaria, cheque, entre otras, previa presentación de cuentas de cobro o factura al correo electrónico impuestos.colombia@tnmlimited.com; sin la presentación de la seguridad social cancelada NO se efectuará pago de los honorarios correspondientes.

Condiciones: Confidencialidad. Las Partes mantendrán confidencial cualquier información previa siempre que no sea de dominio público, que reciban de la/s otra/s Parte/s, no desvelándola de ninguna forma sin autorización expresa de la/s otra/s Parte/s y no utilizándola para cualquier otro propósito que no sea el expresamente permitido por el presente Contrato.

Sin la presentación de la seguridad social cancelada NO se efectuará pago de los honorarios correspondientes.

Constitución de garantías:

GARANTIAS	% asegurado	Cuantía	Plazo
CUMPLIMIENTO	0%	$ 0	N/A
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	0%	$ 0	N/A
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	0%	$ 0	N/A
RCE	0%	$ 0	N/A

Vo.Bo. DIRECTOR DE PROYECTO | **Vo. Bo. GERENCIA** | **CONTRATISTA**

COLMEDICOS
LA SALUD DE SU EMPRESA

CERTIFICADO MÉDICO DE PREINGRESO OCUPACIONAL

Fecha: 2022-11-

1. INFORMACIÓN GENERAL

Empresa Usuaria:		Actividad económica:	Actividades de arquitectura e ingenier y otras actividades conexas de consultor técnica
Nombre:	CLAUDIA VIRGINIA AGUDELO SARRIA	Documento:	CC 51842434
Fecha de nacimiento:	1966-03-01	Lugar de nacimiento:	BOGOTA (CUNDINAMARCA)
Edad:	56 años	Género:	Femenino
Estado civil:	Soltero	No. hijos vivos:	2
Dirección actual:	AV BOYACA N 152 B 80	Municipio:	BOGOTA, D.C.
Teléfono:	3138047458	Escolaridad:	Estudios_posgrado
Ocupación:	ESPECIALISTA HIDRAULICA E HIDROLOGIA	EPS:	Sanitas
Responsable**:	ANDRES (HIJO)	Teléfono:	3008949539
Acompañante:	El trabajador asiste a la evaluación sin acompañante.		



*** La información de responsable se encuentra actualizada de acuerdo a la última suministrada por el paciente en la historia para efectos de un contacto oportuno ante cualquier eventualidad.*

INMUNIZACIONES Relación de biológicos aplicados:

No presenta carnet de vacunación para revisión.
Trabajador indica estar vacunado 3 dosis para COVID 19, pero no aporta carnet".

PRUEBAS COMPLEMENTARIAS

Visiometría:	Su capacidad visual es adecuada, con el uso de la corrección formulada.
Audiometría:	Su capacidad auditiva es adecuada para la ocupación.
Espirometría computarizada:	Su capacidad respiratoria es adecuada para la ocupación.

CONCLUSIONES OCUPACIONALES

De acuerdo al examen ocupacional realizado a CLAUDIA VIRGINIA AGUDELO SARRIA con documento de identificación No. 51842434 s considera no presenta restricciones para desempeñar la ocupación de ESPECIALISTA HIDRAULICA E HIDROLOGIA del sector económic Actividades de arquitectura e ingenier y otras actividades conexas de consultor técnica

CONDUCTAS OCUPACIONALES PREVENTIVAS

1. CLASIFICACIÓN EN EL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA OSTEOMUSCULAR: De acuerdo a la información disponible y el examen realizado se clasifica como NO CASO.

RECOMENDACIONES GENERALES (Para el manejo de enfermedades generales o comunes)

1. Se le recomienda la actualización anual de la fórmula de corrección de los lentes en su entidad de salud.
2. Se le recomienda continuar en su entidad de salud el plan de manejo por antecedente de su patología hepatica

CONCEPTO MEDICO DE APTITUD OCUPACIONAL

NO PRESENTA RESTRICCIONES

OBSERVACIONES FINALES

ÉNFASIS EN EL EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE LA PIEL Y LAS FANERAS: El examen de la piel y faneras realizado es normal. No se evidencian enfermedades dermatológicas activas o secuelas de ellas, de importancia ocupacional. No hay signos de dermatitis activa, patología infecciosa o por hongos, o de patología alérgica que pueda generar un riesgo ocupacional.

CONSIDERACIONES OCUPACIONALES ESPECIALES POR ENFERMEDAD NO TRATADA QUE NO LE GENERA RESTRICCIONES OCUPACIONALES: Presenta antecedente de una patologia hepatica controlada, asintomatica, en seguimiento en su eps , pero que no le genera actualmente restricciones para el desempeño de las diferentes tareas de la ocupación. Sin embargo, se requiere que sea evaluada y manejada en su entidad de salud para establecer su plan de tratamiento y seguimiento, para evitar ausentismo y complicaciones.

ENFASIS EN EL EXAMEN DEL SISTEMA OSTEOMUSCULAR: En el Examen Médico Ocupacional realizado se hizo una completa revisión de su sistema osteomuscular, extremidades y columna, buscando patologías o secuelas de estas que pudieran constituir un riesgo aumentado para la realización de las actividades de su trabajo habitual, o de aquellas que impliquen posturas forzadas o movimientos repetitivos. Cualquier alteración significativa encontrada se ampliará en el Certificado Médico, con el objeto de definir su estado, implicaciones ocupacionales o la necesidad de tratamiento.

CONSIDERACIONES ESPECIALES DE HISTORIA OCUPACIONAL EN PANDEMIA POR CORONAVIRUS: La presente evaluación médica ocupacional que se realiza durante la pandemia por COVID 19 , Se lleva a cabo de forma integral, teniendo en cuenta una encuesta de síntomas, presencia de signos y síntomas respiratorios agudos, verificación de antecedentes de patologías o condiciones que lo enmarquen en una población de manejo especial o de mayor riesgo de complicación en caso de sufrir la infección y verificación de estado de la vacunación contra COVID 19. Cualquier hallazgo significativo encontrado se ampliará en el Certificado Médico, con el objeto de definir su estado e implicaciones ocupacionales. Esta evaluación no garantiza que a futuro el trabajador no padezca la enfermedad. En caso de presentar algún síntoma al respecto, será pertinente que se le haga una nueva valoración médica en su Entidad de Salud. Por todo lo anterior se recomienda implementar las medidas generales y específicas según proceso productivo y sector económico, en el marco del Programa de Bioseguridad de cada empresa y en atención a los lineamientos de autoridades competentes como Ministerios de Trabajo, Salud y Seguridad Social.

Es de vital importancia para PROTEGERNOS DEL CORONAVIRUS:

- Lavar nuestras manos regularmente con abundante agua y jabón.
- Usar tapabocas convencionales todo el tiempo en espacios donde sea imposible mantener distancias mayores a 1 metro, como: transporte público, taxis, supermercados, bancos, entre otros.
- Si se usa transporte masivo usar siempre tapabocas y lavarse las manos después de usarlo.
- Evitar tocarse la cara, especialmente después de tener contacto con superficies contaminadas o personas enfermas.
- Limpiar constantemente con desinfectante las superficies con las que tenemos contacto.
- Mantener una distancia no inferior a un metro con otras personas: No salude de beso ni de mano y evite el contacto físico.
- Descargue el aplicativo Coronapp-Colombia para recibir información personalizada e Infórmese a través de fuentes confiables.
- SI TIENE LOS SIGUIENTES SÍNTOMAS: Fiebre, Tos, Dificultad para respirar, dolor para tragar, notifíquelo a su empleador y su EPS, No vaya a lugares públicos, es ideal que se aísle preventivamente.

MYROSLAVA MUÑOZ ARCOS
Medico y Cirujano General
U.Juan Corpas
Res. 86-376 de 23/10/2002
Esp. en salud ocupacional
U. Manuela Beltrán
Lic.13665 del 18/12/2012

Indice der

CLAUDIA VIRGINIA AGUDELO SARRIA
Documento: 51842434

Escanee el código si desea verificar datos

CONSIDERACIONES LEGALES RELATIVAS A LOS EXAMENES DE INGRESO: Las Resoluciones 2346 del 11 de julio de 2007 y 1918 de Junio 5 de 2009 del Ministerio de la Protección Social (actualmente Ministerios de Trabajo y de Salud y Protección Social) reglamentan la práctica y contenido de las evaluaciones médicas ocupacionales de ingreso, con el objeto de determinar la existencia de restricciones para el trabajo a desempeñar, acorde con los requerimientos definidos por el empleador en el perfil del cargo. También establece que la Empresa solo puede conocer el CERTIFICADO MÉDICO DE INGRESO del aspirante. Los documentos completos de la Historia Clinica Ocupacional están sometidos a reserva profesional y quedan bajo nuestra guarda y custodia, segun lo establecido en la Resolución 1918 de Junio 5 de 2009 y el trabajador puede obtener una copia de ellos cuando lo requiera, entendiendo que hacen parte integral de su historial médico.

Impreso por: lizeth.carrillo
Fecha: 2022-11-30 Hora: 15:28

Medellín, 28 de january de 2025

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

CERTIFICA:

Que CLAUDIA VIRGINIA AGUDELO SARRIA identificado(a) con cédula de ciudadanía 51842434 registra en nuestra base de datos como trabajador(a) independiente.

A continuación se relacionan los datos de la afiliación:

Fecha inicio cobertura: 29/01/2025 **Fecha fin cobertura:**

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE

PROYECTOS DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA COLOMBIA SAS N900578931

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
5711001 - ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA, INCLUYE ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DE ARQUITECTURA: DISEÑO DE EDIFICIOS Y DIBUJO DE PLANOS DE CONSTRUCCIÓN, PLANIFICACIÓN URBANA Y ARQUITECTURA PAISAJISTA, DISEÑO DE INGENIERÍA, CONSULTORÍA EN MAQUINARIA, PROCESOS Y PLANTAS INDUSTRIALES, INGENIERÍA CIVIL, HIDRÁULICA Y DE TRÁFICO, PROYECTOS DE ORDENACIÓN HÍDRICA, PROYECTOS DE INGENIERÍA ELÉCTRICA CON PRESENCIA EN LAS INSTALACIONES DONDE SE DESARROLLA EL PROYECTO (CON INTERVENCIÓN DIRECTA EN OBRAS); ELABORACIÓN Y REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA ,INGENIERÍA DE MINAS, INGENIERÍA QUÍMICA, MECÁNICA, INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS, E INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS DE SEGURIDAD Y ACTIVIDADES DE GESTIÓN DE PROYECTOS RELACIONADAS CON LA CONSTRUCCIÓN

CLASE DE RIESGO: 5 **PORCENTAJE DE COTIZACIÓN:** 6.96%

CENTRO DE TRABAJO: 0000000001 - PRINCIPAL CR 5

CLASE: 5 **PORCENTAJE:** 6.96% **TIPO COTIZANTE:** INDEPENDIENTE CON CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS SUPERIOR A UN MES

ACTIVIDAD ECONÓMICA CENTRO DE TRABAJO:
5711001 - ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA, INCLUYE ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DE ARQUITECTURA: DISEÑO DE EDIFICIOS Y DIBUJO DE PLANOS DE CONSTRUCCIÓN, PLANIFICACIÓN URBANA Y ARQUITECTURA PAISAJISTA, DISEÑO DE INGENIERÍA, CONSULTORÍA EN MAQUINARIA, PROCESOS Y PLANTAS INDUSTRIALES, INGENIERÍA CIVIL, HIDRÁULICA Y DE TRÁFICO, PROYECTOS DE ORDENACIÓN HÍDRICA, PROYECTOS DE INGENIERÍA ELÉCTRICA CON PRESENCIA EN LAS INSTALACIONES DONDE SE DESARROLLA EL PROYECTO (CON INTERVENCIÓN DIRECTA EN OBRAS); ELABORACIÓN Y REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA ,INGENIERÍA DE MINAS, INGENIERÍA QUÍMICA, MECÁNICA, INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS, E INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS DE SEGURIDAD Y ACTIVIDADES DE GESTIÓN DE PROYECTOS RELACIONADAS CON LA CONSTRUCCIÓN

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
5711001 - ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA, INCLUYE ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DE ARQUITECTURA: DISEÑO DE EDIFICIOS Y DIBUJO DE PLANOS DE CONSTRUCCIÓN, PLANIFICACIÓN URBANA Y ARQUITECTURA PAISAJISTA, DISEÑO DE INGENIERÍA, CONSULTORÍA EN MAQUINARIA, PROCESOS Y PLANTAS INDUSTRIALES, INGENIERÍA CIVIL, HIDRÁULICA Y DE TRÁFICO, PROYECTOS DE ORDENACIÓN HÍDRICA, PROYECTOS DE INGENIERÍA ELÉCTRICA CON PRESENCIA EN LAS INSTALACIONES DONDE SE DESARROLLA EL PROYECTO (CON INTERVENCIÓN DIRECTA EN OBRAS); ELABORACIÓN Y REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA ,INGENIERÍA DE MINAS, INGENIERÍA QUÍMICA, MECÁNICA, INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS, E INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS DE SEGURIDAD Y ACTIVIDADES DE GESTIÓN DE PROYECTOS RELACIONADAS CON LA CONSTRUCCIÓN

CODIGO DE ACTIVIDAD: 5711001

CLASE DE RIESGO: 5 **PORCENTAJE DE COTIZACIÓN:** 6.96%

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Su pago lo debe realizar con riesgo null (null %), teniendo en cuenta lo siguiente:

Artículo 11, Decreto 723 de 2013: Cotización y Pago: La cotización se realizará teniendo en cuenta el mayor riesgo entre:

1. ***La clase de riesgo del centro de trabajo de la entidad o institución.***
2. ***El propio de la actividad ejecutada por el contratista.***

Parágrafo 1: Cuando las entidades o instituciones no tengan centros de trabajo se tomará la actividad principal o institución.

null

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el: 28/01/2025 11.46 AM

E.P.S. Sanitas
Sanitas Internacional

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La **EPS SANITAS** en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado EPS **SANITAS**,

CERTIFICA

Que Claudia Virginia Agudelo Sarria, identificado(a) con CC número 51842434, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 51842434
NOMBRES Y APELLIDOS	Claudia Virginia Agudelo Sarria
TIPO DE AFILIADO	Titular
PARENTESCO	Titular
FECHA DE NACIMIENTO	01/03/1966
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	01/09/1996
FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	678 semanas
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	51 semanas
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	01/10/2007
NIVEL SISBEN	No aplica
EMPLEADOR(ES)*	

CEDULA DE CIUDADANIA 51842434 CLAUDIA VIRGINIA AGUDELO SARRIA Desde 01/12/2021 - Vigente

Generado por interfaces 12/08/2025

ESTE DOCUMENTO "NO ES VÁLIDO" PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS.

COLFONDOS ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS

NIT 800.149.496-2

CERTIFICA QUE:

El(la) Señor(a) CLAUDIA VIRGINIA AGUDELO SARRIA, identificado(a) con C.C 51.842.434, se encuentra afiliado(a) al Fondo Pensiones Obligatorias NIT 800.227.940-6 y al Fondo Cesantias NIT 800.198.644-5.

Se expide la presente certificación a la fecha 12 de agosto de 2025.

El presente certificado emitido contiene una firma digitalizada válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999.

Cualquier inquietud adicional no dude en escribirnos a través de nuestro portal transaccional www.colfondos.com.co opción PQR's, o comuníquese con nuestro Contact Center a través de las siguientes líneas Bogotá 601 748 48 88, Barranquilla 605 386 98 88, Bucaramanga 607 698 58 88, Cali 602 489 98 88, Cartagena 605 694 98 88, Medellín 604 604 28 88 y en el resto del país 01 800 05 10000.

Juan Perea Ruiz
Gerente Cuentas y Recaudo

PRODEINCOL SAS
NIT. 900.578.931-8

CARTA DE COMPROMISO DE AUTOCUIDADO FRENTE A LA EMPRESA PRODEINCOL SAS

Fecha: agosto 1 de 2025

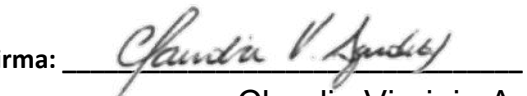
Yo: Claudia Virginia Agudelo Sarria

Identificado con cédula 51.842.434 de Bogotá

ME COMPROMETO A:

1. A cumplir con las normas de seguridad expresadas en el proceso de inducción o de reinducción por el área de Seguridad y Salud en el Trabajo
2. Realizar mis labores y actividades sin los efectos de alcohol y drogas, como de acatar y respetar en todo momento las políticas que tiene establecidas la empresa.
3. Utilizar los elementos de protección personal que me sean suministrados, cuando estoy realizando mis labores.
4. Realizar mi trabajo con el mayor autocuidado, para prevenir accidentes y enfermedades laborales.
5. Informar y reportar cualquier situación de incidente, accidente o condición riesgosa de forma inmediata al área de Seguridad y Salud en el Trabajo.

En constancia de estos compromisos, firmo esta carta.

Firma: 

Nombre Completo: Claudia Virginia Agudelo Sarria

Cargo: Especialista en Hidráulica

No. Cédula: 51.842.434

ESPECIALISTA AMBIENTAL

Omar Iván Avella Valbuena

PRODEINCOL SAS
NIT. 900.578.931-8

OTROSÍ

La empresa **PROYECTOS DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA COLOMBIA SAS-PRODEINCOL**, asigna a partir del 08 de julio de 2025 al ingeniero **OMAR IVAN AVELLA VALBUENA** como **ESPECIALISTA AMBIENTAL,** al contrato de interventoría No. ICCU-233-2025, cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VIA GUANACAS - EL PEÑON DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA", con una dedicación mensual: 20%.

Así mismo, se aclara que la relación contractual laboral se establece exclusivamente entre las partes aquí firmantes, por lo que estará a cargo del EMPLEADOR lo correspondiente al cumplimiento del pago de Salarios, Prestaciones Sociales, aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales y los demás pagos de Ley, que se produzcan en el desarrollo de la relación con el TRABAJADOR.

En constancia se firma en Bogotá, a los ocho (08) días del mes de julio de 2025

EL EMPLEADOR

MARTHA LUCIA FLETSCHER MEDINA
REPRESENTANTE LEGAL
PRODEINCOL SAS

EL TRABAJADOR

OMAR IVAN AVELLA VALBUENA
C. C. Nº 7.187.751

OTROSÍ

Medellín, 07 de July de 2025

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A como trabajadores de PROYECTOS DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA COLOMBIA SAS.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio cobertura	Fecha fin cobertura	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
Centro de trabajo:	0000000001 PRINCIPAL CR 5		Clase: 5	Porcentaje Cotización:	6.96 %	
C7187751	AVELLA VALBUENA OMAR IVAN	08/07/2025		Ek46142U	DEPENDIENTE	POR INICIAR

null

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 07/07/2025 17:09:51 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 190.144.95.62, 198.143.41.35, 172.16.42.57

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) OMAR IVAN AVELLA VALBUENA identificado(a) con CC 7187751 se encuentra afiliado(a) a la EPS en condición de 1° COTIZANTE.

Fecha de Activación de	22/02/2019
Estado de la Afiliación:	ACTIVO
IPS:	CENTRO MEDICO COLSUBSIDIO SUBA
Categoría:	B

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en QUIEN , a los 11 días del mes agosto del 2025 .

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Fredy Alexander Caicedo Sierra

Director Operaciones Comerciales

EPS FAMISANAR S.A.S.

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

OMAR IVAN AVELLA VALBUENA, identificado(a) con cédula de ciudadanía **7.187.751**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 11 de Agosto del 2025.

Cordialmente,



Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

Bogotá DC. 9 de Julio de 2.025

CONSTANCIA SOLICITUD DE AFILIACIÓN
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR
NIT 860066942

Señor usuario, reciba un cordial saludo de su Caja de Compensación Familiar Compensar. Informamos que el día 9/7/2025, se ha recibido una solicitud de afiliación, la cual estará sujeta a verificación.

Si el trabajador desea recibir cuota monetaria de subsidio debe consultar los requisitos en https://corporativo.compensar.com/subsidio/subsidio-monetario. De cumplir con las condiciones, es necesario realizar la solicitud adjuntando los documentos de soporte a través del portal corporativo www.compensar.com .

A continuación ofrecemos el detalle de la información suministrada del trabajador:

Tipo y Número de Identificación	CC 7187751
Nombres y Apellidos	OMAR IVAN AVELLA VALBUENA
Tipo y Número de Identificación del Empleador	2 900578931
Razón Social Empleador	PROYECTOS DESARROLLO E INFRA
Código Sucursal	
Código Centro de Costo	
Fecha de Ingreso Empresa	8/7/2025
Fecha de Ingreso a Compensar	9/7/2025
Cargo	RESIDENTE
Horas Labor Mes	230
Sueldo básico	$ 5260000

Firma del Trabajador
Identificación

La presente constancia se expide con destino a , este documento impreso debe reposar firmado en la hoja de vida del trabajador.

Para mayor información de nuestros servicios consulte nuestra página web www.compensar.com o contáctenos a nuestra central telefónica de atención al usuario en Bogotá: 601 3077001 o a la Línea nacional: 01 8000 96 7070

icontec ISO 9001 Código del certificado
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
Vigilado Supersubsidio

PRODEINCOL S.A.S
NIT. 900.578.931-8

Bogotá D.C., agosto 1 de 2025

Señor(a)
Omar Iván Avella Valbuena
Ciudad

ASUNTO: Notificación práctica examen médico ocupacional de egreso.

Nos permitimos comunicarle que en cumplimiento de la Resolución 1843 de 2025, usted tiene derecho a la práctica del examen médico ocupacional de egreso (sin costo alguno), una vez termine su relación laboral con PRODEINCOL SAS.

Para ello, se le notificará la fecha, hora y dirección de la IPS donde deberá asistir dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación. De no asistir a la práctica del examen, se dará por entendido su renuncia voluntaria a este derecho.

Cordialmente;

LENNY MAYERLY URREGO
Profesional SST
PRODEINCOL SAS

Notificado a:

Omar Iván Avella Valbuena
C.C. 7187751

PRODEINCOL S.A.S
NIT. 900.578.931-8

CARTA DE COMPROMISO DE AUTOCUIDADO FRENTE A LA EMPRESA PRODEINCOL SAS

Fecha: 12 de agosto de 2025

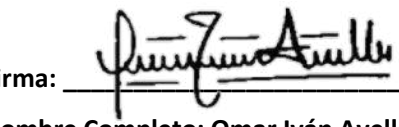
Yo: OMAR IVAN AVELLA VALBUENA

Identificado con cédula de ciudadanía No 7.187.751 de Tunja

ME COMPROMETO A:

1. A cumplir con las normas de seguridad expresadas en el proceso de inducción o de reinducción por el área de Seguridad y Salud en el Trabajo
2. Realizar mis labores y actividades sin los efectos de alcohol y drogas, como de acatar y respetar en todo momento las políticas que tiene establecidas la empresa.
3. Utilizar los elementos de protección personal que me sean suministrados, cuando estoy realizando mis labores.
4. Realizar mi trabajo con el mayor autocuidado, para prevenir accidentes y enfermedades laborales.
5. Informar y reportar cualquier situación de incidente, accidente o condición riesgosa de forma inmediata al área de Seguridad y Salud en el Trabajo.

En constancia de estos compromisos, firmo esta carta.

Firma: 

Nombre Completo: Omar Iván Avella Valbuena

Cargo: Especialista Ambiental

No. Cédula: 7.187.751 de Tunja

PROFESIONAL SST

Lenny Mayerly Urrego Parra

PRODEINCOL SAS
NIT. 900.578.931-6

La empresa **PROYECTOS DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA COLOMBIA SAS-PRODEINCOL**, asigna a partir del 08 de julio de 2025 a la profesional **LENNY MAYERLY URREGO PARRA** como **PROFESIONAL SISO,** al contrato de interventoría No. ICCU-233-2025, cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VIA GUANACAS - EL PEÑON DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA", con una dedicación mensual: 30%.

Así mismo, se aclara que la relación contractual laboral se establece exclusivamente entre las partes aquí firmantes, por lo que estará a cargo del EMPLEADOR lo correspondiente al cumplimiento del pago de Salarios, Prestaciones Sociales, aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales y los demás pagos de Ley, que se produzcan en el desarrollo de la relación con el TRABAJADOR.

En constancia se firma en Bogotá, a los ocho (08) días del mes de julio de 2025

EL EMPLEADOR

MARTHA LUCIA FLETSCHER MEDINA
REPRESENTANTE LEGAL
PRODEINCOL SAS

EL TRABAJADOR

LENNY MAYERLY URREGO PARRA
C. C. Nº 52.856.537

COLMEDICOS
LA SALUD DE SU EMPRESA

CERTIFICADO MÉDICO DE PREINGRESO OCUPACIONAL

Fecha: 2025-09-12

1. INFORMACIÓN GENERAL

Empresa Usuaria:	PROYECTOS DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA COLOMBIA S.A.S	Actividad económica:	Construccion
Nombre:	LENNY MAYERLY URREGO PARRA	Documento:	CC 52856537
Fecha de nacimiento:	1981-03-14	Lugar de nacimiento:	BOGOTA (CUNDINAMARCA)
Edad:	44 años	Identidad de Género:	Femenino
Estado civil:	Casado	No. hijos vivos:	2
Dirección actual:	CLL 165 N 54 C .55	Municipio:	BOGOTA, D.C.
Teléfono:	3125013949	Escolaridad:	Estudios_posgrado
Ocupación:	RESIDENTE SST - ESPECIALISTA SST	EPS:	Salud Total
AFP:	Colpensiones	ARL:	Sura
Responsable**:	HERNAN PÀEZ (ESPOSO)	Teléfono:	3102242311
Acompañante:	El trabajador asiste a la evaluación sin acompañante.		



*** La información de responsable se encuentra actualizada de acuerdo a la última suministrada por el paciente en la historia para efectos de un contacto oportuno ante cualquier eventualidad.*

INMUNIZACIONES Relación de biológicos aplicados:

No presenta carnet de vacunación para revisión.

PRUEBAS COMPLEMENTARIAS

Visiometría:	Su capacidad visual es adecuada para la ocupación.
Audiometría:	Su capacidad auditiva es adecuada para la ocupación.
Espirometría computarizada:	Su capacidad respiratoria es adecuada para la ocupación.

CONCLUSIONES OCUPACIONALES

De acuerdo al examen ocupacional realizado a LENNY MAYERLY URREGO PARRA con documento de identificación No. 52856537 se considera no presenta restricciones para desempeñar la ocupación de RESIDENTE SST - ESPECIALISTA SST del sector económico Construccion

CONDUCTAS OCUPACIONALES PREVENTIVAS

1. CLASIFICACIÓN EN EL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA OSTEOMUSCULAR: De acuerdo a la información disponible y el examen realizado se clasifica como NO CASO.

RECOMENDACIONES GENERALES (Para el manejo de enfermedades generales o comunes)

No se generan recomendaciones médicas

CONCEPTO MEDICO DE APTITUD OCUPACIONAL

NO PRESENTA RESTRICCIONES

OBSERVACIONES FINALES

RESULTADO DE EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO PARA SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA OCUPACIONAL: Los siguientes son los resultados de los exámenes de Laboratorio Clínico realizados: - Glucosa en suero: Dentro de valores límites normales; - Triglicéridos: Dentro de valores límites normales; - Colesterol total: Dentro de valores límites normales.

ENFASIS EN EL EXAMEN DEL SISTEMA OSTEOMUSCULAR: En el Examen Médico Ocupacional realizado se hizo una completa revisión de su sistema osteomuscular, extremidades y columna, buscando patologías o secuelas de estas que pudieran constituir un riesgo aumentado para la realización de las actividades de su trabajo habitual, o de aquellas que impliquen posturas forzadas o movimientos repetitivos. Cualquier alteración significativa encontrada se ampliará en el Certificado Médico, con el objeto de definir su estado, implicaciones ocupacionales o la necesidad de tratamiento.

SANDRA PATRICIA LATORRE CRISTANCHO
Médica
U.D.C.A
Res.034411 de 2007
Esp.en Salud Ocupacional
U.Manuela Beltran
Res.2435 de 10/11/2015

Mayerly Urrego P.



Firma para Identificación de usuario
LENNY MAYERLY URREGO PARRA
Documento: 52856537

Indice der

Escanee el código si desea verificar datos

CONSIDERACIONES LEGALES RELATIVAS A LOS EXAMENES DE INGRESO: Las Resoluciones 2346 del 11 de julio de 2007 y 1918 de Junio 5 de 2009 del Ministerio de la Protección Social (actualmente Ministerios de Trabajo y de Salud y Protección Social) reglamentan la práctica y contenido de las evaluaciones médicas ocupacionales de ingreso, con el objeto de determinar la existencia de restricciones para el trabajo a desempeñar, acorde con los requerimientos definidos por el empleador en el perfil del cargo. También establece que la Empresa solo puede conocer el CERTIFICADO MÉDICO DE INGRESO del aspirante. Los documentos completos de la Historia Clinica Ocupacional están sometidos a reserva profesional y quedan bajo nuestra guarda y custodia, segun lo establecido en la Resolución 1918 de Junio 5 de 2009 y el trabajador puede obtener una copia de ellos cuando lo requiera, entendiendo que hacen parte integral de su historial médico.

Impreso por: brayan.bernal
Fecha: 2025-09-12 Hora: 07:42

Medellín, 07 de July de 2025

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A como trabajadores de PROYECTOS DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA COLOMBIA SAS.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio cobertura	Fecha fin cobertura	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
Centro de trabajo:	0000000001 PRINCIPAL CR 5		Clase: 5	Porcentaje Cotización:	6.96 %	
C52856537	URREGO PARRA LENNY MAYERLY	08/07/2025		243eG232	DEPENDIENTE	POR INICIAR

null

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 07/07/2025 17:12:47 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 190.144.95.62, 198.143.41.35, 172.16.42.57

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bogotá, Agosto / 13 de 2025

Señor (a): LENNY MAYERLY URREGO PARRA
CC. 52856537
DG 52 A N 54 C 55
BOGOTÁ

Referencia: Certificado de afiliación a Salud Total EPS-S S.A.

Reciba un Cordial saludo en nombre de Salud Total EPS-S SA,

Por medio de la presente, nos permitimos certificar que, a la fecha de expedición de la presente comunicación, registra en nuestras bases de datos su afiliación al régimen contributivo de Salud Total EPS-S S.A., la cual se realizó a partir de Septiembre / 1 de 2008, y su estado afiliación es Activo como CONYUGE.

CARTA NO VÁLIDA PARA TRASLADO.

En Salud Total EPS-S S.A. apreciamos la confianza que usted ha depositado en nosotros y esperamos que usted y su familia continúen disfrutando de nuestros servicios de salud con calidad total. Escucharte es la manera de mejorar nuestro servicio por eso conoce los canales por los cuales puedes generar certificaciones. Ingresa a la APP Salud Total EPS-S opción certificaciones o www.saludtotal.com.co Oficina Virtual, portal transaccional.

Cualquier información adicional, con gusto será atendida a través del enlace **Te Escuchamos en www.saludtotal.com.co** o puede comunicarse con nuestra línea 018000114524 a nivel nacional o en Bogotá al teléfono 4854555.

Cordialmente,

GERENCIA DE OPERACIONES COMERCIAL
SALUD TOTAL EPS-S S.A.
Elaboró: *Oficina Virtual*

NOTA: En caso requerido, este certificado es válido para la atención a través del Régimen Subsidiado o como población vinculada, si el estado actual es afiliación cancelada, novedad de retiro de trabajo, afiliación no efectiva, exclusión o anulación de la afiliación y siempre y cuando al momento de retiro o exclusión no haya reportado mora. Si es mora, o cancelación por falta de pago, debe informar a su aportante que debe ponerse al día en los pagos.

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **LENNY MAYERLY URREGO PARRA** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **52856537,** se encuentra afiliado/a desde **01/10/2017** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 13 de agosto de 2025.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bogotá DC. 9 de Julio de 2.025

CONSTANCIA SOLICITUD DE AFILIACIÓN
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR
NIT 860066942

Señor usuario, reciba un cordial saludo de su Caja de Compensación Familiar Compensar. Informamos que el día 9/7/2025, se ha recibido una solicitud de afiliación, la cual estará sujeta a verificación.

Si el trabajador desea recibir cuota monetaria de subsidio debe consultar los requisitos en https://corporativo.compensar.com/subsidio/subsidio-monetario. De cumplir con las condiciones, es necesario realizar la solicitud adjuntando los documentos de soporte a través del portal corporativo www.compensar.com .

A continuación ofrecemos el detalle de la información suministrada del trabajador:

Tipo y Número de Identificación	CC 52856537
Nombres y Apellidos	LENNY MAYERLY URREGO PARRA
Tipo y Número de Identificación del Empleador	2 900578931
Razón Social Empleador	PROYECTOS DESARROLLO E INFRA
Código Sucursal	
Código Centro de Costo	
Fecha de Ingreso Empresa	8/7/2025
Fecha de Ingreso a Compensar	9/7/2025
Cargo	RESIDENTE SST
Horas Labor Mes	230
Sueldo básico	$ 4945000

Firma del Trabajador
Identificación

La presente constancia se expide con destino a , este documento impreso debe reposar firmado en la hoja de vida del trabajador.

Para mayor información de nuestros servicios consulte nuestra página web www.compensar.com o contáctenos a nuestra central telefónica de atención al usuario en Bogotá: 601 3077001 o a la Línea nacional: 01 8000 96 7070

Vigilado Supersubsidio

PRODEINCOL S.A.S
NIT. 900.578.931-8

Bogotá D.C., agosto 1 de 2025

Señor(a)
Lenny Mayerly Urrego Parra
Ciudad

ASUNTO: Notificación práctica examen médico ocupacional de egreso.

Nos permitimos comunicarle que en cumplimiento de la Resolución 1843 de 2025, usted tiene derecho a la práctica del examen médico ocupacional de egreso (sin costo alguno), una vez termine su relación laboral con PRODEINCOL SAS.

Para ello, se le notificará la fecha, hora y dirección de la IPS donde deberá asistir dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación. De no asistir a la práctica del examen, se dará por entendido su renuncia voluntaria a este derecho.

Cordialmente;



LORENA MORA MOLINA
Profesional SST
TNM INGENIERIA SAS

Notificado a:



Lenny Mayerly Urrego Parra
C.C. 52856537

PRODEINCOL SAS
NIT. 900.578.931-8

CARTA DE COMPROMISO DE AUTOCUIDADO FRENTE A LA EMPRESA PRODEINCOL SAS

Fecha: 1 de agosto de 2025

Yo: Lenny Mayerly Urrego Parra

Identificado con cédula 52856537 de Bogotá

ME COMPROMETO A:

1. A cumplir con las normas de seguridad expresadas en el proceso de inducción o de reinducción por el área de Seguridad y Salud en el Trabajo
2. Realizar mis labores y actividades sin los efectos de alcohol y drogas, como de acatar y respetar en todo momento las políticas que tiene establecidas la empresa.
3. Utilizar los elementos de protección personal que me sean suministrados, cuando estoy realizando mis labores.
4. Realizar mi trabajo con el mayor autocuidado, para prevenir accidentes y enfermedades laborales.
5. Informar y reportar cualquier situación de incidente, accidente o condición riesgosa de forma inmediata al área de Seguridad y Salud en el Trabajo.

En constancia de estos compromisos, firmo esta carta.

Firma: 

Nombre Completo: Lenny Mayerly Urrego Parra

Cargo: Residente SST

No. Cédula: 52856537

PROFESIONAL GESTOR SOCIAL

Johana Andrea Arciniegas García

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO

NOMBRE DEL EMPLEADOR	PROYECTOS DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA COLOMBIA SAS (PRODEINCOL SAS)
NIT	900578931 - 1
REPRESENTANTE LEGAL	MARTHA LUCIA FLETSCHER MEDINA
NOMBRE DE LA TRABAJADORA	JOHANA ANDREA ARCINIEGAS GARCÍA
IDENTIFICACIÓN	53.099.325 de Bogotá
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO	26/08/1984 Bogotá
DIRECCIÓN	Carrera 54 A N° 149 - 29 apto 704 Conjunto Palmaria
CIUDAD	Bogotá
TELÉFONO FIJO	
MÓVIL	3132678310
CORREO ELECTRÓNICO	psjarciniegasg@gmail.com
CONTACTO DE EMERGENCIA	Oscar Castro Beltrán, Cónyuge. Cel. 3107575406
ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	Compensar
FONDO DE PENSIONES	Protección
ARL	SURAMERICANA
CARGO	PROFESIONAL GESTORA SOCIAL
LUGAR DE TRABAJO	BOGOTÁ
SALARIO	El salario de la trabajadora cambiará conforme se establece en la cláusula cuarta de este contrato de acuerdo con la dedicación al proyecto.
PERIODO DE PAGO	Mensual
FECHA DE INICIO DE LABORES	14/07/2025
FECHA FINALIZACIÓN	13/12/2025

Entre los suscritos, a saber, **MARTHA LUCIA FLETSCHER MEDINA**, en su condición de Representante Legal de **PROYECTOS DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA COLOMBIA SAS (PRODEINCOL SAS)** a quien se denominará **EL EMPLEADOR**, y **JOHANA ANDREA ARCINIEGAS GARCÍA**, a quien se denominará **LA TRABAJADORA**, identificados como aparece al pie de cada firma, celebramos el presente contrato de trabajo, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETO. EL EMPLEADOR contrata los servicios personales de **LA TRABAJADORA**, como **PROFESIONAL GESTORA SOCIAL**, a partir del 14 de julio de 2025. para el contrato No. ICCU-233-2025, cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VIA GUANACAS - EL PEÑON DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA".

PARÁGRAFO. FUNCIONES. Las funciones a cargo de **LA TRABAJADORA** serán las señaladas por **EL EMPLEADOR**, en el perfil del cargo o documento que haga sus veces y que podrá ser modificado y actualizado en cualquier momento por **EL EMPLEADOR**, así como aquellas señaladas en cualquier otro documento interno o disposición legal vigente, que contenga disposiciones inherentes a las funciones que debe desarrollar **LA TRABAJADORA**.

Carrera 15 No. 93A – 84 Ed. Business 93 Of. 604 • Tel: + 57 (1) 7451419 • Cel: 321 2144738
Bogotá D.C. • Colombia

SEGUNDA. OBLIGACIONES: LA TRABAJADORA se obliga de manera exclusiva a: **(I)** poner toda su capacidad normal de trabajo, sus conocimientos y su voluntad de servicio en el cumplimiento de la actividad de trabajo o labor contratada, así como en las labores anexas y complementarias del mismo, de conformidad con las órdenes e instrucciones que le imparta **EL EMPLEADOR,** para que desempeñe la labor contratada en los términos y condiciones señalados en el presente contrato; **(II)** no prestar directa ni indirectamente servicios laborales a otros empleadores, ni a trabajar por cuenta propia en el mismo oficio durante la vigencia de este contrato, salvo que se trate de la docencia en centros educativos formales, en horario que no interfiera con la jornada laboral; **(III)** Observar las disposiciones que en materia de evaluación de desempeño, capacitación, seguridad y salud en el trabajo y, en general, en materia de gestión humana le sean indicadas por **EL EMPLEADOR** y **(IV)** Dar cumplimiento al Reglamento Interno de Trabajo del cual se le entrega una copia, a las disposiciones, políticas, manuales, instructivos, procedimientos y, en general, a cualquier documento interno a los cuales se somete y se obliga a respetar y cumplir dentro de las labores contratadas.

TERCERA. DURACIÓN DEL CONTRATO. El presente contrato será a término fijo, finalizará el 13 de diciembre de 2025

PARAGRAFO. PERIODO DE PRUEBA. De conformidad con lo estipulado en el Código Sustantivo del Trabajo, los primeros **TREINTA (30) DÍAS** del presente contrato se consideran como período de prueba y, por consiguiente, cualquiera de las partes puede darlo por terminado de manera unilateral en cualquier momento de dicho periodo.

CUARTA. HORARIO Y JORNADA LABORAL: LA TRABAJADORA se obliga a laborar la jornada ordinaria legal establecida en las disposiciones legales vigentes, en particular, por lo señalado en el artículo 3° de la Ley 2101 de 2021, siendo entendido que **EL EMPLEADOR** podrá hacer ajustes o modificaciones en cuanto a horarios y turnos de trabajo, cuando así sea requerido. El horario de trabajo será señalado semanalmente por su jefe directo, en el período comprendido de **LUNES A VIERNES** de 7:30 a.m. a 4:30 p.m., con una hora de almuerzo que se tomará entre las 12:00 M y la 1:00 PM, y los **SÁBADOS** de 7:30 a.m. a 11:30 a.m. Este horario siempre se fijará sin exceder la jornada máxima diaria ni semanal legalmente permitida.

En todo caso, las partes comprenden que la dedicación de **LA TRABAJADORA** va a cambiar dependiendo de la necesidad de su presencia en el proyecto para el cual está siendo contratada y en el que no se necesita de su tiempo completo en todas las etapas de este, por lo cual, acuerdan que prestará sus servicios con la dedicación que se establece más adelante:

Durante la duración del presente contrato, la dedicación será del 20%, es decir, 8,8 horas semanales.

PARÁGRAFO PRIMERO: El tiempo de descanso entre las secciones de la jornada ordinaria no se computa en dicha jornada, según lo establece el artículo 167 del Código Sustantivo del Trabajo.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Teniendo en cuenta que LA TRABAJADORA ha sido contratada para un cargo de confianza, no estará sujeto a jornada máxima legal de trabajo y deberá prestar sus servicios durante el tiempo necesario para el cumplimiento de sus funciones. Por lo tanto, EL trabajador en mención no tendrá derecho a recibir remuneración especial o adicional por concepto de horas extras.

Carrera 15 No. 93A – 84 Ed. Business 93 Of. 604 • Tel: + 57 (1) 7451419 • Cel: 321 2144738
Bogotá D.C. • Colombia

QUINTA. SALARIO. Teniendo en cuenta que la dedicación al proyecto de la trabajadora va a variar de acuerdo con lo señalado en la cláusula anterior, **EL EMPLEADOR** pagará a **LA TRABAJADORA**, por la prestación personal de sus servicios, el salario de forma mensual, directamente o mediante consignación en la cuenta bancaria indicada previamente por **LA TRABAJADORA** de acuerdo con la siguiente descripción:

Desde el 14/07/2025 y hasta la finalización del plazo pactado, teniendo en cuenta una dedicación del 20%, el salario será de: **UN MILLÓN DE PESOS M/CTE ($1.000.000,oo)**

PARÁGRAFO PRIMERO. Las partes expresamente convienen que todo beneficio extralegal otorgado unilateralmente por mera liberalidad por **EL EMPLEADOR**, que en el presente contrato no se haya estipulado como factor salarial o que **LA TRABAJADORA** reciba por cualquier concepto, ya sean bonificaciones, bonos o vales, primas extralegales, gratificaciones ocasionales o auxilios habituales en dinero o en especie, participación de utilidades, medios de transporte, auxilio de celular, elementos de trabajo o cualquier otro concepto que se proporcione no para incrementar el patrimonio de **LA TRABAJADORA**, sino para desempeñar a cabalidad sus funciones, se entenderá como no constitutivo de salario y, por consiguiente, no será factor salarial para la liquidación de vacaciones y de prestaciones sociales, por acuerdo de las partes y de conformidad con lo establecido en el artículo 128 del Código Sustantivo del Trabajo, subrogado por el artículo 15 de la Ley 50 de 1990.

PARÁGRAFO SEGUNDO. AUTORIZACIÓN DESCUENTO. LA TRABAJADORA autoriza expresamente al empleador para deducir de sus salarios y prestaciones sociales, las sumas que salga a deber por concepto de deudas, pérdidas de elementos de trabajo por culpa comprobada de **LA TRABAJADORA**, daños y perjuicios causados por ella, nacidos directa o indirectamente de la labor que esté desempeñando y/o por error cometido por el empleador al cancelarle salarios y/o dinero a que no tenga derecho alguno.

SEXTA. TERMINACIÓN DEL CONTRATO CON JUSTA CAUSA: LA TRABAJADORA se somete al régimen disciplinario formalmente establecido por **EL EMPLEADOR** y por la ley. Son justas causas para dar por terminado unilateralmente el contrato de trabajo, además de las establecidas en el artículo 7° del Decreto 2351 de 1965, modificatorio del artículo 62 del Código y Sustantivo del Trabajo, las establecidas en el Reglamento Interno de Trabajo y en las demás disposiciones legales vigentes que así lo consagren.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES AL CONTRATO. LA TRABAJADORA acepta desde ahora expresamente todas las modificaciones de sus condiciones laborales determinadas por **EL EMPLEADOR**, en ejercicio de su poder su subordinante, tales como los turnos y jornadas de trabajo, el lugar de prestación de servicio, el cargo y oficio y/o labores y la forma de remuneración, siempre que tales modificaciones no afecten su honor, dignidad a sus derechos mínimos, ni impliquen desmejoras sustanciales o graves perjuicios para él, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del C.S.T. modificado por el artículo 1° de la Ley 50/90.

OCTAVA. DERECHOS DE AUTOR. Los derechos patrimoniales sobre estudios, informes, obras, diseños, invenciones e investigaciones creadas por **LA TRABAJADORA** en ejercicio de su actividad de trabajo o con ocasión de ella, le pertenecen a **EL EMPLEADOR** y están amparados por las normas que protegen los derechos de autor.

Carrera 15 No. 93A – 84 Ed. Business 93 Of. 604 • Tel: + 57 (1) 7451419 • Cel: 321 2144738
Bogotá D.C. • Colombia

NOVENA. DE LA CONFIDENCIALIDAD. LA TRABAJADORA no podrá divulgar información o documentación a la cual tenga acceso con motivo de su actividad laboral, sin autorización de **EL EMPLEADOR**, excepto en aquellos casos en que lo exijan las leyes tributarias o de seguridad social. En especial, no podrá revelar a terceros lo siguiente: **a)** Información, de cualquier naturaleza, relacionada con **EL EMPLEADOR** y sus respectivos clientes, incluyendo, sin limitación alguna, las políticas de **EL EMPLEADOR**, las operaciones sociales, técnicas, cuentas y personal del empleador; **c)** información o datos usados por el empleador para la conducción de sus negocios; **d)** información y datos obtenidos por **LA TRABAJADORA,** que sea de propiedad del empleador o de un tercero y que el empleador esté obligado a tratar como confidencial **e)** secretos técnicos o comerciales de **EL EMPLEADOR**; **f)** documentos, informaciones y asuntos administrativos conocidos por causa o con ocasión de su contrato de trabajo, cuya divulgación no esté autorizada por **EL EMPLEADOR**. La obligación de reserva de **LA TRABAJADORA** será permanente salvo que el empleador haga pública dicha información.

DÉCIMA. RÉGIMEN JURÍDICO. El presente contrato se regirá por la ley colombiana y en especial, por el Código Sustantivo del Trabajo y sus normas reglamentarias a las que reglamenten en el futuro, las que lo reemplacen en lo pertinente, pudiendo las partes convenir por escrito modificaciones al mismo, las que formarán parte integral de este contrato.

DÉCIMA PRIMERA. ACUERDO DE VOLUNTADES PARA PRESTAR SERVICIOS BAJO LA MODALIDAD DE TELETRABAJO AUTÓNOMO. En virtud de lo establecido en la Ley 1221 de 2008 y el Capítulo 5 del Decreto 1072 de 2015 y demás normas que lo modifiquen, complementen o adicionen, las partes convienen voluntaria y expresamente que **LA TRABAJADORA** prestará sus servicios en la modalidad de **TELETRABAJO AUTÓNOMO** para los meses en los cuales su porcentaje de dedicación es parcial y siempre que se mantengan las condiciones para tal modalidad, en especial, que las funciones a desempeñar sean teletrabajables. **EL EMPLEADOR**, tiene la facultad unilateral de solicitar a **LA TRABAJADORA** asistir presencialmente al lugar de trabajo que le sea señalado, dentro de su jornada y horario laboral, de acuerdo con la necesidad de la Empresa; para el caso en que la dedicación es 100% se solicita trabajo presencial.

PARÁGRAFO PRIMERO. Cuando **LA TRABAJADORA** requiera prestar sus servicios en un lugar diferente al reportado a la **ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES**, deberá solicitar el correspondiente permiso a **EL EMPLEADOR**, igualmente, deberá comunicar cualquier cambio de lugar de trabajo para realizar la respectiva notificación a la entidad de seguridad social.

PARÁGRAFO SEGUNDO. LA TRABAJADORA se compromete al cumplimiento de las disposiciones legales sobre obligaciones, deberes y prohibiciones, así como de las disposiciones internas establecidas por la empresa para el teletrabajo.

PARÁGRAFO TERCERO. EL EMPLEADOR podrá dar por finalizada la modalidad del teletrabajo cuando se presente un incumplimiento de **LA TRABAJADORA** a sus funciones, jornada y horario laboral o cuando se modifiquen las circunstancias de trabajo que le dieron lugar.

DÉCIMA SEGUNDA. AUTORIZACIÓN MANEJO DE DATOS PERSONALES. LA TRABAJADORA, de manera libre y voluntaria de conformidad con la Ley Estatutaria 1581 de 2012, Decreto 1377 de 2013, y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan y relacionadas con la materia, con la suscripción del presente contrato **AUTORIZA** al empleador para que administre su información personal como nombres y apellidos, identificación salario, beneficios extralegales, clase de contrato, estado civil, embargos y descuentos sobre el salario, entre otros que deba

Carrera 15 No. 93A – 84 Ed. Business 93 Of. 604 • Tel: + 57 (1) 7451419 • Cel: 321 2144738
Bogotá D.C. • Colombia

conocer en desarrollo del contrato de trabajo que lo vincula con **EL EMPLEADOR**. Así mismo, autoriza que su información laboral sea suministrada a las autoridades judiciales y administrativas competentes que así la requieran, entidades del Sistema de Seguridad Social Integral (Fondo de Pensiones, EPS, ARL, Fondo de Cesantía, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, SENA), operadores de planilla asistida y, en general, a cualquier persona otra que **LA TRABAJADORA** autorice de manera expresa. De la misma manera, autoriza para realizar la notificación de cualquier trámite a sus direcciones físicas y electrónicas reportadas en su historia laboral, entre estas aquellas referidas a procesos disciplinarios.

DÉCIMA TERCERA. DIRECCIÓN. LA **TRABAJADORA** para todos los efectos legales y en especial para la aplicación del parágrafo 1° del artículo 29 de la Ley 789/02, norma que modifico el artículo 65 del C.S.T., se compromete a informar por escrito y de manera inmediata a **EL EMPLEADOR**, cualquier cambio en su dirección de residencia, teniéndose en todo caso como suya, la última dirección registrada en su hoja de vida. Para efectos de notificaciones, **LA TRABAJADORA** autoriza a **EL EMPLEADOR** a remitirlas al correo electrónico personal señalado en la parte superior de este documento.

DÉCIMA CUARTA. El domicilio contractual es la ciudad de Bogotá D.C.

Para constancia se firma en dos (2) ejemplares del mismo tenor y valor, en la ciudad de Bogotá, DC: el 14 de julio de 2025

EL EMPLEADOR,

MARTHA LUCIA FLETSCHER MEDINA
C.C 52.153.529
Representante Legal
PROYECTOS DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA COLOMBIA SAS (PRODEINCOL SAS)

LA TRABAJADORA,

JOHANA ANDREA ARCINIEGAS GARCÍA
C.C 53.099.325

Carrera 15 No. 93A – 84 Ed. Business 93 Of. 604 • Tel: + 57 (1) 7451419 • Cel: 321 2144738
Bogotá D.C. • Colombia

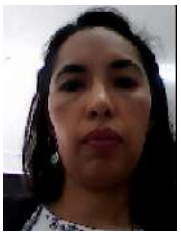
COLMEDICOS
LA SALUD DE SU EMPRESA

CERTIFICADO MÉDICO DE PREINGRESO OCUPACIONAL

Fecha: 2025-07-12

1. INFORMACIÓN GENERAL

Empresa Usuaria:	PROYECTOS DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA COLOMBIA S.A.S	Actividad económica:	Construccion
Nombre:	JOHANA ANDREA ARCINIEGAS GARCIA	Documento:	CC 53099325
Fecha de nacimiento:	1984-08-26	Lugar de nacimiento:	BOGOTA (CUNDINAMARCA)
Edad:	40 años	Identidad de Género:	Femenino
Estado civil:	Soltero	No. hijos vivos:	1
Dirección actual:	CR 54A #149-29 APTO 704	Municipio:	BOGOTA, D.C.
Teléfono:	3132678310	Escolaridad:	Universitario_completo
Ocupación:	PROFESIONAL GESTORA SOCIAL	EPS:	Compensar
Responsable**:	HENRY ARCINIEGAS (PAPA.)	Teléfono:	3143693849
Acompañante:	El trabajador asiste a la evaluación sin acompañante.		



*** La información de responsable se encuentra actualizada de acuerdo a la última suministrada por el paciente en la historia para efectos de un contacto oportuno ante cualquier eventualidad.*

INMUNIZACIONES Relación de biológicos aplicados:

1. Vacuna:Covid-19 - Dosis 1 - Ultima dosis: 2021/07/11
2. Vacuna:Covid-19 - Dosis 2 - Ultima dosis: 2021/08/08
3. Vacuna:Covid-19 - Dosis 3 - Ultima dosis: 2022/03/07
4. Vacuna:Toxoide tetánico - Dosis 3 - Ultima dosis: 2023/05/23

PRUEBAS COMPLEMENTARIAS

Visiometría:	Su capacidad visual es adecuada, con el uso de la corrección formulada.
Audiometría:	Su capacidad auditiva es adecuada para la ocupación.
Espirometría computarizada:	Su capacidad respiratoria es adecuada para la ocupación.

CONCLUSIONES OCUPACIONALES

De acuerdo al examen ocupacional realizado a JOHANA ANDREA ARCINIEGAS GARCIA con documento de identificación No. 53099325 se considera no presenta restricciones para desempeñar la ocupación de PROFESIONAL GESTORA SOCIAL del sector económico Construccion

CONDUCTAS OCUPACIONALES PREVENTIVAS

1. CLASIFICACIÓN EN EL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA OSTEOMUSCULAR: De acuerdo a la información disponible y el examen realizado se clasifica como NO CASO.

RECOMENDACIONES GENERALES (Para el manejo de enfermedades generales o comunes)

1. Continuar con los controles anuales por optometría para revisión de la fórmula de lentes.

CONCEPTO MEDICO DE APTITUD OCUPACIONAL

NO PRESENTA RESTRICCIONES

ENFASIS EN EL EXAMEN DEL SISTEMA OSTEOMUSCULAR: En el Examen Médico Ocupacional realizado se hizo una completa revisión de su sistema osteomuscular, extremidades y columna, buscando patologías o secuelas de estas que pudieran constituir un riesgo aumentado para la realización de las actividades de su trabajo habitual, o de aquellas que impliquen posturas forzadas o movimientos repetitivos. Cualquier alteración significativa encontrada se ampliará en el Certificado Médico, con el objeto de definir su estado, implicaciones ocupacionales o la necesidad de tratamiento.



IVON MARITZA SANCHEZ AGUILAR
Medico
U. Santander



Firma para identificación de usuario Indice der
JOHANA ANDREA ARCINIEGAS GARCIA
Documento: 53099325

Escanee el código si

Rethus 378604310
Especialista en Salud Ocupacional
U. del Rosario
Resolucion 5843 de 02/08/2023

desea verificar datos

CONSIDERACIONES LEGALES RELATIVAS A LOS EXAMENES DE INGRESO: Las Resoluciones 2346 del 11 de julio de 2007 y 1918 de Junio 5 de 2009 del Ministerio de la Protección Social (actualmente Ministerios de Trabajo y de Salud y Protección Social) reglamentan la práctica y contenido de las evaluaciones médicas ocupacionales de ingreso, con el objeto de determinar la existencia de restricciones para el trabajo a desempeñar, acorde con los requerimientos definidos por el empleador en el perfil del cargo. También establece que la Empresa solo puede conocer el CERTIFICADO MéDICO DE INGRESO del aspirante. Los documentos completos de la Historia Clinica Ocupacional están sometidos a reserva profesional y quedan bajo nuestra guarda y custodia, segun lo establecido en la Resolución 1918 de Junio 5 de 2009 y el trabajador puede obtener una copia de ellos cuando lo requiera, entendiendo que hacen parte integral de su historial médico.

Calle 161A No 20 - 12 Bogota - Colombia PBX: (601) 743 08 17
www.colmedicos.com info@colmedicos.com

Impreso por:
Fecha: 2025-07-15 Hora: 09:02

Medellín, 28 de january de 2025

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

CERTIFICA:

Que JOHANA ANDREA ARCINIEGAS GARCIA identificado(a) con cédula de ciudadanía 53099325 registra en nuestra base de datos como trabajador(a) independiente.

A continuación se relacionan los datos de la afiliación:

Fecha inicio cobertura: 29/01/2025 **Fecha fin cobertura:**

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE

PROYECTOS DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA COLOMBIA SAS N900578931

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
5711001 - ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA, INCLUYE ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DE ARQUITECTURA: DISEÑO DE EDIFICIOS Y DIBUJO DE PLANOS DE CONSTRUCCIÓN, PLANIFICACIÓN URBANA Y ARQUITECTURA PAISAJISTA, DISEÑO DE INGENIERÍA, CONSULTORÍA EN MAQUINARIA, PROCESOS Y PLANTAS INDUSTRIALES, INGENIERÍA CIVIL, HIDRÁULICA Y DE TRÁFICO, PROYECTOS DE ORDENACIÓN HÍDRICA, PROYECTOS DE INGENIERÍA ELÉCTRICA CON PRESENCIA EN LAS INSTALACIONES DONDE SE DESARROLLA EL PROYECTO (CON INTERVENCIÓN DIRECTA EN OBRAS); ELABORACIÓN Y REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA ,INGENIERÍA DE MINAS, INGENIERÍA QUÍMICA, MECÁNICA, INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS, E INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS DE SEGURIDAD Y ACTIVIDADES DE GESTIÓN DE PROYECTOS RELACIONADAS CON LA CONSTRUCCIÓN

CLASE DE RIESGO: 5 **PORCENTAJE DE COTIZACIÓN:** 6.96%

CENTRO DE TRABAJO: 0000000001 - PRINCIPAL CR 5

CLASE: 5 **PORCENTAJE:** 6.96% **TIPO COTIZANTE:** INDEPENDIENTE CON CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS SUPERIOR A UN MES

ACTIVIDAD ECONÓMICA CENTRO DE TRABAJO:
5711001 - ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA, INCLUYE ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DE ARQUITECTURA: DISEÑO DE EDIFICIOS Y DIBUJO DE PLANOS DE CONSTRUCCIÓN, PLANIFICACIÓN URBANA Y ARQUITECTURA PAISAJISTA, DISEÑO DE INGENIERÍA, CONSULTORÍA EN MAQUINARIA, PROCESOS Y PLANTAS INDUSTRIALES, INGENIERÍA CIVIL, HIDRÁULICA Y DE TRÁFICO, PROYECTOS DE ORDENACIÓN HÍDRICA, PROYECTOS DE INGENIERÍA ELÉCTRICA CON PRESENCIA EN LAS INSTALACIONES DONDE SE DESARROLLA EL PROYECTO (CON INTERVENCIÓN DIRECTA EN OBRAS); ELABORACIÓN Y REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA ,INGENIERÍA DE MINAS, INGENIERÍA QUÍMICA, MECÁNICA, INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS, E INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS DE SEGURIDAD Y ACTIVIDADES DE GESTIÓN DE PROYECTOS RELACIONADAS CON LA CONSTRUCCIÓN

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
5711001 - ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA, INCLUYE ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DE ARQUITECTURA: DISEÑO DE EDIFICIOS Y DIBUJO DE PLANOS DE CONSTRUCCIÓN, PLANIFICACIÓN URBANA Y ARQUITECTURA PAISAJISTA, DISEÑO DE INGENIERÍA, CONSULTORÍA EN MAQUINARIA, PROCESOS Y PLANTAS INDUSTRIALES, INGENIERÍA CIVIL, HIDRÁULICA Y DE TRÁFICO, PROYECTOS DE ORDENACIÓN HÍDRICA, PROYECTOS DE INGENIERÍA ELÉCTRICA CON PRESENCIA EN LAS INSTALACIONES DONDE SE DESARROLLA EL PROYECTO (CON INTERVENCIÓN DIRECTA EN OBRAS); ELABORACIÓN Y REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA ,INGENIERÍA DE MINAS, INGENIERÍA QUÍMICA, MECÁNICA, INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS, E INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS DE SEGURIDAD Y ACTIVIDADES DE GESTIÓN DE PROYECTOS RELACIONADAS CON LA CONSTRUCCIÓN

CODIGO DE ACTIVIDAD: 5711001

CLASE DE RIESGO: 5 **PORCENTAJE DE COTIZACIÓN:** 6.96%

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Su pago lo debe realizar con riesgo null (null %), teniendo en cuenta lo siguiente:

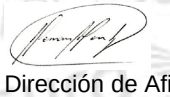
Artículo 11, Decreto 723 de 2013: Cotización y Pago: La cotización se realizará teniendo en cuenta el mayor riesgo entre:

1. ***La clase de riesgo del centro de trabajo de la entidad o institución.***
2. ***El propio de la actividad ejecutada por el contratista.***

Parágrafo 1: Cuando las entidades o instituciones no tengan centros de trabajo se tomará la actividad principal o institución.

null

Atentamente,



Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Dirección IP: 190.144.95.62, 198.143.41.5, 172.16.42.57

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el: 28/01/2025 11.53 AM

EL PROGRAMA DE EPS DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR
NIT 860.066.942-7

CERTIFICA QUE

Que el(la) señor(a) JOHANA ANDREA ARCINIEGAS GARCIA identificado(a) con Cedula Ciudadania 53099325, se encuentra Activo en el Plan de Beneficios de Salud PBS, de la EPS Compensar como cotizante Independiente contrato de prestación según información contenida a la fecha en nuestra base de datos.

Fecha Afiliación	Fecha Retiro
20241108	No Registrada

Beneficiarios:

Nombre Beneficiario	Paren.	Identificación	Tipo de Identificación	Fecha de Afiliación	Fecha de Retiro	Estado Afiliación
JUAN JOSE RODRIGUEZ ARCINIEGAS	HI	1013274376	TI	20241112	No Registrada	Activo

El presente certificado se expide a solicitud del (la) interesado(a), a los 4 días del mes de Agosto de 2.025

Observaciones:

Con destino a:
A QUIÉN CORRESPONDA

Información sujeta a verificación por parte de COMPENSAR EPS, cualquier aclaración con gusto será atendida en la línea (601) 4441234 - Documento no válido como autorización de traslado ni aclaración de multiafiliación en el SGSSS..

Cordialmente,
COMPENSAR EPS.

Elaboró: PORTAL CORPORATIVO CER-AFI
29460785

Vigilado Supersalud
Vigilado Supersubsidio

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **ARCINIEGAS GARCIA JOHANA ANDREA** identificado(a) con **CC** número **53.099.325** se encuentra afiliado (a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 13 de diciembre de 2003 y sus recursos se encuentran distribuidos como se enuncia a continuación, de conformidad con lo consagrado en el Decreto 2373 de 2010 así:

1. El 100% al FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO

Esta constancia se expide a petición del(la) interesado(a) el día 11 de agosto de 2025.

Cordialmente,



Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Asesor Virtual Pronto en nuestro Portal Web www.proteccion.com y App o comunicarse con la Línea de Servicio en:
Bogotá **(601) 482 33 64** – Medellín **(604) 510 90 99** – Cali **(602) 386 00 80** -
Barranquilla **(605) 319 79 99** – Cartagena **(605) 642 49 99** – WhatsApp **+57 310 220 5575**
o llámanos desde tu computador desde cualquier lugar del mundo ingresando a **https://customers.wolkvox.com/clicktocall/proteccion/**

PRODEINCOL S.A.S
NIT. 900.578.931-8

Bogotá D.C., agosto 1 de 2025

Señor(a)
Johana Arciniegas García
Ciudad

ASUNTO: Notificación práctica examen médico ocupacional de egreso.

Nos permitimos comunicarle que en cumplimiento de la Resolución 1843 de 2025, usted tiene derecho a la práctica del examen médico ocupacional de egreso (sin costo alguno), una vez termine su relación laboral con PRODEINCOL SAS.

Para ello, se le notificará la fecha, hora y dirección de la IPS donde deberá asistir dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación. De no asistir a la práctica del examen, se dará por entendido su renuncia voluntaria a este derecho.

Cordialmente;

LENNY MAYERLY URREGO
Profesional SST
PRODEINCOL SAS

Notificado a:

Johana Arciniegas García
C.C. 53099325

PRODEINCOL SAS
NIT. 900.578.931-8

CARTA DE COMPROMISO DE AUTOCUIDADO FRENTE A LA EMPRESA PRODEINCOL SAS

Fecha: 11 agosto 2025

Yo: Johana Andrea Arciniegas García

Identificado con cédula 53.099.325 de Bogotá

ME COMPROMETO A:

1. A cumplir con las normas de seguridad expresadas en el proceso de inducción o de reinducción por el área de Seguridad y Salud en el Trabajo
2. Realizar mis labores y actividades sin los efectos de alcohol y drogas, como de acatar y respetar en todo momento las políticas que tiene establecidas la empresa.
3. Utilizar los elementos de protección personal que me sean suministrados, cuando estoy realizando mis labores.
4. Realizar mi trabajo con el mayor autocuidado, para prevenir accidentes y enfermedades laborales.
5. Informar y reportar cualquier situación de incidente, accidente o condición riesgosa de forma inmediata al área de Seguridad y Salud en el Trabajo.

En constancia de estos compromisos, firmo esta carta.

Firma: _____

Nombre Completo: Johana Andrea Arciniegas García

Cargo: profesional social

No. Cédula: 53.099.325 de Bogotá

INSPECTOR DE INTERVENTORÍA

Juan David Vargas Chaves

TNM INGENIERÍA S.A.S.

PRODEINCOL S.A.S.
NIT. 900.578.931-8

ACUERDO DE CESIÓN DE CONTRATO DE TRABAJADOR

Entre los suscritos:

(i) **TNM INGENIERIA,** identificado con el NIT No. 901133072-1 representado legalmente en el presente acto por EMILIA DE LA OSSA CONTRERAS mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá Identificado con la cédula de ciudadanía 22.519.126 de Barranquilla ("EMPLEADOR ACTUAL");

(ii) **PRODEINCOL** sociedad legalmente constituida de conformidad con las leyes de la República identificada con el NIT 900578931-1 representada legalmente en el presente acto por MARTHA LUCIA FLETSCHER MEDINA mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá identificado con la cédula de ciudadanía 52.153.529 de Bogotá; (en adelante el "NUEVO EMPLEADOR")

(iii) **JUAN DAVID VARGAS CHAVES,** mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.016.094.647 de Bogotá, (en adelante el "TRABAJADOR"),

(iv) Quienes individualmente podrán ser denominadas como la "Parte", y conjuntamente como las "Partes", han acordado suscribir el presente Acuerdo de Cesión de Trabajador, de conformidad con lo dispuesto en el presente documento previas las siguientes:

I. CONSIDERACIONES

1. El 19 de octubre del año 2022 el EMPLEADOR ACTUAL y el TRABAJADOR suscribieron el contrato de trabajo a término indefinido (en adelante el "Contrato de Trabajo") que se adjunta al presente documento como Anexo I.

2. El mencionado contrato de trabajo ha venido siendo ejecutado a satisfacción del EMPLEADOR ACTUAL y del TRABAJADOR desde su ejecución y hasta la firma del presente documento.

3. En virtud del mencionado Contrato de Trabajo, a la fecha de firma del presente documento:

Carrera 15 No. 93A – 84 Ed. Business 93 Of. 604 • Tel: + 57 (1) 7451419 • Cel: 321 2144738
Bogotá D.C. • Colombia

3.1. El TRABAJADOR ha prestado sus servicios al EMPLEADOR ACTUAL de manera ininterrumpida por un término de 974 días
3.2. El TRABAJADOR al día 02 de julio de 2025, tiene 23.58 días de vacaciones acumuladas que aún no ha disfrutado.

4. Por acuerdo entre las Partes, el TRABAJADOR empezará a prestar sus servicios personales al NUEVO EMPLEADOR, en los mismos términos y condiciones a los pactados en el Contrato de Trabajo, salvo aquellos que expresamente sean modificados por las Partes por medio del presente documento.

Teniendo en cuenta estas consideraciones las Partes convienen las siguientes:

II. CLÁUSULAS

PRIMERA. En virtud del presente documento y en ejecución del Contrato de Trabajo, a partir del dos (02) de julio del año 2025, el TRABAJADOR prestará sus servicios personales a favor del NUEVO EMPLEADOR en reemplazo del EMPLEADOR ACTUAL.

SEGUNDA. A partir de la fecha señalada en la cláusula primera, el NUEVO EMPLEADOR asume expresamente todos los derechos y obligaciones derivados de la relación laboral existente entre el TRABAJADOR y el EMPLEADOR ACTUAL, constituyéndose como único empleador de el TRABAJADOR.

TERCERA. Para los efectos de la cláusula anterior, el NUEVO EMPLEADOR manifiesta que respetará las condiciones de trabajo existentes bajo el Contrato de Trabajo relacionadas con el salario fijo mensual y la antigüedad. Con relación al cargo, horarios, compensación variable, jornadas de trabajo y demás condiciones establecidas, el TRABAJADOR acepta acogerse a las políticas y lineamientos establecidos por su NUEVO EMPLEADOR, para tales aspectos.

PARÁGRAFO PRIMERO: El EMPLEADOR ACTUAL acepta que será solidariamente responsable por las obligaciones que a la fecha de la cesión le sean exigibles en virtud del Contrato de Trabajo y en consecuencia se compromete a pagar al NUEVO EMPLEADOR cualquier valor que por estos conceptos deba pagar al TRABAJADOR y/o a terceros.

En caso de que deban pagarse indemnizaciones al TRABAJADOR, incluyendo la indemnización por despido sin justa causa, se tendrá en cuenta el tiempo laborado con ambos empleadores para su cálculo, los cuales serán responsables solidarios por la indemnización que deba pagarse, sin perjuicio que puedan posteriormente recobrarse entre ellos el monto proporcional al tiempo laborado en cada empresa.

Carrera 15 No. 93A – 84 Ed. Business 93 Of. 604 • Tel: + 57 (1) 7451419 • Cel: 321 2144738
Bogotá D.C. • Colombia

CUARTA. El TRABAJADOR manifiesta estar de acuerdo con el presente Acuerdo, obligándose a continuar prestando su trabajo con intensidad, esmero y honradez.

QUINTA. Las demás cláusulas, condiciones y términos del Contrato de Trabajo no sufren modificación alguna.

En señal de aceptación las Partes suscriben el presente Acuerdo en tres (3) originales, en la ciudad de Bogotá D.C a los dos (02) días del mes de julio de (2025).

LA TRABAJADORA

JUAN DAVID VARGAS CHAVES
C.C. 1.016.094.647 de Bogotá

EL EMPLEADOR ACTUAL

EMILIA DE LA OSSA CONTRERAS
Representante Legal
TNM INGENIERIA
C.C. 22.519.126

EL NUEVO EMPLEADOR

MARTHA LUCIA FLETSCHER MEDINA
Representante legal
PRODEINCOL
C.C. 52.153.529

Carrera 15 No. 93A – 84 Ed. Business 93 Of. 604 • Tel: + 57 (1) 7451419 • Cel: 321 2144738
Bogotá D.C. • Colombia

PRODEINCOL SAS
NIT. 900.578.931-8

OTRO SI

Entre la empresa **PROYECTOS DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA COLOMBIA SAS-PRODEINCOL**, identificado con NIT No. 900578931-1, quien en adelante se denominará EL EMPLEADOR, y JUAN DAVID VARGAS CHAVES, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.016.094.647, quien en adelante se denominará EL TRABAJADOR, se acuerda modificar el contrato de trabajo suscrito entre las partes en los siguientes términos:

PRIMERO: La empresa **PRODEINCOL**, asigna a partir del 02 de julio al ingeniero **JUAN DAVID CHAVES VARGAS** como **INSPECTOR DE INTERVENTORIA** al contrato de interventoría No. ICCU-233-2025, cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VIA GUANACAS - EL PEÑON DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA", con la dedicación del 100%.

SEGUNDO: Por lo anterior, a partir del 02 de julio de 2025 la empresa **PRODEINCOL** otorga Bonificación Salarial mensual por la suma de **OCHOCIENTOS SETENTA MIL PESOS MCTE ($870.000.oo)** proporcional a los días efectivamente laborados y solamente por el periodo de tiempo que se encuentre asignado al contrato ICCU-233-2025 como Inspector de Interventoria.

TERCERO: A partir del 02 de julio de 2025, se elimina el reconocimiento del auxilio de medios de movilización no salarial que venía recibiendo EL TRABAJADOR, teniendo en cuenta que ha sido asignado al proyecto ICCU-233-2025 con una dedicación del 100%, en el cual se le ha otorgado una bonificación salarial, por lo tanto no se continuará reconociendo por separado.

CUARTO: Las demás condiciones pactadas en el contrato de trabajo inicial y sus otrosíes anteriores continúan vigentes en todo aquello que no sea modificado expresamente por el presente documento.

Así mismo, se aclara que la relación contractual laboral se establece exclusivamente entre las partes aquí firmantes, por lo que estará a cargo del EMPLEADOR lo correspondiente al cumplimiento del pago de Salarios, Prestaciones Sociales, aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales y los demás pagos de Ley, que se produzcan en el desarrollo de la relación con el TRABAJADOR.

En constancia, se firma en dos ejemplares del mismo tenor, cada uno de los cuales queda en poder de una de las partes el día 2 de julio de 2025.

EL EMPLEADOR

MARTHA LUCIA FLETSCHER MEDINA
REPRESENTANTE LEGAL
PRODEINCOL

EL TRABAJADOR

JUAN DAVID VARGAS CHAVES
C.C. No. 1.016.094.647

COLMEDICOS
LA SALUD DE SU EMPRESA

CERTIFICADO MÉDICO DE CONTROL PERIODICO

Fecha: 2024-08-27

1. INFORMACIÓN GENERAL

Empresa Usuaria:	TNM Ingenieria S A S	Actividad económica:	Construccion
Nombre:	JUAN DAVID VARGAS CHAVES	Documento:	CC 1016094647
Fecha de nacimiento:	1997-06-01	Lugar de nacimiento:	BOGOTA (CUNDINAMARCA)
Edad:	27 años	Identidad de Género:	Masculino
Estado civil:	Soltero	No. hijos vivos:	0
Dirección actual:	CRA 8 H # 165 A 43	Municipio:	BOGOTA, D.C.
Teléfono:	3196155184	Escolaridad:	Universitario_completo
Ocupación:	INGENIERO	EPS:	Compensar
AFP:	Colpensiones	ARL:	Sura
Responsable**:	MERY (MADRE)	Teléfono:	3142119851
Acompañante:	El trabajador asiste a la evaluación sin acompañante.		



*** La información de responsable se encuentra actualizada de acuerdo a la última suministrada por el paciente en la historia para efectos de un contacto oportuno ante cualquier eventualidad.*

INMUNIZACIONES Relación de biológicos aplicados:

No presenta carnet de vacunación para revisión.

PRUEBAS COMPLEMENTARIAS

Visiometría:	Su capacidad visual es adecuada, con el uso de la corrección formulada.
Audiometría:	Su capacidad auditiva es adecuada para la ocupación.
Espirometría computarizada:	Su capacidad respiratoria es adecuada para la ocupación.

CONCLUSIONES OCUPACIONALES

De acuerdo al examen ocupacional realizado a JUAN DAVID VARGAS CHAVES con documento de identificación No. 1016094647 se considera es satisfactorio

CONDUCTAS OCUPACIONALES PREVENTIVAS

1. CLASIFICACIÓN EN EL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA OSTEOMUSCULAR: De acuerdo a la información disponible y el examen realizado se clasifica como NO CASO.

RECOMENDACIONES GENERALES (Para el manejo de enfermedades generales o comunes)

1. Continuar con los controles anuales por optometría para revisión de la fórmula de lentes.
2. Continuar en su entidad de salud el plan de manejo y seguimiento de su condición gastrointestinal

CONCEPTO MEDICO DE APTITUD OCUPACIONAL

ES SATISFACTORIO

ENFASIS EN EL EXAMEN DEL SISTEMA OSTEOMUSCULAR: En el Examen Médico Ocupacional realizado se hizo una completa revisión de su sistema osteomuscular, extremidades y columna, buscando patologías o secuelas de estas que pudieran constituir un riesgo aumentado para la realización de las actividades de su trabajo habitual, o de aquellas que impliquen posturas forzadas o movimientos repetitivos. Cualquier alteración significativa encontrada se ampliará en el Certificado Médico, con el objeto de definir su estado, implicaciones ocupacionales o la necesidad de tratamiento.

MYROSLAVA MUÑOZ ARCOS
Medico y Cirujano General
U.Juan Corpas
Res. 86-376 de 23/10/2002
Esp. en salud ocupacional
U. Manuela Beltrán
Lic. 8642 del 21/12/2022



Firma para identificación de usuario Indice der
JUAN DAVID VARGAS CHAVES
Documento: 1016094647

Escanee el código si desea verificar datos

CONSIDERACIONES LEGALES RELATIVAS A LOS EXAMENES DE CONTROL PERIODICO: Las Resoluciones 2346 del 11 de julio de 2007 y 1918 de Junio 5 de 2009 del Ministerio de la Protección Social (actualmente Ministerios de Trabajo y de Salud y Protección Social) reglamenta la practica de las evaluaciones médicas de control periódico con el objeto de monitorear la exposición a los factores de riesgo ocupacional e identificar posibles alteraciones temporales, permanentes o agravamiento del estado de salud del trabajador, ocasionadas por la labor o por el medio ambiente de trabajo, y para detectar precozmente

enfermedades de origen común, con el fin de establecer un manejo preventivo. También establece que la Empresa solo puede conocer el CERTIFICADO MéDICO DE CONTROL PERIODICO del aspirante. Los documentos completos de la Historia Clinica Ocupacional están sometidos a reserva profesional y quedan bajo nuestra guarda y custodia, acorde con lo establecido en la Resolución 1918 de Junio 5 de 2009 y el trabajador puede obtener una copia de ellos cuando lo requiera, entendiendo que hacen parte integral de su historial médico.

Calle 82 #19A 17 Bogota - Colombia PBX: (601) 745 36 95
www.colmedicos.com info@colmedicos.com

Impreso por:
Fecha: 2024-08-29 Hora: 07:49

Medellín, 01 de July de 2025

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A como trabajadores de PROYECTOS DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA COLOMBIA SAS.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio cobertura	Fecha fin cobertura	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
Centro de trabajo:	0000000001 PRINCIPAL CR 5		Clase: 5	Porcentaje Cotización:	6.96 %	
C1016094647	VARGAS CHAVES JUAN DAVID	02/07/2025		92116912	DEPENDIENTE	POR INICIAR

null

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 01/07/2025 17:32:52 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 200.118.62.94, 198.143.41.44, 172.16.42.57

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

EL PROGRAMA DE EPS DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR
NIT 860.066.942-7

CERTIFICA QUE

Que el(la) señor(a) JUAN DAVID VARGAS CHAVES identificado(a) con Cedula Ciudadania 1016094647, se encuentra Activo en el Plan de Beneficios de Salud PBS, de la EPS Compensar por la Empresa 'TNM INGENIERIA SAS' NIT 901133072, en calidad de Dependiente según información contenida a la fecha en nuestra base de datos.

Fecha Afiliación	Fecha Retiro
20230307	No Registrada

El presente certificado se expide a solicitud del (la) interesado(a), a los 11 días del mes de Agosto de 2.025

Observaciones:

Con destino a:
A QUIÉN CORRESPONDA

Información sujeta a verificación por parte de COMPENSAR EPS, cualquier aclaración con gusto será atendida en la línea (601) 4441234 - Documento no válido como autorización de traslado ni aclaración de multiafiliación en el SGSSS..

Cordialmente,
COMPENSAR EPS.

Elaboró: PORTAL CORPORATIVO CER-AFI
28444658

VIGILADO Supersalud
Vigilado Supersubsidio

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **JUAN DAVID VARGAS CHAVES** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **1016094647,** se encuentra afiliado/a desde **24/10/2022** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 11 de agosto de 2025 .



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bogotá DC. 9 de Julio de 2.025

CONSTANCIA SOLICITUD DE AFILIACIÓN
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR
NIT 860066942

Señor usuario, reciba un cordial saludo de su Caja de Compensación Familiar Compensar. Informamos que el día 9/7/2025, se ha recibido una solicitud de afiliación, la cual estará sujeta a verificación.

Si el trabajador desea recibir cuota monetaria de subsidio debe consultar los requisitos en https://corporativo.compensar.com/subsidio/subsidio-monetario. De cumplir con las condiciones, es necesario realizar la solicitud adjuntando los documentos de soporte a través del portal corporativo www.compensar.com .

A continuación ofrecemos el detalle de la información suministrada del trabajador:

Tipo y Número de Identificación	CC 1016094647
Nombres y Apellidos	JUAN DAVID VARGAS CHAVES
Tipo y Número de Identificación del Empleador	2 900578931
Razón Social Empleador	PROYECTOS DESARROLLO E INFRA
Código Sucursal	
Código Centro de Costo	
Fecha de Ingreso Empresa	2/7/2025
Fecha de Ingreso a Compensar	9/7/2025
Cargo	INSPECTOR
Horas Labor Mes	230
Sueldo básico	$ 2630000

Firma del Trabajador
Identificación

La presente constancia se expide con destino a , este documento impreso debe reposar firmado en la hoja de vida del trabajador.

Para mayor información de nuestros servicios consulte nuestra página web www.compensar.com o contáctenos a nuestra central telefónica de atención al usuario en Bogotá: 601 3077001 o a la Línea nacional: 01 8000 96 7070

Vigilado Supersubsidio

PRODEINCOL S.A.S
NIT. 900.578.931-8

Bogotá D.C., agosto 1 de 2025

Señor(a)
Juan David Vargas Chaves
Ciudad

ASUNTO: Notificación práctica examen médico ocupacional de egreso.

Nos permitimos comunicarle que en cumplimiento de la Resolución 1843 de 2025, usted tiene derecho a la práctica del examen médico ocupacional de egreso (sin costo alguno), una vez termine su relación laboral con PRODEINCOL SAS.

Para ello, se le notificará la fecha, hora y dirección de la IPS donde deberá asistir dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación. De no asistir a la práctica del examen, se dará por entendido su renuncia voluntaria a este derecho.

Cordialmente;

LENNY MAYERLY URREGO
Profesional SST
PRODEINCOL SAS

Notificado a:

Juan David Vargas Chaves
C.C. 1016094647

PRODEINCOL SAS
NIT. 900.578.931-8

CARTA DE COMPROMISO DE AUTOCUIDADO FRENTE A LA EMPRESA PRODEINCOL SAS

Fecha: _1 de agosto de 2025 __

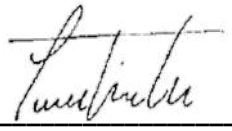
Yo: _Juan David Vargas Chaves_____

Identificado con cédula_1016094647___ de Bogotá

ME COMPROMETO A:

1. A cumplir con las normas de seguridad expresadas en el proceso de inducción o de reinducción por el área de Seguridad y Salud en el Trabajo
2. Realizar mis labores y actividades sin los efectos de alcohol y drogas, como de acatar y respetar en todo momento las políticas que tiene establecidas la empresa.
3. Utilizar los elementos de protección personal que me sean suministrados, cuando estoy realizando mis labores.
4. Realizar mi trabajo con el mayor autocuidado, para prevenir accidentes y enfermedades laborales.
5. Informar y reportar cualquier situación de incidente, accidente o condición riesgosa de forma inmediata al área de Seguridad y Salud en el Trabajo.

En constancia de estos compromisos, firmo esta carta.

Firma: 

Nombre Completo: Juan David Vargas Chaves

Cargo: Inspector de Interventoría

No. Cédula: 1016094647

TOPOGRAFO

Delcy Alexandra Jaramillo Melendez

Engineering Consulting & Management

PRODEINCOL SAS
NIT. 900.578.931-8

ACUERDO DE CESIÓN DE CONTRATO DE TRABAJADORA

Entre los suscritos:

(i) **TNM LIMITED,** identificado con el NIT No. 830012194-3 representado legalmente en el presente acto por EMILIA DE LA OSSA CONTRERAS mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá identificado con la cédula de ciudadanía 22.519.126 de Barranquilla ("EMPLEADOR ACTUAL");

(ii) **PRODEINCOL** sociedad legalmente constituida de conformidad con las leyes de la República identificada con el NIT 900578931-1 representada legalmente en el presente acto por MARTHA LUCIA FLETSCHER MEDINA mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá identificado con la cédula de ciudadanía 52.153.529 de Bogotá; (en adelante el "NUEVO EMPLEADOR")

(iii) **DELCY ALEXANDRA JARAMILLO MELENDEZ,** mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.024.565.319 de Bogotá, (en adelante la "TRABAJADORA"),

(iv) Quienes individualmente podrán ser denominadas como la "Parte", y conjuntamente como las "Partes", han acordado suscribir el presente Acuerdo de Cesión de Trabajador, de conformidad con lo dispuesto en el presente documento previas las siguientes:

I. CONSIDERACIONES

1. El 09 de diciembre del año 2024 el EMPLEADOR ACTUAL y la TRABAJADORA suscribieron el contrato de trabajo a término fijo (en adelante el "Contrato de Trabajo") que se adjunta al presente documento como Anexo I.

2. El mencionado contrato de trabajo ha venido siendo ejecutado a satisfacción del EMPLEADOR ACTUAL y de la TRABAJADORA desde su ejecución y hasta la firma del presente documento.

3. En virtud del mencionado Contrato de Trabajo, a la fecha de firma del presente documento:

Carrera 15 No. 93A – 84 Ed. Business 93 Of. 604 • Tel: + 57 (1) 7451419 • Cel: 321 2144738
Bogotá D.C. • Colombia

3.1. La TRABAJADORA ha prestado sus servicios al EMPLEADOR ACTUAL de manera ininterrumpida por un término de 204 días
3.2. La TRABAJADORA al día 02 de julio de 2025, tiene 8.5 días de vacaciones acumuladas que aún no ha disfrutado.

4. Por acuerdo entre las Partes, la TRABAJADORA empezará a prestar sus servicios personales al NUEVO EMPLEADOR, en los mismos términos y condiciones a los pactados en el Contrato de Trabajo, salvo aquellos que expresamente sean modificados por las Partes por medio del presente documento.

Teniendo en cuenta estas consideraciones las Partes convienen las siguientes:

II. CLÁUSULAS

PRIMERA. En virtud del presente documento y en ejecución del Contrato de Trabajo, a partir del dos (02) de julio del año 2025, la TRABAJADORA prestará sus servicios personales a favor del NUEVO EMPLEADOR en reemplazo del EMPLEADOR ACTUAL.

SEGUNDA. A partir de la fecha señalada en la cláusula primera, el NUEVO EMPLEADOR asume expresamente todos los derechos y obligaciones derivados de la relación laboral existente entre el TRABAJADOR y el EMPLEADOR ACTUAL, constituyéndose como único empleador de la TRABAJADORA.

TERCERA. Para los efectos de la cláusula anterior, el NUEVO EMPLEADOR manifiesta que respetará las condiciones de trabajo existentes bajo el Contrato de Trabajo relacionadas con el salario fijo mensual y la antigüedad. Con relación al cargo, horarios, compensación variable, jornadas de trabajo y demás condiciones establecidas, la TRABAJADORA acepta acogerse a las políticas y lineamientos establecidos por su NUEVO EMPLEADOR, para tales aspectos.

PARÁGRAFO PRIMERO: El EMPLEADOR ACTUAL acepta que será solidariamente responsable por las obligaciones que a la fecha de la cesión le sean exigibles en virtud del Contrato de Trabajo y en consecuencia se compromete a pagar al NUEVO EMPLEADOR cualquier valor que por estos conceptos deba pagar al TRABAJADOR y/o a terceros.

En caso de que deban pagarse indemnizaciones al TRABAJADOR, incluyendo la indemnización por despido sin justa causa, se tendrá en cuenta el tiempo laborado con ambos empleadores para su cálculo, los cuales serán responsables solidarios por la indemnización que deba pagarse, sin perjuicio que puedan posteriormente recobrarse entre ellos el monto proporcional al tiempo laborado en cada empresa.

Carrera 15 No. 93A – 84 Ed. Business 93 Of. 604 • Tel: + 57 (1) 7451419 • Cel: 321 2144738
Bogotá D.C. • Colombia

CUARTA. La TRABAJADORA manifiesta estar de acuerdo con el presente Acuerdo, obligándose a continuar prestando su trabajo con intensidad, esmero y honradez.

QUINTA. Las demás cláusulas, condiciones y términos del Contrato de Trabajo no sufren modificación alguna.

En señal de aceptación las Partes suscriben el presente Acuerdo en tres (3) originales, en la ciudad de Bogotá D.C a los dos (02) días del mes de julio de (2025).

LA TRABAJADORA

DELCY ALEXANDRA JARAMILLO MELENDEZ
C.C. 1.024.565.319 de Bogotá

EL EMPLEADOR ACTUAL

EMILIA DE LA OSSA CONTRERAS
Representante Legal
TNM LIMITED
C.C. 22.519.126

EL NUEVO EMPLEADOR

MARTHA LUCIA FLETSCHER MEDINA
Representante legal
PRODEINCOL
C.C. 52.153.529

Carrera 15 No. 93A – 84 Ed. Business 93 Of. 604 • Tel: + 57 (1) 7451419 • Cel: 321 2144738
Bogotá D.C. • Colombia

PRODEINCOL SAS
NIT. 900.578.931-6

OTRO SI

Entre la empresa **PROYECTOS DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA COLOMBIA SAS-PRODEINCOL**, identificado con NIT No. 900578931-1, quien en adelante se denominará EL EMPLEADOR, y DELCY ALEXANDRA JARAMILLO MELENDEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.024.565.319, quien en adelante se denominará EL TRABAJADOR, se acuerda modificar el contrato de trabajo suscrito entre las partes en los siguientes términos:

PRIMERO: La empresa **PRODEINCOL**, asigna a partir del 02 de julio a la tópografa **DELCY ALEXANDRA JARAMILLO MELENDEZ** como **TÓPOGRAFA** al contrato de interventoría No. ICCU-233-2025, cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VIA GUANACAS - EL PEÑON DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA", con la dedicación del 80%.

SEGUNDO: Por lo anterior, a partir del 02 de julio de 2025 la empresa **PRODEINCOL** otorga Bonificación Salarial mensual por la suma de **SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MCTE ($640.000.oo)** proporcional a los días efectivamente laborados y solamente por el periodo de tiempo que se encuentre asignado al contrato ICCU-233-2025 como Tópografa.

TERCERO: Las demás condiciones pactadas en el contrato de trabajo inicial y sus otrosíes anteriores continúan vigentes en todo aquello que no sea modificado expresamente por el presente documento.

Así mismo, se aclara que la relación contractual laboral se establece exclusivamente entre las partes aquí firmantes, por lo que estará a cargo del EMPLEADOR lo correspondiente al cumplimiento del pago de Salarios, Prestaciones Sociales, aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales y los demás pagos de Ley, que se produzcan en el desarrollo de la relación con el TRABAJADOR.

En constancia, se firma en dos ejemplares del mismo tenor, cada uno de los cuales queda en poder de una de las partes el día 2 de julio de 2025.

EL EMPLEADOR

MARTHA LUCIA FLETSCHER MEDINA
REPRESENTANTE LEGAL
PRODEINCOL

EL TRABAJADOR

DELCY ALEXANDRA JARAMILLO MELENDEZ
C.C. No. 1.024.565.319

Medellín, 01 de July de 2025

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A como trabajadores de PROYECTOS DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA COLOMBIA SAS.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio cobertura	Fecha fin cobertura	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
Centro de trabajo:	0000000001 PRINCIPAL CR 5		Clase: 5	Porcentaje Cotización:	6.96 %	
C1024565319	JARAMILLO MELENDEZ DELCY ALEXANDRA	02/07/2025		1660201s	DEPENDIENTE	POR INICIAR

null

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 01/07/2025 17:34:41 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 200.118.62.94, 198.143.41.44, 172.16.42.57

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

EL PROGRAMA DE EPS DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR
NIT 860.066.942-7

CERTIFICA QUE

Que el(la) señor(a) DELCY ALEXANDRA JARAMILLO MELENDEZ identificado(a) con Cedula Ciudadania 1024565319, se encuentra Activo en el Plan de Beneficios de Salud PBS, de la EPS Compensar por la Empresa 'PROYECTOS DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA COLOMBIA' NIT 900578931, en calidad de Dependiente según información contenida a la fecha en nuestra base de datos.

Fecha Afiliación	Fecha Retiro
20250702	No Registrada

El presente certificado se expide a solicitud del (la) interesado(a), a los 13 días del mes de Agosto de 2.025

Observaciones:

Con destino a:
A QUIÉN CORRESPONDA

Información sujeta a verificación por parte de COMPENSAR EPS, cualquier aclaración con gusto será atendida en la línea (601) 4441234 - Documento no válido como autorización de traslado ni aclaración de multiafiliación en el SGSSS..

Cordialmente,
COMPENSAR EPS.

Elaboró: PORTAL CORPORATIVO CER-AFI
29560416

Vigilado Supersalud
Vigilado Supersubsidio

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR

NIT 800.144.331-3

CERTIFICA QUE:

DELCY ALEXANDRA JARAMILLO MELENDEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.024.565.319**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir y al Fondo de Cesantías Porvenir**.

La presente certificación se expide el 13 de Agosto del 2025.

Cordialmente,



Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

Bogotá DC. 9 de Julio de 2.025

CONSTANCIA SOLICITUD DE AFILIACIÓN
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR
NIT 860066942

Señor usuario, reciba un cordial saludo de su Caja de Compensación Familiar Compensar. Informamos que el día 9/7/2025, se ha recibido una solicitud de afiliación, la cual estará sujeta a verificación.

Si el trabajador desea recibir cuota monetaria de subsidio debe consultar los requisitos en https://corporativo.compensar.com/subsidio/subsidio-monetario. De cumplir con las condiciones, es necesario realizar la solicitud adjuntando los documentos de soporte a través del portal corporativo www.compensar.com .

A continuación ofrecemos el detalle de la información suministrada del trabajador:

Tipo y Número de Identificación	CC 1024565319
Nombres y Apellidos	DELCY ALEXANDRA JARAMILLO MELENDEZ
Tipo y Número de Identificación del Empleador	2 900578931
Razón Social Empleador	PROYECTOS DESARROLLO E INFRA
Código Sucursal	
Código Centro de Costo	
Fecha de Ingreso Empresa	2/7/2025
Fecha de Ingreso a Compensar	9/7/2025
Cargo	AUXILIAR
Horas Labor Mes	230
Sueldo básico	$ 2000000

Firma del Trabajador
Identificación

La presente constancia se expide con destino a , este documento impreso debe reposar firmado en la hoja de vida del trabajador.

Para mayor información de nuestros servicios consulte nuestra página web www.compensar.com o contáctenos a nuestra central telefónica de atención al usuario en Bogotá: 601 3077001 o a la Línea nacional: 01 8000 96 7070

Vigilado Supersubsidio

PRODEINCOL S.A.S
NIT. 900.578.931-8

Bogotá D.C., agosto 1 de 2025

Señor(a)
Delcy Alexandra Jaramillo Meléndez
Ciudad

ASUNTO: Notificación práctica examen médico ocupacional de egreso.

Nos permitimos comunicarle que en cumplimiento de la Resolución 1843 de 2025, usted tiene derecho a la práctica del examen médico ocupacional de egreso (sin costo alguno), una vez termine su relación laboral con PRODEINCOL SAS.

Para ello, se le notificará la fecha, hora y dirección de la IPS donde deberá asistir dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación. De no asistir a la práctica del examen, se dará por entendido su renuncia voluntaria a este derecho.

Cordialmente;

LENNY MAYERLY URREGO
Profesional SST
PRODEINCOL SAS

Notificado a:

Delcy Alexandra Jaramillo Meléndez
C.C. 1024565319

PRODEINCOL SAS
NIT. 900.578.931-8

CARTA DE COMPROMISO DE AUTOCUIDADO FRENTE A LA EMPRESA PRODEINCOL SAS

Fecha: 12 de agosto de 2025

Yo: Delcy Alexandra Jaramillo

Identificado con cédula 1.024.565.319 de Bogotá

ME COMPROMETO A:

1. A cumplir con las normas de seguridad expresadas en el proceso de inducción o de reinducción por el área de Seguridad y Salud en el Trabajo
2. Realizar mis labores y actividades sin los efectos de alcohol y drogas, como de acatar y respetar en todo momento las políticas que tiene establecidas la empresa.
3. Utilizar los elementos de protección personal que me sean suministrados, cuando estoy realizando mis labores.
4. Realizar mi trabajo con el mayor autocuidado, para prevenir accidentes y enfermedades laborales.
5. Informar y reportar cualquier situación de incidente, accidente o condición riesgosa de forma inmediata al área de Seguridad y Salud en el Trabajo.

En constancia de estos compromisos, firmo esta carta.

Firma: 

Nombre Completo: Delcy Alexandra Jaramillo

Cargo: Topografa

No. Cédula: 1.024.565.319

CADENERO 1

Heber José Romero Bohorquez

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO
A TÉRMINO INDEFINIDO

TECNOLOGÍA DE NUEVAS MEDICIONES COLOMBIA SAS con Nit **830.018.821-0** sociedad legalmente representada por **EMILIA DE LA OSSA CONTRERAS**, mujer mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 22.519.126 de Barranquilla; sociedad legalmente constituida por Escritura Pública No. 2995 del 3 de junio de 1996 de la Notaría 23 del círculo de Santa fe de Bogotá, reformada mediante Escrituras Públicas Nros. 519, 876, 187 y 2014 de fechas 14 de marzo de 1997, 6 de mayo de 1997, 8 de febrero 2000 y 19 de noviembre de 2003 respectivamente de la Notaría 10 del círculo de Bogotá D.C., Sociedad que en adelante se denominará **EL EMPLEADOR** por una parte y por la otra el Señor **HEBER JOSE ROMERO BOHÓRQUEZ**, mayor de edad Identificado con cédula de ciudadanía No. 1.030.521.589 de Bogotá, de nacionalidad Colombiano y quien en adelante se denominará **EL TRABAJADOR,** hemos convenido celebrar el presente contrato individual de trabajo, dentro de las siguientes condiciones:

NOMBRE DEL TRABAJADOR: **HEBER JOSE ROMERO BOHÓRQUEZ**
DOMICILIO DEL TRABAJADOR: **CRA 87 F No 42F-51 SUR BOGOTÁ**
TELÉFONO: CELULAR: **317 8161727**
EMAIL: heber.romero.bohorquez@gmail.com
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: **GUATEQUE (BOYACA), 10 MARZO DE 1986**
OFICIO QUE DESEMPEÑARÁ EL TRABAJADOR: **OPERADOR DE EQUIPOS - INSPECTOR**
VALOR DEL SALARIO: **$ 2.800.000 MENSUALES**
PAGADEROS POR: **MENSUALIDADES**
FECHA DE INICIACIÓN DE LABORES: **FEBRERO 07 DE 2023**
TÉRMINO DEL CONTRATO: **INDEFINIDO**
LUGAR DONDE SE DESEMPEÑARÁN LAS LABORES: **BOGOTÁ.**

Entre EL EMPLEADOR Y EL TRABAJADOR, de las condiciones ya dichas, identificados como aparece al pie de sus firmas, se ha celebrado el presente contrato individual de trabajo, regido además por las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** EL EMPLEADOR contrata los servicios personales de EL TRABAJADOR y éste se obliga: a) A poner al servicio de EL EMPLEADOR toda su capacidad normal como profesional en forma exclusiva en el desempeño de las funciones propias del oficio mencionado y en las labores anexas y complementarias del mismo, de conformidad con las órdenes e instrucciones que le imparta EL EMPLEADOR o sus representantes, b) A no prestar directa ni indirectamente servicios laborales a otros ni a trabajar por cuenta propia en el mismo oficio durante la vigencia del contrato. **SEGUNDA.** Las partes declaran que en el presente contrato se entienden incorporadas, en lo pertinente, las disposiciones legales que regulan las relaciones entre la empresa y sus trabajadores, en especial, las del contrato de trabajo para el oficio que se suscribe, fuera de las obligaciones consignadas en los reglamentos de trabajo y de higiene y seguridad industrial de la empresa. **TERCERA.** En relación con la actividad propia del trabajador, éste la ejecutará dentro de las siguientes modalidades que implican claras obligaciones para el mismo trabajador así: - Observar rigurosamente las normas que le fije la empresa para la realización de la labor a que se refiere el presente contrato. –Guardar absoluta reserva, salvo autorización expresa de la empresa, de todas aquellas informaciones que lleguen a su conocimiento, en razón de su trabajo, y que sean por naturaleza privadas. –Ejecutar por sí mismo las funciones asignadas y cumplir estrictamente con las instrucciones que le serán dadas por la empresa, o por quienes la representen, respecto del desarrollo de sus actividades. –Cuidar permanentemente los intereses de la empresa. –Dedicar la totalidad de su jornada de trabajo a cumplir a cabalidad con sus funciones. –Programar diariamente su trabajo y asistir puntualmente a

reuniones que efectúe la empresa a las cuales hubiere sido citado. -Observar completa armonía y comprensión con los clientes, con sus superiores y compañeros de trabajo, en sus relaciones personales y en la ejecución de su labor. – Cumplir permanentemente con espíritu de lealtad, colaboración y disciplina con la empresa. –Avisar oportunamente y por escrito, a la empresa todo cambio en su dirección, teléfono o ciudad de residencia. **CUARTA:** EL EMPLEADOR pagará a EL TRABAJADOR por la prestación de sus servicios bajo la modalidad de salario, la suma de **UN DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.800.000),** pagaderos en las oportunidades también señaladas arriba. Dentro de este pago se encuentra también incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los capítulos I y II del título VII del código Sustantivo del trabajo. **PARÁGRAFO.** – Las partes expresamente acuerdan que lo que reciba el trabajador o llegue a recibir a futuro, adicional a su salario ordinario, ya sean beneficios o auxilios habituales u ocasionales, tales como alimentación, habitación o trabajo, en dinero o en especie, no constituyen salario. **QUINTA.** Las partes podrán convenir que EL TRABAJADOR preste sus servicios en un lugar distinto al inicialmente contratado, siempre que tales traslados no desmejoren las condiciones del EL TRABAJADOR, e impliquen perjuicios para él. Los gastos que se originen por el traslado serán cubiertos por EL EMPLEADOR de conformidad con el numeral 8° del artículo 57 del Código Sustantivo de Trabajo. **SEXTA.** EL TRABAJADOR se obliga a laborar la jornada máxima legal, en los turnos y dentro de las horas señaladas por EL EMPLEADOR, pudiendo éste hacer los cambios o ajustes necesarios cuando lo estime conveniente. Por acuerdo expreso entre las partes podrá repartirse total o parcialmente las horas de la jornada ordinaria, según el Artículo 164 del C.S.T. modificado por el Art. 23 de la ley 50/90, teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de la misma, según el Art. 167 ibídem. **SÉPTIMA.** Todo trabajo suplementario o en horas extras y todo trabajo en día domingo o festivo en los que legalmente debe concederse descanso, se remunerará conforme a la ley, así como los correspondientes recargos nocturnos. Para el reconocimiento y pago del trabajo suplementario, dominical o festivo EL EMPLEADOR o sus representantes deben autorizarlo previamente por escrito. Cuando la necesidad de este trabajo se presente de manera imprevista o inaplazable, deberá ejecutarse y darse cuenta de él por escrito, a la mayor brevedad, al EMPLEADOR o a sus representantes. EL EMPLEADOR, en consecuencia, no reconocerá ningún trabajo suplementario o en días de descanso legalmente obligatorio que no haya sido autorizado previamente o avisado inmediatamente, como queda dicho. **OCTAVA.** Los primeros **DOS (2) meses** del presente contrato se consideran como período de prueba y por consiguiente, cualquiera de las partes podrá terminar el contrato unilateralmente, en cualquier momento durante dicho período de conformidad con el artículo 78 del Código Sustantivo de Trabajo, modificado por el artículo 7° de la Ley 50/90. **NOVENA.** La duración del contrato será indefinida, mientras subsistan las causas que dieron origen y la materia del trabajo. **DÉCIMA: CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD:** EL TRABAJADOR conoce y acepta que cualquier documento, programa, presentación y, en general, cualquier información a la cual tenga acceso, que provenga del EMPLEADOR, es Información confidencial, de propiedad de EL EMPLEADOR, razón por la cual tiene la obligación de mantenerla en secreto y sólo podrá utilizarla para el ejercicio de sus labores, en provecho de EL EMPLEADOR, objeto de este contrato de trabajo. De igual forma, todo documento, programa, presentación y, en general, cualquier información que EL TRABAJADOR produzca para EL EMPLEADOR, es propiedad de este último y, por ello, EL EMPLEADOR podrá, en cualquier tiempo, explotarla patrimonialmente, sin que por ello deba reconocer suma alguna a EL TRABAJADOR. Las partes de este contrato acuerdan que el evento en el cual EL TRABAJADOR incumpla con su obligación de mantener la reserva y confidencialidad de la información mencionada en la parte primera de esta cláusula, se tendrá como justa causa para dar por terminado este contrato de trabajo. Además, habrá lugar a la imposición de las sanciones

previstas por la ley como también, EL EMPLEADOR podrá perseguir y obtener el resarcimiento total a los perjuicios ocasionados por la revelación e infidencia de la información. Lo estipulado en esta cláusula surtirá plenos efectos aún cuando este contrato de trabajo se termine por cualquier causa determinada por la ley. **DÉCIMA PRIMERA:** Son justas causas para dar por terminado unilateralmente este contrato por cualquiera de las dos partes, las enumeradas en los Arts. 62 y 63 del C.S.T., MODIFICADAS POR EL Art. 7° del Decreto 2351 de 1995 y además por parte del EMPLEADOR, las faltas que para el efecto se califiquen como graves. Además de lo anterior se consideran como faltas graves las expuestas en los siguientes numerales: 1. El incumplimiento por parte del EL EMPLEADO de las obligaciones legales o contractuales; 2. La falta de cuidado o diligencia en el desempeño de las funciones; 3. El incumplimiento al horario o la falta al trabajo. 4. No atender en debida forma cualquier orden o instrucción; 5. Cualquier falta de respeto, disciplina o lealtad; 6. Cualquier falta grave en la vida privada o en cualquier acto dentro o fuera de las dependencias de la Empresa, que atente contra la naturaleza, los fines y el buen nombre de la misma; 7. No presentar oportunamente los trabajos, informes, documentos etc., que se le soliciten; 8. Las desavenencias con los compañeros de trabajo; 9. Llegar embriagado o ingerir bebidas embriagantes en el sitio de trabajo; 10. Abandonar el sitio de trabajo sin permiso; 11. Los equipos de computación y el software son propiedad de la empresa y únicamente están destinados para propósitos propios de la organización. 12. Bajo ninguna circunstancia se permite que los empleados instalen software aplicativo personal en equipos de la entidad. Aquellos requerimientos especiales para aplicaciones no estándares deben estar acompañados por una justificación de negocio y deben ser manejados por el personal del área de informática debidamente autorizado. 13. Se prohíbe estrictamente el uso de software de propiedad de la empresa instalado en el equipo para, crear, bajar de Internet o distribuir material sexual. 14. El trabajador no está facultado para enviar en forma discriminada a todo el personal de la empresa, clientes o amigos sin la autorización previa de la Gerencia General, material que no corresponda al giro ordinario de los negocios de la empresa. 15. El trabajador es responsable del cuidado y buen estado del equipo que tiene asignado. **DÉCIMA SEGUNDA**: EL EMPLEADO expresamente y desde ya autoriza a EL EMPLEADOR para retener, deducir y/o compensar de sus salarios y/o prestaciones sociales y/o indemnizaciones y cualquier otra acreencia laboral (si el salario fuere insuficiente) cualquier suma de dinero que EL EMPLEADO llegare a adeudar por cualquier concepto y/o a cualquier título a EL EMPLEADOR. **DÉCIMA TERCERA.- Obligaciones especiales de prevención, contención y mitigación COVID-19**: Serán obligaciones adicionales del **TRABAJADOR** en virtud de la contingencia derivada por la pandemia COVID-19, cumplir con todas las medidas de prevención, contención y mitigación del COVID-19 desarrolladas por la Ley y la Empresa; y, en especial, las siguientes: a) cumplir con los protocolos de bioseguridad adoptados y adaptados por **EL EMPLEADOR** durante el tiempo que permanezca en el lugar de trabajo y en el ejercicio de las labores que **EL EMPLEADOR** le designe.; b) reportar al **EMPLEADOR** de manera inmediata cualquier caso de posible contagio en el lugar de trabajo o su familia, con el fin de que **EL EMPLEADOR** adopte las medidas correspondientes; c) adoptar personalmente las medidas de cuidado de su salud; d) informar inmediatamente a la Compañía Jefe Inmediato si observa que alguno de sus compañeros, superiores, subalternos, contratistas, clientes o terceros, incumplen con lo establecido en el protocolo de bioseguridad; e) permitir el monitoreo de su estado de salud, según los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, como quiera que se trata de un lineamiento de salud pública; f) comunicar inmediatamente a la Compañía a través Responsable SST y Dpto Administrativo, cualquier síntoma que tenga incidencia en su estado de salud y/o cualquier observación que estime conveniente con la finalidad de prevenir y mitigar cualquier riesgo que incida en el capital humano de la Compañía; g) procurar el cuidado integral de su salud y suministrar información clara, veraz, completa y oportuna cuando sea

requerida por la Compañía; h) Usar en todo momento dentro de la operación los Elementos De Protección Personal (EPPs) destinados para la prevención, contención y mitigación del COVID-19 y los demás entregados para la protección del ejercicio de su labor. Asistir a las capacitaciones, charlas y demás que se requiera en el tema de Seguridad y salud en el trabajo; i) Realizar el lavado de manos mínimo cada tres horas, y al iniciar y finalizar la jornada laboral y seque las manos con toallas de manos de un solo uso. Evite tocarse la cara o la nariz. El lavado de manos debe durar de veinte (20) a treinta (30) segundos. Si se encuentra en un sitio en donde no se identifiquen puntos de lavado de manos (fuera de su casa, oficina u obra) cuente con un kit que contenga alcohol glicerinado o toallas desinfectantes. k) cumplir con los turnos determinados en el Plan de movilidad Segura. **DÉCIMA CUARTA – Declaración.** EL TRABAJADOR manifiesta y declara y se obliga con la firma de este documento, haber recibido, leído, entendido y comprendido los protocolos de bioseguridad diseñados por **TECNUMEC SAS**, así como haber recibido capacitación e instrucciones de cumplimiento de los protocolos de bioseguridad exigidos por el Ministerio de Salud y Protección Social y el diseñado por el EMPLEADOR, ratificando que fueron aclaradas las dudas surgidas, y que conoce y acepta que los mismos son de obligatorio cumplimiento. **DÉCIMA QUINTA – Falta Grave**: El incumplimiento de las obligaciones que trata el otrosí, será falta gravísima para todos los efectos legales y podrá conllevar a la finalización del contrato de trabajo con justa causa de conformidad con el numeral 6 del literal a) del artículo 62 del Código Sustantivo del Trabajo. **DÉCIMA SEXTA. –** El Trabajador autoriza al empleador a realizar el monitoreo de su estado de salud, según los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, así como también, a indagar por los cuidados y protocolos de prevención, su estado de salud y el de las personas con las que vive o habita, sin que esto sea violatoria de la Ley de protección de datos ni interfiera con los derechos de privacidad, toda vez que entiende y acepta que la finalidad de estas indagaciones, es exclusiva para prevenir la propagación del virus COVID 19. **DÉCIMA OCTAVA-.** El trabajador se obliga a comunicar inmediatamente a **TECNUMEC SAS** cualquier síntoma, así sea leve, que tenga incidencia en su estado de salud y/o cualquier observación que estime conveniente con la finalidad de prevenir y mitigar cualquier riesgo que incida en el capital humano de la Compañía, incluso cuando no esté prestando servicios a la compañía. En caso de no hacerlo se considera una falta gravísima y será causal de terminación de contrato de trabajo **Parágrafo**: Con la firma de este documento, el trabajador acepta y autoriza al empleador para indagar en su historia clínica por la veracidad y efectos de las manifestaciones realizadas. Así mismo declara y acepta que cualquier inexactitud o falsedad en la manifestación de los síntomas será justa causa para terminar su contrato de trabajo, sin perjuicio de las demás acciones a que haya lugar. **Parágrafo 2.** En caso de existir inexactitud o falsedad en la manifestación de los síntomas y que por causa de ello el trabajador haya recibido salario sin laborar, el **TRABAJADOR** con la firma de este documento autoriza irrevocablemente al **EMPLEADOR** a descontar de su salario y/o su liquidación final de salarios y acreencias laborales, los dineros recibidos por los días pagados sin prestación del servicio justificado. **Parágrafo 3**: Que el TRABAJADOR, acepta que en caso de incumplimiento las obligaciones contenidas en el contrato Laboral, en el presente documento, protocolos de bioseguridad expedidos por el Gobierno Nacional y territorial y los diseñados por **TECNUMEC SAS** y sus clientes, EL EMPLEADOR, además de estar facultado para terminar el contrato con **JUSTA CAUSA**, se reservará el derecho a denunciar esta conducta a las autoridades competentes. **Parágrafo 4.** En caso de resultar sancionado EL EMPLEADOR por cualquier incumplimiento del TRABAJADOR a las obligaciones contenidas en el contrato Laboral, en el presente documento, protocolos de bioseguridad expedidos por el Gobierno Nacional y territorial y los diseñados por **TECNUMEC SAS** y sus clientes, el TRABAJADOR autoriza irrevocablemente al **EMPLEADOR** a descontar de su salario y/o su liquidación final de salarios y acreencias laborales el valor de la sanción aplicada al

EMPLEADOR, por esta causa. **DÉCIMA NOVENA -** El trabajador se compromete a procurar el cuidado integral de su salud y a suministrar información clara, veraz, completa y oportuna cuando sea requerida por el empleador, durante la vigencia de vinculación de su contrato laboral, incluso en sus periodos de descanso o vacaciones, licencia remunerada o no, suspensión de su vínculo contractual, entre otras. **VIGÉSIMA.- Notificación por correo electrónico.** Para todos los efectos acuerdan las partes que podrán ser válidamente notificados a través de la dirección de notificación del correo electrónico suministrado los cuales constan en este documento, entendiéndose como fecha de notificación la fecha de envío del mismo. Cualquier cambio de dirección de notificación o correo electrónico deberá ser suministrado por el trabajador al Empleador por escrito, documento que se insertará a la hoja de vida respectivamente y será válida la misma a partir de la fecha de recibo del empleador. Si no se cumpliere con esta formalidad se entenderá que la única dirección y correo electrónico válido serán los suministrados en este documento. **VIGÉSIMA PRIMERA**: Este contrato ha sido redactado estrictamente de acuerdo a la ley y a la jurisprudencia y será interpretado de buena fe dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social. **VIGÉSIMA SEGUNDA**: El presente contrato reemplaza en su integridad y deja sin efecto alguno cualquier otro.

Para constancia se firma en dos ejemplares del mismo tenor y valor, uno de los cuales recibe EL TRABAJADOR, a los siete (07) días del mes de febrero de 2023.

EL EMPLEADOR

EMILIA DE LA OSSA CONTRERAS
REPRESENTANTE LEGAL
TECNUMEC SAS

EL TRABAJADOR

HEBER JOSE ROMERO BOHÓRQUEZ
C.C. No. 1.030.521.589 de Bogotá

CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTERADMINISTRATIVOS ENTRE LAS COMPAÑÍAS PROYECTOS DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA COLOMBIA S.A.S -PRODEINCOL S.A.S. Y TECNOLOGÍA DE NUEVAS MEDICIONES COLOMBIA S.A.S- TECNUMEC S.A.S.

Entre los suscritos a saber: EMILIA ESTHER DE LA OSSA CONTRERAS, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía N° 22.519.126 de Barranquilla, con domicilio y residencia en Bogotá, actuando en nombre y representación de la compañía TECNOLOGIA DE NUEVAS MEDICIONES COLOMBIA S.A.S-TECNUMEC S.A.S, Nit N° 830.018.821-0 y MARTHA LUCÍA FLETSCHER MEDINA mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía N° 52.153.529 de Bogotá, domiciliada y residente en Bogotá, actuando en nombre y representación de la compañía PROYECTOS DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA COLOMBIA S.A.S Nit 900.578.931-8 y, quienes acuerdan celebrar el presente convenio de prestación de servicios administrativos entre empresas, el cual se regirá por las normas que regulan la materia y especialmente por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. Objeto- Las partes se obligan a ejecutar las actividades propias del área Administrativa y en especial los asuntos de personal como son: la liquidación mensual de las nóminas de todos los empleados que cada Empresa le indique, así como la afiliación de todos los empleados a cada una de las entidades de seguridad social a las que legalmente esté obligada la Empresa correspondiente, igualmente realizar todas las labores, mantener actualizados y realizar todas las gestiones sobre los registros legales de las compañías ante entidades de registro y control, como Cámara de Comercio, Supersociedades, entre otras, a prestar servicios de mantenimiento de equipos de cómputo y oficina, a cancelar los servicios públicos de acueducto y alcantarillado, luz, teléfono, internet, y en general todas las actividades necesarias para el buen funcionamiento de las Empresas.

Así mismo, la compañía TECNUMEC SAS-TECNOLOGIA DE NUEVAS MEDICIONES COLOMBIA SAS pondrá a disposición de la compañía PROYECTOS DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA COLOMBIA – PRODEINCOL S.A.S, el siguiente personal y de acuerdo con la dedicación solicitada para el desarrollo del siguiente contrato:

1. Contrato No. ICCU-233-2025 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA GUANACAS - EL PEÑÓN DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA".

- HEBER JOSE ROMERO BOHORQUEZ con cédula de ciudadanía No. 1.030.521.589, en el cargo de cadenero I, con una dedicación del 80%.

SEGUNDA. Plazo.- El plazo para la ejecución del presente convenio será de un (1) año contado desde la firma de este documento, el cual podrá prorrogarse por acuerdo entre las partes con antelación a la *fecha* de su expiración mediante la celebración de un Otrosí adicional que deberá constar por escrito. **TERCERA. Valor y forma de pago.-** El valor de este contrato es una suma indeterminada, el cual será cancelado previa aprobación por parte del contratante de acuerdo a las necesidades y obligaciones establecidas en el balance. **CUARTA. Obligaciones entre las partes.-** Las partes se obligan a facilitar el acceso a la información que sea necesaria, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del convenio, y, estarán obligadas a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento. **QUINTA. Obligaciones de los prestadores del Servicio.-** La Empresa que le brinda servicios administrativos a las otras se obliga a cumplir en *forma* eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio y en general con las cláusulas de este convenio y en especial a las siguientes: 1. Liquidación de la nómina correspondiente a los pagos mensuales de los salarios del personal que le indique la Empresa que lo requiera; 2. Liquidación de los salarios y prestación sociales a que haya lugar en caso de despidos o retiros del personal; 3. Afiliación a los Sistemas de Seguridad Social a las que legalmente esté obligado (Salud, pensiones, Riesgos Profesionales, SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar); 4. Pago mensual de aportes que se generan por la afiliación del personal; 5. Realizar las gestiones para mantener actualizados los registros y obligaciones legales a que haya lugar; 6. Pago de los servicios Públicos que le indique El Contratante (acueducto y alcantarillado, luz, teléfono, internet). **SEXTA. Vigilancia del convenio.-** Cada Empresa o su Representante supervisará la ejecución del Servicio Administrativo encomendado, y podrá formular las observaciones del caso con el fin de ser analizadas conjuntamente y efectuar por parte de éste las modificaciones o correcciones a que hubiere lugar. **SÉPTIMA. Cláusula penal.-** En caso de incumplimiento por alguna de las partes de cualquiera de las obligaciones previstas en este convenio dará derecho a la otra, según el caso, a pagar una suma equivalente al 10% del valor de la nómina mensual. **OCTAVA. Forma de terminación.-** El presente convenio podrá darse por terminado por mutuo acuerdo entre las partes, o en forma unilateral por el incumplimiento de las obligaciones

derivadas del convenio, por cualquiera de ellas. **NOVENA. Independencia.-** Las partes actuarán por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estarán sometidas a subordinadas entre unas y otras y sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del convenio, a exigir el cumplimiento de las obligaciones incluidas en el presente documento y al pago de los honorarios estipulados por la prestación del servicio. **DÉCIMA. Exclusión de la relación laboral.-** Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre el CONTRATANTE y el CONTRATISTA, o el personal que éste utilice o que le indique EL CONTRATANTE en la ejecución del objeto del presente contrato. **DÉCIMA PRIMERA. Cesión del convenio.-** Queda prohibido al CONTRATISTA ceder parcial o totalmente la ejecución del presente convenio a un tercero salvo previa autorización expresa y escrita del CONTRATANTE. **DÉCIMA SEGUNDA. Domicilio contractual.-** Para todos los efectos legales, el domicilio del presente convenio será la ciudad de Bogotá y las notificaciones serán recibidas por las partes en las siguientes direcciones: CRA 15 No. 93A 84 OF 604. **DÉCIMA TERCERA.-** Toda controversia o diferencia que pueda surgir con ocasión de este convenio, su ejecución y liquidación, se resolverá por un tribunal de arbitramento, de acuerdo con el Decreto 2279 de 1989, Ley 446 de 1998 y Decreto 1818 de 1998.

En señal de asentimiento las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares del mismo tenor, en Bogotá el primero (1) de septiembre de dos mil veinticinco (2025).

Por TECNUMEC SAS:

EMILIA DE LA OSSA CONTRERAS
Nº 22.519.126 de Barranquilla

Por PRODEINCOL S.A.S.:

MARTHA LUCIA FLETSCHER MEDINA
C.C. Nº 52.153.529 de Bogotá

COLMEDICOS
LA SALUD DE SU EMPRESA

CERTIFICADO MÉDICO DE CONTROL PERIODICO

Fecha: 2025-04-04

1. INFORMACIÓN GENERAL

Empresa Usuaria:	TECNOLOGIA DE NUEVAS MEDICIONES COLOMBIA S.A.S	Actividad económica:	Actividades de arquitectura e ingenier y otras actividades conexas de consultor técnica
Nombre:	HEBER JOSE ROMERO BOHORQUEZ	Documento:	CC 1030521589
Fecha de nacimiento:	1986-03-10	Lugar de nacimiento:	GUATEQUE (BOYACA)
Edad:	39 años	Identidad de Género:	Masculino
Estado civil:	Soltero	No. hijos vivos:	2
Dirección actual:	CARRERA 87F N 42F - 51 SUR	Municipio:	BOGOTA, D.C.
Teléfono:	3178161727	Escolaridad:	Tecnologico_completo
Ocupación:	OPERADOR EQUIPOS - INSPECTOR	EPS:	Salud Total
Responsable**:	DORA BOHORQUEZ (MADRE)	Teléfono:	3125207930
Acompañante:	El trabajador asiste a la evaluación sin acompañante.		



*** La información de responsable se encuentra actualizada de acuerdo a la última suministrada por el paciente en la historia para efectos de un contacto oportuno ante cualquier eventualidad.*

INMUNIZACIONES Relación de biológicos aplicados:

1. Vacuna:Covid-19 - Dosis 1 - Ultima dosis: 2021/08/10, Moderna
2. Vacuna:Covid-19 - Dosis 2 - Ultima dosis: 2021/10/03, Moderna

PRUEBAS COMPLEMENTARIAS

Visiometría:	Su capacidad visual es adecuada para la ocupación.
Audiometría:	Su capacidad auditiva es adecuada para la ocupación.
Espirometría computarizada:	Su capacidad respiratoria es adecuada para la ocupación.

CONCLUSIONES OCUPACIONALES

De acuerdo al examen ocupacional realizado a HEBER JOSE ROMERO BOHORQUEZ con documento de identificación No. 1030521589 se considera es satisfactorio

CONDUCTAS OCUPACIONALES PREVENTIVAS

1. CLASIFICACIÓN EN EL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA OSTEOMUSCULAR: De acuerdo a la información disponible y el examen realizado se clasifica como NO CASO.

RECOMENDACIONES GENERALES (Para el manejo de enfermedades generales o comunes)

No se generan recomendaciones médicas

CONCEPTO MEDICO DE APTITUD OCUPACIONAL

ES SATISFACTORIO

OBSERVACIONES FINALES

RESULTADO DE PRUEBA PSICOSENSOMÉTRICA PARA EL PROGRAMA DE SEGURIDAD VIAL: El resultado de la Evaluación psicosensométrica es: Evaluación motriz: sin alteraciones, Test de personalidad: sin alteraciones.

CONSIDERACIONES ESPECIALES DEL ALCANCE DEL EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL PARA CONDUCTORES DE VEHICULO CON RELACIÓN A SU LICENCIA: De acuerdo a la normatividad vigente, el Examen Médico Ocupacional no reemplaza la certificación de la aptitud psicofísica para obtener la expedición de la licencia de conducción vehicular, que debe adelantarse en un Centro de Reconocimiento de Conductores o entidad idónea, con la periodicidad establecida en dicha normatividad.

ENFASIS EN EL EXAMEN DEL SISTEMA OSTEOMUSCULAR: En el Examen Médico Ocupacional realizado se hizo una completa revisión de su sistema osteomuscular, extremidades y columna, buscando patologías o secuelas de estas que pudieran constituir un riesgo aumentado para la realización de las actividades de su trabajo habitual, o de aquellas que impliquen posturas forzadas o movimientos repetitivos. Cualquier alteración significativa encontrada se ampliará en el Certificado Médico, con el objeto de definir su estado, implicaciones ocupacionales o la necesidad de tratamiento.



PILI MARGARITA BOON CABALLERO
Médico
U. del Magdalena
Resolucion 25 4753 9/12/2009
Especialista Salud Ocupacional
U. El Bosque
Resolucion 13715 06/11/2018



Firma para identificación de usuario Indice der
HEBER JOSE ROMERO BOHORQUEZ
Documento: 1030521589

Escanee el código si desea verificar datos

CONSIDERACIONES LEGALES RELATIVAS A LOS EXAMENES DE CONTROL PERIODICO: Las Resoluciones 2346 del 11 de julio de 2007 y 1918 de Junio 5 de 2009 del Ministerio de la Protección Social (actualmente Ministerios de Trabajo y de Salud y Protección Social) reglamenta la practica de las evaluaciones médicas de control periódico con el objeto de monitorear la exposición a los factores de riesgo ocupacional e identificar posibles alteraciones temporales, permanentes o agravamiento del estado de salud del trabajador, ocasionadas por la labor o por el medio ambiente de trabajo, y para detectar precozmente enfermedades de origen común, con el fin de establecer un manejo preventivo. También establece que la Empresa solo puede conocer el CERTIFICADO MéDICO DE CONTROL PERIODICO del aspirante. Los documentos completos de la Historia Clinica Ocupacional están sometidos a reserva profesional y quedan bajo nuestra guarda y custodia, acorde con lo establecido en la Resolución 1918 de Junio 5 de 2009 y el trabajador puede obtener una copia de ellos cuando lo requiera, entendiendo que hacen parte integral de su historial médico.

Avenida Calle 17 No 65B -80 LC 3 Bogota - Colombia PBX: (601) 745 79 98
www.colmedicos.com info@colmedicos.com

Impreso por:
Fecha: 2025-04-07 Hora: 15:26

Medellín, 13 de agosto de 2025

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. como trabajadores de TECNOLOGIA DE NUEVAS MEDICIONES COLOMBIA SAS, en el centro de trabajo 0000000001 - INTERVENCION DE OBRA, Clase de riesgo 5, Porcentaje de cotización 6.96%.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio cobertura	Fecha fin cobertura	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
C1030521589	ROMERO BOHORQUEZ HEBER JOSE	07/02/2023		23842L18	DEPENDIENTE	EN COBERTURA

Si desea validar que este certificado haya sido realmente emitido por ARL Sura y la información aquí contenida sea real, visite www.arlsura.com.co / validar certificados e ingrese el siguiente código único de generación válido por un mes:C524374632503849861

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 07/02/2025 13:51:01 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 190.144.95.62, 198.143.41.22, 172.16.42.57

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

BOGOTA, Agosto 13 de 2025

Señor:
ROMERO BOHORQUEZ HEBER JOSE
CC. 1030521589
CR 87 F 45 F 51 SUR. - 0
Ciudad

Ref: M-PYGA-F065. SOLICITUD INFORMACIÓN - AFILIACIÓN SALUD TOTAL EPS S.A.

En relación con el asunto de la referencia, y atendiendo su solicitud, nos permitimos informarle que a la fecha de expedición de la presente comunicación consta en nuestra base de datos que su afiliación al régimen contributivo de Salud Total EPS S.A. se realizó a partir de Julio 8 de 2015. Los usuarios inscritos en su afiliación son:

Nombre	Documento	Tipo	Afiliacion	Sem cot	Sem Ant	Parentesco	Estado Afiliacion	Fecha de desafiliacion EPS	Estado Actual	Discapacidad
NUÑEZ MARTINEZ YUMAIRA	1136880218	C	Jul-8-2009	275	26	COTIZANTE	VIGENTE			Ninguna
ROMERO NUÑEZ JOSE JULIAN	1141344957	T	Ago-7-2014	56	0	HIJO MENOR DE 18 AÑOS	VIGENTE			Ninguna
ROMERO NUÑEZ DAVID	1141353197	T	Feb-13-2016	56	0	HIJO MENOR DE 18 AÑOS	VIGENTE			Ninguna

De acuerdo con los registros de la base de datos, su grupo familiar presenta la siguiente relación laboral:

Razón social del aportante	Usuario en contrato	Tipo de contrato	Estado de contrato
TECNOLOGIA DE NUEVAS MEDICIONES COLOMBIA LTDA	1030521589	Dependiente	CERRADO
TECNOLOGIA DE NUEVAS MEDICIONES COLOMBIA LTDA	1030521589	Dependiente	CERRADO
TECNOLOGIA DE NUEVAS MEDICIONES COLOMBIA LTDA	1030521589	Dependiente	VIGENTE
CONSORCIO ALIANZA	1030521589	Dependiente	CERRADO
PAVIMENTOS E INFRAESTRUCTURA S A S	1030521589	Dependiente	CERRADO
T N M LIMITED	1030521589	Dependiente	CERRADO
T N M LIMITED	1030521589	Dependiente	CERRADO

CARTA NO VALIDA PARA TRASLADO

En Salud Total apreciamos la confianza que usted ha depositado en nosotros y esperamos que usted y su familia continúen disfrutando de nuestros servicios de salud con Calidad total. Cualquier información adicional, con gusto será atendida por el personal de servicio al cliente de la sede administrativa de su ciudad, o puede comunicarse con nuestra línea gratuita 018000 1 14524 a nivel nacional o en Bogotá al teléfono 4854555.

Cordialmente,

Gerente de Operaciones Comercial
SALUD TOTAL EPS S.A.
Elaboró: Servicios en Línea

NOTA: En caso requerido, este certificado es válido para la atención a través del Régimen Subsidiado o como población vinculada, si el Estado Actual es afiliación cancelada, novedad de retiro de trabajo, afiliación no efectiva, exclusión o anulación de la afiliación, siempre y cuando al momento de retiro o exclusión no haya reportado mora. Si es mora, o cancelación por falta de pago, debe informar a su aportante que debe ponerse al día en los pagos

Protección

Fondo de Cesantías Protección

NIT 800.170.494

Hace constar que:

El(La) Señor(a) **HEBER JOSE ROMERO BOHORQUEZ** identificado(a) con **CC** número **1.030.521.589** se encuentra afiliado(a) al FONDO DE CESANTÍAS PROTECCIÓN, se encuentra en estado Inactivo en el FONDO DE CESANTÍAS PROTECCIÓN.

Esta constancia se expide a petición del interesado(a) el día 13 de agosto de 2025.

Cordialmente,



Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Línea de servicio Protección: Bogotá: **744 44 64** - Medellín y Cali **510 90 99**
Barranquilla: **319 79 99** - Cartagena: **642 49 99** - Nacional **01 8000 52 8000**
www.proteccion.com

2025081313580

LA CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR

COLSUBSIDIO

HACE CONSTAR:

Que el(la) señor(a) HEBER JOSE ROMERO BOHORQUEZ identificado(a) con CC No. 1030521589, se encuentra afiliado(a) a esta Caja de Compensación Familiar, a través de TECNOLOGIA DE NUEVAS MEDICIONES COLOMBIA S.A.S. con NIT 8300188210:

- Fecha de afiliación a la Caja: 15/02/2023.
- Fecha de ingreso a la empresa: 07/02/2023.

En su grupo familiar figuran los siguientes registros, como beneficiarios de los servicios de la caja.

Nombre	Identificación	Parentesco	Subsidio	Discapacidad	Fecha de Afiliación	Estado
JOSE JULIAN ROMERO NUÑEZ	1141344957	Hijo	NO	NO	15/02/2023	VIGEN
DAVID ROMERO NUÑEZ	1141353197	Hijo	NO	NO	15/02/2023	VIGEN

José Leonardo González Vega
Jefe Sección Afiliación y Postulación.

Vigilado Supersubsidio

Bogotá D.C. 08/04/2025

TECNUMEC
Diseño, Diagnóstico y Gestión de pavimentos

REG – 013-2021
Notificación examen de egreso

Bogotá D.C., 20 de abril de 2021.

Señor(a):
HEBER ROMERO BOHORQUEZ
Ciudad

ASUNTO: Notificación práctica examen médico ocupacional de egreso.

Nos permitimos comunicarle que en cumplimiento de la Resolución 2346 de 2007, usted tiene derecho a la práctica del examen médico ocupacional de egreso (sin costo alguno), una vez termine su relación laboral con **TECNOLOGIA DE NUEVAS MEDICIONES COLOMBIA SAS – TECNUMEC SAS.**

Para ello, se le notificará la fecha, hora y dirección de la IPS donde deberá asistir dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación. De no asistir a la práctica del examen, se dará por entendido su renuncia voluntaria a este derecho.

Cordialmente;

SAURY CAROLINA CEPEDA CEPEDA
Coordinador de Gestión Humana
Tecnumec SAS

NOTIFICADO:

HEBER JOSE ROMERO BOHORQUEZ
C.C. 1.030.521.589 DE BOGOTÁ

Nuevas líneas telefónicas
(571) 745 1419 – 745 5392

Carrera 15 No. 93A - 84. OFI 604
(57) 321 4515722 - 3212144738
tecnumec.pavimentos@gmail.com
tecnumec@tecnumec.com
www.tecnumec.com
Bogotá - Colombia

PRODEINCOL S.A.S
NIT. 900.578.931-8

Bogotá D.C., agosto 1 de 2025

Señor(a)
Heber Romero Bohórquez
Ciudad

ASUNTO: Notificación práctica examen médico ocupacional de egreso.

Nos permitimos comunicarle que en cumplimiento de la Resolución 1843 de 2025, usted tiene derecho a la práctica del examen médico ocupacional de egreso (sin costo alguno), una vez termine su relación laboral con PRODEINCOL SAS.

Para ello, se le notificará la fecha, hora y dirección de la IPS donde deberá asistir dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación. De no asistir a la práctica del examen, se dará por entendido su renuncia voluntaria a este derecho.

Cordialmente;

LENNY MAYERLY URREGO
Profesional SST
PRODEINCOL SAS

Notificado a:

Heber Romero Bohórquez
C.C. 1030521589

PRODEINCOL S.A.S
NIT. 900.578.931-8

CARTA DE COMPROMISO DE
AUTOCUIDADO FRENTE A LA EMPRESA
PRODEINCOL SAS

Fecha: 13 AGOSTO 2025

Yo: HEBER JOSE ROMERO BOHORQUEZ

Identificado con cédula 1030521589 de BOGOTÁ

ME COMPROMETO A:

1. A cumplir con las normas de seguridad expresadas en el proceso de inducción o de reinducción por el área de Seguridad y Salud en el Trabajo

2. Realizar mis labores y actividades sin los efectos de alcohol y drogas, como de acatar y respetar en todo momento las políticas que tiene establecidas la empresa.

3. Utilizar los elementos de protección personal que me sean suministrados, cuando estoy realizando mis labores.

4. Realizar mi trabajo con el mayor autocuidado, para prevenir accidentes y enfermedades laborales.

5. Informar y reportar cualquier situación de incidente, accidente o condición riesgosa de forma inmediata al área de Seguridad y Salud en el Trabajo.

En constancia de estos compromisos, firmo esta carta.



Firma: _____

Nombre Completo:

Cargo:

No. Cédula:

SECRETARIA

Valentina

Suárez

Fonseca

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO INDEFINIDO

NOMBRE DEL EMPLEADOR	TNM LIMITED
NIT	830012194 - 3
REPRESENTANTE LEGAL	EMILIA ESTHER DE LA OSSA CONTRERAS
NOMBRE DE EL TRABAJADOR	YIRLEY VALENTINA SUAREZ FONSECA
IDENTIFICACIÓN	1001271252 de Bogotá
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO	08/09/2001 Bogotá
DIRECCIÓN	CALLE 55A SUR # 13C-19
CIUDAD	Bogotá - Tunjuelito
MÓVIL	3193873066
CORREO ELECTRÓNICO	yirleysuarez70@gmail.com
CONTACTO DE EMERGENCIA	ANA MILENA FONSECA, Madre, 3114586867
ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	SANITAS
FONDO DE PENSIONES	PORVENIR
ARL	SURAMERICANA
CARGO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
LUGAR DE TRABAJO	Bogotá, Oficina Principal
SALARIO	$1.500.000
PERIODO DE PAGO	Mensual
FECHA DE INICIO DE LABORES	05-05-2025

Entre los suscritos, a saber, **EMILIA ESTHER DE LA OSSA CONTRERAS**, en su condición de Representante Legal de **TNM LIMITED** a quien se denominará **EL EMPLEADOR**, y **YIRLEY VALENTINA SUAREZ FONSECA**, a quien se denominará **EL TRABAJADOR**, identificados como aparece al pie de cada firma, celebramos el presente contrato de trabajo, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETO. EL EMPLEADOR contrata los servicios personales de **EL TRABAJADOR**, como **AUXILIAR ADMINISTRATIVO**, a partir del 05 de mayo de 2025.

PARÁGRAFO. FUNCIONES. Las funciones a cargo de EL **TRABAJADOR** serán las señaladas por **EL EMPLEADOR**, en el perfil del cargo o documento que haga sus veces y que podrá ser modificado y actualizado en cualquier momento por **EL EMPLEADOR**, así como aquellas señaladas en cualquier otro documento interno o disposición legal vigente, que contenga disposiciones inherentes a las funciones que debe desarrollar **EL TRABAJADOR**.

SEGUNDA. OBLIGACIONES: EL TRABAJADOR se obliga de manera exclusiva a: **(I)** poner toda su capacidad normal de trabajo, sus conocimientos y su voluntad de servicio en el cumplimiento de la actividad de trabajo o labor contratada, así como en las labores anexas y complementarias del mismo, de conformidad con las órdenes e instrucciones que le imparta **EL EMPLEADOR**, para que desempeñe la labor contratada en los términos y condiciones señalados en el presente contrato; **(II)** no prestar directa ni indirectamente servicios laborales a otros empleadores, ni a trabajar por cuenta propia en el mismo oficio durante la vigencia de este contrato, salvo que se trate de la docencia en centros educativos formales, en horario que

Carrera 15 No. 93A – 84 Ed. Business 93 Of. 604 • Tel: + 57 (1) 7451419 • Cel: 321 2144738
Bogotá D.C. • Colombia

no interfiera con la jornada laboral; **(III)** Observar las disposiciones que en materia de evaluación de desempeño, capacitación, seguridad y salud en el trabajo y, en general, en materia de gestión humana le sean indicadas por **EL EMPLEADOR** y **(IV)** Dar cumplimiento al Reglamento Interno de Trabajo del cual se le entrega una copia, a las disposiciones, políticas, manuales, instructivos, procedimientos y, en general, a cualquier documento interno a los cuales se somete y se obliga a respetar y cumplir dentro de las labores contratadas.

TERCERA. DURACIÓN DEL CONTRATO. El presente contrato será a término indefinido.

PARAGRAFO. PERIODO DE PRUEBA. De conformidad con lo estipulado en el Código Sustantivo del Trabajo, los primeros **DOS (2) MESES** del presente contrato se consideran como período de prueba y, por consiguiente, cualquiera de las partes puede darlo por terminado de manera unilateral en cualquier momento de dicho periodo.

CUARTA. HORARIO Y JORNADA LABORAL: EL TRABAJADOR se obliga a laborar la jornada ordinaria legal establecida en las disposiciones legales vigentes, en particular, por lo señalado en el artículo 3° de la Ley 2101 de 2021, siendo entendido que **EL EMPLEADOR** podrá hacer ajustes o modificaciones en cuanto a horarios y turnos de trabajo, cuando así sea requerido. El horario de trabajo será señalado semanalmente por su jefe directo, en el período comprendido de **LUNES A VIERNES** de 7:00 a.m. a 5:00 p.m., con una hora de almuerzo que se tomará entre las 12:30 M y la 1:30 PM, Este horario siempre se fijará sin exceder la jornada máxima diaria ni semanal legalmente permitida.

PARÁGRAFO PRIMERO: El tiempo de descanso entre las secciones de la jornada ordinaria no se computa en dicha jornada, según lo establece el artículo 167 del Código Sustantivo del Trabajo.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El trabajo nocturno, suplementario, dominical o festivo se regirá por las disposiciones vigentes y para su reconocimiento se requiere previa autorización de EL EMPLEADOR.

QUINTA. SALARIO. EL EMPLEADOR pagará a **EL TRABAJADOR** por la prestación de sus servicios bajo la modalidad de salario, la suma de **UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($1.500.000),** pagaderos de forma mensual. Dentro de este pago se encuentra también incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos de qué tratan los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo del Trabajo.

PARÁGRAFO PRIMERO. Las partes expresamente convienen que todo beneficio extralegal otorgado unilateralmente por mera liberalidad por **EL EMPLEADOR**, que en el presente contrato no se haya estipulado como factor salarial o que **EL TRABAJADOR** reciba por cualquier concepto, ya sean bonificaciones, bonos o vales, primas extralegales, gratificaciones ocasionales o auxilios habituales en dinero o en especie, participación de utilidades, medios de transporte, auxilio de celular, elementos de trabajo o cualquier otro concepto que se proporcione no para incrementar el patrimonio de **EL TRABAJADOR**, sino para desempeñar a cabalidad sus funciones, se entenderá como no constitutivo de salario y, por consiguiente, no será factor salarial para la liquidación de vacaciones y de prestaciones sociales, por acuerdo de las partes y de conformidad con lo establecido en el artículo 128 del Código Sustantivo del Trabajo, subrogado por el artículo 15 de la Ley 50 de 1990.

Carrera 15 No. 93A – 84 Ed. Business 93 Of. 604 • Tel: + 57 (1) 7451419 • Cel: 321 2144738
Bogotá D.C. • Colombia

PARÁGRAFO SEGUNDO. AUTORIZACIÓN DESCUENTO. EL TRABAJADOR autoriza expresamente al empleador para deducir de sus salarios y prestaciones sociales, las sumas que salga a deber por concepto de deudas, pérdidas de elementos de trabajo por culpa comprobada de EL TRABAJADOR, daños y perjuicios causados por ella, nacidos directa o indirectamente de la labor que esté desempeñando y/o por error cometido por el empleador al cancelarle salarios y/o dinero a que no tenga derecho alguno.

SEXTA. TERMINACIÓN DEL CONTRATO CON JUSTA CAUSA: EL TRABAJADOR se somete al régimen disciplinario formalmente establecido por **EL EMPLEADOR** y por la ley. Son justas causas para dar por terminado unilateralmente el contrato de trabajo, además de las establecidas en el artículo 7° del Decreto 2351 de 1965, modificatorio del artículo 62 del Código y Sustantivo del Trabajo, las establecidas en el Reglamento Interno de Trabajo y en las demás disposiciones legales vigentes que así lo consagren.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES AL CONTRATO. EL TRABAJADOR acepta desde ahora expresamente todas las modificaciones de sus condiciones laborales determinadas por **EL EMPLEADOR**, en ejercicio de su poder su subordinante, tales como los turnos y jornadas de trabajo, el lugar de prestación de servicio, el cargo y oficio y/o labores y la forma de remuneración, siempre que tales modificaciones no afecten su honor, dignidad a sus derechos mínimos, ni impliquen desmejoras sustanciales o graves perjuicios para él, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del C.S.T. modificado por el artículo 1° de la Ley 50/90.

OCTAVA. DERECHOS DE AUTOR. Los derechos patrimoniales sobre estudios, informes, obras, diseños, invenciones e investigaciones creadas por **EL TRABAJADOR** en ejercicio de su actividad de trabajo o con ocasión de ella, le pertenecen a **EL EMPLEADOR** y están amparados por las normas que protegen los derechos de autor.

NOVENA. DE LA CONFIDENCIALIDAD. EL TRABAJADOR no podrá divulgar información o documentación a la cual tenga acceso con motivo de su actividad laboral, sin autorización de **EL EMPLEADOR**, excepto en aquellos casos en que lo exijan las leyes tributarias o de seguridad social. En especial, no podrá revelar a terceros lo siguiente: **a)** Información, de cualquier naturaleza, relacionada con **EL EMPLEDADOR** y sus respectivos clientes, incluyendo, sin limitación alguna, las políticas de **EL EMPLEADOR**, las operaciones sociales, técnicas, cuentas y personal del empleador; **c)** información o datos usados por el empleador para la conducción de sus negocios; **d)** información y datos obtenidos por **EL TRABAJADOR**, que sea de propiedad del empleador o de un tercero y que el empleador esté obligado a tratar como confidencial **e)** secretos técnicos o comerciales de **EL EMPLEADOR**; f) documentos, informaciones y asuntos administrativos conocidos por causa o con ocasión de su contrato de trabajo, cuya divulgación no esté autorizada por **EL EMPLEADOR**. La obligación de reserva de **EL TRABAJADOR** será permanente salvo que el empleador haga pública dicha información.

DÉCIMA. RÉGIMEN JURÍDICO. El presente contrato se regirá por la ley colombiana y en especial, por el Código Sustantivo del Trabajo y sus normas reglamentarias a las que reglamenten en el futuro, las que lo reemplacen en lo pertinente, pudiendo las partes convenir por escrito modificaciones al mismo, las que formarán parte integral de este contrato.

DÉCIMA PRIMERA. AUTORIZACIÓN MANEJO DE DATOS PERSONALES. EL TRABAJADOR, de manera libre y voluntaria de conformidad con la Ley Estatutaria 1581 de 2012, Decreto 1377 de

Carrera 15 No. 93A – 84 Ed. Business 93 Of. 604 • Tel: + 57 (1) 7451419 • Cel: 321 2144738
Bogotá D.C. • Colombia

2013, y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan y relacionadas con la materia, con la suscripción del presente contrato **AUTORIZA** al empleador para que administre su información personal como nombres y apellidos, identificación salario, beneficios extralegales, clase de contrato, estado civil, embargos y descuentos sobre el salario, entre otros que deba conocer en desarrollo del contrato de trabajo que lo vincula con **EL EMPLEADOR.** Así mismo, autoriza que su información laboral sea suministrada a las autoridades judiciales y administrativas competentes que así la requieran, entidades del Sistema de Seguridad Social Integral (Fondo de Pensiones, EPS, ARL, Fondo de Cesantía, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, SENA), operadores de planilla asistida y, en general, a cualquier persona otra que **EL TRABAJADOR** autorice de manera expresa. De la misma manera, autoriza para realizar la notificación de cualquier trámite a sus direcciones físicas y electrónicas reportadas en su historia laboral, entre estas aquellas referidas a procesos disciplinarios.

DÉCIMA SEGUNDA. DIRECCIÓN. EL TRABAJADOR para todos los efectos legales y en especial para la aplicación del parágrafo 1° del artículo 29 de la Ley 789/02, norma que modificó el artículo 65 del C.S.T., se compromete a informar por escrito y de manera inmediata a **EL EMPLEADOR**, cualquier cambio en su dirección de residencia, teniéndose en todo caso como suya, la última dirección registrada en su hoja de vida. Para efectos de notificaciones, **EL TRABAJADOR** autoriza a **EL EMPLEADOR** a remitirlas al correo electrónico personal señalado en la parte superior de este documento.

DÉCIMA CUARTA. El domicilio contractual es la ciudad de Bogotá D.C.

Para constancia se firma en dos (2) ejemplares del mismo tenor y valor, en la ciudad de Bogotá, DC: el 5 de mayo de 2025

EL EMPLEADOR,

EMILIA ESTHER DE LA OSSA CONTRERAS
C.C 22.519.126
Representante Legal
TNM LIMITED

EL TRABAJADOR,

YIRLEY VALENTINA SUAREZ FONSECA
C.C 1.001.271.252

Carrera 15 No. 93A – 84 Ed. Business 93 Of. 604 • Tel: + 57 (1) 7451419 • Cel: 321 2144738
Bogotá D.C. • Colombia

PRODEINCOL S.A.S
Nit. 900.578.931-8

tnm
Engineering Consulting & Management

CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTERADMINISTRATIVOS ENTRE LAS COMPAÑÍAS TNM LIMITED Y PROYECTOS DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA COLOMBIA SAS -PRODEINCOL S.A.S.

Entre los suscritos a saber: EMILIA ESTHER DE LA OSSA CONTRERAS, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía N° 22.519.126 de Barranquilla, con domicilio y residencia en Bogotá, actuando en nombre y representación de la compañía TNM LIMITED, Nit N° 830.012.194-3 y MARTHA LUCÍA FLETSCHER MEDINA mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía N° 52.153.529 de Bogotá, domiciliada y residente en Bogotá, actuando en nombre y representación de la compañía PROYECTOS DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA COLOMBIA S.A.S Nit 900.578.931-8 y, quienes acuerdan celebrar el presente convenio de prestación de servicios administrativos entre empresas, el cual se regirá por las normas que regulan la materia y especialmente por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. Objeto- Las partes se obligan a ejecutar las actividades propias del área Administrativa y en especial los asuntos de personal como son: la liquidación mensual de las nóminas de todos los empleados que cada Empresa le indique, así como la afiliación de todos los empleados a cada una de las entidades de seguridad social a las que legalmente esté obligada la Empresa correspondiente, igualmente realizar todas las labores, mantener actualizados y realizar todas las gestiones sobre los registros legales de las compañías ante entidades de registro y control, como Cámara de Comercio, Supersociedades, entre otras, a prestar servicios de mantenimiento de equipos de cómputo y oficina, a cancelar los servicios públicos de acueducto y alcantarillado, luz, teléfono, internet, y en general todas las actividades necesarias para el buen funcionamiento de las Empresas.

Así mismo, la compañía TNM LIMITED pondrá a disposición de la compañía PROYECTOS DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA COLOMBIA – PRODEINCOL S.A.S, el siguiente personal y de acuerdo con la dedicación solicitada para el desarrollo del siguiente contrato:

1. Contrato No. ICCU-233-2025 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VIA GUANACAS - EL PEÑON DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA".

 - YIRLEY VALENTINA SUAREZ FONSECA con cédula de ciudadanía No. 1.001.271.252, en el cargo de secretaria, con una dedicación del 50%.

SEGUNDA. Plazo.- El plazo para la ejecución del presente convenio será de un (1) año contado desde la firma de este documento, el cual podrá prorrogarse por acuerdo entre las partes con antelación a la *fecha* de su expiración mediante la celebración de un Otrosí adicional que deberá constar por escrito. **TERCERA. Valor y forma de pago.-** El valor de este contrato es una suma indeterminada, el cual será cancelado al finalizar el primer año, realizando una liquidación que reúna todos los ítems necesarios con el fin de establecer el valor a pagar, previa la presentación de la cuenta de cobro, que se efectuará entre las partes de acuerdo a las necesidades y obligaciones establecidas en el balance. **CUARTA. Obligaciones entre las partes**.- Las partes se obligan a facilitar el acceso a la información que sea necesaria, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del convenio, y, estarán obligadas a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento. **QUINTA. Obligaciones de los prestadores del Servicio.-** La Empresa que le brinda servicios administrativos a las otras se obliga a cumplir en *forma* eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio y en general con las cláusulas de este convenio y en especial a las siguientes: 1. Liquidación de la nómina correspondiente a los pagos mensuales de los salarios del personal que le indique la Empresa que lo requiera; 2. Liquidación de los salarios y prestación sociales a que haya lugar en caso de despidos o retiros del personal; 3. Afiliación a los Sistemas de Seguridad Social a las que legalmente esté obligado (Salud, pensiones, Riesgos Profesionales, SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar); 4. Pago mensual de aportes que se generan por la afiliación del personal; 5. Realizar las gestiones para mantener actualizados los registros y obligaciones legales a que hay lugar; 6. Pago de los servicios Públicos que le indique El Contratante (acueducto y alcantarillado, luz, teléfono, internet). **SEXTA. Vigilancia del convenio.-** Cada Empresa o su Representante supervisará la ejecución del Servicio Administrativo encomendado, y podrá formular las observaciones del caso con el fin de ser analizadas conjuntamente y efectuar por parte de éste las modificaciones o correcciones a que hubiere lugar. **SÉPTIMA. Cláusula penal.-** En caso de incumplimiento por alguna de las partes de cualquiera de las obligaciones previstas en este convenio dará derecho a la otra, según el caso, a pagar una suma equivalente al 10% del valor de la nómina mensual. **OCTAVA. Forma de terminación.-** El presente convenio podrá darse por terminado por mutuo acuerdo entre las partes, o en forma unilateral por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del convenio, por cualquiera de ellas. **NOVENA. Independencia.-** Las partes actuarán por su propia

cuenta, con absoluta autonomía y no estarán sometidas a subordinadas entre unas y otras y sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del convenio, a exigir el cumplimiento de las obligaciones incluidas en el presente documento y al pago de los honorarios estipulados por la prestación del servicio. **DÉCIMA. Exclusión de la relación laboral.-** Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre el CONTRATANTE y el CONTRATISTA, o el personal que éste utilice o que le indique EL CONTRATANTE en la ejecución del objeto del presente contrato. **DECIMA PRIMERA. Cesión del convenio.-** Queda prohibido al CONTRATISTA ceder parcial o totalmente la ejecución del presente convenio a un tercero salvo previa autorización expresa y escrita del CONTRATANTE. **DÉCIMA SEGUNDA. Domicilio contractual.-** Para todos los efectos legales, el domicilio del presente convenio será la ciudad de Bogotá y las notificaciones serán recibidas por las partes en las siguientes direcciones: CRA 15 No. 93A 84 OF 604. **DECIMA TERCERA.-** Toda controversia o diferencia que pueda surgir con ocasión de este convenio, su ejecución y liquidación, se resolverá por un tribunal de arbitramento, de acuerdo con el Decreto 2279 de 1989, Ley 446 de 1998 y Decreto 1818 de 1998.

En señal de asentimiento las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares del mismo tenor, en Bogotá el veinticuatro (24) de junio de dos mil veinticinco (2025).

Por TNM LIMITED:

EMILIA DE LA OSSA CONTRERAS
Nº 22.519.126 de Barranquilla

Por PRODEINCOL S.A.S.:

MARTHA LUCIA FLETSCHER MEDINA
C.C. Nº 52.153.529 de Bogotá

COLMEDICOS
LA SALUD DE SU EMPRESA

CERTIFICADO MÉDICO DE PREINGRESO OCUPACIONAL

Fecha: 2025-04-29

1. INFORMACIÓN GENERAL

Empresa Usuaria:	TNM LIMITED	Actividad económica:	Actividades de arquitectura e ingenier y otras actividades conexas de consultor técnica
Nombre:	YIRLEY VALENTINA SUAREZ FONSECA	Documento:	CC 1001271252
Fecha de nacimiento:	2001-09-08	Lugar de nacimiento:	BOGOTA (CUNDINAMARCA)
Edad:	23 años	Identidad de Género:	Femenino
Estado civil:	Soltero	No. hijos vivos:	0
Dirección actual:	CLL 55 A SUR N 13 C 19	Municipio:	BOGOTA, D.C.
Teléfono:	3193873066	Escolaridad:	Tecnico_completo
Ocupación:	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	EPS:	Sanitas
Responsable**:	ANA MILENA FONSECA (MADRE)	Teléfono:	3114586867
Acompañante:	El trabajador asiste a la evaluación sin acompañante.		



*** La información de responsable se encuentra actualizada de acuerdo a la última suministrada por el paciente en la historia para efectos de un contacto oportuno ante cualquier eventualidad.*

INMUNIZACIONES Relación de biológicos aplicados:

refiere aplicacion de 2 dosis de vacuna para covid 19. No presenta carnet de vacunación para revisión.

PRUEBAS COMPLEMENTARIAS

Visiometría:	Su capacidad visual es adecuada, con el uso de la corrección formulada.
Audiometría:	Su capacidad auditiva es adecuada para la ocupación.
Espirometría computarizada:	Su capacidad respiratoria es adecuada para la ocupación.

CONCLUSIONES OCUPACIONALES

De acuerdo al examen ocupacional realizado a YIRLEY VALENTINA SUAREZ FONSECA con documento de identificación No. 1001271252 se considera no presenta restricciones para desempeñar la ocupación de AUXILIAR ADMINISTRATIVO del sector económico Actividades de arquitectura e ingenier y otras actividades conexas de consultor técnica

CONDUCTAS OCUPACIONALES PREVENTIVAS

1. CLASIFICACIÓN EN EL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA OSTEOMUSCULAR: De acuerdo a la información disponible y el examen realizado se clasifica como NO CASO.

RECOMENDACIONES GENERALES (Para el manejo de enfermedades generales o comunes)

1. Continuar con los controles anuales por optometría para revisión de la fórmula de lentes.

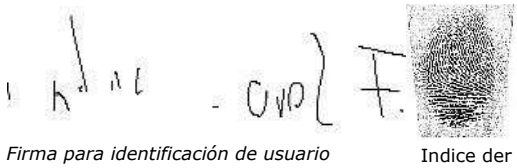
CONCEPTO MEDICO DE APTITUD OCUPACIONAL

NO PRESENTA RESTRICCIONES

ENFASIS EN EL EXAMEN DEL SISTEMA OSTEOMUSCULAR: En el Examen Médico Ocupacional realizado se hizo una completa revisión de su sistema osteomuscular, extremidades y columna, buscando patologías o secuelas de estas que pudieran constituir un riesgo aumentado para la realización de las actividades de su trabajo habitual, o de aquellas que impliquen posturas forzadas o movimientos repetitivos. Cualquier alteración significativa encontrada se ampliará en el Certificado Médico, con el objeto de definir su estado, implicaciones ocupacionales o la necesidad de tratamiento.

Jenny Carreño O.

JENNY PAOLA CARREÑO OBANDO
Médica
Fund. U. san martin
T.P 53037366
E.gestión de la seguridad y salud en el trabajo



Firma para identificación de usuario Indice der
YIRLEY VALENTINA SUAREZ FONSECA
Documento: 1001271252

Escanee el código si desea verificar datos

U. internacional de la rioja
Resolución 10746 de 01/12/2023

CONSIDERACIONES LEGALES RELATIVAS A LOS EXAMENES DE INGRESO: Las Resoluciones 2346 del 11 de julio de 2007 y 1918 de Junio 5 de 2009 del Ministerio de la Protección Social (actualmente Ministerios de Trabajo y de Salud y Protección Social) reglamentan la práctica y contenido de las evaluaciones médicas ocupacionales de ingreso, con el objeto de determinar la existencia de restricciones para el trabajo a desempeñar, acorde con los requerimientos definidos por el empleador en el perfil del cargo. También establece que la Empresa solo puede conocer el CERTIFICADO MéDICO DE INGRESO del aspirante. Los documentos completos de la Historia Clinica Ocupacional están sometidos a reserva profesional y quedan bajo nuestra guarda y custodia, segun lo establecido en la Resolución 1918 de Junio 5 de 2009 y el trabajador puede obtener una copia de ellos cuando lo requiera, entendiendo que hacen parte integral de su historial médico.

Impreso por:
Fecha: 2025-04-29 Hora: 14:56

Medellín, 30 de April de 2025

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A como trabajadores de TNM LIMITED.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio cobertura	Fecha fin cobertura	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
Centro de trabajo: 0000000001 OFICINA			Clase: 1		Porcentaje Cotización: 0.522 %	
C1001271252	SUAREZ FONSECA YIRLEY VALENTINA	05/05/2025		24218224	DEPENDIENTE	POR INICIAR

null

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 30/04/2025 10:25:41 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 190.144.95.62, 198.143.41.18, 172.16.42.57

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La **EPS SANITAS** en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado EPS **SANITAS**,

CERTIFICA

Que Yirley Valentina Suarez Fonseca, identificado(a) con CC número 1001271252, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1001271252
NOMBRES Y APELLIDOS	Yirley Valentina Suarez Fonseca
TIPO DE AFILIADO	Titular
PARENTESCO	Titular
FECHA DE NACIMIENTO	08/09/2001
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	01/02/2024
FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	28/05/2025
NIVEL SISBEN	2
EMPLEADOR(ES)*	

N.I.T. 830012194 TNMLIMITED Desde 05/05/2025 - Vigente N.I.T. 900669602 GRUPO MEDIR ING SAS Desde 09/08/2024 Hasta 27/04/2025N.I.T. 860049599 R V INMOBILIARIA Desde 06/08/2024 Hasta 07/08/2024

Generado por interfaces 12/08/2025

ESTE DOCUMENTO "NO ES VÁLIDO" PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS.

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR

NIT 800.144.331-3

CERTIFICA QUE:

YIRLEY VALENTINA SUAREZ FONSECA, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.001.271.252**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir y al Fondo de Cesantías Porvenir**.

La presente certificación se expide el 12 de Agosto del 2025.

Cordialmente,



Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

En este momento de su vida, lo que más le conviene es estar en un fondo privado como Porvenir, ¿por que? porque está acumulando semanas, ahorrando dinero y obteniendo rendimiento.

LA CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR

COLSUBSIDIO

HACE CONSTAR:

Que el(la) señor(a) YIRLEY VALENTINA SUAREZ FONSECA identificado(a) con CC No. 1001271252, se encuentra afiliado(a) a esta Caja de Compensación Familiar, a través de T.N.M. LIMITED. con NIT 8300121943:

- Fecha de afiliación a la Caja: 06/05/2025.
- Fecha de ingreso a la empresa: 05/05/2025.

José Leonardo González Vega
Jefe Sección Afiliación y Postulación.

Vigilado Supersubsidio

Bogotá D.C. 06/05/2025

Engineering Consulting & Management

REG: 053-2025
Notificación Emo Egreso

Bogotá D.C., 5 de mayo de 2025

Señor(a):
YIRLEY VALENTINA SUAREZ FONSECA
Ciudad

ASUNTO: Notificación práctica examen médico ocupacional de egreso.

Nos permitimos comunicarle que en cumplimiento de la Resolución 2346 de 2007, usted tiene derecho a la práctica del examen médico ocupacional de egreso (sin costo alguno), una vez termine su relación laboral con **TNM LIMITED.**

Para ello, se le notificará la fecha, hora y dirección de la IPS donde deberá asistir dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación. De no asistir a la práctica del examen, se dará por entendido su renuncia voluntaria a este derecho.

Cordialmente;

EDNA TAFUR RAMIREZ
Gestión del Talento Humano
TNM LIMITED

NOTIFICADO:

Valentina Suarez Fonseca.

YIRLEY VALENTINA SUAREZ FONSECA
C.C. 1.001.271.252 de Bogotá

Carrera 15 No. 93A – 84 Ed. Business 93 Of. 604 • Tel: + 57 (1) 7451419 • Cel: 321 2144738
Bogotá D.C. • Colombia

PRODEINCOL S.A.S
NIT. 900.578.931-8

Bogotá D.C., agosto 1 de 2025

Señor(a)
Valentina Suarez Fonseca
Ciudad

ASUNTO: Notificación práctica examen médico ocupacional de egreso.

Nos permitimos comunicarle que en cumplimiento de la Resolución 1843 de 2025, usted tiene derecho a la práctica del examen médico ocupacional de egreso (sin costo alguno), una vez termine su relación laboral con TNM LIMITED.

Para ello, se le notificará la fecha, hora y dirección de la IPS donde deberá asistir dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación. De no asistir a la práctica del examen, se dará por entendido su renuncia voluntaria a este derecho.

Cordialmente;

LENNY MAYERLY URREGO
Profesional SST
PRODEINCOL SAS

Notificado a:

Valentina Suarez Fonseca
C.C. 1001271252

PRODEINCOL SAS
NIT. 900.578.931-8

CARTA DE COMPROMISO DE AUTOCUIDADO FRENTE A LA EMPRESA PRODEINCOL SAS

Fecha: 01 de Agosto de 2025

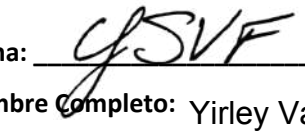
Yo: Yirley Valentina Suarez Fonseca

Identificado con cédula 1001271252 de Bogotá

ME COMPROMETO A:

1. A cumplir con las normas de seguridad expresadas en el proceso de inducción o de reinducción por el área de Seguridad y Salud en el Trabajo
2. Realizar mis labores y actividades sin los efectos de alcohol y drogas, como de acatar y respetar en todo momento las políticas que tiene establecidas la empresa.
3. Utilizar los elementos de protección personal que me sean suministrados, cuando estoy realizando mis labores.
4. Realizar mi trabajo con el mayor autocuidado, para prevenir accidentes y enfermedades laborales.
5. Informar y reportar cualquier situación de incidente, accidente o condición riesgosa de forma inmediata al área de Seguridad y Salud en el Trabajo.

En constancia de estos compromisos, firmo esta carta.

Firma: 

Nombre Completo: Yirley Valentina Suarez Fonseca

Cargo: Secretaria

No. Cédula: 1001271252

CONDUCTOR

Alirio Santos

Mican Pachon

TNM INGENIERÍA S.A.S.

PRODEINCOL S.A.S
NIT. 900.578.931-8

ACUERDO DE CESIÓN DE CONTRATO DE TRABAJADOR

Entre los suscritos:

(i) **TNM INGENIERIA,** identificada con el NIT No. 901133072-1 representado legalmente en el presente acto por EMILIA DE LA OSSA CONTRERAS mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá identificada con la cédula de ciudadanía 22.519.126 de Barranquilla ("EMPLEADOR ACTUAL");

(ii) **PRODEINCOL** sociedad legalmente constituida de conformidad con las leyes de la República identificada con el NIT 900578931-1 representada legalmente en el presente acto por MARTHA LUCIA FLETSCHER MEDINA mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá identificada con la cédula de ciudadanía 52.153.529 de Bogotá; (en adelante el "NUEVO EMPLEADOR")

(iii) **ALIRIO SANTOS MICAN PACHON,** mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.803.016 de Bogotá, (en adelante el "TRABAJADOR"),

(iv) Quienes individualmente podrán ser denominadas como la "Parte", y conjuntamente como las "Partes", han acordado suscribir el presente Acuerdo de Cesión de Trabajador, de conformidad con lo dispuesto en el presente documento previas las siguientes:

I. CONSIDERACIONES

1. El 19 de febrero del año 2001 el EMPLEADOR ACTUAL y el TRABAJADOR suscribieron el contrato de trabajo a término indefinido (en adelante el "Contrato de Trabajo") que se adjunta al presente documento como Anexo I.

2. El mencionado contrato de trabajo ha venido siendo ejecutado a satisfacción del EMPLEADOR ACTUAL y del TRABAJADOR desde su ejecución y hasta la firma del presente documento.

3. En virtud del mencionado Contrato de Trabajo, a la fecha de firma del presente documento:

Carrera 15 No. 93A – 84 Ed. Business 93 Of. 604 • Tel: + 57 (1) 7451419 • Cel: 321 2144738
Bogotá D.C. • Colombia

3.1. El TRABAJADOR ha prestado sus servicios al EMPLEADOR ACTUAL de manera ininterrumpida por un término de 13 años, 4 meses y 18 días.
3.2. El TRABAJADOR al día 07 de julio de 2025, tiene 33.79 días de vacaciones acumuladas que aún no ha disfrutado.

4. Por acuerdo entre las Partes, el TRABAJADOR empezará a prestar sus servicios personales al NUEVO EMPLEADOR, en los mismos términos y condiciones a los pactados en el Contrato de Trabajo, salvo aquellos que expresamente sean modificados por las Partes por medio del presente documento.

Teniendo en cuenta estas consideraciones las Partes convienen las siguientes:

II. CLÁUSULAS

PRIMERA. En virtud del presente documento y en ejecución del Contrato de Trabajo, a partir del ocho (08) de julio del año 2025, el TRABAJADOR prestará sus servicios personales a favor del NUEVO EMPLEADOR en reemplazo del EMPLEADOR ACTUAL.

SEGUNDA. A partir de la fecha señalada en la cláusula primera, el NUEVO EMPLEADOR asume expresamente todos los derechos y obligaciones derivados de la relación laboral existente entre el TRABAJADOR y el EMPLEADOR ACTUAL, constituyéndose como único empleador de el TRABAJADOR.

TERCERA. Para los efectos de la cláusula anterior, el NUEVO EMPLEADOR manifiesta que respetará las condiciones de trabajo existentes bajo el Contrato de Trabajo relacionadas con el salario fijo mensual y la antigüedad. Con relación al cargo, horarios, compensación variable, jornadas de trabajo y demás condiciones establecidas, el TRABAJADOR acepta acogerse a las políticas y lineamientos establecidos por su NUEVO EMPLEADOR, para tales aspectos.

PARÁGRAFO PRIMERO: El EMPLEADOR ACTUAL acepta que será solidariamente responsable por las obligaciones que a la fecha de la cesión le sean exigibles en virtud del Contrato de Trabajo y en consecuencia se compromete a pagar al NUEVO EMPLEADOR cualquier valor que por estos conceptos deba pagar al TRABAJADOR y/o a terceros.

En caso de que deban pagarse indemnizaciones al TRABAJADOR, incluyendo la indemnización por despido sin justa causa, se tendrá en cuenta el tiempo laborado con ambos empleadores para su cálculo, los cuales serán responsables solidarios por la indemnización que deba pagarse, sin perjuicio que puedan posteriormente recobrarse entre ellos el monto proporcional al tiempo laborado en cada empresa.

Carrera 15 No. 93A – 84 Ed. Business 93 Of. 604 • Tel: + 57 (1) 7451419 • Cel: 321 2144738
Bogotá D.C. • Colombia

CUARTA. El TRABAJADOR manifiesta estar de acuerdo con el presente Acuerdo, obligándose a continuar prestando su trabajo con intensidad, esmero y honradez.

QUINTA. Las demás cláusulas, condiciones y términos del Contrato de Trabajo no sufren modificación alguna.

En señal de aceptación las Partes suscriben el presente Acuerdo en tres (3) originales, en la ciudad de Bogotá D.C a los dos (08) días del mes de julio de (2025).

EL TRABAJADOR

ALIRIO SANTOS MICAN PACHON
C.C. 79.803.016 de Bogotá

EL EMPLEADOR ACTUAL

EMILIA DE LA OSSA CONTRERAS
Representante Legal
TNM INGENIERIA
C.C. 22.519.126

EL NUEVO EMPLEADOR

MARTHA LUCIA FLETSCHER MEDINA
Representante legal
PRODEINCOL
C.C. 52.153.529

Carrera 15 No. 93A – 84 Ed. Business 93 Of. 604 • Tel: + 57 (1) 7451419 • Cel: 321 2144738
Bogotá D.C. • Colombia

COLMEDICOS
LA SALUD DE SU EMPRESA

CERTIFICADO MÉDICO DE PREINGRESO OCUPACIONAL

Fecha: 2025-08-14

1. INFORMACIÓN GENERAL

Empresa Usuaria:	PROYECTOS DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA COLOMBIA S.A.S	Actividad económica:	Construccion
Nombre:	ALIRIO SANTOS MICAN PACHON	Documento:	CC 79803016
Fecha de nacimiento:	1976-12-04	Lugar de nacimiento:	BOGOTA (CUNDINAMARCA)
Edad:	48 años	Identidad de Género:	Masculino
Estado civil:	Union_libre	No. hijos vivos:	3
Dirección actual:	CALLE 78 A 17 F 60 SUR	Municipio:	BOGOTA, D.C.
Teléfono:	3212144705	Escolaridad:	Secundaria_completa
Ocupación:	MENSAJERO - CONDUCTOR	EPS:	Sanitas
Responsable**:	SONIA ESTUPIÑEDO (ESPOSA)	Teléfono:	3005982403
Acompañante:	El trabajador asiste a la evaluación sin acompañante.		



*** La información de responsable se encuentra actualizada de acuerdo a la última suministrada por el paciente en la historia para efectos de un contacto oportuno ante cualquier eventualidad.*

INMUNIZACIONES Relación de biológicos aplicados:

1. Vacuna:Covid-19 - Dosis 1 - Ultima dosis: 2021/07/12

PRUEBAS COMPLEMENTARIAS

Visiometría:	Su capacidad visual es adecuada, con el uso de la corrección formulada.
Audiometría:	Su capacidad auditiva está disminuida, pero puede exponerse a ruido.
Espirometría computarizada:	Su capacidad respiratoria es adecuada para la ocupación.

CONCLUSIONES OCUPACIONALES

De acuerdo al examen ocupacional realizado a ALIRIO SANTOS MICAN PACHON con documento de identificación No. 79803016 se considera no presenta restricciones para desempeñar la ocupación de MENSAJERO - CONDUCTOR del sector económico Construccion

CONDUCTAS OCUPACIONALES PREVENTIVAS

1. CLASIFICACIÓN EN EL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA OSTEOMUSCULAR: De acuerdo a la información disponible y el examen realizado se clasifica como NO CASO.

RECOMENDACIONES GENERALES (Para el manejo de enfermedades generales o comunes)

1. Continuar con los controles anuales por optometría para revisión de la fórmula de lentes.

CONCEPTO MEDICO DE APTITUD OCUPACIONAL

NO PRESENTA RESTRICCIONES

OBSERVACIONES FINALES

RESULTADO DE PRUEBA PSICOSENSOMETRICA PARA EL PROGRAMA DE SEGURIDAD VIAL: El resultado de la Evaluación psicosensométrica es: Evaluación motriz: sin alteraciones, Test de personalidad: sin alteraciones.

CONSIDERACIONES ESPECIALES DEL ALCANCE DEL EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL PARA CONDUCTORES DE VEHÍCULO CON RELACIÓN A SU LICENCIA: De acuerdo a la normatividad vigente, el Examen Médico Ocupacional no reemplaza la certificación de la aptitud psicofísica para obtener la expedición de la licencia de conducción vehícular, que debe adelantarse en un Centro de Reconocimiento de Conductores o entidad idónea, con la periodicidad establecida en dicha normatividad.

ENFASIS EN EL EXAMEN DEL SISTEMA OSTEOMUSCULAR: En el Examen Médico Ocupacional realizado se hizo una completa revisión de su sistema osteomuscular, extremidades y columna, buscando patologías o secuelas de estas que pudieran constituir un riesgo aumentado para la realización de las actividades de su trabajo habitual, o de aquellas que impliquen posturas forzadas o movimientos repetitivos. Cualquier alteración significativa encontrada se ampliará en el Certificado Médico, con el objeto de definir su estado, implicaciones ocupacionales o la necesidad de tratamiento.

DIANA LIZETH DIAZ OCHOA
Medico
U.Sanitas
T.P 1033750014
Especialista en gerencia en seguridad y salud en el trabajo
U.Areandina
Resolucion 18080 de 24/05/2024



Firma para identificación de usuario
ALIRIO SANTOS MICAN PACHON
Documento: 79803016

Indice der

Escanee el código si desea verificar datos

CONSIDERACIONES LEGALES RELATIVAS A LOS EXAMENES DE INGRESO: Las Resoluciones 2346 del 11 de julio de 2007 y 1918 de Junio 5 de 2009 del Ministerio de la Protección Social (actualmente Ministerios de Trabajo y de Salud y Protección Social) reglamentan la práctica y contenido de las evaluaciones médicas ocupacionales de ingreso, con el objeto de determinar la existencia de restricciones para el trabajo a desempeñar, acorde con los requerimientos definidos por el empleador en el perfil del cargo. También establece que la Empresa solo puede conocer el CERTIFICADO MéDICO DE INGRESO del aspirante. Los documentos completos de la Historia Clinica Ocupacional están sometidos a reserva profesional y quedan bajo nuestra guarda y custodia, segun lo establecido en la Resolución 1918 de Junio 5 de 2009 y el trabajador puede obtener una copia de ellos cuando lo requiera, entendiendo que hacen parte integral de su historial médico.

Calle 97 A No 52 - 31 Bogotá - Colombia PBX: (601) 7457319
www.colmedicos.com info@colmedicos.com

Impreso por:
Fecha: 2025-08-15 Hora: 14:54

Medellín, 07 de July de 2025

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A como trabajadores de PROYECTOS DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA COLOMBIA SAS.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio cobertura	Fecha fin cobertura	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
Centro de trabajo:	0000000001 PRINCIPAL CR 5		Clase: 5	Porcentaje Cotización:	6.96 %	
C79803016	MICAN PACHON ALIRIO SANTOS	08/07/2025		15512172	DEPENDIENTE	POR INICIAR

null

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 07/07/2025 17:08:04 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 190.144.95.62, 198.143.41.35, 172.16.42.57

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CE-006 - 0000000100 – 2025

CERTIFICA

Que la(s) persona(s) relacionada(s) a continuación está(n) o ha(n) estado afiliada(s) a

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 79803016
NOMBRES Y APELLIDOS	Mican Pachon,Alirio Santos
TIPO DE AFILIADO	Segundo Cotizante
TIPO DE TRABAJADOR	N/A
FECHA DE AFILIACIÓN AL REGIMEN	01/12/2001
ESTADO DE AFILIACIÓN	Vigente
ESTADO DE SERVICIO	Habilitado
REGIMEN	Contributivo

La presente se expide a nombre de Estupiñan Coronado,Sonia , a los 11 días del mes de agosto del año 2025.

NOTA: Esta certificación no constituye aprobación de traslado, ni es documento válido para solicitar servicios médicos.

Banny Yeritza Sarmiento Vanegas
Coordinador Gestión de la Afiliación

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **ALIRIO SANTOS MICAN PACHON** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **79803016,** se encuentra afiliado/a desde **01/09/2019** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 18 de julio de 2025.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bogotá DC. 9 de Julio de 2.025

CONSTANCIA SOLICITUD DE AFILIACIÓN
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR
NIT 860066942

Señor usuario, reciba un cordial saludo de su Caja de Compensación Familiar Compensar. Informamos que el día 9/7/2025, se ha recibido una solicitud de afiliación, la cual estará sujeta a verificación.

Si el trabajador desea recibir cuota monetaria de subsidio debe consultar los requisitos en https://corporativo.compensar.com/subsidio/subsidio-monetario. De cumplir con las condiciones, es necesario realizar la solicitud adjuntando los documentos de soporte a través del portal corporativo www.compensar.com .

A continuación ofrecemos el detalle de la información suministrada del trabajador:

Tipo y Número de Identificación	CC 79803016
Nombres y Apellidos	ALIRIO SANTOS MICAN PACHON
Tipo y Número de Identificación del Empleador	2 900578931
Razón Social Empleador	PROYECTOS DESARROLLO E INFRA
Código Sucursal	
Código Centro de Costo	
Fecha de Ingreso Empresa	8/7/2025
Fecha de Ingreso a Compensar	9/7/2025
Cargo	MENSAJERO CONDUCTOR
Horas Labor Mes	230
Sueldo básico	$ 2125000

Firma del Trabajador
Identificación

La presente constancia se expide con destino a , este documento impreso debe reposar firmado en la hoja de vida del trabajador.

Para mayor información de nuestros servicios consulte nuestra página web www.compensar.com o contáctenos a nuestra central telefónica de atención al usuario en Bogotá: 601 3077001 o a la Línea nacional: 01 8000 96 7070

Vigilado Supersubsidio

Código del certificado

PRODEINCOL SAS

REG: 020-2025
Notificación Emo Egreso

Bogotá D.C., 11 de agosto de 2025

Señor(a):
ALIRIO SANTOS MICAN PACHON
Ciudad

ASUNTO: Notificación práctica examen médico ocupacional de egreso.

Nos permitimos comunicarle que en cumplimiento de la Resolución 2346 de 2007, usted tiene derecho a la práctica del examen médico ocupacional de egreso (sin costo alguno), una vez termine su relación laboral con **PRODEINCOL.**

Para ello, se le notificará la fecha, hora y dirección de la IPS donde deberá asistir dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación. De no asistir a la práctica del examen, se dará por entendido su renuncia voluntaria a este derecho.

Cordialmente;

EDNA TAFUR RAMIREZ
Gestión del Talento Humano
PRODEINCOL

NOTIFICADO(a):

ALIRIO SANTOS MICAN PACHON
C.C. 79.803.016 de Bogotá

Carrera 15 No. 93A – 84 Ed. Business 93 Of. 604 • Tel: + 57 (1) 7451419 • Cel: 321 2144738
Bogotá D.C. • Colombia

PRODEINCOL SAS
NIT. 900.578.931-8

Bogotá D.C., agosto 1 de 2025

Señor(a)
Alirio Mican Pachón
Ciudad

ASUNTO: Notificación práctica examen médico ocupacional de egreso.

Nos permitimos comunicarle que en cumplimiento de la Resolución 1843 de 2025, usted tiene derecho a la práctica del examen médico ocupacional de egreso (sin costo alguno), una vez termine su relación laboral con PRODEINCOL SAS.

Para ello, se le notificará la fecha, hora y dirección de la IPS donde deberá asistir dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación. De no asistir a la práctica del examen, se dará por entendido su renuncia voluntaria a este derecho.

Cordialmente;

LENNY MAYERLY URREGO
Profesional SST
PRODEINCOL SAS

Notificado a:

Alirio Mican Pachón
C.C. 79803016

PRODEINCOL S.A.S
NIT. 900.578.931-8

CARTA DE COMPROMISO DE AUTOCUIDADO FRENTE A LA EMPRESA PRODEINCOL SAS

Fecha: 12-09-2025

Yo: Alirio Rincon P

Identificado con cédula 79800316 de BTA

ME COMPROMETO A:

1. A cumplir con las normas de seguridad expresadas en el proceso de inducción o de reinducción por el área de Seguridad y Salud en el Trabajo
2. Realizar mis labores y actividades sin los efectos de alcohol y drogas, como de acatar y respetar en todo momento las políticas que tiene establecidas la empresa.
3. Utilizar los elementos de protección personal que me sean suministrados, cuando estoy realizando mis labores.
4. Realizar mi trabajo con el mayor autocuidado, para prevenir accidentes y enfermedades laborales.
5. Informar y reportar cualquier situación de incidente, accidente o condición riesgosa de forma inmediata al área de Seguridad y Salud en el Trabajo.

En constancia de estos compromisos, firmo esta carta.

Firma: Alirio Rincon P

Nombre Completo: Alirio Santos Rincón Pachón

Cargo: conductor

No. Cédula: 79800316 BTA

ANEXO 4.1.
CERTIFICACIONES INTERVENTORÍA

CERTIFICADO CUMPLIMIENTO DE PAGOS DE SALARIOS Y HONORARIOS Y DE APORTES PARAFISCALES PROPIOS Y AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

Yo Martha Lucía Fletscher Medina, identificado (a) con la C. C. No. 52.153.529 en calidad de Representante Legal y/o Revisor Fiscal de la empresa PRODEINCOL SAS, identificada con NIT 900578931-8, certifico que para el Contrato ICCU No 233-2025, cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VIA GUANACAS - EL PEÑON DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA" nos encontramos a paz y salvo por concepto de obligaciones derivadas de relaciones laborales y contractuales existentes entre nuestra empresa y las personas naturales con quien hemos firmado compromisos que están relacionados con el cumplimiento del objeto del contrato firmado con el ICCU, entre otras pagos de salarios, prestaciones sociales, liquidaciones, indemnizaciones y nos encontramos al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (EPS, AFP, ARL), así como los parafiscales relacionados con el Sena, ICBF y CCF, según corresponde al personal vinculado laboralmente o contratado en la modalidad de prestación de servicios bajo la normatividad civil, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Certificó igualmente, que se ha cumplido con las obligaciones contractuales y el pago de honorarios; así mismo en lo referente a la verificación de afiliación y pagos de aportes parafiscales y al sistema de seguridad social integral, verificando de nuestra parte el pago oportuno de todas las cotizaciones y específicamente para garantizar el cubrimiento de accidentes y enfermedades laborales por parte de las ARLs, se puede evidenciar el pago de acuerdo a la clase de riesgos de todos nuestros trabajadores y el cubrimiento de las personas vinculadas por prestación de servicios quienes aportan mensualmente sus pagos cuando sus actividades se enmarcan en actividades de clase de riesgo I, II o III, o por quienes pagamos los aportes cuando pertenecen a las clases IV y V de riesgos.

La presente certificación corresponde al personal aprobado para el presente contrato el cual aparece en el formato REPORTE DE PERSONAL, o el que lo modifique o sustituya, en el informe mensual No uno (1) que comprende el periodo del 24 de junio al 31 de julio del 2025, según lo relacionado a continuación:

CARGO	NOMBRE	CEDULA	TIPO DE CONTRATO
Directora de Interventoría	**Emilia de la Ossa Contreras**	22.519.126	LABORAL
Residente Técnico de Interventoría	**Jahir Andrés Rubio Sarmiento**	1.049.639.418	LABORAL
Especialista en Pavimentos	**Edison Eduardo Valencia Gómez**	94.505.361	LABORAL
Especialista en Estructuras	**Germán Bulla Baquero**	19.201.493	LABORAL
Especialista en Hidráulico	**Claudia Virginia Agudelo Sarria**	51842434	OPS
Especialista Ambiental	**Omar Iván Avella Valbuena**	7.187.751	LABORAL
Profesional SST	**Lenny Mayerly Urrego**	52.856.537	LABORAL
Profesional Social	**Johana Andrea Arciniegas**	53.099.325	LABORAL
Inspector de Interventoría	**Juan Vargas Chaves**	1.016.094.647	LABORAL

CARGO	NOMBRE	CEDULA	TIPO DE CONTRATO
Topógrafo de Interventoría	**Delcy Alexandra Jaramillo Meléndez**	1.024.565.319	LABORAL
Cadenero 1	**Heber José Romero Bohórquez**	1.030.521.589	LABORAL
Secretaria	**Valentina Suarez Fonseca**	1.001.271.252	LABORAL
Auxiliar técnico - Conductor o motorista	**Alirio Mican**	79.803.016	LABORAL

Este documento se firma en cumplimiento de las obligaciones determinadas por las leyes laborales y civiles, que contemplan los cubrimientos que debemos brindar tanto a nuestros trabajadores como a contratistas, siendo nosotros los únicos responsables de garantizar que estén amparados y que el ICCU como entidad contratante, se encuentra exonerada ante cualquier reclamación que se presente derivada de lo que bajo nuestra responsabilidad certificamos y firmamos, ya que su contenido corresponde a la realidad y existen soportes de su veracidad, los cuales se encuentran bajo nuestra custodia y pueden ser consultados cuando sean requeridos.

Como constancia se firma a los, 10 día(s) del mes de septiembre del 2025.

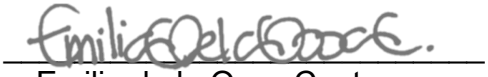
Firma: _____
Nombre Martha Lucía Fletscher Medina_
Representante Legal o Revisor Fiscal
C. C. 52.153.529

CERTIFICADO CUMPLIMIENTO DE PAGOS DE SALARIOS Y HONORARIOS Y DE APORTES PARAFISCALES PROPIOS Y AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL DEL CONSULTOR/CONTRATISTA POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA

Yo Emilia de la Ossa Contreras, identificado (a) con la C. C. No. 22.519.126 en calidad de director de la interventoría y Lenny Mayerly Urrego Parra, identificado (a) con la C. C. No. 52.856.537 en calidad de Profesional SST de la interventoría del Contrato ICCU No 233-2025, nos permitimos certificar que en el contrato vigilado se ha efectuado la revisión y verificación del contenido del informe mensual No (1) componente SST del CONSORCIO VIAS 040, para el Contrato ICCU No 256-2025, evidenciándose que este aun **no cumple** con los diferentes aspectos contractuales y legales incluyendo los pagos de salarios, honorarios, afiliaciones y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando así correspondió para el personal que desarrolló actividades en el proyecto (para cada contratista o subcontratista) del 24 de junio al 31 del mes de julio del 2025, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Asimismo, certificamos que el consultor/contratista a la fecha no ha cumplido con lo ofertado en el **SG-SST.**

Como constancia se firma a los 10 días del mes de septiembre del año 2025.

Firma: 
Nombre: Emilia de la Ossa Contreras
Director de la interventoría
C. C. 22.519.126

Firma: 
Nombre: Lenny Mayerly Urrego Parra
Profesional SST de la interventoría
C. C. 52.856.537

ANEXO 5

INDUCCIONES_NR INTERVENTORÍA

DIRECTOR INTERVENTORÍA

Emilia de la Ossa Contreras

REGISTRO INDUCCION CAPACITACION ENTRENAMIENTO Y CHARLAS		
	PROCESO	**VERSIÓN**
	Gestión Ambiental Calidad y SST	3

FECHA 1 (DD) 8 (MM) 2025 (AAAA)

DIRECCIÓN TECNICA DIRECCIÓN TÉCNICA DE MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN

CONTRATO No. **233-2025**

OBJETO DEL CONTRATO

INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA GUANACAS- EL PEÑON DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

NOMBRE DEL PROFESIONAL: LENNY MAYERLY URREGO P

EMPRESA: PRODEINCOL SAS

TIPO

INDUCCIÓN [X] CAPACITACIÓN [] ENTRENAMIENTO []

CHARLA INFORMATIVA [] OTRO [] ¿Cuál? ____

TEMA:

INDUCCIÓN AL SG-SST, POLITICAS: SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, INTEGRAL, TABAQUISMO, ALCOHOL Y DROGAS, SEGURIDAD VIAL, CALIDAD, DEL BUEN TRATO. REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL, NOTIFICACION DE RIESGOS AL CARGO, REPORTE DE AT, INCIDENTES, ENFERMEDAD LABORAL, NOTIFICACION AL EXAMEN DE EGRESO, PLAN DE EMERGENCIAS, USO DE LOS EPPS, COPASST, COMITE DE CONVIVENCIA LABORAL, PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD. SOCIALIZACIÓN DE NUEVAS DIRECTRICES IDU, SOCIALIZACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN IDU.

LUGAR DEL EVENTO: VIRTUAL

HORA DE INICIO: 7:30 a. m. HORA DE TERMINACIÓN: 10:00 a.m

No.	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO	COMPAÑIA	FIRMA
1	**Emilia de la Ossa Contreras**	22.519.126	Directora de Interventoría	PRODEINCOL SAS	
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					

NA
(Nombre) NA
Residente Ambiental y/o SST Contratista
LIC NA
(número y fecha de expedición de la licencia SST, cuando aplique)

(Firma)
(Nombre) LENNY MAYERLY URREGO P
Residente Ambiental y/o SST Interventoría
LIC 4468-2016 - 18/04/2016
(número y fecha de expedición de la licencia SST, cuando aplique)

Original:Dependencia responsable del contrato
1era copia : Interventor
2da copia: Contratista

PRODEINCOL S.A.S NIT. 900.578.931-8	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
	FORMATO EVALUACIÓN DE ENTENDIMIENTO			
	Fecha de Emisión	Fecha de Modificación	Versión	Página
	01 de Octubre de 2016	20 de Noviembre de 2017	01	1 de 1

Objetivo: Determinar su nivel de entendimiento respecto a los temas impartidos y suministrados en la capacitación realizada, con el fin de decidir las acciones necesarias.

METODOLOGÍA DE CALIFICACIÓN

Calificación Total de la Evaluacion 10 Puntos

Calificación de cada punto 2 Puntos

Para el punto que tenga literales A,B,C, y D la calificación por 1.5 se divide por el numero de literales contemplados

CRITERIOS DE ACEPTACIÓN DEL ENTEDIMIENTO

Para las evaluaciones que en su calificación total arrojen un resultado < a 7 puntos, se considera rechazada y por lo tanto se programa una nueva capacitación con su correspondiente reevaluación

Para las evaluaciones que en su calificación > de 7.1, se considera aceptada y se da por cerrado el ciclo.

NOMBRE DE QUIEN RECIBE LA INDUCCIÓN:	**EMILIA DE LA OSSA CONTRERAS**		
CARGO :	Directora de Interventoría	**FECHA:**	1 de agosto de 2025
TEMA:	INDUCCIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
DICTADA POR:	LENNY MAYERLY URREGO PARRA		

1. Marque con una X la respuesta correcta
¿A quiénes les aplica las responsabilidades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo?

RTA : Responsable del SGSST [X] Dirección General [X] Jefes de área [X] Trabajadores [X] COPASST - CCL [X] Todos los colaboradores [X]

2. Marque con una X en la parte de abajo si es Falso o Verdadero,
¿Estas son algunas de las responsabilidades de los colaboradores?
-Conocer y tener clara la política de SST
-Procurar el autocuidado integral de la salud
-Suministrar información clara, completa y veraz sobre su estado de salud
-Cumplir con todas las normas Colombianas y de la empresa con referencia a SST
-Participar en la prevención de riesgos laborales mediante las actividades que se realicen en la empresa
-Informar las condiciones de riesgos detectadas al Jefe Inmediato
-Reportar de forma inmediata los Accidentes e Incidentes de Trabajo
-Portar los EPP´s de manera adecuada, hacer buen uso de ellos

RTA : Falso [] Verdadero [X]

3. Marque con una X la respuesta correcta
¿Qué función cumple el COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - COPASST?

RTA : a. Vigilar a los trabajadores que se van a tomar tinto en la mañana
X b. Promocionar, divulgar y vigilar el cumplimiento de las normas y reglamentos de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa.
c. Organizar grupos para el asado del fin de semana
d. Promocionar, divulgar y vigilar el cumplimiento de los cumpleaños en la oficina

4. Marque con una X la respuesta correcta
¿Cuál de estas políticas se socializaron en la inducción?

RTA : a. Política Integral
b. Política de SST y de Seguridad Vial
c. Política para la prevención del consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas
d. Política de emergencias
X c. Todas las anteriores

5. Relacione los conceptos correctos de las dos columnas con una flecha

RTA :	COMLUMNA A	COLUMNA B
	a. ¿A quién se le debe notificar un accidente e incidente de trabajo?	1. Registro de actos y condiciones inseguras e impactos ambientales - RACIIA
	b. ¿Si se presenta un incidente o accidente de trabajo lo debo reportar de manera?	2. Condición Insegura
	c. Toda acción o comportamiento humano que pueda causar una situación insegura	3. Jefe inmediato o a la persona encargada
	d. Todo elemento de los equipos, la materia prima, las herramientas, las máquinas, las instalaciones o el medio ambiente que se convierte en un peligro para las personas.	4. Inmediata.
	e. Tarjeta de observación de trabajo inmediato, que se basa en una lista de chequeo que puede ser diligenciada por cualquier colaborador, también sirve para registrar todo acto y condición insegura que se observe.	5. Acto Inseguro

SUGERENCIAS Y/O RECOMENDACIONES: (De una sugerencia y/o recomendación para mejorar los procesos de la empresa)

Continuar con la realización de reinducciones y capacitaciones relacionadas con el área SST

ESPACIO RESERVADO PARA EL EVALUADOR

Calificación Obtenida		**Requiere nueva capacitación**	**SI**		**NO**	
Nombre del evaluador:						
Firma del Evaluador :			**Fecha :**			

PRODEINCOL S.A.S NIT. 900.578.931-8	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
	NOTIFICACIÓN DE RIESGOS			
	Fecha de Emisión	**Fecha de Modificación**	**Versión**	**Página**
	10 de Diciembre de 2021	NA	1	1 de 1

CLASE DE RIESGO	RIESGO	APLICA		FUENTE
		SI	NO	
BIOLÓGICOS	VIRUS	X		Aire, contacto directo con personas que presentan cuadros virales
	BACTERIAS	X		Contacto con aguas residuales y/o contaminadas; ingestión de alimentos contaminados
	HONGOS		NA	Contacto con aguas residuales y/o contaminadas
	RICKETSIAS (bacteria que se trasmite a través de los ácaros, los piojos, las pulgas o las garrapatas)	X		Contacto con objetos y animales
	PARÁSITOS	X		Ingestión de alimentos contaminados o agua no potable
	PICADURAS	X		Picaduras de mosquitos, abejas u otros
	MORDEDURAS	X		Mordeduras de especies caninas
	FLUIDOS O EXCREMENTOS		NA	Contacto con fluidos corporales
FISICOS	RUIDO (impacto intermitente y continuo)	X		Maquinaria y equipos
	ILUMINACIÓN (luz visible por exceso o deficiencia)	X		Trabajos nocturnos
	VIBRACIÓN (cuerpo entero, segmentaria)		NA	Manipulación o exposición a equipos que generan vibraciones continuas o discontinuas
	TEMPERATURAS EXTREMAS (calor y frío)	X		Exposición climatica
	PRESIÓN ATMOSFÉRICA (normal y ajustada)		NA	
	RADIACIONES IONIZANTES (rayos x, gama, beta y alfa)		NA	Actividades de soldadura
	RADIACIONES NO IONIZANTES (láser, ultravioleta, infraroja)	X		Exposición a rayos solares
QUIMICOS	POLVOS ORGÁNICOS E INORGANICOS	X		Exposición a partículas secas y finas: polen, granos, harina, aserrín, algodón, plumas; cemento, carbón, cuarzo, marmol.
	FIBRAS		NA	Exposición a fibras naturales o artificiales (vidrio, asbesto, amianto, carbono, grafito, etc.).
	LÍQUIDOS (nieblas y rocios)		NA	
	GASES Y VAPORES	X		Exposición a gases: monóxido de carbono, hidrocarburos, plomo, óxidos de nitrogeno; vapores de hidrocarburos o liquidos inflamables
	HUMOS METALICOS, NO METALICOS		NA	Esposición a humos provenientes de fundición de metales, soldadura y oxicorte.
	MATERIAL PARTICULADO	X		Particulas en suspensión producto de la combustión de motores de vehículos
PSICOSOCIAL	GESTIÓN ORGANIZACIÓNAL (estilo de mando, pago, contratación, participación, inducción y capacitación, bienestar social, evaluación del desempeño, manejo de cambios)	X		Actividades y responsabilidades propias del cargo
	CARACTERÍSTICAS DE LA ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO (comunicación, tecnología, organziación del trabajo, demandas cualitativas y cuantitativas de la labor)	X		Actividades y responsabilidades propias del cargo, relaciones jerárquicas
	CARACTERÍSTICAS DEL GRUPO SOCIAL DEL TRABAJO (relaciones, cohesión, calidad de interacciones, trabajo en equipo, entre otras)	X		Actividades y responsabilidades propias del cargo, trabajo en equipo
	CONDICIONES DE LA TAREA (carga mental, contenido de la tarea, demandas emocionales, sistemas de control, definición de roles, monotonía, etc)	X		Actividades y responsabilidades propias del cargo, carga mental, contenido de la tarea
	INTERFASE PERSONA - TAREA (conocimientos, habilidades con relación a la demanda de la tarea, iniciativa, autonomía y reconocimiento, identificación de la persona con la tarea y la organización)		NA	
	JORNADA DE TRABAJO (pausas, trabajo nocturno, rotación, horas extras, descansos)	X		Jornadas prolongadas por cumplimiento de metas y entrega de informes
BIOMECANICOS	Postura (prolongda, mantenida, forzada, antigravitacional)	X		Postura sedente prolongada o bípeda
	ESFUERZO		NA	Levantamiento de cargas
	MOVIMIENTO REPETITIVO	X		
	MANIPULACIÓN MANUAL DE CARGAS		NA	
CONDICIONES DE SEGURIDAD	MECÁNICO (elementos de máquinas, herramientas, piezas a trabajar, materiales proyectados sólidos o fluídos)		NA	Trabajo con herramientas
	ELÉCTRICO (alta y baja tensión, estática)	X		Instalaciones eléctricas en mal estado o sin mantenimiento adecuado
	LOCATIVO (almacenamiento, superficies de trabajo irregulares, deslizantes, con diferencia de nivel, condiciones de orden y aseo, caída de objetos)	X		
	TECNOLÓGICO (explosión, fuga, derrame, incendio)	X		Oficina
	ACCIDENTES DE TRÁNSITO	X		Traslados y recorridos de inspección en frentes de obra
	PÚBLICOS (robos, atracaos, asaltos, atentados, desorden público, etc.)	X		
	TRABAJO EN ALTURAS		NA	
	ESPACIOS CONFINADOS		NA	
FENOMENOS NATURALES	SISMO	X		
	TEREMOTO	X		
	VENDAVAL		NA	
	INUNDACIÓN	X		
	DERRUMBE		NA	
	PRECIPITACIONES (lluvias, granizadas, heladas)	X		

NOTIFICADO POR:	LENNY MAYERLY URREGO PARRA
FECHA:	1/08/2025
CARGO:	PROFESIONAL SST PRODEINCOL SAS
FUÍ NOTIFICADO,	
CONSORCIO Y/O EMPRESA:	PRODEINCOL SAS
NOMBRE TRABAJADOR	EMILIA DE LA OSSA CONTRERAS
IDENTIFICACIÓN C.C. N°	22.519.126
CARGO:	DIRECTORA DE INTERVENTORÍA

Firma:



RESIDENTE INTERVENTORÍA

Jahir Andrés Rubio Sarmiento

FORMATO	
REGISTRO DE INDUCCIÓN, REINDUCCIÓN, CAPACITACIONES, CAMPAÑAS, ENTRENAMIENTOS, CHARLAS	PRODEINCOL SAS NIT. 900.578.931-8
PROCESO	
GESTIÓN AMBIENTAL CALIDAD Y SST	

FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN	VERSIÓN	PÁGINA
03 de Marzo de 2023	N/A	0	1 de 1

FECHA 8 (DD) 7 (MM) 2025 (AAAA)

DIRECCIÓN TECNICA NA

CONTRATO No. NA

OBJETO DEL CONTRATO

"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VIA GUANACAS - EL PEÑON DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

NOMBRE DEL PROFESIONAL LENNY MAYERLY URREGO PARRA

EMPRESA: PRODEINCOL SAS

TIPO

INDUCCIÓN	X	CAPACITACIÓN		ENTRENAMIENTO	
REINDUCCIÓN		OTRO		¿Cuál?	
CHARLA INFORMATIVA		CAMPAÑAS			

TEMA:

Inducción al SG-SST, Politicas: Seguridad y Salud en el Trabajo, Integral, Tabaquismo, alcohol y drogas, seguridad vial, Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, Notificacion de riesgos al cargo, Reporte de AT, Incidentes, Enfermedad Laboral, Notificacion al examen de egreso, Plan de emergencias, uso de los EPPs, COPASST, Comite de Convivencia Laboral.

LUGAR DEL EVENTO OFICINA TNM

HORA DE INICIO: 9:00 a. m. HORA DE TERMINACIÓN: 10:00 a. m.

No.	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO	COMPAÑÍA	FIRMA
1	JAHIR ANDRES RUBIO SARMIENTO	1.049.639.418	INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	PRODEINCOL	
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					

(Firma) NO APLICA

(Nombre) NO APLICA
Residente Ambiental y/o SST

(Firma)

(Nombre) LENNY MAYERLY URREGO PARRA
Residente HSEQ Interventoría

Original: Dependencia responsable del contrato

PRODEINCOL S.A.S NIT: 900.678.921-8	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO FORMATO EVALUACIÓN DE ENTENDIMIENTO			
	Fecha de Emisión	Fecha de Modificación	Versión	Página
	01 de Octubre de 2016	20 de Noviembre de 2017	01	1 de 1

Objetivo: Determinar su nivel de entendimiento respecto a los temas impartidos y suministrados en la capacitación realizada, con el fin de decidir las acciones necesarias.

METODOLOGÍA DE CALIFICACIÓN

Calificación Total de la Evaluacion 10 Puntos

Calificación de cada punto 2 Puntos

Para el punto que tenga literales A,B,C, y D la calificación por 1.5 se divide por el numero de literales contemplados

CRITERIOS DE ACEPTACIÓN DEL ENTEDIMIENTO

Para las evaluaciones que en su calificación total arrojen un resultado < a 7 puntos, se considera rechazada y por lo tanto se programa una nueva capacitación con su correspondiente reevaluación

Para las evaluaciones que en su calificación > de 7.1, se considera aceptada y se da por cerrado el ciclo.

NOMBRE DE QUIEN RECIBE LA INDUCCIÓN:	Johir Andrés Rubio Sarmiento		
CARGO :	Ingeniero Residente de Interventoría	**FECHA:**	8 de julio de 2025
TEMA:	INDUCCIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
CAPACITACIÓN DICTADA POR:	LENNY MAYERLY URREGO PARRA		

1. **Marque con una X la respuesta correcta**
¿A quiénes les aplica las responsabilidades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo?

RTA : Responsable del SGSST [] Dirección General [] Jefes de área [] Trabajadores [] COPASST - CCL [] Todos los colaboradores [X]

2. Marque con una X en la parte de abajo si es Falso o Verdadero.
¿Estas son algunas de las responsabilidades de los colaboradores?
-Conocer y tener clara la política de SST
-Procurar el autocuidado integral de la salud
-Suministrar información clara, completa y veraz sobre su estado de salud
-Cumplir con todas las normas Colombianas y de la empresa con referencia a SST
-Participar en la prevención de riesgos laborales mediante las actividades que se realicen en la empresa
-Informar las condiciones de riesgos detectados al Jefe Inmediato
-Reportar de forma inmediata los Accidentes e Incidentes de Trabajo
-Portar los EPP's de manera adecuada, hacer buen uso de ellos

RTA : Falso [] Verdadero [X]

3. Marque con una X la respuesta correcta
¿Qué función cumple el COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - COPASST?

RTA : a. Vigilar a los trabajadores que se van a tomar tinto en la mañana
[X] Promocionar, divulgar y vigilar el cumplimiento de las normas y reglamentos de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa.
c. Organizar grupos para el asado del fin de semana
d. Promocionar, divulgar y vigilar el cumplimiento de los cumpleaños en la oficina

4. Marque con una X la respuesta correcta
¿Cuál de estas políticas se socializaron en la inducción?

RTA : a. Política Integral
b. Política de SST y de Seguridad Vial
c. Política para la prevención del consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas
d. Política de emergencias
[X] Todas las anteriores

5. Relacione los conceptos correctos de las dos columnas con una flecha

RTA :

COMLUMNA A	COLUMNA B
a. ¿A quién se le debe notificar un accidente e incidente de trabajo?	1. Registro de actos y condiciones inseguras e impactos ambientales - RACIIA
b. ¿Si se presenta un incidente o accidente de trabajo lo debo reportar de manera?	2. Condición Insegura
c. Toda acción o comportamiento humano que pueda causar una situación insegura	3. Jefe inmediato o a la persona encargada
d. Todo elemento de los equipos, la materia prima, las herramientas, las máquinas, las instalaciones o el medio ambiente que se convierte en un peligro para las personas.	4. Inmediata.
e. Tarjeta de observación de trabajo inmediato, que se basa en una lista de chequeo que puede ser diligenciada por cualquier colaborador, también sirve para registrar todo acto y condición insegura que se observe.	5. Acto Inseguro

SUGERENCIAS Y/O RECOMENDACIONES: (De una sugerencia y/o recomendación para mejorar los procesos de la empresa)

ESPACIO RESERVADO PARA EL EVALUADOR

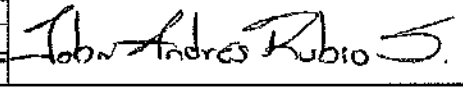
Calificación Obtenida		**Requiere nueva capacitación**	**SI**		**NO**	
Nombre del evaluador:						
Firma del Evaluador :		**Fecha :**				

PRODEINCOL S.A.S. NIT. 901.578.931-8	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
	NOTIFICACIÓN DE RIESGOS			
	Fecha de Emisión	Fecha de Modificación	Versión	Página
	10 de Diciembre de 2021	NA	1	1 de 1

CLASE DE RIESGO	RIESGO	APLICA SI	APLICA NO	FUENTE
BIOLÓGICOS	VIRUS	X		Aire, contacto directo con personas que presentan cuadros virales
	BACTERIAS	X		Contacto con aguas residuales y/o contaminadas; ingestión de alimentos contaminados
	HONGOS		NA	Contacto con aguas residuales y/o contaminadas
	RICKETSIAS (bacteria que se trasmite a través de los ácaros, los piojos, las pulgas o las garrapatas)	X		Contacto con objetos y animales
	PARÁSITOS	X		Ingestión de alimentos contaminados o agua no potable
	PICADURAS	X		Picaduras de mosquitos, abejas u otras
	MORDEDURAS	X		Mordeduras de especies caninas'
	FLUIDOS O EXCREMENTOS		NA	Contacto con fluidos corporales
FISICOS	RUIDO (impacto intermitente y continuo)	X		Maquinaria y equipos
	ILUMINACIÓN (luz visible por exceso o deficiencia)	X		Trabajos nocturnos
	VIBRACIÓN (cuerpo entero, segmentaria)		NA	Manipulación o exposición a equipos que generan vibraciones continuas o discontinuas
	TEMPERATURAS EXTREMAS (calor y frío)	X		Exposición climatica
	PRESIÓN ATMOSFÉRICA (normal y ajustada)		NA	
	RADIACIONES IONIZANTES (rayos x, gama, beta y alfa)		NA	Actividades de soldadura
	RADIACIONES NO IONIZANTES (láser, ultravioleta, infraroja)	X		Exposición a rayos solares
QUIMICOS	POLVOS ORGÁNICOS E INORGANICOS	X		Exposición a particulas secas y finas: polen, granos, harina, aserrin, algodón, plumas; cemento, carbón, cuarzo, marmol.
	FIBRAS		NA	Exposición a fibras naturales o artificiales (vidrio, asbesto, amianto, carbono, grafito, etc.).
	LÍQUIDOS (nieblas y rocíos)		NA	
	GASES Y VAPORES	X		Exposición a gases: monóxido de carbono, hidrocarburos, plomo, óxidos de nitrogeno; vapores de hidrocarburos o líquidos inflamables
	HUMOS METALICOS, NO METALICOS		NA	Exposición a humos provenientes de fundición de metales, soldadura y oxicorte.
	MATERIAL PARTICULADO	X		Particulas en suspensión producto de la combustión de motores de vehículos
PSICOSOCIAL	GESTIÓN ORGANIZACIÓNAL (estilo de mando, pago, contratación, participación, inducción y capacitación, bienestar social, evaluación del desempeño, manejo de cambios)	X		Actividades y responsabilidades propias del cargo
	CARACTERÍSTICAS DE LA ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO (comunicación, tecnologia, organización del trabajo, demandos cualitativas y cuantitativas de la labor)	X		Actividades y responsabilidades propias del cargo, relaciones jerárquicas
	CARACTERÍSTICAS DEL GRUPO SOCIAL DEL TRABAJO (relaciones, cohesión, calidad de interacciones, trabajo en equipo, entre otras)	X		Actividades y responsabilidades propias del cargo, trabajo en equipo
	CONDICIONES DE LA TAREA (carga mental, contenido de la tarea, demandos emocionales, sistemas de control, definición de roles, monotonia, etc)	X		Actividades y responsabilidades propias del cargo, cargo mental, contenido de la tarea
	INTERFASE PERSONA - TAREA (conocimientos, habilidades con relación a la demanda de la tarea, iniciativa, autonomia y reconocimiento, identificación de la persona con la tarea y la organización)		NA	
	JORNADA DE TRABAJO (pausas, trabajo nocturno, rotación, horas extras, descansos)	X		Jornadas prolongadas por cumplimiento de metas y entrega de informes
BIOMECANICOS	Postura (prolongada, mantenida, forzada, antigravitacional)	X		Postura sedente prolongada o bipedo
	ESFUERZO		NA	Levantamiento de cargas
	MOVIMIENTO REPETITIVO	X		
	MANIPULACIÓN MANUAL DE CARGAS		NA	
CONDICIONES DE SEGURIDAD	MECÁNICO (elementos de máquinas, herramientas, piezas a trabajar, materiales proyectados sólidos o fluidos)		NA	Trabajo con herramientas
	ELÉCTRICO (alta y baja tensión, estática)	X		Instalaciones eléctricas en mal estado o sin mantenimiento adecuado
	LOCATIVO (almacenamiento, superficies de trabajo irregulares, deslizantes, con diferencia de nivel, condiciones de orden y aseo, caida de objetos)	X		
	TECNOLÓGICO (explosión, fuga, derrame, incendio)	X		Oficina
	ACCIDENTES DE TRÁNSITO	X		Traslados y recorridos de inspección en frentes de obra
	PÚBLICOS (robos, atracos, asaltos, atentados, desorden público, etc.)	X		
	TRABAJO EN ALTURAS		NA	
	ESPACIOS CONFINADOS		NA	
FENOMENOS NATURALES	SISMO	X		
	TERREMOTO	X		
	VENDAVAL		NA	
	INUNDACIÓN	X		
	DERRUMBE		NA	
	PRECIPITACIONES (lluvias, granizadas, heladas)	X		

NOTIFICADO POR:	LENNY MAYERLY URREGO PARRA
FECHA:	8/07/2025
CARGO:	SST PRODEINCOL
FUÍ NOTIFICADO.	
CONSORCIO Y/O EMPRESA:	PRODEINCOL SAS
NOMBRE TRABAJADOR	JAHIR ANDRES RUBIO SARMIENTO
IDENTIFICACIÓN C.C. Nº	1.049.639.418
CARGO:	Ingeniero Residente de Interventoría

Firma:



ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS

Eduardo Valencia Gómez

REGISTRO INDUCCION CAPACITACION ENTRENAMIENTO Y CHARLAS		
	PROCESO	**VERSIÓN**
	Gestión Ambiental Calidad y SST	3

FECHA 1 (DD) 8 (MM) 2025 (AAAA)

DIRECCIÓN TECNICA DIRECCIÓN TÉCNICA DE MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN

CONTRATO No. **233-2025**

OBJETO DEL CONTRATO

INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA GUANACAS- EL PEÑON DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

NOMBRE DEL PROFESIONAL: LENNY MAYERLY URREGO P

EMPRESA: PRODEINCOL SAS

TIPO

INDUCCIÓN [X] CAPACITACIÓN [] ENTRENAMIENTO []

CHARLA INFORMATIVA [] OTRO [] ¿Cuál? _____

TEMA:

INDUCCIÓN AL SG-SST, POLITICAS: SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, INTEGRAL, TABAQUISMO, ALCOHOL Y DROGAS, SEGURIDAD VIAL, CALIDAD, DEL BUEN TRATO. REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL, NOTIFICACION DE RIESGOS AL CARGO, REPORTE DE AT, INCIDENTES, ENFERMEDAD LABORAL, NOTIFICACION AL EXAMEN DE EGRESO, PLAN DE EMERGENCIAS, USO DE LOS EPPS, COPASST, COMITE DE CONVIVENCIA LABORAL, PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD. SOCIALIZACIÓN DE NUEVAS DIRECTRICES IDU, SOCIALIZACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN IDU.

LUGAR DEL EVENTO: VIRTUAL

HORA DE INICIO: 7:30 a. m. HORA DE TERMINACIÓN: 10:00 a.m

No.	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO	COMPAÑIA	FIRMA
1	**Edisson Eduardo Valencia G**	94.505.361	Especialista en Pavimentos	PRODEINCOL SAS	
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					

NA
(Nombre) NA
Residente Ambiental y/o SST Contratista
LIC NA
(número y fecha de expedición de la licencia SST, cuando aplique)

(Firma)
(Nombre) LENNY MAYERLY URREGO P
Residente Ambiental y/o SST Interventoría
LIC 4468-2016 - 18/04/2016
(número y fecha de expedición de la licencia SST, cuando aplique)

Original:Dependencia responsable del contrato
1era copia : Interventor
2da copia: Contratista

PRODEINCOL S.A.S NIT. 900.578.931-8	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
	FORMATO EVALUACIÓN DE ENTENDIMIENTO			
	Fecha de Emisión	Fecha de Modificación	Versión	Página
	01 de Octubre de 2016	20 de Noviembre de 2017	01	1 de 1

Objetivo: Determinar su nivel de entendimiento respecto a los temas impartidos y suministrados en la capacitación realizada, con el fin de decidir las acciones necesarias.

METODOLOGÍA DE CALIFICACIÓN

Calificación Total de la Evaluacion 10 Puntos

Calificación de cada punto 2 Puntos

Para el punto que tenga literales A,B,C, y D la calificación por 1.5 se divide por el numero de literales contemplados

CRITERIOS DE ACEPTACIÓN DEL ENTEDIMIENTO

Para las evaluaciones que en su calificación total arrojen un resultado < a 7 puntos, se considera rechazada y por lo tanto se programa una nueva capacitación con su correspondiente reevaluación

Para las evaluaciones que en su calificación > de 7.1, se considera aceptada y se da por cerrado el ciclo.

NOMBRE DE QUIEN RECIBE LA INDUCCIÓN:	**EDUARDO VALENCIA GOMEZ**		
CARGO :	Especialista en Pavimentos	**FECHA:**	1 de agosto de 2025
TEMA:	INDUCCIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
CAPACITACIÓN DICTADA POR:	LENNY MAYERLY URREGO PARRA		

1. Marque con una X la respuesta correcta
¿A quiénes les aplica las responsabilidades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo?

RTA : Responsable del SGSST [] Dirección General [] Jefes de área [] Trabajadores [] COPASST - CCL [] Todos los colaboradores [X]

2. Marque con una X en la parte de abajo si es Falso o Verdadero,
¿Estas son algunas de las responsabilidades de los colaboradores?

-Conocer y tener clara la política de SST
-Procurar el autocuidado integral de la salud
-Suministrar información clara, completa y veraz sobre su estado de salud
-Cumplir con todas las normas Colombianas y de la empresa con referencia a SST
-Participar en la prevención de riesgos laborales mediante las actividades que se realicen en la empresa
-Informar las condiciones de riesgos detectadas al Jefe Inmediato
-Reportar de forma inmediata los Accidentes e Incidentes de Trabajo
-Portar los EPP´s de manera adecuada, hacer buen uso de ellos

RTA : Falso [] Verdadero [X]

3. Marque con una X la respuesta correcta
¿Qué función cumple el COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - COPASST?

RTA : a. Vigilar a los trabajadores que se van a tomar tinto en la mañana
[X] Promocionar, divulgar y vigilar el cumplimiento de las normas y reglamentos de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa.
c. Organizar grupos para el asado del fin de semana
d. Promocionar, divulgar y vigilar el cumplimiento de los cumpleaños en la oficina

4. Marque con una X la respuesta correcta
¿Cuál de estas políticas se socializaron en la inducción?

RTA : a. Política Integral
b. Política de SST y de Seguridad Vial
c. Política para la prevención del consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas
d. Política de emergencias
[X] Todas las anteriores

5. Relacione los conceptos correctos de las dos columnas con una flecha

	COMLUMNA A	COLUMNA B
RTA :	a. ¿A quién se le debe notificar un accidente e incidente de trabajo?	1. Registro de actos y condiciones inseguras e impactos ambientales - RACIIA
	b. ¿Si se presenta un incidente o accidente de trabajo lo debo reportar de manera?	2. Condición Insegura
	c. Toda acción o comportamiento humano que pueda causar una situación insegura	3. Jefe inmediato o a la persona encargada
	d. Todo elemento de los equipos, la materia prima, las herramientas, las máquinas, las instalaciones o el medio ambiente que se convierte en un peligro para las personas.	4. Inmediata.
	e. Tarjeta de observación de trabajo inmediato, que se basa en una lista de chequeo que puede ser diligenciada por cualquier colaborador, también sirve para registrar todo acto y condición insegura que se observe.	5. Acto Inseguro

SUGERENCIAS Y/O RECOMENDACIONES: (De una sugerencia y/o recomendación para mejorar los procesos de la empresa)

Implementar simulacros trimestrales de emergencia para reforzar la preparación del personal ante situaciones críticas, y fortalecer la cultura de seguridad en campo y oficina.

ESPACIO RESERVADO PARA EL EVALUADOR

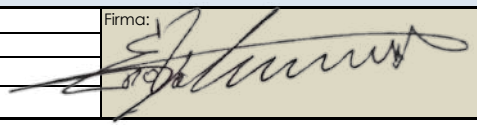
Calificación Obtenida		**Requiere nueva capacitación**	**SI**		**NO**	
Nombre del evaluador:						
Firma del Evaluador :			**Fecha :**			

PRODEINCOL S.A.S NIT. 900.578.931-8	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
	NOTIFICACIÓN DE RIESGOS			
	Fecha de Emisión	**Fecha de Modificación**	**Versión**	**Página**
	10 de Diciembre de 2021	NA	1	1 de 1

CLASE DE RIESGO	RIESGO	APLICA		FUENTE
		SI	NO	
BIOLÓGICOS	VIRUS	X		Aire, contacto directo con personas que presentan cuadros virales
	BACTERIAS	X		Contacto con aguas residuales y/o contaminadas; ingestión de alimentos contaminados
	HONGOS		NA	Contacto con aguas residuales y/o contaminadas
	RICKETSIAS (bacteria que se trasmite a través de los ácaros, los piojos, las pulgas o las garrapatas)	X		Contacto con objetos y animales
	PARÁSITOS	X		Ingestión de alimentos contaminados o agua no potable
	PICADURAS	X		Picaduras de mosquitos, abejas u otros
	MORDEDURAS	X		Mordeduras de especies caninas
	FLUIDOS O EXCREMENTOS		NA	Contacto con fluidos corporales
FISICOS	RUIDO (impacto intermitente y continuo)	X		Maquinaria y equipos
	ILUMINACIÓN (luz visible por exceso o deficiencia)	X		Trabajos nocturnos
	VIBRACIÓN (cuerpo entero, segmentaria)		NA	Manipulación o exposición a equipos que generan vibraciones continuas o discontinuas
	TEMPERATURAS EXTREMAS (calor y frío)	X		Exposición climatica
	PRESIÓN ATMOSFÉRICA (normal y ajustada)		NA	
	RADIACIONES IONIZANTES (rayos x, gama, beta y alfa)		NA	Actividades de soldadura
	RADIACIONES NO IONIZANTES (láser, ultravioleta, infraroja)	X		Exposición a rayos solares
QUIMICOS	POLVOS ORGÁNICOS E INORGANICOS	X		Exposición a partículas secas y finas: polen, granos, harina, aserrín, algodón, plumas; cemento, carbón, cuarzo, marmol.
	FIBRAS		NA	Exposición a fibras naturales o artificiales (vidrio, asbesto, amianto, carbono, grafito, etc.).
	LÍQUIDOS (nieblas y rocios)		NA	
	GASES Y VAPORES	X		Exposición a gases: monóxido de carbono, hidrocarburos, plomo, óxidos de nitrogeno; vapores de hidrocarburos o liquidos inflamables
	HUMOS METALICOS, NO METALICOS		NA	Esposición a humos provenientes de fundición de metales, soldadura y oxicorte.
	MATERIAL PARTICULADO	X		Particulas en suspensión producto de la combustión de motores de vehículos
PSICOSOCIAL	GESTIÓN ORGANIZACIÓNAL (estilo de mando, pago, contratación, participación, inducción y capacitación, bienestar social, evaluación del desempeño, manejo de cambios)	X		Actividades y responsabilidades propias del cargo
	CARACTERÍSTICAS DE LA ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO (comunicación, tecnología, organziación del trabajo, demandas cualitativas y cuantitativas de la labor)	X		Actividades y responsabilidades propias del cargo, relaciones jerárquicas
	CARACTERÍSTICAS DEL GRUPO SOCIAL DEL TRABAJO (relaciones, cohesión, calidad de interacciones, trabajo en equipo, entre otras)	X		Actividades y responsabilidades propias del cargo, trabajo en equipo
	CONDICIONES DE LA TAREA (carga mental, contenido de la tarea, demandas emocionales, sistemas de control, definición de roles, monotonía, etc)	X		Actividades y responsabilidades propias del cargo, carga mental, contenido de la tarea
	INTERFASE PERSONA - TAREA (conocimientos, habilidades con relación a la demanda de la tarea, iniciativa, autonomía y reconocimiento, identificación de la persona con la tarea y la organización)		NA	
	JORNADA DE TRABAJO (pausas, trabajo nocturno, rotación, horas extras, descansos)	X		Jornadas prolongadas por cumplimiento de metas y entrega de informes
BIOMECANICOS	Postura (prolongda, mantenida, forzada, antigravitacional)	X		Postura sedente prolongada o bípeda
	ESFUERZO		NA	Levantamiento de cargas
	MOVIMIENTO REPETITIVO	X		
	MANIPULACIÓN MANUAL DE CARGAS		NA	
CONDICIONES DE SEGURIDAD	MECÁNICO (elementos de máquinas, herramientas, piezas a trabajar, materiales proyectados sólidos o fluídos)		NA	Trabajo con herramientas
	ELÉCTRICO (alta y baja tensión, estática)	X		Instalaciones eléctricas en mal estado o sin mantenimiento adecuado
	LOCATIVO (almacenamiento, superficies de trabajo irregulares, deslizantes, con diferencia de nivel, condiciones de orden y aseo, caída de objetos)	X		
	TECNOLÓGICO (explosión, fuga, derrame, incendio)	X		Oficina
	ACCIDENTES DE TRÁNSITO	X		Traslados y recorridos de inspección en frentes de obra
	PÚBLICOS (robos, atracaos, asaltos, atentados, desorden público, etc.)	X		
	TRABAJO EN ALTURAS		NA	
	ESPACIOS CONFINADOS		NA	
FENOMENOS NATURALES	SISMO	X		
	TEREMOTO	X		
	VENDAVAL		NA	
	INUNDACIÓN	X		
	DERRUMBE		NA	
	PRECIPITACIONES (lluvias, granizadas, heladas)	X		

NOTIFICADO POR:	LENNY MAYERLY URREGO PARRA
FECHA:	1/08/2025
CARGO:	PROFESIONAL SST PRODEINCOL SAS
FUÍ NOTIFICADO,	
CONSORCIO Y/O EMPRESA:	PRODEINCOL SAS
NOMBRE TRABAJADOR	EDUARDO VALENCIA GOMEZ
IDENTIFICACIÓN C.C. N°	94.505.361
CARGO:	ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS

Firma:



ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS

Luis Germán Bulla Baquero

REGISTRO INDUCCION CAPACITACION ENTRENAMIENTO Y CHARLAS		
	PROCESO	**VERSIÓN**
	Gestión Ambiental Calidad y SST	3

FECHA 1 (DD) 8 (MM) 2025 (AAAA)

DIRECCIÓN TECNICA DIRECCIÓN TÉCNICA DE MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN

CONTRATO No. **233-2025**

OBJETO DEL CONTRATO

INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA GUANACAS- EL PEÑON DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

NOMBRE DEL PROFESIONAL: LENNY MAYERLY URREGO P

EMPRESA: PRODEINCOL SAS

TIPO

INDUCCIÓN [X] CAPACITACIÓN [] ENTRENAMIENTO []

CHARLA INFORMATIVA [] OTRO [] ¿Cuál? _____

TEMA:

INDUCCIÓN AL SG-SST, POLITICAS: SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, INTEGRAL, TABAQUISMO, ALCOHOL Y DROGAS, SEGURIDAD VIAL, CALIDAD, DEL BUEN TRATO. REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL, NOTIFICACION DE RIESGOS AL CARGO, REPORTE DE AT, INCIDENTES, ENFERMEDAD LABORAL, NOTIFICACION AL EXAMEN DE EGRESO, PLAN DE EMERGENCIAS, USO DE LOS EPPS, COPASST, COMITE DE CONVIVENCIA LABORAL, PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD. SOCIALIZACIÓN DE NUEVAS DIRECTRICES IDU, SOCIALIZACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN IDU.

LUGAR DEL EVENTO: VIRTUAL

HORA DE INICIO: 7:30 a. m. HORA DE TERMINACIÓN: 10:00 a.m

No.	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO	COMPAÑÍA	FIRMA
1	**Luis Germán Bulla Baquero**	19.201.493	Especialista en Estructuras	LUIS GERMAN BULLA BAQUERO SAS	
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					

NA
(Nombre) NA
Residente Ambiental y/o SST Contratista
LIC NA
(número y fecha de expedición de la licencia SST, cuando aplique)

(Firma)
(Nombre) LENNY MAYERLY URREGO P
Residente Ambiental y/o SST Interventoría
LIC 4468-2016 - 18/04/2016
(número y fecha de expedición de la licencia SST, cuando aplique)

Original:Dependencia responsable del contrato
1era copia : Interventor
2da copia: Contratista

PRODEINCOL S.A.S NIT. 900.578.931-8	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
	FORMATO EVALUACIÓN DE ENTENDIMIENTO			
	Fecha de Emisión	Fecha de Modificación	Versión	Página
	01 de Octubre de 2016	20 de Noviembre de 2017	01	1 de 1

Objetivo: Determinar su nivel de entendimiento respecto a los temas impartidos y suministrados en la capacitación realizada, con el fin de decidir las acciones necesarias.

METODOLOGÍA DE CALIFICACIÓN

Calificación Total de la Evaluacion 10 Puntos

Calificación de cada punto 2 Puntos

Para el punto que tenga literales A,B,C, y D la calificación por 1.5 se divide por el numero de literales contemplados

CRITERIOS DE ACEPTACIÓN DEL ENTEDIMIENTO

Para las evaluaciones que en su calificación total arrojen un resultado < a 7 puntos, se considera rechazada y por lo tanto se programa una nueva capacitación con su correspondiente reevaluación

Para las evaluaciones que en su calificación > de 7.1, se considera aceptada y se da por cerrado el ciclo.

NOMBRE DE QUIEN RECIBE LA INDUCCIÓN:	**LUIS GERMAN BULLA BAQUERO**		
CARGO :	Especialista en Estructuras	**FECHA:**	1 de agosto de 2025
TEMA:	INDUCCIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
CAPACITACIÓN DICTADA POR:	LENNY MAYERLY URREGO PARRA		

1. Marque con una X la respuesta correcta
¿A quiénes les aplica las responsabilidades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo?

RTA : Responsable del SGSST [X] Dirección General [] Jefes de área [] Trabajadores [] COPASST - CCL [] Todos los colaboradores []

2. Marque con una X en la parte de abajo si es Falso o Verdadero,
¿Estas son algunas de las responsabilidades de los colaboradores?
-Conocer y tener clara la política de SST
-Procurar el autocuidado integral de la salud
-Suministrar información clara, completa y veraz sobre su estado de salud
-Cumplir con todas las normas Colombianas y de la empresa con referencia a SST
-Participar en la prevención de riesgos laborales mediante las actividades que se realicen en la empresa
-Informar las condiciones de riesgos detectadas al Jefe Inmediato
-Reportar de forma inmediata los Accidentes e Incidentes de Trabajo
-Portar los EPP´s de manera adecuada, hacer buen uso de ellos

RTA : Falso [] Verdadero [X]

3. Marque con una X la respuesta correcta
¿Qué función cumple el COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - COPASST?

RTA : a. Vigilar a los trabajadores que se van a tomar tinto en la mañana
x b. Promocionar, divulgar y vigilar el cumplimiento de las normas y reglamentos de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa.
c. Organizar grupos para el asado del fin de semana
d. Promocionar, divulgar y vigilar el cumplimiento de los cumpleaños en la oficina

4. Marque con una X la respuesta correcta
¿Cuál de estas políticas se socializaron en la inducción?

RTA : a. Política Integral
b. Política de SST y de Seguridad Vial
c. Política para la prevención del consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas
d. Política de emergencias
x c. Todas las anteriores

5. Relacione los conceptos correctos de las dos columnas con una flecha

	COMLUMNA A	COLUMNA B
RTA :	a. ¿A quién se le debe notificar un accidente e incidente de trabajo?	1. Registro de actos y condiciones inseguras e impactos ambientales - RACIIA
	b. ¿Si se presenta un incidente o accidente de trabajo lo debo reportar de manera?	2. Condición Insegura
	c. Toda acción o comportamiento humano que pueda causar una situación insegura	3. Jefe inmediato o a la persona encargada
	d. Todo elemento de los equipos, la materia prima, las herramientas, las máquinas, las instalaciones o el medio ambiente que se convierte en un peligro para las personas.	4. Inmediata.
	e. Tarjeta de observación de trabajo inmediato, que se basa en una lista de chequeo que puede ser diligenciada por cualquier colaborador, también sirve para registrar todo acto y condición insegura que se observe.	5. Acto Inseguro



SUGERENCIAS Y/O RECOMENDACIONES: (De una sugerencia y/o recomendación para mejorar los procesos de la empresa)

ESPACIO RESERVADO PARA EL EVALUADOR

Calificación Obtenida		**Requiere nueva capacitación**	**SI**		**NO**	
Nombre del evaluador:						
Firma del Evaluador :			**Fecha :**			

Proyecto: Contrato de Interventoría ICCU 233-2025

Cargo: ESPECIALISTA ESTRUCTURAL

Descripción: Notificación de riesgos para el cargo a desempeñar de acuerdo con los riesgos presentes en su actividad, las normas de seguridad a tener en cuenta y los elementos de protección personal de acuerdo a la labor desarrollada.

a. **Riesgos existentes** (marcar con una "X" los riesgos presentes en el sitio de trabajo de acuerdo con el cargo a desempeñar)

RIESGO BIOLÓGICOS	
DESCRIPCIÓN	**RIESGO PRESENTE EN PUESTO DE TRABAJO (seleccione X)**
Virus	X
Bacterias	X
Hongos	X
Ricketsias	
Parásitos	
Picaduras	X
Mordeduras	X
Fluidos o excrementos	

RIESGO FÍSICO	
DESCRIPCIÓN	**RIESGO PRESENTE EN PUESTO DE TRABAJO (seleccione X)**
Ruido (impacto, intermitente y continuo)	X
Iluminación (luz visible por exceso o deficiencia)	X
Vibración (cuerpo entero, segmentaria)	
Temperaturas externas (calor y frío)	
Presión atmosférica (normal y ajustada)	
Radiaciones ionizantes (rayos x, gama, beta y alfa)	
Radiaciones no ionizantes (láser, ultravioleta, infrarroja)	
Disconfor térmico	

RIESGO QUÍMICO	
DESCRIPCIÓN	**RIESGO PRESENTE EN PUESTO DE TRABAJO (seleccione X)**
Polvos orgánicos e inorgánicos	
Fibras	
Líquidos (nieblas y rocíos)	
Gases y vapores	
Humos metálicos y no metálicos	
Material particulado	

RIESGO PSICOSOCIAL	
DESCRIPCIÓN	**RIESGO PRESENTE EN PUESTO DE TRABAJO (seleccione X)**
Gestión organizacional (estilo de mando, pago, contratación, participación, inducción y capacitación, bienestar social, evaluación del desempeño, manejo de cambios)	X
Características de la organización del trabajo (comunicación, tecnología, organización del trabajo, demandas cualitativas y cuantitativas de la labor)	X
Características del grupo social del trabajo (relaciones, cohesión, calidad de interacciones, trabajo en equipo)	X
Condiciones de la tarea (carga mental, contenido de la tarea, demandas emocionales, sistemas de control, definición de roles)	X
Interface persona tarea (conocimientos, habilidades con relación a la demanda de la tarea, iniciativa, autonomía y reconocimiento, identificación de la persona con la tarea y la persona con la tarea y la organización)	
Jornada de trabajo (pausas, trabajo nocturno, rotación, horas extras, descansos)	

RIESGO BIOMECÁNICOS	
DESCRIPCIÓN	**RIESGO PRESENTE EN PUESTO DE TRABAJO (seleccione X)**
Postura (prolongada mantenida, forzada, antigravitaciones)	X
Esfuerzo	
Movimiento repetitivo	X
Manipulación manual de cargas	

RIESGO CONDICIONES DE SEGURIDAD	
DESCRIPCIÓN	**RIESGO PRESENTE EN PUESTO DE TRABAJO (seleccione X)**
Mecánico (elementos de máquinas, herramientas, piezas a trabajar, materiales proyectados sólidos o fluidos)	
Eléctrico (alta y baja tensión, estática)	
Locativo (trabajo en alturas, trabajo en espacios confinados, almacenamiento, superficies de trabajo (irregularidades, deslizantes, con diferencia de nivel, condiciones de orden y aseo, caída de objetos)	X
Tecnológico (explosión, fuga, derrame, incendio)	
Accidentes de tránsito	X
Público(robos, atracos, asaltos, atentados, de orden público etc.)	X
Trabajo en alturas	
Espacios confinados	

RIESGO FENÓMENOS NATURALES	
DESCRIPCIÓN	**RIESGO PRESENTE EN PUESTO DE TRABAJO (seleccione X)**
Sismo	X
Terremoto	
Vendaval	
Inundación	
Derrumbe	
Precipitaciones (lluvias, granizadas, heladas)	X

Medidas preventivas en oficinas:

- Asegurar las afiliaciones correspondientes al sistema de seguridad social (ARL - EPS).
- Mantener las condiciones de orden, aseo y limpieza del puesto de trabajo.
- No manipular ningún tipo de cableado o circuitos sin verificar antes que no tiene servicio de energía eléctrica.
- Al salir de la oficina dejar todos los equipos y aparatos eléctricos apagados.
- Revisar periódicamente el buen estado de los equipos antes de iniciar las funciones diarias.
- No permita que personal ajeno a la oficina ingrese sin autorización.
- Uso adecuado de los implementos de oficina (cosedoras, perforadoras, tijeras, etc.) Y desechar las que estén rotas o en mal estado.
- No correr en las escaleras de las sedes administrativas.
- No dejar cajones abiertos para evitar golpes al pasar.
- No cargar en exceso los cajones, para evitar que puedan soltarse y golpearnos al abrirlos.
- Disponer el plano de trabajo a la altura de los codos.
- No permanecer mucho tiempo en la misma posición, cambiando de postura y efectuando movimientos suaves de estiramiento de los músculos.
- Regular la altura del asiento para que los brazos puedan apoyarse en la mesa.

- Uso adecuado y permanente de elementos de protección individual (tapabocas)
- Mantener las medidas de distanciamiento de dos metros como medida de prevención de contagio ante el COVID-19.
- Lavado de manos con agua y jabón.
- No compartir cubiertos, vasos, botellas, o bebidas entre compañeros.

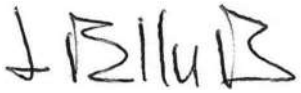
Medidas preventivas durante las visitas al proyecto:

- Uso permanente de los elementos de protección individual, en caso de deterioro y/o daño del tapabocas durante la visita solicitar al Jefe Inmediato o Especialista de SST cambio.
- Inspeccionar el sitio de trabajo antes de iniciar la labor y en el evento de identificar condiciones inseguras generadoras de accidentes o incidentes, informarlo de inmediato al área SST.
- Para minimizar el riesgo de picaduras de insectos se debe emplear camisa de manga larga y/o chaqueta, se recomienda el uso de repelente.
- Para evitar el ataque de animales domésticos (perros, vacas, etc.) debe dar aviso al encargado del predio para que garantice el acceso seguro en caso de requerirse.
- En áreas de temperaturas extremas (frio - calor) se debe hacer uso obligatorio de la chaqueta - chaleco para evitar disconfort térmico.
- Respetar las normas de seguridad vial; reportar actos inseguros por parte de los conductores del proyecto que puedan poner en riesgo la integridad de las personas transportadas.
- Mantenerse en grupo, con el objeto de evitar situaciones de hurto. Tomar las medidas de seguridad necesarias reportando en que zona de trabajo se encuentra.
- En el evento de situaciones que afecten el orden público, debe proceder de inmediato a retirarse de la zona y dar aviso al área de SST.
- Identificar y acatar la señalización preventiva, informativa y reglamentaria establecida en el proyecto.
- Ubicar las herramientas y equipos en lugares estratégicos para evitar el robo, además de obstaculizar el paso peatonal.
- Para conductores y pasajeros acatar las normas de seguridad vial.
- Uso adecuado y permanente de elementos de protección individual (tapabocas)
- Mantener las medidas de distanciamiento de dos metros como medida de prevención de contagio ante el COVID-19

Medidas preventivas generales a tener en cuenta:

- Es obligatoria la participación de pausas activas.
- Es indispensable mantener un buen clima laboral y relaciones interpersonales.
- En el evento de efectuar levantamiento de cargas a nivel del piso, debe tenerse en cuenta la higiene postural adecuada y no sobrepasar 25 kg en hombres y 12,5 kg en mujeres.
- Reportar oportunamente cualquier accidente o incidente de trabajo al área SST.
- Conocer las rutas de evacuación, señales de alerta y punto de encuentro para casos de emergencia
- Cumplir las políticas, normas y reglamentos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

Yo **Luis Germán Bulla Baquero** identificado(a) con cédula de ciudadanía No **19201493** de Bogotá, conozco y acepto la presente NOTIFICACIÓN DE RIESGOS para el cargo de **Especialista Estructural** la cual se firma el día 1 de agosto 2025, en la ciudad de Bogotá.



LUIS GERMAN BULLA BAQUERO
Especialista Estructural
C.C. 19201493

Cordialmente,



LUIS GERMAN BULLA BAQUERO
Representante legal
LUIS GERMAN BULLA BAQUERO *SAS*
NIT 900.704.324-8

ESPECIALISTA HIDRAULICA

Claudia Agudelo
Virginia Sarria

REGISTRO INDUCCION CAPACITACION ENTRENAMIENTO Y CHARLAS		
	PROCESO	**VERSIÓN**
	Gestión Ambiental Calidad y SST	3

PRODEINCOL SAS NIT. 900.578.931-8

FECHA 1 (DD) 8 (MM) 2025 (AAAA)

DIRECCIÓN TECNICA DIRECCIÓN TÉCNICA DE MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN

CONTRATO No. **233-2025**

OBJETO DEL CONTRATO

INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA GUANACAS- EL PEÑON DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

NOMBRE DEL PROFESIONAL: LENNY MAYERLY URREGO P

EMPRESA: PRODEINCOL SAS

TIPO

INDUCCIÓN [X] CAPACITACIÓN [] ENTRENAMIENTO []

CHARLA INFORMATIVA [] OTRO [] ¿Cuál? _____

TEMA:

INDUCCIÓN AL SG-SST, POLITICAS: SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, INTEGRAL, TABAQUISMO, ALCOHOL Y DROGAS, SEGURIDAD VIAL, CALIDAD, DEL BUEN TRATO. REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL, NOTIFICACION DE RIESGOS AL CARGO, REPORTE DE AT, INCIDENTES, ENFERMEDAD LABORAL, NOTIFICACION AL EXAMEN DE EGRESO, PLAN DE EMERGENCIAS, USO DE LOS EPPS, COPASST, COMITE DE CONVIVENCIA LABORAL, PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD. SOCIALIZACIÓN DE NUEVAS DIRECTRICES IDU, SOCIALIZACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN IDU.

LUGAR DEL EVENTO: VIRTUAL

HORA DE INICIO: 7:30 a. m. HORA DE TERMINACIÓN: 10:00 a.m

No.	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO	COMPAÑIA	FIRMA
1	**Claudia Virginia Agudelo Sarria**	51.842.434	Especialista en Hidraulica	PRODEINCOL SAS	Claudia V Agudelo
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					

NA
(Nombre) NA
Residente Ambiental y/o SST Contratista
LIC NA
(número y fecha de expedición de la licencia SST, cuando aplique)

(Firma) Lenny Mayerly Urrego P
(Nombre) LENNY MAYERLY URREGO P
Residente Ambiental y/o SST Interventoría
LIC 4468-2016 - 18/04/2016
(número y fecha de expedición de la licencia SST, cuando aplique)

Original:Dependencia responsable del contrato
1era copia : Interventor
2da copia: Contratista

PRODEINCOL S.A.S NIT. 900.578.931-8	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
	FORMATO EVALUACIÓN DE ENTENDIMIENTO			
	Fecha de Emisión	Fecha de Modificación	Versión	Página
	01 de Octubre de 2016	20 de Noviembre de 2017	01	1 de 1

Objetivo: Determinar su nivel de entendimiento respecto a los temas impartidos y suministrados en la capacitación realizada, con el fin de decidir las acciones necesarias.

METODOLOGÍA DE CALIFICACIÓN

Calificación Total de la Evaluacion 10 Puntos

Calificación de cada punto 2 Puntos

Para el punto que tenga literales A,B,C, y D la calificación por 1.5 se divide por el numero de literales contemplados

CRITERIOS DE ACEPTACIÓN DEL ENTEDIMIENTO

Para las evaluaciones que en su calificación total arrojen un resultado < a 7 puntos, se considera rechazada y por lo tanto se programa una nueva capacitación con su correspondiente reevaluación

Para las evaluaciones que en su calificación > de 7.1, se considera aceptada y se da por cerrado el ciclo.

NOMBRE DE QUIEN RECIBE LA INDUCCIÓN:	**CLAUDIA AGUDELO SARRIA**		
CARGO :	Especialista en Hidráulica	**FECHA:**	1 de agosto de 2025
TEMA:	INDUCCIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
CAPACITACIÓN DICTADA POR:	LENNY MAYERLY URREGO PARRA		

1. Marque con una X la respuesta correcta
¿A quiénes les aplica las responsabilidades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo?

RTA : Responsable del SGSST [] Dirección General [] Jefes de área [] Trabajadores [] COPASST - CCL [] Todos los colaboradores [X]

2. Marque con una X en la parte de abajo si es Falso o Verdadero,
¿Estas son algunas de las responsabilidades de los colaboradores?
-Conocer y tener clara la política de SST
-Procurar el autocuidado integral de la salud
-Suministrar información clara, completa y veraz sobre su estado de salud
-Cumplir con todas las normas Colombianas y de la empresa con referencia a SST
-Participar en la prevención de riesgos laborales mediante las actividades que se realicen en la empresa
-Informar las condiciones de riesgos detectadas al Jefe Inmediato
-Reportar de forma inmediata los Accidentes e Incidentes de Trabajo
-Portar los EPP´s de manera adecuada, hacer buen uso de ellos

RTA : Falso [] Verdadero [X]

3. Marque con una X la respuesta correcta
¿Qué función cumple el COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - COPASST?

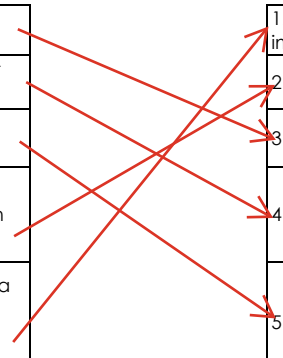
RTA : a. Vigilar a los trabajadores que se van a tomar tinto en la mañana
X b. Promocionar, divulgar y vigilar el cumplimiento de las normas y reglamentos de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa.
c. Organizar grupos para el asado del fin de semana
d. Promocionar, divulgar y vigilar el cumplimiento de los cumpleaños en la oficina

4. Marque con una X la respuesta correcta
¿Cuál de estas políticas se socializaron en la inducción?

RTA : a. Política Integral
b. Política de SST y de Seguridad Vial
c. Política para la prevención del consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas
d. Política de emergencias
X c. Todas las anteriores

5. Relacione los conceptos correctos de las dos columnas con una flecha

	COMLUMNA A	COLUMNA B
RTA :	a. ¿A quién se le debe notificar un accidente e incidente de trabajo?	1. Registro de actos y condiciones inseguras e impactos ambientales - RACIIA
	b. ¿Si se presenta un incidente o accidente de trabajo lo debo reportar de manera?	2. Condición Insegura
	c. Toda acción o comportamiento humano que pueda causar una situación insegura	3. Jefe inmediato o a la persona encargada
	d. Todo elemento de los equipos, la materia prima, las herramientas, las máquinas, las instalaciones o el medio ambiente que se convierte en un peligro para las personas.	4. Inmediata.
	e. Tarjeta de observación de trabajo inmediato, que se basa en una lista de chequeo que puede ser diligenciada por cualquier colaborador, también sirve para registrar todo acto y condición insegura que se observe.	5. Acto Inseguro



SUGERENCIAS Y/O RECOMENDACIONES: (De una sugerencia y/o recomendación para mejorar los procesos de la empresa)

ESPACIO RESERVADO PARA EL EVALUADOR

Calificación Obtenida		**Requiere nueva capacitación**	**SI**		**NO**	
Nombre del evaluador:						
Firma del Evaluador :			**Fecha :**			

PRODEINCOL S.A.S NIT. 900.578.931-8	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
	NOTIFICACIÓN DE RIESGOS			
	Fecha de Emisión	**Fecha de Modificación**	**Versión**	**Página**
	10 de Diciembre de 2021	NA	1	1 de 1

CLASE DE RIESGO	RIESGO	APLICA		FUENTE
		SI	NO	
BIOLÓGICOS	VIRUS	X		Aire, contacto directo con personas que presentan cuadros virales
	BACTERIAS	X		Contacto con aguas residuales y/o contaminadas; ingestión de alimentos contaminados
	HONGOS		NA	Contacto con aguas residuales y/o contaminadas
	RICKETSIAS (bacteria que se trasmite a través de los ácaros, los piojos, las pulgas o las garrapatas)	X		Contacto con objetos y animales
	PARÁSITOS	X		Ingestión de alimentos contaminados o agua no potable
	PICADURAS	X		Picaduras de mosquitos, abejas u otros
	MORDEDURAS	X		Mordeduras de especies caninas
	FLUIDOS O EXCREMENTOS		NA	Contacto con fluidos corporales
FISICOS	RUIDO (impacto intermitente y continuo)	X		Maquinaria y equipos
	ILUMINACIÓN (luz visible por exceso o deficiencia)	X		Trabajos nocturnos
	VIBRACIÓN (cuerpo entero, segmentaria)		NA	Manipulación o exposición a equipos que generan vibraciones continuas o discontinuas
	TEMPERATURAS EXTREMAS (calor y frío)	X		Exposición climatica
	PRESIÓN ATMOSFÉRICA (normal y ajustada)		NA	
	RADIACIONES IONIZANTES (rayos x, gama, beta y alfa)		NA	Actividades de soldadura
	RADIACIONES NO IONIZANTES (láser, ultravioleta, infraroja)	X		Exposición a rayos solares
QUIMICOS	POLVOS ORGÁNICOS E INORGANICOS	X		Exposición a partículas secas y finas: polen, granos, harina, aserrín, algodón, plumas; cemento, carbón, cuarzo, marmol.
	FIBRAS		NA	Exposición a fibras naturales o artificiales (vidrio, asbesto, amianto, carbono, grafito, etc.).
	LÍQUIDOS (nieblas y rocios)		NA	
	GASES Y VAPORES	X		Exposición a gases: monóxido de carbono, hidrocarburos, plomo, óxidos de nitrogeno; vapores de hidrocarburos o liquidos inflamables
	HUMOS METALICOS, NO METALICOS		NA	Esposición a humos provenientes de fundición de metales, soldadura y oxicorte.
	MATERIAL PARTICULADO	X		Particulas en suspensión producto de la combustión de motores de vehículos
PSICOSOCIAL	GESTIÓN ORGANIZACIÓNAL (estilo de mando, pago, contratación, participación, inducción y capacitación, bienestar social, evaluación del desempeño, manejo de cambios)	X		Actividades y responsabilidades propias del cargo
	CARACTERÍSTICAS DE LA ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO (comunicación, tecnología, organziación del trabajo, demandas cualitativas y cuantitativas de la labor)	X		Actividades y responsabilidades propias del cargo, relaciones jerárquicas
	CARACTERÍSTICAS DEL GRUPO SOCIAL DEL TRABAJO (relaciones, cohesión, calidad de interacciones, trabajo en equipo, entre otras)	X		Actividades y responsabilidades propias del cargo, trabajo en equipo
	CONDICIONES DE LA TAREA (carga mental, contenido de la tarea, demandas emocionales, sistemas de control, definición de roles, monotonía, etc)	X		Actividades y responsabilidades propias del cargo, carga mental, contenido de la tarea
	INTERFASE PERSONA - TAREA (conocimientos, habilidades con relación a la demanda de la tarea, iniciativa, autonomía y reconocimiento, identificación de la persona con la tarea y la organización)		NA	
	JORNADA DE TRABAJO (pausas, trabajo nocturno, rotación, horas extras, descansos)	X		Jornadas prolongadas por cumplimiento de metas y entrega de informes
BIOMECANICOS	Postura (prolongda, mantenida, forzada, antigravitacional)	X		Postura sedente prolongada o bípeda
	ESFUERZO		NA	Levantamiento de cargas
	MOVIMIENTO REPETITIVO	X		
	MANIPULACIÓN MANUAL DE CARGAS		NA	
CONDICIONES DE SEGURIDAD	MECÁNICO (elementos de máquinas, herramientas, piezas a trabajar, materiales proyectados sólidos o fluídos)		NA	Trabajo con herramientas
	ELÉCTRICO (alta y baja tensión, estática)	X		Instalaciones eléctricas en mal estado o sin mantenimiento adecuado
	LOCATIVO (almacenamiento, superficies de trabajo irregulares, deslizantes, con diferencia de nivel, condiciones de orden y aseo, caída de objetos)	X		
	TECNOLÓGICO (explosión, fuga, derrame, incendio)	X		Oficina
	ACCIDENTES DE TRÁNSITO	X		Traslados y recorridos de inspección en frentes de obra
	PÚBLICOS (robos, atracaos, asaltos, atentados, desorden público, etc.)	X		
	TRABAJO EN ALTURAS		NA	
	ESPACIOS CONFINADOS		NA	
FENOMENOS NATURALES	SISMO	X		
	TEREMOTO	X		
	VENDAVAL		NA	
	INUNDACIÓN	X		
	DERRUMBE		NA	
	PRECIPITACIONES (lluvias, granizadas, heladas)	X		

NOTIFICADO POR:	LENNY MAYERLY URREGO PARRA
FECHA:	1/08/2025
CARGO:	PROFESIONAL SST PRODEINCOL SAS
FUÍ NOTIFICADO,	
CONSORCIO Y/O EMPRESA:	PRODEINCOL SAS
NOMBRE TRABAJADOR	CLAUDIA AGUDELO SARRIA
IDENTIFICACIÓN C.C. N°	51.842.434
CARGO:	ESPECIALISTA EN HIDRAULICA

Firma:



ESPECIALISTA AMBIENTAL

Omar Iván Avella Valbuena

REGISTRO INDUCCION CAPACITACION ENTRENAMIENTO Y CHARLAS		
	PROCESO	**VERSIÓN**
	Gestión Ambiental Calidad y SST	3

PRODEINCOL SAS NIT. 900.578.931-8

FECHA 1 (DD) 8 (MM) 2025 (AAAA)

DIRECCIÓN TECNICA DIRECCIÓN TÉCNICA DE MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN

CONTRATO No. **233-2025**

OBJETO DEL CONTRATO

INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA GUANACAS- EL PEÑON DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

NOMBRE DEL PROFESIONAL: LENNY MAYERLY URREGO P

EMPRESA: PRODEINCOL SAS

TIPO

INDUCCIÓN [X] CAPACITACIÓN [] ENTRENAMIENTO []

CHARLA INFORMATIVA [] OTRO [] ¿Cuál? ____

TEMA:

INDUCCIÓN AL SG-SST, POLITICAS: SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, INTEGRAL, TABAQUISMO, ALCOHOL Y DROGAS, SEGURIDAD VIAL, CALIDAD, DEL BUEN TRATO. REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL, NOTIFICACION DE RIESGOS AL CARGO, REPORTE DE AT, INCIDENTES, ENFERMEDAD LABORAL, NOTIFICACION AL EXAMEN DE EGRESO, PLAN DE EMERGENCIAS, USO DE LOS EPPS, COPASST, COMITE DE CONVIVENCIA LABORAL, PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD. SOCIALIZACIÓN DE NUEVAS DIRECTRICES IDU, SOCIALIZACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN IDU.

LUGAR DEL EVENTO: VIRTUAL

HORA DE INICIO: 7:30 a. m. HORA DE TERMINACIÓN: 10:00 a.m

No.	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO	COMPAÑIA	FIRMA
1	**Omar Ivan Avella Valbuena**	7.187.751	Especialista Ambiental	PRODEINCOL SAS	
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					

NA
(Nombre) NA
Residente Ambiental y/o SST Contratista
LIC NA
(número y fecha de expedición de la licencia SST, cuando aplique)

(Firma)
(Nombre) LENNY MAYERLY URREGO P
Residente Ambiental y/o SST Interventoría
LIC 4468-2016 - 18/04/2016
(número y fecha de expedición de la licencia SST, cuando aplique)

Original:Dependencia responsable del contrato
1era copia : Interventor
2da copia: Contratista

PRODEINCOL S.A.S NIT. 900.578.931-8	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
	FORMATO EVALUACIÓN DE ENTENDIMIENTO			
	Fecha de Emisión	Fecha de Modificación	Versión	Página
	01 de Octubre de 2016	20 de Noviembre de 2017	01	1 de 1

Objetivo: Determinar su nivel de entendimiento respecto a los temas impartidos y suministrados en la capacitación realizada, con el fin de decidir las acciones necesarias.

METODOLOGÍA DE CALIFICACIÓN

Calificación Total de la Evaluacion 10 Puntos

Calificación de cada punto 2 Puntos

Para el punto que tenga literales A,B,C, y D la calificación por 1.5 se divide por el numero de literales contemplados

CRITERIOS DE ACEPTACIÓN DEL ENTEDIMIENTO

Para las evaluaciones que en su calificación total arrojen un resultado < a 7 puntos, se considera rechazada y por lo tanto se programa una nueva capacitación con su correspondiente reevaluación

Para las evaluaciones que en su calificación > de 7.1, se considera aceptada y se da por cerrado el ciclo.

NOMBRE DE QUIEN RECIBE LA INDUCCIÓN:	**OMAR AVELLA VALBUENA**		
CARGO :	Especialista Ambiental	**FECHA:**	1 de agosto de 2025
TEMA:	INDUCCIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
CAPACITACIÓN DICTADA POR:	LENNY MAYERLY URREGO PARRA		

1. Marque con una X la respuesta correcta
¿A quiénes les aplica las responsabilidades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo?

RTA : Responsable del SGSST [] Dirección General [] Jefes de área [] Trabajadores [] COPASST - CCL [] Todos los colaboradores [x]

2. Marque con una X en la parte de abajo si es Falso o Verdadero,
¿Estas son algunas de las responsabilidades de los colaboradores?
-Conocer y tener clara la política de SST
-Procurar el autocuidado integral de la salud
-Suministrar información clara, completa y veraz sobre su estado de salud
-Cumplir con todas las normas Colombianas y de la empresa con referencia a SST
-Participar en la prevención de riesgos laborales mediante las actividades que se realicen en la empresa
-Informar las condiciones de riesgos detectadas al Jefe Inmediato
-Reportar de forma inmediata los Accidentes e Incidentes de Trabajo
-Portar los EPP´s de manera adecuada, hacer buen uso de ellos

RTA : Falso [] Verdadero [x]

3. Marque con una X la respuesta correcta
¿Qué función cumple el COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - COPASST?

RTA : a. Vigilar a los trabajadores que se van a tomar tinto en la mañana
x b. Promocionar, divulgar y vigilar el cumplimiento de las normas y reglamentos de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa.
c. Organizar grupos para el asado del fin de semana
d. Promocionar, divulgar y vigilar el cumplimiento de los cumpleaños en la oficina

4. Marque con una X la respuesta correcta
¿Cuál de estas políticas se socializaron en la inducción?

RTA : a. Política Integral
b. Política de SST y de Seguridad Vial
c. Política para la prevención del consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas
d. Política de emergencias
x c. Todas las anteriores

5. Relacione los conceptos correctos de las dos columnas con una flecha

RTA :

COLUMNA A	COLUMNA B
a. ¿A quién se le debe notificar un accidente e incidente de trabajo?	1. Registro de actos y condiciones inseguras e impactos ambientales - RACIIA
b. ¿Si se presenta un incidente o accidente de trabajo lo debo reportar de manera?	2. Condición Insegura
c. Toda acción o comportamiento humano que pueda causar una situación insegura	3. Jefe inmediato o a la persona encargada
d. Todo elemento de los equipos, la materia prima, las herramientas, las máquinas, las instalaciones o el medio ambiente que se convierte en un peligro para las personas.	4. Inmediata.
e. Tarjeta de observación de trabajo inmediato, que se basa en una lista de chequeo que puede ser diligenciada por cualquier colaborador, también sirve para registrar todo acto y condición insegura que se observe.	5. Acto Inseguro

SUGERENCIAS Y/O RECOMENDACIONES: (De una sugerencia y/o recomendación para mejorar los procesos de la empresa)

ESPACIO RESERVADO PARA EL EVALUADOR

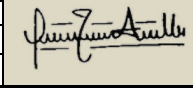
Calificación Obtenida		**Requiere nueva capacitación**	**SI**		**NO**	
Nombre del evaluador:						
Firma del Evaluador :			**Fecha :**			

PRODEINCOL S.A.S NIT. 900.578.931-8	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
	NOTIFICACIÓN DE RIESGOS			
	Fecha de Emisión	**Fecha de Modificación**	**Versión**	**Página**
	10 de Diciembre de 2021	NA	1	1 de 1

CLASE DE RIESGO	RIESGO	APLICA		FUENTE
		SI	NO	
BIOLÓGICOS	VIRUS	X		Aire, contacto directo con personas que presentan cuadros virales
	BACTERIAS	X		Contacto con aguas residuales y/o contaminadas; ingestión de alimentos contaminados
	HONGOS		NA	Contacto con aguas residuales y/o contaminadas
	RICKETSIAS (bacteria que se trasmite a través de los ácaros, los piojos, las pulgas o las garrapatas)	X		Contacto con objetos y animales
	PARÁSITOS	X		Ingestión de alimentos contaminados o agua no potable
	PICADURAS	X		Picaduras de mosquitos, abejas u otros
	MORDEDURAS	X		Mordeduras de especies caninas
	FLUIDOS O EXCREMENTOS		NA	Contacto con fluidos corporales
FISICOS	RUIDO (impacto intermitente y continuo)	X		Maquinaria y equipos
	ILUMINACIÓN (luz visible por exceso o deficiencia)	X		Trabajos nocturnos
	VIBRACIÓN (cuerpo entero, segmentaria)		NA	Manipulación o exposición a equipos que generan vibraciones continuas o discontinuas
	TEMPERATURAS EXTREMAS (calor y frío)	X		Exposición climatica
	PRESIÓN ATMOSFÉRICA (normal y ajustada)		NA	
	RADIACIONES IONIZANTES (rayos x, gama, beta y alfa)		NA	Actividades de soldadura
	RADIACIONES NO IONIZANTES (láser, ultravioleta, infraroja)	X		Exposición a rayos solares
QUIMICOS	POLVOS ORGÁNICOS E INORGANICOS	X		Exposición a partículas secas y finas: polen, granos, harina, aserrín, algodón, plumas; cemento, carbón, cuarzo, marmol.
	FIBRAS		NA	Exposición a fibras naturales o artificiales (vidrio, asbesto, amianto, carbono, grafito, etc.).
	LÍQUIDOS (nieblas y rocios)		NA	
	GASES Y VAPORES	X		Exposición a gases: monóxido de carbono, hidrocarburos, plomo, óxidos de nitrogeno; vapores de hidrocarburos o liquidos inflamables
	HUMOS METALICOS, NO METALICOS		NA	Esposición a humos provenientes de fundición de metales, soldadura y oxicorte.
	MATERIAL PARTICULADO	X		Particulas en suspensión producto de la combustión de motores de vehículos
PSICOSOCIAL	GESTIÓN ORGANIZACIÓNAL (estilo de mando, pago, contratación, participación, inducción y capacitación, bienestar social, evaluación del desempeño, manejo de cambios)	X		Actividades y responsabilidades propias del cargo
	CARACTERÍSTICAS DE LA ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO (comunicación, tecnología, organziación del trabajo, demandas cualitativas y cuantitativas de la labor)	X		Actividades y responsabilidades propias del cargo, relaciones jerárquicas
	CARACTERÍSTICAS DEL GRUPO SOCIAL DEL TRABAJO (relaciones, cohesión, calidad de interacciones, trabajo en equipo, entre otras)	X		Actividades y responsabilidades propias del cargo, trabajo en equipo
	CONDICIONES DE LA TAREA (carga mental, contenido de la tarea, demandas emocionales, sistemas de control, definición de roles, monotonía, etc)	X		Actividades y responsabilidades propias del cargo, carga mental, contenido de la tarea
	INTERFASE PERSONA - TAREA (conocimientos, habilidades con relación a la demanda de la tarea, iniciativa, autonomía y reconocimiento, identificación de la persona con la tarea y la organización)		NA	
	JORNADA DE TRABAJO (pausas, trabajo nocturno, rotación, horas extras, descansos)	X		Jornadas prolongadas por cumplimiento de metas y entrega de informes
BIOMECANICOS	Postura (prolongda, mantenida, forzada, antigravitacional)	X		Postura sedente prolongada o bípeda
	ESFUERZO		NA	Levantamiento de cargas
	MOVIMIENTO REPETITIVO	X		
	MANIPULACIÓN MANUAL DE CARGAS		NA	
CONDICIONES DE SEGURIDAD	MECÁNICO (elementos de máquinas, herramientas, piezas a trabajar, materiales proyectados sólidos o fluídos)		NA	Trabajo con herramientas
	ELÉCTRICO (alta y baja tensión, estática)	X		Instalaciones eléctricas en mal estado o sin mantenimiento adecuado
	LOCATIVO (almacenamiento, superficies de trabajo irregulares, deslizantes, con diferencia de nivel, condiciones de orden y aseo, caída de objetos)	X		
	TECNOLÓGICO (explosión, fuga, derrame, incendio)	X		Oficina
	ACCIDENTES DE TRÁNSITO	X		Traslados y recorridos de inspección en frentes de obra
	PÚBLICOS (robos, atracaos, asaltos, atentados, desorden público, etc.)	X		
	TRABAJO EN ALTURAS		NA	
	ESPACIOS CONFINADOS		NA	
FENOMENOS NATURALES	SISMO	X		
	TEREMOTO	X		
	VENDAVAL		NA	
	INUNDACIÓN	X		
	DERRUMBE		NA	
	PRECIPITACIONES (lluvias, granizadas, heladas)	X		

NOTIFICADO POR:	LENNY MAYERLY URREGO PARRA
FECHA:	1/08/2025
CARGO:	PROFESIONAL SST PRODEINCOL SAS

FUÍ NOTIFICADO,

CONSORCIO Y/O EMPRESA:	PRODEINCOL SAS	Firma: 
NOMBRE TRABAJADOR	OMAR IVAN AVELLA VALBUENA	
IDENTIFICACIÓN C.C. N°	7.187.751	
CARGO:	ESPECIALISTA AMBIENTAL	

PROFESIONAL SST

Lenny Mayerly Urrego Parra

REGISTRO INDUCCION CAPACITACION ENTRENAMIENTO Y CHARLAS		
	PROCESO	**VERSIÓN**
	Gestión Ambiental Calidad y SST	3

FECHA 1 (DD) 8 (MM) 2025 (AAAA)

DIRECCIÓN TECNICA DIRECCIÓN TÉCNICA DE MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN

CONTRATO No. **233-2025**

OBJETO DEL CONTRATO

INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA GUANACAS- EL PEÑON DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

NOMBRE DEL PROFESIONAL: LORENA MORA MOLINA

EMPRESA: PRODEINCOL SAS

TIPO

INDUCCIÓN [X] CAPACITACIÓN [] ENTRENAMIENTO []

CHARLA INFORMATIVA [] OTRO [] ¿Cuál? _____

TEMA:

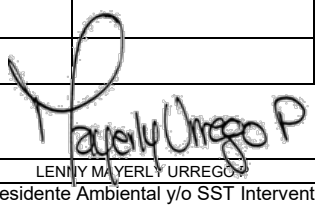
INDUCCIÓN AL SG-SST, POLITICAS: SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, INTEGRAL, TABAQUISMO, ALCOHOL Y DROGAS, SEGURIDAD VIAL, CALIDAD, DEL BUEN TRATO. REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL, NOTIFICACION DE RIESGOS AL CARGO, REPORTE DE AT, INCIDENTES, ENFERMEDAD LABORAL, NOTIFICACION AL EXAMEN DE EGRESO, PLAN DE EMERGENCIAS, USO DE LOS EPPS, COPASST, COMITE DE CONVIVENCIA LABORAL, PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD. SOCIALIZACIÓN DE NUEVAS DIRECTRICES IDU, SOCIALIZACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN IDU.

LUGAR DEL EVENTO: VIRTUAL

HORA DE INICIO: 7:30 a. m. HORA DE TERMINACIÓN: 10:00 a.m

No.	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO	COMPAÑIA	FIRMA
1	**Lenny Mayerly Urrego Parra**	52.856.537	Profesional SST	PRODEINCOL SAS	
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					

NA
(Nombre) NA
Residente Ambiental y/o SST Contratista
LIC NA
(número y fecha de expedición de la licencia SST, cuando aplique)


(Firma)
(Nombre) LENNY MAYERLY URREGO P
Residente Ambiental y/o SST Interventoría
LIC 4468-2016 - 18/04/2016
(número y fecha de expedición de la licencia SST, cuando aplique)

Original:Dependencia responsable del contrato
1era copia : Interventor
2da copia: Contratista

PRODEJNCOL S.A.S NIT. 900.578.951-8	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
	FORMATO EVALUACIÓN DE ENTENDIMIENTO			
	Fecha de Emisión	Fecha de Modificación	Versión	Página
	01 de Octubre de 2016	20 de Noviembre de 2017	01	1 de 1

Objetivo: Determinar su nivel de entendimiento respecto a los temas impartidos y suministrados en la capacitación realizada, con el fin de decidir las acciones necesarias.

METODOLOGÍA DE CALIFICACIÓN

Calificación Total de la Evaluacion 10 Puntos

Calificación de cada punto 2 Puntos

Para el punto que tenga literales A,B,C, y D la calificación por 1.5 se divide por el numero de literales contemplados

CRITERIOS DE ACEPTACIÓN DEL ENTEDIMIENTO

Para las evaluaciones que en su calificación total arrojen un resultado < a 7 puntos, se considera rechazada y por lo tanto se programa una nueva capacitación con su correspondiente reevaluación

Para las evaluaciones que en su calificación > de 7.1, se considera aceptada y se da por cerrado el ciclo.

NOMBRE DE QUIEN RECIBE LA INDUCCIÓN:	**LENNY MAYERLY URREGO PARRA**		
CARGO :	Profesional SST	**FECHA:**	1 de agosto de 2025
TEMA:	INDUCCIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
CAPACITACIÓN DICTADA POR:	LORENA MORA MOLINA		

1. Marque con una X la respuesta correcta
¿A quiénes les aplica las responsabilidades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo?

RTA : Responsable del SGSST [] Dirección General [] Jefes de área [] Trabajadores [] COPASST - CCL [] Todos los colaboradores [X]

2. Marque con una X en la parte de abajo si es Falso o Verdadero,
¿Estas son algunas de las responsabilidades de los colaboradores?
-Conocer y tener clara la política de SST
-Procurar el autocuidado integral de la salud
-Suministrar información clara, completa y veraz sobre su estado de salud
-Cumplir con todas las normas Colombianas y de la empresa con referencia a SST
-Participar en la prevención de riesgos laborales mediante las actividades que se realicen en la empresa
-Informar las condiciones de riesgos detectadas al Jefe Inmediato
-Reportar de forma inmediata los Accidentes e Incidentes de Trabajo
-Portar los EPP's de manera adecuada, hacer buen uso de ellos

RTA : Falso [] Verdadero [X]

3. Marque con una X la respuesta correcta
¿Qué función cumple el COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - COPASST?

RTA : a. Vigilar a los trabajadores que se van a tomar tinto en la mañana
b. Promocionar, divulgar y vigilar el cumplimiento de las normas y reglamentos de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa. [X]
c. Organizar grupos para el asado del fin de semana
d. Promocionar, divulgar y vigilar el cumplimiento de los cumpleaños en la oficina

4. Marque con una X la respuesta correcta
¿Cuál de estas políticas se socializaron en la inducción?

RTA : a. Política Integral
b. Política de SST y de Seguridad Vial
c. Política para la prevención del consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas
d. Política de emergencias
c. Todas las anteriores [X]

5. Relacione los conceptos correctos de las dos columnas con una flecha

RTA :	COMLUMNA A	COLUMNA B
	a. ¿A quién se le debe notificar un accidente e incidente de trabajo?	1. Registro de actos y condiciones inseguras e impactos ambientales - RACIIA
	b. ¿Si se presenta un incidente o accidente de trabajo lo debo reportar de manera?	2. Condición Insegura
	c. Toda acción o comportamiento humano que pueda causar una situación insegura	3. Jefe inmediato o a la persona encargada
	d. Todo elemento de los equipos, la materia prima, las herramientas, las máquinas, las instalaciones o el medio ambiente que se convierte en un peligro para las personas.	4. Inmediata.
	e. Tarjeta de observación de trabajo inmediato, que se basa en una lista de chequeo que puede ser diligenciada por cualquier colaborador, también sirve para registrar todo acto y condición insegura que se observe.	5. Acto Inseguro

SUGERENCIAS Y/O RECOMENDACIONES: (De una sugerencia y/o recomendación para mejorar los procesos de la empresa)

10.0

ESPACIO RESERVADO PARA EL EVALUADOR

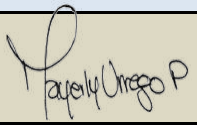
Calificación Obtenida		**Requiere nueva capacitación**	**SI**		**NO** [X]
Nombre del evaluador:	Lorena Mora.				
Firma del Evaluador :		**Fecha :**	1 - agosto 2025		

PRODEINCOL S.A.S NIT. 900.578.931-8	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
	NOTIFICACIÓN DE RIESGOS			
	Fecha de Emisión	**Fecha de Modificación**	**Versión**	**Página**
	10 de Diciembre de 2021	NA	1	1 de 1

CLASE DE RIESGO	RIESGO	APLICA		FUENTE
		SI	NO	
BIOLÓGICOS	VIRUS	X		Aire, contacto directo con personas que presentan cuadros virales
	BACTERIAS	X		Contacto con aguas residuales y/o contaminadas; ingestión de alimentos contaminados
	HONGOS		NA	Contacto con aguas residuales y/o contaminadas
	RICKETSIAS (bacteria que se trasmite a través de los ácaros, los piojos, las pulgas o las garrapatas)	X		Contacto con objetos y animales
	PARÁSITOS	X		Ingestión de alimentos contaminados o agua no potable
	PICADURAS	X		Picaduras de mosquitos, abejas u otros
	MORDEDURAS	X		Mordeduras de especies caninas
	FLUIDOS O EXCREMENTOS		NA	Contacto con fluidos corporales
FISICOS	RUIDO (impacto intermitente y continuo)	X		Maquinaria y equipos
	ILUMINACIÓN (luz visible por exceso o deficiencia)	X		Trabajos nocturnos
	VIBRACIÓN (cuerpo entero, segmentaria)		NA	Manipulación o exposición a equipos que generan vibraciones continuas o discontinuas
	TEMPERATURAS EXTREMAS (calor y frío)	X		Exposición climatica
	PRESIÓN ATMOSFÉRICA (normal y ajustada)		NA	
	RADIACIONES IONIZANTES (rayos x, gama, beta y alfa)		NA	Actividades de soldadura
	RADIACIONES NO IONIZANTES (láser, ultravioleta, infraroja)	X		Exposición a rayos solares
QUIMICOS	POLVOS ORGÁNICOS E INORGANICOS	X		Exposición a partículas secas y finas: polen, granos, harina, aserrín, algodón, plumas; cemento, carbón, cuarzo, marmol.
	FIBRAS		NA	Exposición a fibras naturales o artificiales (vidrio, asbesto, amianto, carbono, grafito, etc.).
	LÍQUIDOS (nieblas y rocios)		NA	
	GASES Y VAPORES	X		Exposición a gases: monóxido de carbono, hidrocarburos, plomo, óxidos de nitrogeno; vapores de hidrocarburos o liquidos inflamables
	HUMOS METALICOS, NO METALICOS		NA	Esposición a humos provenientes de fundición de metales, soldadura y oxicorte.
	MATERIAL PARTICULADO	X		Particulas en suspensión producto de la combustión de motores de vehículos
PSICOSOCIAL	GESTIÓN ORGANIZACIÓNAL (estilo de mando, pago, contratación, participación, inducción y capacitación, bienestar social, evaluación del desempeño, manejo de cambios)	X		Actividades y responsabilidades propias del cargo
	CARACTERÍSTICAS DE LA ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO (comunicación, tecnología, organziación del trabajo, demandas cualitativas y cuantitativas de la labor)	X		Actividades y responsabilidades propias del cargo, relaciones jerárquicas
	CARACTERÍSTICAS DEL GRUPO SOCIAL DEL TRABAJO (relaciones, cohesión, calidad de interacciones, trabajo en equipo, entre otras)	X		Actividades y responsabilidades propias del cargo, trabajo en equipo
	CONDICIONES DE LA TAREA (carga mental, contenido de la tarea, demandas emocionales, sistemas de control, definición de roles, monotonía, etc)	X		Actividades y responsabilidades propias del cargo, carga mental, contenido de la tarea
	INTERFASE PERSONA - TAREA (conocimientos, habilidades con relación a la demanda de la tarea, iniciativa, autonomía y reconocimiento, identificación de la persona con la tarea y la organización)		NA	
	JORNADA DE TRABAJO (pausas, trabajo nocturno, rotación, horas extras, descansos)	X		Jornadas prolongadas por cumplimiento de metas y entrega de informes
BIOMECANICOS	Postura (prolongda, mantenida, forzada, antigravitacional)	X		Postura sedente prolongada o bípeda
	ESFUERZO		NA	Levantamiento de cargas
	MOVIMIENTO REPETITIVO	X		
	MANIPULACIÓN MANUAL DE CARGAS		NA	
CONDICIONES DE SEGURIDAD	MECÁNICO (elementos de máquinas, herramientas, piezas a trabajar, materiales proyectados sólidos o fluídos)		NA	Trabajo con herramientas
	ELÉCTRICO (alta y baja tensión, estática)	X		Instalaciones eléctricas en mal estado o sin mantenimiento adecuado
	LOCATIVO (almacenamiento, superficies de trabajo irregulares, deslizantes, con diferencia de nivel, condiciones de orden y aseo, caída de objetos)	X		
	TECNOLÓGICO (explosión, fuga, derrame, incendio)	X		Oficina
	ACCIDENTES DE TRÁNSITO	X		Traslados y recorridos de inspección en frentes de obra
	PÚBLICOS (robos, atracaos, asaltos, atentados, desorden público, etc.)	X		
	TRABAJO EN ALTURAS		NA	
	ESPACIOS CONFINADOS		NA	
FENOMENOS NATURALES	SISMO	X		
	TEREMOTO	X		
	VENDAVAL		NA	
	INUNDACIÓN	X		
	DERRUMBE		NA	
	PRECIPITACIONES (lluvias, granizadas, heladas)	X		

NOTIFICADO POR:	LORENA MORA MORALES
FECHA:	1/08/2025
CARGO:	PROFESIONAL SST

FUÍ NOTIFICADO,

CONSORCIO Y/O EMPRESA:	PRODEINCOL SAS	Firma: 
NOMBRE TRABAJADOR	LENNY MAYERLY URREGO PARRA	
IDENTIFICACIÓN C.C. N°	52.856.537	
CARGO:	PROFESIONAL SST	

PROFESIONAL GESTOR SOCIAL

Johana Andrea Arciniegas García

REGISTRO INDUCCION CAPACITACION ENTRENAMIENTO Y CHARLAS		
	PROCESO	**VERSIÓN**
	Gestión Ambiental Calidad y SST	3

FECHA 1 (DD) 8 (MM) 2025 (AAAA)

DIRECCIÓN TECNICA DIRECCIÓN TÉCNICA DE MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN

CONTRATO No. **233-2025**

OBJETO DEL CONTRATO

INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA GUANACAS- EL PEÑON DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

NOMBRE DEL PROFESIONAL: LENNY MAYERLY URREGO PARRA

EMPRESA: PRODEINCOL SAS

TIPO

INDUCCIÓN [X] CAPACITACIÓN [] ENTRENAMIENTO []

CHARLA INFORMATIVA [] OTRO [] ¿Cuál? ____

TEMA:

INDUCCIÓN AL SG-SST, POLITICAS: SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, INTEGRAL, TABAQUISMO, ALCOHOL Y DROGAS, SEGURIDAD VIAL, CALIDAD, DEL BUEN TRATO. REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL, NOTIFICACION DE RIESGOS AL CARGO, REPORTE DE AT, INCIDENTES, ENFERMEDAD LABORAL, NOTIFICACION AL EXAMEN DE EGRESO, PLAN DE EMERGENCIAS, USO DE LOS EPPS, COPASST, COMITE DE CONVIVENCIA LABORAL, PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD. SOCIALIZACIÓN DE NUEVAS DIRECTRICES IDU, SOCIALIZACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN IDU.

LUGAR DEL EVENTO: VIRTUAL

HORA DE INICIO: 7:30 a. m. HORA DE TERMINACIÓN: 10:00 a.m

No.	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO	COMPAÑIA	FIRMA
1	**Johana Arciniegas Garcia**	53.099.325	Profesional Gestor Social	PRODEINCOL SAS	
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					

NA
(Nombre) NA
Residente Ambiental y/o SST Contratista
LIC NA
(número y fecha de expedición de la licencia SST, cuando aplique)

(Firma)
(Nombre) LENNY MAYERLY URREGO P
Residente Ambiental y/o SST Interventoría
LIC 4468-2016 - 18/04/2016
(número y fecha de expedición de la licencia SST, cuando aplique)

Original:Dependencia responsable del contrato
1era copia : Interventor
2da copia: Contratista

PRODEINCOL S.A.S NIT. 900.578.931-8	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
	FORMATO EVALUACIÓN DE ENTENDIMIENTO			
	Fecha de Emisión	**Fecha de Modificación**	**Versión**	**Página**
	01 de Octubre de 2016	20 de Noviembre de 2017	01	1 de 1

Objetivo: Determinar su nivel de entendimiento respecto a los temas impartidos y suministrados en la capacitación realizada, con el fin de decidir las acciones necesarias.

METODOLOGÍA DE CALIFICACIÓN

Calificación Total de la Evaluacion 10 Puntos

Calificación de cada punto 2 Puntos

Para el punto que tenga literales A,B,C, y D la calificación por 1.5 se divide por el numero de literales contemplados

CRITERIOS DE ACEPTACIÓN DEL ENTEDIMIENTO

Para las evaluaciones que en su calificación total arrojen un resultado < a 7 puntos, se considera rechazada y por lo tanto se programa una nueva capacitación con su correspondiente reevaluación

Para las evaluaciones que en su calificación > de 7.1, se considera aceptada y se da por cerrado el ciclo.

NOMBRE DE QUIEN RECIBE LA INDUCCIÓN:	**JOHANA ARCINIEGAS GARCIA**		
CARGO :	Profesional Gestor Social	**FECHA:**	1 de agosto de 2025
TEMA:	INDUCCIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
CAPACITACIÓN DICTADA POR:	LENNY MAYERLY URREGO PARRA		

1. Marque con una X la respuesta correcta
¿A quiénes les aplica las responsabilidades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo?

RTA : Responsable del SGSST [] Dirección General [] Jefes de área [] Trabajadores [X] COPASST - CCL [] Todos los colaboradores []

2. Marque con una X en la parte de abajo si es Falso o Verdadero,
¿Estas son algunas de las responsabilidades de los colaboradores?
-Conocer y tener clara la política de SST
-Procurar el autocuidado integral de la salud
-Suministrar información clara, completa y veraz sobre su estado de salud
-Cumplir con todas las normas Colombianas y de la empresa con referencia a SST
-Participar en la prevención de riesgos laborales mediante las actividades que se realicen en la empresa
-Informar las condiciones de riesgos detectadas al Jefe Inmediato
-Reportar de forma inmediata los Accidentes e Incidentes de Trabajo
-Portar los EPP´s de manera adecuada, hacer buen uso de ellos

RTA : Falso [] Verdadero [X]

3. Marque con una X la respuesta correcta
¿Qué función cumple el COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - COPASST?

RTA : a. Vigilar a los trabajadores que se van a tomar tinto en la mañana
[X] b. Promocionar, divulgar y vigilar el cumplimiento de las normas y reglamentos de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa.
c. Organizar grupos para el asado del fin de semana
d. Promocionar, divulgar y vigilar el cumplimiento de los cumpleaños en la oficina

4. Marque con una X la respuesta correcta
¿Cuál de estas políticas se socializaron en la inducción?

RTA : a. Política Integral
b. Política de SST y de Seguridad Vial
c. Política para la prevención del consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas
d. Política de emergencias
[X] e. Todas las anteriores

5. Relacione los conceptos correctos de las dos columnas con una flecha

	COMLUMNA A	**COLUMNA B**
RTA :	a. ¿A quién se le debe notificar un accidente e incidente de trabajo?	1. Registro de actos y condiciones inseguras e impactos ambientales - RACIIA
	b. ¿Si se presenta un incidente o accidente de trabajo lo debo reportar de manera?	2. Condición Insegura
	c. Toda acción o comportamiento humano que pueda causar una situación insegura	3. Jefe inmediato o a la persona encargada
	d. Todo elemento de los equipos, la materia prima, las herramientas, las máquinas, las instalaciones o el medio ambiente que se convierte en un peligro para las personas.	4. Inmediata.
	e. Tarjeta de observación de trabajo inmediato, que se basa en una lista de chequeo que puede ser diligenciada por cualquier colaborador, también sirve para registrar todo acto y condición insegura que se observe.	5. Acto Inseguro

SUGERENCIAS Y/O RECOMENDACIONES: (De una sugerencia y/o recomendación para mejorar los procesos de la empresa)

ESPACIO RESERVADO PARA EL EVALUADOR

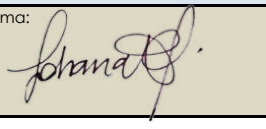
Calificación Obtenida		**Requiere nueva capacitación**	**SI**		**NO**	
Nombre del evaluador:						
Firma del Evaluador :			**Fecha :**			

PRODEINCOL S.A.S NIT. 900.578.931-8	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
	NOTIFICACIÓN DE RIESGOS			
	Fecha de Emisión	**Fecha de Modificación**	**Versión**	**Página**
	10 de Diciembre de 2021	NA	1	1 de 1

CLASE DE RIESGO	RIESGO	APLICA		FUENTE
		SI	NO	
BIOLÓGICOS	VIRUS	X		Aire, contacto directo con personas que presentan cuadros virales
	BACTERIAS	X		Contacto con aguas residuales y/o contaminadas; ingestión de alimentos contaminados
	HONGOS		NA	Contacto con aguas residuales y/o contaminadas
	RICKETSIAS (bacteria que se trasmite a través de los ácaros, los piojos, las pulgas o las garrapatas)	X		Contacto con objetos y animales
	PARÁSITOS	X		Ingestión de alimentos contaminados o agua no potable
	PICADURAS	X		Picaduras de mosquitos, abejas u otros
	MORDEDURAS	X		Mordeduras de especies caninas
	FLUIDOS O EXCREMENTOS		NA	Contacto con fluidos corporales
FISICOS	RUIDO (impacto intermitente y continuo)	X		Maquinaria y equipos
	ILUMINACIÓN (luz visible por exceso o deficiencia)	X		Trabajos nocturnos
	VIBRACIÓN (cuerpo entero, segmentaria)		NA	Manipulación o exposición a equipos que generan vibraciones continuas o discontinuas
	TEMPERATURAS EXTREMAS (calor y frío)	X		Exposición climatica
	PRESIÓN ATMOSFÉRICA (normal y ajustada)		NA	
	RADIACIONES IONIZANTES (rayos x, gama, beta y alfa)		NA	Actividades de soldadura
	RADIACIONES NO IONIZANTES (láser, ultravioleta, infraroja)	X		Exposición a rayos solares
QUIMICOS	POLVOS ORGÁNICOS E INORGANICOS	X		Exposición a partículas secas y finas: polen, granos, harina, aserrín, algodón, plumas; cemento, carbón, cuarzo, marmol.
	FIBRAS		NA	Exposición a fibras naturales o artificiales (vidrio, asbesto, amianto, carbono, grafito, etc.).
	LÍQUIDOS (nieblas y rocios)		NA	
	GASES Y VAPORES	X		Exposición a gases: monóxido de carbono, hidrocarburos, plomo, óxidos de nitrogeno; vapores de hidrocarburos o liquidos inflamables
	HUMOS METALICOS, NO METALICOS		NA	Esposición a humos provenientes de fundición de metales, soldadura y oxicorte.
	MATERIAL PARTICULADO	X		Particulas en suspensión producto de la combustión de motores de vehículos
PSICOSOCIAL	GESTIÓN ORGANIZACIÓNAL (estilo de mando, pago, contratación, participación, inducción y capacitación, bienestar social, evaluación del desempeño, manejo de cambios)	X		Actividades y responsabilidades propias del cargo
	CARACTERÍSTICAS DE LA ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO (comunicación, tecnología, organziación del trabajo, demandas cualitativas y cuantitativas de la labor)	X		Actividades y responsabilidades propias del cargo, relaciones jerárquicas
	CARACTERÍSTICAS DEL GRUPO SOCIAL DEL TRABAJO (relaciones, cohesión, calidad de interacciones, trabajo en equipo, entre otras)	X		Actividades y responsabilidades propias del cargo, trabajo en equipo
	CONDICIONES DE LA TAREA (carga mental, contenido de la tarea, demandas emocionales, sistemas de control, definición de roles, monotonía, etc)	X		Actividades y responsabilidades propias del cargo, carga mental, contenido de la tarea
	INTERFASE PERSONA - TAREA (conocimientos, habilidades con relación a la demanda de la tarea, iniciativa, autonomía y reconocimiento, identificación de la persona con la tarea y la organización)		NA	
	JORNADA DE TRABAJO (pausas, trabajo nocturno, rotación, horas extras, descansos)	X		Jornadas prolongadas por cumplimiento de metas y entrega de informes
BIOMECANICOS	Postura (prolongda, mantenida, forzada, antigravitacional)	X		Postura sedente prolongada o bípeda
	ESFUERZO		NA	Levantamiento de cargas
	MOVIMIENTO REPETITIVO	X		
	MANIPULACIÓN MANUAL DE CARGAS		NA	
CONDICIONES DE SEGURIDAD	MECÁNICO (elementos de máquinas, herramientas, piezas a trabajar, materiales proyectados sólidos o fluídos)		NA	Trabajo con herramientas
	ELÉCTRICO (alta y baja tensión, estática)	X		Instalaciones eléctricas en mal estado o sin mantenimiento adecuado
	LOCATIVO (almacenamiento, superficies de trabajo irregulares, deslizantes, con diferencia de nivel, condiciones de orden y aseo, caída de objetos)	X		
	TECNOLÓGICO (explosión, fuga, derrame, incendio)	X		Oficina
	ACCIDENTES DE TRÁNSITO	X		Traslados y recorridos de inspección en frentes de obra
	PÚBLICOS (robos, atracaos, asaltos, atentados, desorden público, etc.)	X		
	TRABAJO EN ALTURAS		NA	
	ESPACIOS CONFINADOS		NA	
FENOMENOS NATURALES	SISMO	X		
	TEREMOTO	X		
	VENDAVAL		NA	
	INUNDACIÓN	X		
	DERRUMBE		NA	
	PRECIPITACIONES (lluvias, granizadas, heladas)	X		

NOTIFICADO POR:	LENNY MAYERLY URREGO PARRA
FECHA:	1/08/2025
CARGO:	PROFESIONAL SST PRODEINCOL SAS
FUÍ NOTIFICADO,	
CONSORCIO Y/O EMPRESA:	PRODEINCOL SAS
NOMBRE TRABAJADOR	JOHANA ARCINIEGAS
IDENTIFICACIÓN C.C. N°	53.099.325
CARGO:	PROFESIONAL GESTOR SOCIAL

Firma:



INSPECTOR DE INTERVENTORÍA

Juan David Vargas Chaves

REGISTRO INDUCCION CAPACITACION ENTRENAMIENTO Y CHARLAS		
	PROCESO	**VERSIÓN**
	Gestión Ambiental Calidad y SST	3

FECHA 1 (DD) 8 (MM) 2025 (AAAA)

DIRECCIÓN TECNICA DIRECCIÓN TÉCNICA DE MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN

CONTRATO No. **233-2025**

OBJETO DEL CONTRATO

INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA GUANACAS- EL PEÑON DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

NOMBRE DEL PROFESIONAL: LENNY MAYERLY URREGO PARRA

EMPRESA: PRODEINCOL SAS

TIPO

INDUCCIÓN	X	CAPACITACIÓN		ENTRENAMIENTO	
CHARLA INFORMATIVA		OTRO		¿Cuál?	

TEMA:

INDUCCIÓN AL SG-SST, POLITICAS: SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, INTEGRAL, TABAQUISMO, ALCOHOL Y DROGAS, SEGURIDAD VIAL, CALIDAD, DEL BUEN TRATO. REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL, NOTIFICACION DE RIESGOS AL CARGO, REPORTE DE AT, INCIDENTES, ENFERMEDAD LABORAL, NOTIFICACION AL EXAMEN DE EGRESO, PLAN DE EMERGENCIAS, USO DE LOS EPPS, COPASST, COMITE DE CONVIVENCIA LABORAL, PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD. SOCIALIZACIÓN DE NUEVAS DIRECTRICES IDU, SOCIALIZACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN IDU.

LUGAR DEL EVENTO: VIRTUAL

HORA DE INICIO: 7:30 a. m. HORA DE TERMINACIÓN: 10:00 a.m

No.	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO	COMPAÑIA	FIRMA
1	**Juan David Vargas Chaves**	1.016.094.647	Inspector de Interventoría	PRODEINCOL SAS	
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					

NA
(Nombre) NA
Residente Ambiental y/o SST Contratista
LIC NA
(número y fecha de expedición de la licencia SST, cuando aplique)

(Firma)
(Nombre) LENNY MAYERLY URREGO P
Residente Ambiental y/o SST Interventoría
LIC 4468-2016 - 18/04/2016
(número y fecha de expedición de la licencia SST, cuando aplique)

Original:Dependencia responsable del contrato
1era copia : Interventor
2da copia: Contratista

PRODEINCOL S.A.S NIT. 900.578.931-8	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
	FORMATO EVALUACIÓN DE ENTENDIMIENTO			
	Fecha de Emisión	Fecha de Modificación	Versión	Página
	01 de Octubre de 2016	20 de Noviembre de 2017	01	1 de 1

Objetivo: Determinar su nivel de entendimiento respecto a los temas impartidos y suministrados en la capacitación realizada, con el fin de decidir las acciones necesarias.

METODOLOGÍA DE CALIFICACIÓN

Calificación Total de la Evaluacion 10 Puntos

Calificación de cada punto 2 Puntos

Para el punto que tenga literales A,B,C, y D la calificación por 1.5 se divide por el numero de literales contemplados

CRITERIOS DE ACEPTACIÓN DEL ENTEDIMIENTO

Para las evaluaciones que en su calificación total arrojen un resultado < a 7 puntos, se considera rechazada y por lo tanto se programa una nueva capacitación con su correspondiente reevaluación

Para las evaluaciones que en su calificación > de 7.1, se considera aceptada y se da por cerrado el ciclo.

NOMBRE DE QUIEN RECIBE LA INDUCCIÓN:	**JUAN DAVID VARGAS CHAVES**		
CARGO :	Inspector de Interventoría	**FECHA:**	1 de agosto de 2025
TEMA:	INDUCCIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
CAPACITACIÓN DICTADA POR:	LENNY MAYERLY URREGO PARRA		

1. Marque con una X la respuesta correcta
¿A quiénes les aplica las responsabilidades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo?

RTA : Responsable del SGSST [] Dirección General [] Jefes de área [] Trabajadores [] COPASST - CCL [] Todos los colaboradores [X]

2. Marque con una X en la parte de abajo si es Falso o Verdadero,
¿Estas son algunas de las responsabilidades de los colaboradores?
-Conocer y tener clara la política de SST
-Procurar el autocuidado integral de la salud
-Suministrar información clara, completa y veraz sobre su estado de salud
-Cumplir con todas las normas Colombianas y de la empresa con referencia a SST
-Participar en la prevención de riesgos laborales mediante las actividades que se realicen en la empresa
-Informar las condiciones de riesgos detectadas al Jefe Inmediato
-Reportar de forma inmediata los Accidentes e Incidentes de Trabajo
-Portar los EPP´s de manera adecuada, hacer buen uso de ellos

RTA : Falso [] Verdadero [X]

3. Marque con una X la respuesta correcta
¿Qué función cumple el COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - COPASST?

RTA : a. Vigilar a los trabajadores que se van a tomar tinto en la mañana
[X] Promocionar, divulgar y vigilar el cumplimiento de las normas y reglamentos de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa.
c. Organizar grupos para el asado del fin de semana
d. Promocionar, divulgar y vigilar el cumplimiento de los cumpleaños en la oficina

4. Marque con una X la respuesta correcta
¿Cuál de estas políticas se socializaron en la inducción?

RTA : a. Política Integral
b. Política de SST y de Seguridad Vial
c. Política para la prevención del consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas
d. Política de emergencias
[X] Todas las anteriores

5. Relacione los conceptos correctos de las dos columnas con una flecha

	COMLUMNA A	COLUMNA B
RTA :	a. ¿A quién se le debe notificar un accidente e incidente de trabajo?	1. Registro de actos y condiciones inseguras e impactos ambientales - RACIIA
	b. ¿Si se presenta un incidente o accidente de trabajo lo debo reportar de manera?	2. Condición Insegura
	c. Toda acción o comportamiento humano que pueda causar una situación insegura	3. Jefe inmediato o a la persona encargada
	d. Todo elemento de los equipos, la materia prima, las herramientas, las máquinas, las instalaciones o el medio ambiente que se convierte en un peligro para las personas.	4. Inmediata.
	e. Tarjeta de observación de trabajo inmediato, que se basa en una lista de chequeo que puede ser diligenciada por cualquier colaborador, también sirve para registrar todo acto y condición insegura que se observe.	5. Acto Inseguro

SUGERENCIAS Y/O RECOMENDACIONES: (De una sugerencia y/o recomendación para mejorar los procesos de la empresa)

Implementar simulacros trimestrales de emergencia para reforzar la preparación del personal ante situaciones críticas, y fortalecer la cultura de seguridad en campo y oficina.

ESPACIO RESERVADO PARA EL EVALUADOR

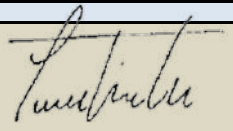
Calificación Obtenida		**Requiere nueva capacitación**	**SI**		**NO**	
Nombre del evaluador:						
Firma del Evaluador :			**Fecha :**			

PRODEINCOL S.A.S NIT. 900.578.931-8	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
	NOTIFICACIÓN DE RIESGOS			
	Fecha de Emisión	**Fecha de Modificación**	**Versión**	**Página**
	10 de Diciembre de 2021	NA	1	1 de 1

CLASE DE RIESGO	RIESGO	APLICA		FUENTE
		SI	NO	
BIOLÓGICOS	VIRUS	X		Aire, contacto directo con personas que presentan cuadros virales
	BACTERIAS	X		Contacto con aguas residuales y/o contaminadas; ingestión de alimentos contaminados
	HONGOS		NA	Contacto con aguas residuales y/o contaminadas
	RICKETSIAS (bacteria que se trasmite a través de los ácaros, los piojos, las pulgas o las garrapatas)	X		Contacto con objetos y animales
	PARÁSITOS	X		Ingestión de alimentos contaminados o agua no potable
	PICADURAS	X		Picaduras de mosquitos, abejas u otros
	MORDEDURAS	X		Mordeduras de especies caninas
	FLUIDOS O EXCREMENTOS		NA	Contacto con fluidos corporales
FISICOS	RUIDO (impacto intermitente y continuo)	X		Maquinaria y equipos
	ILUMINACIÓN (luz visible por exceso o deficiencia)	X		Trabajos nocturnos
	VIBRACIÓN (cuerpo entero, segmentaria)		NA	Manipulación o exposición a equipos que generan vibraciones continuas o discontinuas
	TEMPERATURAS EXTREMAS (calor y frío)	X		Exposición climatica
	PRESIÓN ATMOSFÉRICA (normal y ajustada)		NA	
	RADIACIONES IONIZANTES (rayos x, gama, beta y alfa)		NA	Actividades de soldadura
	RADIACIONES NO IONIZANTES (láser, ultravioleta, infraroja)	X		Exposición a rayos solares
QUIMICOS	POLVOS ORGÁNICOS E INORGANICOS	X		Exposición a partículas secas y finas: polen, granos, harina, aserrín, algodón, plumas; cemento, carbón, cuarzo, marmol.
	FIBRAS		NA	Exposición a fibras naturales o artificiales (vidrio, asbesto, amianto, carbono, grafito, etc.).
	LÍQUIDOS (nieblas y rocios)		NA	
	GASES Y VAPORES	X		Exposición a gases: monóxido de carbono, hidrocarburos, plomo, óxidos de nitrogeno; vapores de hidrocarburos o liquidos inflamables
	HUMOS METALICOS, NO METALICOS		NA	Esposición a humos provenientes de fundición de metales, soldadura y oxicorte.
	MATERIAL PARTICULADO	X		Particulas en suspensión producto de la combustión de motores de vehículos
PSICOSOCIAL	GESTIÓN ORGANIZACIÓNAL (estilo de mando, pago, contratación, participación, inducción y capacitación, bienestar social, evaluación del desempeño, manejo de cambios)	X		Actividades y responsabilidades propias del cargo
	CARACTERÍSTICAS DE LA ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO (comunicación, tecnología, organziación del trabajo, demandas cualitativas y cuantitativas de la labor)	X		Actividades y responsabilidades propias del cargo, relaciones jerárquicas
	CARACTERÍSTICAS DEL GRUPO SOCIAL DEL TRABAJO (relaciones, cohesión, calidad de interacciones, trabajo en equipo, entre otras)	X		Actividades y responsabilidades propias del cargo, trabajo en equipo
	CONDICIONES DE LA TAREA (carga mental, contenido de la tarea, demandas emocionales, sistemas de control, definición de roles, monotonía, etc)	X		Actividades y responsabilidades propias del cargo, carga mental, contenido de la tarea
	INTERFASE PERSONA - TAREA (conocimientos, habilidades con relación a la demanda de la tarea, iniciativa, autonomía y reconocimiento, identificación de la persona con la tarea y la organización)		NA	
	JORNADA DE TRABAJO (pausas, trabajo nocturno, rotación, horas extras, descansos)	X		Jornadas prolongadas por cumplimiento de metas y entrega de informes
BIOMECANICOS	Postura (prolongda, mantenida, forzada, antigravitacional)	X		Postura sedente prolongada o bípeda
	ESFUERZO		NA	Levantamiento de cargas
	MOVIMIENTO REPETITIVO	X		
	MANIPULACIÓN MANUAL DE CARGAS		NA	
CONDICIONES DE SEGURIDAD	MECÁNICO (elementos de máquinas, herramientas, piezas a trabajar, materiales proyectados sólidos o fluídos)		NA	Trabajo con herramientas
	ELÉCTRICO (alta y baja tensión, estática)	X		Instalaciones eléctricas en mal estado o sin mantenimiento adecuado
	LOCATIVO (almacenamiento, superficies de trabajo irregulares, deslizantes, con diferencia de nivel, condiciones de orden y aseo, caída de objetos)	X		
	TECNOLÓGICO (explosión, fuga, derrame, incendio)	X		Oficina
	ACCIDENTES DE TRÁNSITO	X		Traslados y recorridos de inspección en frentes de obra
	PÚBLICOS (robos, atracaos, asaltos, atentados, desorden público, etc.)	X		
	TRABAJO EN ALTURAS		NA	
	ESPACIOS CONFINADOS		NA	
FENOMENOS NATURALES	SISMO	X		
	TEREMOTO	X		
	VENDAVAL		NA	
	INUNDACIÓN	X		
	DERRUMBE		NA	
	PRECIPITACIONES (lluvias, granizadas, heladas)	X		

NOTIFICADO POR:	LENNY MAYERLY URREGO PARRA
FECHA:	1/08/2025
CARGO:	PROFESIONAL SST PRODEINCOL SAS
FUÍ NOTIFICADO,	
CONSORCIO Y/O EMPRESA:	PRODEINCOL SAS
NOMBRE TRABAJADOR	JUAN DAVID VARGAS CHAVES
IDENTIFICACIÓN C.C. N°	1.016.094.647
CARGO:	INSPECTOR DE INTERVENTORÍA

Firma:



TOPOGRAFO

Delcy Alexandra Jaramillo Melendez

REGISTRO INDUCCION CAPACITACION ENTRENAMIENTO Y CHARLAS		
	PROCESO	**VERSIÓN**
	Gestión Ambiental Calidad y SST	3

PRODEINCOL SAS NIT. 900.578.931-8

FECHA 1 (DD) 8 (MM) 2025 (AAAA)

DIRECCIÓN TECNICA DIRECCIÓN TÉCNICA DE MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN

CONTRATO No. **233-2025**

OBJETO DEL CONTRATO

INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA GUANACAS- EL PEÑON DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

NOMBRE DEL PROFESIONAL: LENNY MAYERLY URREGO PARRA

EMPRESA: PRODEINCOL SAS

TIPO

INDUCCIÓN [X] CAPACITACIÓN [] ENTRENAMIENTO []

CHARLA INFORMATIVA [] OTRO [] ¿Cuál? _____

TEMA:

INDUCCIÓN AL SG-SST, POLITICAS: SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, INTEGRAL, TABAQUISMO, ALCOHOL Y DROGAS, SEGURIDAD VIAL, CALIDAD, DEL BUEN TRATO. REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL, NOTIFICACION DE RIESGOS AL CARGO, REPORTE DE AT, INCIDENTES, ENFERMEDAD LABORAL, NOTIFICACION AL EXAMEN DE EGRESO, PLAN DE EMERGENCIAS, USO DE LOS EPPS, COPASST, COMITE DE CONVIVENCIA LABORAL, PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD. SOCIALIZACIÓN DE NUEVAS DIRECTRICES IDU, SOCIALIZACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN IDU.

LUGAR DEL EVENTO: VIRTUAL

HORA DE INICIO: 7:30 a. m. HORA DE TERMINACIÓN: 10:00 a.m

No.	NOMBRE	IDENTIFICACION	CARGO	COMPANIA	FIRMA
1	**Alexandra Jaramillo Melendez**	1.024.565.319	Topografo	PRODEINCOL SAS	Alexandra Jaramillo
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					

NA
(Nombre) NA
Residente Ambiental y/o SST Contratista
LIC NA
(número y fecha de expedición de la licencia SST, cuando aplique)

(Firma) Lenny Urrego P
(Nombre) LENNY MAYERLY URREGO P
Residente Ambiental y/o SST Interventoría
LIC 4468-2016 - 18/04/2016
(número y fecha de expedición de la licencia SST, cuando aplique)

Original:Dependencia responsable del contrato
1era copia : Interventor
2da copia: Contratista

PRODEINCOL S.A.S NIT. 900.578.931-8	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
	FORMATO EVALUACIÓN DE ENTENDIMIENTO			
	Fecha de Emisión	Fecha de Modificación	Versión	Página
	01 de Octubre de 2016	20 de Noviembre de 2017	01	1 de 1

Objetivo: Determinar su nivel de entendimiento respecto a los temas impartidos y suministrados en la capacitación realizada, con el fin de decidir las acciones necesarias.

METODOLOGÍA DE CALIFICACIÓN

Calificación Total de la Evaluacion 10 Puntos

Calificación de cada punto 2 Puntos

Para el punto que tenga literales A,B,C, y D la calificación por 1.5 se divide por el numero de literales contemplados

CRITERIOS DE ACEPTACIÓN DEL ENTEDIMIENTO

Para las evaluaciones que en su calificación total arrojen un resultado < a 7 puntos, se considera rechazada y por lo tanto se programa una nueva capacitación con su correspondiente reevaluación

Para las evaluaciones que en su calificación > de 7.1, se considera aceptada y se da por cerrado el ciclo.

NOMBRE DE QUIEN RECIBE LA INDUCCIÓN:	**ALEXANDRA JARAMILLO MELENDEZ**		
CARGO :	Topógrafo	**FECHA:**	1 de agosto de 2025
TEMA:	INDUCCIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
DICTADA POR:	LENNY MAYERLY URREGO PARRA		

1. Marque con una X la respuesta correcta
¿A quiénes les aplica las responsabilidades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo?

RTA : Responsable del SGSST [] Dirección General [] Jefes de área [] Trabajadores [] COPASST - CCL [] Todos los colaboradores [X]

2. Marque con una X en la parte de abajo si es Falso o Verdadero,
¿Estas son algunas de las responsabilidades de los colaboradores?
-Conocer y tener clara la política de SST
-Procurar el autocuidado integral de la salud
-Suministrar información clara, completa y veraz sobre su estado de salud
-Cumplir con todas las normas Colombianas y de la empresa con referencia a SST
-Participar en la prevención de riesgos laborales mediante las actividades que se realicen en la empresa
-Informar las condiciones de riesgos detectadas al Jefe Inmediato
-Reportar de forma inmediata los Accidentes e Incidentes de Trabajo
-Portar los EPP´s de manera adecuada, hacer buen uso de ellos

RTA : Falso [] Verdadero [X]

3. Marque con una X la respuesta correcta
¿Qué función cumple el COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - COPASST?

RTA : [X] a. Vigilar a los trabajadores que se van a tomar tinto en la mañana
b. Promocionar, divulgar y vigilar el cumplimiento de las normas y reglamentos de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa.
c. Organizar grupos para el asado del fin de semana
d. Promocionar, divulgar y vigilar el cumplimiento de los cumpleaños en la oficina

4. Marque con una X la respuesta correcta
¿Cuál de estas políticas se socializaron en la inducción?

RTA : a. Política Integral
b[X] Política de SST y de Seguridad Vial
c. Política para la prevención del consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas
d. Política de emergencias
c. Todas las anteriores

5. Relacione los conceptos correctos de las dos columnas con una flecha

RTA :

COMLUMNA A	COLUMNA B
a. ¿A quién se le debe notificar un accidente e incidente de trabajo?	1. Registro de actos y condiciones inseguras e impactos ambientales - RACIIA
b. ¿Si se presenta un incidente o accidente de trabajo lo debo reportar de manera?	2. Condición Insegura
c. Toda acción o comportamiento humano que pueda causar una situación insegura	3. Jefe inmediato o a la persona encargada
d. Todo elemento de los equipos, la materia prima, las herramientas, las máquinas, las instalaciones o el medio ambiente que se convierte en un peligro para las personas.	4. Inmediata.
e. Tarjeta de observación de trabajo inmediato, que se basa en una lista de chequeo que puede ser diligenciada por cualquier colaborador, también sirve para registrar todo acto y condición insegura que se observe.	5. Acto Inseguro

SUGERENCIAS Y/O RECOMENDACIONES: (De una sugerencia y/o recomendación para mejorar los procesos de la empresa)

ESPACIO RESERVADO PARA EL EVALUADOR

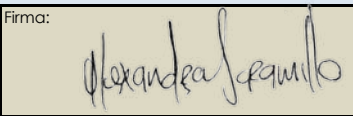
Calificación Obtenida		**Requiere nueva capacitación**	**SI**		**NO**	
Nombre del evaluador:						
Firma del Evaluador :			**Fecha :**			

PRODEINCOL S.A.S NIT. 900.578.931-8	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
	NOTIFICACIÓN DE RIESGOS			
	Fecha de Emisión	**Fecha de Modificación**	**Versión**	**Página**
	10 de Diciembre de 2021	NA	1	1 de 1

CLASE DE RIESGO	RIESGO	APLICA		FUENTE
		SI	NO	
BIOLÓGICOS	VIRUS	X		Aire, contacto directo con personas que presentan cuadros virales
	BACTERIAS	X		Contacto con aguas residuales y/o contaminadas; ingestión de alimentos contaminados
	HONGOS		NA	Contacto con aguas residuales y/o contaminadas
	RICKETSIAS (bacteria que se trasmite a través de los ácaros, los piojos, las pulgas o las garrapatas)	X		Contacto con objetos y animales
	PARÁSITOS	X		Ingestión de alimentos contaminados o agua no potable
	PICADURAS	X		Picaduras de mosquitos, abejas u otros
	MORDEDURAS	X		Mordeduras de especies caninas
	FLUIDOS O EXCREMENTOS		NA	Contacto con fluidos corporales
FISICOS	RUIDO (impacto intermitente y continuo)	X		Maquinaria y equipos
	ILUMINACIÓN (luz visible por exceso o deficiencia)	X		Trabajos nocturnos
	VIBRACIÓN (cuerpo entero, segmentaria)		NA	Manipulación o exposición a equipos que generan vibraciones continuas o discontinuas
	TEMPERATURAS EXTREMAS (calor y frío)	X		Exposición climatica
	PRESIÓN ATMOSFÉRICA (normal y ajustada)		NA	
	RADIACIONES IONIZANTES (rayos x, gama, beta y alfa)		NA	Actividades de soldadura
	RADIACIONES NO IONIZANTES (láser, ultravioleta, infraroja)	X		Exposición a rayos solares
QUIMICOS	POLVOS ORGÁNICOS E INORGANICOS	X		Exposición a partículas secas y finas: polen, granos, harina, aserrín, algodón, plumas; cemento, carbón, cuarzo, marmol.
	FIBRAS		NA	Exposición a fibras naturales o artificiales (vidrio, asbesto, amianto, carbono, grafito, etc.).
	LÍQUIDOS (nieblas y rocios)		NA	
	GASES Y VAPORES	X		Exposición a gases: monóxido de carbono, hidrocarburos, plomo, óxidos de nitrogeno; vapores de hidrocarburos o liquidos inflamables
	HUMOS METALICOS, NO METALICOS		NA	Esposición a humos provenientes de fundición de metales, soldadura y oxicorte.
	MATERIAL PARTICULADO	X		Particulas en suspensión producto de la combustión de motores de vehículos
PSICOSOCIAL	GESTIÓN ORGANIZACIÓNAL (estilo de mando, pago, contratación, participación, inducción y capacitación, bienestar social, evaluación del desempeño, manejo de cambios)	X		Actividades y responsabilidades propias del cargo
	CARACTERÍSTICAS DE LA ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO (comunicación, tecnología, organziación del trabajo, demandas cualitativas y cuantitativas de la labor)	X		Actividades y responsabilidades propias del cargo, relaciones jerárquicas
	CARACTERÍSTICAS DEL GRUPO SOCIAL DEL TRABAJO (relaciones, cohesión, calidad de interacciones, trabajo en equipo, entre otras)	X		Actividades y responsabilidades propias del cargo, trabajo en equipo
	CONDICIONES DE LA TAREA (carga mental, contenido de la tarea, demandas emocionales, sistemas de control, definición de roles, monotonía, etc)	X		Actividades y responsabilidades propias del cargo, carga mental, contenido de la tarea
	INTERFASE PERSONA - TAREA (conocimientos, habilidades con relación a la demanda de la tarea, iniciativa, autonomía y reconocimiento, identificación de la persona con la tarea y la organización)		NA	
	JORNADA DE TRABAJO (pausas, trabajo nocturno, rotación, horas extras, descansos)	X		Jornadas prolongadas por cumplimiento de metas y entrega de informes
BIOMECANICOS	Postura (prolongda, mantenida, forzada, antigravitacional)	X		Postura sedente prolongada o bípeda
	ESFUERZO		NA	Levantamiento de cargas
	MOVIMIENTO REPETITIVO	X		
	MANIPULACIÓN MANUAL DE CARGAS		NA	
CONDICIONES DE SEGURIDAD	MECÁNICO (elementos de máquinas, herramientas, piezas a trabajar, materiales proyectados sólidos o fluídos)		NA	Trabajo con herramientas
	ELÉCTRICO (alta y baja tensión, estática)	X		Instalaciones eléctricas en mal estado o sin mantenimiento adecuado
	LOCATIVO (almacenamiento, superficies de trabajo irregulares, deslizantes, con diferencia de nivel, condiciones de orden y aseo, caída de objetos)	X		
	TECNOLÓGICO (explosión, fuga, derrame, incendio)	X		Oficina
	ACCIDENTES DE TRÁNSITO	X		Traslados y recorridos de inspección en frentes de obra
	PÚBLICOS (robos, atracaos, asaltos, atentados, desorden público, etc.)	X		
	TRABAJO EN ALTURAS		NA	
	ESPACIOS CONFINADOS		NA	
FENOMENOS NATURALES	SISMO	X		
	TEREMOTO	X		
	VENDAVAL		NA	
	INUNDACIÓN	X		
	DERRUMBE		NA	
	PRECIPITACIONES (lluvias, granizadas, heladas)	X		

NOTIFICADO POR:	LENNY MAYERLY URREGO PARRA
FECHA:	1/08/2025
CARGO:	PROFESIONAL SST PRODEINCOL SAS
FUÍ NOTIFICADO,	
CONSORCIO Y/O EMPRESA:	PRODEINCOL SAS
NOMBRE TRABAJADOR	ALEXANDRA JARAMILLO MELENDEZ
IDENTIFICACIÓN C.C. N°	1.024.565.319
CARGO:	TOPOGRAFA DE INTERVENTORÍA

Firma:



CADENERO 1

Heber José Romero Bohorquez

REGISTRO INDUCCION CAPACITACION ENTRENAMIENTO Y CHARLAS		
	PROCESO	**VERSIÓN**
	Gestión Ambiental Calidad y SST	3

FECHA 1 (DD) 8 (MM) 2025 (AAAA)

DIRECCIÓN TECNICA DIRECCIÓN TÉCNICA DE MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN

CONTRATO No. **233-2025**

OBJETO DEL CONTRATO

INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA GUANACAS- EL PEÑON DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

NOMBRE DEL PROFESIONAL: LENNY MAYERLY URREGO PARRA

EMPRESA: PRODEINCOL SAS

TIPO

INDUCCIÓN [X] CAPACITACIÓN [] ENTRENAMIENTO []

CHARLA INFORMATIVA [] OTRO [] ¿Cuál? _____

TEMA:

INDUCCIÓN AL SG-SST, POLITICAS: SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, INTEGRAL, TABAQUISMO, ALCOHOL Y DROGAS, SEGURIDAD VIAL, CALIDAD, DEL BUEN TRATO. REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL, NOTIFICACION DE RIESGOS AL CARGO, REPORTE DE AT, INCIDENTES, ENFERMEDAD LABORAL, NOTIFICACION AL EXAMEN DE EGRESO, PLAN DE EMERGENCIAS, USO DE LOS EPPS, COPASST, COMITE DE CONVIVENCIA LABORAL, PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD. SOCIALIZACIÓN DE NUEVAS DIRECTRICES IDU, SOCIALIZACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN IDU.

LUGAR DEL EVENTO: VIRTUAL

HORA DE INICIO: 7:30 a. m. HORA DE TERMINACIÓN: 10:00 a.m

No.	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO	COMPAÑIA	FIRMA
1	**Heber Romero Bohorquez**	1.030.521.589	Cadenero I	TECNUMEC SAS	
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					

NA
(Nombre) NA
Residente Ambiental y/o SST Contratista
LIC NA
(número y fecha de expedición de la licencia SST, cuando aplique)

(Firma)
(Nombre) LENNY MAYERLY URREGO P
Residente Ambiental y/o SST Interventoría
LIC 4468-2016 - 18/04/2016
(número y fecha de expedición de la licencia SST, cuando aplique)

Original:Dependencia responsable del contrato
1era copia : Interventor
2da copia: Contratista

PRODEINCOL S.A.S NIT. 900.578.931-8	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
	FORMATO EVALUACIÓN DE ENTENDIMIENTO			
	Fecha de Emisión	Fecha de Modificación	Versión	Página
	01 de Octubre de 2016	20 de Noviembre de 2017	01	1 de 1

Objetivo: Determinar su nivel de entendimiento respecto a los temas impartidos y suministrados en la capacitación realizada, con el fin de decidir las acciones necesarias.

METODOLOGÍA DE CALIFICACIÓN

Calificación Total de la Evaluacion 10 Puntos

Calificación de cada punto 2 Puntos

Para el punto que tenga literales A,B,C, y D la calificación por 1.5 se divide por el numero de literales contemplados

CRITERIOS DE ACEPTACIÓN DEL ENTEDIMIENTO

Para las evaluaciones que en su calificación total arrojen un resultado < a 7 puntos, se considera rechazada y por lo tanto se programa una nueva capacitación con su correspondiente reevaluación

Para las evaluaciones que en su calificación > de 7.1, se considera aceptada y se da por cerrado el ciclo.

NOMBRE DE QUIEN RECIBE LA INDUCCIÓN:	**HEBER ROMERO BOHORQUEZ**		
CARGO :	Cadenero I	**FECHA:**	1 de agosto de 2025
TEMA:	INDUCCIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
DICTADA POR:	LENNY MAYERLY URREGO PARRA		

1. Marque con una X la respuesta correcta
¿A quiénes les aplica las responsabilidades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo?

RTA : Responsable del SGSST [] Dirección General [] Jefes de área [] Trabajadores [] COPASST - CCL [] Todos los colaboradores [X]

2. Marque con una X en la parte de abajo si es Falso o Verdadero,
¿Estas son algunas de las responsabilidades de los colaboradores?
-Conocer y tener clara la política de SST
-Procurar el autocuidado integral de la salud
-Suministrar información clara, completa y veraz sobre su estado de salud
-Cumplir con todas las normas Colombianas y de la empresa con referencia a SST
-Participar en la prevención de riesgos laborales mediante las actividades que se realicen en la empresa
-Informar las condiciones de riesgos detectadas al Jefe Inmediato
-Reportar de forma inmediata los Accidentes e Incidentes de Trabajo
-Portar los EPP´s de manera adecuada, hacer buen uso de ellos

RTA : Falso [] Verdadero [X]

3. Marque con una X la respuesta correcta
¿Qué función cumple el COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - COPASST?

RTA : a. Vigilar a los trabajadores que se van a tomar tinto en la mañana
[X] b. Promocionar, divulgar y vigilar el cumplimiento de las normas y reglamentos de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa.
c. Organizar grupos para el asado del fin de semana
d. Promocionar, divulgar y vigilar el cumplimiento de los cumpleaños en la oficina

4. Marque con una X la respuesta correcta
¿Cuál de estas políticas se socializaron en la inducción?

RTA : a. Política Integral
b. Política de SST y de Seguridad Vial
c. Política para la prevención del consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas
d. Política de emergencias
[X] e. Todas las anteriores

5. Relacione los conceptos correctos de las dos columnas con una flecha

RTA :	COMLUMNA A		COLUMNA B
	a. ¿A quién se le debe notificar un accidente e incidente de trabajo?	**e.**	1. Registro de actos y condiciones inseguras e impactos ambientales - RACIIA
	b. ¿Si se presenta un incidente o accidente de trabajo lo debo reportar de manera?	**c.**	2. Condición Insegura
	c. Toda acción o comportamiento humano que pueda causar una situación insegura	**a.**	3. Jefe inmediato o a la persona encargada
	d. Todo elemento de los equipos, la materia prima, las herramientas, las máquinas, las instalaciones o el medio ambiente que se convierte en un peligro para las personas.	**b.**	4. Inmediata.
	e. Tarjeta de observación de trabajo inmediato, que se basa en una lista de chequeo que puede ser diligenciada por cualquier colaborador, también sirve para registrar todo acto y condición insegura que se observe.	**d.**	5. Acto Inseguro

SUGERENCIAS Y/O RECOMENDACIONES: (De una sugerencia y/o recomendación para mejorar los procesos de la empresa)

ESPACIO RESERVADO PARA EL EVALUADOR

Calificación Obtenida		**Requiere nueva capacitación**	**SI**		**NO**	
Nombre del evaluador:						
Firma del Evaluador :			**Fecha :**			

PRODEINCOL S.A.S NIT. 900.578.931-8	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
	NOTIFICACIÓN DE RIESGOS			
	Fecha de Emisión	**Fecha de Modificación**	**Versión**	**Página**
	10 de Diciembre de 2021	NA	1	1 de 1

CLASE DE RIESGO	RIESGO	APLICA		FUENTE
		SI	NO	
BIOLÓGICOS	VIRUS	X		Aire, contacto directo con personas que presentan cuadros virales
	BACTERIAS	X		Contacto con aguas residuales y/o contaminadas; ingestión de alimentos contaminados
	HONGOS		NA	Contacto con aguas residuales y/o contaminadas
	RICKETSIAS (bacteria que se trasmite a través de los ácaros, los piojos, las pulgas o las garrapatas)	X		Contacto con objetos y animales
	PARÁSITOS	X		Ingestión de alimentos contaminados o agua no potable
	PICADURAS	X		Picaduras de mosquitos, abejas u otros
	MORDEDURAS	X		Mordeduras de especies caninas
	FLUIDOS O EXCREMENTOS		NA	Contacto con fluidos corporales
FISICOS	RUIDO (impacto intermitente y continuo)	X		Maquinaria y equipos
	ILUMINACIÓN (luz visible por exceso o deficiencia)	X		Trabajos nocturnos
	VIBRACIÓN (cuerpo entero, segmentaria)		NA	Manipulación o exposición a equipos que generan vibraciones continuas o discontinuas
	TEMPERATURAS EXTREMAS (calor y frío)	X		Exposición climatica
	PRESIÓN ATMOSFÉRICA (normal y ajustada)		NA	
	RADIACIONES IONIZANTES (rayos x, gama, beta y alfa)		NA	Actividades de soldadura
	RADIACIONES NO IONIZANTES (láser, ultravioleta, infraroja)	X		Exposición a rayos solares
QUIMICOS	POLVOS ORGÁNICOS E INORGANICOS	X		Exposición a partículas secas y finas: polen, granos, harina, aserrín, algodón, plumas; cemento, carbón, cuarzo, marmol.
	FIBRAS		NA	Exposición a fibras naturales o artificiales (vidrio, asbesto, amianto, carbono, grafito, etc.).
	LÍQUIDOS (nieblas y rocios)		NA	
	GASES Y VAPORES	X		Exposición a gases: monóxido de carbono, hidrocarburos, plomo, óxidos de nitrogeno; vapores de hidrocarburos o liquidos inflamables
	HUMOS METALICOS, NO METALICOS		NA	Esposición a humos provenientes de fundición de metales, soldadura y oxicorte.
	MATERIAL PARTICULADO	X		Particulas en suspensión producto de la combustión de motores de vehículos
PSICOSOCIAL	GESTIÓN ORGANIZACIÓNAL (estilo de mando, pago, contratación, participación, inducción y capacitación, bienestar social, evaluación del desempeño, manejo de cambios)	X		Actividades y responsabilidades propias del cargo
	CARACTERÍSTICAS DE LA ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO (comunicación, tecnología, organziación del trabajo, demandas cualitativas y cuantitativas de la labor)	X		Actividades y responsabilidades propias del cargo, relaciones jerárquicas
	CARACTERÍSTICAS DEL GRUPO SOCIAL DEL TRABAJO (relaciones, cohesión, calidad de interacciones, trabajo en equipo, entre otras)	X		Actividades y responsabilidades propias del cargo, trabajo en equipo
	CONDICIONES DE LA TAREA (carga mental, contenido de la tarea, demandas emocionales, sistemas de control, definición de roles, monotonía, etc)	X		Actividades y responsabilidades propias del cargo, carga mental, contenido de la tarea
	INTERFASE PERSONA - TAREA (conocimientos, habilidades con relación a la demanda de la tarea, iniciativa, autonomía y reconocimiento, identificación de la persona con la tarea y la organización)		NA	
	JORNADA DE TRABAJO (pausas, trabajo nocturno, rotación, horas extras, descansos)	X		Jornadas prolongadas por cumplimiento de metas y entrega de informes
BIOMECANICOS	Postura (prolongda, mantenida, forzada, antigravitacional)	X		Postura sedente prolongada o bípeda
	ESFUERZO		NA	Levantamiento de cargas
	MOVIMIENTO REPETITIVO	X		
	MANIPULACIÓN MANUAL DE CARGAS		NA	
CONDICIONES DE SEGURIDAD	MECÁNICO (elementos de máquinas, herramientas, piezas a trabajar, materiales proyectados sólidos o fluídos)		NA	Trabajo con herramientas
	ELÉCTRICO (alta y baja tensión, estática)	X		Instalaciones eléctricas en mal estado o sin mantenimiento adecuado
	LOCATIVO (almacenamiento, superficies de trabajo irregulares, deslizantes, con diferencia de nivel, condiciones de orden y aseo, caída de objetos)	X		
	TECNOLÓGICO (explosión, fuga, derrame, incendio)	X		Oficina
	ACCIDENTES DE TRÁNSITO	X		Traslados y recorridos de inspección en frentes de obra
	PÚBLICOS (robos, atracaos, asaltos, atentados, desorden público, etc.)	X		
	TRABAJO EN ALTURAS		NA	
	ESPACIOS CONFINADOS		NA	
FENOMENOS NATURALES	SISMO	X		
	TEREMOTO	X		
	VENDAVAL		NA	
	INUNDACIÓN	X		
	DERRUMBE		NA	
	PRECIPITACIONES (lluvias, granizadas, heladas)	X		

NOTIFICADO POR:	LENNY MAYERLY URREGO PARRA
FECHA:	1/08/2025
CARGO:	PROFESIONAL SST PRODEINCOL SAS

FUÍ NOTIFICADO,

CONSORCIO Y/O EMPRESA:	PRODEINCOL SAS	Firma: 
NOMBRE TRABAJADOR	HEBER ROMERO BOHORQUEZ	
IDENTIFICACIÓN C.C. N°	1.030.521.589	
CARGO:	CADENERO I	

SECRETARIA

Valentina

Suárez

Fonseca

REGISTRO INDUCCION CAPACITACION ENTRENAMIENTO Y CHARLAS		
	PROCESO	**VERSIÓN**
	Gestión Ambiental Calidad y SST	3

FECHA 1 (DD) 8 (MM) 2025 (AAAA)

DIRECCIÓN TECNICA DIRECCIÓN TÉCNICA DE MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN

CONTRATO No. **233-2025**

OBJETO DEL CONTRATO

INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA GUANACAS- EL PEÑON DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

NOMBRE DEL PROFESIONAL: LENNY MAYERLY URREGO PARRA

EMPRESA: PRODEINCOL SAS

TIPO

INDUCCIÓN [X] CAPACITACIÓN [] ENTRENAMIENTO []

CHARLA INFORMATIVA [] OTRO [] ¿Cuál? _____

TEMA:

INDUCCIÓN AL SG-SST, POLITICAS: SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, INTEGRAL, TABAQUISMO, ALCOHOL Y DROGAS, SEGURIDAD VIAL, CALIDAD, DEL BUEN TRATO. REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL, NOTIFICACION DE RIESGOS AL CARGO, REPORTE DE AT, INCIDENTES, ENFERMEDAD LABORAL, NOTIFICACION AL EXAMEN DE EGRESO, PLAN DE EMERGENCIAS, USO DE LOS EPPS, COPASST, COMITE DE CONVIVENCIA LABORAL, PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD. SOCIALIZACIÓN DE NUEVAS DIRECTRICES IDU, SOCIALIZACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN IDU.

LUGAR DEL EVENTO: VIRTUAL

HORA DE INICIO: 7:30 a. m. HORA DE TERMINACIÓN: 10:00 a.m

No.	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO	COMPAÑIA	FIRMA
1	**Valentina Suarez Fonseca**	1.001.271.252	Secretaria	TNM LIMITED	
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					

NA
(Nombre) NA
Residente Ambiental y/o SST Contratista
LIC NA
(número y fecha de expedición de la licencia SST, cuando aplique)

(Firma)
(Nombre) LENNY MAYERLY URREGO P
Residente Ambiental y/o SST Interventoría
LIC 4468-2016 - 18/04/2016
(número y fecha de expedición de la licencia SST, cuando aplique)

Original:Dependencia responsable del contrato
1era copia : Interventor
2da copia: Contratista

PRODEINCOL S.A.S NIT. 900.578.931-8	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
	FORMATO EVALUACIÓN DE ENTENDIMIENTO			
	Fecha de Emisión	Fecha de Modificación	Versión	Página
	01 de Octubre de 2016	20 de Noviembre de 2017	01	1 de 1

Objetivo: Determinar su nivel de entendimiento respecto a los temas impartidos y suministrados en la capacitación realizada, con el fin de decidir las acciones necesarias.

METODOLOGÍA DE CALIFICACIÓN

Calificación Total de la Evaluacion 10 Puntos

Calificación de cada punto 2 Puntos

Para el punto que tenga literales A,B,C, y D la calificación por 1.5 se divide por el numero de literales contemplados

CRITERIOS DE ACEPTACIÓN DEL ENTEDIMIENTO

Para las evaluaciones que en su calificación total arrojen un resultado < a 7 puntos, se considera rechazada y por lo tanto se programa una nueva capacitación con su correspondiente reevaluación

Para las evaluaciones que en su calificación > de 7.1, se considera aceptada y se da por cerrado el ciclo.

NOMBRE DE QUIEN RECIBE LA INDUCCIÓN:	**VALENTINA SUAREZ FONSECA**		
CARGO :	Secretaría	**FECHA:**	1 de agosto de 2025
TEMA:	INDUCCIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
DICTADA POR:	LENNY MAYERLY URREGO PARRA		

1. Marque con una X la respuesta correcta
¿A quiénes les aplica las responsabilidades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo?

RTA : Responsable del SGSST [] Dirección General [] Jefes de área [] Trabajadores [] COPASST - CCL [] Todos los colaboradores [X]

2. Marque con una X en la parte de abajo si es Falso o Verdadero,
¿Estas son algunas de las responsabilidades de los colaboradores?
-Conocer y tener clara la política de SST
-Procurar el autocuidado integral de la salud
-Suministrar información clara, completa y veraz sobre su estado de salud
-Cumplir con todas las normas Colombianas y de la empresa con referencia a SST
-Participar en la prevención de riesgos laborales mediante las actividades que se realicen en la empresa
-Informar las condiciones de riesgos detectadas al Jefe Inmediato
-Reportar de forma inmediata los Accidentes e Incidentes de Trabajo
-Portar los EPP´s de manera adecuada, hacer buen uso de ellos

RTA : Falso [] Verdadero [X]

3. Marque con una X la respuesta correcta
¿Qué función cumple el COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - COPASST?

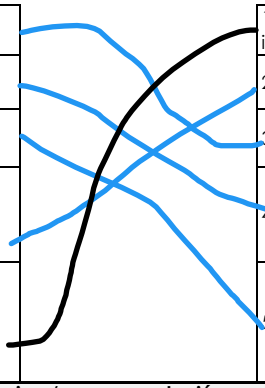
RTA : a. Vigilar a los trabajadores que se van a tomar tinto en la mañana
[X] b. Promocionar, divulgar y vigilar el cumplimiento de las normas y reglamentos de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa.
c. Organizar grupos para el asado del fin de semana
d. Promocionar, divulgar y vigilar el cumplimiento de los cumpleaños en la oficina

4. Marque con una X la respuesta correcta
¿Cuál de estas políticas se socializaron en la inducción?

RTA : a. Política Integral
b. Política de SST y de Seguridad Vial
c. Política para la prevención del consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas
d. Política de emergencias
[X] Todas las anteriores

5. Relacione los conceptos correctos de las dos columnas con una flecha

	COMLUMNA A	COLUMNA B
RTA :	a. ¿A quién se le debe notificar un accidente e incidente de trabajo?	1. Registro de actos y condiciones inseguras e impactos ambientales - RACIIA
	b. ¿Si se presenta un incidente o accidente de trabajo lo debo reportar de manera?	2. Condición Insegura
	c. Toda acción o comportamiento humano que pueda causar una situación insegura	3. Jefe inmediato o a la persona encargada
	d. Todo elemento de los equipos, la materia prima, las herramientas, las máquinas, las instalaciones o el medio ambiente que se convierte en un peligro para las personas.	4. Inmediata.
	e. Tarjeta de observación de trabajo inmediato, que se basa en una lista de chequeo que puede ser diligenciada por cualquier colaborador, también sirve para registrar todo acto y condición insegura que se observe.	5. Acto Inseguro



SUGERENCIAS Y/O RECOMENDACIONES: (De una sugerencia y/o recomendación para mejorar los procesos de la empresa)

ESPACIO RESERVADO PARA EL EVALUADOR

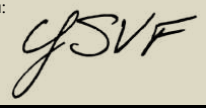
Calificación Obtenida		**Requiere nueva capacitación**	**SI**		**NO**	
Nombre del evaluador:						
Firma del Evaluador :			**Fecha :**			

PRODEINCOL S.A.S NIT. 900.578.931-8	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
	NOTIFICACIÓN DE RIESGOS			
	Fecha de Emisión	**Fecha de Modificación**	**Versión**	**Página**
	10 de Diciembre de 2021	NA	1	1 de 1

CLASE DE RIESGO	RIESGO	APLICA		FUENTE
		SI	NO	
BIOLÓGICOS	VIRUS	X		Aire, contacto directo con personas que presentan cuadros virales
	BACTERIAS	X		Contacto con aguas residuales y/o contaminadas; ingestión de alimentos contaminados
	HONGOS		NA	Contacto con aguas residuales y/o contaminadas
	RICKETSIAS (bacteria que se trasmite a través de los ácaros, los piojos, las pulgas o las garrapatas)	X		Contacto con objetos y animales
	PARÁSITOS	X		Ingestión de alimentos contaminados o agua no potable
	PICADURAS	X		Picaduras de mosquitos, abejas u otros
	MORDEDURAS	X		Mordeduras de especies caninas
	FLUIDOS O EXCREMENTOS		NA	Contacto con fluidos corporales
FISICOS	RUIDO (impacto intermitente y continuo)	X		Maquinaria y equipos
	ILUMINACIÓN (luz visible por exceso o deficiencia)	X		Trabajos nocturnos
	VIBRACIÓN (cuerpo entero, segmentaria)		NA	Manipulación o exposición a equipos que generan vibraciones continuas o discontinuas
	TEMPERATURAS EXTREMAS (calor y frío)	X		Exposición climatica
	PRESIÓN ATMOSFÉRICA (normal y ajustada)		NA	
	RADIACIONES IONIZANTES (rayos x, gama, beta y alfa)		NA	Actividades de soldadura
	RADIACIONES NO IONIZANTES (láser, ultravioleta, infraroja)	X		Exposición a rayos solares
QUIMICOS	POLVOS ORGÁNICOS E INORGANICOS	X		Exposición a partículas secas y finas: polen, granos, harina, aserrín, algodón, plumas; cemento, carbón, cuarzo, marmol.
	FIBRAS		NA	Exposición a fibras naturales o artificiales (vidrio, asbesto, amianto, carbono, grafito, etc.).
	LÍQUIDOS (nieblas y rocios)		NA	
	GASES Y VAPORES	X		Exposición a gases: monóxido de carbono, hidrocarburos, plomo, óxidos de nitrogeno; vapores de hidrocarburos o liquidos inflamables
	HUMOS METALICOS, NO METALICOS		NA	Esposición a humos provenientes de fundición de metales, soldadura y oxicorte.
	MATERIAL PARTICULADO	X		Particulas en suspensión producto de la combustión de motores de vehículos
PSICOSOCIAL	GESTIÓN ORGANIZACIÓNAL (estilo de mando, pago, contratación, participación, inducción y capacitación, bienestar social, evaluación del desempeño, manejo de cambios)	X		Actividades y responsabilidades propias del cargo
	CARACTERÍSTICAS DE LA ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO (comunicación, tecnología, organziación del trabajo, demandas cualitativas y cuantitativas de la labor)	X		Actividades y responsabilidades propias del cargo, relaciones jerárquicas
	CARACTERÍSTICAS DEL GRUPO SOCIAL DEL TRABAJO (relaciones, cohesión, calidad de interacciones, trabajo en equipo, entre otras)	X		Actividades y responsabilidades propias del cargo, trabajo en equipo
	CONDICIONES DE LA TAREA (carga mental, contenido de la tarea, demandas emocionales, sistemas de control, definición de roles, monotonía, etc)	X		Actividades y responsabilidades propias del cargo, carga mental, contenido de la tarea
	INTERFASE PERSONA - TAREA (conocimientos, habilidades con relación a la demanda de la tarea, iniciativa, autonomía y reconocimiento, identificación de la persona con la tarea y la organización)		NA	
	JORNADA DE TRABAJO (pausas, trabajo nocturno, rotación, horas extras, descansos)	X		Jornadas prolongadas por cumplimiento de metas y entrega de informes
BIOMECANICOS	Postura (prolongda, mantenida, forzada, antigravitacional)	X		Postura sedente prolongada o bípeda
	ESFUERZO		NA	Levantamiento de cargas
	MOVIMIENTO REPETITIVO	X		
	MANIPULACIÓN MANUAL DE CARGAS		NA	
CONDICIONES DE SEGURIDAD	MECÁNICO (elementos de máquinas, herramientas, piezas a trabajar, materiales proyectados sólidos o fluídos)		NA	Trabajo con herramientas
	ELÉCTRICO (alta y baja tensión, estática)	X		Instalaciones eléctricas en mal estado o sin mantenimiento adecuado
	LOCATIVO (almacenamiento, superficies de trabajo irregulares, deslizantes, con diferencia de nivel, condiciones de orden y aseo, caída de objetos)	X		
	TECNOLÓGICO (explosión, fuga, derrame, incendio)	X		Oficina
	ACCIDENTES DE TRÁNSITO	X		Traslados y recorridos de inspección en frentes de obra
	PÚBLICOS (robos, atracaos, asaltos, atentados, desorden público, etc.)	X		
	TRABAJO EN ALTURAS		NA	
	ESPACIOS CONFINADOS		NA	
FENOMENOS NATURALES	SISMO	X		
	TEREMOTO	X		
	VENDAVAL		NA	
	INUNDACIÓN	X		
	DERRUMBE		NA	
	PRECIPITACIONES (lluvias, granizadas, heladas)	X		

NOTIFICADO POR:	LENNY MAYERLY URREGO PARRA
FECHA:	1/08/2025
CARGO:	PROFESIONAL SST PRODEINCOL SAS
FUÍ NOTIFICADO,	
CONSORCIO Y/O EMPRESA:	PRODEINCOL SAS
NOMBRE TRABAJADOR	VALENTINA SUAREZ FONSECA
IDENTIFICACIÓN C.C. N°	1.001.271.252
CARGO:	SECRETARIA

Firma:



CONDUCTOR

Alirio Santos

Mican Pachon

REGISTRO INDUCCION CAPACITACION ENTRENAMIENTO Y CHARLAS		PRODEINCOL SAS NIT. 900.578.931-8
PROCESO	**VERSIÓN**	
Gestión Ambiental Calidad y SST	3	

FECHA 8 (DD) 7 (MM) 2025 (AAAA)

DIRECCIÓN TECNICA DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES

CONTRATO No. 606- 2020

OBJETO DEL CONTRATO

"INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN PARA LA ADECUACION AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA AVENIDA CONGRESO EUCARÍSTICO (CARRERA 68) DESDE LA CARRERA 9 HASTA LA AUTOPISTA SUR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS E BOGOTÁ D.C. GRUPO 8"

NOMBRE DEL PROFESIONAL: LENNY MAYERLY URREGO PARRA

EMPRESA: PRODEINCOL SAS

TIPO

INDUCCIÓN [X] CAPACITACIÓN [] ENTRENAMIENTO []

CHARLA INFORMATIVA [] OTRO [] ¿Cuál? _____

TEMA:

INDUCCIÓN AL SG-SST, POLITICAS: SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, INTEGRAL, TABAQUISMO, ALCOHOL Y DROGAS, SEGURIDAD VIAL, CALIDAD, DEL BUEN TRATO. REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL, NOTIFICACION DE RIESGOS AL CARGO, REPORTE DE AT, INCIDENTES, ENFERMEDAD LABORAL, NOTIFICACION AL EXAMEN DE EGRESO, PLAN DE EMERGENCIAS, USO DE LOS EPPS, COPASST, COMITE DE CONVIVENCIA LABORAL, PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD. SOCIALIZACIÓN DE NUEVAS DIRECTRICES IDU, SOCIALIZACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN IDU.

LUGAR DEL EVENTO: VIRTUAL

HORA DE INICIO: 7:30 a. m. HORA DE TERMINACIÓN: 10:00 a.m

No.	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO	COMPAÑÍA	FIRMA
1	Alirio Santos Mican Pachon	79.803.016	Conductor	PRODEINCOL SAS	
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					

NA
(Nombre) NA
Residente Ambiental y/o SST Contratista
LIC NA
(número y fecha de expedición de la licencia SST, cuando aplique)

(Firma)
(Nombre) LENNY MAYERLY URREGO P
Residente Ambiental y/o SST Interventoría
LIC 4468-2016 - 18/04/2016
(número y fecha de expedición de la licencia SST, cuando aplique)

Original:Dependencia responsable del contrato
1era copia : Interventor
2da copia: Contratista

PRODEINCOLSAS NIT. 900.578.931-8	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
	FORMATO EVALUACIÓN DE ENTENDIMIENTO			
	Fecha de Emisión	Fecha de Modificación	Versión	Página
	01 de Octubre de 2016	20 de Noviembre de 2017	01	1 de 1

Objetivo: Determinar su nivel de entendimiento respecto a los temas impartidos y suministrados en la capacitación realizada, con el fin de decidir las acciones necesarias.

METODOLOGÍA DE CALIFICACIÓN

Calificación Total de la Evaluacion 10 Puntos

Calificación de cada punto 2 Puntos

Para el punto que tenga literales A,B,C, y D la calificación por 1.5 se divide por el numero de literales contemplados

CRITERIOS DE ACEPTACIÓN DEL ENTEDIMIENTO

Para las evaluaciones que en su calificación total arrojen un resultado < a 7 puntos, se considera rechazada y por lo tanto se programa una nueva capacitación con su correspondiente reevaluación

Para las evaluaciones que en su calificación > de 7.1, se considera aceptada y se da por cerrado el ciclo.

NOMBRE DE QUIEN RECIBE LA INDUCCIÓN:	ALIRIO MICAN PACHON		
CARGO :	CONDUCTOR	**FECHA:**	8/07/2025
TEMA:	INDUCCIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
DICTADA POR:	LENNY MAYERLY URREGO PARRA		

1. Marque con una X la respuesta correcta
¿A quiénes les aplica las responsabilidades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo?

RTA : Responsable del SGSST [X] Dirección General [] Jefes de área [] Trabajadores [] COPASST - CCL [] Todos los colaboradores []

2. Marque con una X en la parte de abajo si es Falso o Verdadero,
¿Estas son algunas de las responsabilidades de los colaboradores?
-Conocer y tener clara la política de SST
-Procurar el autocuidado integral de la salud
-Suministrar información clara, completa y veraz sobre su estado de salud
-Cumplir con todas las normas Colombianas y de la empresa con referencia a SST
-Participar en la prevención de riesgos laborales mediante las actividades que se realicen en la empresa
-Informar las condiciones de riesgos detectadas al Jefe Inmediato
-Reportar de forma inmediata los Accidentes e Incidentes de Trabajo
-Portar los EPP's de manera adecuada, hacer buen uso de ellos

2.0

RTA : Falso [] Verdadero [X]

3. Marque con una X la respuesta correcta
¿Qué función cumple el COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - COPASST?

RTA : a. Vigilar a los trabajadores que se van a tomar tinto en la mañana
[X] b. Promocionar, divulgar y vigilar el cumplimiento de las normas y reglamentos de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa.
c. Organizar grupos para el asado del fin de semana
d. Promocionar, divulgar y vigilar el cumplimiento de los cumpleaños en la oficina

2.0

4. Marque con una X la respuesta correcta
¿Cuál de estas políticas se socializaron en la inducción?

RTA : a. Política Integral
b. Política de SST y de Seguridad Vial
c. Política para la prevención del consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas
d. Política de emergencias
[X] c. Todas las anteriores

2.0

5. Relacione los conceptos correctos de las dos columnas con una flecha

RTA :	COMLUMNA A	COLUMNA B
	a. ¿A quién se le debe notificar un accidente e incidente de trabajo?	1. Registro de actos y condiciones inseguras e impactos ambientales - RACIIA
	b. ¿Si se presenta un incidente o accidente de trabajo lo debo reportar de manera?	2. Condición Insegura
	c. Toda acción o comportamiento humano que pueda causar una situación insegura	3. Jefe inmediato o a la persona encargada
	d. Todo elemento de los equipos, la materia prima, las herramientas, las máquinas, las instalaciones o el medio ambiente que se convierte en un peligro para las personas.	4. Inmediata.
	e. Tarjeta de observación de trabajo inmediato, que se basa en una lista de chequeo que puede ser diligenciada por cualquier colaborador, también sirve para registrar todo acto y condición insegura que se observe.	5. Acto Inseguro

2.0

SUGERENCIAS Y/O RECOMENDACIONES: (De una sugerencia y/o recomendación para mejorar los procesos de la empresa)

Se requiere Reinducción de manera presencial para que los temas expuestos queden totalmente entendidos.

ESPACIO RESERVADO PARA EL EVALUADOR

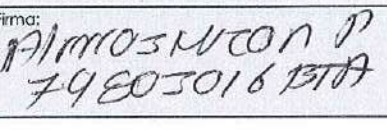
Calificación Obtenida		**Requiere nueva capacitación**	**SI**	✓	**NO**	
Nombre del evaluador:	Lenny Mayerly Urrego Parra.					
Firma del Evaluador :	Lenny Mayerly Urrego P.		**Fecha :**	13-Agosto-2025		

PRODEINCOL SAS NIT. 900.578.931-8	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
	NOTIFICACIÓN DE RIESGOS			
	Fecha de Emisión	Fecha de Modificación	Versión	Página
	10 de Diciembre de 2021	NA	1	1 de 1

CLASE DE RIESGO	RIESGO	APLICA		FUENTE
		SI	NO	
BIOLÓGICOS	VIRUS	X		Aire, contacto directo con personas que presentan cuadros virales
	BACTERIAS	X		Contacto con aguas residuales y/o contaminadas; ingestión de alimentos contaminados
	HONGOS		NA	Contacto con aguas residuales y/o contaminadas
	RICKETSIAS (bacteria que se trasmite a través de los ácaros, los piojos, las pulgas o las garrapatas)	X		Contacto con objetos y animales
	PARÁSITOS	X		Ingestión de alimentos contaminados o agua no potable
	PICADURAS	X		Picaduras de mosquitos, abejas u otros
	MORDEDURAS	X		Mordeduras de especies caninas
	FLUIDOS O EXCREMENTOS		NA	Contacto con fluidos corporales
FISICOS	RUIDO (impacto intermitente y continuo)	X		Maquinaria y equipos
	ILUMINACIÓN (luz visible por exceso o deficiencia)	X		Trabajos nocturnos
	VIBRACIÓN (cuerpo entero, segmentaria)		NA	Manipulación o exposición a equipos que generan vibraciones continuas o discontinuas
	TEMPERATURAS EXTREMAS (calor y frío)	X		Exposición climatica
	PRESIÓN ATMOSFÉRICA (normal y ajustada)		NA	
	RADIACIONES IONIZANTES (rayos x, gama, beta y alfa)		NA	Actividades de soldadura
	RADIACIONES NO IONIZANTES (láser, ultravioleta, infraroja)	X		Exposición a rayos solares
QUIMICOS	POLVOS ORGÁNICOS E INORGANICOS	X		Exposición a particulas secas y finas: polen, granos, harina, aserrín, algodón, plumas; cemento, carbón, cuarzo, marmol.
	FIBRAS		NA	Exposición a fibras naturales o artificiales (vidrio, asbesto, amianto, carbono, grafito, etc.).
	LÍQUIDOS (nieblas y rocíos)		NA	
	GASES Y VAPORES	X		Exposición a gases: monóxido de carbono, hidrocarburos, plomo, óxidos de nitrogeno; vapores de hidrocarburos o liquidos inflamables
	HUMOS METALICOS, NO METALICOS		NA	Esposición a humos provenientes de fundición de metales, soldadura y oxicorte.
	MATERIAL PARTICULADO	X		Particulas en suspensión producto de la combustión de motores de vehiculos
PSICOSOCIAL	GESTIÓN ORGANIZACIÓNAL (estilo de mando, pago, contratación, participación, inducción y capacitación, bienestar social, evaluación del desempeño, manejo de cambios)	X		Actividades y responsabilidades propias del cargo
	CARACTERÍSTICAS DE LA ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO (comunicación, tecnología, organización del trabajo, demandas cualitativas y cuantitativas de la labor)	X		Actividades y responsabilidades propias del cargo, relaciones jerárquicas
	CARACTERÍSTICAS DEL GRUPO SOCIAL DEL TRABAJO (relaciones, cohesión, calidad de interacciones, trabajo en equipo, entre otras)	X		Actividades y responsabilidades propias del cargo, trabajo en equipo
	CONDICIONES DE LA TAREA (carga mental, contenido de la tarea, demandas emocionales, sistemas de control, definición de roles, monotonia, etc)	X		Actividades y responsabilidades propias del cargo, carga mental, contenido de la tarea
	INTERFASE PERSONA - TAREA (conocimientos, habilidades con relación a la demanda de la tarea, iniciativa, autonomia y reconocimiento, identificación de la persona con la tarea y la organización)		NA	
	JORNADA DE TRABAJO (pausas, trabajo nocturno, rotación, horas extras, descansos)	X		Jornadas prolongadas por cumplimiento de metas y entrega de informes
BIOMECANICOS	Postura (prolongda, mantenida, forzada, antigravitacional)	X		Postura sedente prolongada o bipeda
	ESFUERZO		NA	Levantamiento de cargas
	MOVIMIENTO REPETITIVO	X		
	MANIPULACIÓN MANUAL DE CARGAS		NA	
CONDICIONES DE SEGURIDAD	MECÁNICO (elementos de máquinas, herramientas, piezas a trabajar, materiales proyectados sólidos o fluidos)		NA	Trabajo con herramientas
	ELÉCTRICO (alta y baja tensión, estática)	X		Instalaciones eléctricas en mal estado o sin mantenimiento adecuado
	LOCATIVO (almacenamiento, superficies de trabajo irregulares, deslizantes, con diferencia de nivel, condiciones de orden y aseo, caída de objetos)	X		
	TECNOLÓGICO (explosión, fuga, derrame, incendio)	X		Oficina
	ACCIDENTES DE TRÁNSITO	X		Traslados y recorridos de inspección en frentes de obra
	PÚBLICOS (robos, atracos, asaltos, atentados, desorden público, etc.)	X		
	TRABAJO EN ALTURAS		NA	
	ESPACIOS CONFINADOS		NA	
FENOMENOS NATURALES	SISMO	X		
	TEREMOTO	X		
	VENDAVAL		NA	
	INUNDACIÓN	X		
	DERRUMBE		NA	
	PRECIPITACIONES (lluvias, granizadas, heladas)	X		

NOTIFICADO POR:	LENNY MAYERLY URREGO PARRA
FECHA:	8/07/2025
CARGO:	PROFESIONAL SST PRODEINCOL SAS
FUÍ NOTIFICADO.	
CONSORCIO Y/O EMPRESA:	PRODEINCOL SAS
NOMBRE TRABAJADOR	ALIRIO SANTOS MICAN PACHON
IDENTIFICACIÓN C.C. N°	79.803.016
CARGO:	CONDUCTOR

Firma:



ANEXO 6.

EMOS DE INTERVENTORÍA

COLMEDICOS
LA SALUD DE SU EMPRESA

CERTIFICADO MÉDICO DE PREINGRESO OCUPACIONAL

Fecha: 2025-07-07

1. INFORMACIÓN GENERAL

Empresa Usuaria:	PROYECTOS DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA COLOMBIA S.A.S	Actividad económica:	Construccion
Nombre:	EMILIA ESTHER DE LA OSSA CONTRERAS	Documento:	CC 22519126
Fecha de nacimiento:	1980-05-03	Lugar de nacimiento:	BARRANQUILLA (ATLANTICO)
Edad:	45 años	Identidad de Género:	Femenino
Estado civil:	Casado	No. hijos vivos:	2
Dirección actual:	CRA 57 N 119 A 60	Municipio:	BOGOTA, D.C.
Teléfono:	3212144719	Escolaridad:	Estudios_posgrado
Ocupación:	DIRECTORA DE INTERVENTORIA	EPS:	Salud Total
Responsable**:	EDUARDO VALENCIA (ESPOSO)	Teléfono:	3174250008
Acompañante:	El trabajador asiste a la evaluación sin acompañante.		



*** La información de responsable se encuentra actualizada de acuerdo a la última suministrada por el paciente en la historia para efectos de un contacto oportuno ante cualquier eventualidad.*

INMUNIZACIONES Relación de biológicos aplicados:

Refiere verbalmente cuenta con tres dosis para Covid 19

PRUEBAS COMPLEMENTARIAS

Visiometría:	Su capacidad visual es adecuada, con el uso de la corrección formulada.
Audiometría:	Su capacidad auditiva es adecuada para la ocupación.
Espirometría computarizada:	Su capacidad respiratoria es adecuada para la ocupación

CONCLUSIONES OCUPACIONALES

De acuerdo al examen ocupacional realizado a EMILIA ESTHER DE LA OSSA CONTRERAS con documento de identificación No. 22519126 se considera no presenta restricciones para desempeñar la ocupación de DIRECTORA DE INTERVENTORIA del sector económico Construccion

CONDUCTAS OCUPACIONALES PREVENTIVAS

1. CLASIFICACIÓN EN EL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA OSTEOMUSCULAR: De acuerdo a la información disponible y el examen realizado se clasifica como NO CASO.

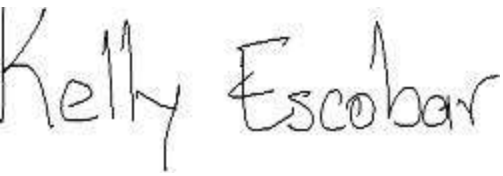
RECOMENDACIONES GENERALES (Para el manejo de enfermedades generales o comunes)

1. Continuar con los controles anuales por optometría para revisión de la fórmula de lentes.
2. Solicitar en su entidad de salud extracción de tapón auditivo de cerumen.

CONCEPTO MEDICO DE APTITUD OCUPACIONAL

NO PRESENTA RESTRICCIONES

ENFASIS EN EL EXAMEN DEL SISTEMA OSTEOMUSCULAR: En el Examen Médico Ocupacional realizado se hizo una completa revisión de su sistema osteomuscular, extremidades y columna, buscando patologías o secuelas de estas que pudieran constituir un riesgo aumentado para la realización de las actividades de su trabajo habitual, o de aquellas que impliquen posturas forzadas o movimientos repetitivos. Cualquier alteración significativa encontrada se ampliará en el Certificado Médico, con el objeto de definir su estado, implicaciones ocupacionales o la necesidad de tratamiento.



KELLY JOHANNA ESCOBAR SANJUAN
Médico
U.Metropolitana
T.P 20237
Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo
Pontificia Universidad Javeriana
Res.3829 de 04/08/2022



Firma para identificación de usuario Indice der
EMILIA ESTHER DE LA OSSA CONTRERAS
Documento: 22519126

Escanee el código si desea verificar datos

CONSIDERACIONES LEGALES RELATIVAS A LOS EXAMENES DE INGRESO: Las Resoluciones 2346 del 11 de julio de 2007 y 1918 de Junio 5 de 2009 del Ministerio de la Protección Social (actualmente Ministerios de Trabajo y de Salud y Protección Social) reglamentan la práctica y contenido de las evaluaciones médicas ocupacionales de ingreso, con el objeto de determinar la existencia de restricciones para el trabajo a desempeñar, acorde con los requerimientos definidos por el empleador en el perfil del cargo. También establece que la Empresa solo puede conocer el CERTIFICADO MéDICO DE INGRESO del aspirante. Los documentos completos de la Historia Clinica Ocupacional están sometidos a reserva profesional y quedan bajo nuestra guarda y custodia, segun lo establecido en la Resolución 1918 de Junio 5 de 2009 y el trabajador puede obtener una copia de ellos cuando lo requiera, entendiendo que hacen parte integral de su historial médico.

Impreso por:
Fecha: 2025-07-08 Hora: 14:58

CERTIFICADO MÉDICO DE PREINGRESO OCUPACIONAL

Fecha: 2025-07-07

1. INFORMACIÓN GENERAL



Empresa Usuaria:	PROYECTOS DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA COLOMBIA S.A.S	Actividad económica:	Construccion
Nombre:	JAHIR ANDRES RUBIO SARMIENTO	Documento:	CC 1049639418
Fecha de nacimiento:	1994-03-20	Lugar de nacimiento:	Tunja (Boyaca)
Edad:	31 años	Identidad de Género:	Masculino
Estado civil:	Casado	No. hijos vivos:	0
Dirección actual:	CL 39 N 6 -69	Municipio:	COMBITA
Teléfono:	3112254048	Escolaridad:	Estudios_posgrado
Ocupación:	INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORIA	EPS:	NO SABE
Responsable**:	LISBETH ANDREA SARMIENTO (HERMANA)	Teléfono:	3112254048
Acompañante:	El trabajador asiste a la evaluación sin acompañante.		

*** La información de responsable se encuentra actualizada de acuerdo a la última suministrada por el paciente en la historia para efectos de un contacto oportuno ante cualquier eventualidad.*

INMUNIZACIONES Relación de biológicos aplicados:

No presenta carnet de vacunación para revisión.

PRUEBAS COMPLEMENTARIAS

Visiometría:	Su capacidad visual es adecuada, con el uso de la corrección formulada.
Audiometría:	Su capacidad auditiva está disminuida, pero puede exponerse a ruido
Espirometría computarizada:	Su capacidad respiratoria es adecuada para la ocupación.

CONCLUSIONES OCUPACIONALES

De acuerdo al examen ocupacional realizado a JAHIR ANDRES RUBIO SARMIENTO con documento de identificación No. 1049639418 se considera no presenta restricciones para desempeñar la ocupación de INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORIA del sector económico Construccion

CONDUCTAS OCUPACIONALES PREVENTIVAS

1. CLASIFICACIÓN EN EL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA OSTEOMUSCULAR: De acuerdo a la información disponible y el examen realizado se clasifica como NO CASO.

RECOMENDACIONES GENERALES (Para el manejo de enfermedades generales o comunes)

1. Continuar con los controles anuales por optometría para revisión de la fórmula de lentes.

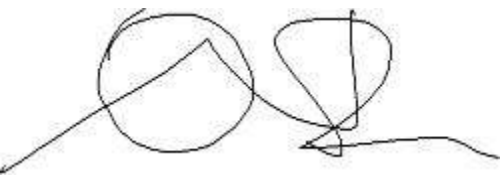
CONCEPTO MEDICO DE APTITUD OCUPACIONAL

NO PRESENTA RESTRICCIONES

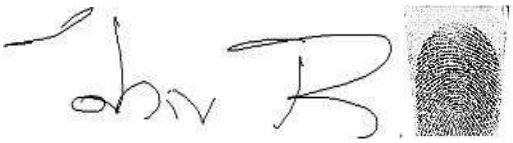
OBSERVACIONES FINALES

CAPACITAR EN PREVENCION DE RIESGOS PROPIOS DEL CARGO ACTUAL

ENFASIS EN EL EXAMEN DEL SISTEMA OSTEOMUSCULAR: En el Examen Médico Ocupacional realizado se hizo una completa revisión de su sistema osteomuscular, extremidades y columna, buscando patologías o secuelas de estas que pudieran constituir un riesgo aumentado para la realización de las actividades de su trabajo habitual, o de aquellas que impliquen posturas forzadas o movimientos repetitivos. Cualquier alteración significativa encontrada se ampliará en el Certificado Médico, con el objeto de definir su estado, implicaciones ocupacionales o la necesidad de tratamiento.



Hugo Alejandro Avila Ramirez
Medico Cirujano
Universidad Pedagogica y Tecnologica de Colombia
Especialista Salud Ocupacional
RES. 1546 - 18/09/2019
Universidad Pedagogica y Tecnologica



Firma para identificación de usuario Indice der
JAHIR ANDRES RUBIO SARMIENTO
Documento: 1049639418

Escanee el código si desea verificar datos

CONSIDERACIONES LEGALES RELATIVAS A LOS EXAMENES DE INGRESO: Las Resoluciones 2346 del 11 de julio de 2007 y 1918 de Junio 5 de 2009 del Ministerio de la Protección Social (actualmente Ministerios de Trabajo y de Salud y Protección Social) reglamentan la práctica y contenido de las evaluaciones médicas ocupacionales de ingreso, con el objeto de determinar la existencia de restricciones para el trabajo a desempeñar, acorde con los requerimientos definidos por el empleador en el perfil del cargo. También establece que la Empresa solo puede conocer el CERTIFICADO MéDICO DE INGRESO del aspirante. Los documentos completos de la Historia Clinica Ocupacional están sometidos a reserva profesional y quedan bajo nuestra guarda y custodia, segun lo establecido en la Resolución 1918 de Junio 5 de 2009 y el trabajador puede

obtener una copia de ellos cuando lo requiera, entendiendo que hacen parte integral de su historial médico.

Transversal 9C No. 29A-42 Barrio Maldonado PBX: 744 33 00
siso.rednacional.com.co sisocolombiasas@gmail.com

Impreso por:
Fecha: 2025-07-07 Hora: 14:32

COLMEDICOS
LA SALUD DE SU EMPRESA

CERTIFICADO MÉDICO DE PREINGRESO OCUPACIONAL

Fecha: 2025-09-10

1. INFORMACIÓN GENERAL

Empresa Usuaria:	PROYECTOS DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA COLOMBIA S.A.S	Actividad económica:	Construccion
Nombre:	EDISSON EDUARDO VALENCIA GOMEZ	Documento:	CC 94505361
Fecha de nacimiento:	1977-08-28	Lugar de nacimiento:	Bogota (Cundinamarca)
Edad:	48 años	Identidad de Género:	Masculino
Estado civil:	Casado	No. hijos vivos:	2
Dirección actual:	CRA 57 119A60	Municipio:	BOGOTA, D.C.
Teléfono:	3174250008	Escolaridad:	Estudios_posgrado
Ocupación:	ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS	EPS:	Salud Total
Responsable**:	EMILIA DE LA OSSA (ESPOSA)	Teléfono:	3212144719
Acompañante:	El trabajador asiste a la evaluación sin acompañante.		



*** La información de responsable se encuentra actualizada de acuerdo a la última suministrada por el paciente en la historia para efectos de un contacto oportuno ante cualquier eventualidad.*

INMUNIZACIONES Relación de biológicos aplicados:

No presenta carnet de vacunación para revisión.

PRUEBAS COMPLEMENTARIAS

Visiometría:	Su capacidad visual es adecuada, con el uso de la corrección formulada.
Audiometría:	Su capacidad auditiva es adecuada para la ocupación.
Espirometría computarizada:	Su capacidad respiratoria es adecuada para la ocupación.

CONCLUSIONES OCUPACIONALES

De acuerdo al examen ocupacional realizado a EDISSON EDUARDO VALENCIA GOMEZ con documento de identificación No. 94505361 se considera no presenta restricciones para desempeñar la ocupación de ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS del sector económico Construccion

CONDUCTAS OCUPACIONALES PREVENTIVAS

1. CLASIFICACIÓN EN EL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA OSTEOMUSCULAR: De acuerdo a la información disponible y el examen realizado se clasifica como NO CASO.

RECOMENDACIONES GENERALES (Para el manejo de enfermedades generales o comunes)

1. Continuar con los controles anuales por optometría para revisión de la fórmula de lentes.

2. Continuar en su entidad de salud el plan de manejo y seguimiento de su condición prostatica benigna.

3. Continuar en su entidad de salud los controles de su alteración de la tensión arterial.

4. Solicitar en su entidad de salud valoración por hallazgo en su pared abdominal.

CONCEPTO MEDICO DE APTITUD OCUPACIONAL

NO PRESENTA RESTRICCIONES

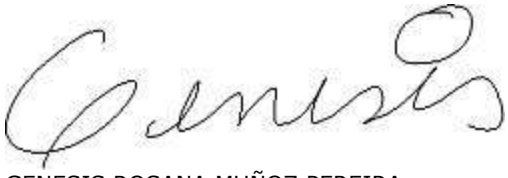
OBSERVACIONES FINALES

CONSIDERACIONES POR LA PRESENCIA DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS (MOS): El trabajador informa la existencia de material de osteosíntesis a nivel de miembro inferior derecho. Generalmente la presencia de este material no genera sintomatología ni riesgos adicionales.

CONSIDERACIONES ESPECIALES POR ALTERACIÓN DE LA PARED ABDOMINAL: Presenta una debilidad de la pared abdominal umbilical, actualmente asintomática, probablemente congénita o asociada al aumento del perímetro abdominal, que no le genera actualmente limitaciones ocupacionales para el oficio, pero se requiere que sea evaluada y manejada en su entidad de salud, para su control y seguimiento.

ENFASIS EN EL EXAMEN DEL SISTEMA OSTEOMUSCULAR: En el Examen Médico Ocupacional realizado se hizo una completa revisión de su sistema osteomuscular, extremidades y columna, buscando patologías o secuelas de estas que pudieran constituir un riesgo aumentado para la realización de las actividades de su trabajo habitual, o de aquellas que impliquen posturas forzadas o movimientos repetitivos. Cualquier alteración significativa encontrada se ampliará en el Certificado Médico, con el objeto de definir

su estado, implicaciones ocupacionales o la necesidad de tratamiento.



GENESIS ROSANA MUÑOZ PEREIRA
Medica Cirujana
Universidad de Zulia
T.P 1044923308
Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo
Universidad del Bosque
Res 5994 de 05/10/2022



Firma para identificación de usuario Indice der
EDISSON EDUARDO VALENCIA GOMEZ
Documento: 94505361

Escanee el código si desea verificar datos

CONSIDERACIONES LEGALES RELATIVAS A LOS EXAMENES DE INGRESO: Las Resoluciones 2346 del 11 de julio de 2007 y 1918 de Junio 5 de 2009 del Ministerio de la Protección Social (actualmente Ministerios de Trabajo y de Salud y Protección Social) reglamentan la práctica y contenido de las evaluaciones médicas ocupacionales de ingreso, con el objeto de determinar la existencia de restricciones para el trabajo a desempeñar, acorde con los requerimientos definidos por el empleador en el perfil del cargo. También establece que la Empresa solo puede conocer el CERTIFICADO MéDICO DE INGRESO del aspirante. Los documentos completos de la Historia Clinica Ocupacional están sometidos a reserva profesional y quedan bajo nuestra guarda y custodia, segun lo establecido en la Resolución 1918 de Junio 5 de 2009 y el trabajador puede obtener una copia de ellos cuando lo requiera, entendiendo que hacen parte integral de su historial médico.

Calle 82 #19A 17 Bogota - Colombia PBX: (601) 745 36 95
www.colmedicos.com info@colmedicos.com

Impreso por:
Fecha: 2025-09-11 Hora: 10:36

OBM SALUD

SALUD Y TRABAJO
SOLUCIONES EMPRESARIALES

EVALUACIÓN MÉDICA

CONCEPTO DE APTITUD LABORAL

Empresa Contratante: PARTICULAR – LUIS GERMAN BULLA BAQUERO S.A.S,
Nit.900704324-8



Fecha de Evaluación:			Tipo de Examen:
28	FEBRERO	2025	
DD	MM	AA	(X) INGRESO () PERIÓDICO () SEGUIMIENTO ()PRUEBA DE ALTURAS

NOMBRE: LUIS GERMAN BULLA BAQUERO	C.C. 19.201.493 DE BOGOTA
CARGO: ESPECIALISTA ESTRUCTURAL	CIUDAD: BOGOTÁ

El concepto de Aptitud se definió a partir de los Resultado de los exámenes que le fueron solicitados por la Empresa:

EXAMEN	SI	NO		SI	NO
EXAMEN MEDICO	X		OSTEOMUSCULAR	X	
OPTOMETRÍA	NS	X	HEMOGRAMA	NS	X
VISIOMETRIA	NS	X	Colesterol Total	NS	X
ESPIROMETRIA	NS	X	Triglicéridos	NS	X
AUDIOMETRIA	NS	X	SEROLOGIA	NS	X

Requisitos según perfil del cargo:
Trabajo Administrativo () Trabajo en Alturas () Manipulador de Alimentos () Brigadista () Otro:
Profesiograma enviado por la Empresa: SI: ☐ No ☒

CONCEPTO DE LA VALORACIÓN MÉDICA: Basado en los resultados de los Exámenes solicitados y Practicados, CERTIFICO que el Evaluado es:

➢ Apto para el Cargo	X
➢ Apto para el Cargo con Restricción que NO Interfiere en la Capacidad Laboral	
➢ Fuera del Perfil Requerido para el Cargo	
➢ Aplazado	

Restricciones: SI () NO (X)

EXAMEN DE EGRESO: No Aplica: (X)
Hay sospecha de: Secuela de Accidente de trabajo no reportado SI () NO () Enfermedad Profesional SI () NO ()
Enfermedad común agravada por el trabajo SI () NO ()

RECOMENDACIONES GENERALES:

1. Medidas de Higiene Postural y Visual.
2. Pausas Activas programadas durante la jornada laboral que incluyan relajación de manos, movimientos y estiramientos de brazos según el programa que tenga establecido la empresa.
3. Uso de Elementos de Protección Laboral según Factores de Riesgo.
4. Incluir en el Sistema de Vigilancia Epidemiológica y/o Actividades del Programa de Salud Ocupacional.

RECOMENDACIONES ADICIONALES PERSONALES:

1. Valoración por Medicina General de control por EPS.
2. Toma de Antígeno Prostático de control Anual.
3. Manejar una adecuada Postura.
4. Uso de Corrección Óptica Permanente.
5. Realizar Calentamiento y Estiramiento de Miembros Superiores.
6. Realizar estiramiento de Miembros Inferiores.
7. Valoración por Optometría de control Anual.

Carrera 13 No. 44 - 35 Consultorio 101. Tel.2328654 . Cel. 3177407072 - 3502050457 - 3144959624.
Email: obmsaludlab@hotmail.com. BOGOTA. D.C.

Powered by CamScanner

OBM SALUD

SALUD Y TRABAJO
SOLUCIONES EMPRESARIALES

EVALUACIÓN MÉDICA

CONCEPTO DE APTITUD LABORAL

Empresa Contratante: PARTICULAR –
LUIS GERMAN BULLA BAQUERO S.A.S.
Nit.900704324-8



8. No presenta comorbilidad de riesgo, ni refiere sintomatología relacionada con COVID 19 en el examen actual. Se debe tener en cuenta las indicaciones y recomendaciones de los protocolos de bioseguridad del ministerio de salud (resolución 666/20 y circular 030 de mayo de 2020 para el entorno laboral y grupos de riesgo en COVID 19 por riesgo biológico. Debe usar de forma permanente los EPP, mantener adecuadas normas de bioseguridad emitidos por los diferentes entes encargados.

FIRMA DEL MEDICO
REG.MEDICO.

Dr. EDGAR ORLANDO MARTINEZ FORERO
MEDICO Y CIRUJANO
ESP GERENCIA SALUD OCUPACIONAL
R.M. 5000-92 - L.S.O. 25-2581-2015

FIRMA DEL PACIENTE

Carrera 13 No. 44 - 35 Consultorio 101. Tel.2328654 . Cel. 3177407072 - 3502050457 - 3144939024.
Email: obmsaludlab@hotmail.com. BOGOTA. D.C.

Powered by CamScanner

COLMEDICOS
LA SALUD DE SU EMPRESA

CERTIFICADO MÉDICO DE PREINGRESO OCUPACIONAL

Fecha: 2022-11-

1. INFORMACIÓN GENERAL

Empresa Usuaria:		Actividad económica:	Actividades de arquitectura e ingenier y otras actividades conexas de consultor técnica
Nombre:	CLAUDIA VIRGINIA AGUDELO SARRIA	Documento:	CC 51842434
Fecha de nacimiento:	1966-03-01	Lugar de nacimiento:	BOGOTA (CUNDINAMARCA)
Edad:	56 años	Género:	Femenino
Estado civil:	Soltero	No. hijos vivos:	2
Dirección actual:	AV BOYACA N 152 B 80	Municipio:	BOGOTA, D.C.
Teléfono:	3138047458	Escolaridad:	Estudios_posgrado
Ocupación:	ESPECIALISTA HIDRAULICA E HIDROLOGIA	EPS:	Sanitas
Responsable**:	ANDRES (HIJO)	Teléfono:	3008949539
Acompañante:	El trabajador asiste a la evaluación sin acompañante.		



*** La información de responsable se encuentra actualizada de acuerdo a la última suministrada por el paciente en la historia para efectos de un contacto oportuno ante cualquier eventualidad.*

INMUNIZACIONES Relación de biológicos aplicados:

No presenta carnet de vacunación para revisión.
Trabajador indica estar vacunado 3 dosis para COVID 19, pero no aporta carnet".

PRUEBAS COMPLEMENTARIAS

Visiometría:	Su capacidad visual es adecuada, con el uso de la corrección formulada.
Audiometría:	Su capacidad auditiva es adecuada para la ocupación.
Espirometría computarizada:	Su capacidad respiratoria es adecuada para la ocupación.

CONCLUSIONES OCUPACIONALES

De acuerdo al examen ocupacional realizado a CLAUDIA VIRGINIA AGUDELO SARRIA con documento de identificación No. 51842434 s considera no presenta restricciones para desempeñar la ocupación de ESPECIALISTA HIDRAULICA E HIDROLOGIA del sector económic Actividades de arquitectura e ingenier y otras actividades conexas de consultor técnica

CONDUCTAS OCUPACIONALES PREVENTIVAS

1. CLASIFICACIÓN EN EL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA OSTEOMUSCULAR: De acuerdo a la información disponible y el examen realizado se clasifica como NO CASO.

RECOMENDACIONES GENERALES (Para el manejo de enfermedades generales o comunes)

1. Se le recomienda la actualización anual de la fórmula de corrección de los lentes en su entidad de salud.
2. Se le recomienda continuar en su entidad de salud el plan de manejo por antecedente de su patología hepatica

CONCEPTO MEDICO DE APTITUD OCUPACIONAL

NO PRESENTA RESTRICCIONES

OBSERVACIONES FINALES

ÉNFASIS EN EL EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE LA PIEL Y LAS FANERAS: El examen de la piel y faneras realizado es normal. No se evidencian enfermedades dermatológicas activas o secuelas de ellas, de importancia ocupacional. No hay signos de dermatitis activa, patología infecciosa o por hongos, o de patología alérgica que pueda generar un riesgo ocupacional.

CONSIDERACIONES OCUPACIONALES ESPECIALES POR ENFERMEDAD NO TRATADA QUE NO LE GENERA RESTRICCIONES OCUPACIONALES: Presenta antecedente de una patologia hepatica controlada, asintomatica, en seguimiento en su eps , pero que no le genera actualmente restricciones para el desempeño de las diferentes tareas de la ocupación. Sin embargo, se requiere que sea evaluada y manejada en su entidad de salud para establecer su plan de tratamiento y seguimiento, para evitar ausentismo y complicaciones.

ENFASIS EN EL EXAMEN DEL SISTEMA OSTEOMUSCULAR: En el Examen Médico Ocupacional realizado se hizo una completa revisión de su sistema osteomuscular, extremidades y columna, buscando patologías o secuelas de estas que pudieran constituir un riesgo aumentado para la realización de las actividades de su trabajo habitual, o de aquellas que impliquen posturas forzadas o movimientos repetitivos. Cualquier alteración significativa encontrada se ampliará en el Certificado Médico, con el objeto de definir su estado, implicaciones ocupacionales o la necesidad de tratamiento.

CONSIDERACIONES ESPECIALES DE HISTORIA OCUPACIONAL EN PANDEMIA POR CORONAVIRUS: La presente evaluación médica ocupacional que se realiza durante la pandemia por COVID 19 , Se lleva a cabo de forma integral, teniendo en cuenta una encuesta de síntomas, presencia de signos y síntomas respiratorios agudos, verificación de antecedentes de patologías o condiciones que lo enmarquen en una población de manejo especial o de mayor riesgo de complicación en caso de sufrir la infección y verificación de estado de la vacunación contra COVID 19. Cualquier hallazgo significativo encontrado se ampliará en el Certificado Médico, con el objeto de definir su estado e implicaciones ocupacionales. Esta evaluación no garantiza que a futuro el trabajador no padezca la enfermedad. En caso de presentar algún síntoma al respecto, será pertinente que se le haga una nueva valoración médica en su Entidad de Salud. Por todo lo anterior se recomienda implementar las medidas generales y específicas según proceso productivo y sector económico, en el marco del Programa de Bioseguridad de cada empresa y en atención a los lineamientos de autoridades competentes como Ministerios de Trabajo, Salud y Seguridad Social.

Es de vital importancia para PROTEGERNOS DEL CORONAVIRUS:

- Lavar nuestras manos regularmente con abundante agua y jabón.
- Usar tapabocas convencionales todo el tiempo en espacios donde sea imposible mantener distancias mayores a 1 metro, como: transporte público, taxis, supermercados, bancos, entre otros.
- Si se usa transporte masivo usar siempre tapabocas y lavarse las manos después de usarlo.
- Evitar tocarse la cara, especialmente después de tener contacto con superficies contaminadas o personas enfermas.
- Limpiar constantemente con desinfectante las superficies con las que tenemos contacto.
- Mantener una distancia no inferior a un metro con otras personas: No salude de beso ni de mano y evite el contacto físico.
- Descargue el aplicativo Coronapp-Colombia para recibir información personalizada e Infórmese a través de fuentes confiables.
- SI TIENE LOS SIGUIENTES SÍNTOMAS: Fiebre, Tos, Dificultad para respirar, dolor para tragar, notifíquelo a su empleador y su EPS, No vaya a lugares públicos, es ideal que se aísle preventivamente.

MYROSLAVA MUÑOZ ARCOS
Medico y Cirujano General
U.Juan Corpas
Res. 86-376 de 23/10/2002
Esp. en salud ocupacional
U. Manuela Beltrán
Lic.13665 del 18/12/2012

Indice der

CLAUDIA VIRGINIA AGUDELO SARRIA
Documento: 51842434

Escanee el código si desea verificar datos

CONSIDERACIONES LEGALES RELATIVAS A LOS EXAMENES DE INGRESO: Las Resoluciones 2346 del 11 de julio de 2007 y 1918 de Junio 5 de 2009 del Ministerio de la Protección Social (actualmente Ministerios de Trabajo y de Salud y Protección Social) reglamentan la práctica y contenido de las evaluaciones médicas ocupacionales de ingreso, con el objeto de determinar la existencia de restricciones para el trabajo a desempeñar, acorde con los requerimientos definidos por el empleador en el perfil del cargo. También establece que la Empresa solo puede conocer el CERTIFICADO MÉDICO DE INGRESO del aspirante. Los documentos completos de la Historia Clinica Ocupacional están sometidos a reserva profesional y quedan bajo nuestra guarda y custodia, segun lo establecido en la Resolución 1918 de Junio 5 de 2009 y el trabajador puede obtener una copia de ellos cuando lo requiera, entendiendo que hacen parte integral de su historial médico.

Impreso por: lizeth.carrillo
Fecha: 2022-11-30 Hora: 15:28

COLMEDICOS
LA SALUD DE SU EMPRESA

CERTIFICADO MÉDICO DE PREINGRESO OCUPACIONAL

Fecha: 2025-09-13

1. INFORMACIÓN GENERAL

Empresa Usuaria:	PROYECTOS DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA COLOMBIA S.A.S	Actividad económica:	Construccion
Nombre:	OMAR IVAN AVELLA VALBUENA	Documento:	CC 7187751
Fecha de nacimiento:	1985-08-29	Lugar de nacimiento:	TUNJA (BOYACA)
Edad:	40 años	Identidad de Género:	Masculino
Estado civil:	Casado	No. hijos vivos:	2
Dirección actual:	CLLE 145 # 46 80 APART. 203 TORRE 8	Municipio:	BOGOTA, D.C.
Teléfono:	3114430899	Escolaridad:	Estudios_posgrado
Ocupación:	RESIDENTE INTERVENTORIA	EPS:	Famisanar
Responsable**:	YURI CUERVO (ESPOSA)	Teléfono:	3124413346
Acompañante:	El trabajador asiste a la evaluación sin acompañante.		



*** La información de responsable se encuentra actualizada de acuerdo a la última suministrada por el paciente en la historia para efectos de un contacto oportuno ante cualquier eventualidad.*

INMUNIZACIONES Relación de biológicos aplicados:

No presenta carnet de vacunación para revisión.

PRUEBAS COMPLEMENTARIAS

Visiometría:	Su capacidad visual es adecuada para la ocupación.
Audiometría:	Su capacidad auditiva está disminuida en forma bilateral.
Espirometría computarizada:	Su capacidad respiratoria es adecuada para la ocupación.

CONCLUSIONES OCUPACIONALES

De acuerdo al examen ocupacional realizado a OMAR IVAN AVELLA VALBUENA con documento de identificación No. 7187751 se considera no presenta restricciones para desempeñar la ocupación de RESIDENTE INTERVENTORIA del sector económico Construccion

CONDUCTAS OCUPACIONALES PREVENTIVAS

1. CLASIFICACIÓN EN EL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA OSTEOMUSCULAR: De acuerdo a la información disponible y el examen realizado se clasifica como NO CASO.

RECOMENDACIONES GENERALES (Para el manejo de enfermedades generales o comunes)

1. Continuar en su entidad de salud los controles de su condición post quirúrgica reciente de forma estricta y prioritaria

CONCEPTO MEDICO DE APTITUD OCUPACIONAL

NO PRESENTA RESTRICCIONES

ENFASIS EN EL EXAMEN DEL SISTEMA OSTEOMUSCULAR: En el Examen Médico Ocupacional realizado se hizo una completa revisión de su sistema osteomuscular, extremidades y columna, buscando patologías o secuelas de estas que pudieran constituir un riesgo aumentado para la realización de las actividades de su trabajo habitual, o de aquellas que impliquen posturas forzadas o movimientos repetitivos. Cualquier alteración significativa encontrada se ampliará en el Certificado Médico, con el objeto de definir su estado, implicaciones ocupacionales o la necesidad de tratamiento.

JUAN VLADIMIR JUNCO RIOS
Medico Cirujano General
Fund. Juan N Corpas
Res. 63-1112 de 02/08/2012
Esp. Gerencia en SST
Fund. Areandina
Res. 1157 de 29/01/2016

Firma para identificación de usuario
OMAR IVAN AVELLA VALBUENA
Documento: 7187751

Indice der

Escanee el código si desea verificar datos

CONSIDERACIONES LEGALES RELATIVAS A LOS EXAMENES DE INGRESO: Las Resoluciones 2346 del 11 de julio de 2007 y 1918 de Junio 5 de 2009 del Ministerio de la Protección Social (actualmente Ministerios de Trabajo y de Salud y Protección Social) reglamentan la práctica y contenido de las evaluaciones médicas ocupacionales de ingreso, con el objeto de determinar la existencia de restricciones para el trabajo a desempeñar, acorde con los requerimientos definidos por el empleador en el perfil del cargo. También establece que la Empresa solo puede conocer el CERTIFICADO MéDICO DE INGRESO del aspirante. Los documentos completos de la Historia Clinica Ocupacional están sometidos a reserva profesional y quedan bajo nuestra guarda y custodia, segun lo establecido en la Resolución 1918 de Junio 5 de 2009 y el trabajador puede obtener una copia de ellos cuando lo requiera, entendiendo que hacen parte integral de su historial médico.

Calle 161A No 20 - 12 Bogota - Colombia PBX: (601) 743 08 17
www.colmedicos.com info@colmedicos.com

Impreso por:
Fecha: 2025-09-15 Hora: 07:18

COLMEDICOS
LA SALUD DE SU EMPRESA

CERTIFICADO MÉDICO DE PREINGRESO OCUPACIONAL

Fecha: 2025-09-12

1. INFORMACIÓN GENERAL

Empresa Usuaria:	PROYECTOS DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA COLOMBIA S.A.S	Actividad económica:	Construccion
Nombre:	LENNY MAYERLY URREGO PARRA	Documento:	CC 52856537
Fecha de nacimiento:	1981-03-14	Lugar de nacimiento:	BOGOTA (CUNDINAMARCA)
Edad:	44 años	Identidad de Género:	Femenino
Estado civil:	Casado	No. hijos vivos:	2
Dirección actual:	CLL 165 N 54 C .55	Municipio:	BOGOTA, D.C.
Teléfono:	3125013949	Escolaridad:	Estudios_posgrado
Ocupación:	RESIDENTE SST - ESPECIALISTA SST	EPS:	Salud Total
AFP:	Colpensiones	ARL:	Sura
Responsable**:	HERNAN PÀEZ (ESPOSO)	Teléfono:	3102242311
Acompañante:	El trabajador asiste a la evaluación sin acompañante.		



*** La información de responsable se encuentra actualizada de acuerdo a la última suministrada por el paciente en la historia para efectos de un contacto oportuno ante cualquier eventualidad.*

INMUNIZACIONES Relación de biológicos aplicados:

No presenta carnet de vacunación para revisión.

PRUEBAS COMPLEMENTARIAS

Visiometría:	Su capacidad visual es adecuada para la ocupación.
Audiometría:	Su capacidad auditiva es adecuada para la ocupación.
Espirometría computarizada:	Su capacidad respiratoria es adecuada para la ocupación.

CONCLUSIONES OCUPACIONALES

De acuerdo al examen ocupacional realizado a LENNY MAYERLY URREGO PARRA con documento de identificación No. 52856537 se considera no presenta restricciones para desempeñar la ocupación de RESIDENTE SST - ESPECIALISTA SST del sector económico Construccion

CONDUCTAS OCUPACIONALES PREVENTIVAS

1. CLASIFICACIÓN EN EL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA OSTEOMUSCULAR: De acuerdo a la información disponible y el examen realizado se clasifica como NO CASO.

RECOMENDACIONES GENERALES (Para el manejo de enfermedades generales o comunes)

No se generan recomendaciones médicas

CONCEPTO MEDICO DE APTITUD OCUPACIONAL

NO PRESENTA RESTRICCIONES

OBSERVACIONES FINALES

RESULTADO DE EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO PARA SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA OCUPACIONAL: Los siguientes son los resultados de los exámenes de Laboratorio Clínico realizados: - Glucosa en suero: Dentro de valores límites normales; - Triglicéridos: Dentro de valores límites normales; - Colesterol total: Dentro de valores límites normales.

ENFASIS EN EL EXAMEN DEL SISTEMA OSTEOMUSCULAR: En el Examen Médico Ocupacional realizado se hizo una completa revisión de su sistema osteomuscular, extremidades y columna, buscando patologías o secuelas de estas que pudieran constituir un riesgo aumentado para la realización de las actividades de su trabajo habitual, o de aquellas que impliquen posturas forzadas o movimientos repetitivos. Cualquier alteración significativa encontrada se ampliará en el Certificado Médico, con el objeto de definir su estado, implicaciones ocupacionales o la necesidad de tratamiento.

SANDRA PATRICIA LATORRE CRISTANCHO
Médica
U.D.C.A
Res.034411 de 2007
Esp.en Salud Ocupacional
U.Manuela Beltran
Res.2435 de 10/11/2015

Mayerly Urrego P.



Firma para Identificación de usuario
LENNY MAYERLY URREGO PARRA
Documento: 52856537

Indice der

Escanee el código si desea verificar datos

CONSIDERACIONES LEGALES RELATIVAS A LOS EXAMENES DE INGRESO: Las Resoluciones 2346 del 11 de julio de 2007 y 1918 de Junio 5 de 2009 del Ministerio de la Protección Social (actualmente Ministerios de Trabajo y de Salud y Protección Social) reglamentan la práctica y contenido de las evaluaciones médicas ocupacionales de ingreso, con el objeto de determinar la existencia de restricciones para el trabajo a desempeñar, acorde con los requerimientos definidos por el empleador en el perfil del cargo. También establece que la Empresa solo puede conocer el CERTIFICADO MÉDICO DE INGRESO del aspirante. Los documentos completos de la Historia Clinica Ocupacional están sometidos a reserva profesional y quedan bajo nuestra guarda y custodia, segun lo establecido en la Resolución 1918 de Junio 5 de 2009 y el trabajador puede obtener una copia de ellos cuando lo requiera, entendiendo que hacen parte integral de su historial médico.

Impreso por: brayan.bernal
Fecha: 2025-09-12 Hora: 07:42

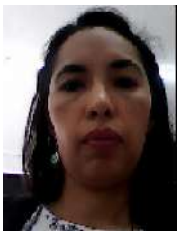
COLMEDICOS
LA SALUD DE SU EMPRESA

CERTIFICADO MÉDICO DE PREINGRESO OCUPACIONAL

Fecha: 2025-07-12

1. INFORMACIÓN GENERAL

Empresa Usuaria:	PROYECTOS DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA COLOMBIA S.A.S	Actividad económica:	Construccion
Nombre:	JOHANA ANDREA ARCINIEGAS GARCIA	Documento:	CC 53099325
Fecha de nacimiento:	1984-08-26	Lugar de nacimiento:	BOGOTA (CUNDINAMARCA)
Edad:	40 años	Identidad de Género:	Femenino
Estado civil:	Soltero	No. hijos vivos:	1
Dirección actual:	CR 54A #149-29 APTO 704	Municipio:	BOGOTA, D.C.
Teléfono:	3132678310	Escolaridad:	Universitario_completo
Ocupación:	PROFESIONAL GESTORA SOCIAL	EPS:	Compensar
Responsable**:	HENRY ARCINIEGAS (PAPA.)	Teléfono:	3143693849
Acompañante:	El trabajador asiste a la evaluación sin acompañante.		



*** La información de responsable se encuentra actualizada de acuerdo a la última suministrada por el paciente en la historia para efectos de un contacto oportuno ante cualquier eventualidad.*

INMUNIZACIONES Relación de biológicos aplicados:

1. Vacuna:Covid-19 - Dosis 1 - Ultima dosis: 2021/07/11
2. Vacuna:Covid-19 - Dosis 2 - Ultima dosis: 2021/08/08
3. Vacuna:Covid-19 - Dosis 3 - Ultima dosis: 2022/03/07
4. Vacuna:Toxoide tetánico - Dosis 3 - Ultima dosis: 2023/05/23

PRUEBAS COMPLEMENTARIAS

Visiometría:	Su capacidad visual es adecuada, con el uso de la corrección formulada.
Audiometría:	Su capacidad auditiva es adecuada para la ocupación.
Espirometría computarizada:	Su capacidad respiratoria es adecuada para la ocupación.

CONCLUSIONES OCUPACIONALES

De acuerdo al examen ocupacional realizado a JOHANA ANDREA ARCINIEGAS GARCIA con documento de identificación No. 53099325 se considera no presenta restricciones para desempeñar la ocupación de PROFESIONAL GESTORA SOCIAL del sector económico Construccion

CONDUCTAS OCUPACIONALES PREVENTIVAS

1. CLASIFICACIÓN EN EL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA OSTEOMUSCULAR: De acuerdo a la información disponible y el examen realizado se clasifica como NO CASO.

RECOMENDACIONES GENERALES (Para el manejo de enfermedades generales o comunes)

1. Continuar con los controles anuales por optometría para revisión de la fórmula de lentes.

CONCEPTO MEDICO DE APTITUD OCUPACIONAL

NO PRESENTA RESTRICCIONES

ENFASIS EN EL EXAMEN DEL SISTEMA OSTEOMUSCULAR: En el Examen Médico Ocupacional realizado se hizo una completa revisión de su sistema osteomuscular, extremidades y columna, buscando patologías o secuelas de estas que pudieran constituir un riesgo aumentado para la realización de las actividades de su trabajo habitual, o de aquellas que impliquen posturas forzadas o movimientos repetitivos. Cualquier alteración significativa encontrada se ampliará en el Certificado Médico, con el objeto de definir su estado, implicaciones ocupacionales o la necesidad de tratamiento.



IVON MARITZA SANCHEZ AGUILAR
Medico
U. Santander



Firma para identificación de usuario Indice der
JOHANA ANDREA ARCINIEGAS GARCIA
Documento: 53099325

Escanee el código si

Rethus 378604310
Especialista en Salud Ocupacional
U. del Rosario
Resolucion 5843 de 02/08/2023

desea verificar datos

CONSIDERACIONES LEGALES RELATIVAS A LOS EXAMENES DE INGRESO: Las Resoluciones 2346 del 11 de julio de 2007 y 1918 de Junio 5 de 2009 del Ministerio de la Protección Social (actualmente Ministerios de Trabajo y de Salud y Protección Social) reglamentan la práctica y contenido de las evaluaciones médicas ocupacionales de ingreso, con el objeto de determinar la existencia de restricciones para el trabajo a desempeñar, acorde con los requerimientos definidos por el empleador en el perfil del cargo. También establece que la Empresa solo puede conocer el CERTIFICADO MéDICO DE INGRESO del aspirante. Los documentos completos de la Historia Clinica Ocupacional están sometidos a reserva profesional y quedan bajo nuestra guarda y custodia, segun lo establecido en la Resolución 1918 de Junio 5 de 2009 y el trabajador puede obtener una copia de ellos cuando lo requiera, entendiendo que hacen parte integral de su historial médico.

Calle 161A No 20 - 12 Bogota - Colombia PBX: (601) 743 08 17
www.colmedicos.com info@colmedicos.com

Impreso por:
Fecha: 2025-07-15 Hora: 09:02

COLMEDICOS
LA SALUD DE SU EMPRESA

CERTIFICADO MÉDICO DE CONTROL PERIODICO

Fecha: 2024-08-27

1. INFORMACIÓN GENERAL

Empresa Usuaria:	TNM Ingenieria S A S	Actividad económica:	Construccion
Nombre:	JUAN DAVID VARGAS CHAVES	Documento:	CC 1016094647
Fecha de nacimiento:	1997-06-01	Lugar de nacimiento:	BOGOTA (CUNDINAMARCA)
Edad:	27 años	Identidad de Género:	Masculino
Estado civil:	Soltero	No. hijos vivos:	0
Dirección actual:	CRA 8 H # 165 A 43	Municipio:	BOGOTA, D.C.
Teléfono:	3196155184	Escolaridad:	Universitario_completo
Ocupación:	INGENIERO	EPS:	Compensar
AFP:	Colpensiones	ARL:	Sura
Responsable**:	MERY (MADRE)	Teléfono:	3142119851
Acompañante:	El trabajador asiste a la evaluación sin acompañante.		



*** La información de responsable se encuentra actualizada de acuerdo a la última suministrada por el paciente en la historia para efectos de un contacto oportuno ante cualquier eventualidad.*

INMUNIZACIONES Relación de biológicos aplicados:

No presenta carnet de vacunación para revisión.

PRUEBAS COMPLEMENTARIAS

Visiometría:	Su capacidad visual es adecuada, con el uso de la corrección formulada.
Audiometría:	Su capacidad auditiva es adecuada para la ocupación.
Espirometría computarizada:	Su capacidad respiratoria es adecuada para la ocupación.

CONCLUSIONES OCUPACIONALES

De acuerdo al examen ocupacional realizado a JUAN DAVID VARGAS CHAVES con documento de identificación No. 1016094647 se considera es satisfactorio

CONDUCTAS OCUPACIONALES PREVENTIVAS

1. CLASIFICACIÓN EN EL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA OSTEOMUSCULAR: De acuerdo a la información disponible y el examen realizado se clasifica como NO CASO.

RECOMENDACIONES GENERALES (Para el manejo de enfermedades generales o comunes)

1. Continuar con los controles anuales por optometría para revisión de la fórmula de lentes.
2. Continuar en su entidad de salud el plan de manejo y seguimiento de su condición gastrointestinal

CONCEPTO MEDICO DE APTITUD OCUPACIONAL

ES SATISFACTORIO

ENFASIS EN EL EXAMEN DEL SISTEMA OSTEOMUSCULAR: En el Examen Médico Ocupacional realizado se hizo una completa revisión de su sistema osteomuscular, extremidades y columna, buscando patologías o secuelas de estas que pudieran constituir un riesgo aumentado para la realización de las actividades de su trabajo habitual, o de aquellas que impliquen posturas forzadas o movimientos repetitivos. Cualquier alteración significativa encontrada se ampliará en el Certificado Médico, con el objeto de definir su estado, implicaciones ocupacionales o la necesidad de tratamiento.

MYROSLAVA MUÑOZ ARCOS
Medico y Cirujano General
U.Juan Corpas
Res. 86-376 de 23/10/2002
Esp. en salud ocupacional
U. Manuela Beltrán
Lic. 8642 del 21/12/2022



Firma para identificación de usuario Indice der
JUAN DAVID VARGAS CHAVES
Documento: 1016094647

Escanee el código si desea verificar datos

CONSIDERACIONES LEGALES RELATIVAS A LOS EXAMENES DE CONTROL PERIODICO: Las Resoluciones 2346 del 11 de julio de 2007 y 1918 de Junio 5 de 2009 del Ministerio de la Protección Social (actualmente Ministerios de Trabajo y de Salud y Protección Social) reglamenta la practica de las evaluaciones médicas de control periódico con el objeto de monitorear la exposición a los factores de riesgo ocupacional e identificar posibles alteraciones temporales, permanentes o agravamiento del estado de salud del trabajador, ocasionadas por la labor o por el medio ambiente de trabajo, y para detectar precozmente

enfermedades de origen común, con el fin de establecer un manejo preventivo. También establece que la Empresa solo puede conocer el CERTIFICADO MéDICO DE CONTROL PERIODICO del aspirante. Los documentos completos de la Historia Clinica Ocupacional están sometidos a reserva profesional y quedan bajo nuestra guarda y custodia, acorde con lo establecido en la Resolución 1918 de Junio 5 de 2009 y el trabajador puede obtener una copia de ellos cuando lo requiera, entendiendo que hacen parte integral de su historial médico.

Calle 82 #19A 17 Bogota - Colombia PBX: (601) 745 36 95
www.colmedicos.com info@colmedicos.com

Impreso por:
Fecha: 2024-08-29 Hora: 07:49

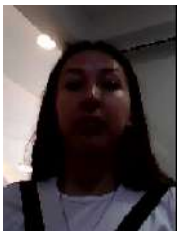
COLMEDICOS
LA SALUD DE SU EMPRESA

CERTIFICADO MÉDICO DE PREINGRESO OCUPACIONAL

Fecha: 2025-09-13

1. INFORMACIÓN GENERAL

Empresa Usuaria:	PROYECTOS DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA COLOMBIA S.A.S	Actividad económica:	Construccion
Nombre:	DELCY ALEXANDRA JARAMILLO MELENDEZ	Documento:	CC 1024565319
Fecha de nacimiento:	1995-10-20	Lugar de nacimiento:	BOGOTA (CUNDINAMARCA)
Edad:	29 años	Identidad de Género:	Femenino
Estado civil:	Soltero	No. hijos vivos:	0
Dirección actual:	CRA 75H # 61-15 SUR	Municipio:	BOGOTA, D.C.
Teléfono:	3113544601	Escolaridad:	Tecnologico_completo
Ocupación:	TOPOGRAFA	EPS:	Compensar
Responsable**:	GILMA MELÉNDEZ (MADRE)	Teléfono:	3153939526
Acompañante:	El trabajador asiste a la evaluación sin acompañante.		



*** La información de responsable se encuentra actualizada de acuerdo a la última suministrada por el paciente en la historia para efectos de un contacto oportuno ante cualquier eventualidad.*

INMUNIZACIONES Relación de biológicos aplicados:

No presenta carnet de vacunación para revisión.

PRUEBAS COMPLEMENTARIAS

Visiometría:	Su capacidad visual es adecuada, con el uso de la corrección formulada.
Audiometría:	Su capacidad auditiva está disminuida en forma bilateral.
Espirometría computarizada:	Su capacidad respiratoria es adecuada para la ocupación.

CONCLUSIONES OCUPACIONALES

De acuerdo al examen ocupacional realizado a DELCY ALEXANDRA JARAMILLO MELENDEZ con documento de identificación No. 1024565319 se considera no presenta restricciones para desempeñar la ocupación de TOPOGRAFA del sector económico Construccion

CONDUCTAS OCUPACIONALES PREVENTIVAS

1. CLASIFICACIÓN EN EL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA OSTEOMUSCULAR: De acuerdo a la información disponible y el examen realizado se clasifica como NO CASO.

RECOMENDACIONES GENERALES (Para el manejo de enfermedades generales o comunes)

1. Continuar con los controles anuales por optometría para revisión de la fórmula de lentes.
2. Continuar en su entidad de salud el plan de manejo y seguimiento de su patología auditiva por otologia.

CONCEPTO MEDICO DE APTITUD OCUPACIONAL

NO PRESENTA RESTRICCIONES

ENFASIS EN EL EXAMEN DEL SISTEMA OSTEOMUSCULAR: En el Examen Médico Ocupacional realizado se hizo una completa revisión de su sistema osteomuscular, extremidades y columna, buscando patologías o secuelas de estas que pudieran constituir un riesgo aumentado para la realización de las actividades de su trabajo habitual, o de aquellas que impliquen posturas forzadas o movimientos repetitivos. Cualquier alteración significativa encontrada se ampliará en el Certificado Médico, con el objeto de definir su estado, implicaciones ocupacionales o la necesidad de tratamiento.



DIANA CAROLINA ACONCHA FUENTES
Medica cirujana
6/07/2012
T.P 24081946
Especialista en gerencia en seguridad y salud en el trabajo
U. Areandina



Firma para identificación de usuario Indice der
DELCY ALEXANDRA JARAMILLO MELENDEZ
Documento: 1024565319

Escanee el código si desea verificar datos

29/04/2024
Resolucion 18045 de 2

CONSIDERACIONES LEGALES RELATIVAS A LOS EXAMENES DE INGRESO: Las Resoluciones 2346 del 11 de julio de 2007 y 1918 de Junio 5 de 2009 del Ministerio de la Protección Social (actualmente Ministerios de Trabajo y de Salud y Protección Social) reglamentan la práctica y contenido de las evaluaciones médicas ocupacionales de ingreso, con el objeto de determinar la existencia de restricciones para el trabajo a desempeñar, acorde con los requerimientos definidos por el empleador en el perfil del cargo. También establece que la Empresa solo puede conocer el CERTIFICADO MéDICO DE INGRESO del aspirante. Los documentos completos de la Historia Clinica Ocupacional están sometidos a reserva profesional y quedan bajo nuestra guarda y custodia, segun lo establecido en la Resolución 1918 de Junio 5 de 2009 y el trabajador puede obtener una copia de ellos cuando lo requiera, entendiendo que hacen parte integral de su historial médico.

Diagonal 57 C Sur #62-60 Piso 4, local 40 Bogota - Colombia PBX: (601) 3909725
www.colmedicos.com info@colmedicos.com

Impreso por:
Fecha: 2025-09-15 Hora: 07:21

COLMEDICOS
LA SALUD DE SU EMPRESA

CERTIFICADO MÉDICO DE CONTROL PERIODICO

Fecha: 2025-04-04

1. INFORMACIÓN GENERAL

Empresa Usuaria:	TECNOLOGIA DE NUEVAS MEDICIONES COLOMBIA S.A.S	Actividad económica:	Actividades de arquitectura e ingenier y otras actividades conexas de consultor técnica
Nombre:	HEBER JOSE ROMERO BOHORQUEZ	Documento:	CC 1030521589
Fecha de nacimiento:	1986-03-10	Lugar de nacimiento:	GUATEQUE (BOYACA)
Edad:	39 años	Identidad de Género:	Masculino
Estado civil:	Soltero	No. hijos vivos:	2
Dirección actual:	CARRERA 87F N 42F - 51 SUR	Municipio:	BOGOTA, D.C.
Teléfono:	3178161727	Escolaridad:	Tecnologico_completo
Ocupación:	OPERADOR EQUIPOS - INSPECTOR	EPS:	Salud Total
Responsable**:	DORA BOHORQUEZ (MADRE)	Teléfono:	3125207930
Acompañante:	El trabajador asiste a la evaluación sin acompañante.		



*** La información de responsable se encuentra actualizada de acuerdo a la última suministrada por el paciente en la historia para efectos de un contacto oportuno ante cualquier eventualidad.*

INMUNIZACIONES Relación de biológicos aplicados:

1. Vacuna:Covid-19 - Dosis 1 - Ultima dosis: 2021/08/10, Moderna
2. Vacuna:Covid-19 - Dosis 2 - Ultima dosis: 2021/10/03, Moderna

PRUEBAS COMPLEMENTARIAS

Visiometría:	Su capacidad visual es adecuada para la ocupación.
Audiometría:	Su capacidad auditiva es adecuada para la ocupación.
Espirometría computarizada:	Su capacidad respiratoria es adecuada para la ocupación.

CONCLUSIONES OCUPACIONALES

De acuerdo al examen ocupacional realizado a HEBER JOSE ROMERO BOHORQUEZ con documento de identificación No. 1030521589 se considera es satisfactorio

CONDUCTAS OCUPACIONALES PREVENTIVAS

1. CLASIFICACIÓN EN EL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA OSTEOMUSCULAR: De acuerdo a la información disponible y el examen realizado se clasifica como NO CASO.

RECOMENDACIONES GENERALES (Para el manejo de enfermedades generales o comunes)

No se generan recomendaciones médicas

CONCEPTO MEDICO DE APTITUD OCUPACIONAL

ES SATISFACTORIO

OBSERVACIONES FINALES

RESULTADO DE PRUEBA PSICOSENSOMÉTRICA PARA EL PROGRAMA DE SEGURIDAD VIAL: El resultado de la Evaluación psicosensométrica es: Evaluación motriz: sin alteraciones, Test de personalidad: sin alteraciones.

CONSIDERACIONES ESPECIALES DEL ALCANCE DEL EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL PARA CONDUCTORES DE VEHICULO CON RELACIÓN A SU LICENCIA: De acuerdo a la normatividad vigente, el Examen Médico Ocupacional no reemplaza la certificación de la aptitud psicofísica para obtener la expedición de la licencia de conducción vehicular, que debe adelantarse en un Centro de Reconocimiento de Conductores o entidad idónea, con la periodicidad establecida en dicha normatividad.

ENFASIS EN EL EXAMEN DEL SISTEMA OSTEOMUSCULAR: En el Examen Médico Ocupacional realizado se hizo una completa revisión de su sistema osteomuscular, extremidades y columna, buscando patologías o secuelas de estas que pudieran constituir un riesgo aumentado para la realización de las actividades de su trabajo habitual, o de aquellas que impliquen posturas forzadas o movimientos repetitivos. Cualquier alteración significativa encontrada se ampliará en el Certificado Médico, con el objeto de definir su estado, implicaciones ocupacionales o la necesidad de tratamiento.



PILI MARGARITA BOON CABALLERO
Médico
U. del Magdalena
Resolucion 25 4753 9/12/2009
Especialista Salud Ocupacional
U. El Bosque
Resolucion 13715 06/11/2018



Firma para identificación de usuario Indice der
HEBER JOSE ROMERO BOHORQUEZ
Documento: 1030521589

Escanee el código si desea verificar datos

CONSIDERACIONES LEGALES RELATIVAS A LOS EXAMENES DE CONTROL PERIODICO: Las Resoluciones 2346 del 11 de julio de 2007 y 1918 de Junio 5 de 2009 del Ministerio de la Protección Social (actualmente Ministerios de Trabajo y de Salud y Protección Social) reglamenta la practica de las evaluaciones médicas de control periódico con el objeto de monitorear la exposición a los factores de riesgo ocupacional e identificar posibles alteraciones temporales, permanentes o agravamiento del estado de salud del trabajador, ocasionadas por la labor o por el medio ambiente de trabajo, y para detectar precozmente enfermedades de origen común, con el fin de establecer un manejo preventivo. También establece que la Empresa solo puede conocer el CERTIFICADO MéDICO DE CONTROL PERIODICO del aspirante. Los documentos completos de la Historia Clinica Ocupacional están sometidos a reserva profesional y quedan bajo nuestra guarda y custodia, acorde con lo establecido en la Resolución 1918 de Junio 5 de 2009 y el trabajador puede obtener una copia de ellos cuando lo requiera, entendiendo que hacen parte integral de su historial médico.

Avenida Calle 17 No 65B -80 LC 3 Bogota - Colombia PBX: (601) 745 79 98
www.colmedicos.com info@colmedicos.com

Impreso por:
Fecha: 2025-04-07 Hora: 15:26

COLMEDICOS
LA SALUD DE SU EMPRESA

CERTIFICADO MÉDICO DE PREINGRESO OCUPACIONAL

Fecha: 2025-04-29

1. INFORMACIÓN GENERAL

Empresa Usuaria:	TNM LIMITED	Actividad económica:	Actividades de arquitectura e ingenier y otras actividades conexas de consultor técnica
Nombre:	YIRLEY VALENTINA SUAREZ FONSECA	Documento:	CC 1001271252
Fecha de nacimiento:	2001-09-08	Lugar de nacimiento:	BOGOTA (CUNDINAMARCA)
Edad:	23 años	Identidad de Género:	Femenino
Estado civil:	Soltero	No. hijos vivos:	0
Dirección actual:	CLL 55 A SUR N 13 C 19	Municipio:	BOGOTA, D.C.
Teléfono:	3193873066	Escolaridad:	Tecnico_completo
Ocupación:	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	EPS:	Sanitas
Responsable**:	ANA MILENA FONSECA (MADRE)	Teléfono:	3114586867
Acompañante:	El trabajador asiste a la evaluación sin acompañante.		



*** La información de responsable se encuentra actualizada de acuerdo a la última suministrada por el paciente en la historia para efectos de un contacto oportuno ante cualquier eventualidad.*

INMUNIZACIONES Relación de biológicos aplicados:

refiere aplicacion de 2 dosis de vacuna para covid 19. No presenta carnet de vacunación para revisión.

PRUEBAS COMPLEMENTARIAS

Visiometría:	Su capacidad visual es adecuada, con el uso de la corrección formulada.
Audiometría:	Su capacidad auditiva es adecuada para la ocupación.
Espirometría computarizada:	Su capacidad respiratoria es adecuada para la ocupación.

CONCLUSIONES OCUPACIONALES

De acuerdo al examen ocupacional realizado a YIRLEY VALENTINA SUAREZ FONSECA con documento de identificación No. 1001271252 se considera no presenta restricciones para desempeñar la ocupación de AUXILIAR ADMINISTRATIVO del sector económico Actividades de arquitectura e ingenier y otras actividades conexas de consultor técnica

CONDUCTAS OCUPACIONALES PREVENTIVAS

1. CLASIFICACIÓN EN EL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA OSTEOMUSCULAR: De acuerdo a la información disponible y el examen realizado se clasifica como NO CASO.

RECOMENDACIONES GENERALES (Para el manejo de enfermedades generales o comunes)

1. Continuar con los controles anuales por optometría para revisión de la fórmula de lentes.

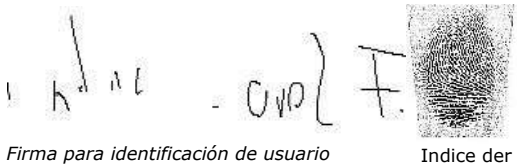
CONCEPTO MEDICO DE APTITUD OCUPACIONAL

NO PRESENTA RESTRICCIONES

ENFASIS EN EL EXAMEN DEL SISTEMA OSTEOMUSCULAR: En el Examen Médico Ocupacional realizado se hizo una completa revisión de su sistema osteomuscular, extremidades y columna, buscando patologías o secuelas de estas que pudieran constituir un riesgo aumentado para la realización de las actividades de su trabajo habitual, o de aquellas que impliquen posturas forzadas o movimientos repetitivos. Cualquier alteración significativa encontrada se ampliará en el Certificado Médico, con el objeto de definir su estado, implicaciones ocupacionales o la necesidad de tratamiento.

Jenny Carreño O.

JENNY PAOLA CARREÑO OBANDO
Médica
Fund. U. san martin
T.P 53037366
E.gestión de la seguridad y salud en el trabajo



Firma para identificación de usuario Indice der
YIRLEY VALENTINA SUAREZ FONSECA
Documento: 1001271252

Escanee el código si desea verificar datos

U. internacional de la rioja
Resolución 10746 de 01/12/2023

CONSIDERACIONES LEGALES RELATIVAS A LOS EXAMENES DE INGRESO: Las Resoluciones 2346 del 11 de julio de 2007 y 1918 de Junio 5 de 2009 del Ministerio de la Protección Social (actualmente Ministerios de Trabajo y de Salud y Protección Social) reglamentan la práctica y contenido de las evaluaciones médicas ocupacionales de ingreso, con el objeto de determinar la existencia de restricciones para el trabajo a desempeñar, acorde con los requerimientos definidos por el empleador en el perfil del cargo. También establece que la Empresa solo puede conocer el CERTIFICADO MéDICO DE INGRESO del aspirante. Los documentos completos de la Historia Clinica Ocupacional están sometidos a reserva profesional y quedan bajo nuestra guarda y custodia, segun lo establecido en la Resolución 1918 de Junio 5 de 2009 y el trabajador puede obtener una copia de ellos cuando lo requiera, entendiendo que hacen parte integral de su historial médico.

Impreso por:
Fecha: 2025-04-29 Hora: 14:56

COLMEDICOS
LA SALUD DE SU EMPRESA

CERTIFICADO MÉDICO DE PREINGRESO OCUPACIONAL

Fecha: 2025-08-14

1. INFORMACIÓN GENERAL

Empresa Usuaria:	PROYECTOS DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA COLOMBIA S.A.S	Actividad económica:	Construccion
Nombre:	ALIRIO SANTOS MICAN PACHON	Documento:	CC 79803016
Fecha de nacimiento:	1976-12-04	Lugar de nacimiento:	BOGOTA (CUNDINAMARCA)
Edad:	48 años	Identidad de Género:	Masculino
Estado civil:	Union_libre	No. hijos vivos:	3
Dirección actual:	CALLE 78 A 17 F 60 SUR	Municipio:	BOGOTA, D.C.
Teléfono:	3212144705	Escolaridad:	Secundaria_completa
Ocupación:	MENSAJERO - CONDUCTOR	EPS:	Sanitas
Responsable**:	SONIA ESTUPIÑEDO (ESPOSA)	Teléfono:	3005982403
Acompañante:	El trabajador asiste a la evaluación sin acompañante.		



*** La información de responsable se encuentra actualizada de acuerdo a la última suministrada por el paciente en la historia para efectos de un contacto oportuno ante cualquier eventualidad.*

INMUNIZACIONES Relación de biológicos aplicados:

1. Vacuna:Covid-19 - Dosis 1 - Ultima dosis: 2021/07/12

PRUEBAS COMPLEMENTARIAS

Visiometría:	Su capacidad visual es adecuada, con el uso de la corrección formulada.
Audiometría:	Su capacidad auditiva está disminuida, pero puede exponerse a ruido.
Espirometría computarizada:	Su capacidad respiratoria es adecuada para la ocupación.

CONCLUSIONES OCUPACIONALES

De acuerdo al examen ocupacional realizado a ALIRIO SANTOS MICAN PACHON con documento de identificación No. 79803016 se considera no presenta restricciones para desempeñar la ocupación de MENSAJERO - CONDUCTOR del sector económico Construccion

CONDUCTAS OCUPACIONALES PREVENTIVAS

1. CLASIFICACIÓN EN EL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA OSTEOMUSCULAR: De acuerdo a la información disponible y el examen realizado se clasifica como NO CASO.

RECOMENDACIONES GENERALES (Para el manejo de enfermedades generales o comunes)

1. Continuar con los controles anuales por optometría para revisión de la fórmula de lentes.

CONCEPTO MEDICO DE APTITUD OCUPACIONAL

NO PRESENTA RESTRICCIONES

OBSERVACIONES FINALES

RESULTADO DE PRUEBA PSICOSENSOMETRICA PARA EL PROGRAMA DE SEGURIDAD VIAL: El resultado de la Evaluación psicosensométrica es: Evaluación motriz: sin alteraciones, Test de personalidad: sin alteraciones.

CONSIDERACIONES ESPECIALES DEL ALCANCE DEL EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL PARA CONDUCTORES DE VEHÍCULO CON RELACIÓN A SU LICENCIA: De acuerdo a la normatividad vigente, el Examen Médico Ocupacional no reemplaza la certificación de la aptitud psicofísica para obtener la expedición de la licencia de conducción vehícular, que debe adelantarse en un Centro de Reconocimiento de Conductores o entidad idónea, con la periodicidad establecida en dicha normatividad.

ENFASIS EN EL EXAMEN DEL SISTEMA OSTEOMUSCULAR: En el Examen Médico Ocupacional realizado se hizo una completa revisión de su sistema osteomuscular, extremidades y columna, buscando patologías o secuelas de estas que pudieran constituir un riesgo aumentado para la realización de las actividades de su trabajo habitual, o de aquellas que impliquen posturas forzadas o movimientos repetitivos. Cualquier alteración significativa encontrada se ampliará en el Certificado Médico, con el objeto de definir su estado, implicaciones ocupacionales o la necesidad de tratamiento.

DIANA LIZETH DIAZ OCHOA
Medico
U.Sanitas
T.P 1033750014
Especialista en gerencia en seguridad y salud en el trabajo
U.Areandina
Resolucion 18080 de 24/05/2024



Firma para identificación de usuario
ALIRIO SANTOS MICAN PACHON
Documento: 79803016

Indice der

Escanee el código si desea verificar datos

CONSIDERACIONES LEGALES RELATIVAS A LOS EXAMENES DE INGRESO: Las Resoluciones 2346 del 11 de julio de 2007 y 1918 de Junio 5 de 2009 del Ministerio de la Protección Social (actualmente Ministerios de Trabajo y de Salud y Protección Social) reglamentan la práctica y contenido de las evaluaciones médicas ocupacionales de ingreso, con el objeto de determinar la existencia de restricciones para el trabajo a desempeñar, acorde con los requerimientos definidos por el empleador en el perfil del cargo. También establece que la Empresa solo puede conocer el CERTIFICADO MéDICO DE INGRESO del aspirante. Los documentos completos de la Historia Clinica Ocupacional están sometidos a reserva profesional y quedan bajo nuestra guarda y custodia, segun lo establecido en la Resolución 1918 de Junio 5 de 2009 y el trabajador puede obtener una copia de ellos cuando lo requiera, entendiendo que hacen parte integral de su historial médico.

Calle 97 A No 52 - 31 Bogotá - Colombia PBX: (601) 7457319
www.colmedicos.com info@colmedicos.com

Impreso por:
Fecha: 2025-08-15 Hora: 14:54

ANEXO 7.
CALIFICACIONES FICHAS DE SEGUIMIENTO

NO APLICA PARA EL PERIODO

ANEXO 8.

PLAN DE TRABAJO INTERVENTORÍA

PRODEINCOL S.A.S. NIT. 900.670.753-8	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES		
Fecha de Emisión	Fecha de Modificación	Versión	Página
01 de Abril de 2021	01 de Marzo de de 2023	2	1 de 1

Empresa o Consorcio:	**PRODEINCOL S.A.S.**	**Actualización:**	**Se ajusta de acuerdo a las actividades del proyecto del ICCU**	**AÑO**	2025
Contrato	**233 - 2025**		**NOTA: El Cronograma puede verse afectado por la dinamica del proyecto, por lo tanto la cantidad de las actividades pueden variar en el desarrollo del mismo.**		
Fecha de inicio de contrato	**24/06/2025**				

ITEM	ACTIVIDAD	JUNIO				JULIO				AGOSTO				SEPTIEMBRE				OCTUBRE				NOVIEMBRE				DICIEMBRE				ENERO 2026				FEBRERO 2026				MARZO 2026				ABRIL 2026				MAYO 2026				RESPONSABLE	OBSERVACIONES	ACT EJEC.	ACT. PROG.	CUMPL. %																																															
		SEMANA 1	SEMANA 2	SEMANA 3	SEMANA 4	SEMANA 1	SEMANA2	SEMANA3	SEMANA4	SEMANA 1	SEMANA2	SEMANA3	SEMANA4	SEMANA 1	SEMANA2	SEMANA3	SEMANA4	SEMANA 1	SEMANA2	SEMANA3	SEMANA4	SEMANA 1	SEMANA 2	SEMANA 3	SEMANA 4	SEMANA 1	SEMANA 2	SEMANA 3	SEMANA 4	SEMANA 1	SEMANA 2	SEMANA 3	SEMANA 4	SEMANA 1	SEMANA 2	SEMANA 3	SEMANA 4	SEMANA 1	SEMANA2	SEMANA3	SEMANA4	SEMANA 1	SEMANA2	SEMANA3	SEMANA4	SEMANA 1	SEMANA2	SEMANA3	SEMANA4																																																				
		E	P	E	P	E	P	E	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P																																																	
1.	**ASPECTOS BÁSICOS LEGALES**	**FASE 1: APROPIACIÓN**								**FASE 2: EJECUACIÓN DE LA OBRA**																																																																																											
1.1	Inducción y/o reinduccion, notificación de riesgos al personal (Cuando se de un ingreso, reingreso o después de un AT), generalidades de la empresa y objetivos					0	1	1	1	1	1	1	1																																								Residente SST		4	4	100,00																																												
1.2	Socialización de políticas y reglamento de Higiene y Seguridad Industrial - (Cuando se de ingreso de personal o cuando se requiera)					0	1	1	1	1	1	1	1																																								Residente SST		4	4	100,00																																												
1.3	Elaboración, seguimiento y/o actualización de la Matriz de peligros y evaluación de riesgos (cuando se requiera)					0																																													Residente SST		0	0	#¡DIV/0!																																														
1.4	Verificación afiliaciones y/o pagos a seguridad Social (ARL, EPS,AFP, AFP) Cuando se de ingreso de personal y al finalizar el periodo					0	1	1									1				1				1				1				1				1				1				1				1	Residente SST		1	10	10,00																																															
1.5	Convocatoria, Conformación y/o Reunión COPASST (o cuando se requiera)								1	1							1				1				1				1				1				1				1				1				1	Residente SST		1	10	10,00																																															
1.6	Capacitación funciones y reponsabilidades del COPASST															1																																				Gerencia General/Representantes empleador y trabajadores		0	1	0,00																																													
1.7	Convocatoria, Conformación y/o Reunión Comité de Convivencia Laboral - CCL (o cuando se requiera)																				1								1														1								Coordinación Gestión Humana/Residente SST		0	3	0,00																																														
1.8	Capacitación funciones y reponsabilidades CCL															1																																				Dirección de proyecto/Representantes empleador y trabajadores		0	1	0,00																																													
	TOTAL	0	0	0	0	0	0	0	0	3	3	2	2	2	2	3	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	2	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	2			10	33	30,30
		0		0		10		10		0		0		4		0		3		0		2		0		2		0		3		0		2		0		2		0		3		0		2																																																							

ITEM	ACTIVIDAD	JUNIO				JULIO				AGOSTO				SEPTIEMBRE				OCTUBRE				NOVIEMBRE				DICIEMBRE				ENERO 2026				FEBRERO 2026				MARZO 2026				ABRIL 2026				MAYO 2026				RESPONSABLE	OBSERVACIONES	ACT EJEC.	ACT. PROG.	CUMPL. %																																																
		SEMANA 1	SEMANA 2	SEMANA 3	SEMANA 4	SEMANA 1	SEMANA2	SEMANA3	SEMANA4	SEMANA 1	SEMANA2	SEMANA3	SEMANA4	SEMANA 1	SEMANA2	SEMANA3	SEMANA4	SEMANA 1	SEMANA2	SEMANA3	SEMANA4	SEMANA 1	SEMANA 2	SEMANA 3	SEMANA 4	SEMANA 1	SEMANA 2	SEMANA 3	SEMANA 4	SEMANA 1	SEMANA 2	SEMANA 3	SEMANA 4	SEMANA 1	SEMANA 2	SEMANA 3	SEMANA 4	SEMANA 1	SEMANA2	SEMANA3	SEMANA4	SEMANA 1	SEMANA2	SEMANA3	SEMANA4	SEMANA 1	SEMANA2	SEMANA3	SEMANA4																																																					
		E	P	E	P	E	P	E	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P																																																		
2	**MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO**	**FASE 1: APROPIACIÓN**								**FASE 2: EJECUACIÓN DE LA OBRA**																																																																																												
2.1	Realizacion de exámes médicos ocupacionales de ingreso, periodicos o egreso (cuando aplique).					0	1	1	1	1	1	1	1																																								Gerencia Administrativa/ Coordinación Gestión Humana		4	4	100,00																																													
2.2	Seguimiento a restricciones y/o recomendaciones registradas en los EMO					0	1	1	1	1	1	1	1																																								Coordinación Gestión Humana/Residente SST		4	4	100,00																																													
2.3	Actividades de bienestar social (celebreción de cumpleaños, fechas especiales, etc.).							1	1					1	1					1						1								1	1						1										Coordinación Gestión Humana/Residente SST		3	8	37,50																																															
2.4	Campaña pausas activas - prevención de DME (1)						1	1				1	1								1																																Coordinación Gestión Humana/Residente SST		2	3	66,67																																													
2.5	Capacitación en autocuidado e higiene postural																																																		Residente SST		0	1	0,00																																															
2.6	Capacitación orden y aseo en puestos de trabajo														1																																				Residente SST		0	2	0,00																																															
2.7	Campaña hábitos y estilos de vida saludables (2) y buen trato (3)											1	1																																						Residente SST		1	2	50,00																																															
2.8	Capacitación riesgo psicolaboral - Acoso laboral, Manejo de estrés y Manejo del tiempo											1	1											1				1								1														Residente SST		1	4	25,00																																																
2.9	Seguimiento estadístico de ausentismo laboral								1	1				1	1					1				1				1				1				1				1				1				1	Coordinación Gestión Humana/Residente SST		2	11	18,18																																																	
	TOTAL	0	0	0	0	0	0	0	0	3	3	3	3	2	2	3	3	1	1	1	1	2	2	2	2	0	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	2	0	1	0	1	0	0	0	1	0	1	0	1	0	0	0	1	0	1	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	1			17	39	43,59
		0		0		11		11		6		6		0		2		0		2		0		3		0		2		0		4		0		3		0		3		0		1		0		2																																																						

ITEM	ACTIVIDAD	JUNIO				JULIO				AGOSTO				SEPTIEMBRE				OCTUBRE				NOVIEMBRE				DICIEMBRE				ENERO 2026				FEBRERO 2026				MARZO 2026				ABRIL 2026				MAYO 2026				RESPONSABLE	OBSERVACIONES	ACT EJEC.	ACT. PROG.	CUMPL. %			
		SEMANA 1	SEMANA 2	SEMANA 3	SEMANA 4	SEMANA 1	SEMANA2	SEMANA3	SEMANA4	SEMANA 1	SEMANA2	SEMANA3	SEMANA4	SEMANA 1	SEMANA2	SEMANA3	SEMANA4	SEMANA 1	SEMANA2	SEMANA3	SEMANA4	SEMANA 1	SEMANA 2	SEMANA 3	SEMANA 4	SEMANA 1	SEMANA 2	SEMANA 3	SEMANA 4	SEMANA 1	SEMANA 2	SEMANA 3	SEMANA 4	SEMANA 1	SEMANA 2	SEMANA 3	SEMANA 4	SEMANA 1	SEMANA2	SEMANA3	SEMANA4	SEMANA 1	SEMANA2	SEMANA3	SEMANA4	SEMANA 1	SEMANA2	SEMANA3	SEMANA4								
		E	P	E	P	E	P	E	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P					
3	**HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL**	**FASE 1: APROPIACIÓN**								**FASE 2: EJECUACIÓN DE LA OBRA**																																															
3.0	Divulgación de los riesgos identificados en la matriz de peligros (durante el proceso de inducción o cuando sea requerido)					0	1	1	1	1	1	1	1																																								Residente SST		4	4	100,00
3.1	Entrega y reposicion de EPP y dotación (cuando se requiera)					0	1	1																																										Residente SST		1	1	100,00			
3.2	Capacitación reporte de actos y condiciones inseguras													1																																					Residente SST		0	1	0,00		
3.3	Investigación de accidentes y/o incidentes (cuando sea requerido)																																																		Dirección de proyecto/ COPASTST/ Residente SST		0	0	#¡DIV/0!		
3.4	Inspecciones periodicas - uso de EPP y puestos de trabajo.																																																		COPASST/Residente SST		0	0	#¡DIV/0!		
3.5	Inspecciones periodicas - orden y aseo y vehículos										1	1								1								1														1								Residente SST		1	4	25,00			
3.6	Capacitación uso, cuidado y mantenimiento de los EPP																1																										1								Residente SST		0	2	0,00		
3.7	Capacitación manejo de sustancias químicas (fichas de seguridad, rombo de seguridad, almacenamiento).												1																														1								Residente SST		0	2	0,00		
3.8	Capacitación derechos y deberes en el SGRL																				1																														Residente SST		0	2	0,00		
3.9	Capacitación tipos de señalización y código de colores																																																	Dirección de proyecto/Coor. Recursos Humanos/Residente SST		0	1	0,00			
3.10	Capacitación en señales de tránsito y programa de seguridad vial																																																	Coordinación Gestión Humana/Residente SST		0	0	#¡DIV/0!			
3.11	Capacitación en riesgo público (recomendaciones específicas en obra)						1	1						1																																				Residente SST		1	3	33,33			
3.12	Seguimiento estadístico de accidentalidad/incidentalidad								1	1				1	1					1				1				1				1				1				1				1				1	Residente SST		2	11	18,18				
3.13	Capacitación en salud Visual																											1																										0	1	0,00	
	TOTAL	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2	2	2	1	1	2	2	0	0	1	1	0	0	1	1	0	1	0	1	0	0	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	1	0	1

PRODEINCOL SAS NIT. 900.578.931-8	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES			
	Fecha de Emisión	**Fecha de Modificación**	**Versión**	**Página**
	15 de Febrero de 2020	01 de Marzo de 2023	**2**	**1 de 1**

Empresa o Consorcio:	**PRODEINCOL SAS**
Contrato:	**233 - 2025**
Fecha de inicio de contrato	**24/06/2025**
Periodo:	**Del 24 de junio al 31 de julio de 2025**

ITEM	ACTIVIDAD	JULIO								RESPONSABLE	OBSERVACIONES	ACT EJEC.	ACT. PROG.	CUMPL. %
		SEMANA 1		SEMANA 2		SEMANA 3		SEMANA 4						
		E	P	E	P	E	P	E	P					
1.	**ASPECTOS BÁSICOS LEGALES**													
1.1	Inducción y/o reinduccion, notificación de riesgos al personal (Cuando se de un ingreso, reingreso o después de un AT), generalidades de la empresa y objetivos	1	1	1	1	1	1	1	1	Residente SST		4	4	100
1.2	Socialización de políticas y reglamento de Higiene y Seguridad Industrial - (Cuando se de ingreso de personal o cuando se requiera)	1	1	1	1	1	1	1	1	Residente SST		4	4	100
1.3	Matriz de peligros y evaluación de riesgos (cuando se requiera)									Residente SST		0	0	#¡DIV/0!
1.4	Verificación afiliaciones y/o pagos a seguridad Social (ARL, EPS,AFP, AFP) Cuando se de ingreso de personal y al finalizar el periodo	1	1							Residente SST		1	1	100
1.5	Convocatoria, Conformación y/o Reunión COPASST (o cuando se requiera)							1	1	Residente SST		1	1	100
1.6	Capacitación funciones y reponsabilidades del COPASST									Gerencia General/Representantes empleador y trabajadores		0	0	#¡DIV/0!
1.7	Convocatoria, Conformación y/o Reunión Comité de Convivencia Laboral - CCL (o cuando se requiera)									Coordinación Gestión Humana/Residente SST		0	0	#¡DIV/0!
1.8	Capacitación funciones y reponsabilidades CCL									Dirección de proyecto/Representantes empleador y trabajadores		0	0	#¡DIV/0!
	TOTAL	3	3	2	2	2	2	3	3			10	10	100,00
		10				10								

ITEM	ACTIVIDAD	JULIO								RESPONSABLE	OBSERVACIONES	ACT EJEC.	ACT. PROG.	CUMPL. %
		SEMANA 1		SEMANA 2		SEMANA 3		SEMANA 4						
		E	P	E	P	E	P	E	P					
2	**MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO**													
2.1	Realizacion de exámes médicos ocupacionales de ingreso, periodicos o egreso (cuando aplique).	1	1	1	1	1	1	1	1	Gerencia Administrativa/ Coordinación Gestión Humana		4	4	100
2.2	Seguimiento a restricciones y/o recomendaciones registradas en los EMO	1	1	1	1	1	1	1	1	Coordinación Gestión Humana/Residente SST		4	4	100
2.3	Actividades de bienestar social (celebreción de cumpleaños, fechas especiales, etc.).			1	1					Coordinación Gestión Humana/Residente SST		1	1	100
2.4	Campaña pausas activas - prevención de DME-prevención ETS	1	1							Coordinación Gestión Humana/Residente SST		1	1	100
2.5	Capacitación en autocuidado e higiene postural									Residente SST		0	0	#¡DIV/0!
2.6	Capacitación orden y aseo en puestos de trabajo									Residente SST		0	0	#¡DIV/0!
2.7	Campaña hábitos y estilos de vida saludables y buen trato									Residente SST		0	0	#¡DIV/0!
2.8	Capacitación riesgo psicolaboral - Acoso laboral, Manejo de estrés y Manejo del tiempo									Residente SST		0	0	#¡DIV/0!
2.9	Seguimiento estadístico de ausentismo laboral							1	1	Coordinación Gestión Humana/Residente SST		1	1	100
	TOTAL	3	3	3	3	2	2	3	3			11	11	100
		11				11								

ITEM	ACTIVIDAD	JULIO								RESPONSABLE	OBSERVACIONES	ACT EJEC.	ACT. PROG.	CUMPL. %
		SEMANA 1		SEMANA 2		SEMANA 3		SEMANA 4						
		E	P	E	P	E	P	E	P					
3	**HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL**													
3.0	Divulgación de los riesgos identificados en la matriz de peligros (durante el proceso de inducción o cuando sea requerido)	1	1	1	1	1	1	1	1	Residente SST		4	4	100,00
3.1	Entrega y reposicion de EPP y dotación (cuando se requiera)	1	1							Residente SST		1	1	100,00
3.2	Capacitación reporte de actos y condiciones inseguras									Residente SST		0	0	#¡DIV/0!
3.3	Investigación de accidentes y/o incidentes (cuando sea requerido)									Dirección de proyecto/ COPASTST/ Residente SST		0	0	#¡DIV/0!
3.4	Inspecciones periodicas - uso de EPP y puestos de trabajo.									COPASST/Residente SST		0	0	#¡DIV/0!
3.5	Inspecciones periodicas - orden y aseo y vehículos									Residente SST		0	0	#¡DIV/0!
3.6	Capacitación uso, cuidado y mantenimiento de los EPP									Residente SST		0	0	#¡DIV/0!
3.7	Capacitación manejo de sustancias químicas (fichas de seguridad, rombo de seguridad, almacenamiento).									Residente SST		0	0	#¡DIV/0!
3.8	Capacitación derechos y deberes en el SGRL									Residente SST		0	0	#¡DIV/0!
3.9	Capacitación tipos de señalización y código de colores									Dirección de proyecto/Coor. Recursos Humanos/Residente SST		0	0	#¡DIV/0!
3.10	Capacitación en señales de tránsito y programa de seguridad vial									Coordinación Gestión Humana/Residente SST		0	0	#¡DIV/0!
3.11	Capacitación en riesgo público (recomendaciones específicas en obra)			1	1					Residente SST		1	1	100,00
3.12	Seguimiento estadístico de accidentalidad/incidentalidad							1	1	Residente SST		1	1	100,00
3.13	Capacitación en salud Visual									Residente SST		0	0	#¡DIV/0!
	TOTAL	2	2	2	2	1	1	2	2			7	7	100,00
		7				7								

ITEM	ACTIVIDAD	JULIO								RESPONSABLE	OBSERVACIONES	ACT EJEC.	ACT. PROG.	CUMPL. %
		SEMANA 1		SEMANA 2		SEMANA 3		SEMANA 4						
		E	P	E	P	E	P	E	P					
4	**EMERGENCIAS**													
4.1	Socialización plan de emergencias y MEDEVAC- (durante el proceso de inducción) o cuando se requiera									Residente SST		0	0	#¡DIV/0!
4.2	Conformación brigada de emergencias									Coordinación Gestión Humana/Residente SST		0	0	#¡DIV/0!
4.3	Capacitación para brigadistas de emergencias (integrales, prevención y control de incendios, primeros auxilios, rescate). - Pendiente de acuerdo con cupos disponibles con la ARL									Coordinación Gestión Humana/Residente SST		0	0	#¡DIV/0!
4.4	Simulacro evacuación por sismo - articulado con la administración distrital e IDIGER									Gerencia General/ Gerencia Administrativa Coordinación Gestión Humana/		0	0	#¡DIV/0!
4.5	Inspección preoperacional de vehículos							1	1	Conductor/Residente SST		1	1	100,00
4.6	Inspección de botiquínes y extintores (inc. vehículos)							1	1	COPASST/Residente SST		1	1	100,00
	TOTAL	0	0	0	0	0	0	2	2			2	2	100,00
		2				2								

ITEM	ACTIVIDAD	JULIO								RESPONSABLE	OBSERVACIONES	ACT EJEC.	ACT. PROG.	CUMPL. %
		SEMANA 1		SEMANA 2		SEMANA 3		SEMANA 4						
		E	P	E	P	E	P	E	P					
5	**MEDICIÓN**													
5.0	Medición de Indicadores - cumplimiento, cobertura e impacto							1	1	Coordinación Gestión Humana/Residente SST		1	1	100,00
5.1	Formulación y seguimiento de planes de acción de los objetivos no cumplidos (cuando sea requerido)									Dirección de proyecto/Coordinación Gestión Humana/Residente SST		0	0	#¡DIV/0!
5.2	Auditorías (Cuando sean programadas por la entidad)									Dirección de proyecto/Residente SST		0	0	#¡DIV/0!
5.3	Revisión por la alta dirección/Director de Interventoría									Dirección de proyecto		0	0	#¡DIV/0!
	TOTAL	0	0	0	0	0	0	1	1			1	1	100,00
		1				1								

TOTAL MES	**31**	**31**

Elaboró: **LENNY MAYERLY URREGO PARRA**
RESIDENTE SST

Revisó/Aprobó: **ING. JAHIR ANDRES RUBIO S**
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA

SISTEMA DE GESTIÓN

INDICADORES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Fecha de Emisión	Fecha de Modificación	Versión	Página
03 de Marzo de 2023	NA	01	01

PRODEJINCOL S.A.S NIT. 900.578.931-8

Indicador de Desempeño SST - Interventoria

Año	2025
Contrato	233-2025
Periodo	Del 24 de junio al 31 de julio de 2025
Número de trabajadores en el mes	13
Desempeño SST estimado: 99,15 %	

Nombre	Fórmula	Variables				Resultado
IGA (Índice general de ausentistas)	Se calcula dividiendo el número de ausentistas en el periodo dividido por el total de trabajadores en el mismo periodo multiplicando este resultado por cien (100) IGA=No. de ausentistas en el periodo/No trabajadores en el mes *100	Número ausentistas en el mes	0			0,00%
Frecuencia de accidentalidad	(Número de accidentes de trabajo que se presentaron en el mes / Número de trabajadores en el mes) * 100	Número de accidentes de trabajo que se presentaron en el mes	0			0,00%
Ausentismo por causa médica	(Número de días de ausencia por incapacidad laboral o común en el mes / Número de días de trabajo programados en el mes*Número de Trabajadores) * 100	Número de días de ausencia por incapacidad laboral o común en el mes	0	Número de días de trabajo programados en el mes	33	0,00%
%Capacitaciones	Capacitaciones realizadas en un periodo/Capacitaciones programadas en el mismo periodo*100	Capacitaciones realizadas	1	Capacitaciones programadas	1	100%
%Inducciones	# de personas con Inducciones realizada en el periodo/Personal que ingreso en el periodo *100	Número de personas con Inducciones realizada en el periodo	13	Personal que ingreso en el periodo	13	100%
%Inspecciones	No de Inspecciones realizadas en un periodo x el contratista, interventor o supervisor/No de inspecciones programadas en el mismo periodo x el contratista, interventor o supervisor.	Número inspecciones realizadas	2	Número de inspecciones programadas	2	100%
% Cumplimiento del Plan HSE ó SST	No, actividades ejecutadas en el periodo / No, actividades programadas en el mismo periodo x 100%.	Número de actividades realizadas	16	Número de actividades programadas	16	100%
%Cobertura afiliación al SGSSI	No de trabajadores afiliados al SGSSI/No de trabajadores contratados en el periodo*100.	Número de afiliados al SGSSI	13	Número de trabajadores contratados	13	100%
%Cobertura capacitaciones	No de personas participantes actividad/No de personas que requieren la actividad*100.	Número de participantes en actividades de capacitación	12	Número de personas con necesidades de capacitación	13	92%
% Cumplimiento de acciones correctivas ejecutadas	No. Acciones correctivas cerradas / No. hallazgos *100	Número de acciones correctivas cerradas	0	Número de hallazgos	0	

0312 de 2019 - Indicadores Mínimos de SST - Interventoria

Número de trabajadores en el mes	13

9

Nombre	Fórmula	Variables				Resultado
Frecuencia de accidentalidad	(Número de accidentes de trabajo que se presentaron en el mes / Número de trabajadores en el mes) * 100	Número de veces que ocurre un accidente de trabajo en el mes	0			0,00%
Severidad de accidentalidad	(Número de días de incapacidad por accidente de trabajo en el mes + número de días cargados en el mes / Número de trabajadores en el mes) * 100	Número de días perdidos por accidentes de trabajo en el mes + número de días cargados	0			0,00%
Proporción de accidentes de trabajo mortales	(Número de accidentes de trabajo mortales que se presentaron en el año / Total de accidentes de trabajo que se presentaron en el año) * 100	Número de accidentes de trabajo mortales en el año	0	Total de accidentes de trabajo que se presentaron en el año	0	0,00%
Prevalencia de la enfermedad laboral	(Número de casos nuevos y antiguos de enfermedad laboral en el periodo «Z» / Promedio de trabajadores en el periodo «Z») * 100.000	Número de casos de enfermedad laboral presentes en una población en un periodo de tiempo	0	Cantidad de trabajadores en el periodo	13	0%
Incidencia de la enfermedad laboral	(Número de casos nuevos de enfermedad laboral en el periodo «Z» / Promedio de trabajadores en el periodo «Z») * 100.000	Número de casos nuevos de enfermedad laboral en una población determinada en un periodo de tiempo	0	Cantidad de trabajadores en el periodo	13	0%
Ausentismo por causa médica	(Número de días de ausencia por incapacidad laboral o común en el mes / Número de días de trabajo programados en el mes) * 100	Ausentismo es la no asistencia al trabajo, con incapacidad médica	0	Número de días de trabajo programados en el mes	33	0,00%

(Firma:)

(Nombre:) Lenny Maryerly Urrego

(Cargo:) Profesional de SST

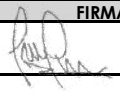
SISTEMA DE GESTIÓN

ACTA DE REUNIÓN COPASST

Fecha de Emisión	Fecha de Modificación	Versión	Pagina
6 de junio 2013	NA	00	1 de 1

LUGAR:	Oficina Principal	FECHA:	30 de julio de 2025

ASISTENTES

NOMBRE	CARGO	FIRMA
LORENA MORA	Representante por el Empleador COPASST TECNUMEC	
HEBER JOSE ROMERO	Representante por los Trabajadores COPASST TECNUMEC	

Acta No:	7	Tema principal	Reunión del COPASST de JULIO de
Hora inicio reunión	4:00:00 p. m.	Hora fin reunión	5:30:00 p. m.

TEMAS TRATADOS

Se leen los compromisos del acta anterior seguido del orden del día

Se revisan compromisos anteriores:
b. Capacitación de salud visual
d. En espera de la respuesta del asesor legal APR Abogados la actualización de la matriz legal,

Se realizan las siguientes capacitaciones de acuerdo al plan de trabajo para el proyecto 265-2023, para el mes de julio.
*Capacitación sobre salud visual

Se realiza seguimiento a las inspecciones del contrato 264-2023 y 265-2023.

Se realiza revision tanto en medio magnetico como en fisico, de la gestion SST correspondiente al mes de esta acta evidenciando la realizacion de inducciones, entrega de Dotacion y Epps, inspecciones, y charlas SST del contratista

Como interventoria se realiza la verificación del cumplimiento de las actividades realizadas por el contratista, por medio de recorridos

Como interventoria se reporta las novedades del componente SST, realizando seguimiento y control a las mismas.

Durante el mes de julio no se presentaron accidentes de trabajo por parte del contratista en ningun proyecto y tampoco de interventoria.

Se realizó el seguimiento de los examenes ocupacionales periódicos del personal de retiro, así como seguimiento y control de las recomendaciones hechas por el medico especialista en SST, se actualizó la línea condiciones de salud de todo el personal del contrato 264-2023.

Se requiere tener un registro fotográfico completo de cada frente de trabajo, incluyendo la parte ambiental y de maquinaria y equipos.

Se remite al contratista la lista de chequeo con referencia al informe final, el cual debe contener los documentos de retiro, así como todos los soportes, trazabilidades, información consolidada del proyecto.

COMPROMISOS / ACUERDOS / DIRECTRICES

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	SEGUIMIENTO	FECHA
Según lo indicado en el plan de actividades se tienen en cuenta para el siguiente mes: *Capacitación orden y aseo en puestos de trabajo *Capacitación Manejo de estrés *Inspecciones periodicas - orden y aseo *Inspección preoperacional de vehículos *Inspección de botiquínes y extintores (inc. vehículos)	Componente SST	Semanal	Durante el mes
*En espera de la respuesta del Asesor Legal	Componente SST	Semanal	
Próxima reunión del COPASST	Componente SST	Mensual	cuarta semana (29/08/2025)

Nota #1

Se confirma que apenas ingrese personal en alguna de las empresas se cumple con la inducción a SST, la entrega de dotación, EPPS, así como la indicación de autocuidado dentro y fuera de la empresa.

Nota # 2

Se actualiza la Cartelera SST, la cual cuenta con la informacion requerida para que los colaboradores esten informados y ante cualquier eventualidad se tenga conocimiento de como actuar, así como el MEDEVAC.

TEMAS PENDIENTES

NA

TECNUMEC | tnm Engineering Consulting & Management | TNM INGENIERÍA S.A.S. | PRODEINCOL S.A.S NIT. 900.570.931-8

SISTEMA DE GESTIÓN

ACTA DE REUNIÓN CCL

Fecha de Emisión	Fecha de Modificación	Versión	Pagina
6 de junio 2013	NA	00	1 de 1

LUGAR:	Oficina Principal	FECHA:	31 de Julio de 2025

ASISTENTES

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Yamileth Conde Parra	Representante por el Empleador CCL TECNUMEC SAS	Yamileth Conde P.
Heber José Romero Bohorquez	Representante por los Trabajadores CCL TECNUMEC SAS	
Luz Amparo Velasquez	Representante por el Empleador CCL TNM LIMITED	
Omar Avella	Representante por los Trabajadores CCL PRODEINCOL SAS	
Cristian Tálaga	Representante por los Trabajadores CCL TNM INGENIERIA SAS	
Edna Tafur	Área de Talento Humano	Edna Tafur.
Valentina Suarez	Área de Talento Humano	Valentina Suarez F.
Yaneth Quintero	Especialista en Psicologa - Asesora ARL	Yaneth Quintero
Mayerly Urrego Parra	Coordinadora HSEQ	Mayerly Urrego P.
Lorena Mora Molina	Inspector SST	

Acta No:	3	Tema principal	INDUCCIÓN DEL CCL
Hora inicio reunión	2:00 p. m.	Hora fin reunión	3:50 p. m.

TEMAS TRATADOS

Reunidos en la oficina principal de TNM en la Carrea 15 # 93a – 84 Oficina 604, los trabajadores y representantes asignados por la empresa, los cuales se encuentran firmando la presente acta; con el fin de Socializar:
-Marco legal, Objetivos, Funcionamiento, Funciones, Funciones del Presidente, Funciones del secretario, Metodología de las sesiones del comité, Medidas Preventivas y Correctivas de Acoso Laboral, Tratamiento de las Quejas, Duración de las Quejas, Recomendaciones; para esta sesión nos acompaó la Psicóloga Yaneth Quintero asesora de la ARL.
-Revisión de las actividades del acta No. 02

A la fecha de realización de esta acta, no se han presentado casos de acoso laboral, ni quejas, reclamos, ni felicitaciones.

Se programa los compromisos para la proxima reunión, la cual tendría fecha para el 25 de julio de 2025, de acuerdo con lo anterior al haber programado la inducción el 31 de julio de 2025, reprogramaan para el 09 de octubre de 2025.

COMPROMISOS / ACUERDOS / DIRECTRICES

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	SEGUIMIENTO	FECHA
Socialización del procedimiento del CCL	Presidente y secretario	Octubre	9-oct-25
Socialización Política de acoso laboral	Presidente y secretario	Octubre	9-oct-25

Nota #1

Se dará a conocer por correo electrónico y en cartela, si por parte del CCL, ARL o Asesor Externo se requiere alguna capacitación, socialización, o campaña adicional a las programadas.

Nota #

NA

TEMAS PENDIENTES

NA

FECHA				PRODEINCOL
DIA	MES	AÑO		
11	8	2025		

PERSONAL RELACIONADO EN EL PERIODO Y HORAS HOMBRE TRABAJADAS

EMPRESA : PRODEINCOL

OBJETO : INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VIA GUANACAS - EL PEÑON DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

PERIODO: 1 24/06/25 a 31/07/2025

No.	EMPRESA	NOMBRE	CEDULA	%	CARGO	FECHA DE INGRESO	FECHA RETIRO	FECHA INICIO PERIODO	FECHA FINAL PERIODO	DÍAS TRABAJADOS	DÍAS TRABAJADOS SEGÚN DEDICACIÓN	HORAS EXTRAS	HORAS TRABAJADAS
1	TECNUMEC	EMILIA DE LA OSSA CONTRERAS	22519126	0,30	DIRECTORA DE INTERVENTORÍA	8/07/2025	NA	8-jul.-25	31-jul.-25	21	6	0	50
2	TECNUMEC	ANDRES RUBIO SARMIENTO	1049639418	1,00	RESIDENTE TECNICO DE INTERVENTORÍA	8/07/2025	NA	8-jul.-25	31-jul.-25	21	21	0	168
3	TNM INGENIERIA	EDISSON E VALENCIA	94505361	0,20	ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS	2/07/2025	NA	2-jul.-25	31-jul.-25	26	5	0	42
4	TNM INGENIERIA	LUIS GERMAN BULLA BAQUERO	19201493	0,35	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	9/07/2025	NA	9-jul.-25	31-jul.-25	20	7	0	56
5	TNM LIMITED	CLAUDIA VIRGINIA AGUDELO SARRIA	51842434	0,35	ESPECIALISTA EN HIDRAULICO	9/07/2025	NA	9-jul.-25	31-jul.-25	20	7	0	56
6	TNM LIMITED	OMAR IVAN AVELLA	7187751	0,20	ESPECIALISTA AMBIENTAL	8/07/2025	NA	8-jul.-25	31-jul.-25	21	4	0	34
7	TNM INGENIERIA	LENNY URREGO	52856537	0,30	PROFESIONAL SST	8/07/2025	NA	8-jul.-25	31-jul.-25	21	6	0	50
	TECNUMEC	JOHANA ARCINIEGAS	53099325	0,20	PROFESIONAL GESTOR SOCIAL	14/07/2025	NA	14-jul.-25	31-jul.-25	16	3	0	26
8	TNM LIMITED	JUAN VARGAS	1016094647	1,00	INSPECTOR DE INTERVENTORÍA	2/07/2025	NA	2-jul.-25	31-jul.-25	26	26	0	208
9	TNM LIMITED	DELCY ALEXANDRA JARAMILLO	1024565319	0,80	TOPÓGRAFO DE INTERVENTORÍA	8/07/2025	NA	8-jul.-25	31-jul.-25	21	17	0	134
10	GYR INGENIERIA Y DESARROLLO SAS	HEBER JOSE ROMERO	1030521589	0,80	CADENERO 1	8/07/2025	NA	8-jul.-25	31-jul.-25	21	17	0	134
11	GYR INGENIERIA Y DESARROLLO SAS	VALENTINA SUAREZ FONSECA	1001271252	0,50	SECRETARIA	24/06/2025	NA	24-jun.-25	31-jul.-25	32	16	0	128
12	TNM LIMITED	ALIRIO MICAN	79803016	1,00	CONDUCTOR	8/07/2025	NA	8-jul.-25	31-jul.-25	21	21	0	168
1	TNM LIMITED												
2	TNM LIMITED												
3	TNM LIMITED												
	TOTAL			7.00						287	157	0	1254
	EVENTOS COMUNES												
26													
	ACCIDENTES LABORALES												
	OTROS												
	TOTAL HORAS HOMBRE TRABAJADAS									287	157	0	1.254

(Nombre) LENNY MAYERLY URREGO P
Residente SST

PRODEINCOLSAS
NIT. 900.576.951-8

SISTEMA DE GESTIÓN

FORMATO ENTREGA INDIVIDUAL DE EPP Y DOTACIÓN

Fecha de Emisión	Fecha de Modificación	Versión	Página
9 julio de 2013	28 de febrero de 2023	03	1 de 1

DATOS DEL PERSONAL A QUIEN SE LE ENTREGA EL ELEMENTO DE PROTECCION PERSONAL (EPP) Y/O DOTACIÓN

ITEM	NOMBRE	EPP Y DOTACIÓN ENTREGADOS:	TALLA	CANTIDAD	FECHA	FIRMA RECIBIDO
1	Johr Andrés Rubio	Chaleco	M	1	31-07-2025	Johr Rubio.
2	Johr Andrés R	Botas punta Acero	39	1	31-07 2025	Johr Rubio
3	Almosuan P	chaleco	M	1	31-7-25	Almosuan P

DATOS DEL RESPONSABLE DE LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS Y DOTACIÓN

NOMBRE	Jahir Rubio Sarmiento.	**CEDULA No.**	1049639418
CARGO	Residente Tec. Interventoría.	**FIRMA**	Johr Rubio S.

COMPROMISO

Me comprometo a utilizar adecuadamente durante la jornada laboral los elementos de proteccion personal recibidos y mantenerlos en buen estado, dando cumplimiento a las normas de salud ocupacional que contribuyen a mi bienestar fisico, psicológico y social. Declaro que he recibido información sobre el uso adecuado de los mismos.

Usando los equipos y elementos de protección personal (incluyendo ropa de trabajo) estoy cumpliendo con mis deberes como trabajador definidos en la ley a través de la siguiente normatividad: CODIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO; Art. 56 y Art. 58 numeral 7; LEY 9 DE 1979; Art. 88; DECRETO 1295 DE 1994; Art. 22.

El presente compromiso aplica para los elementos de protección personal y dotación entregados.

FIRMA, DE QUIEN ENTREGA EL ELEMENTO

Jacqueline Ortega.

C.C. 52806537

Prodeincol ICCU. CTO 233-2025

FORMATO	
REGISTRO DE INDUCCIÓN, REINDUCCIÓN, CAPACITACIONES, CAMPAÑAS, ENTRENAMIENTOS, CHARLAS	PRODEINCOL S.A.S NIT. 900.578.931-8
PROCESO	
GESTIÓN AMBIENTAL CALIDAD Y SST	

FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN	VERSIÓN	PÁGINA
03 de Marzo de 2023	N/A	0	1 de 1

FECHA 11 (DD) 7 (MM) 2025 (AAAA)

DIRECCIÓN TECNICA INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA-ICCU

CONTRATO No. 233-2025

OBJETO DEL CONTRATO

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VIA GUANACAS – EL PEÑON DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

NOMBRE DEL PROFESIONAL LENNY MAYERLY URREGO PARRA

EMPRESA: PRODEINCOL SAS

TIPO

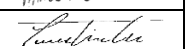
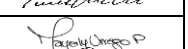
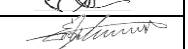
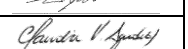
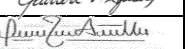
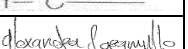
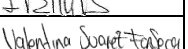
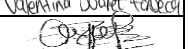
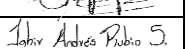
INDUCCIÓN		CAPACITACIÓN	X	ENTRENAMIENTO	
REINDUCCIÓN		OTRO		¿Cuál?	
CHARLA INFORMATIVA		CAMPAÑAS	X		

TEMA:

CAPACITACIÓN RIESGO PUBLICO
CAMPAÑA EN PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES DE TRANSMISIÓN SEXUAL (ETS) 7/07/2025

LUGAR DEL EVENTO REUNIÓN VIRTUAL

HORA DE INICIO: 9:00 a. m. HORA DE TERMINACIÓN: 10:30 a. m.

No.	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO	COMPAÑÍA	FIRMA
1	ALIRIO MICAN PACHON	79.803.016	CONDUCTOR	PRODEINCOL SAS	
2	JUAN DAVID VARGAS CHAVES	1.016.094.647	INSPECTOR DE INTERVENTORÍA	PRODEINCOL SAS	
3	LENNY MAYERLY URREGO PARRA	52.856.537	RESIDENTE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST)	TNM INGENIERIA S.A.S.	
4	JOHANA ARCINIEGAS	53.099.325	PROFESIONAL SOCIAL	PRODEINCOL SAS	
5	EDISSON EDUARDO VALENCIA GOMEZ	94.505.361	ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS	PRODEINCOL SAS	
6	CLAUDIA VIRGINIA AGUDELO	51.842.434	ESPECIALISTA HIDRAHULICA	OPS	
7	OMAR IVAN AVELLA	7.187.751	ESPECIALISTA AMBIENTAL	PRODEINCOL SAS	
8	DELCY ALEXANDRA JARAMILLO	1.024.565.319	TOPOGRAFO DE INTERVENTORÍA	PRODEINCOL SAS	
9	LUIS GERMAN BULLA BAQUERO	19.201.493	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	LUIS GERMAN BULLA BAQUERO SAS	
10	VALENTINA SUAREZ FONSECA	1.001.271.252	SECRETARIA	TNM LIMITED	
11	HEBER JOS E ROMERO BOHORQUEZ	1.030.521.589	CADENERO 1	TECNUMEC SAS	
12	ANDRES RUBIO SARMIENTO	1.049.639.418	RESIDENTE TECNICO	PRODEINCOL SAS	
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					

(Firma) NO APLICA
(Nombre) NO APLICA
Residente Ambiental y/o SST

(Firma) 
(Nombre) LENNY MAYERLY URREGO PARRA
Residente HSEQ Interventoría

Original:Dependencia responsable del contrato

PRODEJINCOL S.A.S NIT. 900.578.931-8	SISTEMA DE GESTIÓN			
	FORMATO CONSOLIDADO INDICADORES DE ACCIDENTALIDAD			
	DEPARTAMENTO SST Y AMBIENTAL			
	Fecha de Emisión	Fecha de Modificación	Versión	Página
Fecha	03 de Abril de 2023	NA	0	1 de 1

DD	MM	AA	CONTRATO	233-2025
8	9	2025		

OBJETO DEL CONTRATO:

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VIA GUANACAS – EL PEÑON DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

PERIODO DEL INFORME: 1. Del 24 de junio al 31 de julio de 2025

No.	PERIODO DEL INFORME	No. DE TRABAJADORES	HHT	No. DE ACCIDENTE			DÍAS DE INCAPACIDAD	DÍAS PERDIDOS	DÍAS CARGADOS	I.F.	I.S.	I.L.I	I.D.P.	TASA * 100	I.F.I.
				CON TIEMPO PERDIDO	SIN TIEMPO PERDIDO	TOTAL									
1	Del 24 de junio al 31 de julio de 2025	13	157	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2															
3															
4															
5															
6															
7															
8															
9															
10															

HHT: Horas hombre trabajadas (No.trabajadores*días trabajados*horas trabajadas-incapacidades-permisos (ausentismo)

I.F.: Índice de frecuencia: No. de accidentes/HHT*K

I.S.: Índice de severidad: No. días de perdidos ó Días cargados/HHT*K

I.L.I :índice de lesiones incapacitantes: IF*IS/1000

K : 200.000

I.D.P. : Índice Medio de Días Perdidos por Lesiones: No. Total de días perdidos o cargados por lesiones /No. de casos con tiempo perdido TASA: Tasa de accidentalidad: No. de accidentes ocurridos *100/ No. de Trabajadores

IFI: Índice de Frecuencia de Incidentes: No. de incidentes/HHT * K

Firma

SST de Interventoría

	SISTEMA DE GESTIÓN FORMATO DE CARACTERIZACIÓN DE ACCIDENTES / INCIDENTES/ TERCEROS DEPARTAMENTO SST Y AMBIENTAL	FECHA DE EMISION	03 de Abril de 2023
		FECHA DE MODIFICACION	NA
		VERSIÓN	0
		PAGINA	Página 1 de 2

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO	8/09/2025
SUBDIRECCIÓN GENERAL	INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA

PERIODO DE INFORME:	Del 24 de junio al 31 de julio de 2025

CONTRATO OBRA No.	256-2025	**CONTRATISTA**	CONSORCIO VIAS 040
CONTRATO INTERVENTORIA No.	233-2025	**INTERVENTORIA**	PRODEINCOL SAS

OBJETO DEL CONTRATO INTERVENTORÍA
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VIA GUANACAS – EL PEÑON DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA
MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA GUANACAS- EL PEÑON DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

No.	PERIODO	EVENTO		FECHA DE OCURRENCIA	TIPO DE VINCULACION				TERCERO	NOMBRE ACCIDENTADO	No. CEDULA	CARGO	DIAS DE INCAPACIDAD	DIAS PERDIDOS	DIAS CARGADOS	EDAD (años)			GÉNERO		JORNADA DE TRABAJO		DIAS DE OCURRENCIA	AREA DE LABOR DEL ACCDENTADO	PROCESO O LUGAR DE OCURRENCIA DEL ACCIDENTE	TIPO DE ACCIDENTE	SEVERIDAD DEL ACCIDENTE	CLASE DE ACCIDENTE	AGENTE DEL ACCIDENTE	AGENTE DE LA LESION	TIPO DE LESION	PARTE DEL CUERPO AFECTADA	CAUSAS BASICAS (Según NTC 3701)				CAUSAS INMEDIATAS (Según NTC 3701)				COSTO TOTAL	MEDIDAS DE INTERVENCION/ACCIONES CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS	FECHA DE CUMPLIMIENTO	FECHA DE SEGUIMIENTO		
		CON TIEMPO PERDIDO	SIN TIEMPO PERDIDO		DIRECTA	INDIRECTA	VISITANTE	OTRO								< 20	20 a 40	> 40	M	F	DIURNA	NOCTURNA												CODIGO	FACTORES PERSONALES	CODIGO	FACTORES DE TRABAJO	CODIGO	ACTOS SUBESTANDARES	CODIGO	CONDICIONES SUBESTANDARES					
1	Del 24 d ejunio al 31 de julio 2025	NO SE PRESENTARON ACCIDENTES PARA EL PERIODO DEL INFORME																																												
2																																														
3																																														
4																																														
5																																														
6																																														
7																																														
8																																														
9																																														
10																																														

(Nombre)
RESIDENTE HSEQ INTERVENTORÍA

PRODEINCOLSAS
NIT. 900.578.931-8

SISTEMA DE GESTIÓN

FORMATO INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES, ACCIDENTES DE TRABAJO Y DE TRÁNSITO

Fecha de Emisión	Fecha de Modificación	Versión	Página
09 de Julio de 2013	20 de Noviembre de 2017	02	1 de 1

ACCIDENTE _____ ACCIDENTE GRAVE _____ ACCIDENTE MORTAL _____ ACCIDENTE LEVE _____ INCIDENTE _____

FECHA EN QUE SE ENVÍA LA INVESTIGACIÓN A LA ARL:

____ / ____ / _____ MM/DD/AA

FECHA EN QUE SE ENVÍA RECOMENDACIÓN A LA EMPRESA:

____ / ____ / _____ MM/DD/AA

EPS A LA QUE ESTÁ AFILIADO

ARL A LA QUE ESTÁ AFILIADO

AFP A LA QUE ESTÁ AFILIADO

SEGURO SOCIAL SI ☐ NO ☐ CUÁL

I. IDENTIFICACIÓN GENERAL DEL EMPLEADOR, CONTRATANTE O COOPERATIVA

TIPO DE VINCULADOR LABORAL: (1) EMPLEADOR ☐ (2) CONTRATANTE ☐ (3) COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO ☐

SEDE PRINCIPAL

NO SE PRESENTARON ACCIDENTES O INCIDENTES DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO EN EL PERIODO Del 24 de junio al 31 de julio de 2025.

U ☐ R ☐

CENTRO DE TRABAJO DONDE LABORA EL TRABAJADOR **CÓDIGO**

SON LOS DATOS DEL CENTRO DE TRABAJO LOS MISMOS DE LA SEDE PRINCIPAL? SI ☐ NO ☐ SÓLO EN CASO NEGATIVO DILIGENCIAR LAS SIGUIENTES CASILLAS SOBRE CENTRO DE TRABAJO:

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA DEL CENTRO DE TRABAJO

CÓDIGO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA DEL CENTRO DE TRABAJO

DIRECCIÓN | TELÉFONO | FAX

DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | ZONA U ☐ R ☐

II. INFORMACIÓN DE LA PERSONA QUE SE ACCIDENTÓ

TIPO DE VINCULACIÓN: (1) PLANTA ☐ (2) MISIÓN ☐ (3) COOPERADO ☐ (4) ESTUDIANTE O APRENDIZ ☐ (5) INDEPENDIENTE ☐ CÓDIGO (5)

PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | PRIMER NOMBRE | SEGUNDO NOMBRE

TIPO DE IDENTIFICACIÓN CC ☐ CE ☐ N.U ☐ TI ☐ PA ☐ | NÚMERO | FECHA DE NACIMIENTO | SEXO M ☐ F ☐

DIRECCIÓN | TELÉFONO | FAX

DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | ZONA U ☐ R ☐ | CARGO

OCUPACIÓN HABITUAL | TIEMPO DE OCUPACIÓN HABITUAL AL MOMENTO DEL ACCIDENTE

FECHA DE INGRESO A LA EMPRESA | SALARIO U HONORARIOS (MENSUAL) | JORNADA DE TRABAJO HABITUAL (1) DIURNA ☐ (2) NOCTURNA ☐ (3) MIXTO ☐ (4) TURNOS ☐

III. INFORMACIÓN SOBRE EL ACCIDENTE

FECHA DEL ACCIDENTE | HORA DEL ACCIDENTE (0-23 HRS) | DÍA DE LA SEMANA EN EL QUE OCURRIÓ EL ACCIDENTE LU MA MI JU VI SA DO

NO SE PRESENTARON ACCIDENTES O INCIDENTES DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO EN EL PERIODO Del 24 de junio al 31 de julio de 2025.

LUGAR DONDE OCURRIÓ EL ACCIDENTE: (1) DENTRO DE LA EMPRESA ☐ (2) FUERA DE LA EMPRESA ☐

INDIQUE CUAL SITIO (Indique donde ocurrio)

☐	(1) ALMACENES O DEPÓSITOS
☐	(2) ÁREAS DE PRODUCCIÓN
☐	(3) ÁREAS RECREATIVAS O PRODUCTIVAS
☐	(4) CORREDORES O PASILLOS
☐	(5) ESCALERAS
☐	(6) PARQUEADEROS O ÁREAS DE CIRCULACIÓN VEHICULAR
☐	(7) OFICINAS
☐	(8) OTRAS ÁREAS COMUNES
☐	(9) OTRO. (Especifique) Aeropuerto Tumaco

TIPO DE LESION (MARQUE CON UNA X CUAL O CUALES)

☐	(10) FRACTURA	☐	(70) ENVENENAMIENTO O INTOXICACIÓN AGUDA O ALERGIA
☐	(20) LUXACIÓN		
☐	(25) TORCEDURA, ESGUINCE, DESGARRO MUSCULAR, HERNIA O LACERACIÓN DE MÚSCULO O TENDÓN SIN HERIDA	☐	(80) EFECTO DEL TIEMPO, DEL CLIMA U OTRO RELACIONADO CON EL AMBIENTE
☐	(30) CONMOCIÓN O TRAUMA INTERNO	☐	(81) ASFIXIA
☐	(40) AMPUTACIÓN O ENUCLEACIÓN (Exclusión o pérdida del ojo)	☐	(82) EFECTO DE LA ELECTRICIDAD
☐	(41) HERIDA	☐	(83) EFECTO NOCIVO DE LA RADIACIÓN
☐	(50) TRAUMA SUPERFICIAL (Incluye rasguño, punción o pinchazo y lesión en ojo por cuerpo extraño)	☐	(90) LESIONES MÚLTIPLES
		☐	(99) OTRO. (Especifique)
☐	(55) GOLPE, CONTUSIÓN O APLASTAMIENTO		
☐	(60) QUEMADURA		

PARTE DEL CUERPO APARENTEMENTE AFECTADO:	
☐	(1) CABEZA
☐	(1.12) OJO
☐	(2) CUELLO
☐	(3) TRONCO (Incluye espalda, columna vertebral, médula espinal, pélvis)
☐	(3.32) TÓRAX
☐	(3.33) ABDOMEN
☐	(4) MIEMBROS SUPERIORES
☐	(4.46) MANOS
☐	(5) MIEMBROS INFERIORES
☐	(5.56) PIES
☐	(6) UBICACIONES MÚLTIPLES
☐	(7) LESIONES GENERALES U OTRAS

AGENTE DEL ACCIDENTE: (CON QUÉ SE LESIONÓ EL TRABAJADOR)	
☐	(1) MÁQUINAS Y/O EQUIPOS
☐	(2) MEDIOS DE TRANSPORTE
☐	(3) APARATOS
☐	(3.36) HERRAMIENTAS, IMPLEMENTOS O UTENSILIOS
☐	(4) MATERIALES O SUSTANCIAS
☐	(4.4) RADIACIONES
☐	(5) AMBIENTE DE TRABAJO (Incluye superficies de tránsito y de trabajo, muebles, tejados, en el exterior, interior o subterráneos)
☐	(6) OTROS AGENTES NO CLASIFICADOS
☐	(6.61) ANIMALES (Vivos o productos animales)
☐	(7) AGENTES NO CLASIFICADOS POR FALTA DE DATOS

MECANISMO O FORMA DEL ACCIDENTE	
☐	(1) CAÍDA DE PERSONAS
☐	(2) CAÍDA DE OBJETOS
☐	(3) PISADAS, CHOQUES O GOLPES
☐	(4) ATRAPAMIENTOS
☐	(5) SOBREESFUERZO, ESFUERZO EXCESIVO O FALSO MOVIMIENTO
☐	(6) EXPOSICIÓN O CONTACTO CON TEMPERATURA EXTREMA
☐	(7) EXPOSICIÓN O CONTACTO CON LA ELECTRICIDAD
☐	(8) EXPOSICIÓN O CONTACTO CON SUSTANCIAS NOCIVAS, RADIACIONES O SALPICADURAS
☐	(9) OTRO. (Especifique)

IV. DESCRIPCIÓN DEL ACCIDENTE

DESCRIBA DETALLADAMENTE EL ACCIDENTE. QUÉ LO ORIGINO O CAUSÓ (Responda a las preguntas qué paso, cuándo, dónde, cómo y por qué)

PERSONAS QUE PRESENCIARON EL ACCIDENTE

HUBO PERSONAS QUE PRESENCIARON EL ACCIDENTE? SI ☐ NO ☐ EN CASO AFIRMATIVO, DILIGENCIAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
	CC ☐ CE ☐ N.U ☐ TI ☐ PA ☐
CARGO	No:
DECLARACIÓN	FIRMA:

APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
	CC ☐ CE ☐ N.U ☐ TI ☐ PA ☐
CARGO	No:
DECLARACIÓN	FIRMA:

PERSONA RESPONSABLE DEL INFORME (Representante o Delegado)

APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
	CC ☐ CE ☐ N.U ☐ TI ☐ PA ☐
CARGO	No.
FIRMA	FECHA DE DILIGENCIAMIENTO DEL INFORME DEL ACCIDENTE

V. OBSERVACIONES DE LA EMPRESA (EQUIPO SST, JEFE INMEDIATO Y COPASST

NO SE PRESENTARON ACCIDENTES O INCIDENTES DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO EN EL PERIODO.
Del 24 de junio al 31 de julio de 2025.

VI. DIBUJO O FOTOS (COLOCAR ACÁ EN FORMATO J.P.G. O ANEXAR)

VII. DISENO ESQUEMATICO DEL ARBOL DE CAUSAS (COLOQUE EL ARBOL DE CAUSAS EN ESTE SITIO O ANEXAR)

MATERIALES **MAQUINARIA** **MANO DE OBRA**

NO SE PRESENTARON ACCIDENTES O INCIDENTES DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO EN EL PERIODO.
Del 24 de junio al 31 de julio de 2025.

MÉTODOS **MEDIO AMBIENTE**

VIII. RESUMEN DE CAUSAS Y CONCLUSIONES (Las causas encontradas en el arbol colocarlas en sus respectivos campos)

CAUSAS INMEDIATAS		CAUSAS BASICAS	
CONDICION SUBESTANDAR	ACTOS SUBESTANDAR	FACTORES DE TRABAJO	FACTORES PERSONALES

IX. MEDIDAS DE INTERVENCION NECESARIAS A IMPLEMENTAR BUSCANDO QUE EL EVENTO NO SE REPITA

CONTROLES A IMPLEMENTAR SEGÚN LISTA PRIORIZADA DE CAUSAS	TIPO DE CONTROL (Señalar con una X en donde aplica)			FECHA EJECUCION DD/MM/AA	FECHA VERIFICACION DD/MM/AA	EFECTIVIDAD DE LA MEDIDA		AREA O PERSONA RESPONSABLE DE VERIFICACION DE LA EMPRESA
	FUENTE	MEDIO	PERSONA					

X. PARTICIPANTES DE LA INVESTIGACIÓN

NOMBRE	CARGO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DIRECCION	FECHA DD/MM/AA	HORA __ /__	FIRMA DOC IDENTIF
	REP. COPASST (Necesario)						
	JEFE INMEDIATO (Necesario)						

NO SE PRESENTARON ACCIDENTES O INCIDENTES DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO EN EL PERIODO.
Del 24 de junio al 31 de julio de 2025.

PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO **LENNY MAYERLY URREGO PARRA**	**FIRMA Y DOCUMENTO DE IDENTIFICACION:** **52856537**

CUMPLEAÑOS MES JUNIO Y JULIO





PRODEINCOL S.A.S
NIT 900.570.531-8

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

INSPECCIÓN DE BOTIQUINES

Fecha de Emisión		Fecha de Modificación	Versión	Página
9 de Julio de 2013		15 de Noviembre de 2013	02	1 de 1

FECHA ELABORACIÓN:	24 de julio del 2025	**INSPECTOR:**	**NOMBRE: Lenny Mayerly Urrego Parra**
			CARGO: Residente SST
PROYECTO/SEDE:			

TIPO DE BOTIQUIN :	**FIJO**		**PORTÁTIL**		**VEHÍCULO**		**RESERVA**	

ITEM	ELEMENTOS Y/O MEDICAMENTOS	CANTIDAD	ESTADO				ACCIONES PROPUESTAS		
			B	R	M	N/A	DESCRIPCIÓN	FECHA PROPUESTA	FECHA DE EJECUCIÓN
1	Venda Elastica 3"	1un	✓						
2	Venda de Tela 2"	1un							
3	**Algodón Laminado**	NA	NA						
4	Solución Salina	500ml	✓						
5	**Bajalenguas**	5un	✓						
6	**Gasas Esteriles**	3un.	✓						
7	**Aplicadores Asepticos**	1caja	✓						
8	Algodón	1Bolsa	✓						
9	Jeringas 5cc	1un.	—						
10	**Venditas curas**	1caja	—						
11	Parche Ocular	NA	NA						
12	**Yodopavidona**	NA	NA						
13	Termometro digital	NA	NA						
14	Esparadrapo en Tela	1un	✓						
15	**Guantes Latex**	6pares	✓						
16	Tapabocas	6un	✓						
17	**Alcohol Yodado**	100ml	✓						
18	Gel Antibacterial	100ml	✓						
19	**Tijeras Industriales**	1un	—						
20	Pito	1un.	—						
21	Bisturi	1un	—						
22	Linterna	1un.	✓						
23	**Micropore**	1un.	✓						
24	**Suero Fisiologico**	500ml	✓						

Nota: Según el **articulo 30 del Código Nacional de Tránsito,** que habla sobre los equipos de prevención y seguridad, el botiquín de primeros auxilios es obligatorio para transitar en las calles. Este no debe tener elementos para tratar lesiones muy graves o hacer procedimientos en profundidad. Por el contrario, debe tener lo básico con el fin de atender emergencias mientras que llegan las autoridades médicas al lugar del siniestro.

OTROS DETALLES

PRODEINCOL S.A.S
NIT. 900.578.931-8

PROCESO ESTRATEGICO
GESTION INTEGRAL HSEQ
INSPECCION PREOPERACIONAL DE VEHICULO

FECHA DE EMISIÓN:	9/01/2013
FECHA DE MODIFICACIÓN:	16/07/2024
VERSIÓN	6
PÁGINA:	1

No. PLACA:	N6L391	TIPO DE VEHÍCULO:	Camioneta	MODELO DEL VEHÍCULO:	2024	MARCA DEL VEHÍCULO:	Foton	TIPO DE COMBUSTIBLE:	Diesel	PERIODICIDAD INSPECCIÓN PREVENTIVA (placas públicas)	No	FECHA DE LA PROXIMA INSPECCIÓN (placas públicas)	No
No. SOAT:	57800 7000	FECHA DE VENCIMIENTO	05-03-2026	No. TARJETA DE PROPIEDAD:	10037245507	No. RTMyG:	No.	FECHA DE VENCIMIENTO	29-03-25	EL VEHÍCULO ES PROPIEDAD DE:	PRODEINCOL		

DATOS DEL CONDUCTOR																							
NOMBRE:	Edison Medina G.			NOMBRE:	Ramiro Silva P			NOMBRE:				NOMBRE:				NOMBRE:				NOMBRE:			
No. LICENCIA:	11438200			No. LICENCIA:	79805018			No. LICENCIA:				No. LICENCIA:				No. LICENCIA:				No. LICENCIA:			
No. CÉDULA:	11438200	RH:	A+	No. CÉDULA:	79805018	RH:	O+	No. CÉDULA:		RH:		No. CÉDULA:		RH:		No. CÉDULA:		RH:		No. CÉDULA:		RH:	
CIUDAD	Ibagué	EPS	Comfenalco	ARL	Sura	EPS	Sanitas	ARL	Sura	EPS		ARL		EPS		ARL		EPS		ARL			
PERIODO (MES)	Julio	DEL	01	AL	07 2025	DEL	8	AL	15 2025	DEL		AL	2025	DEL		AL	2025	DEL		AL	2025		
TOTAL KILOMETRAJE	250	Km Inicial	22656	Km Final	22730	Km Inicial	22730	Km Final	22906	Km Inicial		Km Final		Km Inicial		Km Final		Km Inicial		Km Final			

Al diligenciar el siguiente formato tener presente que se debe realizar a diario antes de iniciar labores, debe estar totalmente diligenciado y firmado. En los días de la semana se utiliza: C = CUMPLE, NC = NO CUMPLE, NA = NO APLICA.

Al finalizar la inspección del día se debe indicar el estado del vehículo de la siguiente manera: A = APROBADO; O = OBSERVADO; D = DENEGADO; NA = NO APLICA

ACTIVIDADES	SEMANA 1							SEMANA 2							SEMANA 3							SEMANA 4							SEMANA 5						
	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA
Nivel de aceite			C		C				C		C																								
Combustible suficiente			C		C				C		C																								
Batería (Incluye Líquidos)			C		C				C		C																								
Fusibles			C		C				C		C																								
Alternador			C		C				C		C																								
Liquido de Frenos			C		C				C		C																								
Refrigerante			C		C				C		C																								
Liquido Hidráulico			C		C				C		C																								
Liquido limpiaparabrisas			C		C				C		C																								
Pito			C		C				C		C																								
Luces Frontales			C		C				C		C																								
Luces Traseras			C		C				C		C																								
Retrovisores			C		C				C		C																								
Placas			C		C				C		C																								
Latonería y Pintura (General)			C		C				C		C																								
Pito de Retroceso			NA		NA				NA		NA																								
Revisión de Llantas (Incluye Repuesto)			C		C				C		C																								
Revisión Inflado de llantas (Repuesto)			C		C				C		C																								
Revisión Freno de Seguridad			C		C				C		C																								
Revisión Sistema de Frenos			C		C				C		C																								
Guaya de Closch			NA		NA				NA		NA																								
Guaya del Acelerador			NA		NA				NA		NA																								
Tapicería (Sillas, Techo, Viltare, Tapetes)			C		C				C		C																								
Estado de los Rines			C		C				C		C																								
Exosto			C		C				C		C																								
Tablero de Control			C		C				C		C																								
Suspensión y Amortiguadores			C		C				C		C																								
Cables de Iniciar			NA		NA				NA		NA																								
Capas de Seguridad			C		C				C		C																								
Herramientas Básicas			C		C				C		C																								
Gato y Cruceta			C		C				C		C																								
Cintas Reflectivas			NA		NA				NA		NA																								
Botiquín Primeros Auxilios			C		C				C		C																								
Triángulos o Conos de seguridad Vial			C		C				C		C																								
Extintor Vigente			C		C				C		C																								
Vidrios (Puertas, Delantera y Trasero)			C		C				C		C																								
Orden y Limpieza			C		C				C		C																								
Cinturones de Seguridad			C		C				C		C																								
Alarma y Bloqueo Central			C		C				C		C																								
Aire Acondicionado			C		C				C		C																								
Radio y Parlantes			C		C				C		C																								
Condiciones del baúl			C		C				C		C																								
Kit de carretera			C		C				C		C																								
Correa de Repartición			C		C				C		C																								
Gancho de Tiro			NA		NA				NA		NA																								
Inversor DC/AC			NA		NA				NA		NA																								
Gafas de seguridad			C		C				C		C																								
Chaleco reflectivo			C		C				C		C																								
Equipo de Invierno			NA		NA				NA		NA																								
ESTADO DEL VEHÍCULO			O		O				O		O																								
FIRMA DEL CONDUCTOR			Edison Medina G.						Ramiro Silva P																										
NOMBRE DEL CONDUCTOR									Ramiro Silva P																										
FIRMA DEL JEFE ENCARGADO																																			
NOMBRE DEL JEFE ENCARGADO																																			
FECHA																																			

OBSERVACIONES EMITIDAS EN CUANTO A LABORES CON EL VEHICULO Y AL CONDUCTOR

02/16 Extintor vencido 30-05-2022

SISTEMA DE GESTIÓN

MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y VALORACIÓN DE RIESGOS

Fecha de Emisión	Fecha de Modificación	Versión	página
19 de Julio de 2013	31 de Diciembre de 2022	9	1

EMPRESA Y/O CONSORCIO	NIT	CENTRO	OFICINA PRINCIPAL	PROYECTO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	OBSERVACIONES
TECNUMEC SAS -TECNOLOGIA DE NUEVAS MEDICIONES COLOMBIA S.A.S				FONDO DE DESARROLLO LOCAL CANDELARIA - CTO 265-2023	22/05/2023	Actualización por reinicio de actividades

ACTIVIDADES					CARGOS ("Teletrabajo"/"Trabajo en casa) (***Con alturas y confinados - Cuando el proyecto lo requiera)									PELIGROS				EXPUESTOS	EXPOSICIÓN	EVALUACIÓN DEL RIESGO					VALORACIÓN DEL RIESGO		CONTROLES EXISTENTES			MEDIDAS INTERVENCIÓN				LEGAL	RESULTADO DEL SEGUIMIENTO Art. 2.2.4.6.16 numeral 4 del DUR 1072/2015 Anual							
					GERENCIA GENERAL	GERENCIA TÉCNICA	GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA																																			
ÍTEM	ZONA O LUGAR	TAREAS	EQUIPOS, MÁQUINAS HERRAMIENTAS Y RESIDUOS DE TRABAJO	ACTIVIDAD RUTINARIA (SI/NO)	**Higiene y SST	Residuos Sólido	Residuos Ambiental	Director de Interventoría	Residente Técnico	Residente Tecnico	Secretaria / Auxiliar Administrativo	Mensajero / Conductor	Todos Ustedes Propietarios, Asesores y Directivos	PELIGRO Y CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	EFECTOS POSIBLES	PEOR CONSECUENCIA	Número de personas Expuestas	TIEMPO	NIVEL DE DEFICIENCIA ND 10 - No existe y no son eficientes 6 - Son pocos o tienen bajo eficacia 2- Existen medidas con eficacia moderada 0- Riesgo controlado Alta eficacia	NIVEL DE EXPOSICIÓN NE 4 - Sin interrupción 3 - Varias veces durante la jornada 2 - Una vez durante la jornada 1 - Eventual	Nivel de probabilidad (NE x ND)	INTERPRETACIÓN Y NIVEL DE PROBABILIDAD NP Entre 24 y 40 - Muy Alto Entre 10 y 20 - Alto Entre 6 y 8 - Medio Entre 2 y 4 - Bajo	NIVEL DE CONSECUENCIA NC 100 - Mortal o catastrófico 60 - Muy grave 25 - Grave 10 - Leve	NIVEL DE RIESGO	NIVEL DE RIESGO, INTERPRETACIÓN Y ACEPTABILIDAD I - 4.000 - 600 = No aceptable II - 500 - 150 = Aceptable con control específico III - 120 - 40 = Mejorable IV - 20 = Aceptable	Art.Manual Obra (si/no)	FUENTE	MEDIO	INDIVIDUO	ELIMINACIÓN	SUSTITUCIÓN	CONTROL DE INGENIERÍA (Ventilación, Aislar, Separar entre otros)	PRECAUCIONES Y/O CONTROLES ADMINISTRATIVOS (señalización, advertencia, etc)	ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	ACTIVIDADES DE GESTIÓN ASOCIADAS O DOCUMENTACIÓN ASOCIADA	REQUISITO ASOCIADO	LA FNE cumplió la actividades de control?	FUENTE	MEDIO	INDIVIDUO	FECHA SEGUIMIENTO
1	Oficina de Interventoría	Ingreso y salida del área de trabajo 1	-Uso de ascensor -Uso de escaleras	-Tarjeta de ingreso -Escaleras -Ascensor	SI	X	X	X	X	X	X	X	X	Condiciones de Seguridad - Locativo	Sistemas y medios de almacenamiento, Superficies de trabajo (irregulares, deslizantes, con diferencia de nivel), -Condiciones de orden y aseo (caída de objetos)	Caídas, tropiezos, resbalones, golpes, cortaduras, choques.	-Lesiones musculoesqueléticos, -Lesiones permanentes, -Muerte.	34	10 minutos	2	1	2	Bajo	10	20	IV - Aceptable	No	Mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones (ascensores, cornamo, alarmas, cintas de seguridad, etc) Señalización de riesgo en escaleras y ascensores	Orden y aseo en el área de trabajo, escaleras y ascensores	Inducción y reinducción laboral: Divulgación del riesgo y sus controles Capacitaciones, socializaciones y campañas Control ingreso de visitantes	N.A	N.A	N.A	Elementos de emergencia (botiquín, camilla, cuello inmovilizador) Inspecciones de áreas de trabajo Señalización	N.A.	Continuar con inducción y reinducción laboral: Divulgación del riesgo y sus controles. Capacitaciones de autocuidado Reporte de actos y condiciones inseguras	Ley 9 de 1979 - Art. 93, 94 Resolución 2400 de 1979 - Art. 12, 14 y 31, 28, 47, 94, 101, 170, 201, 628					
2	Oficina de Interventoría	Ingreso y salida del área de trabajo 1	-Uso de ascensor -Uso de escaleras	-Tarjeta de ingreso -Escaleras -Ascensor	SI	X	X	X	X	X	X	X	X	Condiciones de Seguridad - Mecánico	-Elementos o partes de máquinas, herramientas, equipos, pieza o trabajos; materiales proyectados sólidos o fluidos	Golpes, cortes, aplastamientos, atrapamientos, punción, fricción o abrasión, proyección de partículas o fluidos, caídas, desbalamiento y otros accidentes	-Amputaciones, -Lesiones permanentes, -Discapacidad, -Traumas severos, -Fracturas y luxaciones, -Muerte.	34	10 minutos	2	1	2	Bajo	10	20	IV - Aceptable	No	*Mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones (ascensores, cornamo, alarmas, cintas de seguridad, etc) *Señalización de riesgo en escaleras y ascensores *Elementos de emergencia (botiquín, camilla, cuello inmovilizador)	N.A.	-Socialización de los riesgos y controles	N.A	N.A	N.A	N.A.	N.A.	-Socialización de los riesgos y controles	Ley 9 de 1979 - Art. 93, 94 Resolución 2400 de 1979 - Art. 12, 14 y 31, 28, 47, 94, 101, 170, 201, 628					
3	Oficina de Interventoría	Ingreso y salida del área de trabajo 2	-Desinfección	-Agua y jabón -Alcohol o gel antibacterial -Lavamanos	SI	X	X	X	X	X	X	X	X	Químico - Material particulado	Partículas sólidas, líquidas en gas o en suspensión	Inhalación de la nariz, garganta y ojos, daño a los organos	-Cáncer, -Daño en organos internos, -Daño neurológico, -Daño cardiovascular -Muerte.	34	10 minutos	2	1	2	Bajo	10	20	IV - Aceptable	No	N.A	-Buena ventilación, -Dispensadores de gel antibacterial, toallas de papel -Ubicación asignada con los productos rotulados, -Acceso de las FDS (Fichas de Seguridad)	Inducción y reinducción laboral: Divulgación del riesgo y sus controles	N.A	N.A	N.A	Imágenes alusivas al correcto lavado de manos, al manejo apropiado del detergente, desinfectante y a la posible exposición de virus y bacterias	Utilización de mascarilla quirúrgica para proteger las vías respiratorias en caso de ser necesario (presencia de algún síntoma de gripa o malestar general)	Reforzar información sobre el autocuidado e higiene personal	Decreto 1496 de 2018, Resolución 773 De 2021, Ley 55 de 1993, Fichas de Datos de Seguridad (FDS) (jabón, alcohol, gel antibacterial, toallas desinfectantes) Resolución 2400 de 1979, Circular 052 de 2022, Resolución 2121 de 2023 (Párrafo 8 y 9), Protocolo establecido por la empresa					
4	Oficina de Interventoría	Ingreso y salida del área de trabajo 2	-Desinfección	-Agua y jabón -Alcohol o gel antibacterial -Lavamanos	SI	X	X	X	X	X	X	X	X	Biológico - Virus	Vía aérea, oral y/o dérmica	Fiebre, fatiga, dolores musculares, tos, diarrea, dolor de cabeza y erupciones cutáneas, dificultad para respirar, convulsiones, lesiones en la piel, náuseas, vómitos, dolor abdominal, ictericia, etc.	-Herpes, VIH, SARS-CoV-2, rabia, etc -Neumonía, encefalitis -Cáncer, -Muerte	34	10 minutos	2	2	4	Bajo	10	40	III - Mejorable	No	N.A	-Buena ventilación, -Dispensadores con gel y/o alcohol antibacterial, toallas de papel, toallas desinfectantes -Ubicación asignada con los productos rotulados, -Acceso de las FDS (Fichas de Seguridad) -Utilización de productos suaves y de bajo impacto ambiental, -Utilización de disolfacciones, -Punto de agua limpia y potable	Capacitaciones, socializaciones y/o campañas sobre lavado de manos y limpieza de superficies (escritorios, manijas, elementos y herramientas de trabajo)	N.A	N.A	N.A	Imágenes alusivas al correcto lavado de manos, al manejo apropiado del detergente, desinfectante y a la posible exposición de virus y bacterias	Utilización de mascarilla quirúrgica para proteger las vías respiratorias en caso de ser necesario (presencia de algún síntoma de gripa o malestar general)	Reforzar información sobre el autocuidado e higiene personal Capacitación de matos de transmisión, síntomas, plan de acción, vacunación	Decreto 1496 de 2018, Resolución 773 De 2021, Ley 55 de 1993, Fichas de Datos de Seguridad (FDS) (jabón, alcohol, gel antibacterial, toallas desinfectantes) Resolución 2400 de 1979, Circular 052 de 2022, Resolución 2121 de 2023 (Párrafo 8 y 9), Protocolo establecido por la empresa					
5	Oficina de Interventoría	Ingreso y salida del área de trabajo 2	-Desinfección	-Agua y jabón -Alcohol o gel antibacterial -Lavamanos	SI	X	X	X	X	X	X	X	X	Biológico - Bacterias	Vía aérea, oral y/o dérmica	Fiebre, diarrea, dolor, úlceras, ganglios inflamados, pérdida de peso, fatiga, dolores musculares, tos, erupciones cutáneas, picazón, náuseas y vómitos, así como dificultad para respirar	-Tuberculosis, salmonelosis, sífilis, etc -Neumonía, encefalitis -Cáncer, -Muerte			2	2	4	Bajo	10	40	III - Mejorable	No	N.A	-Buena ventilación, -Dispensadores con gel y/o alcohol antibacterial, toallas de papel, toallas desinfectantes -Ubicación asignada con los productos rotulados, -Acceso de las FDS (Fichas de Seguridad) -Utilización de productos suaves y de bajo impacto ambiental, -Utilización de disolfacciones, -Punto de agua limpia y potable	Capacitaciones, socializaciones y/o campañas sobre lavado de manos y limpieza de superficies (escritorios, manijas, elementos y herramientas de trabajo)	N.A	N.A	N.A	Imágenes alusivas al correcto lavado de manos, al manejo apropiado del detergente, desinfectante y a la posible exposición de virus y bacterias	Utilización de mascarilla quirúrgica para proteger las vías respiratorias en caso de ser necesario (presencia de algún síntoma de gripa o malestar general)	Reforzar información sobre el autocuidado e higiene personal Capacitación de matos de transmisión, síntomas, plan de acción, vacunación	Decreto 1496 de 2018, Resolución 773 De 2021, Ley 55 de 1993, Fichas de Datos de Seguridad (FDS) (jabón, alcohol, gel antibacterial, toallas desinfectantes) Resolución 2400 de 1979, Circular 052 de 2022, Resolución 2121 de 2023 (Párrafo 8 y 9), Protocolo establecido por la empresa					
6	Oficina de Interventoría	Atención al público	-Atención al público (mensajeros, personal de proyectos, etc)	-Esfero -Papel -Sello -Documentación física, informes físicos, etc.	SI	X	X	X	X	X	X			Biológico - Virus	Vía aérea, oral y/o dérmica	Fiebre, fatiga, dolores musculares, tos, diarrea, dolor de cabeza y erupciones cutáneas, dificultad para respirar, convulsiones, lesiones en la piel, náuseas, vómitos, dolor abdominal, ictericia, etc.	-Herpes, VIH, SARS-CoV-2, rabia, etc -Neumonía, encefalitis -Cáncer, -Muerte	8	De 1 a 2 horas	2	2	4	Bajo	10	40	III - Mejorable	No	N.A	-Buena ventilación, -Dispensadores con gel antibacterial, toallas de papel -Ubicación asignada con los productos rotulados, -Acceso de las FDS (Fichas de Seguridad) -Utilización de productos suaves y de bajo impacto ambiental, -Utilización de disolfacciones, -Punto de agua limpia y potable	Capacitaciones, socializaciones y/o campañas sobre lavado de manos y limpieza de superficies (escritorios, manijas, elementos y herramientas de trabajo)	N.A	N.A	N.A	Imágenes alusivas al correcto lavado de manos, al manejo apropiado del detergente, desinfectante y a la posible exposición de virus y bacterias	Utilización de mascarilla quirúrgica para proteger las vías respiratorias en caso de ser necesario (presencia de algún síntoma de gripa o malestar general)	Reforzar información sobre el autocuidado e higiene personal Capacitaciones, socializaciones y/o campañas sobre lavado de manos y limpieza de superficies (escritorios, manijas, elementos y herramientas de trabajo) Capacitaciones, socializaciones y/o campañas sobre correcto uso de los mascarillas quirúrgicas Capacitación de matos de transmisión, síntomas, plan de acción, vacunación	Decreto 1496 de 2018, Resolución 773 De 2021, Ley 55 de 1993, Fichas de Datos de Seguridad (FDS) (jabón, alcohol, gel antibacterial, toallas desinfectantes) Resolución 2400 de 1979, Circular 052 de 2022, Resolución 2121 de 2023 (Párrafo 8 y 9), Protocolo establecido por la empresa					
7	Oficina de Interventoría	Atención al público	-Atención al público (mensajeros, personal de proyectos, etc)	-Esfero -Papel -Sello -Documentación física, informes físicos, etc.	SI	X	X	X	X	X	X			Biológico - Bacterias	Vía aérea, oral y/o dérmica	Fiebre, diarrea, dolor, úlceras, ganglios inflamados, pérdida de peso, fatiga, dolores musculares, tos, erupciones cutáneas, picazón, náuseas y vómitos, así como dificultad para respirar	-Tuberculosis, salmonelosis, sífilis, etc -Cáncer, -Muerte			2	2	4	Bajo	10	40	III - Mejorable	No	N.A	Buena ventilación, -Dispensadores con gel antibacterial, toallas de papel -Ubicación asignada con los productos rotulados, -Acceso de las FDS (Fichas de Seguridad) -Utilización de productos suaves y de bajo impacto ambiental, -Utilización de disolfacciones, -Punto de agua limpia y potable	Capacitaciones, socializaciones y/o campañas sobre lavado de manos y limpieza de superficies (escritorios, manijas, elementos y herramientas de trabajo)	N.A	N.A	N.A	Imágenes alusivas al correcto lavado de manos, al manejo apropiado del detergente, desinfectante y a la posible exposición de virus, bacterias, parasitos, rotavirtus, picaduras, mordeduras.	Utilización de mascarilla quirúrgica para proteger las vías respiratorias en caso de ser necesario (presencia de algún síntoma de gripa o malestar general)	Reforzar información sobre el autocuidado e higiene personal Capacitaciones, socializaciones y/o campañas sobre lavado de manos y limpieza de superficies (escritorios, manijas, elementos y herramientas de trabajo) Capacitaciones, socializaciones y/o campañas sobre correcto uso de los mascarillas quirúrgicas Capacitación de matos de transmisión, síntomas, plan de acción, vacunación	Decreto 1496 de 2018, Resolución 773 De 2021, Ley 55 de 1993, Fichas de Datos de Seguridad (FDS) (jabón, alcohol, gel antibacterial, toallas desinfectantes) Resolución 2400 de 1979, Circular 052 de 2022, Resolución 2121 de 2023 (Párrafo 8 y 9), Protocolo establecido por la empresa					
8	Oficina de Interventoría	Atención al público	-Atención al público (mensajeros, personal de proyectos, etc)	-Esfero -Papel -Sello -Documentación física, informes físicos, etc.	SI	X	X	X	X	X	X			Químico - Material particulado	Partículas sólidas, líquidas en gas o en suspensión	Inhalación de la nariz, garganta y ojos, daño a los organos	-Cáncer, -Daño en organos internos, -Daño neurológico, -Daño cardiovascular -Muerte.			2	1	2	Bajo	10	20	IV - Aceptable	No	N.A	-Buena ventilación, -Dispensadores de gel antibacterial, toallas de papel -Ubicación asignada con los productos rotulados, -Acceso de las FDS (Fichas de Seguridad)	Inducción y reinducción laboral: Divulgación del riesgo y sus controles	N.A	N.A	N.A	Imágenes alusivas al correcto lavado de manos, al manejo apropiado del detergente, desinfectante y a la posible exposición de virus y bacterias	Utilización de mascarilla quirúrgica para proteger las vías respiratorias en caso de ser necesario (presencia de algún síntoma de gripa o malestar general)	Reforzar información sobre el autocuidado e higiene personal	Decreto 1496 de 2018, Resolución 773 De 2021, Ley 55 de 1993, Fichas de Datos de Seguridad (FDS), Resolución 2400 de 1979, Circular 052 de 2022, Resolución 2121 de 2023 (Párrafo 8 y 9), Protocolo establecido por la empresa					
9	Oficina de Interventoría	Atención al público	-Atención al público (mensajeros, personal de proyectos, etc)	-Esfero -Papel -Sello -Documentación física, informes físicos, etc.	SI	X	X	X	X	X	X			Psicosocial - Interfase persona - tarea	(conocimientos habilidades en relación con la demanda de la tarea, iniciativa, autonomía y reconocimiento, identificación de la persona con la tarea y la organización)	Estrés, ansiedad, depresión, burnout, síndrome de fatiga crónica, insomnio, cefalea, gastritis, intoxicación, falta de concentración, agresividad, aislamiento, bajo autoestima, apatía, dolores de espalda, cervicales, afectación en el sistema inmunológico, infecciones, retracción de personal, etc	-Lesiones mentales, -Lesiones gastrointestinales, -Traumas musculoesqueléticos, -Lesiones cardiovasculares, -Lesiones endocrinos -Autolesiones.			2	1	2	Bajo	10	20	IV - Aceptable	No	Bateria de riesgo psicosocial	Formación y sensibilización para identificar los riesgos psicosociales	N.A	N.A	N.A	Facilitar la conciliación entre la vida laboral y personal, promoviendo el uso de licencias, permisos y la flexibilidad horaria. Fomentar la participación de los empleados en la identificación y gestión de los riesgos psicosociales, lo que puede mejorar su compromiso y bienestar. Promover una comunicación bidireccional y retroalimentación constructiva y la transparencia en la toma de decisiones, creando un ambiente de confianza y apoyo. Identificar la percepción que los empleados tienen sobre el ambiente de trabajo, la carga laboral, la comunicación, el apoyo y la participación en las decisiones.	N.A	Formación, sensibilización, talleres, y campañas para identificar los riesgos psicosociales	Ley 1010 de 2006 Ley 1566 de 2012 Ley 2209 de 2022 Ley 2191 de 2022 Ley 2365 de 2024 Resolución 2646 de 2008 Decreto 405 de 2020 Decreto 1072 de 2015. Resolución 3461 de 2008 Resolución 2764 de 2022 Resolución 652 de 2012 Resolución 1356 de 2012 Resolución 704 de 2006 Circular 055 de 2014						
10	Oficina de Interventoría	Manejo del computador	-Manejo del mouse y del teclado -Manejo de pantallas -Trabajo sedente	-Computador, cargador -Teclado -Mouse -Impresora -Impresora Plotter -Conexiones electricas-extensiones	SI	X	X	X	X	X	X	X	X	Biomecánico - Postura	Prolongada mantenisia, forzada, anti gravitacional	Dolor lumbar, cervical y en las extremidades, así como fatiga muscular, rigidez, inflamación en las articulaciones.	-Lesiones musculoesqueléticos crónicos y discapacitantes, -Alteraciones circulatorios, digestivos y respiratorios.	33	De 7 a 8 horas	2	3	6	Medio	25	150	II - Aceptable con Control Específico		Inspecciones de puesto de trabajo (con revisiones a condiciones de silla, altura de plano de trabajo, ubicación monitor computador y mouse)	Examenes medico ocupacionales de ingreso, periódicos, retiros (y examenes de reubicación de puestos) cuando aplique con énfasis osteomuscular Sitios ajustables, reposo pies, plano de trabajo a una altura adecuada	Inducción y reinducción laboral: Divulgación del riesgo y sus controles Capacitación Nieve postural y Pausas activas	N.A	N.A	N.A	Programar las inspecciones de puesto de trabajo Seguir realizando los examenes medico ocupacionales de ingreso, periódicos, retiros con énfasis osteomuscular (y examenes de reubicación de puestos, cuando aplique)	N.A	Continuar con inducción y reinducción laboral: Divulgación del riesgo y sus controles. Desarrollo del programa de pausas activas Divulgaciones de sensibilización para la prevención de lesiones osteomusculares Ejecución del programa de vigilancia epidemiológica para la prevención de patologías osteomusculares	Resolución 2844 de 2007 Resolución 2400 de 1979 Resolución 1843 de 2025 Resolución 1016 de 1989 - Art. 11 numeral 2 y 3 Decreto 1072 de 2015 - Capítulo 6 SG-SST Guía de Atención Integral Basada en la Evidencia para Desórdenes Musculoesqueléticos Relacionados, manipulación de cargas e hipoacusia inducida por ruido en el lugar de trabajo.					
11	Oficina de Interventoría	Manejo del computador	-Manejo del mouse y del teclado -Manejo de pantallas -Trabajo sedente	-Computador, cargador -Teclado -Mouse -Impresora -Impresora Plotter -Conexiones electricas-extensiones	SI	X	X	X	X	X	X	X	X	Biomecánico - Movimiento repetitivo	Repetitivo	Dolor en cuello, hombros, codos, muñecas, rodillas, inflamación, entumecimiento, cansancio, fatiga muscular, hipersensibilidad	-Lesiones musculoesqueléticos crónicos y discapacitantes, -Alteraciones circulatorios, digestivos y respiratorios.			2	3	6	Medio	25	150	II - Aceptable con Control Específico		Inspecciones de puesto de trabajo (con revisiones a condiciones de silla, altura de plano de trabajo, ubicación monitor computador y mouse) por parte de la ARL	Examenes medico ocupacionales de ingreso, periódicos, retiros (y examenes de reubicación de puestos) cuando aplique con énfasis osteomuscular (y examenes de reubicación de puestos, cuando aplique)	Inducción y reinducción laboral: Divulgación del riesgo y sus controles Capacitación Nieve postural y movimientos repetitivos Pausas activas	N.A	Sustituir el mouse convencional por uno vertical para trabajadores sintomáticos	N.A	Programar las inspecciones de puesto de trabajo Seguir realizando los examenes medico ocupacionales de ingreso, periódicos, retiros con énfasis osteomuscular (y examenes de reubicación de puestos, cuando aplique)	N.A	Continuar con inducción y reinducción laboral: Divulgación del riesgo y sus controles. Desarrollo del programa de pausas activas Divulgaciones de sensibilización para la prevención de lesiones osteomusculares Ejecución del programa de vigilancia epidemiológica para la prevención de patologías osteomusculares	Resolución 2844 de 2007 Resolución 2400 de 1979 Resolución 1843 de 2025 Resolución 1016 de 1989 - Art. 11 numeral 2 y 3 Decreto 1072 de 2015 - Capítulo 6 SG-SST Guía de Atención Integral Basada en la Evidencia para Desórdenes Musculoesqueléticos Relacionados, manipulación de cargas e hipoacusia inducida por ruido en el lugar de trabajo.					
12	Oficina de Interventoría	Manejo del computador	-Manejo del mouse y del teclado -Manejo de pantallas -Trabajo sedente	-Computador, cargador -Teclado -Mouse -Impresora -Impresora Plotter -Conexiones electricas-extensiones	SI	X	X	X	X	X	X	X	X	Físico - Radiaciones no ionizantes	Laser, ultravioleta, infrarroja, radiofrecuencia, microondas, luz azul	Sensación de cuerpo extraño (arena en los ojos), enrojecimiento, ardor, fatiga visual, dificultad de enfoque, visión borrosa y/o doble, alteración en la percepción de colores, lagrimeo, irritabilidad, bajo rendimiento, molestar con el uso de lentes de contacto, dolor de cabeza, cuello, hombros y espalda	-Cataractas, queratitis, conjuntivitis, -Fatiga ocular severa, -Daño en la piel, -Disminución de la agudeza visual, migrañas			2	3	6	Medio	10	60	III - Mejorable		N.A	Inspecciones locativas Reporte de actos y condiciones inseguras Examenes medicos ocupacionales	Capacitación sobre fatiga visual	N.A	N.A	Lentes indicados por el médico especialista (Solo si lo requiere) Lubricantes oculares Pausas activas Filtros protectores en los pantalla	Seguimiento a examenes periódicos, Controles de agudeza visual,	N.A	Campañas de autocuidado Capacitación Riesgo físico (radiaciones no ionizantes) Ajuste de monitor en distancia en brillo, contraste y color de fondo Pausas activas e higiene visual	Resolución 2400 de 1979 Ley 9 de 1979 Decreto 1072 de 2015					
13	Oficina de Interventoría	Manejo del computador	-Manejo del mouse y del teclado -Manejo de pantallas -Trabajo sedente	-Computador, cargador -Teclado -Mouse -Impresora -Impresora Plotter -Conexiones electricas-extensiones	SI	X	X	X	X	X	X	X	X	Físico - Iluminación	Luz visible por exceso o deficiencia	Sensación de cuerpo extraño (arena en los ojos), enrojecimiento, ardor, fatiga visual, dificultad de enfoque, visión borrosa y/o doble, alteración en la percepción de colores, lagrimeo, irritabilidad, bajo rendimiento, molestar con el uso de lentes de contacto, dolor de cabeza, cuello, hombros y espalda	-Caida a distinto y mismo nivel, -Golpes, -Colisiones, -Disminución de la agudeza visual, migrañas -Trastornos musculoesqueléticos			2	3	6	Medio	10	60	III - Mejorable		N.A	Inspecciones locativas Reporte de actos y condiciones inseguras Examenes medicos ocupacionales Mantenimiento locativo	Capacitación sobre fatiga visual	N.A	N.A	Lentes indicados por el médico especialista (Solo si lo requiere) Lubricantes oculares Pausas activas Filtros protectores en los pantalla especialista (Solo si lo requiere)	Seguimiento a examenes periódicos, Controles de agudeza visual, Medición ambiental en iluminación	N.A	Campañas de autocuidado Capacitación Riesgo físico (radiaciones no ionizantes) Ajuste de monitor en distancia en brillo, contraste y color de fondo Pausas activas e higiene visual	Resolución 2400 de 1979 Ley 9 de 1979 Decreto 1072 de 2015					
14	Oficina de Interventoría	Manejo del computador	-Manejo del mouse y del teclado -Manejo de pantallas -Trabajo sedente	-Computador, cargador -Teclado -Mouse -Impresora -Impresora Plotter -Conexiones electricas-extensiones	SI	X	X	X	X	X	X	X	X	Condiciones de Seguridad - Locativo	Sistemas y medios de almacenamiento, Superficies de trabajo (irregulares, deslizantes, con diferencia de nivel), -Condiciones de orden y aseo (caída de objetos)	Caídas, tropiezos, resbalones, golpes, cortaduras, choques.	-Lesiones musculoesqueléticos, -Lesiones permanentes, -Muerte.			2	1	2	Bajo	10	20	IV - Aceptable		Mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones (ascensores, cornamo, alarmas, cintas de seguridad, etc) Señalización de riesgo en escaleras y ascensores	Reporte de actos y condiciones inseguras	Inducción y reinducción laboral: Divulgación del riesgo y sus controles Capacitaciones, socializaciones y campañas Control ingreso de visitantes	N.A	N.A	N.A	Elementos de emergencia (botiquín, camilla, cuello inmovilizador) Inspecciones de áreas de trabajo Señalización	N.A.	Continuar con inducción y reinducción laboral: Divulgación del riesgo y sus controles. Capacitación de autocuidado Reporte de actos y condiciones inseguras	Ley 9 de 1979 - Art. 93, 94 Resolución 2400 de 1979 - Art. 12, 14 y 31, 28, 47, 94, 101, 170, 201, 628					
15	Oficina de Interventoría	Manejo del computador	-Manejo del mouse y del teclado -Manejo de pantallas -Trabajo sedente	-Computador, cargador -Teclado -Mouse -Impresora -Impresora Plotter -Conexiones electricas-extensiones	SI	X	X	X	X	X	X	X	X	Condiciones de Seguridad - Eléctrico	Alta y baja tensión, estática	Quemaduras de primer, segundo y tercer grado, paro cardiaco, intoxicación de heliox, náuseas, vomitos, mareos, dolor de cabeza.	-Falla de órganos, -Quemaduras, -Destrucción de tejidos, -Amputaciones, -Muerte.			2	1	2	Bajo	10	20	IV - Aceptable		N.A	Examenes medicos ocupacionales	Capacitación de seguridad en riesgo eléctrico	N.A	N.A	N.A	Señalización Adecuación de cables	N.A.	Capacitación en autocuidado Capacitación en Riesgo Eléctrico	Ley 1221 de 2008 Decreto 1072 de 2015					

SISTEMA DE GESTIÓN
MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y VALORACIÓN DE RIESGOS

Fecha de Emisión	Fecha de Modificación	Versión	página
19 de Julio de 2013	31 de Diciembre de 2022	9	1

EMPRESA Y/O CONSORCIO	NIT	CENTRO	OFICINA PRINCIPAL	PROYECTO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	OBSERVACIONES
TECNUMEC SAS -TECNOLOGIA DE NUEVAS MEDICIONES COLOMBIA S.A.S			FONDO DE DESARROLLO LOCAL CANDELARIA - CTO 265-2023		22/05/2023	Actualización por reinicio de actividades

ACTIVIDADES					CARGOS (*Teletrabajo) (**Trabajo en casa) (***Con alturas y confinados - Cuando el proyecto lo requiera)								PELIGROS				EXPUESTOS	EXPOSICIÓN	EVALUACIÓN DEL RIESGO						VALORACIÓN DEL RIESGO		CONTROLES EXISTENTES			MEDIDAS INTERVENCIÓN					LEGAL	RESULTADO DEL SEGUIMIENTO Art. 2.2.4.6.16 numeral 4 del DUR 1072/2015 Anual						
					GERENCIA GENERAL	GERENCIA TÉCNICA	GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA																																			
ÍTEM	ZONA O LUGAR	TAREAS	EQUIPOS, MÁQUINAS HERRAMIENTAS Y RIESGOS DE TRABAJO	ACTIVIDAD REHUMANA (SI/NO)	**Higiene y SST	Residuos Sólidos	Residuos Ambiental	Director de Intervención	Tecnólogo Técnico	Secretaria / Auxiliar Administrativo	Mensajero / Conductor	Todos Ustedes Proyectistas, Asesores y Asistentes	PELIGRO Y CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	EFECTOS POSIBLES	PEOR CONSECUENCIA	Número de personas Expuestas	TIEMPO	NIVEL DE DEFICIENCIA ND 10 - No eficiente o no aplicable 6 - Son pocos o tienen bajo eficacia 2- Existen medidas con eficacia moderada 0- Riesgo controlado Alta eficacia	NIVEL DE EXPOSICIÓN NE 4 - Sin interrupción 3 - Varias veces durante la jornada 2 - Una vez durante la jornada 1 - Eventual	Nivel de probabilidad (NP=NE x ND)	INTERPRETACIÓN Y NIVEL DE PROBABILIDAD NP Entre 24 y 40 - Muy Alto Entre 10 y 20 - Alto Entre 4 y 8 - Medio Entre 2 y 4 - Bajo	NIVEL DE CONSECUENCIA NC 100 - Mortal o catastrófico 60 - Muy grave 25 - Grave 10 - Leve	Nivel de riesgo (NR = NP x NC)	NIVEL DE RIESGO, INTERPRETACIÓN Y ACEPTABILIDAD I - 4.000 - 600 = No aceptable II - 500 - 150 = Aceptable con control específico III - 120 - 40 = Mejorable IV - 20 = Aceptable	Art.Manual Obra (si/no)	FUENTE	MEDIO	INDIVIDUO	ELIMINACIÓN	SUSTITUCIÓN	CONTROL DE INGENIERÍA (Ventilación, Aislar, Separar entre otros)	PRECAUCIONES Y/O CONTROLES ADMINISTRATIVOS (señalización, advertencia, etc)	ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	ACTIVIDADES DE GESTIÓN ASOCIADAS O DOCUMENTACIÓN ASOCIADA	REQUISITO ASOCIADO	¿LA PUNTUACIÓN O LA ACTIVIDAD ES VIGENTE?	FUENTE	MEDIO	INDIVIDUO	FECHA SEGUIMIENTO/CIERRE	
14	Oficina de Interventoría	Revisión detallada de información	-Planos -Documentos contractuales -Reuniones virtuales y presenciales -Entrega de conceptos e informes -Programaciones de obra, etc.	-Computador, cargador -Teclado -Mouse -Impresora -Hojas -Televisor, proyector -Conexiones electricas-extensiones -Celular, teléfono fijo	SI	X	X	X	X	X	X	X	Biomecánico - Postura	Prolongada manteniida, forzada, anti gravitacional	Dolor lumbar, cervical y en las extremidades, asi como fatiga muscular, rigidez, inflamación en las articulaciones.	-Lesiones musculoesqueléticos crónicos y discapacitantes. -Afecciones circulatorias, digestivas y respiratorias.	27	De 7 a 8 horas	2	3	6	Medio	25	150	II - Aceptable con Control Específico		Inspecciones de puesto de trabajo (con revisiones a condiciones de silla, altura de plano de trabajo, ubicación monitor computador y mouse)	Examenes medico ocupacionales de ingreso, periódicos, retiros (y examenes de reubicación de puestos) cuando aplique con énfasis osteomuscular Sillas ajustables, reposa pies, plano de trabajo o una altura adecuada	Inducción y reinducción laboral: Divulgación del riesgo y sus controles Capacitación Nome postural y movimientos repetitivos Pausas activas	N.A	N.A	N.A	Programar las inspecciones de puesto de trabajo Seguir realizando los examenes medico ocupacionales de ingreso, periódicos, retiros con énfasis osteomuscular (y examenes de reubicación de puestos, cuando aplique)	N.A	Continuar con inducción y reinducción laboral: Divulgación del riesgo y sus controles Desarrollo del programa de pausas activas Divulgaciones de sensibilización para la prevención de lesiones osteomusculares Ejecución del programa de vigilancia epidemiológica para la prevención de patologías osteomusculares	Resolución 2844 de 2007 Resolución 2400 de 1979 Resolución 1843 de 2023 Resolución 1016 de 1989 - Art. 11 numeral 2 y 3 Decreto 1072 de 2015 - Capítulo 6 SG-SST Guía de Atención Integral Basada en la Evidencia para: Desórdenes Musculoesqueléticos (DME), por posturas, manipulación de cargas e hipoacusia inducida por ruido en el lugar de trabajo.						
17	Oficina de Interventoría	Revisión detallada de información	-Planos -Documentos contractuales -Reuniones virtuales y presenciales -Entrega de conceptos e informes -Programaciones de obra, etc.	-Computador, cargador -Teclado -Mouse -Impresora -Hojas -Televisor, proyector -Conexiones electricas-extensiones -Celular, teléfono fijo	SI	X	X	X	X	X	X	X	Biomecánico - Movimiento repetitivo	Repetitivo	Dolor en cuello, hombros, codos, muñecas, nuca, inflamación, entrapicamiento, carpeanio, fatiga muscular, hipersensibilidad	-Lesiones musculoesqueléticos crónicos y discapacitantes. -Afecciones circulatorias, digestivas y respiratorias.			2	3	6	Medio	25	150	II - Aceptable con Control Específico		Inspecciones de puesto de trabajo (con revisiones a condiciones de silla, altura de plano de trabajo, ubicación monitor computador y mouse) por parte de la ARL	Examenes medico ocupacionales de ingreso, periódicos, retiros (y examenes de reubicación de puestos) cuando aplique con énfasis osteomuscular Sillas ajustables, reposa pies, plano de trabajo o una altura adecuada	Inducción y reinducción laboral: Divulgación del riesgo y sus controles Capacitación Nome postural y movimientos repetitivos Pausas activas	N.A	Sustituir el mouse convencional por uno vertical para trabajadores sintomáticos	N.A	Programar las inspecciones de puesto de trabajo Seguir realizando los examenes medico ocupacionales de ingreso, periódicos, retiros con énfasis osteomuscular (y examenes de reubicación de puestos, cuando aplique)	N.A	Continuar con inducción y reinducción laboral: Divulgación del riesgo y sus controles Desarrollo del programa de pausas activas Divulgaciones de sensibilización para la prevención de lesiones osteomusculares Ejecución del programa de vigilancia epidemiológica para la prevención de patologías osteomusculares	Resolución 2844 de 2007 Resolución 2400 de 1979 Resolución 1843 de 2023 Resolución 1016 de 1989 - Art. 11 numeral 2 y 3 Decreto 1072 de 2015 - Capítulo 6 SG-SST Guía de Atención Integral Basada en la Evidencia para: Desórdenes Musculoesqueléticos (DME), por posturas, manipulación de cargas e hipoacusia inducida por ruido en el lugar de trabajo.						
18	Oficina de Interventoría	Revisión detallada de información	-Planos -Documentos contractuales -Reuniones virtuales y presenciales -Entrega de conceptos e informes -Programaciones de obra, etc.	-Computador, cargador -Teclado -Mouse -Impresora -Hojas -Televisor, proyector -Conexiones electricas-extensiones -Celular, teléfono fijo	SI	X	X	X	X	X	X	X	Físico - Iluminación	Luz visible por exceso o deficiencia	Sensación de cuerpo extraño en el ojo, ojo seco, cansancio, ardor, lagrimeo, irritación de entidad, visión borrosa y/o doble, alteración en la percepción de colores, lagrimeo, irritabilidad, bajo rendimiento, molestar con el uso de lentes de contacto, dolor de cabeza, cuello, hombros y espalda	-Caída a distinto y mismo nivel. -Colisiones. -Disminución de la agudeza visual, migrañas. -Trastornos musculoesqueléticos			2	3	6	Medio	10	60	III - Mejorable		N.A	Inspecciones locativas Reporte de actos y condiciones inseguras Examenes medicos ocupacionales Mantenimiento locativo	Capacitación sobre fatiga visual	N.A	N.A	Lentes indicados por el médico especialista (Solo si lo requiere) Lubricantes oculares indicados por el médico especialista (Solo si lo requiere)	Seguimiento a exámenes periódicos, Controles de agudeza visual, Medición ambiental en iluminación	N.A	Campañas de autocuidado Capacitación Riesgo físico (radiaciones no ionizantes) Ajuste de monitor en distancia en brillo, contraste y color de fondo Pausas activas e higiene visual	Resolución 2400 de 1979 Ley 9 de 1979 Decreto 1072 de 2015						
19	Oficina de Interventoría	Revisión detallada de información	-Planos -Documentos contractuales -Reuniones virtuales y presenciales -Entrega de conceptos e informes -Programaciones de obra, etc.	-Computador, cargador -Teclado -Mouse -Impresora -Hojas -Televisor, proyector -Conexiones electricas-extensiones -Celular, teléfono fijo	SI	X	X	X	X	X	X	X	Condiciones de Seguridad - Locativo	-Sistemas y medios de almacenamiento. Superficies de trabajo (irregulares, deslizantes, con diferencia de nivel). -Condiciones de orden y aseo (caida de objetos)	-Caídas, tropiezos, resbalones, golpes, cortaduras, choques.	-Lesiones musculoesqueléticos, lesiones permanentes. -Infecciones. -Muerte.			2	1	2	Bajo	10	20	IV - Aceptable		Mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones (escaleras, rampas, ascensores, alarmas, cintas de seguridad, etc) Señalización de riesgo en escaleras y ascensores	Orden y aseo en el área de trabajo, escaleras y ascensores	Inducción y reinducción laboral: Divulgación del riesgo y sus controles Capacitaciones, socializaciones y campañas Control ingreso de visitantes	N.A	N.A	N.A	Elementos de emergencia (botiquín, camilla, cuello inmovilizador) Inspecciones de áreas de trabajo Señalización	N.A.	Continuar con inducción y reinducción laboral: Divulgación del riesgo y sus controles. Capacitación de autocuidado Reporte de actos y condiciones inseguras	Ley 9 de 1979 - Art. 93, 94 Resolución 2400 de 1979 - Art. 12, 14 y 21, 28, 47, 94, 101, 170, 201, 628						
20	Oficina de Interventoría	Revisión detallada de información	-Planos -Documentos contractuales -Reuniones virtuales y presenciales -Entrega de conceptos e informes -Programaciones de obra, etc.	-Computador, cargador -Teclado -Mouse -Impresora -Hojas -Televisor, proyector -Conexiones electricas-extensiones -Celular, teléfono fijo	SI	X	X	X	X	X	X	X	Condiciones de Seguridad - Eléctrico	Alta y baja tensión, estática	Quemaduras de primer, segundo y tercer grado, paro cardiaco, destrucción de tejidos, nauseas, vómitos, mareos, dolor de cabeza.	-Paro de órganos. -Quemaduras. -Destrucción de tejidos. -Amputaciones. -Muerte.			2	1	2	Bajo	10	20	IV - Aceptable		N.A	Inspecciones locativas Mantenimiento locativo	Capacitación de seguridad en riesgo electrico	N.A	N.A	N.A	Señalización Adecuación de cables	N.A	Capacitación en autocuidado Capacitación en Riesgo Eléctrico	Ley 1221 de 2008 Decreto 1072 de 2015						
21	Oficina de Interventoría	Revisión detallada de información	-Planos -Documentos contractuales -Reuniones virtuales y presenciales -Entrega de conceptos e informes -Programaciones de obra, etc.	-Computador, cargador -Teclado -Mouse -Impresora -Hojas -Televisor, proyector -Conexiones electricas-extensiones -Celular, teléfono fijo	SI	X	X	X	X	X	X	X	Biológico - Virus	Via aérea, oral y/o dérmica	Fiebre, fatiga, dolores musculares, tos, dolores, dolor de cabezas y erupciones cutáneas, dificultad para respirar, convulsiones, lesiones en la piel, nauseas, vómitos, dolor abdominal, ictericia, etc.	-Herpes, VIH, SARS-CoV-2, rabia, etc. -Neumonia, encefalitis -Cáncer. -Muerte			2	2	4	Bajo	10	40	III - Mejorable		N.A	Buena ventilación, Dispensadores con gel antibacterial, toallas de papel Ubicación asignada con los productos rotulados, Acceso de las FDS (Fichas de Seguridad) Utilización de productos suaves y de bajo impacto ambiental, Utilización de disolfectantes. Punto de agua limpia y potable	Capacitaciones, socializaciones y/o campañas sobre lavado de manos y limpieza de superficies (escritorios, manijas, elementos y herramientas de trabajo)	N.A	N.A	N.A	Imágenes alusivas al correcto lavado de manos, al manejo apropiado del detergente, desinfectante y/o la posible exposición de virus, bacterias, parasitos, rickettsias, picaduras, mordeduras.	Utilización de mascarilla quirúrgica para proteger las vías respiratorias en caso de ser necesario (presencia de algún síntoma de gripa o malestar general)	Reforzar información sobre el autocuidado e higiene personal Capacitación de medios de transmisión, síntomas, plan de acción, vacunación	Decreto 1496 de 2018, Resolución 773 de 2021, Ley 55 de 1993, Fichas de Datos de Seguridad (FDS) (jabón, alcohol, gel antibacterial, toallas desinfectantes) Resolución 2400 de 1979 Circular 052 de 2022, Resolución 2121 de 2023 (Filarioli B y R), Protocolo establecido por la empresa						
22	Oficina de Interventoría	Revisión detallada de información	-Planos -Documentos contractuales -Reuniones virtuales y presenciales -Entrega de conceptos e informes -Programaciones de obra, etc.	-Computador, cargador -Teclado -Mouse -Impresora -Hojas -Televisor, proyector -Conexiones electricas-extensiones -Celular, teléfono fijo	SI	X	X	X	X	X	X	X	Biológico - Bacterias	Via aérea, oral y/o dérmica	Fiebre, diarrea, dolor, diarrea, vomito, deshidratación, perdida de peso, fatiga, dolores musculares, tos, erupciones cutáneas, picazón, nauseas y vómitos, asi como dificultad para respirar	-Tuberculosis, salmonelosis, sífilis, gonorrea, etc. -Cáncer. -Muerte			2	2	4	Bajo	10	40	III - Mejorable		N.A	Buena ventilación, Dispensadores con gel antibacterial, toallas de papel Ubicación asignada con los productos rotulados, Acceso de las FDS (Fichas de Seguridad) Utilización de productos suaves y de bajo impacto ambiental, Utilización de disolfectantes. Punto de agua limpia y potable	Capacitaciones, socializaciones y/o campañas sobre lavado de manos y limpieza de superficies (escritorios, manijas, elementos y herramientas de trabajo)	N.A	N.A	N.A	Imágenes alusivas al correcto lavado de manos, al manejo apropiado del detergente, desinfectante y/o la posible exposición de virus, bacterias, parasitos, rickettsias, picaduras, mordeduras.	Utilización de mascarilla quirúrgica para proteger las vías respiratorias en caso de ser necesario (presencia de algún síntoma de gripa o malestar general)	Reforzar información sobre el autocuidado e higiene personal Capacitaciones, socializaciones y/o campañas sobre lavado de manos y limpieza de superficies (escritorios, manijas, elementos y herramientas de trabajo) Capacitaciones, socializaciones y/o campañas sobre correcto uso de los mascarillas quirúrgicas Capacitación de medios de transmisión, síntomas, plan de acción, vacunación	Decreto 1496 de 2018, Resolución 773 de 2021, Ley 55 de 1993, Fichas de Datos de Seguridad (FDS) (jabón, alcohol, gel antibacterial, toallas desinfectantes) Resolución 2400 de 1979 Circular 052 de 2022, Resolución 2121 de 2023 (Filarioli B y R), Protocolo establecido por la empresa						
23	Oficina de Interventoría	Revisión detallada de información	-Planos -Documentos contractuales -Reuniones virtuales y presenciales -Entrega de conceptos e informes -Programaciones de obra, etc.	-Computador, cargador -Teclado -Mouse -Impresora -Hojas -Televisor, proyector -Conexiones electricas-extensiones -Celular, teléfono fijo	SI	X	X	X	X	X	X	X	Psicosocial - Condiciones de la tarea	(carga mental, contenido de la tarea, demandas emocionales, sistemas de control, definición de roles, monotonía, etc.)	Estrés, ansiedad, depresión, burnout, síndrome de fatiga crónica, insomnio, cefaleas, gastritis, irritabilidad, falta de concentración, agresividad, aislamiento, bajo autoestima, apatía, dolores de espalda, cervicales, afectación en el sistema inmunológico, infecciones., retración de personal, etc	-Lesiones mentales, -Lesiones gastrointestinales, -Trastornos musculoesqueléticos, -Lesiones cardiovasculares, -Lesiones endocrinos -Muerte.			2	3	6	Medio	10	60	III - Mejorable		N.A	Bateria de riesgo psicosocial	Formación y sensibilización para identificar los riesgos psicosociales	N.A	N.A	N.A	Facilitar la conciliación entre la vida laboral y personal, promoviendo el uso de licencias, el teletrabajo y la flexibilidad horaria. Fomentar la participación de los empleados en la identificación y gestión de los riesgos psicosociales, lo que puede mejorar su compromiso y bienestar. Promover la comunicación bidireccional, la retroalimentación constructiva y la transparencia en la toma de decisiones, creando un ambiente de confianza y apoyo. Identificar la percepción que los empleados tienen sobre el ambiente de trabajo, la carga laboral, la comunicación, el apoyo y la participación en las decisiones.	N.A	Formación, sensibilización, talleres, y campañas para identificar los riesgos psicosociales	Ley 1010 de 2006 Ley 1566 de 2012 Ley 2209 de 2022 Ley 2191 de 2022 Ley 2365 de 2024 Decreto 2351 de 2006 Decreto 405 de 2025 Decreto 1072 de 2015 Resolución 2646 de 2008 Resolución 2764 de 2022 Resolución 652 de 2012 Resolución 1356 de 2012 Resolución 734 de 2024 Circular 053 de 2024						
24	Oficina de Interventoría	Revisión detallada de información	-Planos -Documentos contractuales -Reuniones virtuales y presenciales -Entrega de conceptos e informes -Programaciones de obra, etc.	-Computador, cargador -Teclado -Mouse -Impresora -Hojas -Televisor, proyector -Conexiones electricas-extensiones -Celular, teléfono fijo	SI	X	X	X	X	X	X	X	Psicosocial - Caracteristicas del grupo social del trabajo	(relaciones, cohesión, calidad de interacciones, trabajo en equipo, entre otros)	Estrés, ansiedad, depresión, burnout, síndrome de fatiga crónica, insomnio, cefaleas, gastritis, irritabilidad, falta de concentración, agresividad, aislamiento, bajo autoestima, apatía, dolores de espalda, cervicales, afectación en el sistema inmunológico, infecciones., retración de personal, etc	-Lesiones mentales, -Lesiones gastrointestinales, -Trastornos musculoesqueléticos, -Lesiones cardiovasculares, -Lesiones endocrinos -Muerte.			2	3	6	Medio	25	150	II - Aceptable con Control Específico		N.A	Bateria de riesgo psicosocial	Formación y sensibilización para identificar los riesgos psicosociales	N.A	N.A	N.A	Facilitar la conciliación entre la vida laboral y personal, promoviendo el uso de licencias, el teletrabajo y la flexibilidad horaria. Fomentar la participación de los empleados en la identificación y gestión de los riesgos psicosociales, lo que puede mejorar su compromiso y bienestar. Promover la comunicación bidireccional, la retroalimentación constructiva y la transparencia en la toma de decisiones, creando un ambiente de confianza y apoyo. Identificar la percepción que los empleados tienen sobre el ambiente de trabajo, la carga laboral, la comunicación, el apoyo y la participación en las decisiones.	N.A	Formación, sensibilización, talleres, y campañas para identificar los riesgos psicosociales	Ley 1010 de 2006 Ley 1566 de 2012 Ley 2209 de 2022 Ley 2191 de 2022 Ley 2365 de 2024 Decreto 2351 de 2006 Decreto 405 de 2025 Decreto 1072 de 2015 Resolución 2646 de 2008 Resolución 2764 de 2022 Resolución 652 de 2012 Resolución 1356 de 2012 Resolución 734 de 2024 Circular 053 de 2024						
25	Oficina de Interventoría	Revisión detallada de información	-Planos -Documentos contractuales -Reuniones virtuales y presenciales -Entrega de conceptos e informes -Programaciones de obra, etc.	-Computador, cargador -Teclado -Mouse -Impresora -Hojas -Televisor, proyector -Conexiones electricas-extensiones -Celular, teléfono fijo	SI	X	X	X	X	X	X	X	Psicosocial - Caracteristicas de la organización del trabajo	(Comunicación, tecnología, organización del trabajo, demencias cualitativas y cuantitativa de la labor)	Estrés, ansiedad, depresión, burnout, síndrome de fatiga crónica, insomnio, cefaleas, gastritis, irritabilidad, falta de concentración, agresividad, aislamiento, bajo autoestima, apatía, dolores de espalda, cervicales, afectación en el sistema inmunológico, infecciones., retración de personal, etc	-Lesiones mentales, -Lesiones gastrointestinales, -Trastornos musculoesqueléticos, -Lesiones cardiovasculares, -Lesiones endocrinos -Muerte.			2	3	6	Medio	25	150	II - Aceptable con Control Específico		N.A	Bateria de riesgo psicosocial	Formación y sensibilización para identificar los riesgos psicosociales	N.A	N.A	N.A	Facilitar la conciliación entre la vida laboral y personal, promoviendo el uso de licencias, el teletrabajo y la flexibilidad horaria. Fomentar la participación de los empleados en la identificación y gestión de los riesgos psicosociales, lo que puede mejorar su compromiso y bienestar. Promover la comunicación bidireccional, la retroalimentación constructiva y la transparencia en la toma de decisiones, creando un ambiente de confianza y apoyo. Identificar la percepción que los empleados tienen sobre el ambiente de trabajo, la carga laboral, la comunicación, el apoyo y la participación en las decisiones.	N.A	Formación, sensibilización, talleres, y campañas para identificar los riesgos psicosociales	Ley 1010 de 2006 Ley 1566 de 2012 Ley 2209 de 2022 Ley 2191 de 2022 Ley 2365 de 2024 Decreto 2351 de 2006 Decreto 405 de 2025 Decreto 1072 de 2015 Resolución 2646 de 2008 Resolución 2764 de 2022 Resolución 652 de 2012 Resolución 1356 de 2012 Resolución 734 de 2024 Circular 053 de 2024						
26	Oficina de Interventoría	Reuniones	-Reuniones con visitantes	-Computador, cargador -Teclado -Mouse -Impresora -Hojas -Televisor, proyector -Conexiones electricas-extensiones -Celular, teléfono fijo	No	X	X	X	X	X		X	Biomecánico - Postura	Prolongada manteniida, forzada, anti gravitacional	Dolor lumbar, cervical y en las extremidades, asi como fatiga muscular, rigidez, inflamación en las articulaciones.	-Lesiones musculoesqueléticos crónicos y discapacitantes. -Afecciones circulatorias, digestivas y respiratorias.			2	2	4	Bajo	10	40	III - Mejorable		Inspecciones de puesto de trabajo (con revisiones a condiciones de silla, altura de plano de trabajo, ubicación monitor computador y mouse)	Examenes medico ocupacionales de ingreso, periódicos, retiros (y examenes de reubicación de puestos) cuando aplique con énfasis osteomuscular Sillas ajustables, reposa pies, plano de trabajo o una altura adecuada	Inducción y reinducción laboral: Divulgación del riesgo y sus controles Capacitación Nome postural Pausas activas	N.A	N.A	N.A	Programar las inspecciones de puesto de trabajo Seguir realizando los examenes medico ocupacionales de ingreso, periódicos, retiros con énfasis osteomuscular (y examenes de reubicación de puestos, cuando aplique)	N.A	Continuar con inducción y reinducción laboral: Divulgación del riesgo y sus controles Desarrollo del programa de pausas activas Divulgaciones de sensibilización para la prevención de lesiones osteomusculares Ejecución del programa de vigilancia epidemiológica para la prevención de patologías osteomusculares	Resolución 2844 de 2007 Resolución 2400 de 1979 Resolución 1843 de 2023 Resolución 1016 de 1989 - Art. 11 numeral 2 y 3 Decreto 1072 de 2015 - Capítulo 6 SG-SST Guía de Atención Integral Basada en la Evidencia para: Desórdenes Musculoesqueléticos (DME), por posturas, manipulación de cargas e hipoacusia inducida por ruido en el lugar de trabajo.						

SISTEMA DE GESTIÓN
MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y VALORACIÓN DE RIESGOS

Fecha de Emisión	Fecha de Modificación	Versión	página
19 de Julio de 2013	31 de Diciembre de 2022	9	1

EMPRESA Y/O CONSORCIO	NIT	CENTRO	OFICINA PRINCIPAL	PROYECTO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	OBSERVACIONES
TECNUMEC SAS -TECNOLOGIA DE NUEVAS MEDICIONES COLOMBIA S.A.S				FONDO DE DESARROLLO LOCAL CANDELARIA - CTO 265-2023	22/05/2023	Actualización por reinicio de actividades

ACTIVIDADES					CARGOS (*Teletrabajo) (**Trabajo en casa) (***Con alturas y confinados - Cuando el proyecto lo requiera)									PELIGROS					EXPUESTOS	EXPOSICIÓN	EVALUACIÓN DEL RIESGO						VALORACIÓN DEL RIESGO		CONTROLES EXISTENTES				MEDIDAS INTERVENCIÓN					LEGAL	RESULTADO DEL SEGUIMIENTO Art. 2.2.4.6.16 numeral 4 del DUR 1072/2015 Anual						
					GERENCIA GENERAL		GERENCIA TÉCNICA		GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		SIG																																		
ÍTEM	ZONA O LUGAR		TAREAS	EQUIPOS, MÁQUINAS HERRAMIENTAS Y RECURSOS DE TRABAJO	ACTIVIDAD RUTINARIA (SI/NO)	**Hispanela 321	Residente Social	Residente Ambiental	Director de Interventoría	Residente Técnico	Residente Tecnico	Secretaria / Auxiliar Administrativo	Mensajero / Conductor	Todos Ustedes, Propietarios, Asesores y Directivos	PELIGRO Y CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	EFECTOS POSIBLES	PEOR CONSECUENCIA	Número de personas Expuestas	TIEMPO	NIVEL DE DEFICIENCIA ND 10 - No existe y no son eficaces 6 - Son pocos o tienen bajo eficacia 2- Existen medidas con eficacia moderada 0- Riesgo controlado Alta eficacia	NIVEL DE EXPOSICIÓN NE 4 - Sin interrupción 3 - Varias veces durante la jornada 2 - Una vez durante la jornada 1 - Eventual	Nivel de probabilidad (NE x ND)	INTERPRETACIÓN Y NIVEL DE PROBABILIDAD NP Entre 24 y 40 - Muy Alto Entre 10 y 20 - Alto Entre 6 y 8 - Medio Entre 2 y 4 - Bajo	NIVEL DE CONSECUENCIA NC 100 - Mortal o catastrófico 60 - Muy grave 25 - Grave 10 - Leve	Nivel de Riesgo (NP x NC)	NIVEL DE RIESGO, INTERPRETACIÓN Y ACEPTABILIDAD I - 4.000 - 600 = No aceptable II - 500 - 150 = Aceptable con control específico III - 120 - 40 = Mejorable IV - 20 = Aceptable	Art.Manipulación (2 Días)	FUENTE	MEDIO	INDIVIDUO	ELIMINACIÓN	SUSTITUCIÓN	CONTROL DE INGENIERÍA (Ventilación, Aislar, Separar entre otros)	PRECAUCIONES Y/O CONTROLES ADMINISTRATIVOS (señalización, advertencia, etc)	ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	ACTIVIDADES DE GESTIÓN ASOCIADAS O DOCUMENTACIÓN ASOCIADA	REQUISITO ASOCIADO	Ley hace referencia la actividades de verificación	FUENTE	MEDIO	INDIVIDUO	RUTA DE EVIDENCIA/ARCHIVO		
OPERATIVO																																													
27	Oficina de Interventoría		Reuniones	-Reuniones con visitantes	-Computador, cargador -Teclado -Mouse -Televisor, proyector -Conexiones electricas-extensiones. -Celular, teléfono fijo	No	X	X	X	X	X		X	Biomecánico - Movimiento repetitivo	Repetitivo	Dolor en cuello, hombros, codos, muñecas, rozillos, inflamación, entumecimiento, cansancio, fatiga muscular, hipersensibilidad	-Lesiones musculoesqueléticos crónicos y discapacitantes. -Afecciones circulatorias, digestivas y respiratorias.	25	De 1 a 2 horas	2	1	2	Bajo	10	20	IV - Aceptable		Inspecciones de puesto de trabajo (con revisiones a condiciones de silla, altura de plano de trabajo, ubicación monitor computador y mouse) por parte de la ARL	Examenes medico ocupacionales de ingreso, periódicos, retiros (y examenes de reubicación de puestos) cuando aplique con énfasis osteomuscular Silla ajustables, reposa pies, plano de trabajo o una altura adecuada	Inducción y reinducción laboral: Divulgación del riesgo y sus controles Capacitación frente postural y movimientos repetitivos Pausas activas	N.A	Sustituir el mouse convencional por uno vertical para trabajadores sintomáticos	N.A	Programar las inspecciones de puesto de trabajo Seguir realizando los examenes medico ocupacionales de ingreso, periódicos, retiros con enfasis osteomuscular (y examenes de reubicación de puestos, cuando aplique)	N.A	Continuar con inducción y reinducción laboral: Divulgación del riesgo y sus controles Desarrollo del programa de pausas activas Divulgaciones de sensibilización para la prevención de lesiones osteomusculares Ejecución del programa de vigilancia epidemiológica para la prevención de patologías osteomusculares	Resolución 2844 de 2007 Resolución 2400 de 1979 Resolución 1843 de 2022 Resolución 1016 de 1989 - Art. 11 numeral 2 y 3 Decreto 1072 de 2015 - Capítulo 6 SG-SST Guía de Atención Integral Basada en la Evidencia para: Desórdenes Musculoesqueléticos (DME), por posturas, manipulación de cargas o hipoacusia inducida por ruido en el lugar de trabajo.								
28	Oficina de Interventoría		Reuniones	-Reuniones con visitantes	-Computador, cargador -Teclado -Mouse -Televisor, proyector -Conexiones electricas-extensiones. -Celular, teléfono fijo	No	X	X	X	X	X		X	Físico - Presión atmosférica	Normal y ajustada	Dolor de cabeza, fatiga y problemas de oído.	-Accidentes cerebrovasculares. -Pérdida de conocimiento. -Problemas cardio-oculares.			2	2	4	Bajo	10	40	III - Mejorable		N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	Hidratación (Nia y cafetería) Ventilación Mantas	N.A	Campañas de autocuidado Capacitación Riesgo físico Trabajador hernioso Pausas activa e higiene visual	Resolución 2400 de 1979 Ley 9 de 1979 Decreto 1072 de 2015								
29	Oficina de Interventoría		Reuniones	-Reuniones con visitantes	-Computador, cargador -Teclado -Mouse -Televisor, proyector -Conexiones electricas-extensiones. -Celular, teléfono fijo	No	X	X	X	X	X		X	Físico - Iluminación	Luz visible por exceso o deficiencia	Sensación de cuerpo extraño (arena en los ojos), enrojecimiento, ardor, fatiga visual, dificultad de enfoque, visión borrosa y/o doble, alteración en la percepción de colores, lagrimeo, irritabilidad, bajo rendimiento, molestar con el uso de lentes de contacto, dolor de cabezas, cuello, hombros y espalda	-Caída a distinto y mismo nivel. -Colisiones. -Disminución de la agudeza visual, migrañas. -Trastornos musculoesqueléticos			2	1	2	Bajo	10	20	IV - Aceptable		N.A	Inspecciones locativas Reporte de actos y condiciones inseguros Examenes medicos ocupacionales Mantenimiento locativo	Capacitación sobre fatiga visual	N.A	N.A	Lentes indicados por el médico especialista (Solo si lo requiere) Lubricantes oculares indicados por el médico especialista (Solo si lo requiere)	N.A	Campañas de autocuidado Capacitación Riesgo físico (asistaciones no sinsaintes) Ajuste de monitor en distancia en brillo, contraste y color de fondo Pausas activa e higiene visual	Resolución 2400 de 1979 Ley 9 de 1979 Decreto 1072 de 2015									
30	Oficina de Interventoría		Reuniones	-Reuniones con visitantes	-Computador, cargador -Teclado -Mouse -Televisor, proyector -Conexiones electricas-extensiones. -Celular, teléfono fijo	No	X	X	X	X	X		X	Condiciones de Seguridad - Locativo	-Sistemas y medios de almacenamiento. Superficies de trabajo (irregulares, deslizantes, con diferencia de nivel) -Condiciones de orden y aseo (caída de objetos)	Caídas, tropiezos, resbalones, golpes, cortaduras, choques.	-Lesiones musculoesqueléticos, Lesiones permanentes. -Infecciones. -Muerte.			2	1	2	Bajo	10	20	IV - Aceptable		Mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones (escaleras, cornisas, alarmas, cintas de seguridad, etc) Señalización de riesgo en escaleras y escaneras	Orden y aseo en el área de trabajo, escaleras y escaneras	Inducción y reinducción laboral: Divulgación del riesgo y sus controles Capacitaciones, socializaciones y campañas Control ingreso de visitantes	N.A	N.A	N.A	Elementos de emergencia (botiquín, camilla, cuello inmovilizador) Inspecciones de áreas de trabajo Señalización	N.A.	Continuar con inducción y reinducción laboral: Divulgación del riesgo y sus controles, Capacitación de autocuidado Reporte de actos y condiciones inseguros	Ley 9 de 1979 - Art. 93, 94 Resolución 2400 de 1979 - Art. 12, 14 y 21, 28, 47, 94, 101, 170, 201, 428								
31	Oficina de Interventoría		Reuniones	-Reuniones con visitantes	-Computador, cargador -Teclado -Mouse -Televisor, proyector -Conexiones electricas-extensiones. -Celular, teléfono fijo	No	X	X	X	X	X		X	Condiciones de Seguridad - Eléctricos	Alta y baja tensión, estática	Quemaduras de primer, segundo y tercer grado, paro cardiaco, destrucción de tejidos, nauseas, vómitos, mareos, dolor de cabeza.	-Falla de órganos. -Quemaduras. -Destrucción de tejidos. -Amputaciones. -Muerte.			2	1	2	Bajo	10	20	IV - Aceptable		N.A	Inspecciones locativas Mantenimiento locativo	Capacitación de seguridad en riesgo eléctrico	N.A	N.A	N.A	Señalización Adecuación de cables	N.A	Capacitación en autocuidado Capacitación en Riesgo Eléctrico	Ley 1221 de 2008 Decreto 1072 de 2015								
32	Oficina de Interventoría		Reuniones	-Reuniones con visitantes	-Computador, cargador -Teclado -Mouse -Televisor, proyector -Conexiones electricas-extensiones. -Celular, teléfono fijo	No	X	X	X	X	X		X	Biológico - Virus	Vía aérea, oral y/o dérmica	Fiebre, fatiga, dolores musculares, tos, dolores de cabezas y erupciones cutáneas, dificultad para respirar, convulsiones, lesiones en la piel, nauseas, vómitos, dolor abdominal, ictericia, etc.	-Herpes, VIH, SARS-CoV-2, rabia, etc. -Neumonía, encefalitis -Muerte			2	3	6	Medio	10	60	III - Mejorable		N.A	Buena ventilación, Dispensadores con gel antibacterial, toallas de papel Ubicación asignada con los productos rotulados. Acceso de los FDS (Fichas de Seguridad) Utilización de productos nuevos y de bajo impacto ambiental. Utilización de dosificadores. Punto de agua limpia y potable	Capacitaciones, socializaciones y/o campañas sobre lavado de manos y limpieza de superficies (escritorios, manijas, elementos y herramientas de trabajo)	N.A	N.A	N.A	Imágenes alusivas al correcto lavado de manos, el manejo apropiado del detergente, desinfectante y a la posible exposición de virus y bacterias	Utilización de mascarilla quirúrgica para proteger las vías respiratorias en caso de ser necesario (presencia de algún síntoma de gripa o malestar general)	Reforzar información sobre el autocuidado e higiene personal Capacitaciones, socializaciones y/o campañas sobre lavado de manos y limpieza de superficies (escritorios, manijas, elementos y herramientas de trabajo) -Capacitaciones, socializaciones y/o campañas sobre correcto uso de los mascarillas quirúrgica Capacitación sobre virus de transmisión, síntomas, plan de acción, vacunación	Decreto 1496 de 2018, Resolución 773 de 2021, Ley 55 de 1993, Fichas de Datos de Seguridad (FDS) (jabón, alcohol, gel antibacterial, toallas desinfectantes) Resolución 2400 de 1979. Circular 052 de 2020. Resolución 2121 de 2023 (Título 8 y 9). Protocolo establecido por la empresa								
33	Oficina de Interventoría		Reuniones	-Reuniones con visitantes	-Computador, cargador -Teclado -Mouse -Televisor, proyector -Conexiones electricas-extensiones. -Celular, teléfono fijo	No	X	X	X	X	X		X	Biológico - Bacterias	Vía aérea, oral y/o dérmica	Fiebre, diarrea, dolor, úlceras, ganglios inflamados, pústulas de ántrax, fatiga, dolores musculares, tos, erupciones cutáneas, picazón, nauseas y vómitos, así como dificultad para respirar	-Tuberculosis, salmonelosis, sífilis, gonorrea, etc -Cáncer. -Muerte			2	2	4	Bajo	10	40	III - Mejorable		N.A	Buena ventilación, Dispensadores con gel antibacterial, toallas de papel Ubicación asignada con los productos rotulados. Acceso de los FDS (Fichas de Seguridad) Utilización de productos nuevos y de bajo impacto ambiental. Utilización de dosificadores. Punto de agua limpia y potable	Capacitaciones, socializaciones y/o campañas sobre lavado de manos y limpieza de superficies (escritorios, manijas, elementos y herramientas de trabajo)	N.A	N.A	N.A	Imágenes alusivas al correcto lavado de manos, el manejo apropiado del detergente, desinfectante y a la posible exposición de virus, bacterias, parasitos, rickettsias, picaduras, mordeduras.	Utilización de mascarilla quirúrgica para proteger las vías respiratorias en caso de ser necesario (presencia de algún síntoma de gripa o malestar general)	Reforzar información sobre el autocuidado e higiene personal Capacitaciones, socializaciones y/o campañas sobre lavado de manos y limpieza de superficies (escritorios, manijas, elementos y herramientas de trabajo) -Capacitaciones, socializaciones y/o campañas sobre correcto uso de los mascarillas quirúrgica Capacitación sobre virus de transmisión, síntomas, plan de acción, vacunación	Decreto 1496 de 2018, Resolución 773 de 2021, Ley 55 de 1993, Fichas de Datos de Seguridad (FDS) (jabón, alcohol, gel antibacterial, toallas desinfectantes) Resolución 2400 de 1979. Circular 052 de 2020. Resolución 2121 de 2023 (Título 8 y 9). Protocolo establecido por la empresa								
34	Oficina de Interventoría		Reuniones	-Reuniones con visitantes	-Computador, cargador -Teclado -Mouse -Televisor, proyector -Conexiones electricas-extensiones. -Celular, teléfono fijo	No	X	X	X	X	X		X	Psicosocial - Condiciones de la tarea	(carga mental, contenido de la tarea), demandas emocionales, sistemas de control, definición de roles, monotonía etc.)	Báhis, ansiedad, depresión, burnout, síndrome de fatiga crónica, insomnio, cefaleas, gastritis, irritabilidad, falta de concentración, agresividad, aislamiento, bajo autoestima, apatía, dolores de espalda, cervicales, afectación en el sistema inmunológico, infecciones., rotación de personal, etc	-Lesiones mentales, -Lesiones gastrointestinales, -Trastornos musculoesqueléticos, -Lesiones cardio-oculares, -Lesiones endocrinos -Muerte.			2	2	4	Bajo	10	40	III - Mejorable		N.A	Bateria de riesgo psicosocial	Formación y sensibilización para identificar los riesgos psicosociales	N.A	N.A	N.A	Facilitar la conciliación entre la vida laboral y personal, promoviendo el uso de licencias, el teletrabajo y la flexibilidad horaria. Fomentar la participación de los empleados en la identificación y gestión de los riesgos psicosociales, lo que puede mejorar su compromiso y bienestar. Promover la comunicación bidireccional, la retroalimentación constructiva y la transparencia en la toma de decisiones, creando un ambiente de confianza y apoyo. Identificar la percepción que los empleados tienen sobre el ambiente de trabajo, la carga laboral, la comunicación, el apoyo y la participación en las decisiones.	N.A	Formación, sensibilización, talleres, y campañas para identificar los riesgos psicosociales	Ley 1010 de 2006 Ley 1566 de 2012 Ley 2209 de 2022 Ley 2191 de 2022 Ley 2363 de 2024 Decreto 231 de 2006 Decreto 405 de 2025 Decreto 1072 de 2015 Resolución 2646 de 2008 Resolución 2764 de 2022 Resolución 652 de 2012 Resolución 1356 de 2012 Resolución 734 de 2006 Circular 055 de 2024								
35	Oficina de Interventoría		Reuniones	-Reuniones con visitantes	-Computador, cargador -Teclado -Mouse -Televisor, proyector -Conexiones electricas-extensiones. -Celular, teléfono fijo	No	X	X	X	X	X		X	Psicosocial - Características del grupo social del trabajo	(relaciones, cohesión, calidad de interacciones, trabajo en equipo, entre otros)	Báhis, ansiedad, depresión, burnout, síndrome de fatiga crónica, insomnio, cefaleas, gastritis, irritabilidad, falta de concentración, agresividad, aislamiento, bajo autoestima, apatía, dolores de espalda, cervicales, afectación en el sistema inmunológico, infecciones., rotación de personal, etc	-Lesiones mentales, -Lesiones gastrointestinales, -Trastornos musculoesqueléticos, -Lesiones cardio-oculares, -Lesiones endocrinos -Muerte.			2	2	4	Bajo	25	100	III - Mejorable		N.A	Bateria de riesgo psicosocial	Formación y sensibilización para identificar los riesgos psicosociales	N.A	N.A	N.A	Facilitar la conciliación entre la vida laboral y personal, promoviendo el uso de licencias, el teletrabajo y la flexibilidad horaria. Fomentar la participación de los empleados en la identificación y gestión de los riesgos psicosociales, lo que puede mejorar su compromiso y bienestar. Promover la comunicación bidireccional, la retroalimentación constructiva y la transparencia en la toma de decisiones, creando un ambiente de confianza y apoyo. Identificar la percepción que los empleados tienen sobre el ambiente de trabajo, la carga laboral, la comunicación, el apoyo y la participación en las decisiones.	N.A	Formación, sensibilización, talleres, y campañas para identificar los riesgos psicosociales	Ley 1010 de 2006 Ley 1566 de 2012 Ley 2209 de 2022 Ley 2191 de 2022 Ley 2363 de 2024 Decreto 231 de 2006 Decreto 405 de 2025 Decreto 1072 de 2015 Resolución 2646 de 2008 Resolución 2764 de 2022 Resolución 652 de 2012 Resolución 1356 de 2012 Resolución 734 de 2006 Circular 055 de 2024								
36	Oficina de Interventoría		Reuniones	-Reuniones con visitantes	-Computador, cargador -Teclado -Mouse -Televisor, proyector -Conexiones electricas-extensiones. -Celular, teléfono fijo	No	X	X	X	X	X		X	Psicosocial - Características de la organización del trabajo	(Comunicación, tecnología, organización del trabajo, demandas cualitativas y cuantitativas de la labor)	Báhis, ansiedad, depresión, burnout, síndrome de fatiga crónica, insomnio, cefaleas, gastritis, irritabilidad, falta de concentración, agresividad, aislamiento, bajo autoestima, apatía, dolores de espalda, cervicales, afectación en el sistema inmunológico, infecciones., rotación de personal, etc	-Lesiones mentales, -Lesiones gastrointestinales, -Trastornos musculoesqueléticos, -Lesiones cardio-oculares, -Lesiones endocrinos -Muerte.			2	2	4	Bajo	25	100	III - Mejorable		N.A	Bateria de riesgo psicosocial	Formación y sensibilización para identificar los riesgos psicosociales	N.A	N.A	N.A	Facilitar la conciliación entre la vida laboral y personal, promoviendo el uso de licencias, el teletrabajo y la flexibilidad horaria. Fomentar la participación de los empleados en la identificación y gestión de los riesgos psicosociales, lo que puede mejorar su compromiso y bienestar. Promover la comunicación bidireccional, la retroalimentación constructiva y la transparencia en la toma de decisiones, creando un ambiente de confianza y apoyo. Identificar la percepción que los empleados tienen sobre el ambiente de trabajo, la carga laboral, la comunicación, el apoyo y la participación en las decisiones.	N.A	Formación, sensibilización, talleres, y campañas para identificar los riesgos psicosociales	Ley 1010 de 2006 Ley 1566 de 2012 Ley 2209 de 2022 Ley 2191 de 2022 Ley 2363 de 2024 Decreto 231 de 2006 Decreto 405 de 2025 Decreto 1072 de 2015 Resolución 2646 de 2008 Resolución 2764 de 2022 Resolución 652 de 2012 Resolución 1356 de 2012 Resolución 734 de 2006 Circular 055 de 2024								
ADMINISTRATIVO																																													
37	Oficina de Interventoría		Desarrollo de las actividades propias del trabajo	-Responder correos, teléfono -Reuniones virtuales y presenciales -Revisar informes -Entrega de informes -Emitir conceptos de cada componente -Hacer seguimiento a los proyectos -Mantener al día las actividades programadas -Manejo interno de información -Manejo de personal -Realización de contratos -Pagos de SS, nómina, honorarios etc. -Cierres contables -Facturación, entrega de prospuestos	-Computador, cargador -Teclado -Mouse -Impresora -Hojas -Televisor, proyector -Conexiones electricas-extensiones. -Celular, teléfono fijo	SI					X	X		X	Biomecánico - Postura	Prolongada manteniza, forzada, anti-gravitacional	Dolor lumbar, cervical y en las extremidades, así como fatiga muscular, rigidez, inflamación en las articulaciones.	-Lesiones musculoesqueléticos crónicos y discapacitantes. -Afecciones circulatorias, digestivas y respiratorias.			2	4	8	Medio	60	480	II - Aceptable con Control Específico		Inspecciones de puesto de trabajo (con revisiones a condiciones de silla, altura de plano de trabajo, ubicación monitor computador y mouse)	Examenes medico ocupacionales de ingreso, periódicos, retiros (y examenes de reubicación de puestos) cuando aplique con énfasis osteomuscular Silla ajustables, reposa pies, plano de trabajo o una altura adecuada	Inducción y reinducción laboral: Divulgación del riesgo y sus controles Capacitación frente postural Pausas activas	N.A	N.A	N.A	Programar las inspecciones de puesto de trabajo Seguir realizando los examenes medico ocupacionales de ingreso, periódicos, retiros con enfasis osteomuscular (y examenes de reubicación de puestos, cuando aplique)	N.A	Continuar con inducción y reinducción laboral: Divulgación del riesgo y sus controles Desarrollo del programa de pausas activas Divulgaciones de sensibilización para la prevención de lesiones osteomusculares Ejecución del programa de vigilancia epidemiológica para la prevención de patologías osteomusculares	Resolución 2844 de 2007 Resolución 2400 de 1979 Resolución 1843 de 2022 Resolución 1016 de 1989 - Art. 11 numeral 2 y 3 Decreto 1072 de 2015 - Capítulo 6 SG-SST Guía de Atención Integral Basada en la Evidencia para: Desórdenes Musculoesqueléticos (DME), por posturas, manipulación de cargas o hipoacusia inducida por ruido en el lugar de trabajo.							

SISTEMA DE GESTIÓN

MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y VALORACIÓN DE RIESGOS

Fecha de Emisión	Fecha de Modificación	Versión	página
19 de Julio de 2013	31 de Diciembre de 2022	9	1

EMPRESA Y/O CONSORCIO	NIT	CENTRO	OFICINA PRINCIPAL	PROYECTO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	OBSERVACIONES
TECNUMEC SAS -TECNOLOGIA DE NUEVAS MEDICIONES COLOMBIA S.A.S				FONDO DE DESARROLLO LOCAL CANDELARIA - CTO 265-2023	22/05/2023	Actualización por reinicio de actividades

ACTIVIDADES					CARGOS (*Teletrabajo) (**Trabajo en casa) (***Con alturas y confinados - Cuando el proyecto lo requiera)								PELIGROS				EXPUESTOS	EXPOSICIÓN	EVALUACIÓN DEL RIESGO					VALORACIÓN DEL RIESGO	CONTROLES EXISTENTES			MEDIDAS INTERVENCIÓN					LEGAL	RESULTADO DEL SEGUIMIENTO Art. 2.2.4.6.16 numeral 4 del DUR 1072/2015 Anual								
					GERENCIA GENERAL	GERENCIA TÉCNICA	GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	SST																																		
ÍTEM	ZONA O LUGAR		TAREAS	EQUIPOS, MÁQUINAS HERRAMIENTAS Y RIESGOS DE TRABAJO	ACTIVIDAD RUTINARIA (SI/NO)	**Higiene y SST	Residente Social	Residente Ambiental	Director de Interventoría	Residente Técnico	Secretaria / Auxiliar Administrativo	Mensajero / Conductor	Todos (Profesionales, Técnicos y Asistenciales)	PELIGRO Y CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	EFECTOS POSIBLES	PEOR CONSECUENCIA	Número de personas Expuestas	TIEMPO	NIVEL DE DEFICIENCIA ND 10 - No existe o no son eficaces 6 - Son pocos o tienen baja eficacia 2 - Existen medidas con eficacia moderada 0- Riesgo controlado Alta eficacia	NIVEL DE EXPOSICIÓN NE 4 - Sin interrupción 3 - Varias veces durante la jornada laboral, pero no todo el tiempo 2 - Algunas veces 1 - Eventual	Nivel de probabilidad (NP=NE x ND)	INTERPRETACIÓN Y NIVEL DE PROBABILIDAD NP Entre 24 y 40 - Muy Alto Entre 10 y 20 - Alto Entre 6 y 8 - Medio Entre 2 y 4 - Bajo	NIVEL DE CONSECUENCIA NC 100 - Mortal o catastrófico 60 - Muy grave 25 - Grave 10 - Leve	Nivel de Riesgo NR = NP x NC	NIVEL DE RIESGO, INTERPRETACIÓN Y ACEPTABILIDAD I - 4.000 - 600 = No aceptable II - 500 - 150 = Aceptable con control específico III - 120 - 40 = Mejorable IV - 20 = Aceptable	Aceptabilidad (SI/No)	FUENTE	MEDIO	INDIVIDUO	ELIMINACIÓN	SUSTITUCIÓN	CONTROL DE INGENIERÍA (Ventilación, Aislar, Separar entre otros)	PRECAUCIONES Y/O CONTROLES ADMINISTRATIVOS (señalización, advertencia, etc)	ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	ACTIVIDADES DE GESTIÓN ASOCIADAS O DOCUMENTACIÓN ASOCIADA	REQUISITO ASOCIADO	Ley has cumplido la actividades de control?	FUENTE	MEDIO	INDIVIDUO	RUTA DE SEGUIMIENTO/ARCHIVO
38	Oficina de Interventoría		Desarrollo de las actividades propias del trabajo	-Responder correos, teléfono -Reuniones virtuales y presenciales -Revisar informes -Entrega de informes -Emitir conceptos de cada componente -Realizar seguimiento a los proyectos -Mantener al día las actividades programadas -Manejo interno de información -Manejo de personal -Realización de contratos -Pagos de SS, nómina, honorarios etc. -Cierres contables -Facturación, entrega de prospuestas	-Computador, cargador -Teclado -Mouse -Impresora -Hojas -Televisor, proyector -Conexiones electricas-extensiones -Celular, teléfono fijo	SI				X	X		X	Biomecánico - Movimiento repetitivo	Repetitivo	Dolor en cuello, hombros, codos, muñecas, rodillas, inflamación, entumecimiento, cansancio, fatiga muscular, hipertensiblidad	-Lesiones musculoesqueléticos crónicos y discapacitantes. -Afecciones circulatorias, digestivas y respiratorias.			2	3	6	Medio	60	360	II - Aceptable con Control Específico		Inspecciones de puesto de trabajo (con revisiones a condiciones de silla, altura del plano de trabajo, ubicación monitor computador y mouse) por parte de la ARL	Inducción y reinducción laboral: Divulgación del riesgo y sus controles Capacitación frente postural y movimientos repetitivo Pausas activas	N.A	Sustituir el mouse convencional por uno vertical para trabajadores sintomáticos	N.A	Programar las inspecciones de puesto de trabajo Seguir realizando los examenes medico ocupacionales de ingreso, periódicos, retiros con énfasis osteomuscular (y examenes de reubicación de puestos, cuando aplique)	N.A	Continuar con inducción y reinducción laboral: Divulgación del riesgo y sus controles Desarrollo del programa de pausas activas Divulgaciones de sensibilización Seguimiento a casos de lesiones osteomusculares Ejecución del programa de vigilancia epidemiológica para la prevención de patologías osteomusculares	Resolución 2844 de 2007 Resolución 2400 de 1979 Resolución 1843 de 2025 Resolución 1016 de 1989 - Art. 11 numeral 2 y 3 Ley 2191 de 2022 Ley 2121 de 2008 Ley 2088 de 2021 Decreto 1072 de 2015 - Capítulo 6 SG-SST Guía de Atención Integral Basada en la Evidencia para Desórdenes Musculoesqueléticos (DME), por posturas, manipulación de cargas e hipoacusia inducida por ruido en el lugar de trabajo.						
39	Oficina de Interventoría		Desarrollo de las actividades propias del trabajo	-Responder correos, teléfono -Reuniones virtuales y presenciales -Revisar informes -Entrega de informes -Emitir conceptos de cada componente -Realizar seguimiento a los proyectos -Mantener al día las actividades programadas -Manejo interno de información -Manejo de personal -Realización de contratos -Pagos de SS, nómina, honorarios etc. -Cierres contables -Facturación, entrega de prospuestas	-Computador, cargador -Teclado -Mouse -Impresora -Hojas -Televisor, proyector -Conexiones electricas-extensiones -Celular, teléfono fijo	SI				X	X		X	Físico - Ruido	De impacto, Intermitente o Continuo	-Tinitus, Inhabilidad, dolor de cabeza, estrés, pérdida auditiva	Hipoacusia leve, moderada o severa			2	1	2	Bajo	10	20	IV - Aceptable		N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	Validar la posibilidad de realizar mediciones de higiene referentes a ruido ocupacional (sonometrías)	Uso del Protector auditivo de inserción o se esta expuesto al ruido	Campañas de autocuidado Capacitación Riesgo físico (disconfort termico) Pausas activas e higiene visual	Resolución 2400 de 1979 Ley 9 de 1979 Decreto 1072 de 2015 Ley 2191 de 2022 Ley 2121 de 2008 Ley 2088 de 2021					
	Oficina de Interventoría		Desarrollo de las actividades propias del trabajo	-Responder correos, teléfono -Reuniones virtuales y presenciales -Revisar informes -Entrega de informes -Emitir conceptos de cada componente -Realizar seguimiento a los proyectos -Mantener al día las actividades programadas -Manejo interno de información -Manejo de personal -Realización de contratos -Pagos de SS, nómina, honorarios etc. -Cierres contables -Facturación, entrega de prospuestas	-Computador, cargador -Teclado -Mouse -Impresora -Hojas -Televisor, proyector -Conexiones electricas-extensiones -Celular, teléfono fijo					X	X		X	Físico - Presión atmosférica	Normal y ajustada	Dolor de cabeza, fatiga y problemas de oído.	-Accidentes cerebrovasculares. -Pérdida de conocimiento. -Problemas cardio-osculares.			2	2	4	Bajo	10	40	III - Mejorable		N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	Hidratación Ventilación	N.A	Campañas de autocuidado Capacitación Riesgo físico (ruido) Pausas activas	Resolución 2400 de 1979 Ley 9 de 1979 Decreto 1072 de 2015 Ley 2191 de 2022 Ley 2121 de 2008 Ley 2088 de 2021					
	Oficina de Interventoría		Desarrollo de las actividades propias del trabajo	-Responder correos, teléfono -Reuniones virtuales y presenciales -Revisar informes -Entrega de informes -Emitir conceptos de cada componente -Realizar seguimiento a los proyectos -Mantener al día las actividades programadas -Manejo interno de información -Manejo de personal -Realización de contratos -Pagos de SS, nómina, honorarios etc. -Cierres contables -Facturación, entrega de prospuestas	-Computador, cargador -Teclado -Mouse -Impresora -Hojas -Televisor, proyector -Conexiones electricas-extensiones -Celular, teléfono fijo					X	X		X	Físico - Iluminación	Luz visible por exceso o deficiencia	Sensación de cuerpo extraño (arena en los ojos), empeoramiento, ardor, fatiga visual, dificultad de enfoque, dolor de cabeza, pérdida de atención en la percepción de colores, lagrimeo, inhabilidad, baja rendimiento, molestar con el uso de lentes de contacto, dolor de cabeza, cuello, hombros y espalda	-Caída a distinto y mismo nivel. -Colisiones. -Disminución de la agudeza visual, migrañas -Trastornos musculoesqueléticos			2	3	6	Medio	10	60	III - Mejorable		N.A	Inspecciones locativas Reporte de actos y condiciones inseguras Examenes medicos ocupacionales Mantenimiento locativo	Capacitación sobre fatiga visual	N.A	N.A	Lentes indicados por el medico especialista (Solo si lo requiere) Lubricantes oculares indicados por el médico especialista (Solo si lo requiere)	Seguimiento a exámenes periódicos, Controles de agudeza visual, Medición ambiental en iluminación	N.A	Campañas de autocuidado Capacitación Riesgo físico (iluminación) Ajuste de monitor en distancia en brillo, contraste y color de fondo Pausas activas e higiene visual	Resolución 2400 de 1979 Ley 9 de 1979 Decreto 1072 de 2015 Ley 2191 de 2022 Ley 2121 de 2008 Ley 2088 de 2021					
40	Oficina de Interventoría		Desarrollo de las actividades propias del trabajo	-Responder correos, teléfono -Reuniones virtuales y presenciales -Revisar informes -Entrega de informes -Emitir conceptos de cada componente -Realizar seguimiento a los proyectos -Mantener al día las actividades programadas -Manejo interno de información -Manejo de personal -Realización de contratos -Pagos de SS, nómina, honorarios etc. -Cierres contables -Facturación, entrega de prospuestas	-Computador, cargador -Teclado -Mouse -Impresora -Hojas -Televisor, proyector -Conexiones electricas-extensiones -Celular, teléfono fijo	SI				X	X		X	Condiciones de Seguridad - Locativo	Sistemas y medios de almacenamiento, Superficies de trabajo (irregulares, deslizantes, con diferencia de nivel), Condiciones de orden y aseo (caída de objetos)	Caídas, tropiezos, resbalones, golpes, contusiones, choques.	-Lesiones musculoesqueléticos, -Lesiones permanentes, -Infecciones, -Muerte.			2	1	2	Bajo	10	20	IV - Aceptable		Mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones (escaleras, camaras, alarmas, cintas de seguridad, etc) Señalización de riesgo en escaleras y ascensores	Orden y aseo en el área de trabajo, escalera y ascensores	Inducción y reinducción laboral: Divulgación del riesgo y sus controles Capacitaciones, socializaciones y campañas Control ingreso de visitantes	N.A	N.A	N.A	Elementos de emergencia (botiquín, camilla, cuello inmovilizador) Inspecciones de áreas de trabajo Señalización	N.A.	Continuar con inducción y reinducción laboral: Divulgación del riesgo y sus controles. Capacitación de autocuidado Reporte de actos y condiciones inseguras	Ley 9 de 1979 - Art. 93, 94 Resolución 2400 de 1979 - Art. 12, 14 y 21, 28, 47, 94, 101, 170, 201, 428 Ley 2191 de 2022 Ley 2121 de 2008 Ley 2088 de 2021					
41	Oficina de Interventoría		Desarrollo de las actividades propias del trabajo	-Responder correos, teléfono -Reuniones virtuales y presenciales -Revisar informes -Entrega de informes -Emitir conceptos de cada componente -Realizar seguimiento a los proyectos -Mantener al día las actividades programadas -Manejo interno de información -Manejo de personal -Realización de contratos -Pagos de SS, nómina, honorarios etc. -Cierres contables -Facturación, entrega de prospuestas	-Computador, cargador -Teclado -Mouse -Impresora -Hojas -Televisor, proyector -Conexiones electricas-extensiones -Celular, teléfono fijo	SI				X	X		X	Condiciones de Seguridad - Eléctrico	Alto y bajo tensión, estática	Quemaduras de primer, segundo y tercer grado, paro cardiaco, destrucción de tejidos, náuseas, vomito, mareos, dolor de cabeza.	-Falla de órganos, -Quemaduras, -Destrucción de tejidos, -Amputaciones, -Muerte.	25	De 7 a 8 horas	2	1	2	Bajo	10	20	IV - Aceptable		N.A	Inspecciones locativas Mantenimiento locativo	Capacitación de seguridad en riesgo eléctrico	N.A	N.A	N.A	Señalización Adecuación de cables	N.A	Capacitación en autocuidado Capacitación en Riesgo Eléctrico	Ley 1221 de 2008 Decreto 1072 de 2015 Ley 2191 de 2022 Ley 2121 de 2008 Ley 2088 de 2021					
	Oficina de Interventoría		Desarrollo de las actividades propias del trabajo	-Responder correos, teléfono -Reuniones virtuales y presenciales -Revisar informes -Entrega de informes -Emitir conceptos de cada componente -Realizar seguimiento a los proyectos -Mantener al día las actividades programadas -Manejo interno de información -Manejo de personal -Realización de contratos -Pagos de SS, nómina, honorarios etc. -Cierres contables -Facturación, entrega de prospuestas	-Computador, cargador -Teclado -Mouse -Impresora -Hojas -Televisor, proyector -Conexiones electricas-extensiones -Celular, teléfono fijo	SI				X	X		X	Condiciones de Seguridad - Públicos	Robos, atracos, asaltos, alertatodos, de orden público etc.	Caídas, golpes, cortes, quemaduras, fracturas, dolor, fatiga, alteraciones mentales, taquicardia, aumento de la presión arterial, Desorientación, somnolencia, trastornos del sueño, infecciosas, gastrointestinales, tóxicos.	-Amputaciones, -Lesiones permanentes, -Discapacidad, -Traumo severos, -Fracturas y luxaciones, -Muerte.			2	1	2	Bajo	25	50	III - Mejorable		N.A	Servicio de Vigilancia Privada Control de ingreso de visitantes Procedimientos operativos normalizados	Inducción y reinducción laboral: Divulgación del riesgo y sus controles	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	Capacitar a los trabajadores en los medidos de seguridad establecidos para actuación antes y despues de un evento asociado a orden público Capacitación de autocuidado Continuar con las medidas de seguridad en la identificación de ingreso de visitantes, contratistas y proveedores Funciones y consignas de los vigilantes. Socialización de Procedimientos Operativos	Decreto 1072 de 2015 Ley 1523 de 2012 Ley 2191 de 2022 Ley 2121 de 2008 Ley 2088 de 2021					

SISTEMA DE GESTIÓN

MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y VALORACIÓN DE RIESGOS

Fecha de Emisión	Fecha de Modificación	Versión	página
19 de Julio de 2013	31 de Diciembre de 2022	9	1

EMPRESA Y/O CONSORCIO	NIT	CENTRO	OFICINA PRINCIPAL	PROYECTO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	OBSERVACIONES
TECNUMEC SAS -TECNOLOGIA DE NUEVAS MEDICIONES COLOMBIA S.A.S				FONDO DE DESARROLLO LOCAL CANDELARIA - CTO 265-2023	22/05/2023	Actualización por reinicio de actividades

ACTIVIDADES												PELIGROS				EXPUESTOS	EXPOSICIÓN	EVALUACIÓN DEL RIESGO					VALORACIÓN DEL RIESGO		CONTROLES EXISTENTES			MEDIDAS INTERVENCIÓN						LEGAL	RESULTADO DEL SEGUIMIENTO Art. 2.2.4.6.16 numeral 4 del DUR 1072/2015 Anual							
						CARGOS (*Teletrabajo) (**trabajo en casa) (***Con alturas y confinados - Cuando el proyecto lo requiera)																																				
						GERENCIA GENERAL	GERENCIA TÉCNICA	GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	SST																																	
ÍTEM	ZONA O LUGAR	TAREAS	EQUIPOS, MÁQUINAS HERRAMIENTAS Y ENSERES DE TRABAJO	ACTIVIDAD RUTINARIA (SI/NO)	**Higiene SST	Higiene Social	Ambiente Ambiental	Control de Intervención	Vigilancia Técnico	Soluciones / Ayudas Administrativo	Investigación / Conclusión	Vías Vitales, Prioridades, Acciones Letales	PELIGRO Y CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	EFECTOS POSIBLES	PEOR CONSECUENCIA	Número de personas Expuestas	TIEMPO	NIVEL DE DEFICIENCIA ND 10 - No existe o no son eficaces 6 - Son pocos o tienen bajo eficacia 2- Existen medidas con eficacia moderada 0- Riesgo controlado Alta eficacia	NIVEL DE EXPOSICIÓN NE 4 - Sin interrupción 3 - Varias veces durante la jornada 2 - Al menos una vez durante la jornada 1 - Eventual	Nivel de probabilidad (NE x ND)	INTERPRETACIÓN Y NIVEL DE PROBABILIDAD NP Entre 24 y 40 - Muy Alto Entre 10 y 20 - Alto Entre 6 y 8 - Medio Entre 2 y 4 - Bajo	NIVEL DE CONSECUENCIA NC 100 - Mortal o catastrófico 60 - Muy grave 25 - Grave 10 - Leve	NIVEL DE RIESGO NR x NC	NIVEL DE RIESGO, INTERPRETACIÓN Y ACEPTABILIDAD I - 4.000 - 600 = No aceptable II - 500 - 150 = Aceptable con control específico III - 120 - 40 = Mejorable IV - 20 = Aceptable	Art.Manual Ocha (Si/No)	FUENTE	MEDIO	INDIVIDUO	ELIMINACIÓN	SUSTITUCIÓN	CONTROL DE INGENIERÍA (Switcher, Aislar, Separar entre otros)	PRECAUCIONES Y/O CONTROLES ADMINISTRATIVOS (señalización, advertencia, etc)	ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	ACTIVIDADES DE GESTIÓN ASOCIADAS O DOCUMENTACIÓN ASOCIADA	REQUISITO ASOCIADO	Ley hace referencia a las actividades de: (Listar)	FUENTE	MEDIO	INDIVIDUO	FECHA SEGUIMIENTO	
42	Oficina de Interventoría	Desarrollo de las actividades propias del trabajo	-Responder correos, teléfono -Reuniones virtuales y presenciales -Revisar informes -Entrega de informes -Emitir conceptos de cada componente -Realizar seguimiento a los proyectos -Mantener al día las actividades programadas -Manejo interno de información -Manejo de personal -Realización de contratos -Pagos de SS, nómina, honorarios etc. -Cierres contables -Facturación, entrega de prospuestas	-Computador, cargador -Teclado -Mouse -Impresora -Hojas -Televisor, proyector -Conexiones electricas-extensiones -Celular, teléfono fijo	SI				X	X		X	Biológico - Virus	Vía aérea, oral y/o dérmica	Fiebre, fatiga, dolores musculares, tos, dolores, dolor de cabeza y erupciones cutáneas, dificultad para respirar, convulsiones, lesiones en la piel, náuseas, vómitos, dolor abdominal, ictericia, etc.	-Herpes, VIH, SARS-CoV-2, rabia, etc. -Neumonía, encefalitis -Cáncer, -Muerte			2	3	6	Medio	10	60	III - Mejorable		N.A	Buena ventilación, Dispensadores con gel antibacterial, hoejitos de papel Ubicación asignada con los productos rotulados, Acceso de las FDS (Fichas de Seguridad) Utilización de productos suaves y de bajo impacto ambiental, Utilización de dosificadores, Punto de agua limpia y potable	Capacitaciones, socializaciones y/o campañas sobre lavado de manos y limpieza de superficies (escritorios, manijas, elementos y herramientos de trabajo)	N.A	N.A	N.A	Imágenes alusivas al correcto lavado de manos, el manejo apropiado del detergente, desinfectante y a la posible exposición de virus, bacterias,	Utilización de mascarilla quirúrgica para proteger las vías respiratorias en caso de ser necesario (presencia de algun entorno de gripa o malestar general)	Reforzar información sobre el autocuidado e higiene personal Capacitación de masas de transmisión, síntomas, plan de acción, vacunación	Decreto 1496 de 2018, Resolución 773 de 2021, Ley 55 de 1993, Ley 2191 de 2022 Ley 2121 de 2008 Ley 2088 de 2021 Fichas de Datos de Seguridad (FDS) (jabón, alcohol, gel antibacterial, toallas desinfectantes) Resolución 2400 de 1979. Circular 052 de 2022, Resolución 2121 de 2023 (Párrafo 8 y 9), Protocolo establecido por la empresa						
43	Oficina de Interventoría	Desarrollo de las actividades propias del trabajo	-Responder correos, teléfono -Reuniones virtuales y presenciales -Revisar informes -Entrega de informes -Emitir conceptos de cada componente -Realizar seguimiento a los proyectos -Mantener al día las actividades programadas -Manejo interno de información -Manejo de personal -Realización de contratos -Pagos de SS, nómina, honorarios etc. -Cierres contables -Facturación, entrega de prospuestas	-Computador, cargador -Teclado -Mouse -Impresora -Hojas -Televisor, proyector -Conexiones electricas-extensiones -Celular, teléfono fijo	SI				X	X		X	Biológico - Bacterias	Vía aérea, oral y/o dérmica	Fiebre, diarrea, dolor, úlceras, ganglios inflamados, pérdida de peso, fatiga, dolores musculares, tos, erupciones cutáneas, picazón, abuvesos y cimiris, asi como dificultad para respirar	-Tuberculosis, salmonelosis, sífilis, gonorrea, etc -Cáncer, -Muerte			2	3	6	Medio	10	60	III - Mejorable		N.A	Buena ventilación, Dispensadores con gel antibacterial, hoejitos de papel Ubicación asignada con los productos rotulados, Acceso de las FDS (Fichas de Seguridad) Utilización de productos suaves y de bajo impacto ambiental, Utilización de dosificadores, Punto de agua limpia y potable	Capacitaciones, socializaciones y/o campañas sobre lavado de manos y limpieza de superficies (escritorios, manijas, elementos y herramientos de trabajo)	N.A	N.A	N.A	Imágenes alusivas al correcto lavado de manos, el manejo apropiado del detergente, desinfectante y a la posible exposición de virus, bacterias, parasitos, roketitos, picaduros, mordeduros.	Utilización de mascarilla quirúrgica para proteger las vías respiratorias en caso de ser necesario (presencia de algun entorno de gripa o malestar general)	Reforzar información sobre el autocuidado e higiene personal Capacitaciones, socializaciones y/o campañas sobre lavado de manos y limpieza de superficies (escritorios, manijas, elementos y herramientos de trabajo) Capacitaciones, socializaciones y/o campañas sobre correcto uso de los mascarillas quirúrgicas Capacitación de masas de transmisión, síntomas, plan de acción, vacunación	Decreto 1496 de 2018, Resolución 773 De 2021, Ley 55 de 1993, Ley 2191 de 2022 Ley 2121 de 2008 Ley 2088 de 2021 Fichas de Datos de Seguridad (FDS) (jabón, alcohol, gel antibacterial, toallas desinfectantes) Resolución 2400 de 1979. Circular 052 de 2022, Resolución 2121 de 2023 (Párrafo 8 y 9), Protocolo establecido por la empresa						
44	Oficina de Interventoría	Desarrollo de las actividades propias del trabajo	-Responder correos, teléfono -Reuniones virtuales y presenciales -Revisar informes -Entrega de informes -Emitir conceptos de cada componente -Realizar seguimiento a los proyectos -Mantener al día las actividades programadas -Manejo interno de información -Manejo de personal -Realización de contratos -Pagos de SS, nómina, honorarios etc. -Cierres contables -Facturación, entrega de prospuestas	-Computador, cargador -Teclado -Mouse -Impresora -Hojas -Televisor, proyector -Conexiones electricas-extensiones -Celular, teléfono fijo	SI				X	X		X	Psicosocial - Condiciones de la tarea	(carga mental, contenido de la tarea, demandas emocionales, sistemas de control, definición de roles, monotonía, etc.)	Brhés, ansiedad, depresión, burnout, síndrome de fatiga crónica, insomnio, cefaleas, gastritis, infotabilidad, falta de concentración, agresividad, aislamiento, bajo autoestima, apatía, dolores de espalda, cervicales, afectación en el sistema inmunológico, infecciones., retración de personal, etc	-Lesiones mentales, -Lesiones gastrointestinales, -Trastornos musculoesqueléticos, -Lesiones cardiovasculares, -Lesiones endocrinos -Muerte.			2	3	6	Medio	25	150	II - Aceptable con Control Específico		N.A	Boheta de riesgo psicosocial	Formación y sensibilización para identificar los riesgos psicosociales	N.A	N.A	N.A	Facilitar la conciliación entre la vida laboral y personal, promoviendo el uso de licencias, el teletrabajo y la flexibilidad horaria. Fomentar la participación de los empleados en la identificación y gestión de los riesgos psicosociales, lo que puede mejorar su compromiso y bienestar. Promover la comunicación bidireccional, la retroalimentación constructiva y la transparencia en la toma de decisiones, creando un ambiente de confianza y apoyo. Identificar la percepción que los empleados tienen sobre el ambiente de trabajo, la carga laboral, la comunicación, el apoyo y la participación en las decisiones.	N.A	Formación, sensibilización, talleres, y campañas para identificar los riesgos psicosociales	Ley 1010 de 2006 Ley 1566 de 2012 Ley 2209 de 2022 Ley 2191 de 2022 Ley 2121 de 2008 Ley 2088 de 2021 Ley 2363 de 2024 Decreto 231 de 2006 Decreto 405 de 2025 Decreto 1072 de 2015 Resolución 2646 de 2008 Resolución 2764 de 2022 Resolución 652 de 2012 Resolución 1356 de 2012 Resolución 754 de 2014 Circular 055 de 2024						
45	Oficina de Interventoría	Desarrollo de las actividades propias del trabajo	-Responder correos, teléfono -Reuniones virtuales y presenciales -Revisar informes -Entrega de informes -Emitir conceptos de cada componente -Realizar seguimiento a los proyectos -Mantener al día las actividades programadas -Manejo interno de información -Manejo de personal -Realización de contratos -Pagos de SS, nómina, honorarios etc. -Cierres contables -Facturación, entrega de prospuestas	-Computador, cargador -Teclado -Mouse -Impresora -Hojas -Televisor, proyector -Conexiones electricas-extensiones -Celular, teléfono fijo	SI				X	X		X	Psicosocial - Características del grupo social del trabajo	(relaciones, cohesión, calidad de interacciones, trabajo en equipo, entre otros)	Brhés, ansiedad, depresión, burnout, síndrome de fatiga crónica, insomnio, cefaleas, gastritis, infotabilidad, falta de concentración, agresividad, aislamiento, bajo autoestima, apatía, dolores de espalda, cervicales, afectación en el sistema inmunológico, infecciones., retración de personal, etc	-Lesiones mentales, -Lesiones gastrointestinales, -Trastornos musculoesqueléticos, -Lesiones cardiovasculares, -Lesiones endocrinos -Muerte.			2	3	6	Medio	25	150	II - Aceptable con Control Específico		N.A	Boheta de riesgo psicosocial	Formación y sensibilización para identificar los riesgos psicosociales	N.A	N.A	N.A	Facilitar la conciliación entre la vida laboral y personal, promoviendo el uso de licencias, el teletrabajo y la flexibilidad horaria. Fomentar la participación de los empleados en la identificación y gestión de los riesgos psicosociales, lo que puede mejorar su compromiso y bienestar. Promover la comunicación bidireccional, la retroalimentación constructiva y la transparencia en la toma de decisiones, creando un ambiente de confianza y apoyo. Identificar la percepción que los empleados tienen sobre el ambiente de trabajo, la carga laboral, la comunicación, el apoyo y la participación en las decisiones.	N.A	Formación, sensibilización, talleres, y campañas para identificar los riesgos psicosociales	Ley 1010 de 2006 Ley 1566 de 2012 Ley 2209 de 2022 Ley 2191 de 2022 Ley 2121 de 2008 Ley 2088 de 2021 Ley 2363 de 2024 Decreto 231 de 2006 Decreto 405 de 2025 Decreto 1072 de 2015 Resolución 2646 de 2008 Resolución 2764 de 2022 Resolución 652 de 2012 Resolución 1356 de 2012 Resolución 754 de 2014 Circular 055 de 2024						
46	Oficina de Interventoría	Desarrollo de las actividades propias del trabajo	-Responder correos, teléfono -Reuniones virtuales y presenciales -Revisar informes -Entrega de informes -Emitir conceptos de cada componente -Realizar seguimiento a los proyectos -Mantener al día las actividades programadas -Manejo interno de información -Manejo de personal -Realización de contratos -Pagos de SS, nómina, honorarios etc. -Cierres contables -Facturación, entrega de prospuestas	-Computador, cargador -Teclado -Mouse -Impresora -Hojas -Televisor, proyector -Conexiones electricas-extensiones -Celular, teléfono fijo	SI				X	X		X	Psicosocial - Características de la organización del trabajo	(Comunicación, tecnología, organización del trabajo, demandas cualitativas y cuantitativa de la labor)	Brhés, ansiedad, depresión, burnout, síndrome de fatiga crónica, insomnio, cefaleas, gastritis, infotabilidad, falta de concentración, agresividad, aislamiento, bajo autoestima, apatía, dolores de espalda, cervicales, afectación en el sistema inmunológico, infecciones., retración de personal, etc	-Lesiones mentales, -Lesiones gastrointestinales, -Trastornos musculoesqueléticos, -Lesiones cardiovasculares, -Lesiones endocrinos -Muerte.			2	3	6	Medio	25	150	II - Aceptable con Control Específico		N.A	Boheta de riesgo psicosocial	Formación y sensibilización para identificar los riesgos psicosociales	N.A	N.A	N.A	Facilitar la conciliación entre la vida laboral y personal, promoviendo el uso de licencias, el teletrabajo y la flexibilidad horaria. Fomentar la participación de los empleados en la identificación y gestión de los riesgos psicosociales, lo que puede mejorar su compromiso y bienestar. Promover la comunicación bidireccional, la retroalimentación constructiva y la transparencia en la toma de decisiones, creando un ambiente de confianza y apoyo. Identificar la percepción que los empleados tienen sobre el ambiente de trabajo, la carga laboral, la comunicación, el apoyo y la participación en las decisiones.	N.A	Formación, sensibilización, talleres, y campañas para identificar los riesgos psicosociales	Ley 1010 de 2006 Ley 1566 de 2012 Ley 2209 de 2022 Ley 2191 de 2022 Ley 2121 de 2008 Ley 2088 de 2021 Ley 2363 de 2024 Decreto 405 de 2025 Decreto 1072 de 2015 Resolución 2646 de 2008 Resolución 2764 de 2022 Resolución 652 de 2012 Resolución 1356 de 2012 Resolución 754 de 2014 Circular 055 de 2024						
47	Oficina de Interventoría	Archivo Manejo de documentación	-AZ -Ganchos -Perforadora -Cosedora -Estantería -Archivo existente	SI						X	X		Condiciones de Seguridad - Locativa	Sistemas y medios de almacenamiento, Superficies de trabajo (irregulares, deslizantes, con diferencia de nivel), -Condiciones de orden y aseo (caida de objetos)	Cortes, tropiezos, resbalones, golpes, contusiones, choques.	-Lesiones musculoesqueléticos, -Lesiones permanentes, -Heridas, -Muerte.	5	45 minutos	2	1	2	Bajo	10	20	IV - Aceptable		Mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones (escaneres, camaras, alarmas, cintas de seguridad, etc) Señalización de riesgo en escaleras y ascensores	Orden y aseo en el area de trabajo, escaleras y ascensores	Inducción y reinducción laboral: Divulgación del riesgo y sus controles Capacitaciones, socializaciones y campañas Control ingreso de visitantes	N.A	N.A	N.A	Elementos de emergencia (botiquin, camilla, cuello inmovilizador) Inspecciones de areas de trabajo Señalización	N.A.	Continuar con inducción y reinducción laboral Capacitación de autocuidado Reporte de actos y condiciones inseguras	Ley 9 de 1979 - Art. 93, 94 Resolución 2400 de 1979 - Art 12, 14 y 31, 28, 47, 94, 101, 170, 201, 628						
48	Oficina de Interventoría	Archivo Manejo de documentación	-AZ -Ganchos -Perforadora -Cosedora -Estantería -Archivo existente	SI						X	X		Condiciones de Seguridad - Mecánico	-Elementos o partes de máquinas, herramientas, equipos, piezas a trabajar, materiales proyectados sólidos o fluidos	Golpes, cortes, aplastamientos, atrapamientos, punción, fricción o abrasión, proyección de particulas o fluidos, caidas, atrapamiento y otros accidentes	-Amputaciones, -Lesiones permanentes, -Discapacidad, -Traumas severos, -Fractura y luxaciones, -Muerte.			2	1	2	Bajo	10	20	IV - Aceptable		*Mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones (escaneres, camaras, alarmas, cintas de seguridad, etc) *Señalización de riesgo en escaleras y ascensores *Elementos de emergencia (botiquin, camilla, cuello inmovilizador)	N.A.	-Socialización de los riesgos y controles	N.A	N.A	N.A	N.A.	N.A.	-Socialización de los riesgos y controles	Ley 9 de 1979 - Art. 93, 94 Resolución 2400 de 1979 - Art 12, 14 y 31, 28, 47, 94, 101, 170, 201, 628						
49	Oficina de Interventoría	Archivo Manejo de documentación	-AZ -Ganchos -Perforadora -Cosedora -Estantería -Archivo existente	SI						X	X		Biomecánico - Postura	Prolongada monteneia, forzada, anti gravitacional	Dolor lumbar, cervical y en las extremidades, asi como fatiga muscular, rigidez, inflamación en las articulaciones.	-Lesiones musculoesqueléticos crónicos y discapacitantes, -Alteraciones circulatorios, digestivos y respiratorios.			2	2	4	Bajo	25	100	III - Mejorable		Inspecciones de puesto de trabajo (con versiones o condiciones de silla, altura de plano de trabajo, ubicación monitor computador y mouse)	Examenes medico ocupacionales de ingreso, periódicos, retiros (y examenes de reubicación de puestos) cuando aplique con enfasis osteomuscular Sillas ajustables, reposa pies, plano de trabajo a una altura adecuada	Inducción y reinducción laboral: Divulgación del riesgo y sus controles Capacitación Hiene postural Pausas activas	N.A	N.A	N.A	Programar las inspecciones de puesto de trabajo Seguir realizando los examenes medico ocupacionales de ingreso, periódicos, retiros con enfasis osteomuscular (y examenes de reubicación de puestos, cuando aplique)	N.A.	Continuar con inducción y reinducción laboral: Divulgación del riesgo y sus controles Desarrollo del programa de pausas activas Divulgaciones de sensibilización para la prevención de lesiones osteomusculares Ejecución del programa de Manejo manual de materiales, manipulación de cargas e hipocusia inducida por ruido en el lugar de trabajo.	Resolución 2844 de 2007 Resolución 2400 de 1979 Resolución 1843 de 2025 Resolución 1014 de 1989 - Art. 11 numeral 2 y 3 Decreto 1072 de 2015 - Capítulo 6 SG-SST Guía de Atención Integral Basada en la Evidencia para Desórdenes Musculoesqueléticos relacionados, manipulación de cargas e hipocusia inducida por ruido en el lugar de trabajo.						

SISTEMA DE GESTIÓN
MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y VALORACIÓN DE RIESGOS

Fecha de Emisión	Fecha de Modificación	Versión	página
19 de Julio de 2013	31 de Diciembre de 2022	9	1

EMPRESA Y/O CONSORCIO	NIT	CENTRO	OFICINA PRINCIPAL	PROYECTO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	OBSERVACIONES
TECNUMEC SAS -TECNOLOGIA DE NUEVAS MEDICIONES COLOMBIA S.A.S				FONDO DE DESARROLLO LOCAL CANDELARIA - CTO 265-2023	22/05/2023	Actualización por reinicio de actividades

ACTIVIDADES						CARGOS (**teletrabajo) (***trabajo en casa) (****Con alturas y confinados - Cuando el proyecto lo requiera)							PELIGROS			EXPUESTOS	EXPOSICIÓN	EVALUACIÓN DEL RIESGO					VALORACIÓN DEL RIESGO	CONTROLES EXISTENTES			MEDIDAS INTERVENCIÓN					LEGAL	RESULTADO DEL SEGUIMIENTO Art. 2.2.4.6.16 numeral 4 del DUR 1072/2015 Anual										
						GERENCIA GENERAL	GERENCIA TÉCNICA	GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	OTRO																																		
ÍTEM	ZONA O LUGAR	TAREAS	EQUIPOS, MÁQUINAS HERRAMIENTAS Y RESIDUOS DE TRABAJO	ACTIVIDAD RUTINARIA (SI/NO)	**Higiene y SST	Seguridad Social	Estabilidad Ambiental	Director de Intervención	Tecnólogo Técnico	Secretaria / Auxiliar Administrativo	Mensajero / Conductor	Nuevo cargo, Proveedores, Visitantes y Contratistas	PELIGRO Y CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	EFECTOS POSIBLES	PEOR CONSECUENCIA	Número de personas Expuestas	TIEMPO	NIVEL DE DEFICIENCIA ND 10 - No existe y no son eficientes 6 - Son pocos o tienen bajo eficacia 2- Existen medidas con eficacia moderada 0- Riesgo controlado Alta eficacia	NIVEL DE EXPOSICIÓN NE 4 - Sin interrupción 3 - Varias veces durante la jornada 2 - Una vez durante la jornada 1 - Eventual	Nivel de probabilidad (NP) (NE x ND)	INTERPRETACIÓN Y NIVEL DE PROBABILIDAD NP Entre 24 y 40 - Muy Alto Entre 10 y 20 - Alto Entre 6 y 8 - Medio Entre 2 y 4 - Bajo	NIVEL DE CONSECUENCIA NC 100 - Mortal o catastrófico 60 - Muy grave 25 - Grave 10 - Leve	NIVEL DE RIESGO (NP x NC)	NIVEL DE RIESGO, INTERPRETACIÓN Y ACEPTABILIDAD I - 4.000 - 600 = No aceptable II - 500 - 150 = Aceptable con control específico III - 120 - 40 = Mejorable IV - 20 = Aceptable	Art.Manual Obra (si/no)	FUENTE	MEDIO	INDIVIDUO	ELIMINACIÓN	SUSTITUCIÓN	CONTROL DE INGENIERÍA (Ventilación, Aislar, Separar entre otros)	PRECAUCIONES Y/O CONTROLES ADMINISTRATIVOS (señalización, advertencia, etc)	ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	ACTIVIDADES DE GESTIÓN ASOCIADAS O DOCUMENTACIÓN ASOCIADA	REQUISITO ASOCIADO	LEA Y/O CUMPLE LA actividades de control?	FUENTE	MEDIO	INDIVIDUO	FECHA SEGUIMIENTO/CIERRE		
50	Oficina de Interventoría	Archivo	-Manejo de documentación	-AZ -Ganchos -Perforadoras -Cosedora -Estantería -Archivo existente	Si					X	X		Biomecánico - Movimiento repetitivo	Repetitivo	Dolor en cuello, hombros, codos, muñecas, nucálgia, inflamación, entrapamiento, consenco, fatiga muscular, hipersensibilidad	-Lesiones musculoesqueléticos crónicos y discapacitantes. -Alteraciones circulatorios, digestivos y respiratorios.			2	2	4	Bajo	25	100	III - Mejorable		Inspecciones de puesto de trabajo (con revisiones a condiciones de silla, altura de plano de trabajo, ubicación monitor computador y mouse) por parte de la ARL	Inducción y reinducción laboral: Divulgación del riesgo y sus controles Capacitación Nieve postural y movimientos repetitivo Pausas activas		N.A	Sustituir el mause convencional por uno vertical para trabajadores sintomáticos	N.A	Programar las inspecciones de puesto de trabajo Seguir realizando los exámenes medico ocupacionales de ingreso, periódicos, retiros con énfasis osteomuscular (y examenes de reubicación de puestos, cuando aplique)	N.A	Continuar con inducción y reinducción laboral: Divulgación del riesgo y sus controles Descanso del programa de pausas activas -Divulgaciones de sensibilización para la prevención de lesiones osteomusculares -Ejecución del programa de vigilancia epidemiológica para la prevención de patologías osteomusculares	Resolución 2844 de 2007 Resolución 2400 de 1979 Resolución 1843 de 2025 Resolución 1016 de 1989 - Art. 11 numeral 2 y 3 Decreto 1072 de 2015 - Capítulo 6 SG-SST Guía de Atención Integral Basada en la Evidencia para: Desórdenes Musculoesqueléticos (DME), por posturas, manipulación de cargas o hipoacusia inducida por ruido en el lugar de trabajo.							
51	Oficina de Interventoría	Archivo	-Manejo de documentación	-AZ -Ganchos -Perforadoras -Cosedora -Estantería -Archivo existente	Si					X	X		Químico - Polvos	Orgánicos e inorgánicos	Inflamación y daño fisular de los alvéolos, dolor, ataques asmáticos, quemaduras en la piel, etc.	-Cáncer, -Neumoconiosis, -Daño en organos internos, -Muerte.			2	1	2	Bajo	10	20	IV - Aceptable		N.A	Buena ventilación	Inducción y reinducción laboral: Divulgación del riesgo y sus controles							Utilización de mascarilla quirúrgica para proteger las vías respiratorias en caso de ser necesario (presencia de algún síntoma de gripa o malestar general o exposición) -Guantes	Reforzar información sobre el autocuidado e higiene personal Capacitaciones, socializaciones y/o compartas sobre lavado de manos y limpieza de superficies (escritorios, manijas, elementos y herramientas de trabajo) Procedimiento básico en caso de siestmes accidentales de líquidos.	Circular 052 de 2022. Resolución 2121 de 2023 (Párrafo 8 y 9). Decreto 1072 de 2015 - Capítulo 6 SG-SST Protocolo establecido por la empresa					
52	Oficina de Interventoría	Limpieza y desinfección de áreas y superficies.	-Barrer -Trapear -Limpiar polvo	-Químicos -Escoba -Trapero -Valde -Trapo	Si								Condiciones de Seguridad - Locativo	-Sistemas y medios de almacenamiento. Superficies de trabajo (irregulares, deslizantes, con diferencia de nivel). -Condiciones de orden y aseo (caida de objetos)	Caidas, tropiezos, resbalones, golpes, cortaduras, choques.	-Lesiones musculoesqueléticos, lesiones permanentes, -Infecciones, -Muerte.			2	1	2	Bajo	10	20	IV - Aceptable		Mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones (escaleras, comunes, alarmas, cintas de seguridad, etc) Señalización de riesgo en escaleras y ascensores	Orden y aseo en el área de trabajo, escaleras y ascensores	Inducción y reinducción laboral: Divulgación del riesgo y sus controles Capacitaciones, socializaciones y compartas Control ingreso de visitantes	N.A	N.A	N.A	Elementos de emergencia (botiquín, camilla, cuello inmovilizador) Inspecciones de áreas de trabajo Señalización	Colegio antideslizante	Continuar con inducción y reinducción laboral: Divulgación del riesgo y sus controles. Capacitación de autocuidado Reporte de actos y condiciones inseguras	Ley 9 de 1979 - Art. 93, 94 Resolución 2400 de 1979 - Art 12, 14 y 31, 28, 47, 94, 101, 170, 201, 628							
53	Oficina de Interventoría	Limpieza y desinfección de áreas y superficies.	-Barrer -Trapear -Limpiar polvo	-Químicos -Escoba -Trapero -Valde -Trapo	Si								Biomecánico - Postura	Prolongada montenida, forzada, anti gravitacional	Dolor lumbar, cervical y en las extremidades, así como fatiga muscular, rigidez, inflamación en las articulaciones.	-Lesiones musculoesqueléticos crónicos y discapacitantes. -Alteraciones circulatorios, digestivos y respiratorios.			2	1	2	Bajo	25	50	III - Mejorable		Inspecciones de puesto de trabajo (con revisiones a condiciones de silla, altura de plano de trabajo, ubicación monitor computador y mouse)	Exámenes medico ocupacionales de ingreso, periódicos, retiros (y exámenes de reubicación de puestos) cuando aplique con énfasis osteomuscular Sitios ajustables, reposa pies, plano de trabajo o una altura adecuada	Inducción y reinducción laboral: Divulgación del riesgo y sus controles Capacitación Nieve postural y movimientos repetitivo Pausas activas				Programar las inspecciones de puesto de trabajo Seguir realizando los exámenes medico ocupacionales de ingreso, periódicos, retiros con énfasis osteomuscular (y examenes de reubicación de puestos, cuando aplique)	N.A	Continuar con inducción y reinducción laboral: Divulgación del riesgo y sus controles Descanso del programa de pausas activas -Divulgaciones de sensibilización para la prevención de lesiones osteomusculares -Ejecución del programa de vigilancia epidemiológica para la prevención de patologías osteomusculares	Resolución 2844 de 2007 Resolución 2400 de 1979 Resolución 1843 de 2025 Resolución 1016 de 1989 - Art. 11 numeral 2 y 3 Decreto 1072 de 2015 - Capítulo 6 SG-SST Guía de Atención Integral Basada en la Evidencia para: Desórdenes Musculoesqueléticos (DME), por posturas, manipulación de cargas o hipoacusia inducida por ruido en el lugar de trabajo.							
54	Oficina de Interventoría	Limpieza y desinfección de áreas y superficies.	-Barrer -Trapear -Limpiar polvo	-Químicos -Escoba -Trapero -Valde -Trapo	Si								Biomecánico - Movimiento repetitivo	Repetitivo	Dolor en cuello, hombros, codos, muñecas, nucálgia, inflamación, entrapamiento, consenco, fatiga muscular, hipersensibilidad	-Lesiones musculoesqueléticos crónicos y discapacitantes. -Alteraciones circulatorios, digestivos y respiratorios.			2	2	4	Bajo	10	40	III - Mejorable		Inspecciones de puesto de trabajo (con revisiones a condiciones de silla, altura de plano de trabajo, ubicación monitor computador y mouse) por parte de la ARL	Exámenes medico ocupacionales de ingreso, periódicos, retiros (y exámenes de reubicación de puestos) cuando aplique con énfasis osteomuscular Sitios ajustables, reposa pies, plano de trabajo o una altura adecuada	Inducción y reinducción laboral: Divulgación del riesgo y sus controles Capacitación Nieve postural y movimientos repetitivo Pausas activas	N.A	Sustituir el mause convencional por uno vertical para trabajadores sintomáticos	N.A	Programar las inspecciones de puesto de trabajo Seguir realizando los exámenes medico ocupacionales de ingreso, periódicos, retiros con énfasis osteomuscular (y examenes de reubicación de puestos, cuando aplique)	N.A	Continuar con inducción y reinducción laboral: Divulgación del riesgo y sus controles Descanso del programa de pausas activas -Divulgaciones de sensibilización para la prevención de lesiones osteomusculares -Ejecución del programa de vigilancia epidemiológica para la prevención de patologías osteomusculares	Resolución 2844 de 2007 Resolución 2400 de 1979 Resolución 1843 de 2025 Resolución 1016 de 1989 - Art. 11 numeral 2 y 3 Decreto 1072 de 2015 - Capítulo 6 SG-SST Guía de Atención Integral Basada en la Evidencia para: Desórdenes Musculoesqueléticos (DME), por posturas, manipulación de cargas o hipoacusia inducida por ruido en el lugar de trabajo.							
55	Oficina de Interventoría	Limpieza y desinfección de áreas y superficies.	-Barrer -Trapear -Limpiar polvo	-Químicos -Escoba -Trapero -Valde -Trapo	Si								Biomecánico - Esfuerzo	Esfuerzo	Dolor en el cuello, espalda (lumbalgia), hombros, brazos, manos, y piernas, lágilez, fatiga muscular, rigidez, inflamación en las articulaciones, dolores, dificultad para respirar.	-Lesiones musculoesqueléticos crónicos y discapacitantes. -Alteraciones circulatorios, digestivos y respiratorios.			2	2	4	Bajo	10	40	III - Mejorable		N.A	Examenes medico ocupacionales de ingreso, periódicos, retiros (y examenes de reubicación de puestos) cuando aplique con énfasis osteomuscular Sitios ajustables, reposa pies, plano de trabajo o una altura adecuada	Inducción y reinducción laboral: Divulgación del riesgo y sus controles Capacitación Nieve postural y cargas Pausas activas	N.A	N.A	N.A	*Inducción y reinducción laboral: Divulgación del riesgo y sus controles *Sistema de Vigilancia Epidemiológica para la prevención de lesiones osteomusculares *Programa de pausas activas *Inspecciones y adecuaciones a los puestos de trabajo -Programa de mantenimiento preventivo de instalaciones -Estilo de vida saludable (no al sedentarismo (procurar la comunicación personal cuando sea posible) -Notificación de recomendaciones médicas con énfasis osteomuscular	N.A	Continuar con inducción y reinducción laboral: Divulgación del riesgo y sus controles Descanso del programa de pausas activas -Divulgaciones de sensibilización para la prevención de lesiones osteomusculares -Ejecución del programa de vigilancia epidemiológica para la prevención de patologías osteomusculares	Resolución 2844 de 2007 Resolución 2400 de 1979 Resolución 1843 de 2025 Resolución 1016 de 1989 - Art. 11 numeral 2 y 3 Decreto 1072 de 2015 - Capítulo 6 SG-SST Guía de Atención Integral Basada en la Evidencia para: Desórdenes Musculoesqueléticos (DME), por posturas, manipulación de cargas o hipoacusia inducida por ruido en el lugar de trabajo.							
56	Oficina de Interventoría	Limpieza y desinfección de áreas y superficies.	-Barrer -Trapear -Limpiar polvo	-Químicos -Escoba -Trapero -Valde -Trapo	Si								Químico - Polvos	Orgánicos e inorgánicos	Inflamación y daño fisular de los alvéolos, dolor, ataques asmáticos, quemaduras en la piel, etc.	-Cáncer, -Neumoconiosis, -Daño en organos internos, -Daño en el sistema nervioso, -Muerte.	1	De 2 a 3 horas	2	2	4	Bajo	10	40	III - Mejorable		N.A	Buena ventilación, Dispensadores de gel y/o alcohol antibacterial, toallas de papel, toallas desinfectantes Ubicación asignada con los productos rotulados. Acceso de las FDS (Fichas de Seguridad) Examen medico ocupacional - espirometria	Inducción y reinducción laboral: Divulgación del riesgo y sus controles				Imágenes alusivas al correcto lavado de manos, al manejo apropiado del detergente, desinfectante y a la posible exposición de virus y bacterias. Imágenes alusivas al correcto uso y limpieza de EPP's Imágenes mostre de transmisión de las enfermedades, síntomas y plan de acción generados por polvos	-Utilización de mascarilla industrial para proteger las vías respiratorias Guantes de caucho -Tapabocas adecuado	Reforzar información sobre el autocuidado e higiene personal Reforzar divulgación de los riesgo y controles Capacitaciones, socializaciones y/o compartas sobre lavado de manos y limpieza de superficies (escritorios, manijas, elementos y herramientas de trabajo) correcto uso de los EPP's	Circular 052 de 2022. Resolución 2121 de 2023 (Párrafo 8 y 9). Decreto 1072 de 2015 - Capítulo 6 SG-SST Protocolo establecido por la empresa							
57	Oficina de Interventoría	Limpieza y desinfección de áreas y superficies.	-Barrer -Trapear -Limpiar polvo	-Químicos -Escoba -Trapero -Valde -Trapo	Si								Químico - Gases y vapores	Inflamables, no inflamables, tóxicos, corrosivos, asfixiantes, etc	Daño al sistema nervioso, quemaduras graves en la piel y los tejidos, daño a los ojos en caso de contacto, pérdida de conciencia, lesiones.	-Daño en organos internos, -Quemaduras graves, -Muerte.			2	2	4	Bajo	10	40	III - Mejorable		-Utilización de productos suaves y de bajo impacto ambiental) -Utilización de dosificadores. -Punto de agua limpia y potable.	-Buena ventilación, -Dispensadores de gel antibacterial, toallas de papel. -Ubicación asignada con los productos rotulados. -Acceso de las FDS (Fichas de Seguridad)	-Capacitaciones, socializaciones y/o compartas. -Procedimiento básico en caso de siestmes accidentales de líquidos. -Números de contactos en caso de emergencia.	N.A	N.A	N.A	Imágenes alusivas al correcto lavado de manos, al manejo apropiado del detergente, desinfectante y a la posible exposición de virus y bacterias.	Utilización de mascarilla quirúrgica para proteger las vías respiratorias en caso de ser necesario (presencia de algún síntoma de gripa o malestar general o exposición)	Reforzar información sobre el autocuidado e higiene personal	Decreto 1496 de 2018, Resolución 773 de 2021, Ley 55 de 1993, Decreto 1400 de 2021, Fichas de Datos de Seguridad (FDS), Resolución 2400 de 1979 Circular 052 de 2022, Resolución 2121 de 2023 (Párrafo 8 y 9). Protocolo establecido por la empresa							
58	Oficina de Interventoría	Limpieza y desinfección de áreas y superficies.	-Barrer -Trapear -Limpiar polvo	-Químicos -Escoba -Trapero -Valde -Trapo	Si								Químico - Líquidos	Nieblas y rocíos	Irritación la piel, los ojos y el sistema respiratorio, causando enrojecimiento, picazón, dolor, erupciones cutáneas, debilidad, confusión y problemas de coordinación y dificultad para respirar, envenenamiento.	-Cáncer, -Neumoconiosis, -Daño en organos internos, -Daño al ADN, -Muerte.			2	2	4	Bajo	10	40	III - Mejorable		-Utilización de productos suaves de bajo impacto ambiental) (multiusos), -Utilización de dosificadores	-Buena ventilación, -Ubicación asignada con los productos rotulados, -Acceso de las FDS (Fichas de Seguridad)	-Capacitaciones, socializaciones y compartas. -Procedimiento básico en caso de siestmes accidentales de líquidos. -Números de contactos en caso de emergencia.	N.A	N.A	N.A	Imágenes alusivas al correcto lavado de manos, al manejo apropiado del detergente, desinfectante y a la posible exposición que se puede tener con los líquidos.	Utilización de mascarilla quirúrgica para proteger las vías respiratorias y de guantes de caucho para proteger la manos por exposición	Reforzar información sobre el autocuidado e higiene personal	Decreto 1496 de 2018, Resolución 773 de 2021, Ley 55 de 1993, Fichas de Datos de Seguridad (FDS), Resolución 2400 de 1979.							
59	Oficina de Interventoría	Limpieza y desinfección de áreas y superficies.	-Barrer -Trapear -Limpiar polvo	-Químicos -Escoba -Trapero -Valde -Trapo	Si								Biológico - Virus	Vía aérea, oral y/o dérmica	Fiebre, fatiga, dolores musculares, tos, diarrea, dolor de cabeza y erupciones cutáneas, dificultad para respirar, convulsiones, lesiones en la piel, náuseas, vómitos, dolor abdominal, ictericia, etc.	-Herpes, VIH, SARS-CoV-2, rabia, etc. -Neumonia, encefalitis -Cáncer, -Muerte			2	3	6	Media	10	60	III - Mejorable		N.A	Buena ventilación, Dispensadores con gel antibacterial, toallas de papel Ubicación asignada con los productos rotulados. Acceso de las FDS (Fichas de Seguridad) Utilización de productos suaves y de bajo impacto ambiental, Utilización de dosificadores. Punto de agua limpia y potable	Capacitaciones, socializaciones y/o compartas sobre lavado de manos y limpieza de superficies (escritorios, manijas, elementos y herramientas de trabajo)	N.A	N.A	N.A	Imágenes alusivas al correcto lavado de manos, al manejo apropiado del detergente, desinfectante y a la posible exposición de virus, bacterias, parasitos, roboteltos, picaduras, mordeduras.	Utilización de mascarilla quirúrgica para proteger las vías respiratorias en caso de ser necesario (presencia de algún síntoma de gripa o malestar general)	Reforzar información sobre el autocuidado e higiene personal Capacitaciones, socializaciones y/o compartas sobre lavado de manos y limpieza de superficies (escritorios, manijas, elementos y herramientas de trabajo) Capacitaciones, socializaciones y/o compartas sobre correcto uso de los mascarillas quirúrgicas Capacitación de masas de transmisión, síntomas, plan de acción, vacunación	Decreto 1496 de 2018, Resolución 773 de 2021, Ley 55 de 1993, Fichas de Datos de Seguridad (FDS) (jabón, alcohol, gel antibacterial, toallas desinfectantes) Resolución 2400 de 1979. Circular 052 de 2022, Resolución 2121 de 2023 (Párrafo 8 y 9). Protocolo establecido por la empresa							
60	Oficina de Interventoría	Limpieza y desinfección de áreas y superficies.	-Barrer -Trapear -Limpiar polvo	-Químicos -Escoba -Trapero -Valde -Trapo	Si								Biológico - Bacterias	Vía aérea, oral y/o dérmica	Fiebre, diarrea, dolor, úlcera, ganglios inflamados, pérdida de peso, fatiga, dolores musculares, tos, erupciones cutáneas, picazón, ráuseas y vómito, así como dificultad para respirar	-Tuberculosis, salmonelosis, sífilis, gonorrea, etc -Cáncer, -Muerte			2	3	6	Media	10	60	III - Mejorable		N.A	Buena ventilación, Dispensadores con gel antibacterial, toallas de papel Ubicación asignada con los productos rotulados. Acceso de las FDS (Fichas de Seguridad) Utilización de productos suaves y de bajo impacto ambiental, Utilización de dosificadores. Punto de agua limpia y potable	Capacitaciones, socializaciones y/o compartas sobre lavado de manos y limpieza de superficies (escritorios, manijas, elementos y herramientas de trabajo)	N.A	N.A	N.A	Imágenes alusivas al correcto lavado de manos, al manejo apropiado del detergente, desinfectante y a la posible exposición de virus, bacterias, parasitos, roboteltos, picaduras, mordeduras.	Utilización de mascarilla quirúrgica para proteger las vías respiratorias en caso de ser necesario (presencia de algún síntoma de gripa o malestar general)	Reforzar información sobre el autocuidado e higiene personal Capacitaciones, socializaciones y/o compartas sobre lavado de manos y limpieza de superficies (escritorios, manijas, elementos y herramientas de trabajo) Capacitaciones, socializaciones y/o compartas sobre correcto uso de los mascarillas quirúrgicas Capacitación de masas de transmisión, síntomas, plan de acción, vacunación	Decreto 1496 de 2018, Resolución 773 de 2021, Ley 55 de 1993, Fichas de Datos de Seguridad (FDS) (jabón, alcohol, gel antibacterial, toallas desinfectantes) Resolución 2400 de 1979. Circular 052 de 2022, Resolución 2121 de 2023 (Párrafo 8 y 9). Protocolo establecido por la empresa							
61	Vía pública	Diligencias de mensajería	-Radicación de informes -Documentos, facturas -Solicitud documentos contractuales -Envíos -Correspondencia a entes -Pólizas -Cambio de cheques,, bancos, -Compras varias, etc	-Vehículo (moto o carro) Desplazamiento a pie Documentos -Carpetas, folders, AZ -Dinero o cheques -Maletín	Si						X		Físico - Ruido	De impacto, intermitente o Continuo	-Tinitus, infrabilidad, dolor de cabeza, estrés, perdida auditiva	-Hipoacusia leve, moderada o severa			2	1	2	Bajo	10	20	IV - Aceptable		N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	Validar la posibilidad de realizar mediciones de higiene ocupacionales a ruido ocupacional (nanometrías)	Uso del Protector auditivo de inserción o ke esta expuesto al ruido	Campañas de autocuidado Capacitación Riesgo físico (disconfort termico) Pausas activas e higiene visual	Resolución 2400 de 1979 Ley 9 de 1979 Decreto 1072 de 2015					
62	Vía pública	Diligencias de mensajería	-Radicación de informes -Documentos, facturas -Solicitud documentos contractuales -Envíos -Correspondencia a entes -Pólizas -Cambio de cheques,, bancos, -Compras varias, etc	-Vehículo (moto o carro) Desplazamiento a pie Documentos -Carpetas, folders, AZ -Dinero o cheques -Maletín	Si						X		Biomecánico - Postura	Prolongada montenida, forzada, anti gravitacional	Dolor lumbar, cervical y en las extremidades, así como fatiga muscular, rigidez, inflamación en las articulaciones.	-Lesiones musculoesqueléticos crónicos y discapacitantes. -Alteraciones circulatorios, digestivos y respiratorios.			2	2	4	Bajo	25	100	III - Mejorable		Inspecciones de puesto de trabajo (con revisiones a condiciones de silla, altura de plano de trabajo, ubicación monitor computador y mouse)	Exámenes medico ocupacionales de ingreso, periódicos, retiros (y exámenes de reubicación de puestos) cuando aplique con énfasis osteomuscular Sitios ajustables, reposa pies, plano de trabajo o una altura adecuada	Inducción y reinducción laboral: Divulgación del riesgo y sus controles Capacitación Nieve postural Pausas activas	N.A	N.A	N.A	Programar las inspecciones de puesto de trabajo Seguir realizando los exámenes medico ocupacionales de ingreso, periódicos, retiros con énfasis osteomuscular (y examenes de reubicación de puestos, cuando aplique)	N.A	Continuar con inducción y reinducción laboral: Divulgación del riesgo y sus controles Descanso del programa de pausas activas -Divulgaciones de sensibilización para la prevención de lesiones osteomusculares -Ejecución del programa de vigilancia epidemiológica para la prevención de patologías osteomusculares	Resolución 2844 de 2007 Resolución 2400 de 1979 Resolución 1843 de 2025 Resolución 1016 de 1989 - Art. 11 numeral 2 y 3 Decreto 1072 de 2015 - Capítulo 6 SG-SST Guía de Atención Integral Basada en la Evidencia para: Desórdenes Musculoesqueléticos (DME), por posturas, manipulación de cargas o hipoacusia inducida por ruido en el lugar de trabajo.							

SISTEMA DE GESTIÓN
MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y VALORACIÓN DE RIESGOS

Fecha de Emisión	Fecha de Modificación	Versión	página
19 de Julio de 2013	31 de Diciembre de 2022	9	1

EMPRESA Y/O CONSORCIO	NIT	CENTRO	OFICINA PRINCIPAL	PROYECTO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	OBSERVACIONES
TECNUMEC SAS -TECNOLOGIA DE NUEVAS MEDICIONES COLOMBIA S.A.S			FONDO DE DESARROLLO LOCAL CANDELARIA - CTO 265-2023		22/05/2023	Actualización por reinicio de actividades

ACTIVIDADES					CARGOS (**teletrabajo **trabajo en casa) (***Con alturas y confinados - Cuando el proyecto lo requiera)								PELIGROS			EXPUESTOS	EXPOSICIÓN	EVALUACIÓN DEL RIESGO					VALORACIÓN DEL RIESGO		CONTROLES EXISTENTES			MEDIDAS INTERVENCIÓN						LEGAL	RESULTADO DEL SEGUIMIENTO Art. 2.2.4.6.16 numeral 4 del DUR 1072/2015 Anual								
					GERENCIA GENERAL		GERENCIA TÉCNICA		GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		SST																																
ÍTEM	ZONA O LUGAR		TAREAS	EQUIPOS, MÁQUINAS HERRAMIENTAS Y ENSERES DE TRABAJO	ACTIVIDAD RUTINARIA (SI/NO)	**Higiene y SST	Residuos Sólidos	Residuos Ambiental	Director de Interventoría	Residente Técnico	Secretaria / Auxiliar Administrativo	Mensajero / Conductor	Todos Ustedes, Proveedores, Visitantes y Contratistas	PELIGRO Y CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	EFECTOS POSIBLES	PEOR CONSECUENCIA	Número de personas Expuestas	TIEMPO	NIVEL DE DEFICIENCIA ND 10 - No existe y no son eficientes 6 - Son pocos o tienen bajo eficacia 2- Existen medidas con eficacia moderada 0- Riesgo controlado Alta eficacia	NIVEL DE EXPOSICIÓN NE 4 - Sin interrupción 3 - Varias veces durante la jornada 2 - Una vez durante la jornada 1 - Eventual	Nivel de probabilidad (NE x ND)	INTERPRETACIÓN Y NIVEL DE PROBABILIDAD NP Entre 24 y 40 - Muy Alto Entre 10 y 20 - Alto Entre 6 y 8 - Medio Entre 2 y 4 - Bajo	NIVEL DE CONSECUENCIA NC 100 - Mortal o catastrófico 60 - Muy grave 25 - Grave 10 - Leve	NIVEL DE RIESGO (NR) NE x NC	NIVEL DE RIESGO, INTERPRETACIÓN Y ACEPTABILIDAD I - 4.000 - 600 = No aceptable II - 500 - 150 = Aceptable con control específico III - 120 - 40 = Mejorable IV - 20 = Aceptable	Aceptabilidad (Si/No)	FUENTE	MEDIO	INDIVIDUO	ELIMINACIÓN	SUSTITUCIÓN	CONTROL DE INGENIERÍA (Sedentarismo, Aislar, Separar entre otros)	PRECAUCIONES Y/O CONTROLES ADMINISTRATIVOS (señalización, advertencia, etc)	ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	ACTIVIDADES DE GESTIÓN ASOCIADAS O DOCUMENTACIÓN ASOCIADA	REQUISITO ASOCIADO	¿LA PUNTUACIÓN ha satisfecho de cumplir?	FUENTE	MEDIO	INDIVIDUO	FECHA SEGUIMIENTO/CIERRE	
63	Vía pública	Diligencias de mensajería	-Radicación de informes -Documentos, facturas -Solicitud documentos contractuales -Envío -Correspondencia a entes -Pólizas -Cambio de cheques,, bancos, -Compras varios, etc	-Vehículo (moto o carro) -Desplazamiento a pie -Documentos -Carpetas, folders, AZ -Dinero o cheques -Molleta	SI						X		Biomecánico - Movimiento repetitivo	Repetitivo	Dolor en cuello, hombros, codos, muñecas, cuello, inflamación, entrapamiento, consenso, fatiga muscular, hipersensibilidad	-Lesiones musculoesqueléticas crónicas y discapacitantes, -Afecciones circulatorios, digestivos y respiratorios.		2	De 4 a 7 horas	2	2	4	Bajo	10	40	III - Mejorable		Inspecciones de puesto de trabajo (con revisiones a condiciones de silla, altura de plano de trabajo, ubicación monitor computador y mouse) por parte de la ARL.	Examenes medico ocupacionales de ingreso, periódicos, retiro (y examenes de reubicación de puestos) cuando aplique con énfasis osteomuscular Silla ajustables, reposo pies, plano de trabajo a una altura adecuada	Inducción y reinducción laboral: Divulgación del riesgo y sus controles Capacitación frente postural y movimientos repetitivos Pausas activas	N.A	Sustituir el mouse convencional por uno vertical para trabajadores sintomáticos	N.A	Programar las inspecciones de puesto de trabajo Seguir realizando los exámenes medico ocupacionales de ingreso, periódicos, retiro con énfasis osteomuscular (y examenes de reubicación de puestos, cuando aplique)	N.A	Continuar con inducción y reinducción laboral: Divulgación del riesgo y sus controles Desarrollo del programa de pausas activas Divulgaciones de sensibilización para la prevención de lesiones osteomusculares Ejecución del programa de vigilancia epidemiológica para la prevención de patologías osteomusculares	Resolución 2844 de 2007 Resolución 2400 de 1979 Resolución 1843 de 2025 Resolución 1016 de 1989 - Art. 11 numeral 2 y Decreto 1072 de 2015 - Capítulo 6 SG-SST Guía de Atención Integral Basada en la Evidencia para Desórdenes Musculoesqueléticos (DME), por posturas, manipulación de cargas o hipoacusia inducida por ruido en el lugar de trabajo.						
64	Vía pública	Diligencias de mensajería	-Radicación de informes -Documentos, facturas -Solicitud documentos contractuales -Envío -Correspondencia a entes -Pólizas -Cambio de cheques,, bancos, -Compras varios, etc	-Vehículo (moto o carro) -Desplazamiento a pie -Documentos -Carpetas, folders, AZ -Dinero o cheques -Molleta	SI						X		Condiciones de Seguridad - Locativo	Sistemas y medios de almacenamiento, Superficies de trabajo (irregulares, deslizantes, con diferencia de nivel), Condiciones de orden y aseo (caídas de objetos)	Caídas, tropiezos, resbalones, golpes, contusiones, choques.	-Lesiones musculoesqueléticos, -Lesiones permanentes, -Infecciones, -Muerte.		2		1	2	Bajo	10	20	IV - Aceptable		Mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones (ascensores, cornisas, alarmas, cintas de seguridad, etc) Señalización de riesgo en escaleras y ascensores	Orden y aseo en el área de trabajo, escaleras y ascensores	Inducción y reinducción laboral: Divulgación del riesgo y sus controles Capacitaciones, socializaciones y campañas Control ingreso de visitantes	N.A	N.A	N.A	Elementos de emergencia (botiquín, camilla, cuello inmovilizador) Inspecciones de área de trabajo Señalización	Botas de seguridad	Continuar con inducción y reinducción laboral: Divulgación del riesgo y sus controles, Capacitación de autocuidado Reporte de actos y condiciones inseguros	Ley 9 de 1979 - Art. 93, 94 Resolución 2400 de 1979 - Art. 12, 14 y 31, 28, 47, 94, 101, 170, 201, 628							
65	Vía pública	Diligencias de mensajería	-Radicación de informes -Documentos, facturas -Solicitud documentos contractuales -Envío -Correspondencia a entes -Pólizas -Cambio de cheques,, bancos, -Compras varios, etc	-Vehículo (moto o carro) -Desplazamiento a pie -Documentos -Carpetas, folders, AZ -Dinero o cheques -Molleta	SI						X		Condiciones de Seguridad - Accidentes de tránsito	Accidentes	Nuseos rotos, lesiones cerebrales traumáticas, lesiones de la médula, lesiones de órganos internos, etc	-Lesiones cerebrales, -Amputaciones, -Estado de coma, -Lesiones musculoesqueléticas -Infecciones, -Muerte.		2		2	4	Bajo	100	400	II - Aceptable con Control Específico		N.A	Protocolos de seguridad y vial Examen medico ocupacional con prueba psicosensométrica	Capacitación a conductores en manejo defensivo, Actividades de toma de conciencia a los diferentes actores de la vía, Seguimiento a comparendos	N.A	N.A	Revisión técnico mecánica y de gases a los vehículos	Creación del PESV Implementación del PESV	Casco, traje antifricción, guantes, y botas para motocicleta (motos) Gafas, botas (carro) Mantenimiento de vehículos y mantto. -Cronograma de inspecciones SST-A, Plan Estratégico de Seguridad Vial	Preoperacionales de los vehículos Capacitación de autocuidado Formación en conciencia vial para conductores de moto y uso de casco. Programa de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos y motos.	Ley 2251 de 2022 Ley 769 de 2002 Decreto 1079 de 2015 Resolución 20220040843I5 de 2022 Decreto 1072 de 2015							
66	Vía pública	Diligencias de mensajería	-Radicación de informes -Documentos, facturas -Solicitud documentos contractuales -Envío -Correspondencia a entes -Pólizas -Cambio de cheques,, bancos, -Compras varios, etc	-Vehículo (moto o carro) -Desplazamiento a pie -Documentos -Carpetas, folders, AZ -Dinero o cheques -Molleta	SI						X		Condiciones de Seguridad - Públicos	Robos, atracos, asaltos, alteridades, de orden público etc.	Caídas, golpes, cortes, quemaduras, fracturas, dolor, fatiga, alteraciones mentales, taquicardia, aumento de la presión arterial, Desorientación, somnolencia, trastornos del sueño, infecciosos, gastrointestinales, tóxicos.	-Amputaciones, -Lesiones permanentes, -Discapacidad, -Traumas severos, -Fracturas y luxaciones, -Muerte.		2		1	2	Bajo	100	200	II - Aceptable con Control Específico		N.A	Vigilancia sohelitral para los vehículos	Inducción y reinducción laboral: Divulgación del riesgo y sus controles	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	Capacitar a los trabajadores en las medidas de seguridad establecido para actuación antes y después de un evento asociado a riesgo público. Capacitación de autocuidado Continuar con las medidas de seguridad en la identificación de ingreso de visitantes, contratistas y proveedores. Socialización de Procedimientos Operativos	Decreto 1072 de 2015 Ley 1523 de 2012							
67	Vía pública	Diligencias de mensajería	-Radicación de informes -Documentos, facturas -Solicitud documentos contractuales -Envío -Correspondencia a entes -Pólizas -Cambio de cheques,, bancos, -Compras varios, etc	-Vehículo (moto o carro) -Desplazamiento a pie -Documentos -Carpetas, folders, AZ -Dinero o cheques -Molleta	SI						X		Biológico - Virus	Vía aérea, oral y/o dérmica	Fiebre, fatiga, dolores musculares, tos, diarrea, dolor de cabeza y erupciones cutáneas, dificultad para respirar, convulsiones, lesiones en la piel, náuseas, vómitos, dolor abdominal, ictericia, etc.	-Herpes, VIH, SARS-CoV-2, rabia, etc -Neumonía, encefalitis -Cáncer, -Muerte		2		3	4	Medio	25	150	II - Aceptable con Control Específico		N.A	Buena ventilación, Dispensadores con gel antibacterial, toallas de papel Elementos asignado con los productos rotulados, Acceso de las FDS (Fichas de Seguridad) Utilización de productos suaves y de bajo impacto ambiental, Utilización de dosificadores. Punto de agua limpia y potable	Capacitaciones, socializaciones y/o campañas sobre lavado de manos y limpieza de superficies (escritorios, manijas, elementos y herramientas de trabajo)	N.A	N.A	N.A	Imágenes visivas al correcto lavado de manos, al manejo apropiado del detergente, desinfectante y a la posible exposición de virus y bacterias	Utilización de mascarilla quirúrgica para proteger las vías respiratorias en caso de ser necesario (presencia de algún síntoma de gripa, malestar general o exposición)	Reforzar información sobre el autocuidado e higiene personal Capacitaciones de medios de transmisión, síntomas, plan de acción, vacunación	Decreto 1496 de 2018, Resolución 773 De 2021, Ley 55 de 1993, Fichas de Datos de Seguridad (FDS) (jabón, alcohol, gel antibacterial, toallas desinfectantes) Resolución 2400 de 1979, Circular 052 de 2022, Resolución 2121 de 2023 (Parrafo 8 y 9), Protocolo establecido por la empresa							
68	Vía pública	Diligencias de mensajería	-Radicación de informes -Documentos, facturas -Solicitud documentos contractuales -Envío -Correspondencia a entes -Pólizas -Cambio de cheques,, bancos, -Compras varios, etc	-Vehículo (moto o carro) -Desplazamiento a pie -Documentos -Carpetas, folders, AZ -Dinero o cheques -Molleta	SI						X		Biológico - Bacterias	Vía aérea, oral y/o dérmica	Fiebre, disnea, dolor, disnea, tos, diarrea, dolor de cabeza, pérdida de peso, fatiga, dolores musculares, tos, erupciones cutáneas, picazón, ndusea y vómitos, así como dificultad para respirar	-Tuberculosis, salmonelosis, sífilis, gonorrea, etc -Cáncer, -Muerte		2		3	4	Medio	25	150	II - Aceptable con Control Específico		N.A	Buena ventilación, Dispensadores con gel antibacterial, toallas de papel Elementos asignado con los productos rotulados, Acceso de las FDS (Fichas de Seguridad) Utilización de productos suaves y de bajo impacto ambiental, Utilización de dosificadores. Punto de agua limpia y potable	Capacitaciones, socializaciones y/o campañas sobre lavado de manos y limpieza de superficies (escritorios, manijas, elementos y herramientas de trabajo)	N.A	N.A	N.A	Imágenes visivas al correcto lavado de manos, al manejo apropiado del detergente, desinfectante y a la posible exposición de virus, bacterias, parasitos, ndusea, picaduras, mordeduras.	Utilización de mascarilla quirúrgica para proteger las vías respiratorias en caso de ser necesario (presencia de algún síntoma de gripa, malestar general o exposición)	Reforzar información sobre el autocuidado e higiene personal Capacitaciones, socializaciones y/o campañas sobre correcto uso de elementos de protección Capacitación de medios de transmisión, síntomas, plan de acción, vacunación	Decreto 1496 de 2018, Resolución 773 De 2021, Ley 55 de 1993, Fichas de Datos de Seguridad (FDS) (jabón, alcohol, gel antibacterial, toallas desinfectantes) Resolución 2400 de 1979, Circular 052 de 2022, Resolución 2121 de 2023 (Parrafo 8 y 9), Protocolo establecido por la empresa							
69	Vía pública	Diligencias de mensajería	-Radicación de informes -Documentos, facturas -Solicitud documentos contractuales -Envío -Correspondencia a entes -Pólizas -Cambio de cheques,, bancos, -Compras varios, etc	-Vehículo (moto o carro) -Desplazamiento a pie -Documentos -Carpetas, folders, AZ -Dinero o cheques -Molleta	SI						X		Químico - Material particulado	Partículas sólidas, líquidas en gas o en suspensión	Infección de la nariz, garganta y ojos, daño a los órganos	-Cáncer, -Daño en organos internos, -Daño neurológico, -Daño cardiovascular -Muerte.		2		1	2	Bajo	10	20	IV - Aceptable		N.A	Examen médico ocupacional - espirometria	Inducción y reinducción laboral: Divulgación del riesgo y sus controles	N.A	N.A	N.A	Imágenes visivas al correcto lavado de manos, al manejo apropiado del detergente, desinfectante y a la posible exposición de virus y bacterias.	Utilización de mascarilla quirúrgica para proteger las vías respiratorias en caso de ser necesario (presencia de algún síntoma de gripa, malestar general o exposición)	Reforzar información sobre el autocuidado e higiene personal	Decreto 1496 de 2018, Resolución 773 De 2021, Ley 55 de 1993, Decreto 1430 de 2021, Fichas de Datos de Seguridad (FDS), Resolución 2400 de 1979, Circular 052 de 2022, Resolución 2121 de 2023 (Parrafo 8 y 9), protocolo establecido por la empresa							
70	Vía pública	Diligencias de mensajería	-Radicación de informes -Documentos, facturas -Solicitud documentos contractuales -Envío -Correspondencia a entes -Pólizas -Cambio de cheques,, bancos, -Compras varios, etc	-Vehículo (moto o carro) -Desplazamiento a pie -Documentos -Carpetas, folders, AZ -Dinero o cheques -Molleta	SI						X		Psicosocial - Condiciones de la tarea	(carga mental, contenido de la tarea, demandas emocionales, sistemas de control, definición de roles, monotonía etc.)	Ítihés, ansiedad, depresión, burnout, síndrome de fatiga crónica, insomnio, cefaleas, gastritis, irritabilidad, falta de concentración, agresividad, aislamiento, bajo autoestima, apatía, dolores de espalda, cervicales, afectación en el sistema inmunológico, infecciones., retración de personal, etc	-Lesiones mentales, -Lesiones gastrointestinales, -Trastornos musculoesqueléticos, -Lesiones cardio-vasculares, -Lesiones endocrinos -Muerte.		2		3	4	Medio	25	150	II - Aceptable con Control Específico		N.A	Boheta de riesgo psicosocial	Formación y sensibilización para identificar los riesgos psicosociales	N.A	N.A	N.A	Facilitar la conciliación entre la vida laboral y personal, promoviendo el uso de licencias, el teletrabajo y la flexibilidad horaria. Fomentar la participación de los empleados en la identificación y gestión de los riesgos psicosociales, lo que puede mejorar su compromiso y bienestar. Promover la comunicación bidireccional, la retroalimentación constructiva y la transparencia en la toma de decisiones, creando un ambiente de confianza y apoyo. Identificar la percepción que los empleados tienen sobre el ambiente de trabajo, la carga laboral, la comunicación, el apoyo y la participación en las decisiones.	N.A	Formación, sensibilización, talleres, y campañas para identificar los riesgos psicosociales	Ley 1010 de 2006 Ley 1566 de 2012 Ley 2209 de 2022 Ley 2191 de 2022 Ley 2363 de 2024 Decreto 231 de 2006 Decreto 405 de 2025 Decreto 1072 de 2015 Resolución 2646 de 2008 Resolución 2764 de 2022 Resolución 652 de 2012 Resolución 1356 de 2012 Resolución 734 de 2006 Circular 055 de 2024							
71	Vía pública	Diligencias de mensajería	-Radicación de informes -Documentos, facturas -Solicitud documentos contractuales -Envío -Correspondencia a entes -Pólizas -Cambio de cheques,, bancos, -Compras varios, etc	-Vehículo (moto o carro) -Desplazamiento a pie -Documentos -Carpetas, folders, AZ -Dinero o cheques -Molleta	SI						X		Psicosocial - Características de la organización del trabajo	(Comunicación, tecnología, organización del trabajo, demandas cualitativas y cuantitativa de la labor)	Ítihés, ansiedad, depresión, burnout, síndrome de fatiga crónica, insomnio, cefaleas, gastritis, irritabilidad, falta de concentración, agresividad, aislamiento, bajo autoestima, apatía, dolores de espalda, cervicales, afectación en el sistema inmunológico, infecciones., retración de personal, etc	-Lesiones mentales, -Lesiones gastrointestinales, -Trastornos musculoesqueléticos, -Lesiones cardio-vasculares, -Lesiones endocrinos -Muerte.		2		3	4	Medio	25	150	II - Aceptable con Control Específico		N.A	Boheta de riesgo psicosocial	Formación y sensibilización para identificar los riesgos psicosociales	N.A	N.A	N.A	Facilitar la conciliación entre la vida laboral y personal, promoviendo el uso de licencias, el teletrabajo y la flexibilidad horaria. Fomentar la participación de los empleados en la identificación y gestión de los riesgos psicosociales, lo que puede mejorar su compromiso y bienestar. Promover la comunicación bidireccional, la retroalimentación constructiva y la transparencia en la toma de decisiones, creando un ambiente de confianza y apoyo. Identificar la percepción que los empleados tienen sobre el ambiente de trabajo, la carga laboral, la comunicación, el apoyo y la participación en las decisiones.	N.A	Formación, sensibilización, talleres, y campañas para identificar los riesgos psicosociales	Ley 1010 de 2006 Ley 1566 de 2012 Ley 2209 de 2022 Ley 2191 de 2022 Ley 2363 de 2024 Decreto 231 de 2006 Decreto 405 de 2025 Decreto 1072 de 2015 Resolución 2646 de 2008 Resolución 2764 de 2022 Resolución 652 de 2012 Resolución 1356 de 2012 Resolución 734 de 2006 Circular 055 de 2024							
72	Vía pública	Diligencias de mensajería	-Radicación de informes -Documentos, facturas -Solicitud documentos contractuales -Envío -Correspondencia a entes -Pólizas -Cambio de cheques,, bancos, -Compras varios, etc	-Vehículo (moto o carro) -Desplazamiento a pie -Documentos -Carpetas, folders, AZ -Dinero o cheques -Molleta	SI						X		Psicosocial - Gestión organizacional	(Estilo de mando, pago, contratación, participación, inducción y capacitación, bienestar social, evaluación del desempeño, manejo de cambios)	Ítihés, ansiedad, depresión, burnout, síndrome de fatiga crónica, insomnio, cefaleas, gastritis, irritabilidad, falta de concentración, agresividad, aislamiento, bajo autoestima, apatía, dolores de espalda, cervicales, afectación en el sistema inmunológico, infecciones., retración de personal, etc	-Lesiones mentales, -Lesiones gastrointestinales, -Trastornos musculoesqueléticos, -Lesiones cardio-vasculares, -Lesiones endocrinos -Muerte.		2		3	4	Medio	25	150	II - Aceptable con Control Específico		N.A	Boheta de riesgo psicosocial	Formación y sensibilización para identificar los riesgos psicosociales	N.A	N.A	N.A	Facilitar la conciliación entre la vida laboral y personal, promoviendo el uso de licencias, el teletrabajo y la flexibilidad horaria. Fomentar la participación de los empleados en la identificación y gestión de los riesgos psicosociales, lo que puede mejorar su compromiso y bienestar. Promover la comunicación bidireccional, la retroalimentación constructiva y la transparencia en la toma de decisiones, creando un ambiente de confianza y apoyo. Identificar la percepción que los empleados tienen sobre el ambiente de trabajo, la carga laboral, la comunicación, el apoyo y la participación en las decisiones.	N.A	Formación, sensibilización, talleres, y campañas para identificar los riesgos psicosociales	Ley 1010 de 2006 Ley 1566 de 2012 Ley 2209 de 2022 Ley 2191 de 2022 Ley 2363 de 2024 Decreto 231 de 2006 Decreto 405 de 2025 Decreto 1072 de 2015 Resolución 2646 de 2008 Resolución 2764 de 2022 Resolución 652 de 2012 Resolución 1356 de 2012 Resolución 734 de 2006 Circular 055 de 2024							
73	Vía pública	Diligencias de mensajería	-Radicación de informes -Documentos, facturas -Solicitud documentos contractuales -Envío -Correspondencia a entes -Pólizas -Cambio de cheques,, bancos, -Compras varios, etc	-Vehículo (moto o carro) -Desplazamiento a pie -Documentos -Carpetas, folders, AZ -Dinero o cheques -Molleta	SI						X		Químico - Gases y vapores	Inflamables, no inflamables, tóxicos, corrosivos, asfixiantes, etc	Daño al sistema nervioso, quemaduras graves en la piel y los tejidos, daño a los ojos en caso de contacto, pérdida de conciencia, lesiones.	-Daño en organos internos, -Quemaduras graves, -Muerte.		2		1	2	Bajo	10	20	IV - Aceptable		-Utilización de productos suaves y de bajo impacto ambiental, -Utilización de dosificadores. -Punto de agua limpia y potable.	-Buena ventilación, -Dispensadores de gel antibacterial, toallas de papel -Ubicación asignado con los productos rotulados, -Acceso de las FDS (Fichas de Seguridad)	-Capacitaciones, socializaciones y/o campañas sobre lavado de manos y limpieza de superficies (escritorios, manijas, elementos y herramientas de trabajo) -Procedimiento básico en caso de dentmes accidentales de líquidos, -Números de contactos en caso de emergencia.	N.A	N.A	N.A	Imágenes visivas al correcto lavado de manos, al manejo apropiado del detergente, desinfectante y a la posible exposición de virus y bacterias.	Utilización de mascarilla quirúrgica para proteger las vías respiratorias en caso de ser necesario (presencia de algún síntoma de gripa, malestar general o exposición)	Reforzar información sobre el autocuidado e higiene personal	Decreto 1496 de 2018, Resolución 773 De 2021, Ley 55 de 1993, Decreto 1430 de 2021, Fichas de Datos de Seguridad (FDS), Resolución 2400 de 1979, Circular 052 de 2022, Resolución 2121 de 2023 (Parrafo 8 y 9), protocolo establecido por la empresa							
74	Vía pública	Labores de desplazamiento i	-Recorrido en campo -Registro fotográfico -Inspecciones en sitio -Radicación de informes y/o documentos -Reuniones con entes externos -Entrega de propuestas -Actividades de bienestar y lúdicas fuera de la oficina	-Vehículo (moto o carro) -Inspección a pie -Formatos -Documentos -Computador, cargador -Conexiones eléctrica-extensiones -Cuaderno, esfero -Documentos	SI	X	X	X	X	X	X		Físico - Ruido	De impacto, Intermitente o Continuo	-Tinitus, infratibilidad, dolor de cabeza, estrés, pérdida auditiva	Hipoacusia leve, moderada o severa		2		1	2	Bajo	10	20	IV - Aceptable		N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	Validar la posibilidad de realizar mediciones de higiene referentes a ruido ocupacional (sonometrías)	Uso del Protector auditivo de inserción o de esta espuesto al ruido	Campañas de autocuidado Capacitación Riesgo físico (disconfort termico) Pausas activas e Higiene visual	Resolución 2400 de 1979 Ley 9 de 1979 Decreto 1072 de 2015					

SISTEMA DE GESTIÓN
MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y VALORACIÓN DE RIESGOS

Fecha de Emisión	Fecha de Modificación	Versión	página
19 de Julio de 2013	31 de Diciembre de 2022	9	1

EMPRESA Y/O CONSORCIO	NIT	CENTRO	OFICINA PRINCIPAL	PROYECTO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	OBSERVACIONES
TECNUMEC SAS -TECNOLOGIA DE NUEVAS MEDICIONES COLOMBIA S.A.S			FONDO DE DESARROLLO LOCAL CANDELARIA - CTO 265-2023		22/05/2023	Actualización por reinicio de actividades

ACTIVIDADES					CARGOS (**Teletrabajo/***Trabajo en casa) (***Con alturas y confinados - Cuando el proyecto lo requiera)								PELIGROS		EXPUESTOS	EXPOSICIÓN	EVALUACIÓN DEL RIESGO					VALORACIÓN DEL RIESGO		CONTROLES EXISTENTES		MEDIDAS INTERVENCIÓN					LEGAL	RESULTADO DEL SEGUIMIENTO Art. 2.2.4.6.16 numeral 4 del DUR 1072/2015 Anual											
					GERENCIA GENERAL	GERENCIA TÉCNICA		GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA																																			
ÍTEM	ZONA O LUGAR		TAREAS	EQUIPOS, MÁQUINAS HERRAMIENTAS Y RECURSOS DE TRABAJO	ACTIVIDAD RUTINARIA (SI/NO)	**Higiene y SST	Seguridad Vial	Ambiental	Calidad de Información	Seguridad Técnico	Seguridad y Salud Ocupacional	Emergencias y Contingencia	Otro	Cuál? Ciclo Vía, Peatonales, Andenes, Escaleras	PELIGRO Y CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	EFECTOS POSIBLES	PEOR CONSECUENCIA	Número de personas Expuestas	TIEMPO	NIVEL DE DEFICIENCIA ND 10 - No eficiente o no aplicable 6 - Son pocos o tienen bajo eficacia 2- Existen medidas con eficacia moderada 0- Riesgo controlado Alta eficacia	NIVEL DE EXPOSICIÓN NE 4 - Sin interrupción 3 - Varias veces durante la jornada 2 - Una vez durante la jornada 1 - Eventual	Nivel de probabilidad (NP=NE x ND)	INTERPRETACIÓN Y NIVEL DE PROBABILIDAD NP Entre 24 y 40 - Muy Alto Entre 10 y 20 - Alto Entre 6 y 8 - Medio Entre 2 y 4 - Bajo	NIVEL DE CONSECUENCIA NC 100 - Mortal o catastrófico 60 - Muy grave 25 - Grave 10 - Leve	NIVEL DE RIESGO (NR = NP x NC)	NIVEL DE RIESGO, INTERPRETACIÓN Y ACEPTABILIDAD I - 4.000 - 600 = No aceptable II - 500 - 150 = Aceptable con control específico III - 120 - 40 = Mejorable IV - 20 = Aceptable	Aceptabilidad (Si/No)	FUENTE	MEDIO	INDIVIDUO	ELIMINACIÓN	SUSTITUCIÓN	CONTROL DE INGENIERÍA (Ventilación, Aislar, Separar entre otros)	PRECAUCIONES Y/O CONTROLES ADMINISTRATIVOS (señalización, advertencia, etc)	ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	ACTIVIDADES DE GESTIÓN ASOCIADAS O DOCUMENTACIÓN ASOCIADA	REQUISITO ASOCIADO	¿LA PUNTUACIÓN O LA ACTIVIDAD ES VIGENTE?	FUENTE	MEDIO	INDIVIDUO	RUTA DE SEGUIMIENTO/ARCHIVO
75	Vía pública	Labores de desplazamiento t	-Recorrido en campo -Registro fotográfico -Inspecciones en piso -Radicación de informes y/o documentos -Reuniones con entes externos -Entrega de propuestas -Actividades de bienestar y/ú/ocs fuera de la oficina	-Vehículo (moto o carro) -Inspección a pie -Formatos -Celular -Computador, cargador -Conexiones electricas-extensiones -Cuaderno, esfero -Documentos	SI	X	X	X	X	X	X		X	Biomecánico - Postura	Prolongada manteniéa, forzada, anti gravitacional	Dolor lumbar, cervical y en las extremidades, así como fatiga muscular, rigidez, inflamación en las articulaciones.	-Lesiones musculoesqueléticos crónicos y discapacitantes. -Alteraciones circulatorias, digestivas y respiratorias.			2	2	4	Bajo	25	100	III - Mejorable		Inspecciones de puesto de trabajo (con revisiones a condiciones de silla, altura de plano de trabajo, ubicación monitor computador y mouse)	Examenes medico ocupacionales de ingreso, periódicos, retiros (y examenes de reubicación de puestos) cuando aplique con énfasis osteomuscular Sillas ajustables, reposa pies, plano de trabajo a una altura adecuada	Inducción y reinducción laboral: Divulgación del riesgo y sus controles Capacitación Pausa activa Pausas activas	N.A	N.A	N.A	Programar las inspecciones de puesto de trabajo Seguir realizando los examenes medico ocupacionales de ingreso, periódicos, retiros con énfasis osteomuscular (y examenes de reubicación de puestos, cuando aplique)	N.A	Continuar con inducción y reinducción laboral: Divulgación del riesgo y sus controles Socializar el programa de pausas activas Divulgaciones de sensibilización para la prevención de lesiones osteomusculares Ejecución del programa de vigilancia epidemiológica para la prevención de patologías osteomusculares	Resolución 2844 de 2007 Resolución 2400 de 1979 Resolución 1843 de 2025 Resolución 1016 de 1989 - Art. 11 numeral 2 y 7 Decreto 1072 de 2015 - Capítulo 6 SG-SST Guía de Atención Integral Basada en la Evidencia para Desórdenes Musculoesqueléticos (DME), por posturas, manipulación de cargas e hipoacusia inducida por ruido en el lugar de trabajo.						
76	Vía pública	Labores de desplazamiento t	-Recorrido en campo -Registro fotográfico -Inspecciones en piso -Radicación de informes y/o documentos -Reuniones con entes externos -Entrega de propuestas -Actividades de bienestar y/ú/ocs fuera de la oficina	-Vehículo (moto o carro) -Inspección a pie -Formatos -Celular -Computador, cargador -Conexiones electricas-extensiones -Cuaderno, esfero -Documentos	SI	X	X	X	X	X	X		X	Biomecánico - Movimiento repetitivo	Repetitivo	Dolor en cuello, hombros, codos, muñecas, rodillas, inflamación, atrapamiento, cansancio, fatiga muscular, hipersensibilidad	-Lesiones musculoesqueléticos crónicos y discapacitantes. -Alteraciones circulatorias, digestivas y respiratorias.			2	2	4	Bajo	10	40	III - Mejorable		Inspecciones de puesto de trabajo (con revisiones a condiciones de silla, altura de plano de trabajo, ubicación monitor computador y mouse) por parte de la ARL	Examenes medico ocupacionales de ingreso, periódicos, retiros (y examenes de reubicación de puestos) cuando aplique con énfasis osteomuscular Sillas ajustables, reposa pies, plano de trabajo a una altura adecuada	Inducción y reinducción laboral: Divulgación del riesgo y sus controles Capacitación Higiene postural y movimientos repetitivos Pausas activas	N.A	Suntitur el mouse convencional por uno vertical para trabajadores sintomáticos	N.A	Programar las inspecciones de puesto de trabajo Seguir realizando los examenes medico ocupacionales de ingreso, periódicos, retiros con énfasis osteomuscular (y examenes de reubicación de puestos, cuando aplique)	N.A	Continuar con inducción y reinducción laboral: Divulgación del riesgo y sus controles Socializar el programa de pausas activas Divulgaciones de sensibilización para la prevención de lesiones osteomusculares Ejecución del programa de vigilancia epidemiológica para la prevención de patologías osteomusculares	Resolución 2844 de 2007 Resolución 2400 de 1979 Resolución 1843 de 2025 Resolución 1016 de 1989 - Art. 11 numeral 2 y 7 Decreto 1072 de 2015 - Capítulo 6 SG-SST Guía de Atención Integral Basada en la Evidencia para Desórdenes Musculoesqueléticos (DME), por posturas, manipulación de cargas e hipoacusia inducida por ruido en el lugar de trabajo.						
77	Vía pública	Labores de desplazamiento t	-Recorrido en campo -Registro fotográfico -Inspecciones en piso -Radicación de informes y/o documentos -Reuniones con entes externos -Entrega de propuestas -Actividades de bienestar y/ú/ocs fuera de la oficina	-Vehículo (moto o carro) -Inspección a pie -Formatos -Celular -Computador, cargador -Conexiones electricas-extensiones -Cuaderno, esfero -Documentos	SI	X	X	X	X	X	X		X	Químico - Polvos	Orgánicos e Inorgánicos	Inflamación y daño facial de los ojos, nariz, boca, alergias, aromáticos, quemaduras en la piel, etc.	-Cáncer, -Neumoconiosis, -Daño en organos internos, -Daño en el sistema nervioso, -Muerte.			2	2	4	Bajo	10	40	III - Mejorable		N.A	Examen médico ocupacional - espirometria	Inducción y reinducción laboral: Divulgación del riesgo y sus controles	N.A	N.A	N.A	Imágenes alusivas al correcto lavado de manos, al manejo apropiado del detergente, desinfectante y a la posible exposición de virus y bacterias Imágenes alusivas al correcto uso y cuidado de los EPP's Imágenes modas de transmisión de los enfermedades, síntomas y plan de acción generales por polvos	Utilización de mascarilla para proteger los vías respiratorias en caso de ser necesario (presencia de algún síntoma de gripa o malestar general) Guantes Multifles Nylon Monogalibs	Reforzar información sobre el autocuidado e higiene personal Reforzar divulgación de los riesgos y controles Capacitaciones, socializaciones y/o compañas sobre lavado de manos y limpieza de superficies (escritorios, manijas, elementos y herramientas de trabajo) correcto uso de los EPP's	Circular 052 de 2022. Resolución 2121 de 2023 (Planilla 8 y 9). Decreto 1072 de 2015 - Capítulo 6 SG-SST protocolo establecido por la empresa						
78	Vía pública	Labores de desplazamiento t	-Recorrido en campo -Registro fotográfico -Inspecciones en piso -Radicación de informes y/o documentos -Reuniones con entes externos -Entrega de propuestas -Actividades de bienestar y/ú/ocs fuera de la oficina	-Vehículo (moto o carro) -Inspección a pie -Formatos -Celular -Computador, cargador -Conexiones electricas-extensiones -Cuaderno, esfero -Documentos	SI	X	X	X	X	X	X		X	Biológico - Virus	Vía aérea, oral y/o dérmica	Fiebre, fatiga, dolores musculares, tos, dolores, dolor de cabeza y erupciones cutáneas, dificultad para respirar, convulsiones, lesiones en la piel, náuseas, vómitos, dolor abdominal, ictericia, etc.	-Herpes, VIH, SARS-CoV-2, rabia, etc -Neumonia, encefalitis -Cáncer, -Muerte			2	3	6	Medio	25	150	II - Aceptable con Control Específico		N.A	Buena ventilación, Dispensadores con gel antibacterial, toallas de papel Libreria asignada con los productos rotulados, Acceso de las FDS (Fichas de Seguridad) Utilización de productos suaves y de bajo impacto ambiental, Utilización de desifectadores, Punto de agua limpia y potable	Capacitaciones, socializaciones y/o compañas sobre lavado de manos y limpieza de superficies (escritorios, manijas, elementos y herramientas de trabajo)	N.A	N.A	N.A	Imágenes alusivas al correcto lavado de manos, al manejo apropiado del detergente, desinfectante y a la posible exposición de virus y bacterias	Utilización de mascarilla quirúrgica para proteger las vías respiratorias en caso de ser necesario (presencia de algún síntoma de gripa o malestar general)	Reforzar información sobre el autocuidado e higiene personal Capacitaciones, socializaciones y/o compañas sobre lavado de manos y limpieza de superficies (escritorios, manijas, elementos y herramientas de trabajo) Capacitaciones, socializaciones y/o compañas sobre correcto uso de las mascarillas quirúrgicas Capacitación de masks de transmisión, síntomas, plan de acción, vacunación	Decreto 1496 de 2018, Resolución 773 de 2021, Ley 55 de 1993, Fichas de Datos de Seguridad (FDS) (jabón, alcohol, gel antibacterial, toallas desinfectantes) Resolución 2400 de 1979, Circular 052 de 2022. Resolución 2121 de 2023 (Planilla 8 y 9). Protocolo establecido por la empresa						
79	Vía pública	Labores de desplazamiento t	-Recorrido en campo -Registro fotográfico -Inspecciones en piso -Radicación de informes y/o documentos -Reuniones con entes externos -Entrega de propuestas -Actividades de bienestar y/ú/ocs fuera de la oficina	-Vehículo (moto o carro) -Inspección a pie -Formatos -Celular -Computador, cargador -Conexiones electricas-extensiones -Cuaderno, esfero -Documentos	SI	X	X	X	X	X	X		X	Biológico - Bacterias	Vía aérea, oral y/o dérmica	Fiebre, diarrea, dolor, Diarrea, ganglios inflamados, pérdida de peso, fatiga, dolores musculares, tos, erupciones cutáneas, picazón, náuseas y vómitos, asi como dificultad para respirar.	-Tuberculosis, salmonelosis, sífilis, cólera, etc -Cáncer, -Muerte			2	3	6	Medio	25	150	II - Aceptable con Control Específico		N.A	Buena ventilación, Dispensadores con gel antibacterial, toallas de papel Libreria asignada con los productos rotulados, Acceso de las FDS (Fichas de Seguridad) Utilización de productos suaves y de bajo impacto ambiental, Utilización de desifectadores, Punto de agua limpia y potable	Capacitaciones, socializaciones y/o compañas sobre lavado de manos y limpieza de superficies (escritorios, manijas, elementos y herramientas de trabajo)	N.A	N.A	N.A	Imágenes alusivas al correcto lavado de manos, al manejo apropiado del detergente, desinfectante y a la posible exposición de virus, bacterias, parasitos, rickettsias, picaduras, mordeduras.	Botas de seguridad, guantes, gafas y casco Dotación de manga larga y pantalón Tobillos (en caso de requerirlo) Repelente (en caso de requerirlo)	Reforzar información sobre el autocuidado e higiene personal Capacitaciones, socializaciones y/o compañas sobre lavado de manos y limpieza de superficies (escritorios, manijas, elementos y herramientas de trabajo) Capacitaciones, socializaciones y/o compañas sobre correcto uso de las mascarillas quirúrgicas Capacitación de masks de transmisión, síntomas, plan de acción, vacunación Capacitación del correcto uso de los EPP's	Decreto 1496 de 2018, Resolución 773 de 2021, Ley 55 de 1993, Fichas de Datos de Seguridad (FDS) (jabón, alcohol, gel antibacterial, toallas desinfectantes) Resolución 2400 de 1979, Circular 052 de 2022. Resolución 2121 de 2023 (Planilla 8 y 9). Protocolo establecido por la empresa						
80	Vía pública	Labores de desplazamiento t	-Recorrido en campo -Registro fotográfico -Inspecciones en piso -Radicación de informes y/o documentos -Reuniones con entes externos -Entrega de propuestas -Actividades de bienestar y/ú/ocs fuera de la oficina	-Vehículo (moto o carro) -Inspección a pie -Formatos -Celular -Computador, cargador -Conexiones electricas-extensiones -Cuaderno, esfero -Documentos	SI	X	X	X	X	X	X		X	Biológico - Picaduras	Vía dérmica	Dificultad para respirar, hinchazón en la cara o garganta, y opresión en la garganta, náuseas, vómitos, mareos, sangrados, convulsiones o brotes psicóticos, erupciones cutáneas, dolor, fiebre, escalofrío.	-Shock anafiláctico, -Enfermedades infecciosas, -Envenenamiento, -Muerte.			2	1	2	Bajo	25	50	III - Mejorable		N.A	Limpieza de las lugares de trabajo Cuando se requiera control de plagas y fumigación Punto de agua limpia y potable	Capacitaciones, socializaciones y/o compañas sobre lavado de manos y limpieza de superficies (escritorios, manijas, elementos y herramientas de trabajo)	N.A	N.A	N.A	Imágenes alusivas al correcto lavado de manos, al manejo apropiado del detergente, desinfectante y a la posible exposición de virus, bacterias, parasitos, rickettsias, picaduras, mordeduras.	Botas de seguridad, guantes, gafas y casco Dotación de manga larga y pantalón Tobillos (en caso de requerirlo) Repelente (en caso de requerirlo)	Reforzar información sobre el autocuidado e higiene personal Capacitaciones, socializaciones y/o compañas sobre lavado de manos y limpieza de superficies (escritorios, manijas, elementos y herramientas de trabajo) Capacitaciones, socializaciones y/o compañas sobre correcto uso de las mascarillas quirúrgicas Capacitación de masks de transmisión, síntomas, plan de acción, vacunación Capacitación del correcto uso de los EPP's	Decreto 1477 de 2014 Resolución 491 de 2020, Circular 045 de 2023, Resolución 2468 de 2022 Decreto 1072 de 2015 Circular 052 de 2022. Resolución 2121 de 2023 (Planilla 8 y 9). Protocolo establecido por la empresa						
81	Vía pública	Labores de desplazamiento t	-Recorrido en campo -Registro fotográfico -Inspecciones en piso -Radicación de informes y/o documentos -Reuniones con entes externos -Entrega de propuestas -Actividades de bienestar y/ú/ocs fuera de la oficina	-Vehículo (moto o carro) -Inspección a pie -Formatos -Celular -Computador, cargador -Conexiones electricas-extensiones -Cuaderno, esfero -Documentos	SI	X	X	X	X	X	X		X	Biológico - Mordeduras	Vía dérmica	Hinchazón, enrojecimiento en la piel, pus, dificultad para respirar, dolor intenso, náuseas, vómitos, mareos, convulsiones o brotes psicóticos, fiebre y escalofríos.	-Shock anafiláctico, -Enfermedades infecciosas, -Envenenamiento, -Muerte.	20	De 4 a 7 horas	2	1	2	Bajo	25	50	III - Mejorable		N.A	Limpieza de las lugares de trabajo Cuando se requiera control de plagas y fumigación Punto de agua limpia y potable	Capacitaciones, socializaciones y/o compañas sobre lavado de manos y limpieza de superficies (escritorios, manijas, elementos y herramientas de trabajo)	N.A	N.A	N.A	Imágenes alusivas al correcto lavado de manos, al manejo apropiado del detergente, desinfectante y a la posible exposición de virus, bacterias, parasitos, rickettsias, picaduras, mordeduras.	Botas de seguridad, guantes, gafas y casco Dotación de manga larga y pantalón Tobillos (en caso de requerirlo) Repelente (en caso de requerirlo)	Reforzar información sobre el autocuidado e higiene personal Capacitaciones, socializaciones y/o compañas sobre lavado de manos y limpieza de superficies (escritorios, manijas, elementos y herramientas de trabajo) Capacitaciones, socializaciones y/o compañas sobre correcto uso de las mascarillas quirúrgicas Capacitación de masks de transmisión, síntomas, plan de acción, vacunación Capacitación del correcto uso de los EPP's	Decreto 1477 de 2014 Resolución 491 de 2020, Circular 045 de 2023, Resolución 2468 de 2022 Decreto 1072 de 2015 Circular 052 de 2022. Resolución 2121 de 2023 (Planilla 8 y 9). Protocolo establecido por la empresa						
82	Vía pública	Labores de desplazamiento t	-Recorrido en campo -Registro fotográfico -Inspecciones en piso -Radicación de informes y/o documentos -Reuniones con entes externos -Entrega de propuestas -Actividades de bienestar y/ú/ocs fuera de la oficina	-Vehículo (moto o carro) -Inspección a pie -Formatos -Celular -Computador, cargador -Conexiones electricas-extensiones -Cuaderno, esfero -Documentos	SI	X	X	X	X	X	X		X	Biológico - Parásitos	Vía oral, dérmica	Diarrea, dolor abdominal, dolor muscular, Diarrea, fiebre, escalofríos, náuseas, vómitos, pérdida de peso y fatiga	-Convulsiones, -Estado de coma, -Muerte			2	2	4	Bajo	25	100	III - Mejorable		N.A	Buena ventilación, Dispensadores con gel antibacterial, toallas de papel Libreria asignada con los productos rotulados, Acceso de las FDS (Fichas de Seguridad) Utilización de productos suaves y de bajo impacto ambiental, Utilización de desifectadores, Punto de agua limpia y potable	Capacitaciones, socializaciones y/o compañas sobre lavado de manos y limpieza de superficies (escritorios, manijas, elementos y herramientas de trabajo)	N.A	N.A	N.A	Imágenes alusivas al correcto lavado de manos, al manejo apropiado del detergente, desinfectante y a la posible exposición de virus, bacterias, parasitos, rickettsias, picaduras, mordeduras.	Utilización de mascarilla quirúrgica para proteger las vías respiratorias en caso de ser necesario (presencia de algún síntoma de gripa o malestar general)	Reforzar información sobre el autocuidado e higiene personal Capacitaciones, socializaciones y/o compañas sobre lavado de manos y limpieza de superficies (escritorios, manijas, elementos y herramientas de trabajo) Capacitaciones, socializaciones y/o compañas sobre correcto uso de las mascarillas quirúrgicas Capacitación de masks de transmisión, síntomas, plan de acción, vacunación	Decreto 1496 de 2018, Resolución 773 de 2021, Ley 55 de 1993, Fichas de Datos de Seguridad (FDS) (jabón, alcohol, gel antibacterial, toallas desinfectantes) Resolución 2400 de 1979, Circular 052 de 2022. Resolución 2121 de 2023 (Planilla 8 y 9). Protocolo establecido por la empresa						
83	Vía pública	Labores de desplazamiento t	-Recorrido en campo -Registro fotográfico -Inspecciones en piso -Radicación de informes y/o documentos -Reuniones con entes externos -Entrega de propuestas -Actividades de bienestar y/ú/ocs fuera de la oficina	-Vehículo (moto o carro) -Inspección a pie -Formatos -Celular -Computador, cargador -Conexiones electricas-extensiones -Cuaderno, esfero -Documentos	SI	X	X	X	X	X	X		X	Condiciones de Seguridad - Locativo	Sistemas y medios de almacenamiento, Superficies de trabajo (irregulares, deslizantes, con diferencia de nivel), Condiciones de orden y aseo (caidas de objetos)	Caidas, tropiezos, resbalones, golpes, contusiones, choques.	-Lesiones musculoesqueléticos, -Lesiones permanentes, -Heridas, -Muerte.			2	1	2	Bajo	10	20	IV - Aceptable		Mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones (cacerones, cornesa, alarma, cintas de seguridad, etc) Señalización de riesgo en escalera y ascensores	Orden y aseo en el área de trabajo, escalera y ascensores	Inducción y reinducción laboral: Divulgación del riesgo y sus controles Capacitaciones, socializaciones y compañas Control ingreso de visitantes	N.A	N.A	N.A	Elementos de emergencia (botiquín, camilla, cuello inmovilizador) Inspecciones de área de trabajo Señalización	Botas de seguridad	Continuar con inducción y reinducción laboral: Divulgación del riesgo y sus controles, Especialización del autocuidado Reporte de actos y condiciones inseguros	Ley 9 de 1979 - Art. 93, 94 Resolución 2400 de 1979 - Art. 12, 14 y 31, 28, 67, 94, 101, 170, 201, 628						
84	Vía pública	Labores de desplazamiento t	-Recorrido en campo -Registro fotográfico -Inspecciones en piso -Radicación de informes y/o documentos -Reuniones con entes externos -Entrega de propuestas -Actividades de bienestar y/ú/ocs fuera de la oficina	-Vehículo (moto o carro) -Inspección a pie -Formatos -Celular -Computador, cargador -Conexiones electricas-extensiones -Cuaderno, esfero -Documentos	SI	X	X	X	X	X	X		X	Condiciones de Seguridad - Accidentes de tránsito	Accidentes	Huesos rotos, lesiones cerebrales traumáticas, lesiones de la médula, lesiones de órganos internos, etc	-Lesiones cerebrales, -Amputaciones, -Estado de coma, -Lesiones musculoesqueléticas crónicas, -Muerte.			2	2	4	Bajo	100	400	II - Aceptable con Control Específico		N.A	Protocolos de seguridad vial	Capacitación a conductores en manejo defensivo, Actividades de toma de conciencia a los diferentes actores de la vía, Seguimiento a comparendos	N.A	N.A	Revisión técnico mecánica y de gases a los vehículos	Continuar con la implementación del PESV	Casco, traje antifricción, guantes, y botas para mensajeros (motos) Gafas, botas (carro) Inspección de uso de EPP, y la entrega oportuna de los mismos	Preoperacionales de los vehículos Capacitación de autocuidado a motociclistas en conciencia vial para conductores de moto y uso de epp. Programa de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos y motos. Cronograma de Inspecciones SST.A. Plan Estratégico de Seguridad Vial	Ley 2251 de 2022 Ley 769 de 2002 Decreto 1079 de 2015 Resolución 20220340040395 de 2022 Decreto 1072 de 2015						
85	Vía pública	Labores de desplazamiento t	-Recorrido en campo -Registro fotográfico -Inspecciones en piso -Radicación de informes y/o documentos -Reuniones con entes externos -Entrega de propuestas -Actividades de bienestar y/ú/ocs fuera de la oficina	-Vehículo (moto o carro) -Inspección a pie -Formatos -Celular -Computador, cargador -Conexiones electricas-extensiones -Cuaderno, esfero -Documentos	SI	X	X	X	X	X	X		X	Condiciones de Seguridad - Públicos	Robos, ataques, asaltos, atentados, de orden público etc.	Caidas, golpes, cortes, quemaduras, fracturas, dolor, fatiga, alteraciones mentales, taquicardia, aumento de la presión arterial, Desorientación, somnolencia, trastornos del sueño, infecciosas, gastrointestinales, toxicos.	-Amputaciones, -Lesiones permanentes, -Discapacidad, -Traumas severos, -Fracturas y luxaciones, -Muerte.			2	2	4	Bajo	25	100	III - Mejorable		N.A	Vigilancia sobretial para los vehículos	Inducción y reinducción laboral: Divulgación del riesgo y sus controles	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	Capacitar a los trabajadores en los medidas de seguridad establecido para actuación antes y despues de un evento asociado a riesgo público. Capacitación de autocuidado a los conductores en temas de seguridad en la identificación de ingreso de visitantes, controlistas y conexiones Socialización de Procedimientos Operativos	Decreto 1072 de 2015 Ley 1523 de 2012						

SISTEMA DE GESTIÓN

MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y VALORACIÓN DE RIESGOS

Fecha de Emisión	Fecha de Modificación	Versión	página
19 de Julio de 2013	31 de Diciembre de 2022	9	1

EMPRESA Y/O CONSORCIO	NIT	CENTRO	OFICINA PRINCIPAL	PROYECTO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	OBSERVACIONES
TECNUMEC SAS -TECNOLOGIA DE NUEVAS MEDICIONES COLOMBIA S.A.S				FONDO DE DESARROLLO LOCAL CANDELARIA - CTO 265-2023	22/05/2023	Actualización por reinicio de actividades

ACTIVIDADES						CARGOS (**Teletrabajo) (**Trabajo en casa) (***Con alturas y confinados - Cuando el proyecto lo requiera)								PELIGROS					EXPUESTOS	EXPOSICIÓN	EVALUACIÓN DEL RIESGO						VALORACIÓN DEL RIESGO		CONTROLES EXISTENTES			MEDIDAS INTERVENCIÓN				LEGAL	RESULTADO DEL SEGUIMIENTO Art. 2.2.4.6.16 numeral 4 del DUR 1072/2015 Anual						
						GERENCIA GENERAL	GERENCIA TÉCNICA	GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA																																			
ÍTEM	ZONA O LUGAR		TAREAS	EQUIPOS, MÁQUINAS HERRAMIENTAS Y ENSERES DE TRABAJO	ACTIVIDAD RUTINARIA (SI/NO)	**Psicosocial SST	Residuos Sólidos	Residuos Ambiental	Derecho de intervención	Psicosocial Técnico	Secretaria / Auxiliar Administrativo	Mensajero / Conductor	Varios (Vigilancia, Profesionales, Asesores Externos)	PELIGRO Y CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	EFECTOS POSIBLES	PEOR CONSECUENCIA	Número de personas Expuestas	TIEMPO	NIVEL DE DEFICIENCIA ND 10 - No existe o no son eficaces 6 - Son pocos o tienen bajo eficacia 2- Existen medidas con eficacia moderada 0- Riesgo controlado Alta eficacia	NIVEL DE EXPOSICIÓN NE 4 - Sin interrupción 3 - Varias veces durante la jornada 2 - Una vez durante la jornada 1 - Eventual	Nivel de probabilidad (NE x NC)	INTERPRETACIÓN Y NIVEL DE PROBABILIDAD NP Entre 24 y 40 - Muy Alto Entre 10 y 20 - Alto Entre 6 y 8 - Medio Entre 2 y 4 - Bajo	NIVEL DE CONSECUENCIA NC 100 - Mortal o catastrófico 60 - Muy grave 25 - Grave 10 - Leve	NIVEL DE RIESGO	NIVEL DE RIESGO, INTERPRETACIÓN Y ACEPTABILIDAD I - 4.000 - 600 = No aceptable II - 500 - 150 = Aceptable con control específico III - 120 - 40 = Mejorable IV - 20 = Aceptable	Aceptabilidad (SI/No)	FUENTE	MEDIO	INDIVIDUO	ELIMINACIÓN	SUSTITUCIÓN	CONTROL DE INGENIERÍA (Ventilación, Aislar, Separar entre otros)	PRECAUCIONES Y/O CONTROLES ADMINISTRATIVOS (señalización, advertencia, etc)	ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	ACTIVIDADES DE GESTIÓN ASOCIADAS O DOCUMENTACIÓN ASOCIADA	REQUISITO ASOCIADO	LEA Y/O CUMPLE/ o la actividades de control?	FUENTE	MEDIO	INDIVIDUO	FECHA SEGUIMIENTO/CIERRE	
86	Vía pública		Labores de desplazamiento 1	-Recorrido en campo -Registro fotográfico -Inspecciones en sitio -Realización de informes y/o documentos -Reuniones con entes externos -Entrega de propuestas -Actividades de bienestar y lúdicas fuera de la oficina	-Vehículo (moto o carro) -Inspección a pie -Camisa -Celular -Computador, cargador -Conexiones electricas-extensiones -Cuaderno, esfero -Documentos	SI	X	X	X	X	X		X	Psicosocial - Condiciones de la tarea	[carga mental, contenido de la tarea, demandas emocionales, sistemas de control, definición de roles, monotonía etc.]	Estrés, ansiedad, depresión, burnout, síndrome de fatiga crónica, insomnio, cefaleas, gastritis, irritabilidad, falta de concentración, agresividad, aislamiento, baja autoestima, [gastritis, dolores musculo cervicales, afectación en el sistema inmunológico, Infecciones., rotación de personal, etc	-Lesiones mentales, -Lesiones gastrointestinales, -Trastornos musculoesqueléticos, -Lesiones cardiovasculares, -Lesiones endocrinas -Muerte.			2	2	4	Bajo	25	100	III - Mejorable		N.A	Batería de riesgo psicosocial	Formación y sensibilización para identificar los riesgos psicosociales	N.A	N.A	N.A	Facilitar la conciliación entre la vida laboral y personal, promoviendo el uso de licencias, el teletrabajo y la flexibilidad horaria. Fomentar la participación de los empleados en la identificación y gestión de los riesgos psicosociales, lo que puede mejorar su compromiso y bienestar. Promover la comunicación bidireccional, la retroalimentación constructiva y la transparencia en la toma de decisiones, creando un ambiente de confianza y apoyo. Identificar la percepción que los empleados tienen sobre el ambiente de trabajo, la carga laboral, la comunicación, el apoyo y la participación en las decisiones.	N.A	Formación, sensibilización, talleres, y campañas para identificar los riesgos psicosociales	Ley 1010 de 2006 Ley 1566 de 2012 Ley 2209 de 2022 Ley 2191 de 2022 Ley 2363 de 2024 Decreto 231 de 2006 Decreto 405 de 2025 Decreto 1072 de 2015 Resolución 2764 de 2022 Resolución 652 de 2012 Resolución 1356 de 2012 Resolución 734 de 2006 Circular 055 de 2024						
87	Vía pública		Labores de desplazamiento 1	-Recorrido en campo -Registro fotográfico -Inspecciones en sitio -Realización de informes y/o documentos -Reuniones con entes externos -Entrega de propuestas -Actividades de bienestar y lúdicas fuera de la oficina	-Vehículo (moto o carro) -Inspección a pie -Camisa -Celular -Computador, cargador -Conexiones electricas-extensiones -Cuaderno, esfero -Documentos	SI	X	X	X	X	X		X	Psicosocial - Características de la organización del trabajo	[Comunicación, tecnología, organización del trabajo, demandas cualitativas y cuantitativa de la labor]	Estrés, ansiedad, depresión, burnout, síndrome de fatiga crónica, insomnio, cefaleas, gastritis, irritabilidad, falta de concentración, agresividad, aislamiento, baja autoestima, [gastritis, dolores musculo cervicales, afectación en el sistema inmunológico, Infecciones., rotación de personal, etc	-Lesiones mentales, -Lesiones gastrointestinales, -Trastornos musculoesqueléticos, -Lesiones cardiovasculares, -Lesiones endocrinas -Muerte.			2	2	4	Bajo	25	100	III - Mejorable		N.A	Batería de riesgo psicosocial	Formación y sensibilización para identificar los riesgos psicosociales	N.A	N.A	N.A	Facilitar la conciliación entre la vida laboral y personal, promoviendo el uso de licencias, el teletrabajo y la flexibilidad horaria. Fomentar la participación de los empleados en la identificación y gestión de los riesgos psicosociales, lo que puede mejorar su compromiso y bienestar. Promover la comunicación bidireccional, la retroalimentación constructiva y la transparencia en la toma de decisiones, creando un ambiente de confianza y apoyo. Identificar la percepción que los empleados tienen sobre el ambiente de trabajo, la carga laboral, la comunicación, el apoyo y la participación en las decisiones.	N.A	Formación, sensibilización, talleres, y campañas para identificar los riesgos psicosociales	Ley 1010 de 2006 Ley 1566 de 2012 Ley 2209 de 2022 Ley 2191 de 2022 Ley 2363 de 2024 Decreto 231 de 2006 Decreto 405 de 2025 Decreto 1072 de 2015 Resolución 2764 de 2022 Resolución 652 de 2012 Resolución 1356 de 2012 Resolución 734 de 2006 Circular 055 de 2024						
88	Proyectos		Labores de desplazamiento 1.1 TA (Trabajo en Alturas) y EC (Espacios Confinados)	**Inspecciones en alturas **Inspecciones en espacios confinados	-Equipos de protección contra caídas -Equipos de protección para espacios confinados	No				X	X			Condiciones de Seguridad - Trabajo en alturas	Alturas	Dolor muscular, entumecimiento, cambio en el color de la piel, confusión, desorientación, dolor de cabeza, mareos y náuseas	-Lesiones cerebrales, -Amputaciones, -Estado de coma, -Lesiones musculoesqueléticas -Infecciones, -Muerte.			2	1	2	Bajo	100	200	II - Aceptable con Control Específico	9	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	Examenes medico ocupacionales de ingreso, periódicos, retiro para Trabajo en Alturas y/o Espacios Confinados Programa de Protección Contra Caídas - PPCC Procedimientos para Trabajo en Alturas y/o Espacios Confinados Permiso de trabajo Comunicación constante Vigilancia para dar soporte al plan de rescate Señalización, Demarcación	Equipo de Protección Personal Contra Caídas Equipo de Protección Personal Especializado para Espacios Confinados Elementos de Protección Personal Contra Caídas y para Espacios Confinados Sistema de Rescate Equipos de emergencia	Programa de Protección Contra Caídas en Trabajo en Alturas Programa de Gestión para Trabajo en Espacios Confinados Programa de Protección Respiratoria Procedimientos Seguros de Trabajo (PST) y/o Instructivos de Trabajo Seguro Permisos de Trabajo, Inducciones, Reinducciones, Charlas, Inspecciones con el COPASST, Registro de EPPCC Certificados de competencia laboral Certificados de coordinadores de Trabajo en Alturas Certificados del Administrador del programa, Trabajador entrante o autorizado, vigía, Supervisor Plan de rescate para los dos actividades: TA y EC Capacitaciones, campañismos, Charlas, Talleres sobre TA y EC	Resolución 4272 de 2021 Decreto 1072 de 2015 Resolución 0491 de 2020 Resolución 2400 de 2020 Resolución 2400 de 1979 Ley 9 de 1979 NTC – Norma Técnica Colombiana 2037, 1735, 1641. Reglamento de Protección Anti Caídas: ANSI Z359.1, .2, .3, 4 OE 2007 Y Z359.4, .12, .13 de 2009						
89	Proyectos		Labores de desplazamiento 1.1 TA (Trabajo en Alturas) y EC (Espacios Confinados)	**Inspecciones en alturas **Inspecciones en espacios confinados	-Equipos de protección contra caídas -Equipos de protección para espacios confinados	No				X	X			Condiciones de Seguridad - Espacios confinados	Área limitada	Mareos, dolores de cabeza, dificultad para respirar, náuseas, zumbidos en los oídos, pérdida de conocimiento.	-Intoxicación, envenenamiento, -Asfixia, -Ahogamiento o engullimiento, -Incendios y explosiones, -Muerte.			2	1	2	Bajo	100	200	II - Aceptable con Control Específico	9	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	Examenes medico ocupacionales de ingreso, periódicos, retiro para Trabajo en Alturas y/o Espacios Confinados Programa de Protección Contra Caídas - PPCC Procedimientos para Trabajo en Alturas y/o Espacios Confinados Permiso de trabajo Comunicación constante Vigilancia para dar soporte al plan de rescate Señalización, Demarcación	Equipo de Protección Personal Contra Caídas Equipo de Protección Personal Especializado para Espacios Confinados Elementos de Protección Personal Contra Caídas y para Espacios Confinados Sistema de Rescate Equipos de emergencia	Programa de Protección Contra Caídas en Trabajo en Alturas Programa de Gestión para Trabajo en Espacios Confinados Programa de Protección Respiratoria Procedimientos Seguros de Trabajo (PST) y/o Instructivos de Trabajo Seguro Permisos de Trabajo, Inducciones, Reinducciones, Charlas, Inspecciones con el COPASST, Registro de EPPCC Certificados de competencia laboral Certificados de coordinadores de Trabajo en Alturas Certificados del Administrador del programa, Trabajador entrante o autorizado, vigía, Supervisor Plan de rescate para los dos actividades: TA y EC Capacitaciones, campañismos, Charlas, Talleres sobre TA y EC	Resolución 4272 de 2021 Decreto 1072 de 2015 Resolución 0491 de 2020 Resolución 2400 de 2020 Resolución 2400 de 1979 Ley 9 de 1979 NTC – Norma Técnica Colombiana 2037, 1735, 1641. Reglamento de Protección Anti Caídas: ANSI Z359.1, .2, .3, 4 OE 2007 Y Z359.4, .12, .13 de 2009						
90	Proyectos		Labores de desplazamiento 1.1 TA (Trabajo en Alturas) y EC (Espacios Confinados)	**Inspecciones en alturas **Inspecciones en espacios confinados	-Equipos de protección contra caídas -Equipos de protección para espacios confinados	No				X	X			Condiciones de Seguridad - Mecánico	-Elementos o partes de máquinas, herramientas, equipos, piezas o trabajar, materiales proyectados sólidos o fluidos	Golpes, cortes, aplastamientos, atrapamientos, punción, fricción o abrasión, proyección de partículas o fluidos, caídas, atrapamiento y otros accidentes	-Amputaciones, -Lesiones permanentes, -Discapacidad, -Muerte severa, -Fracturas y luxaciones, -Muerte.			2	3	4	Medio	60	360	II - Aceptable con Control Específico	9	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	Examenes medico ocupacionales de ingreso, periódicos, retiro para Trabajo en Alturas y/o Espacios Confinados Programa de Protección Contra Caídas - PPCC Procedimientos para Trabajo en Alturas y/o Espacios Confinados Permiso de trabajo Comunicación constante Vigilancia para dar soporte al plan de rescate Señalización, Demarcación	Equipo de Protección Personal Contra Caídas Equipo de Protección Personal Especializado para Espacios Confinados Elementos de Protección Personal Contra Caídas y para Espacios Confinados Sistema de Rescate Equipos de emergencia	Programa de Protección Contra Caídas en Trabajo en Alturas Programa de Gestión para Trabajo en Espacios Confinados Programa de Protección Respiratoria Procedimientos Seguros de Trabajo (PST) y/o Instructivos de Trabajo Seguro Permisos de Trabajo, Inducciones, Reinducciones, Charlas, Inspecciones con el COPASST, Registro de EPPCC Certificados de competencia laboral Certificados de coordinadores de Trabajo en Alturas Certificados del Administrador del programa, Trabajador entrante o autorizado, vigía, Supervisor Plan de rescate para los dos actividades: TA y EC Capacitaciones, campañismos, Charlas, Talleres sobre TA y EC	Resolución 4272 de 2021 Decreto 1072 de 2015 Resolución 0491 de 2020 Resolución 2400 de 2020 Resolución 2400 de 1979 Ley 9 de 1979 NTC – Norma Técnica Colombiana 2037, 1735, 1641. Reglamento de Protección Anti Caídas: ANSI Z359.1, .2, .3, 4 OE 2007 Y Z359.4, .12, .13 de 2009						
91	Proyectos		Labores de desplazamiento 1.1 TA (Trabajo en Alturas) y EC (Espacios Confinados)	**Inspecciones en alturas **Inspecciones en espacios confinados	-Equipos de protección contra caídas -Equipos de protección para espacios confinados	No				X	X			Condiciones de Seguridad - Eléctrico	Alta y baja tensión, estática	Quemaduras de primer, segundo y tercer grado, paro cardiaco, destrucción de tejidos, náuseas, vómitos, mareos, dolor de cabeza	-Falla de órganos, -Quemaduras, -Destrucción de tejidos, -Amputaciones, -Muerte.			2	3	4	Medio	60	360	II - Aceptable con Control Específico	9	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	Examenes medico ocupacionales de ingreso, periódicos, retiro para Trabajo en Alturas y/o Espacios Confinados Programa de Protección Contra Caídas - PPCC Procedimientos para Trabajo en Alturas y/o Espacios Confinados Permiso de trabajo Comunicación constante Vigilancia para dar soporte al plan de rescate Señalización, Demarcación	Equipo de Protección Personal Contra Caídas Equipo de Protección Personal Especializado para Espacios Confinados Elementos de Protección Personal Contra Caídas y para Espacios Confinados Sistema de Rescate Equipos de emergencia	Programa de Protección Contra Caídas en Trabajo en Alturas Programa de Gestión para Trabajo en Espacios Confinados Programa de Protección Respiratoria Procedimientos Seguros de Trabajo (PST) y/o Instructivos de Trabajo Seguro Permisos de Trabajo, Inducciones, Reinducciones, Charlas, Inspecciones con el COPASST, Registro de EPPCC Certificados de competencia laboral Certificados de coordinadores de Trabajo en Alturas Certificados del Administrador del programa, Trabajador entrante o autorizado, vigía, Supervisor Plan de rescate para los dos actividades: TA y EC Capacitaciones, campañismos, Charlas, Talleres sobre TA y EC	Resolución 4272 de 2021 Decreto 1072 de 2015 Resolución 0491 de 2020 Resolución 2400 de 2020 Resolución 2400 de 1979 Ley 9 de 1979 NTC – Norma Técnica Colombiana 2037, 1735, 1641. Reglamento de Protección Anti Caídas: ANSI Z359.1, .2, .3, 4 OE 2007 Y Z359.4, .12, .13 de 2009						
92	Proyectos		Labores de desplazamiento 1.1 TA (Trabajo en Alturas) y EC (Espacios Confinados)	**Inspecciones en alturas **Inspecciones en espacios confinados	-Equipos de protección contra caídas -Equipos de protección para espacios confinados	No				X	X			Condiciones de Seguridad - Locativo	-Sistemas y medios de almacenamiento, -Superficies de trabajo (irregulares, deslizantes, con diferencia de nivel), -Condiciones de orden y aseo (caída de objetos)	Caídas, tropiezos, resbalones, golpes, cortaduras, choques.	-Lesiones musculoesqueléticas, -Lesiones permanentes, -Infecciones, -Muerte.			2	3	4	Medio	60	360	II - Aceptable con Control Específico	9	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	Examenes medico ocupacionales de ingreso, periódicos, retiro para Trabajo en Alturas y/o Espacios Confinados Programa de Protección Contra Caídas - PPCC Procedimientos para Trabajo en Alturas y/o Espacios Confinados Permiso de trabajo Comunicación constante Vigilancia para dar soporte al plan de rescate Señalización, Demarcación	Equipo de Protección Personal Contra Caídas Equipo de Protección Personal Especializado para Espacios Confinados Elementos de Protección Personal Contra Caídas y para Espacios Confinados Sistema de Rescate Equipos de emergencia	Programa de Protección Contra Caídas en Trabajo en Alturas Programa de Gestión para Trabajo en Espacios Confinados Programa de Protección Respiratoria Procedimientos Seguros de Trabajo (PST) y/o Instructivos de Trabajo Seguro Permisos de Trabajo, Inducciones, Reinducciones, Charlas, Inspecciones con el COPASST, Registro de EPPCC Certificados de competencia laboral Certificados de coordinadores de Trabajo en Alturas Certificados del Administrador del programa, Trabajador entrante o autorizado, vigía, Supervisor Plan de rescate para los dos actividades: TA y EC Capacitaciones, campañismos, Charlas, Talleres sobre TA y EC	Resolución 4272 de 2021 Decreto 1072 de 2015 Resolución 0491 de 2020 Resolución 2400 de 2020 Resolución 2400 de 1979 Ley 9 de 1979 NTC – Norma Técnica Colombiana 2037, 1735, 1641. Reglamento de Protección Anti Caídas: ANSI Z359.1, .2, .3, 4 OE 2007 Y Z359.4, .12, .13 de 2009						

SISTEMA DE GESTIÓN

MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y VALORACIÓN DE RIESGOS

Fecha de Emisión	Fecha de Modificación	Versión	página
19 de Julio de 2013	31 de Diciembre de 2022	9	1

EMPRESA Y/O CONSORCIO	NIT	CENTRO	OFICINA PRINCIPAL	PROYECTO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	OBSERVACIONES
TECNUMEC SAS -TECNOLOGIA DE NUEVAS MEDICIONES COLOMBIA S.A.S				FONDO DE DESARROLLO LOCAL CANDELARIA - CTO 265-2023	22/05/2023	Actualización por reinicio de actividades

ACTIVIDADES						CARGOS ("Teletrabajo (**trabajo en casa) (***Con alturas y confinados - Cuando el proyecto lo requiera)							PELIGROS				EXPUESTOS	EXPOSICIÓN	EVALUACIÓN DEL RIESGO					VALORACIÓN DEL RIESGO		CONTROLES EXISTENTES			MEDIDAS INTERVENCIÓN				LEGAL	RESULTADO DEL SEGUIMIENTO Art. 2.2.4.6.16 numeral 4 del DUR 1072/2015 Anual									
						GERENCIA GENERAL	GERENCIA TÉCNICA	GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA																																			
ÍTEM	ZONA O LUGAR		TAREAS	EQUIPOS, MÁQUINAS HERRAMIENTAS Y SUSUMOS DE TRABAJO	ACTIVIDAD RUTINARIA (SI/NO)	***Seguridad 321	Residuos Sólido	Residuos Ambiental	Derrame de Hidrocarburo	Vulnerabilidad Tránsito	Secretaria / Auxiliar Administrativo	Mensajero / Conductor	Todos Nuestros Trabajadores Asociados Directos	CLASIFICACIÓN	PELIGRO Y CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	EFECTOS POSIBLES	PEOR CONSECUENCIA	Número de personas Expuestos	TIEMPO	NIVEL DE DEFICIENCIA ND 10 - No existe o no son eficaces 6 - Son pocos o tienen bajo eficacia 2- Existen medidas con eficacia moderada 0- Riesgo controlado Alta eficacia	NIVEL DE EXPOSICIÓN NE 4 - Sin interrupción 3 - Varias veces durante la jornada 2 - Una vez durante la jornada 1 - Eventual	Nivel de probabilidad (NE x ND)	INTERPRETACIÓN Y NIVEL DE PROBABILIDAD NP Entre 24 y 40 - Muy Alto Entre 10 y 20 - Alto Entre 6 y 8 - Medio Entre 2 y 4 - Bajo	NIVEL DE CONSECUENCIA NC 100 - Mortal o catastrófico 60 - Muy grave 25 - Grave 10 - Leve	NIVEL DE RIESGO (NP x NC)	NIVEL DE RIESGO, INTERPRETACIÓN Y ACEPTABILIDAD I - 4.000 - 600 = No aceptable II - 500 - 150 = Aceptable con control específico III - 120 - 40 = Mejorable IV - 20 = Aceptable	Aceptabilidad (Si/No)	FUENTE	MEDIO	INDIVIDUO	ELIMINACIÓN	SUSTITUCIÓN	CONTROL DE INGENIERÍA (Ventilación, Aislar, Separar entre otros)	PRECAUCIONES Y/O CONTROLES ADMINISTRATIVOS (señalización, advertencia, etc)	ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	ACTIVIDADES DE GESTIÓN ASOCIADAS O DOCUMENTACIÓN ASOCIADA	REQUISITO ASOCIADO	LEA Este control es la actividades de control?	FUENTE	MEDIO	INDIVIDUO	FECHA SEGUIMIENTO/CUMPLIMIENTO
93	Proyectos		Labores de desplazamiento 1.1 TA (Trabajo en Altura) y EC (Espacios Confinados)	*Inspecciones en alturas *Inspecciones en espacios confinados	-Equipos de protección contra caídas -Equipos de protección para espacios confinados	No				X	X				Físico - Temperaturas extremas	Calor, frío	Hipertermia, estrés térmico, insolación, agotamiento, deshidratación, fatiga, mareos, dolor de cabeza, vomito, debilidad, desmayos, posibles quemaduras, lesiones, congelación, hipotermia, debilidad muscular, escalofríos, pérdida de coordinación, confusión, cólicos, aumento de la frecuencia cardiaca, alteraciones nerviosas y vasculares,etc	-Convulsiones -Estado de coma	5	De 1 a 2 horas	2	3	6	Medio	60	360	II - Aceptable con Control Específico	9	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	Examenes medico ocupacionales de ingreso, periódicos, retiro para trabajo en Altura y/o Espacios Confinados Programa de Protección Contra Caídas - PPCC Procedimientos para Trabajos en Altura y/o Espacios Confinados Permiso de trabajo Comunicación constante Vigilancia para dar soporte al plan de rescate Señalización, Demarcación	Equipo de Protección Personal Contra Caídas Equipo de Protección Personal Especializado para Espacios Confinados Elementos de Protección Personal Contra Caídas y para Espacios Confinados Sistema de Rescate Equipos de emergencia	Programa de Protección Contra Caídas en Trabajo en Alturas Programa de Gestión para Trabajos en Espacios Confinados Programa de Protección Respiratoria Procedimientos Seguros de Trabajo (PST) y/o Instructivos de Trabajo Seguro Permisos de Trabajo, Inducciones, Reinducciones, Charlas, Inspecciones con el COPASST, Registro de EPPCC Certificados de competencia laboral Certificados de coordinadores de Trabajo en Alturas Certificados del Administrador del programa, Trabajador entrante o autorizado, vigía, Supervisor Plan de rescate para los dos actividades: TA y EC Capacitaciones, campañanas, Charlas, Talleres sobre TA y EC	Resolución 4272 de 2021 Decreto 1072 de 2015 Resolución 0491 de 2020 Resolución 2405 de 2020 Resolución 2400 de 1979 Ley 9 de 1979 NTC – Norma Técnica Colombiana 2037, 1735, 1441 Reglamento de Protección Anti Caídas ANSI Z359.1, .2, .3, 4 DE 2007 Y Z359.4, .12, .13 de 2009					
94	Proyectos		Labores de desplazamiento 1.1 TA (Trabajo en Altura) y EC (Espacios Confinados)	*Inspecciones en alturas *Inspecciones en espacios confinados	-Equipos de protección contra caídas -Equipos de protección para espacios confinados	No				X	X				Químico - Gases y vapores	Inflamables, no inflamables, tóxicos, corrosivos, asfixiantes, etc	Daño al sistema nervioso, quemaduras graves en la piel y los tejidos, daño a los ojos en caso de contacto, pérdida de consciencia, lesiones.	-Daño en organos internos, -Quemaduras graves, -Muerte.	5	De 1 a 2 horas	2	1	2	Bajo	60	120	III - Mejorable	9	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	Examenes medico ocupacionales de ingreso, periódicos, retiro para trabajo en Altura y/o Espacios Confinados Programa de Protección Contra Caídas - PPCC Procedimientos para Trabajos en Altura y/o Espacios Confinados Permiso de trabajo Comunicación constante Vigilancia para dar soporte al plan de rescate Señalización, Demarcación	Equipo de Protección Personal Contra Caídas Equipo de Protección Personal Especializado para Espacios Confinados Elementos de Protección Personal Contra Caídas y para Espacios Confinados Sistema de Rescate Equipos de emergencia	Programa de Protección Contra Caídas en Trabajo en Alturas Programa de Gestión para Trabajos en Espacios Confinados Programa de Protección Respiratoria Procedimientos Seguros de Trabajo (PST) y/o Instructivos de Trabajo Seguro Permisos de Trabajo, Inducciones, Reinducciones, Charlas, Inspecciones con el COPASST, Registro de EPPCC Certificados de competencia laboral Certificados de coordinadores de Trabajo en Alturas Certificados del Administrador del programa, Trabajador entrante o autorizado, vigía, Supervisor Plan de rescate para los dos actividades: TA y EC Capacitaciones, campañanas, Charlas, Talleres sobre TA y EC	Resolución 4272 de 2021 Decreto 1072 de 2015 Resolución 0491 de 2020 Resolución 2405 de 2020 Resolución 2400 de 1979 Ley 9 de 1979 NTC – Norma Técnica Colombiana 2037, 1735, 1441 Reglamento de Protección Anti Caídas ANSI Z359.1, .2, .3, 4 DE 2007 Y Z359.4, .12, .13 de 2009					
95	Proyectos		Labores de desplazamiento 1.1 TA (Trabajo en Altura) y EC (Espacios Confinados)	*Inspecciones en alturas *Inspecciones en espacios confinados	-Equipos de protección contra caídas -Equipos de protección para espacios confinados	No				X	X				Biológico - Virus	Vía aérea, oral y/o dérmica	Fiebre, fatiga, dolores musculares, tos, diarrea, dolor de cabeza y erupciones cutáneas, dificultad para respirar, convulsiones, lesiones en la piel, náuseas, vómitos, dolor abdominal, ictericia, etc.	-Herpes, VIH, SARS-CoV-2, rabia), etc. -Neumonía, encefalitis -Cáncer, -Muerte	5	De 1 a 2 horas	2	3	6	Medio	60	360	II - Aceptable con Control Específico	9	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	Examenes medico ocupacionales de ingreso, periódicos, retiro para trabajo en Altura y/o Espacios Confinados Programa de Protección Contra Caídas - PPCC Procedimientos para Trabajos en Altura y/o Espacios Confinados Permiso de trabajo Comunicación constante Vigilancia para dar soporte al plan de rescate Señalización, Demarcación	Equipo de Protección Personal Contra Caídas Equipo de Protección Personal Especializado para Espacios Confinados Elementos de Protección Personal Contra Caídas y para Espacios Confinados Sistema de Rescate Equipos de emergencia	Programa de Protección Contra Caídas en Trabajo en Alturas Programa de Gestión para Trabajos en Espacios Confinados Programa de Protección Respiratoria Procedimientos Seguros de Trabajo (PST) y/o Instructivos de Trabajo Seguro Permisos de Trabajo, Inducciones, Reinducciones, Charlas, Inspecciones con el COPASST, Registro de EPPCC Certificados de competencia laboral Certificados de coordinadores de Trabajo en Alturas Certificados del Administrador del programa, Trabajador entrante o autorizado, vigía, Supervisor Plan de rescate para los dos actividades: TA y EC Capacitaciones, campañanas, Charlas, Talleres sobre TA y EC	Resolución 4272 de 2021 Decreto 1072 de 2015 Resolución 0491 de 2020 Resolución 2405 de 2020 Resolución 2400 de 1979 Ley 9 de 1979 NTC – Norma Técnica Colombiana 2037, 1735, 1441 Reglamento de Protección Anti Caídas ANSI Z359.1, .2, .3, 4 DE 2007 Y Z359.4, .12, .13 de 2009					
96	Proyectos		Labores de desplazamiento 1.1 TA (Trabajo en Altura) y EC (Espacios Confinados)	*Inspecciones en alturas *Inspecciones en espacios confinados	-Equipos de protección contra caídas -Equipos de protección para espacios confinados	No				X	X				Biológico - Bacterias	Vía aérea, oral y/o dérmica	Fiebre, diarrea, dolor, úlceras, ganglios inflamados, pérdida de peso, fatiga, dolores musculares, tos, erupciones cutáneas, picazón, náuseas y vómitos, así como dificultad para respirar	-Tuberculosis, salmonelosis, sífilis, gonorrea, etc -Cáncer, -Muerte	5	De 1 a 2 horas	2	3	6	Medio	60	360	II - Aceptable con Control Específico	9	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	Examenes medico ocupacionales de ingreso, periódicos, retiro para trabajo en Altura y/o Espacios Confinados Programa de Protección Contra Caídas - PPCC Procedimientos para Trabajos en Altura y/o Espacios Confinados Permiso de trabajo Comunicación constante Vigilancia para dar soporte al plan de rescate Señalización, Demarcación	Equipo de Protección Personal Contra Caídas Equipo de Protección Personal Especializado para Espacios Confinados Elementos de Protección Personal Contra Caídas y para Espacios Confinados Sistema de Rescate Equipos de emergencia	Programa de Protección Contra Caídas en Trabajo en Alturas Programa de Gestión para Trabajos en Espacios Confinados Programa de Protección Respiratoria Procedimientos Seguros de Trabajo (PST) y/o Instructivos de Trabajo Seguro Permisos de Trabajo, Inducciones, Reinducciones, Charlas, Inspecciones con el COPASST, Registro de EPPCC Certificados de competencia laboral Certificados de coordinadores de Trabajo en Alturas Certificados del Administrador del programa, Trabajador entrante o autorizado, vigía, Supervisor Plan de rescate para los dos actividades: TA y EC Capacitaciones, campañanas, Charlas, Talleres sobre TA y EC	Resolución 4272 de 2021 Decreto 1072 de 2015 Resolución 0491 de 2020 Resolución 2405 de 2020 Resolución 2400 de 1979 Ley 9 de 1979 NTC – Norma Técnica Colombiana 2037, 1735, 1441 Reglamento de Protección Anti Caídas ANSI Z359.1, .2, .3, 4 DE 2007 Y Z359.4, .12, .13 de 2009					
97	Proyectos		Labores de desplazamiento 1.1 TA (Trabajo en Altura) y EC (Espacios Confinados)	*Inspecciones en alturas *Inspecciones en espacios confinados	-Equipos de protección contra caídas -Equipos de protección para espacios confinados	No				X	X				Biológico - Mordeduras	Vía dérmica	Hinchazón, ensogelamiento en la piel, pus, dificultad para respirar, dolor intenso, náuseas, vómitos, mareos, convulsiones o brotes psicóticos, fiebre y escalofríos.	-Shock anafiláctico, -Enfermedades infecciosas, -Envenenamiento, -Muerte.	5	De 1 a 2 horas	2	3	6	Medio	60	360	II - Aceptable con Control Específico	9	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	Examenes medico ocupacionales de ingreso, periódicos, retiro para trabajo en Altura y/o Espacios Confinados Programa de Protección Contra Caídas - PPCC Procedimientos para Trabajos en Altura y/o Espacios Confinados Permiso de trabajo Comunicación constante Vigilancia para dar soporte al plan de rescate Señalización, Demarcación	Equipo de Protección Personal Contra Caídas Equipo de Protección Personal Especializado para Espacios Confinados Elementos de Protección Personal Contra Caídas y para Espacios Confinados Sistema de Rescate Equipos de emergencia	Programa de Protección Contra Caídas en Trabajo en Alturas Programa de Gestión para Trabajos en Espacios Confinados Programa de Protección Respiratoria Procedimientos Seguros de Trabajo (PST) y/o Instructivos de Trabajo Seguro Permisos de Trabajo, Inducciones, Reinducciones, Charlas, Inspecciones con el COPASST, Registro de EPPCC Certificados de competencia laboral Certificados de coordinadores de Trabajo en Alturas Certificados del Administrador del programa, Trabajador entrante o autorizado, vigía, Supervisor Plan de rescate para los dos actividades: TA y EC Capacitaciones, campañanas, Charlas, Talleres sobre TA y EC	Resolución 4272 de 2021 Decreto 1072 de 2015 Resolución 0491 de 2020 Resolución 2405 de 2020 Resolución 2400 de 1979 Ley 9 de 1979 NTC – Norma Técnica Colombiana 2037, 1735, 1441 Reglamento de Protección Anti Caídas ANSI Z359.1, .2, .3, 4 DE 2007 Y Z359.4, .12, .13 de 2009					
98	Proyectos		Labores de desplazamiento 1.1 TA (Trabajo en Altura) y EC (Espacios Confinados)	*Inspecciones en alturas *Inspecciones en espacios confinados	-Equipos de protección contra caídas -Equipos de protección para espacios confinados	No				X	X				Biológico - Fluidos o excrementos	Vía oral, dérmica	Fiebre, escalofríos, fatiga, dolor de cabeza o muscular, tos o dolor en el pecho, diarrea, lesiones en la piel, picazón.	-Hepatitis B, C, VIH, -Insuficiencia renal. -Muerte.	5	De 1 a 2 horas	2	3	6	Medio	60	360	II - Aceptable con Control Específico	9	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	Examenes medico ocupacionales de ingreso, periódicos, retiro para trabajo en Altura y/o Espacios Confinados Programa de Protección Contra Caídas - PPCC Procedimientos para Trabajos en Altura y/o Espacios Confinados Permiso de trabajo Comunicación constante Vigilancia para dar soporte al plan de rescate Señalización, Demarcación	Equipo de Protección Personal Contra Caídas Equipo de Protección Personal Especializado para Espacios Confinados Elementos de Protección Personal Contra Caídas y para Espacios Confinados Sistema de Rescate Equipos de emergencia	Programa de Protección Contra Caídas en Trabajo en Alturas Programa de Gestión para Trabajos en Espacios Confinados Programa de Protección Respiratoria Procedimientos Seguros de Trabajo (PST) y/o Instructivos de Trabajo Seguro Permisos de Trabajo, Inducciones, Reinducciones, Charlas, Inspecciones con el COPASST, Registro de EPPCC Certificados de competencia laboral Certificados de coordinadores de Trabajo en Alturas Certificados del Administrador del programa, Trabajador entrante o autorizado, vigía, Supervisor Plan de rescate para los dos actividades: TA y EC Capacitaciones, campañanas, Charlas, Talleres sobre TA y EC	Resolución 4272 de 2021 Decreto 1072 de 2015 Resolución 0491 de 2020 Resolución 2405 de 2020 Resolución 2400 de 1979 Ley 9 de 1979 NTC – Norma Técnica Colombiana 2037, 1735, 1441 Reglamento de Protección Anti Caídas ANSI Z359.1, .2, .3, 4 DE 2007 Y Z359.4, .12, .13 de 2009					

OPERATIVO

SISTEMA DE GESTIÓN
MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y VALORACIÓN DE RIESGOS

Fecha de Emisión	Fecha de Modificación	Versión	página
19 de Julio de 2013	31 de Diciembre de 2022	9	1

EMPRESA Y/O CONSORCIO	NIT	CENTRO	OFICINA PRINCIPAL	PROYECTO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	OBSERVACIONES
TECNUMEC SAS -TECNOLOGIA DE NUEVAS MEDICIONES COLOMBIA S.A.S				FONDO DE DESARROLLO LOCAL CANDELARIA - CTO 265-2023	22/05/2023	Actualización por reinicio de actividades

ACTIVIDADES					CARGOS ("Teletrabajo","Trabajo en casa) (**Con alturas y confinados - Cuando el proyecto lo requiera)							PELIGROS				EXPUESTOS	EXPOSICIÓN	EVALUACIÓN DEL RIESGO					VALORACIÓN DEL RIESGO	CONTROLES EXISTENTES				MEDIDAS INTERVENCIÓN				LEGAL	RESULTADO DEL SEGUIMIENTO Art. 2.2.4.6.16 numeral 4 del DUR 1072/2015 Anual										
					GERENCIA GENERAL	GERENCIA TÉCNICA	GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA																																				
ÍTEM	ZONA O LUGAR	TAREAS	EQUIPOS, MÁQUINAS HERRAMIENTAS Y SUSUMOS DE TRABAJO	ACTIVIDAD RUTINARIA (SI/NO)	**Seguridad 321	Seguridad Social	Estabilidad Ambiental	Director de Intervención	Supervisor Técnico	Secretaria / Auxiliar Administrativo	Mensajero / Conductor	Todos Ustedes, Proveedores, Visitantes y Contratistas	PELIGRO Y CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	EFECTOS POSIBLES	PEOR CONSECUENCIA	Número de personas Expuestos	TIEMPO	NIVEL DE DEFICIENCIA ND 10 - No existe y no son eficientes 6 - Son pocos o tienen bajo eficacia 2- Existen medidas con eficacia moderada 0- Riesgo controlado Alta eficacia	NIVEL DE EXPOSICIÓN NE 4 - Sin interrupción 3 - Varias veces durante la jornada 2 - Una vez durante la jornada 1 - Eventual	Nivel de probabilidad (NP=NE x ND)	INTERPRETACIÓN Y NIVEL DE PROBABILIDAD NP Entre 24 y 40 - Muy Alto Entre 10 y 20 - Alto Entre 6 y 8 - Medio Entre 2 y 4 - Bajo	NIVEL DE CONSECUENCIA NC 100 - Mortal o catastrófico 60 - Muy grave 25 - Grave 10 - Leve	NIVEL DE RIESGO (NR = NP x NC)	NIVEL DE RIESGO, INTERPRETACIÓN Y ACEPTABILIDAD I - 4.000 - 600 = No aceptable II - 500 - 150 = Aceptable con control específico III - 120 - 40 = Mejorable IV - 20 = Aceptable	Aceptabilidad (Si/No)	FUENTE	MEDIO	INDIVIDUO	ELIMINACIÓN	SUSTITUCIÓN	CONTROL DE INGENIERÍA (Ventilación, Aislar, Separar entre otros)	PRECAUCIONES Y/O CONTROLES ADMINISTRATIVOS (señalización, advertencia, etc)	ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	ACTIVIDADES DE GESTIÓN ASOCIADAS O DOCUMENTACIÓN ASOCIADA	REQUISITO ASOCIADO	Ley Fue cumplida la actividades de verificación	FUENTE	MEDIO	INDIVIDUO	FECHA SEGUIMIENTO/CIERRE		
99	Proyectos	Labores de desplazamiento 1.1 TA (Trabajo en Alturas) y EC (Espacios Confinados)	**Inspecciones en alturas **Inspecciones en espacios confinados	-Equipos de protección contra caídas -Equipos de protección para espacios confinados	No				X	X			Biológico - Hongos	Vía aérea, oral y/o dérmica	-Infecciones micóticas a órganos vitales, -Meningitis, -Infección cerebral, -Convulsiones, parálisis -Muerte.				2	3	4	Medio	60	360	II - Aceptable con Control Específico	SI	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	Examenes medico ocupacionales de ingreso, periódicos, retiros para Trabajo en Altura y/o Espacios Confinados Programa de Protección Contra Caídas - PPCC Procedimientos para Trabajos en Altura y/o Espacios Confinados Permiso de trabajo Comunicación constante Vigilancia para dar soporte al plan de rescate Señalización, Demarcación	Equipo de Protección Personal Contra Caídas Equipo de Protección Personal Especializado para Espacios Confinados Elementos de Protección Personal Contra Caídas y para Espacios Confinados Sistema de Rescate Equipos de emergencia	Programa de Protección Contra Caídas en Trabajo en Altura Programa de Gestión para Trabajos en Espacios Confinados Programa de Protección Respiratoria Procedimientos Seguros de Trabajo (PST) y/o Instructivos de Trabajo Seguro Permiso de Trabajo, Inducciones, Reinducciones, Charlas, Inspecciones con el COPASST, Vigía SST Certificados de competencia laboral Certificados de coordinadores de Trabajo en Alturas Certificados del Administrador del programa, Trabajador entrante o autorizado, vigía, Supervisor Plan de rescate para los dos actividades: TA y EC Capacitaciones, campañitas, Charlas, Talleres sobre TA y EC	Resolución 4272 de 2021 Decreto 1072 de 2015, Resolución 0491 de 2020 Resolución 2400 de 2020 Resolución 2400 de 1979 Ley 9 de 1979 NTC – Norma Técnica Colombiana 2037, 1735, 1641 Reglamento de Protección Anti Caídas ANSI Z359.1, .2, .3, 4 CE 2007 Y Z359.4, .12, .13 de 2009							
100	Proyectos	Labores de desplazamiento 1.1 TA (Trabajo en Alturas) y EC (Espacios Confinados)	**Inspecciones en alturas **Inspecciones en espacios confinados	-Equipos de protección contra caídas -Equipos de protección para espacios confinados	No				X	X			Psicosocial - Interfaces persona - tarea	(conocimientos habilidades en relación con la demanda de la tarea, iniciativa, autonomía y reconocimiento, identificación de la persona con la tarea y la organización)	Estrés, ansiedad, depresión, burnout, síndrome de fatiga crónica, insomnio, cefalea, gastritis, infotabilidad, falta de concentración, agresividad, desmotivación, accidentes de trabajo, apatía, dolores de espalda, cervicales, afectación en el sistema inmunológico, infecciones., infección de personal, etc	-Lesiones mentales, -Lesiones gastrointestinales, -Trastornos musculoesqueléticos, -Lesiones cardiovasculares, -Lesiones endocrinas. -Autolesiones.				2	3	4	Medio	60	360	II - Aceptable con Control Específico	SI	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	Examenes medico ocupacionales de ingreso, periódicos, retiros para Trabajo en Altura y/o Espacios Confinados Programa de Protección Contra Caídas - PPCC Procedimientos para Trabajos en Altura y/o Espacios Confinados Permiso de trabajo Comunicación constante Vigilancia para dar soporte al plan de rescate Señalización, Demarcación	Equipo de Protección Personal Contra Caídas Equipo de Protección Personal Especializado para Espacios Confinados Elementos de Protección Personal Contra Caídas y para Espacios Confinados Sistema de Rescate Equipos de emergencia	Programa de Protección Contra Caídas en Trabajo en Altura Programa de Gestión para Trabajos en Espacios Confinados Programa de Protección Respiratoria Procedimientos Seguros de Trabajo (PST) y/o Instructivos de Trabajo Seguro Permiso de Trabajo, Inducciones, Reinducciones, Charlas, Inspecciones con el COPASST, Vigía SST Certificados de competencia laboral Certificados de coordinadores de Trabajo en Alturas Certificados del Administrador del programa, Trabajador entrante o autorizado, vigía, Supervisor Plan de rescate para los dos actividades: TA y EC Capacitaciones, campañitas, Charlas, Talleres sobre TA y EC	Resolución 4272 de 2021 Decreto 1072 de 2015, Resolución 0491 de 2020 Resolución 2400 de 2020 Resolución 2400 de 1979 Ley 9 de 1979 NTC – Norma Técnica Colombiana 2037, 1735, 1641 Reglamento de Protección Anti Caídas ANSI Z359.1, .2, .3, 4 CE 2007 Y Z359.4, .12, .13 de 2009						
101	Vía pública	Labores de desplazamiento 2	-Levantamiento topográfico -Uso de equipos de topografía -Informes de topografía	-Vehículo (moto, carro) -Estación total, nivel de precisión, (flexo, trípode, bastones, mira, twodolito) -Taquero (herramienta menor) -Inspección a pie -Formatos -Celular -Computador, cargador -Conexiones electricas-extensiones -Cuaderno, esfero -Documentos	Si								Físico - Ruido	De impacto, Intermitente o Continuo	-Tinitus, infotabilidad, dolor de cabeza, estrés, pérdida auditiva	-Hipoacusia leve, moderada o severa			2	1	2	Bajo	10	20	IV - Aceptable		N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	Validar la posibilidad de realizar mediciones de higiene referentes a ruido ocupacional (cuantitativo)	Uso del Protector auditivo de inserción o se esta esquerta oirtado	Campañas de autocuidado Capacitación Riesgo físico (discriminar termico) Pausas activas e higiene visual	Resolución 2400 de 1979 Ley 9 de 1979 Decreto 1072 de 2015							
102	Vía pública	Labores de desplazamiento 2	-Levantamiento topográfico -Uso de equipos de topografía -Informes de topografía	-Vehículo (moto, carro) -Estación total, nivel de precisión, (flexo, trípode, bastones, mira, twodolito) -Taquero (herramienta menor) -Inspección a pie -Formatos -Celular -Computador, cargador -Conexiones electricas-extensiones -Cuaderno, esfero -Documentos	No								Biomecánico - Postura	Prolongada mantenida, forzada, anti gravitacional	Dolor lumbar, cervical y en las extremidades, así como fatiga muscular, rigidez, inflamación en las articulaciones.	-Lesiones musculoesqueléticas crónicos y discapacitantes, -Afecciones circulatorias, -Afecciones digestivas y respiratorias.			2	2	4	Bajo	25	100	III - Mejorable		Inspecciones de puesto de trabajo (con revisiones a condiciones de silla, altura de plano de trabajo, ubicación monitor computador y mouse)	Examenes medico ocupacionales de ingreso, periódicos, retiros (y examenes de reubicación de puestos) cuando aplique con énfasis osteomuscular Silla ajustables, reposo pies, plano de trabajo a una altura adecuada	Inducción y reinducción laboral: Divulgación del riesgo y sus controles Capacitación tiene postural Pausas activas	N.A	N.A	N.A	Programar las inspecciones de puesto de trabajo Seguir realizando los examenes medico ocupacionales de ingreso, periódicos, retiros con énfasis osteomuscular (y examenes de reubicación de puestos, cuando aplique)	N.A	Continuar con inducción y reinducción laboral: Divulgación del riesgo y sus controles Descanso del programa de pausas activas Divulgaciones de sensibilización para la prevención de lesiones osteomusculares Ejecución del programa de vigilancia epidemiológica para la prevención de patologías osteomusculares	Resolución 2844 de 2007 Resolución 2400 de 1979 Resolución 1843 de 2020 Resolución 1016 de 1989 - Art. 11 numeral 2 y 3 Decreto 1072 de 2015 - Capítulo 6 SG-SST Guía de Atención Integral Basada en la Evidencia para: Desórdenes Musculoesqueléticos (DME), por posturas, manipulación de cargas e hipoacusia inducida por ruido en el lugar de trabajo.							
103	Vía pública	Labores de desplazamiento 2	-Levantamiento topográfico -Uso de equipos de topografía -Informes de topografía	-Vehículo (moto, carro) -Estación total, nivel de precisión, (flexo, trípode, bastones, mira, twodolito) -Taquero (herramienta menor) -Inspección a pie -Formatos -Celular -Computador, cargador -Conexiones electricas-extensiones -Cuaderno, esfero -Documentos	No								Biomecánico - Movimiento repetitivo	Repetitivo	Dolor en cuello, hombros, codos, muñecas, rodillas, inflamación, entrapamiento, consancio, fatiga muscular, hipersensibilidad	-Lesiones musculoesqueléticos crónicos y discapacitantes, -Afecciones circulatorias, -Afecciones digestivas y respiratorias.			2	1	2	Bajo	10	20	IV - Aceptable		Inspecciones de puesto de trabajo (con revisiones a condiciones de silla, altura de plano de trabajo, ubicación monitor computador y mouse) por parte de la ARL	Examenes medico ocupacionales de ingreso, periódicos, retiros (y examenes de reubicación de puestos) cuando aplique con énfasis osteomuscular Silla ajustables, reposo pies, plano de trabajo a una altura adecuada	Inducción y reinducción laboral: Divulgación del riesgo y sus controles Capacitación tiene postural y cargas movimientos repetitivos Pausas activas	N.A	Sustituir el mouse convencional por uno vertical para trabajadores sintomáticos	N.A	Programar las inspecciones de puesto de trabajo Seguir realizando los examenes medico ocupacionales de ingreso, periódicos, retiros con énfasis osteomuscular (y examenes de reubicación de puestos, cuando aplique)	N.A	Continuar con inducción y reinducción laboral: Divulgación del riesgo y sus controles Descanso del programa de pausas activas Divulgaciones de sensibilización para la prevención de lesiones osteomusculares Ejecución del programa de vigilancia epidemiológica para la prevención de patologías osteomusculares	Resolución 2844 de 2007 Resolución 2400 de 1979 Resolución 1843 de 2020 Resolución 1016 de 1989 - Art. 11 numeral 2 y 3 Decreto 1072 de 2015 - Capítulo 6 SG-SST Guía de Atención Integral Basada en la Evidencia para: Desórdenes Musculoesqueléticos (DME), por posturas, manipulación de cargas e hipoacusia inducida por ruido en el lugar de trabajo.							
104	Vía pública	Labores de desplazamiento 2	-Levantamiento topográfico -Uso de equipos de topografía -Informes de topografía	-Vehículo (moto, carro) -Estación total, nivel de precisión, (flexo, trípode, bastones, mira, twodolito) -Taquero (herramienta menor) -Inspección a pie -Formatos -Celular -Computador, cargador -Conexiones electricas-extensiones -Cuaderno, esfero -Documentos	No								Biomecánico - Esfuerzo	Esfuerzo	Dolor en el cuello, espalda (lumbalgia), hombros, brazos, manos, y piernas, rigidez, fatiga muscular, náuseas, vómitos, diarrea, ansiedad, depresión, infotabilidad, dificultad para respirar.	-Lesiones musculoesqueléticos crónicos y discapacitantes, -Afecciones circulatorias, -Afecciones digestivas y respiratorias.			2	2	4	Bajo	25	100	III - Mejorable		N.A	Examenes medico ocupacionales de ingreso, periódicos, retiros (y examenes de reubicación de puestos) cuando aplique con énfasis osteomuscular Silla ajustables, reposo pies, plano de trabajo a una altura adecuada	Inducción y reinducción laboral: Divulgación del riesgo y sus controles Capacitación tiene postural y cargas Pausas activas	N.A	N.A	N.A	Trabuación y reinducción laboral: Divulgación del riesgo y sus controles *Sistema de Vigilancia Epidemiológica Desórdenes Musculo-Esqueléticos *Programa de pausas activas *Inspecciones y adecuaciones a los puestos de trabajo -Programa de mantenimiento preventivo de herramientas -Estilo de vida saludable (no al sedentarismo (procurar la comunicación personal cuando sea posible) -Notificación de recomendaciones médicas con énfasis osteomuscular	N.A	Continuar con inducción y reinducción laboral: Divulgación del riesgo y sus controles -Descanso del programa de pausas activas -Divulgaciones de sensibilización para la prevención de lesiones osteomusculares -Ejecución del programa de vigilancia epidemiológica para la prevención de patologías osteomusculares	Resolución 2844 de 2007 Resolución 2400 de 1979 Resolución 1843 de 2020 Resolución 1016 de 1989 - Art. 11 numeral 2 y 3 Decreto 1072 de 2015 - Capítulo 6 SG-SST Guía de Atención Integral Basada en la Evidencia para: Desórdenes Musculoesqueléticos (DME), por posturas, manipulación de cargas e hipoacusia inducida por ruido en el lugar de trabajo.							
105	Vía pública	Labores de desplazamiento 2	-Levantamiento topográfico -Uso de equipos de topografía -Informes de topografía	-Vehículo (moto, carro) -Estación total, nivel de precisión, (flexo, trípode, bastones, mira, twodolito) -Taquero (herramienta menor) -Inspección a pie -Formatos -Celular -Computador, cargador -Conexiones electricas-extensiones -Cuaderno, esfero -Documentos	No								Químico - Polvos	Orgánicos e Inorgánicos	Inflamación y daño faular de los alvéolos, dolor, ataques asmáticos, quemaduras en la piel, etc.	-Cáncer, -Neumoconiosis, -Daño en organos internos, -Daño en el sistema nervioso, -Muerte.			2	2	4	Bajo	10	40	III - Mejorable		N.A	Examen médico ocupacional - espirometria	Inducción y reinducción laboral: Divulgación del riesgo y sus controles	N.A	N.A	N.A	Imágenes alusivas al correcto lavado de manos, al manejo apropiado del detergente, desinfectante y/o la posible exposición de virus y bacterias.	Utilización de mascarilla quirúrgica para proteger las vías respiratorias en caso de ser necesario (presencia de algún síntoma de gripa, malestar general o exposición)	Reforzar información sobre el autocuidado e higiene personal Reforzar información de los riesgos a los contratistas Capacitaciones, socializaciones y/o campañas sobre lavado de manos y limpieza de superficies (escritorios, manijas, elementos y herramientas de trabajo) conecto uso de los EPP's Imágenes modos de transmisión de las enfermedades, síntomas y plan de acción generados por polvos	Utilización de mascarilla para proteger las vías respiratorias Guantes Multifles Nylon Monogalgos	Circular 052 de 2022, Resolución 2121 de 2023 (Párrafo 8 y 9), Decreto 1072 de 2015 - Capítulo 6 SG-SST protocolo establecido por la empresa						
106	Vía pública	Labores de desplazamiento 2	-Levantamiento topográfico -Uso de equipos de topografía -Informes de topografía	-Vehículo (moto, carro) -Estación total, nivel de precisión, (flexo, trípode, bastones, mira, twodolito) -Taquero (herramienta menor) -Inspección a pie -Formatos -Celular -Computador, cargador -Conexiones electricas-extensiones -Cuaderno, esfero -Documentos									Químico - Gases y vapores	Inflamables, no inflamables, hálicos, corrosivos, asfixiantes, etc	Daño al sistema nervioso, quemaduras graves en la piel y los tejidos, daño a los ojos en caso de contacto, pérdida de conciencia, lesiones.	-Daño en organos internos, -Quemaduras graves, -Muerte.			2	2	4	Bajo	10	40	III - Mejorable		-Utilización de productos suaves y de bajo impacto ambiental, -Utilización de dosificadores, -Punto de agua limpia y potable.	-Buena ventilación, -Dispensadores de gel antibacterial, hoallas de papel -Ubicación asignada con los productos señalados, -Acceso de las FDS (Fichas de Seguridad)	-Capacitaciones, socializaciones y/o campañas sobre lavado de manos y limpieza de superficies (escritorios, manijas, elementos y herramientas de trabajo) -Procedimiento básico en caso de daiernes accidentales de líquidos, síntomas de contactos en caso de emergencia.	N.A	N.A	N.A	Imágenes alusivas al correcto lavado de manos, al manejo apropiado del detergente, desinfectante y/o la posible exposición de virus y bacterias.	Utilización de mascarilla quirúrgica para proteger las vías respiratorias en caso de ser necesario (presencia de algún síntoma de gripa, malestar general o exposición)	Reforzar información sobre el autocuidado e higiene personal Reforzar divulgación de los riesgos a los contratistas Capacitaciones, socializaciones y/o campañas sobre lavado de manos y limpieza de superficies (escritorios, manijas, elementos y herramientas de trabajo) conecto uso de los EPP's	Decreto 1496 de 2018, Resolución 773 de 2021, Ley 55 de 1993, Decreto 1430 de 2021, Fichas de Datos de Seguridad (FDS), Resolución 2400 de 1979, Circular 052 de 2022, Resolución 2121 de 2023 (Párrafo 8 y 9), protocolo establecido por la empresa							
107	Vía pública	Labores de desplazamiento 2	-Levantamiento topográfico -Uso de equipos de topografía -Informes de topografía	-Vehículo (moto, carro) -Estación total, nivel de precisión, (flexo, trípode, bastones, mira, twodolito) -Taquero (herramienta menor) -Inspección a pie -Formatos -Celular -Computador, cargador -Conexiones electricas-extensiones -Cuaderno, esfero -Documentos	No								Biológico - Virus	Vía aérea, oral y/o dérmica	Fiebre, fatiga, dolores musculares, fos, diarrea, dolor de cabeza y erupciones cutáneas, dificultad para respirar, convulsiones, lesiones en la piel, náuseas, vomitos, dolor abdominal, ictericia, etc.	-Herpes, VIH, SARS-CoV-2, rabia, etc -Neumonia, encefalitis -Cáncer, -Muerte			2	3	4	Medio	25	150	II - Aceptable con Control Específico		N.A	Buena ventilación, Dispensadores con gel antibacterial, hoallas de papel Ubicación asignada con los productos señalados, Acceso de las FDS (Fichas de Seguridad) Utilización de productos suaves y de bajo impacto ambiental, Utilización de dosificadores, Punto de agua limpia y potable	Capacitaciones, socializaciones y/o campañas sobre lavado de manos y limpieza de superficies (escritorios, manijas, elementos y herramientas de trabajo)	N.A	N.A	N.A	Imágenes alusivas al correcto lavado de manos, al manejo apropiado del detergente, desinfectante y/o la posible exposición de virus, bacterias, parasitos, roberteles, piscaluros, mordeduras.	Utilización de mascarilla quirúrgica para proteger las vías respiratorias en caso de ser necesario (presencia de algún síntoma de gripa, malestar general)	Reforzar información sobre el autocuidado e higiene personal Capacitaciones, socializaciones y/o campañas sobre lavado de manos y limpieza de superficies (escritorios, manijas, elementos y herramientas de trabajo) Capacitaciones, socializaciones y/o campañas sobre correcto uso de los mascarillas quirúrgicas Capacitaciones modos de transmisión, síntomas, plan de acción, vacunación	Decreto 1496 de 2018, Resolución 773 de 2021, Ley 55 de 1993, Fichas de Datos de Seguridad (FDS) (jabón, alcohol, gel antibacterial, toallas desinfectantes) Resolución 2400 de 1979, Circular 052 de 2022, Resolución 2121 de 2023 (Párrafo 8 y 9), Protocolo establecido por la empresa							
108	Vía pública	Labores de desplazamiento 2	-Levantamiento topográfico -Uso de equipos de topografía -Informes de topografía	-Vehículo (moto, carro) -Estación total, nivel de precisión, (flexo, trípode, bastones, mira, twodolito) -Taquero (herramienta menor) -Inspección a pie -Formatos -Celular -Computador, cargador -Conexiones electricas-extensiones -Cuaderno, esfero -Documentos	No								Biológico - Bacterias	Vía aérea, oral y/o dérmica	Fiebre, diarrea, dolor, úlceras, ganglios inflamatorios, pérdida de peso, fatiga, dolores musculares, fos, erupciones cutáneas, picazón, náuseas y vómitos, así como dificultad para respirar	-Tuberculosis, salmonelosis, sífilis, gonorrea, etc -Cáncer, -Muerte			2	3	4	Medio	25	150	II - Aceptable con Control Específico		N.A	Buena ventilación, Dispensadores con gel antibacterial, hoallas de papel Ubicación asignada con los productos señalados, Utilización de productos suaves y de bajo impacto ambiental, Utilización de dosificadores, Punto de agua limpia y potable	Capacitaciones, socializaciones y/o campañas sobre lavado de manos y limpieza de superficies (escritorios, manijas, elementos y herramientas de trabajo)	N.A	N.A	N.A	Imágenes alusivas al correcto lavado de manos, al manejo apropiado del detergente, desinfectante y/o la posible exposición de virus, bacterias, parasitos, roberteles, piscaluros, mordeduras.	Utilización de mascarilla quirúrgica para proteger las vías respiratorias en caso de ser necesario (presencia de algún síntoma de gripa, malestar general)	Reforzar información sobre el autocuidado e higiene personal Capacitaciones, socializaciones y/o campañas sobre lavado de manos y limpieza de superficies (escritorios, manijas, elementos y herramientas de trabajo) Capacitaciones, socializaciones y/o campañas sobre correcto uso de los mascarillas quirúrgicas Capacitaciones modos de transmisión, síntomas, plan de acción, vacunación	Decreto 1496 de 2018, Resolución 773 de 2021, Ley 55 de 1993, Fichas de Datos de Seguridad (FDS) (jabón, alcohol, gel antibacterial, toallas desinfectantes) Resolución 2400 de 1979, Circular 052 de 2022, Resolución 2121 de 2023 (Párrafo 8 y 9), Protocolo establecido por la empresa							

SISTEMA DE GESTIÓN
MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y VALORACIÓN DE RIESGOS

Fecha de Emisión	Fecha de Modificación	Versión	página
19 de Julio de 2013	31 de Diciembre de 2022	9	1

EMPRESA Y/O CONSORCIO	NIT	CENTRO	OFICINA PRINCIPAL	PROYECTO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	OBSERVACIONES
TECNUMEC SAS -TECNOLOGIA DE NUEVAS MEDICIONES COLOMBIA S.A.S				FONDO DE DESARROLLO LOCAL CANDELARIA - CTO 265-2023	22/05/2023	Actualización por reinicio de actividades

ACTIVIDADES					CARGOS (**Señalelo(s) (***Trabajo en casa) (***Con alturas y confinados - Cuando el proyecto lo requiera)							PELIGROS				EXPUESTOS	EXPOSICIÓN	EVALUACIÓN DEL RIESGO					VALORACIÓN DEL RIESGO		CONTROLES EXISTENTES				MEDIDAS INTERVENCIÓN					LEGAL	RESULTADO DEL SEGUIMIENTO Art. 2.2.4.6.16 numeral 4 del DUR 1072/2015 Anual									
					GERENCIA GENERAL	GERENCIA TÉCNICA	GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA																																					
ÍTEM	ZONA O LUGAR	TAREAS	EQUIPOS, MÁQUINAS HERRAMIENTAS Y RECURSOS DE TRABAJO	ACTIVIDAD RUTINARIA (SI/NO)	**Higiene y SST	Residuos Sólidos	Residuos Ambiental	Director de Interventoría	Residente Técnico	Residente / Auxiliar Administrativo	Secretaria / Auxiliar Administrativo	Mensajero / Conductor	Todos Cargos, Proveedores, Visitantes y Contratistas	PELIGRO Y CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	EFECTOS POSIBLES	PEOR CONSECUENCIA	Número de personas Expuestas	TIEMPO	NIVEL DE DEFICIENCIA ND 10 - No existe o no son eficaces 6 - Son pocos o tienen bajo eficacia 2- Existen medidas con eficacia moderada 0- Riesgo controlado Alta eficacia	NIVEL DE EXPOSICIÓN NE 4 - Sin interrupción 3 - Varias veces durante la jornada 2 - Al menos una vez durante la jornada 1 - Eventual	Nivel de probabilidad (NE x ND)	INTERPRETACIÓN Y NIVEL DE PROBABILIDAD NP Entre 24 y 40 - Muy Alto Entre 10 y 20 - Alto Entre 6 y 8 - Medio Entre 2 y 4 - Bajo	NIVEL DE CONSECUENCIA NC 100 - Mortal o catastrófico 60 - Muy grave 25 - Grave 10 - Leve	NIVEL DE RIESGO	NIVEL DE RIESGO, INTERPRETACIÓN Y ACEPTABILIDAD I - 4.000 - 600 = No aceptable II - 500 - 150 = Aceptable con control específico III - 120 - 40 = Aceptable IV - 20 = Aceptable	NR x EXP x NDC	Aceptabilidad (SI/No)	FUENTE	MEDIO	INDIVIDUO	ELIMINACIÓN	SUSTITUCIÓN	CONTROL DE INGENIERÍA (Ventilación, Aislar, Separar entre otros)	PRECAUCIONES Y/O CONTROLES ADMINISTRATIVOS (señalización, advertencia, etc)	ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	ACTIVIDADES DE GESTIÓN ASOCIADAS O DOCUMENTACIÓN ASOCIADA	REQUISITO ASOCIADO	¿LA PUNTUACIÓN O LA APLICACIÓN DE LA NORMA?	FUENTE	MEDIO	INDIVIDUO	FECHA SEGUIMIENTO/CUMPLIMIENTO	
109	Vía pública	Levantamiento topográfico -Uso de equipos de topografía -Informes de topografía	-Vehículo (moto, carro) -Estación total, nivel de precisión, (flexo, tripode, bastones, mira, headsitz) -Taquero (herramiento menor) -Inspección a pie -Formatos -Celular -Computador, cargador -Conexiones electricas-extensiones -Cuaderno, estero -Documentos	No									Biológico - Parásitos	Vía oral, dérmica	Diarrea, dolor abdominal, dolor muscular, Ulceras, fiebre, escalofrío, náuseas, vómitos, pérdida de peso y fatiga	-Convulsiones, -Estado de coma, -Muerte	3	De 6 a 7 horas	2	2	4	Bajo	25	100	III - Aceptable		N.A	Buena ventilación, Dispensadores con gel antibacterial, toallas de papel Ubicación asignada con los productos rotulados, Acceso de las FDS (Fichas de Seguridad) Utilización de productos suaves y de bajo impacto ambiental, Utilización de dosificadores, Punto de agua limpio y potable	Capacitaciones, socializaciones y/o campañas sobre lavado de manos y limpieza de superficies (escritorios, manijas, elementos y herramientas de trabajo)	N.A	N.A	N.A	Imágenes alusivas al correcto lavado de manos, al manejo apropiado del detergente, desinfectante y/o la posible exposición de virus, bacterias, parasitos, rickettsias, picaduras, mordeduras.	Utilización de mascarilla quirúrgica para protegar las vias respiratorias en caso de ser necesario (presencia de algún síntoma de gripa o malestar general)	Reforzar información sobre el autocuidado e higiene personal Capacitaciones, socializaciones y/o campañas sobre lavado de manos y limpieza de superficies (escritorios, manijas, elementos y herramientas de trabajo) Capacitaciones, socializaciones y/o campañas sobre correcto uso de las mascarillas quirúrgicas Capacitación de medios de transmisión, síntomas, plan de acción, vacunación	Decreto 1496 de 2018, Resolución 773 de 2021, Ley 55 de 1993, Fichas de Datos de Seguridad (FDS) (jabón, alcohol, gel antibacterial, toallas desinfectantes) Resolución 2400 de 1979 Circular 052 de 2022, Resolución 2121 de 2023 (Título 8 y 9), Protocolo establecido por la empresa								
110	Vía pública	Levantamiento topográfico -Uso de equipos de topografía -Informes de topografía	-Vehículo (moto, carro) -Estación total, nivel de precisión, (flexo, tripode, bastones, mira, headsitz) -Taquero (herramiento menor) -Inspección a pie -Formatos -Celular -Computador, cargador -Conexiones electricas-extensiones -Cuaderno, estero -Documentos	No									Biológico - Picaduras	Vía dérmica	Dificultad para respirar, hinchazón en la cara o garganta, y opresión en la garganta, náuseas, vómitos, mareos, sangrados, convulsiones o brotes psicóticos, erupciones cutáneas, dolor, fiebre, escalofrío.	-Shock anafiláctico, -Enfermedades infecciosas, -Envenenamiento, -Muerte.			2	3	6	Medio	25	150	II - Aceptable con Control Específico		N.A	Limpieza de los lugares de trabajo Cuando se requiera control de plagas y fumigación Punto de agua limpio y potable	Capacitaciones, socializaciones y/o campañas sobre lavado de manos y limpieza de superficies (escritorios, manijas, elementos y herramientas de trabajo)	N.A	N.A	N.A	Imágenes alusivas al correcto lavado de manos, al manejo apropiado del detergente, desinfectante y/o la posible exposición de virus, bacterias, parasitos, rickettsias, picaduras, mordeduras.	Botas de seguridad, guantes, gafas y casco, Dotación de manga larga y pantalón Tobillos (en caso de requerirlo) Repelente (en caso de requerirlo)	Reforzar información sobre el autocuidado e higiene personal Capacitaciones, socializaciones y/o campañas sobre lavado de manos y limpieza de superficies (escritorios, manijas, elementos y herramientas de trabajo) Capacitaciones, socializaciones y/o campañas sobre correcto uso de las mascarillas quirúrgicas Capacitación de medios de transmisión, síntomas, plan de acción, vacunación Capacitación del correcto uso de los EPP´s	Decreto 1477 de 2014 Resolución 491 de 2020, Circular 045 de 2020, Resolución 2648 de 2022 Decreto 1072 de 2015 Circular 052 de 2022, Resolución 2121 de 2023 (Título 8 y 9), Protocolo establecido por la empresa								
111	Vía pública	Levantamiento topográfico -Uso de equipos de topografía -Informes de topografía	-Vehículo (moto, carro) -Estación total, nivel de precisión, (flexo, tripode, bastones, mira, headsitz) -Taquero (herramiento menor) -Inspección a pie -Formatos -Celular -Computador, cargador -Conexiones electricas-extensiones -Cuaderno, estero -Documentos	No									Biológico - Mordeduras	Vía dérmica	Hinchazón, enrojecimiento en la piel, pus, dificultad para respirar, dolor intenso, náuseas, vómitos, mareos, convulsiones o brotes psicóticos, fiebre y escalofríos.	-Shock anafiláctico, -Enfermedades infecciosas, -Envenenamiento, -Muerte.			2	2	4	Bajo	25	100	III - Aceptable		N.A	Limpieza de los lugares de trabajo Cuando se requiera control de plagas y fumigación Punto de agua limpio y potable	Capacitaciones, socializaciones y/o campañas sobre lavado de manos y limpieza de superficies (escritorios, manijas, elementos y herramientas de trabajo)	N.A	N.A	N.A	Imágenes alusivas al correcto lavado de manos, al manejo apropiado del detergente, desinfectante y/o la posible exposición de virus, bacterias, parasitos, rickettsias, picaduras, mordeduras.	Botas de seguridad, guantes, gafas y casco, Dotación de manga larga y pantalón Tobillos (en caso de requerirlo) Repelente (en caso de requerirlo)	Reforzar información sobre el autocuidado e higiene personal Capacitaciones, socializaciones y/o campañas sobre lavado de manos y limpieza de superficies (escritorios, manijas, elementos y herramientas de trabajo) Capacitaciones, socializaciones y/o campañas sobre correcto uso de las mascarillas quirúrgicas Capacitación de medios de transmisión, síntomas, plan de acción, vacunación Capacitación del correcto uso de los EPP´s	Decreto 1477 de 2014 Resolución 491 de 2020, Circular 045 de 2020, Resolución 2648 de 2022 Decreto 1072 de 2015 Circular 052 de 2022, Resolución 2121 de 2023 (Título 8 y 9), Protocolo establecido por la empresa								
112	Vía pública	Levantamiento topográfico -Uso de equipos de topografía -Informes de topografía	-Vehículo (moto, carro) -Estación total, nivel de precisión, (flexo, tripode, bastones, mira, headsitz) -Taquero (herramiento menor) -Inspección a pie -Formatos -Celular -Computador, cargador -Conexiones electricas-extensiones -Cuaderno, estero -Documentos	No									Condiciones de Seguridad - Locativo	Sistemas y medios de almacenamiento, Superficies de trabajo (irregulares, deslizantes, con diferencia de nivel), -Condiciones de orden y aseo (caidas de objetos)	-Caidas, tropiezos, resbalones, golpes, cortaduras, choques.	-Lesiones musculoesqueléticas, -Lesiones permanentes, -Infecciones, -Muerte.			2	1	2	Bajo	10	20	IV - Aceptable		Mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones (ascensores, cornisas, alarmas, cintas de seguridad, etc) Señalización de riesgo en escaleras y ascensores	Orden y aseo en el área de trabajo, escaleras y ascensores	Inducción y reinducción laboral: Divulgación del riesgo y sus controles Capacitaciones, socializaciones y campañas Control ingreso de visitantes	N.A	N.A	N.A	Elementos de emergencia (botiquín, camilla, cuello inmovilizador) Inspecciones de áreas de trabajo Señalización	Botas de seguridad	Continuar con inducción y reinducción laboral: Divulgación del riesgo y sus controles, Capacitación de autocuidado Reporte de actos y condiciones inseguras	Ley 9 de 1979 - Art. 93, 94 Resolución 2400 de 1979 - Art. 12, 14 y 31, 28, 47, 94, 101, 170, 201, 428								
113	Vía pública	Levantamiento topográfico -Uso de equipos de topografía -Informes de topografía	-Vehículo (moto, carro) -Estación total, nivel de precisión, (flexo, tripode, bastones, mira, headsitz) -Taquero (herramiento menor) -Inspección a pie -Formatos -Celular -Computador, cargador -Conexiones electricas-extensiones -Cuaderno, estero -Documentos	No									Condiciones de Seguridad - Accidentes de transito	Accidentes	Huesos rotos, lesiones cerebrales traumáticas, lesiones de la médula, lesiones de órganos internos, etc	-Lesiones cerebrales, -Amputaciones, -Estado de coma, -Lesiones musculoesqueléticas -Infecciones, -Muerte.			2	2	4	Bajo	100	400	II - Aceptable con Control Específico		N.A	Protocolos de seguridad y vial	Capacitación a conductores en manejo defensivo. Actividades de toma de conciencia a los diferentes actores de la vía. Seguimiento a comparendos	N.A	N.A	Revisión técnico mecánica y de gases a los vehículos	Continuar con la implementación del PESV	Casco, traje antilluvias, guantes, y botas para motociclista (moto) Gafas, botas (carro) Inspección de uso de EPP´s y la entrega oportuna de los mismos	Preoperacionales de los vehículos Capacitación de autocuidado Formación en conciencia vial para conductores de moto y uso de EPP´s Programa de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos y motos, Cronograma de inspecciones SST, Plan Estratégico de Seguridad Vial	Ley 2251 de 2022 Ley 769 de 2002 Decreto 1079 de 2015 Resolución 20223404395 de 2022 Decreto 1072 de 2015								
114	Vía pública	Levantamiento topográfico -Uso de equipos de topografía -Informes de topografía	-Vehículo (moto, carro) -Estación total, nivel de precisión, (flexo, tripode, bastones, mira, headsitz) -Taquero (herramiento menor) -Inspección a pie -Formatos -Celular -Computador, cargador -Conexiones electricas-extensiones -Cuaderno, estero -Documentos	No									Condiciones de Seguridad - Públicos	Robos, atracos, asaltos, alentados, de orden público etc.	Caidas, golpes, cortes, quemaduras, fracturas, dolor, hinchazón, moretones, rasguños, laceraciones, contusiones, aumento de la presión arterial, Desorientación, somnolencia, trastornos del sueño, infecciosas, gastrointestinales, toxicos.	-Amputaciones, -Lesiones permanentes, -Discapacidad, -Traumo severos, -Fracturas y luxaciones, -Muerte.			2	1	2	Bajo	25	50	III - Aceptable		N.A	Vigilancia satelital para los vehículos	Inducción y reinducción laboral: Divulgación del riesgo y sus controles	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	Capacitar a los trabajadores en los medios de seguridad establecido para actuación antes y despues de un evento asociado a inseguridad Capacitación de autocuidado Continuar con las medidas de seguridad en la identificación de ingreso de visitantes, contratistas y proveedores. Socialización de Procedimientos Operativos	Decreto 1072 de 2015 Ley 1523 de 2012								
115	Vía pública	Levantamiento topográfico -Uso de equipos de topografía -Informes de topografía	-Vehículo (moto, carro) -Estación total, nivel de precisión, (flexo, tripode, bastones, mira, headsitz) -Taquero (herramiento menor) -Inspección a pie -Formatos -Celular -Computador, cargador -Conexiones electricas-extensiones -Cuaderno, estero -Documentos	No									Psicosocial - Condiciones de la tarea	(carga mental, contenido de la tarea), demandas emocionales, sistemas de control, definición de roles, monotonía etc.)	Estrés, ansiedad, depresión, burnout, síndrome de fatiga crónica, insomnio, cefaleas, gastritis, irritabilidad, falta de concentración, agresividad, aislamiento, bajo autoestima, apatía, dolores de espalda, cervicales, afectación en el sistema inmunológico, Infecciones., retracción de personal, etc	-Lesiones mentales, -Lesiones gastrointestinales, -Trastornos musculoesqueléticos, -Lesiones cardio-oculares, -Lesiones endocrinos -Muerte.			2	2	4	Bajo	25	100	III - Aceptable		N.A	Boheta de riesgo psicosocial	Formación y sensibilización para identificar los riesgos psicosociales	N.A	N.A	N.A	Facilitar la conciliación entre la vida laboral y personal, promoviendo el uso de licencias, el teletrabajo y la flexibilidad horaria. Fomentar la participación de los empleados en la identificación y gestión de los riesgos psicosociales, lo que puede mejorar su compromiso y bienestar. Promover la comunicación bidireccional, la retroalimentación constructiva y la transparencia en la toma de decisiones, creando un ambiente de confianza y apoyo. Identificar la percepción que los empleados tienen sobre el ambiente de trabajo, la carga laboral, la comunicación, el apoyo y la participación en las decisiones.	N.A	Formación, sensibilización, talleres, y campañas para identificar los riesgos psicosociales	Ley 1010 de 2006 Ley 1566 de 2012 Ley 2209 de 2022 Ley 2191 de 2022 Ley 2306 de 2023 Decreto 231 de 2006 Decreto 405 de 2025 Decreto 1072 de 2015 Resolución 2646 de 2008 Resolución 2764 de 2022 Resolución 652 de 2012 Resolución 1356 de 2012 Resolución 764 de 2006 Circular 055 de 2024								
116	Vía pública	Levantamiento topográfico -Uso de equipos de topografía -Informes de topografía	-Vehículo (moto, carro) -Estación total, nivel de precisión, (flexo, tripode, bastones, mira, headsitz) -Taquero (herramiento menor) -Inspección a pie -Formatos -Celular -Computador, cargador -Conexiones electricas-extensiones -Cuaderno, estero -Documentos	No									Psicosocial - Características de la organización del trabajo	(Comunicación, tecnología, organización del trabajo, demandas cualitativas y cuantitativa de la labor)	Estrés, ansiedad, depresión, burnout, síndrome de fatiga crónica, insomnio, cefaleas, gastritis, irritabilidad, falta de concentración, agresividad, aislamiento, bajo autoestima, apatía, dolores de espalda, cervicales, afectación en el sistema inmunológico, Infecciones., retracción de personal, etc	-Lesiones mentales, -Lesiones gastrointestinales, -Trastornos musculoesqueléticos, -Lesiones cardio-oculares, -Lesiones endocrinos -Muerte.			2	2	4	Bajo	25	100	III - Aceptable		N.A	Boheta de riesgo psicosocial	Formación y sensibilización para identificar los riesgos psicosociales	N.A	N.A	N.A	Facilitar la conciliación entre la vida laboral y personal, promoviendo el uso de licencias, el teletrabajo y la flexibilidad horaria. Fomentar la participación de los empleados en la identificación y gestión de los riesgos psicosociales, lo que puede mejorar su compromiso y bienestar. Promover la comunicación bidireccional, la retroalimentación constructiva y la transparencia en la toma de decisiones, creando un ambiente de confianza y apoyo. Identificar la percepción que los empleados tienen sobre el ambiente de trabajo, la carga laboral, la comunicación, el apoyo y la participación en las decisiones.	N.A	Formación, sensibilización, talleres, y campañas para identificar los riesgos psicosociales	Ley 1010 de 2006 Ley 1566 de 2012 Ley 2209 de 2022 Ley 2191 de 2022 Ley 2306 de 2023 Decreto 231 de 2006 Decreto 405 de 2025 Decreto 1072 de 2015 Resolución 2646 de 2008 Resolución 2764 de 2022 Resolución 652 de 2012 Resolución 1356 de 2012 Resolución 764 de 2006 Circular 055 de 2024								
117	Vía pública	Elaboración de planos para realizar las mediciones en campo, -Operar los equipos de Deflectometría, Rugosidad, Geomalor, LWD, -Procesamiento de datos de los equipos de Deflectometría, Rugosidad, Geomalor, -Mantenimiento de equipos	-Equipo FWD -Equipo HWD -Geomalor -Computador, cargador vehículo - Oficina -Conexiones electricas-extensiones -Vehículo (moto o Carro) -Formatos -Celular -Informes y análisis de la información	No									Físico - Ruido	De impacto, Intermitente o Continuo	-Tinitus, irritabilidad, dolor de cabeza, estrés, pérdida auditiva	Hipoacusia leve, moderada o severa			2	1	2	Bajo	10	20	IV - Aceptable		N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	Validar la posibilidad de realizar mediciones de higiene referentes a ruido ocupacional (nonometros)	Uso del Protector auditivo de inserción si se esta expuesto al ruido	Campañas de autocuidado Capacitación Riesgo físico (decorrel hermes) Pausas activas e higiene visual	Resolución 2400 de 1979 Ley 9 de 1979 Decreto 1072 de 2015						
118	Vía pública	Elaboración de planos para realizar las mediciones en campo, -Operar los equipos de Deflectometría, Rugosidad, Geomalor, -Procesamiento de datos de los equipos de Deflectometría, Rugosidad, Geomalor, -Mantenimiento de equipos	-Equipo FWD -Equipo HWD -Geomalor -Computador, cargador vehículo - Oficina -Conexiones electricas-extensiones -Vehículo (moto o Carro) -Formatos -Celular -Informes y análisis de la información	No									Biomecánico - Postura	Prolongada manteniéa, forzada, anti-gravitacional	Dolor lumbar, cervical y en las extremidades, así como fatiga muscular, rigidez, inflamación en las articulaciones.	-Lesiones musculoesqueléticas crónicas y discapacitantes, -Alteraciones circulatorias, digestivas y respiratorias.			2	2	4	Bajo	10	40	III - Aceptable		Inspecciones de puesto de trabajo (con revisiones a condiciones de silla, altura de plano de trabajo, ubicación monitor computador y mouse)	Examenes medico ocupacionales de ingreso, periódicos, retiros (y examenes de reubicación de puestos) cuando aplique con énfasis osteomuscular Sitio apropiados, reposo pies, plano de trabajo o una altura adecuada	Inducción y reinducción laboral: Divulgación del riesgo y sus controles Capacitación Nome postural Pausas activas	N.A	N.A	N.A	Programar las inspecciones de puesto de trabajo Seguir realizando los examenes medico ocupacionales de ingreso, periódicos, retiros con énfasis osteomuscular (y examenes de reubicación de puestos, cuando aplique)	N.A	Continuar con inducción y reinducción laboral: Divulgación del riesgo y sus controles Desarrollo del programa de pausas activas Divulgaciones de sensibilización para la prevención de lesiones osteomusculares Implementación programa de vigilancia epidemiológica para la prevención de patologías osteomusculares	Resolución 2844 de 2007 Resolución 2400 de 1979 Resolución 1843 de 2025 Resolución 1014 de 1989 - Art. 11 numeral 2 y Decreto 1072 de 2015 - Capítulo 6 SG-SST Guia de Atención Integral Basada en la Evidencia para DME Dolencias por Desórdenes Musculoesqueléticos (DME), por postura, manipulación de cargas e hipoacusia inducida por ruido en el lugar de trabajo.								

SISTEMA DE GESTIÓN
MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y VALORACIÓN DE RIESGOS

Fecha de Emisión	Fecha de Modificación	Versión	página
19 de Julio de 2013	31 de Diciembre de 2022	9	1

EMPRESA Y/O CONSORCIO	NIT	CENTRO	OFICINA PRINCIPAL	PROYECTO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	OBSERVACIONES
TECNUMEC SAS -TECNOLOGIA DE NUEVAS MEDICIONES COLOMBIA S.A.S				FONDO DE DESARROLLO LOCAL CANDELARIA - CTO 265-2023	22/05/2023	Actualización por reinicio de actividades

ACTIVIDADES					CARGOS (*Teletrabajo) (**trabajo en casa) (***Con alturas y confinados - Cuando el proyecto lo requiera)							PELIGROS				EXPUESTOS	EXPOSICIÓN	EVALUACIÓN DEL RIESGO					VALORACIÓN DEL RIESGO		CONTROLES EXISTENTES			MEDIDAS INTERVENCIÓN						LEGAL	RESULTADO DEL SEGUIMIENTO Art. 2.2.4.6.16 numeral 4 del DUR 1072/2015 Anual							
					GERENCIA GENERAL	GERENCIA TÉCNICA	GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	SST																																		
ÍTEM	ZONA O LUGAR	TAREAS	EQUIPOS, MÁQUINAS HERRAMIENTAS Y ENSERES DE TRABAJO	ACTIVIDAD RUTINARIA (SI/NO)	**Higiene y SST	Residuos Sólido	Residuos Ambiental	Director de Intervención	Responsable T&C/SO	Secretaria / Auxiliar Administrativo	Mensajero / Conductor	Todos Ustedes, Proveedores, Visitantes y Contratistas	PELIGRO Y CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	EFECTOS POSIBLES	PEOR CONSECUENCIA	Número de personas Expuestas	TIEMPO	NIVEL DE DEFICIENCIA ND 10 - No existe y no son eficaces 6 - Son pocos o tienen bajo eficacia 2- Existen medidas con eficacia moderada 0- Riesgo controlado Alta eficacia	NIVEL DE EXPOSICIÓN NE 4 - Sin interrupción 3 - Varias veces durante la jornada 2 - Una vez durante la jornada 1 - Eventual	Nivel de probabilidad (NP=NE x ND)	INTERPRETACIÓN Y NIVEL DE PROBABILIDAD NP Entre 24 y 40 - Muy Alto Entre 10 y 20 - Alto Entre 4 y 8 - Medio Entre 2 y 4 - Bajo	NIVEL DE CONSECUENCIA NC 100 - Mortal o catastrófico 60 - Muy grave 25 - Grave 10 - Leve	NIVEL DE RIESGO	NIVEL DE RIESGO, INTERPRETACIÓN Y ACEPTABILIDAD I - 4.000 - 600 = No aceptable II - 500 - 150 = Aceptable con control específico III - 120 - 40 = Mejorable IV - 20 = Aceptable	Aceptabilidad (Si/No)	FUENTE	MEDIO	INDIVIDUO	ELIMINACIÓN	SUSTITUCIÓN	CONTROL DE INGENIERÍA (Ventilación, Aislar, Separar entre otros)	PRECAUCIONES Y/O CONTROLES ADMINISTRATIVOS (señalización, advertencia, etc)	ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	ACTIVIDADES DE GESTIÓN ASOCIADAS O DOCUMENTACIÓN ASOCIADA	REQUISITO ASOCIADO	Ley Nor cumplirá la actividades de verdad?	FUENTE	MEDIO	INDIVIDUO	FECHA SEGUIMIENTO	
119	Vía pública	Labores de desplazamiento 3	-Elaboración de planos para realizar las mediciones en campo, -Operar los equipos de Deflectometría, Rugosidad, Geonivelar, LWD, -Procesamiento de datos de los equipos de Deflectometría, Rugosidad, Geonivelar, -Mantenimiento de equipos	-Equipo FWD -Equipo MRD -Geonivelar -Computador, cargador y vehículo - Oficina -Conexiones electricas-extenciones -Vehículo (moto o Camp) -Formatos -Celular -Informes y análisis de la información	No								Biomecánico - Movimiento repetitivo	Repetitivo	Dolor en cuello, hombros, codos, muñecas, rozallas, inflamación, entumecimiento, calambres, fatiga muscular, hipersensibilidad	-Lesiones musculoesqueléticos crónicos y discapacitantes, -Afecciones circulatorias, digestivas y respiratorias.			2	1	2	Bajo	10	20	IV - Aceptable		Inspecciones de puesto de trabajo (con revisiones a condiciones de silla, altura de plano de trabajo, ubicación monitor computador y mouse) por parte de la ARL	Examenes medico ocupacionales de ingreso, periódicos, retiros (y examenes de reubicación de puestos) cuando aplique con énfasis osteomuscular Sitio ajustables, reposo pies, plano de trabajo o una altura adecuada	Inducción y reinducción laboral: Divulgación del riesgo y sus controles Capacitación Nieve postural y movimientos repetitivo Pausas activas	N.A	Sustituir el mouse convencional por uno vertical para trabajadores sintomáticos	N.A	Programar las inspecciones de puesto de trabajo Seguir realizando los examenes medico ocupacionales de ingreso, periódicos, retiros con énfasis osteomuscular (y examenes de reubicación de puestos, cuando aplique)	N.A	Continuar con inducción y reinducción laboral: Divulgación del riesgo y sus controles Desarrollo del programa de pausas activas Divulgaciones de sensibilización para la prevención de lesiones osteomusculares Ejecución del programa de vigilancia epidemiológica para la prevención de patologías osteomusculares	Resolución 2844 de 2007 Resolución 2400 de 1979 Resolución 1843 de 2021 Resolución 1016 de 1989 - Art. 11 numeral 2 y 3 Decreto 1072 de 2015 - Capítulo 6 SG-SST Guía de Atención Integral Basada en la Evidencia para: Desórdenes Musculoesqueléticos (DME), por posturas, manipulación de cargas e hipoacusia inducida por ruido en el lugar de trabajo.						
120	Vía pública	Labores de desplazamiento 3	-Elaboración de planos para realizar las mediciones en campo, -Operar los equipos de Deflectometría, Rugosidad, Geonivelar, LWD, -Procesamiento de datos de los equipos de Deflectometría, Rugosidad, Geonivelar, -Mantenimiento de equipos	-Equipo FWD -Equipo MRD -Geonivelar -Computador, cargador y vehículo - Oficina -Conexiones electricas-extenciones -Vehículo (moto o Camp) -Formatos -Celular -Informes y análisis de la información	No								Biomecánico - Estiramo	Estiramo	Dolor en el cuello, espalda (lumbalgia), hombros, brazos, manos, y piernas, rigidez, fatiga muscular, nauseas, vómitos, diarrea, ansiedad, depresión, irritabilidad, dificultad para respirar.	-Lesiones musculoesqueléticos crónicos y discapacitantes, -Afecciones circulatorias, digestivas y respiratorias.			2	2	4	Bajo	10	40	III - Mejorable		N.A	Examenes medico ocupacionales de ingreso, periódicos, retiros (y examenes de reubicación de puestos) cuando aplique con énfasis osteomuscular Sitio ajustables, reposo pies, plano de trabajo o una altura adecuada	Inducción y reinducción laboral: Divulgación del riesgo y sus controles Pausas activas	N.A	N.A	N.A	Inducción y reinducción laboral: Divulgación del riesgo y sus controles Desarrollo del programa de pausas activas Divulgaciones de sensibilización para la prevención de lesiones osteomusculares Ejecución del programa de vigilancia epidemiológica para la prevención de patologías osteomusculares	N.A	Resolución 2844 de 2007 Resolución 2400 de 1979 Resolución 1843 de 2021 Resolución 1016 de 1989 - Art. 11 numeral 2 y 3 Decreto 1072 de 2015 - Capítulo 6 SG-SST Guía de Atención Integral Basada en la Evidencia para: Desórdenes Musculoesqueléticos (DME), por posturas, manipulación de cargas e hipoacusia inducida por ruido en el lugar de trabajo.							
121	Vía pública	Labores de desplazamiento 3	-Elaboración de planos para realizar las mediciones en campo, -Operar los equipos de Deflectometría, Rugosidad, Geonivelar, LWD, -Procesamiento de datos de los equipos de Deflectometría, Rugosidad, Geonivelar, -Mantenimiento de equipos	-Equipo FWD -Equipo MRD -Geonivelar -Computador, cargador y vehículo - Oficina -Conexiones electricas-extenciones -Vehículo (moto o Camp) -Formatos -Celular -Informes y análisis de la información	No								Químico - Polvos	Orgánicos e Inorgánicos	Inflamación y daño facial de los alvéolos, dolor, ataques asmáticos, quemaduras en la piel, etc.	-Cáncer, -Neumoconiosis, -Daño en organos internos, -Quemaduras graves, -Muerte.			2	2	4	Bajo	10	40	III - Mejorable		N.A	Examen medico ocupacional - exposmetro	Inducción y reinducción laboral: Divulgación del riesgo y sus controles	N.A	N.A	N.A	Imágenes alusivas al correcto lavado de manos, al manejo apropiado del detergente, desinfectante y a la posible exposición de virus y bacterias, Imágenes alusivas al correcto uso y cuidado de los EPP's Imágenes modas de transmisión de los enfermedades, síntomas y plan de acción generadas por polvos	Utilización de mascarilla quirúrgica para proteger las vías respiratorias en caso de ser necesario (presencia de algún síntoma de gripa, mejorar general o exposición)		Reforzar información sobre el autocuidado e higiene personal Reforzar divulgación de los riesgos laborales Capacitaciones, socializaciones y/o compañas sobre lavado de manos y limpieza de superficies (escritorios, manijas, elementos y herramientas de trabajo); correcto uso de los EPP's	Circular 052 de 2022, Resolución 2121 de 2023 (Párrafo 8 y 9), Decreto 1072 de 2015 - Capítulo 6 SG-SST protocolo establecido por la empresa					
122	Vía pública	Labores de desplazamiento 3	-Elaboración de planos para realizar las mediciones en campo, -Operar los equipos de Deflectometría, Rugosidad, Geonivelar, LWD, -Procesamiento de datos de los equipos de Deflectometría, Rugosidad, Geonivelar, -Mantenimiento de equipos	-Equipo FWD -Equipo MRD -Geonivelar -Computador, cargador y vehículo - Oficina -Conexiones electricas-extenciones -Vehículo (moto o Camp) -Formatos -Celular -Informes y análisis de la información	No								Químico - Gases y vapores	Inflamables, no inflamables, tóxicos, corrosivos, asfixiantes, etc	Daño al sistema nervioso, quemaduras graves en la piel y los tejidos, daño a los ojos en caso de contacto, pérdida de conciencia, lesiones.	-Daño en organos internos, -Quemaduras graves, -Muerte.			2	2	4	Bajo	10	40	III - Mejorable		-Utilización de productos suaves y de bajo impacto ambiental) -Utilización de dosificadores. -Punto de agua limpia y potable.	-Buena ventilación, -Dispensadores de gel antibacterial, hoallas de papel -Ubicación asignada con los productos rotulados, -Acceso de las FDS (Fichas de Seguridad)	-Capacitaciones, socializaciones y/o compañas sobre lavado de manos y limpieza de superficies (escritorios, manijas, elementos y herramientas de trabajo) -Procedimiento básico en caso de accidentes accidentales de ilpublos, síntomas de contactos en caso de emergencia.	N.A	N.A	N.A	Imágenes alusivas al correcto lavado de manos, al manejo apropiado del detergente, desinfectante y a la posible exposición de virus y bacterias,	Utilización de mascarilla quirúrgica para proteger las vías respiratorias en caso de ser necesario (presencia de algún síntoma de gripa, mejorar general o exposición)		Reforzar información sobre el autocuidado e higiene personal	Decreto 1496 de 2018, Resolución 773 de 2021, Ley 55 de 1993, Decreto 1630 de 2021, Fichas de Datos de Seguridad (FDS), Resolución 2400 de 1979 Circular 052 de 2022, Resolución 2121 de 2023 (Párrafo 8 y 9), protocolo establecido por la empresa					
123	Vía pública	Labores de desplazamiento 3	-Elaboración de planos para realizar las mediciones en campo, -Operar los equipos de Deflectometría, Rugosidad, Geonivelar, LWD, -Procesamiento de datos de los equipos de Deflectometría, Rugosidad, Geonivelar, -Mantenimiento de equipos	-Equipo FWD -Equipo MRD -Geonivelar -Computador, cargador y vehículo - Oficina -Conexiones electricas-extenciones -Vehículo (moto o Camp) -Formatos -Celular -Informes y análisis de la información	No								Biológico - Virus	Vía aérea, oral y/o dérmica	Fiebre, fatiga, dolores musculares, tos, dolores de cabeza y erupciones cutáneas, dificultad para respirar, convulsiones, lesiones en la piel, náuseas, vómitos, dolor abdominal, ictericia, etc.	-Herpes, VIH, SARS-CoV-2, rabia), etc. -Neumonía, encefalitis -Cáncer, -Muerte.			2	3	6	Media	25	150	II - Aceptable con Control Específico		N.A	Buena ventilación, Dispensadores con gel antibacterial, hoallas de papel Ubicación asignada con los productos rotulados, Acceso de las FDS (Fichas de Seguridad) Utilización de productos suaves y de bajo impacto ambiental, Utilización de dosificadores. Punto de agua limpia y potable	Capacitaciones, socializaciones y/o compañas sobre lavado de manos y limpieza de superficies (escritorios, manijas, elementos y herramientas de trabajo)	N.A	N.A	N.A	Imágenes alusivas al correcto lavado de manos, al manejo apropiado del detergente, desinfectante y a la posible exposición de virus, bacterias, parasitos, rickettsias, picaduras, mordeduras.	Utilización de mascarilla quirúrgica para proteger las vías respiratorias en caso de ser necesario (presencia de algún síntoma de gripa, mejorar general)		Reforzar información sobre el autocuidado e higiene personal Capacitaciones, socializaciones y/o compañas sobre lavado de manos y limpieza de superficies (escritorios, manijas, elementos y herramientas de trabajo) Capacitaciones, socializaciones y/o compañas sobre correcto uso de los mascarillas quirúrgicas Capacitación de masks de transmisión, síntomas, plan de acción, vacunación	Decreto 1496 de 2018, Resolución 773 de 2021, Ley 55 de 1993, Fichas de Datos de Seguridad (FDS) (jabón, alcohol, gel antibacterial, toallas desinfectantes) Resolución 2400 de 1979 Circular 052 de 2022, Resolución 2121 de 2023 (Párrafo 8 y 9), Protocolo establecido por la empresa					
124	Vía pública	Labores de desplazamiento 3	-Elaboración de planos para realizar las mediciones en campo, -Operar los equipos de Deflectometría, Rugosidad, Geonivelar, LWD, -Procesamiento de datos de los equipos de Deflectometría, Rugosidad, Geonivelar, -Mantenimiento de equipos	-Equipo FWD -Equipo MRD -Geonivelar -Computador, cargador y vehículo - Oficina -Conexiones electricas-extenciones -Vehículo (moto o Camp) -Formatos -Celular -Informes y análisis de la información	No								Biológico - Bacterias	Vía aérea, oral y/o dérmica	Fiebre, diarrea, dolor, dolores, dolores musculares, dolor de garganta, opresión en la garganta, náuseas, vómitos, pérdida de peso y fatiga	-Tuberculosis, salmonelosis, sífilis, gonorrea, etc -Cáncer, -Muerte			2	3	6	Media	25	150	II - Aceptable con Control Específico		N.A	Buena ventilación, Dispensadores con gel antibacterial, hoallas de papel Ubicación asignada con los productos rotulados, Acceso de las FDS (Fichas de Seguridad) Utilización de productos suaves y de bajo impacto ambiental, Utilización de dosificadores. Punto de agua limpia y potable	Capacitaciones, socializaciones y/o compañas sobre lavado de manos y limpieza de superficies (escritorios, manijas, elementos y herramientas de trabajo)	N.A	N.A	N.A	Imágenes alusivas al correcto lavado de manos, al manejo apropiado del detergente, desinfectante y a la posible exposición de virus, bacterias, parasitos, rickettsias, picaduras, mordeduras.	Utilización de mascarilla quirúrgica para proteger las vías respiratorias en caso de ser necesario (presencia de algún síntoma de gripa, mejorar general)		Reforzar información sobre el autocuidado e higiene personal Capacitaciones, socializaciones y/o compañas sobre lavado de manos y limpieza de superficies (escritorios, manijas, elementos y herramientas de trabajo) Capacitaciones, socializaciones y/o compañas sobre correcto uso de los mascarillas quirúrgicas Capacitación de masks de transmisión, síntomas, plan de acción, vacunación	Decreto 1496 de 2018, Resolución 773 de 2021, Ley 55 de 1993, Fichas de Datos de Seguridad (FDS) (jabón, alcohol, gel antibacterial, toallas desinfectantes) Resolución 2400 de 1979 Circular 052 de 2022, Resolución 2121 de 2023 (Párrafo 8 y 9), Protocolo establecido por la empresa					
125	Vía pública	Labores de desplazamiento 3	-Elaboración de planos para realizar las mediciones en campo, -Operar los equipos de Deflectometría, Rugosidad, Geonivelar, LWD, -Procesamiento de datos de los equipos de Deflectometría, Rugosidad, Geonivelar, -Mantenimiento de equipos	-Equipo FWD -Equipo MRD -Geonivelar -Computador, cargador y vehículo - Oficina -Conexiones electricas-extenciones -Vehículo (moto o Camp) -Formatos -Celular -Informes y análisis de la información	No								Biológico - Parásitos	Vía oral, dérmica	Diarrea, dolor abdominal, dolor muscular, fiebre, fiebre, escalofríos, náuseas, vómitos, pérdida de peso y fatiga	-Convulsiones, -Estado de coma, -Muerte	1	De 4 a 7 horas	2	2	4	Bajo	25	100	III - Mejorable		N.A	Buena ventilación, Dispensadores con gel antibacterial, hoallas de papel Ubicación asignada con los productos rotulados, Acceso de las FDS (Fichas de Seguridad) Utilización de productos suaves y de bajo impacto ambiental, Utilización de dosificadores. Punto de agua limpia y potable	Capacitaciones, socializaciones y/o compañas sobre lavado de manos y limpieza de superficies (escritorios, manijas, elementos y herramientas de trabajo)	N.A	N.A	N.A	Imágenes alusivas al correcto lavado de manos, al manejo apropiado del detergente, desinfectante y a la posible exposición de virus, bacterias, parasitos, rickettsias, picaduras, mordeduras.	Utilización de mascarilla quirúrgica para proteger las vías respiratorias en caso de ser necesario (presencia de algún síntoma de gripa, mejorar general)		Reforzar información sobre el autocuidado e higiene personal Capacitaciones, socializaciones y/o compañas sobre lavado de manos y limpieza de superficies (escritorios, manijas, elementos y herramientas de trabajo) Capacitaciones, socializaciones y/o compañas sobre correcto uso de los mascarillas quirúrgicas Capacitación de masks de transmisión, síntomas, plan de acción, vacunación	Decreto 1496 de 2018, Resolución 773 de 2021, Ley 55 de 1993, Fichas de Datos de Seguridad (FDS) (jabón, alcohol, gel antibacterial, toallas desinfectantes) Resolución 2400 de 1979 Circular 052 de 2022, Resolución 2121 de 2023 (Párrafo 8 y 9), Protocolo establecido por la empresa					
126	Vía pública	Labores de desplazamiento 3	-Elaboración de planos para realizar las mediciones en campo, -Operar los equipos de Deflectometría, Rugosidad, Geonivelar, LWD, -Procesamiento de datos de los equipos de Deflectometría, Rugosidad, Geonivelar, -Mantenimiento de equipos	-Equipo FWD -Equipo MRD -Geonivelar -Computador, cargador y vehículo - Oficina -Conexiones electricas-extenciones -Vehículo (moto o Camp) -Formatos -Celular -Informes y análisis de la información	No								Biológico - Picaduras	Vía dérmica	Dificultad para respirar, hinchazón en la cara o garganta, y opresión en la garganta, náuseas, vómitos, mareos, sarpullido, convulsiones o bronco espasmo, ampollas en la piel, cutáneas, dolor, fiebre, escalofrío,	-Shock anafiláctico, -Enfermedades infecciosas, -Envenenamiento, -Muerte.			2	3	6	Media	25	150	II - Aceptable con Control Específico		N.A	Limpieza de los lugares de trabajo Cuando se requiera control de plagas y fumigación Punto de agua limpia y potable	Capacitaciones, socializaciones y/o compañas sobre lavado de manos y limpieza de superficies (escritorios, manijas, elementos y herramientas de trabajo)	N.A	N.A	N.A	Imágenes alusivas al correcto lavado de manos, al manejo apropiado del detergente, desinfectante y a la posible exposición de virus, bacterias, parasitos, rickettsias, picaduras, mordeduras.	Botas de seguridad, guantes, gafas y casco, Dotación de manga larga y pantalón Toldillo (en caso de requerirlo) Repelente (en caso de requerirlo)		Reforzar información sobre el autocuidado e higiene personal Capacitaciones, socializaciones y/o compañas sobre lavado de manos y limpieza de superficies (escritorios, manijas, elementos y herramientas de trabajo) Capacitaciones, socializaciones y/o compañas sobre correcto uso de los mascarillas quirúrgicas Capacitación de masks de transmisión, síntomas, plan de acción, vacunación Capacitación del correcto uso de su EPP's	Decreto 1477 de 2014, Resolución 491 de 2020, Circular 045 de 2020, Resolución 2844 de 2007 Decreto 1072 de 2015, Circular 052 de 2022, Resolución 2121 de 2023 (Párrafo 8 y 9), Protocolo establecido por la empresa					
127	Vía pública	Labores de desplazamiento 3	-Elaboración de planos para realizar las mediciones en campo, -Operar los equipos de Deflectometría, Rugosidad, Geonivelar, LWD, -Procesamiento de datos de los equipos de Deflectometría, Rugosidad, Geonivelar, -Mantenimiento de equipos	-Equipo FWD -Equipo MRD -Geonivelar -Computador, cargador y vehículo - Oficina -Conexiones electricas-extenciones -Vehículo (moto o Camp) -Formatos -Celular -Informes y análisis de la información	No								Biológico - Mordeduras	Vía dérmica	Hinchazón, enrojecimiento en la piel, pus, dificultad para respirar, dolor intenso, náusea, vómitos, mareos, convulsiones o brotes psicóticos, fiebre y escalofríos.	-Shock anafiláctico, -Enfermedades infecciosas, -Envenenamiento, -Muerte.			2	2	4	Bajo	25	100	III - Mejorable		N.A	Limpieza de los lugares de trabajo Cuando se requiera control de plagas y fumigación Punto de agua limpia y potable	Capacitaciones, socializaciones y/o compañas sobre lavado de manos y limpieza de superficies (escritorios, manijas, elementos y herramientas de trabajo)	N.A	N.A	N.A	Imágenes alusivas al correcto lavado de manos, al manejo apropiado del detergente, desinfectante y a la posible exposición de virus, bacterias, parasitos, rickettsias, picaduras, mordeduras.	Botas de seguridad, guantes, gafas y casco, Dotación de manga larga y pantalón Toldillo (en caso de requerirlo) Repelente (en caso de requerirlo)		Reforzar información sobre el autocuidado e higiene personal Capacitaciones, socializaciones y/o compañas sobre lavado de manos y limpieza de superficies (escritorios, manijas, elementos y herramientas de trabajo) Capacitaciones, socializaciones y/o compañas sobre correcto uso de los mascarillas quirúrgicas Capacitación de masks de transmisión, síntomas, plan de acción, vacunación Capacitación del correcto uso de su EPP's	Decreto 1477 de 2014, Resolución 491 de 2020, Circular 045 de 2020, Resolución 2844 de 2007 Decreto 1072 de 2015, Circular 052 de 2022, Resolución 2121 de 2023 (Párrafo 8 y 9), Protocolo establecido por la empresa					
128	Vía pública	Labores de desplazamiento 3	-Elaboración de planos para realizar las mediciones en campo, -Operar los equipos de Deflectometría, Rugosidad, Geonivelar, LWD, -Procesamiento de datos de los equipos de Deflectometría, Rugosidad, Geonivelar, -Mantenimiento de equipos	-Equipo FWD -Equipo MRD -Geonivelar -Computador, cargador y vehículo - Oficina -Conexiones electricas-extenciones -Vehículo (moto o Camp) -Formatos -Celular -Informes y análisis de la información	No								Condiciones de Seguridad - Locativo	-Sistemas y medios de almacenamiento, Superficies de trabajo (irregulares, deslizantes, con diferencia de nivel), -Condiciones de orden y aseo (caída de objetos)	-Caídas, tropiezos, resbalones, golpes, cortaduras, choques.	-Lesiones musculoesqueléticos, -Lesiones permanentes, -Infecciones, -Muerte.			2	1	2	Bajo	10	20	IV - Aceptable		-Mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones (escaleras, cornisas, alarmas, cintas de seguridad, etc) -Señalización de riesgo en escaleras y escaleras.	Orden y aseo en el área de trabajo, escaleras y escaleras	Inducción y reinducción laboral: Divulgación del riesgo y sus controles Capacitaciones, socializaciones y compañas Control ingreso de visitantes	N.A	N.A	N.A	Elementos de emergencia (botiquín, camilla, cuello inmovilización) Inspecciones de áreas de trabajo Señalización	Botas de seguridad		Continuar con inducción y reinducción laboral: Divulgación del riesgo y sus controles, Capacitación de autocuidado Reporte de actos y condiciones inseguros	Ley 9 de 1979 - Art. 93, 94 Resolución 2400 de 1979 - Art 12, 14 y 31, 28, 47, 94, 101, 170, 201, 428					
129	Vía pública	Labores de desplazamiento 3	-Elaboración de planos para realizar las mediciones en campo, -Operar los equipos de Deflectometría, Rugosidad, Geonivelar, LWD, -Procesamiento de datos de los equipos de Deflectometría, Rugosidad, Geonivelar, -Mantenimiento de equipos	-Equipo FWD -Equipo MRD -Geonivelar -Computador, cargador y vehículo - Oficina -Conexiones electricas-extenciones -Vehículo (moto o Camp) -Formatos -Celular -Informes y análisis de la información	No								Condiciones de Seguridad - Accidentes de tránsito	Accidentes	Huesos rotos, lesiones cerebrales traumáticas, lesiones de la médula, lesiones de órganos internos, etc	-Lesiones cerebrales, -Amputaciones, -Estado de coma, -Lesiones musculoesqueléticos infecciones, -Muerte.			2	2	4	Bajo	100	400	II - Aceptable con Control Específico		N.A	Protocolos de seguridad vial	Capacitación a conductores en manejo defensivo, Actividades de toma de conciencia a los diferentes actores de la vía, Seguimiento a comparendos	N.A	N.A	Revisión Técnico mecánica y de gases a los vehículos	Continuar con la implementación del PESV	Casco, traje antifricción, guantes, y botas para mensajeros (motos) Gafas, botas (cano) Inspección de uso de EPP y la entrega oportuna de los mismos	Preoperacionales de los vehículos Capacitación de autocuidado Formación en conciencia vial para conductores de moto y uso de epp. Programa de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos y motos. Cronograma de inspecciones SST.A. Plan Estratégico de Seguridad Vial	Ley 2251 de 2022 Ley 769 de 2002 Decreto 1079 de 2015 Resolución 20220040495 de 2022 Decreto 1072 de 2015						

SISTEMA DE GESTIÓN

MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y VALORACIÓN DE RIESGOS

Fecha de Emisión	Fecha de Modificación	Versión	página
19 de Julio de 2013	31 de Diciembre de 2022	9	1

EMPRESA Y/O CONSORCIO	NIT	CENTRO	OFICINA PRINCIPAL	PROYECTO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	OBSERVACIONES
TECNUMEC SAS -TECNOLOGIA DE NUEVAS MEDICIONES COLOMBIA S.A.S				FONDO DE DESARROLLO LOCAL CANDELARIA - CTO 265-2023	22/05/2023	Actualización por reinicio de actividades

ACTIVIDADES						CARGOS (**teletrabajo) (***trabajo en casa) (****Con alturas y confinados - Cuando el proyecto lo requiera)								PETS
						GERENCIA GENERAL	GERENCIA TÉCNICA	GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA						
ÍTEM	ZONA O LUGAR	TAREAS	EQUIPOS, MÁQUINAS HERRAMIENTAS Y RIESGOS DE TRABAJO	ACTIVIDAD RUTINARIA (SI/NO)	***Higiene SST	Residente SST	Residente Ambiental	Director de Interventoría	Topógrafo Táctico	Secretaria / Auxiliar Administrativo	Mensajero / Conductor	Técnico, Profesional, Asesor, Experto		

PELIGROS				EXPUESTOS	EXPOSICIÓN	EVALUACIÓN DEL RIESGO						VALORACIÓN DEL RIESGO		CONTROLES EXISTENTES			MEDIDAS INTERVENCIÓN					LEGAL	RESULTADO DEL SEGUIMIENTO Art. 2.2.4.6.16 numeral 4 del DUR 1072/2015 Anual							
PELIGRO Y CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	EFECTOS POSIBLES	PEOR CONSECUENCIA	Número de personas Expuestas	TIEMPO	NIVEL DE DEFICIENCIA ND 10 - No existe o no son eficaces 6 - Son pocos o tienen baja eficacia 2- Existen medidas con eficacia moderada 0- Riesgo controlado Alta eficacia	NIVEL DE EXPOSICIÓN NE 4 - Sin interrupción 3 - Varias veces durante la jornada 2 - Una vez durante la jornada 1 - Eventual	NIVEL DE PROBABILIDAD NP (NE X ND)	INTERPRETACIÓN Y NIVEL DE PROBABILIDAD NP Entre 24 y 40 - Muy Alto Entre 10 y 20 - Alto Entre 6 y 8 - Medio Entre 2 y 4 - Bajo	NIVEL DE CONSECUENCIA NC 100 - Mortal o catastrófico 60 - Muy grave 25 - Grave 10 - Leve	NIVEL DE RIESGO NR (NP X NC)	NIVEL DE RIESGO, INTERPRETACIÓN Y ACEPTABILIDAD I - 4.000 - 600 = No aceptable II - 500 - 150 = Aceptable con control específico III - 120 - 40 = Mejorable IV - 20 = Aceptable	Aceptabilidad (Si/No)	FUENTE	MEDIO	INDIVIDUO	ELIMINACIÓN	SUSTITUCIÓN	CONTROL DE INGENIERÍA (Ventilación, Aislar, Separar entre otros)	PRECAUCIONES Y/O CONTROLES ADMINISTRATIVOS (señalización, advertencia, etc)	ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	ACTIVIDADES DE GESTIÓN ASOCIADAS O DOCUMENTACIÓN ASOCIADA	REQUISITO ASOCIADO	LEA Con cuántos (as) trabajadores de contrató	FUENTE	MEDIO	INDIVIDUO	FECHA SEGUIMIENTO/CIERRE		
Condiciones de Seguridad - Públicos	Robos, atracos, asaltos, alentados, de orden público etc.	Caídas, golpes, cortes, quemaduras, fracturas, dolor, fatiga, alteraciones mentales, taquicardia, aumento de la presión arterial, Desorientación, somnolencia, hastornos del sueño, Infecciosas, gastrointestinales, tóxicos.	-Amputaciones, -Lesiones permanentes, -Discapacidad, -Traumas severos, -Fracturas y luxaciones, -Muerte.	34	N/A	2	1	2	Bajo	25	50	III - Mejorable		N.A	Vigilancia sicketfral para los vehículos	Inducción y reinducción laboral: Divulgación del riesgo y sus controles	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	Capacitar a los trabajadores en los medios de seguridad del antes, durante y después del evento asociado al riesgo público. Capacitación de autocuidado Continuar con los medidas de seguridad en la identificación de ingreso de visitantes, contratistas y proveedores. Socialización de Procedimientos Operativos	Decreto 1072 de 2015 Ley 1523 de 2012							
Psicosocial - Condiciones de la tarea	(carga mental, contenido de la tarea, demandas emocionales, sistemas de control, definición de roles, monotonía etc.)	Estrés, ansiedad, depresión, burnout, síndrome de fatiga crónica, insomnio, cefaleas, gastritis, irritabilidad, falta de concentración, agresividad, aislamiento, bajo autoestima, alteraciones del sueño, alteraciones cardiacas, afectación en el sistema inmunológico, infecciones., ruptación de personal, etc	-Lesiones mentales, -Lesiones gastrointestinales, -Traumas musculoesqueléticos, -Lesiones cardiovasculares, -Lesiones endocrinos -Muerte.			2	2	4	Bajo	25	100	III - Mejorable		N.A	Batería de riesgo psicosocial	Formación y sensibilización para identificar los riesgos psicosociales	N.A	N.A	N.A	Facilitar la conciliación entre la vida laboral y personal, promoviendo el uso de licencias, el teletrabajo y la flexibilidad horaria. Fomentar la participación de los empleados en la identificación y gestión de los riesgos psicosociales, lo que puede mejorar su compromiso y bienestar. Promover la comunicación bidireccional, la retroalimentación constructiva y la transparencia en la toma de decisiones, creando un ambiente de confianza y apoyo. Identificar la percepción que los empleados tienen sobre el ambiente de trabajo, la carga laboral, la comunicación, el apoyo y la participación en las decisiones.	N.A	N.A	Formación, sensibilización, talleres, y campañas para identificar los riesgos psicosociales	Ley 1010 de 2006 Ley 1566 de 2012 Ley 2209 de 2022 Ley 2191 de 2022 Ley 2365 de 2024 Decreto 231 de 2006 Decreto 405 de 2025 Decreto 1072 de 2015 Resolución 2646 de 2008 Resolución 2764 de 2022 Resolución 652 de 2012 Resolución 1356 de 2012 Resolución 754 de 2006 Circular 055 de 2024						
Psicosocial - Características de la organización del trabajo	(Comunicación, tecnología, organización del trabajo, demandas cualitativas y cuantitativa de la labor)	Estrés, ansiedad, depresión, burnout, síndrome de fatiga crónica, insomnio, cefaleas, gastritis, irritabilidad, falta de concentración, agresividad, aislamiento, bajo autoestima, apatía, dolores de espalda, alteraciones del sueño, en el sistema inmunológico, Infecciones., ruptación de personal, etc	-Lesiones mentales, -Lesiones gastrointestinales, -Traumas musculoesqueléticos, -Lesiones cardiovasculares, -Lesiones endocrinos -Muerte.			2	2	4	Bajo	25	100	III - Mejorable		N.A	Batería de riesgo psicosocial	Formación y sensibilización para identificar los riesgos psicosociales	N.A	N.A	N.A	Facilitar la conciliación entre la vida laboral y personal, promoviendo el uso de licencias, el teletrabajo y la flexibilidad horaria. Fomentar la participación de los empleados en la identificación y gestión de los riesgos psicosociales, lo que puede mejorar su compromiso y bienestar. Promover la comunicación bidireccional, la retroalimentación constructiva y la transparencia en la toma de decisiones, creando un ambiente de confianza y apoyo. Identificar la percepción que los empleados tienen sobre el ambiente de trabajo, la carga laboral, la comunicación, el apoyo y la participación en las decisiones.	N.A	N.A	Formación, sensibilización, talleres, y campañas para identificar los riesgos psicosociales	Ley 1010 de 2006 Ley 1566 de 2012 Ley 2209 de 2022 Ley 2191 de 2022 Ley 2365 de 2024 Decreto 231 de 2006 Decreto 405 de 2025 Decreto 1072 de 2015 Resolución 2646 de 2008 Resolución 2764 de 2022 Resolución 652 de 2012 Resolución 1356 de 2012 Resolución 754 de 2006 Circular 055 de 2024						
Origen Natural - Sismo	Vibración de la tierra	Caídas, golpes, quemaduras, inhalación de polvo y exposición al entorno, estrés postraumático, ansiedad, depresión.	-Lesiones mentales, -Traumas, -Incendios y explosiones.			2	1	2	Bajo	60	120	III - Mejorable		N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	Aplicación de simulacros		Capacitar a los trabajadores en los medios de seguridad del antes, durante y después del evento asociado al sismo. Capacitación de autocuidado Continuar con los medidas de seguridad en la identificación de ingreso de visitantes, contratistas y proveedores Socialización de Procedimientos Operativos	Ley 9 de 1979 Ley 1523 de 2012 Ley 1575 de 2021 Ley 399 de 2000 Resolución 2400 de 1979 Resolución 1016 de 1989 Resolución 0312 de 2019 Decreto Ley 919 de 1989 Decreto 0978 de 2024 Decreto 0037 de 2024 Decreto 0020 de 2024 Decreto 1478 de 2022 Decreto 2157 de 2017 Decreto 1072 de 2015							
Origen Natural - Fenomeno	Desplazamiento de la corteza terrestre	Asfixia, hipotermia, quemaduras, lesiones por exposición al entorno, infecciones, estrés postraumático, ansiedad, depresión, Mareos, dolores de cabeza, difficultad para respirar, náuseas, zumbidos en los oídos, pérdida de conocimiento.	-Lesiones mentales, -Infecciones crónicas, -Incendios y explosiones, -Destrucción de infraestructura, -Destrucción ambiental, -Muerte.			2	1	2	Bajo	60	120	III - Mejorable		N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	Inspecciones de extintores, camillas, botiquines, elementos de emergencias, EPPS Implementación de señalización preventiva lumínica Desarrollo de simulacros	Dotación de equipos para la atención de emergencias Elementos de Protección y Bioseguridad Elementos de comunicación a la Brigada	Capacitar a los trabajadores en los medios de seguridad del antes, durante y después del evento asociado al fenomeno. Capacitación de la brigada de emergencias Capacitación de autocuidado Continuar con los medidas de seguridad en la identificación de ingreso de visitantes, contratistas y proveedores Socialización de Procedimientos Operativos	Ley 9 de 1979 Ley 1523 de 2012 Ley 1575 de 2021 Resolución 2400 de 1979 Resolución 1016 de 1989 Decreto Ley 919 de 1989 Decreto 0978 de 2024 Decreto 0037 de 2024 Decreto 0020 de 2024 Decreto 1478 de 2022 Decreto 2157 de 2017 Decreto 1072 de 2015 Metodología diamante para el análisis de vulnerabilidad							
Origen Natural - Vendaval	Viento fuerte	Caídas, golpes, exposición al entorno, estrés postraumático, ansiedad, depresión.	-Infecciones crónicas, -Lesiones mentales, -Destrucción de infraestructura, -Destrucción ambiental, -Muerte.			2	1	2	Bajo	60	120	III - Mejorable		N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	Inspecciones de extintores, camillas, botiquines, elementos de emergencias, EPPS Implementación de señalización preventiva lumínica Desarrollo de simulacros	Dotación de equipos para la atención de emergencias Elementos de Protección y Bioseguridad Elementos de comunicación a la Brigada	Capacitar a los trabajadores en los medios de seguridad del antes, durante y después del evento asociado al fenomeno. Capacitación de la brigada de emergencias Capacitación de autocuidado Continuar con los medidas de seguridad en la identificación de ingreso de visitantes, contratistas y proveedores Socialización de Procedimientos Operativos	Ley 9 de 1979 Ley 1523 de 2012 Ley 1575 de 2021 Resolución 2400 de 1979 Resolución 1016 de 1989 Decreto Ley 919 de 1989 Decreto 0978 de 2024 Decreto 0037 de 2024 Decreto 0020 de 2024 Decreto 1478 de 2022 Decreto 2157 de 2017 Decreto 1072 de 2015 Metodología diamante para el análisis de vulnerabilidad							
Origen Natural - Inundaciones	Desbordamiento de agua	Caídas, golpes, infestación, exposición al entorno, estrés postraumático, ansiedad, depresión.	-Infecciones crónicas, -Lesiones mentales, -Destrucción de infraestructura, -Destrucción ambiental, -Muerte.			2	1	2	Bajo	60	120	III - Mejorable		N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	Inspecciones de extintores, camillas, botiquines, elementos de emergencias, EPPS Implementación de señalización preventiva lumínica Desarrollo de simulacros	Dotación de equipos para la atención de emergencias Elementos de Protección y Bioseguridad Elementos de comunicación a la Brigada	Capacitar a los trabajadores en los medios de seguridad del antes, durante y después del evento asociado al fenomeno. Capacitación de la brigada de emergencias Capacitación de autocuidado Continuar con los medidas de seguridad en la identificación de ingreso de visitantes, contratistas y proveedores Socialización de Procedimientos Operativos	Ley 9 de 1979 Ley 1523 de 2012 Ley 1575 de 2021 Resolución 2400 de 1979 Resolución 1016 de 1989 Decreto Ley 919 de 1989 Decreto 0978 de 2024 Decreto 0037 de 2024 Decreto 0020 de 2024 Decreto 1478 de 2022 Decreto 2157 de 2017 Decreto 1072 de 2015 Metodología diamante para el análisis de vulnerabilidad							
Origen Natural - Derrumbe	Movimiento de tierra	Caídas, golpes, asfixia, exposición al entorno, estrés postraumático, ansiedad, depresión, Mareos, dolores de cabeza, difficultad para respirar, náuseas, zumbidos en los oídos, pérdida de conocimiento.	-Desplazamiento, -Lesiones mentales, -Destrucción de infraestructura, -Destrucción ambiental, -Muerte.			2	1	2	Bajo	60	120	III - Mejorable		N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	Inspecciones de extintores, camillas, botiquines, elementos de emergencias, EPPS Implementación de señalización preventiva lumínica Desarrollo de simulacros	Dotación de equipos para la atención de emergencias Elementos de Protección y Bioseguridad Elementos de comunicación a la Brigada	Capacitar a los trabajadores en los medios de seguridad del antes, durante y después del evento asociado al fenomeno. Capacitación de la brigada de emergencias Capacitación de autocuidado Continuar con los medidas de seguridad en la identificación de ingreso de visitantes, contratistas y proveedores Socialización de Procedimientos Operativos	Ley 9 de 1979 Ley 1523 de 2012 Ley 1575 de 2021 Resolución 2400 de 1979 Resolución 1016 de 1989 Decreto Ley 919 de 1989 Decreto 0978 de 2024 Decreto 0037 de 2024 Decreto 0020 de 2024 Decreto 1478 de 2022 Decreto 2157 de 2017 Decreto 1072 de 2015 Metodología diamante para el análisis de vulnerabilidad							
Origen Natural - Precipitaciones	(lluvias, granizadas, heladas)	Caídas, cortes, golpes, hipotermia, congelación, mareos, dolores de cabeza, difficultad para respirar, náuseas, pérdida de conocimiento.	-Infecciones -Destrucción de infraestructura, -Muerte.			2	1	2	Bajo	60	120	III - Mejorable		N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	Inspecciones de extintores, camillas, botiquines, elementos de emergencias, EPPS Implementación de señalización preventiva lumínica Desarrollo de simulacros	Dotación de equipos para la atención de emergencias Elementos de Protección y Bioseguridad Elementos de comunicación a la Brigada	Capacitar a los trabajadores en los medios de seguridad del antes, durante y después del evento asociado al fenomeno. Capacitación de la brigada de emergencias Capacitación de autocuidado Continuar con los medidas de seguridad en la identificación de ingreso de visitantes, contratistas y proveedores Socialización de Procedimientos Operativos	Ley 9 de 1979 Ley 1523 de 2012 Ley 1575 de 2021 Resolución 2400 de 1979 Resolución 1016 de 1989 Decreto Ley 919 de 1989 Decreto 0978 de 2024 Decreto 0037 de 2024 Decreto 0020 de 2024 Decreto 1478 de 2022 Decreto 2157 de 2017 Decreto 1072 de 2015 Metodología diamante para el análisis de vulnerabilidad							

ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO

ANEXO 9.
APROBACIONES U OBSERVACIONES DE INTERVENTORÍA

NO APLICA PARA EL PERIODO

ANEXO 10.

LISTA DE CHEQUEO INICIO DE FRENTE

FORMATO
LISTA DE CHEQUEO - REQUISITOS MÍNIMOS PREVIOS AL INICIO DE LAS ACTIVIDADES DE OBRA EN LOS FRENTES

PROCESO
MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN

LISTA DE CHEQUEO No. _____ **FRENTE DE OBRA A INICIAR:** _____
(Escriba el nombre y nomenclatura del frente de obra a iniciar)

CONTRATO (Seleccione contrato o convenio) **256** (Número de Contrato o Convenio) **DE 2025** (Año de suscripción)

OBJETO

MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA GUANACAS- EL PEÑON DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

CONTRATISTA CONSORCIO VIAS 040
(Escriba el nombre o razón social del contratista)

CONTRATO DE INTERVENTORÍA ASOCIADO No **233** (Número de Contrato) **DE** **2025** (Año de suscripción)

INTERVENTOR **PRODEINCOL SAS**
(Escriba el nombre o razón social del Interventor)

ÍTEM DE REVISIÓN	APLICA (S / N)	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
TÉCNICO				
El PMT se encuentra aprobado por la entidad competente, correcta y totalmente implementado.	**S**			
Se cuenta con el equipo y maquinaria debidamente aprobadas por la interventoría e ICCU	**S**			
AMBIENTAL				
Permisos, autorizaciones y/o/ licencias de índole ambiental (para actividades de mejoramiento y rehabilitación)	**N**			
Punto Ecológico (para actividades de mejoramiento y rehabilitación)	**S**			
Campamento de obra debidamente demarcado, señalizado, ordenado y aseado (para actividades de mejoramiento y rehabilitación)	**S**			
Se cuenta con el número de Brigadistas de orden aseo y limpieza - BOAL de acuerdo a los requerimientos contractuales, los cuales están dotados con el equipo mínimo para la realización de su labor, de acuerdo a los requerimientos contractuales	**S**			
Se cuenta con aprobación de ocupación de zonas verdes (formato respectivo debidamente diligenciado y suscrito)	**N**			
Se cuenta con el inventario de sumideros presentes en el área de influencia o contiguos a la misma del frente de obra a intervenir. Los mismos se encuentran debidamente protegidos.	**S**			
Se cuenta con sitio debidamente identificado para el acopio temporal de materiales y residuos de construcción y demolición - RCD (para actividades de rehabilitación y reconstrucción)	**S**			
Se cuenta con el cerramiento perimetral para los frentes de obra (aplica en el caso en que el cerramiento por PMT no encierre totalmente el frente de obra)	**S**			
Se cuenta con el inventario o registro fotográfico y/o fílmico de los árboles, su respectiva protección e acuerdo a las especificaciones contractuales y zonas verdes presentes en el área de influencia del frente de obra a intervenir (para actividades de rehabilitación y reconstrucción)	**N**			
Las volquetas destinadas para el transporte de escombros con el PIN de la Secretaria Distrital de Ambiente - SDA	**S**			
Se cuenta con los materiales y herramientas (pala, material absorbente y bolsas plásticas rojas) necesarios para la atención de derrames. (Mezcla Asfáltica, combustible, GCR, entre otros)	**S**			
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				
Certificados de afiliación al Sistema General de Seguridad Social Integral (EPS, ARL, AFP)	**S**			
Certificado de aptitud médica de ingreso y/o periódico	**S**			
Listado de brigadistas y relación de números de contacto (Medevac).	**S**			
Disponer de equipos de emergencia (botiquín, camilla, Inmovilizadores, extintor)	**S**			
Disponer de planos de evacuación, rutas de evacuación, puntos de encuentro (Plan de emergencias)	**S**			
Hojas de seguridad de productos químicos.	**S**			
Carpa Vestier y Baños	**S**			
Elementos de Protección Personal (EPP)	**S**			

FORMATO
LISTA DE CHEQUEO - REQUISITOS MÍNIMOS PREVIOS AL INICIO DE LAS ACTIVIDADES DE OBRA EN LOS FRENTES

PROCESO
MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN

LISTA DE CHEQUEO No. _____ **FRENTE DE OBRA A INICIAR:** _____
(Escriba el nombre y nomenclatura del frente de obra a iniciar)

MAQUINARIA, VEHÍCULOS Y EQUIPOS				
Identificación visual (Sticker) de maquinaria, equipos y vehículos.	**S**			
Documentación de ingreso de maquinaria, equipo y vehículos revisada y aprobada por parte de la interventoría. (Manifiesto de importación, Certificación último mantenimiento, Certificación Ing. Mecánico, Compromiso de mantenimiento, manual de operación, SOAT, revisión tecnicomecánica, Licencia de tránsito)	**S**			
Documentación de operador/conductor revisada y aprobada por la interventoría. (Licencia de Conducción Vigente, Certificado de idoneidad del operador)	**S**			
SOCIAL				
Implementación del Punto de atención a la comunidad virtual y/o fijo, de acuerdo con lo establecido en el apéndice social.	**S**			
Cuenta con el boletín de prensa, volante informativo de Inicio de obra tipo fotocopia con la información de la intervención y del Punto de Atención a la Comunidad revisado por la Interventoría y avalado por la Oficina Asesora de Comunicaciones.	**S**			
Instalación del Punto Satélite de Información - PSI, de acuerdo con lo establecido en el apéndice social.	**S**			
Proceso de Información: Elaboración de presentación, desarrollo de simulacro y de la reunión de inicio y generación de soportes de las actividades, conforme a lo establecido en el apéndice social (para actividades de rehabilitación y reconstrucción)	**S**			
Se realizo Capacitación del equipo social. (Peticiones, Quejas, Reclamaciones y Solicitudes - PQRS).	**N**			
Soportes generados de la gestión para la consecución de Mano de Obra No Calificada de la región- MONC y población vulnerable, de acuerdo con ocumentos contractuales.	**S**			
Inventario de predios y levantamiento de Actas de vecindad previo a la Intervención de acuerdo al Impacto (Metodología aprobada por la Interventoría). Elaboración de actas de compromiso en caso de requerirse.	**S**			

NOTAS: 1. Se incluye una casilla vacía al final del listado de requisitos de cada componente en caso de ser necesario incluir requisitos adicionales que no se encuentren en la presente lista.
2. Este formato debe ser diligenciado antes del inicio de las actividades de obra de cualquier frente del contrato de obra.

Para constancia de lo anterior y con el fin de garantizar la implementación de los requisitos mínimos por parte del contratista de obra y de certificar lo anterior y autorizar el inicio de las actividades por parte de la interventoría, se firma el presente formato bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las obligaciones desempeñadas por cada uno de los mismos, en _____., a los

_____ (Día en letras) _____ (Día en números) días del mes de _____ (Mes en que se firma el acta) de _____ (Año de firma del acta)

(Firma) _____
(Nombre)
DIRECTOR DE OBRA
Contratista

(Firma) _____
(Nombre)
DIRECTOR DE INTERVENTORIA
Interventoría

Aprobación Informe mensual No.1 ICCU-CTO-233 DE 2025

MJ

Maria Jose Corredor Beltran
Para Inrisneyder Augusto Mendez Rodriguez

Responder | Responder a todos | Reenviar | ...

jue 27/11/2025 10:00 a. m.

De: Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo - ICCU
Enviado: miércoles, 26 de noviembre de 2025 16:46
Para: Maria Jose Corredor Beltran
Asunto: Re: Informe mensual No.1 ICCU-CTO-233 DE 2025

Buen día, se evidencia pago de aportes sociales con sus respectivos anexos y componentes SST, cargar en COLIBRÍ.

Cordialmente,

Sistema de Seguridad
y Salud en el Trabajo
Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca - ICCU
@ICCUGOB @ICCUGOB @ICCUGOB
Calle 26 # 51-53 Bogotá D.C.
Sede administrativa - Torre Central, piso 6
Teléfonos: 7491624
ICCU

Gobernación de Cundinamarca

Anexo S. Acta Parcial de Costos No. 1 – Interventoría